Juan Soto Ivars

ESTO NO EXISTE

Las denuncias falsas en violencia de género

DEBATE

Esto no existe

Las denuncias falsas en violencia de género

Juan Soto Ivars

DEBATE

Para mi hijo Alejandro, para mi hija Alicia, con la esperanza de que sean hombre y mujer en un mundo donde todo esto haya dejado de existir

Introducción

Maltratada

La conozco bien, desde hace muchos años, porque es la madre de un amigo y he estado en su casa muchas veces. Se llama, diremos, María. A diferencia de otras mujeres casadas con un maltratador, María no se ha convertido en un nombre, una edad y un crespón negro en los telediarios. Quienes más la conocen han tenido miedo de que terminara así. Hasta donde sé, su marido nunca la ha golpeado, pero sí ha sido controlador, un dominante que la ha sometido durante décadas de matrimonio al brazo arbitrario y tenaz de sus órdenes: darle hijos, tener la casa siempre arreglada, la nevera provista de sus caprichos, la comida preparada a su hora, disponibilidad absoluta y silencio en casa.

María y su marido son bastante mayores. Pregunto a mi amigo, el hijo, por su biografía. Se casaron jóvenes, tuvieron un montón de hijos e hijas y luego, cuando el último se hubo independizado, se quedaron solos. Todos van de visita aunque rara vez coinciden. No se juntan en Navidades ni en otras celebraciones. No funcionan como una familia. Ninguno sabe cuándo es el cumpleaños del padre, al que llaman por su nombre de pila en caso de que él se dirija a ellos para exigirles que lo acompañen a algún sitio. A él no lo aguantan y la madre les despierta una suerte de compasión paralizante.

María es una mujer acostumbrada a una vida que ninguno de sus hijos soporta.

Cuando van de visita, a él lo saludan, y punto. Tratan de pasar el resto del tiempo sin dirigirle la palabra. Al hombre, ya viejo, parece importarle muy poco si lo están escuchando o no: se pone a hablar de política o del campo o de lo mal que lo hacen todo, mientras ellos esperan a que termine sin dar jamás una réplica. Pero hay alguien en la casa que levanta las orejas cuando este hombre da una orden: su mujer, María.

Una vez vi su angustia cuando su móvil se quedó sin batería a la hora en que su marido la llama siempre que ella sale de casa para dar una vuelta con sus hijos o sus amigas. Estábamos en una terraza, y al constatar que el teléfono estaba apagado, se levantó y corrió a su casa horriblemente agobiada. No creo que tuviera miedo de un golpe, pero sin duda sí de poner en su contra a ese hombre, de provocar una situación en la que su vida fuera más difícil durante no se sabe cuántos días.

Mi amigo me cuenta que hace años, cuando sus padres ya estaban solos, pasó algo que hizo tomar a María la determinación de irse de casa y mudarse donde sus padres, ya muy ancianos, con la excusa de cuidarlos. Estuvieron separados unos dos meses, en los que el hombre juró que iba a cambiar, y la acosó por teléfono, la persiguió por la calle y le compró flores, hasta que logró que María diera su brazo a torcer y volvieron a cohabitar. Mi amigo y sus hermanos y hermanas no llegaron a saber lo que había pasado porque la madre no quiso contarles nada, pero al conocer la noticia de que ella había vuelto temieron lo peor. Sabían que hombres como su padre cometen los peores actos cuando la mujer empieza a liberarse del dominio y cobra cierto grado de autonomía. Los que podían le ofrecieron acogerla, pero la madre tenía la determinación de un hipnotizado y nadie pudo evitarlo.

En honor a la verdad, dice mi amigo, no pasó nada. Ella volvió a tener la comida preparada a su hora, a dar parte de todos sus movimientos, a cumplir su papel, y tal vez él cumplió la promesa de portarse mejor con ella. ¿Qué sabe nadie?

El marido, lo llamaré Juan, es machista, claro. Pero esta no es ni de lejos la pieza que lo convierte en una persona insoportable y maltratadora. Paranoico, narcisista y arrogante, es el típico que pide la hoja de reclamaciones en cualquier ventanilla y monta un escándalo si no le sirven a la temperatura adecuada, en tiempo y forma, el café con leche. Odia a los fumadores, a los perros, a los gatos, el desorden y el ruido, y está convencido de que los aviones fumigan a la población. Cuando trabajaba, en el sector de los seguros, se llevaba a matar con todos los compañeros. Nadie quería estar cerca de él, a diferencia de lo que pasa, según dicen, con ciertos psicópatas que logran poner a su favor a todo el mundo y aislar a su mujer.

Bien: ninguna de las ayudas disponibles para mujeres en situaciones como la de María le ha servido a ella. Ninguno de los asideros puede sacarla de una casa en la que ha estado toda su vida, de una historia laboral de cero horas cotizadas, una pensión mínima y una dependencia emocional labrada durante toda la vida adulta. Tampoco la información de la que disponen sus hijos e hijas ha logrado provocar una reacción familiar definitiva que la saque de casa. Sencillamente, todos viven su vida y se acostumbran a ella, tratando de esquivar la malicia del padre. La impotencia de unos hijos ante el nudo de una relación antigua y denigrante para la madre es una de las claves que nos explican el exceso legislativo en la protección de la mujer, cuyos efectos secundarios vamos a examinar aquí.

Negacionismo

La sociedad española, hombres y mujeres, percibió la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (desde ahora, ley VioGén), con optimismo. Mujeres como María tendrían, gracias a este resorte, la salida de una vida nefasta y la salvación ante la amenaza del golpe o el asesinato. Sin embargo, veinte años después sigue habiendo mujeres como María, siguen los contadores de muerte, y una palabra infame espera a quien discute la validez o pertinencia de la ley, cuestiona la injusticia de imponer penas diferentes en función del sexo o alerta de la proliferación del fraude, oculto por las instituciones, y de sus efectos devastadores para la vida de muchos inocentes. Esa palabra, ese insulto, es «negacionista». Y es paradójico que lancen el epíteto con tanta beligerancia quienes niegan, precisamente, que existe todo lo que vas a leer aquí.

En la sombra, bajo la negación pertinaz del sistema, se producen tantas historias que harían falta muchos tomos para contarlas todas. Empecé a interesarme por este asunto al extrañarme por un dato. Se decía en los periódicos un día que, de las ciento ochenta mil denuncias de violencia de género del año anterior, sólo diecinueve habían sido falsas. Hablé con los pocos abogados que conocía. Todos vinieron a decir lo mismo: «¡Ay! ¡Si tú supieras lo que vemos en los juzgados cada día!».

Interesado por ese «ay» conocí a muchos más abogados, empecé a contactar con jueces, pregunté a fiscales, amigos de amigos, conocidos de conocidos. Me di cuenta con rapidez de que había un inmenso fondo abisal bajo nuestros pies. Algo mucho más profundo de lo que mi extrañeza ante un titular había sugerido.

A cambio de preservar su anonimato, algunos jueces me explicaban que las denuncias falsas o instrumentales son el pan de cada día en los juzgados de violencia de género. Otros, que sí me daban sus nombres, le quitaban hierro al asunto, así que tenía que investigar. Hay quien dice que son cientos de miles los inocentes procesados, quien lo reduce a decenas de miles y quien se agarra al dato oficial.

Nada sabemos, porque nadie en el Poder Judicial lo ha investigado. El asunto es un tabú.

Todo cambió el día en que mencioné el tema en una entrevista. Dije estar muy interesado en explorar esta selva casi virgen, y estalló. He recibido desde entonces toneladas de correos electrónicos.

Quienes me escriben no son jueces ni abogados. Tampoco sólo hombres, pues hay más mujeres afectadas de las que nadie podría imaginar con idiotas acercamientos identitarios (hombres frente a mujeres) por los efectos secundarios de la ley VioGén, y de las que se aprobaron más tarde en su estela, como las relativas a la violencia sexual.

Las personas que me escriben han vivido tormentos diferentes, pero todas tienen algo en común: han descubierto en carne propia que, lo que según los medios de comunicación y las instituciones no existe, sí existe, y les está pasando. El ambicioso mecanismo diseñado a partir de 2004 y provisto de ayudas directas e indirectas, recursos judiciales y concienciación social para proteger a unas víctimas ciertamente desprotegidas ha producido otras víctimas igual de desamparadas. Víctimas a las que nadie escucha. Víctimas a las que se les cierran las puertas de los platós de televisión y de los estudios de radio cuando intentan dar a conocer sus historias. Víctimas que, según el sistema, mienten.

Dirán que me mintió José Ángel cuando me escribió un correo que empezaba diciendo que él era un chico formal que se casó con una chica

formal. Tuvieron tres hijos. En un momento dado, José Ángel y la chica descubrieron que tanta formalidad los hacía infelices. Él quería cambiar de trabajo de manera radical, ella quería viajar y ver mundo. Eran planes irreconciliables, escaseaba el dinero y llegaron a un acuerdo verbal para el divorcio, que se quebró cuando José Ángel pidió la custodia compartida. Un día, una patrulla de la Guardia Civil fue a la puerta de su casa. Supo José Ángel más tarde que el abogado de ella le había dicho que los procesos civiles de divorcio pueden ser largos e insatisfactorios, pero que una simple denuncia de violencia de género resuelve la disputa por la custodia y acelera el proceso de separación con muchos beneficios. «Luego puedes retirarla o simplemente no ir a declarar», le dijo a ella el abogado. Así que lo denunció por agresiones verbales y amenazas, José Ángel durmió una noche en el calabozo, pasó seis meses sin ver a sus tres hijos y, después, empezó a verlos en anodinos puntos de encuentro, bajo vigilancia.

Y dirán que Eva es otra mentirosa. Su marido y ella regentaban una barbería en una pequeña capital de provincia. Contrataron a una chica maja, amiga de Eva, madre soltera de mellizos y muy necesitada de trabajo. Pronto, la chica empezó a faltar. Utilizaba a sus hijos como excusa y estaba de resaca, era adicta a la cocaína. Eva supo también que andaba liándose con otros empleados, que cerraban el negocio para irse a comer fuera. Cuando encaró a su empleada y le pidió justificantes médicos por sus ausencias, ella trató de ponerla contra su marido. Un día lo acusó delante de Eva, a gritos: ¡por su culpa había tenido que ir al psicólogo! La mujer hizo al marido un gesto para que no reaccionase. Se fueron, llamaron a la gestoría y prepararon los papeles del despido. Pero al mes llegó la sorpresa. La chica denunciaba un despido improcedente y acoso sexual, y luego, por lo penal, una violación. Si los rumores corrían por la pequeña ciudad, ¿quién querría ir a arreglarse la barba en el negocio? El marido de Eva no

había agredido a nadie, ella creía en él, y por fortuna para ellos la chica demostró ser más malvada que lista y dejó un reguero de pruebas que dieron con el marido de Eva en la calle. Fue, sin embargo, un proceso judicial terrible, aterrador. Una experiencia de la que el marido todavía no se ha recuperado. La chica va diciendo por la pequeña capital de provincia que ganó el juicio, que él la violó. Nada le ha pasado. No quieren volverla a ver. Se quedaron sin energías para denunciarla.

Dirán que inventa Pablo cuando dice que empezó una relación de amor apasionado con una mujer en la que siempre vio algo extraño, intocable y huidizo. Cegados por el enamoramiento, se fueron a vivir juntos a su casa y se casaron rápido, «estilo Las Vegas, como unos flipados», en sus palabras. Cuando ella empezó a frecuentar a otros hombres, él montó un número tremendo. Ella le dijo que debían tener una relación abierta y explorar, él se sentía humillado. Furioso, le dijo que era una puta. Recuerda que ella lo miró con ojos homicidas y salió de casa. Se fue derecha a la comisaría, donde contó que él la maltrataba psicológicamente. Pablo pasó aquella noche en el calabozo y luego tardó dos años en librarse de la condena. Un detective privado descubrió que ella alardeaba de haber denunciado en falso a su ex. Esta torpeza fue la diferencia entre la libertad y la cárcel para Pablo. Tampoco ha conseguido recuperarse del trauma. No ha vuelto a confiar en una mujer. Se ha vuelto arisco y hasta misógino, pero confía en recuperar la cordura si una buena persona se cruza en su camino.

Tacharán de fullero a Karim, cuyo padre se suicidó delante de él. El padre había emigrado desde Marruecos para trabajar, buscaba una vida mejor. Aquí se casó con una española, unión de la que nació Karim. Con el paso del tiempo se divorciaron en buenos términos, y luego el padre de Karim se casó, también en España, con una marroquí, y tuvieron tres hijos más. El padre de Karim trabajaba en la obra, pasaba mucho tiempo fuera de

casa y pronto descubrió algo espantoso: ella maltrataba a sus tres hijos, los amenazaba con envenenarlos, los creía endemoniados. Cuando el padre de Karim pidió el divorcio para protegerlos, ella lo cubrió de denuncias falsas. En el calvario interminable, el hombre entró en depresión y terminó por enloquecer. Su ex, la madre de Karim, trataba de consolarlo, pero nadie sabe hasta qué punto sufre un inocente acusado de crímenes horribles. No dormía, temiendo que apareciera la policía, y un día no pudo más. Se cortó el cuello delante de Karim y se tiró por la ventana.

A Marta tampoco le darán ningún crédito, pues me contó que a su hijo le pusieron una denuncia falsa en el divorcio después de que él decidiera que el régimen de visitas era demasiado escaso y que la pensión resultaba inasumible, y además humillante, pues ahora su exmujer trabajaba y vivía con otro hombre que ganaba más dinero que él. Ante la resistencia del hijo de Marta, la exmujer le puso una catarata de denuncias por maltrato continuado, presentó pruebas fraudulentas, maquillaje, y todo era tan miserable y retorcido que las demandas se archivaban una tras otra. El Poder Judicial no consideró jamás que la mujer emplease un arma para destruir al hombre al que odiaba, tampoco cuando ella interpuso una denuncia mucho peor: dijo que él había violado a la hija pequeña un fin de semana que se la llevó a casa de Marta, su madre, y de alguna forma logró que la niña de siete años repitiera el sermón ante equipos psicosociales de muy cuestionable profesionalidad. Marta no ha vuelto a ver a su nieta, que ya es una adolescente y tiene sus redes sociales repletas de lemas feministas. Está convencida de que, a estas alturas, la madre y su entorno le habrán enseñado a odiar a su abuela tanto como a su padre. Ambos tuvieron que pasar un duelo, como si la niña hubiera muerto. Toman antidepresivos y somníferos que no evitan el regreso de las pesadillas.

Tacharán de fabulador a José Luis, cuyo hijo está en la cárcel, según dice, casi sedado con somníferos y ansiolíticos, por un delito que jamás existió y que se probó con la simple palabra de su ex, quien le dijo a José Luis, a gritos: «Os voy a joder la vida a todos y no vais a volver a respirar». Esto lo tiene grabado José Luis, pero en la sentencia dijeron que una mujer maltratada puede expresar de forma agresiva su dolor, su miedo y su frustración. José Luis me inundó el correo de documentos, papeles, pruebas… No podía comprender que todas esas evidencias no hubieran servido para preservar la presunción de inocencia de su hijo. Vive ahora con miedo de que él se suicide en la cárcel porque ha oído toda clase de historias como esa. Se ha convertido, siendo aparejador, en jurista aficionado. Podría escribir una enciclopedia de derecho penal.

Podría seguir así páginas y páginas. Es más urgente explicar el porqué, sin embargo. Pasar un hilo que enhebre todas estas historias que en teoría no existen, que no son verdad, y que por esa razón no tienen peso alguno en los medios de comunicación, ni en los estudios académicos sobre violencia de género ni en los neutrales y enjundiosos y transparentes informes del Consejo General del Poder Judicial.

Una jueza, que habló bajo mi promesa de anonimato, me dijo: «Yo esto no te lo tendría que decir, pero es la verdad. A veces doy medidas de protección o alejamiento o así y sé en mi… en mi fuero interno, en mi conciencia, que llevo muchos años en esto, que es mentira la denuncia […]. Esto claro que pasa. No te lo van a admitir otros, pero lo hacen».

Escandalizado, envié esa misma transcripción a una de las personas con las que más tiempo hablé durante los meses de investigación, y se rio de mí. «Estás en una fase muy tierna y virginal. Yo recuerdo con mucho cariño aquella época en la que estas cosas todavía me sorprendían. Estás en la flor

de la vida». Tenía razón. Ciertas cosas han dejado de sorprenderme a estas alturas.

Propósito

Este es un libro que explica las causas del sufrimiento de un número imposible de cuantificar de hombres discriminados por razón de su sexo, y de las mujeres que quieren a esos hombres, y de sus hijos e hijas. Es un libro sobre los efectos secundarios de la ley VioGén y sobre la propaganda que los oculta, escrito a partir de información veraz y contrastada que los defensores del fármaco tildarán de «negacionismo». En ningún caso se niega aquí el sufrimiento de las mujeres por las que esta ley se aprobó. Se niega que el fármaco cure el mal, que la ideología dogmática que lo motivó sea capaz de ver la realidad y que los efectos secundarios de la medicina resulten tolerables.

Amigos cercanos me recomendaron que no escribiera este libro. Unos, para evitarme un lío, pues creen que alumbrar una zona de sombra comporta el riesgo del ostracismo, y que por ese motivo tantos saben y callan; otros, porque se niegan a admitir la gravedad de lo que vas a leer, y sostienen que debería preocuparme en exclusiva por la protección de la mujer. A los segundos va dedicado este libro, puesto que yo confío en que la verdad sirve para mejorar las cosas y no para empeorarlas.

Aquí estamos, pues. Sostengo que no existe ninguna diferencia en la forma en que hombres y mujeres se pueden relacionar con la verdad y la justicia por más que el feminismo hegemónico haya contribuido a una guerra de sexos. Rechazo de manera frontal los identitarismos de género que esterilizan el terreno en el que deberíamos acordar nuevas formas de

cuidarnos y protegernos mutuamente. No se hace daño diciendo la verdad, sino callando. Si ayer se callaba sobre la vida oculta y martirizante de las mujeres maltratadas y encerradas con un bestia, hoy se calla sobre la vida oculta y martirizante de los hombres enganchados en los resortes puntiagudos de un mecanismo de protección bienintencionado y colosal, e indiscutido y aterrador, protegido de la crítica con chantajes y cinismo.

Con este libro me gustaría resarcir al sinfín de víctimas de las denuncias falsas e instrumentales que, en un momento u otro, contactaron conmigo para que yo diera a conocer sus casos en la prensa. No lo hice, sino que absorbí ese conocimiento para analizar las causas profundas del padecimiento. Así que no me explayaré aquí sobre el tropel de tragedias de hombres que no cometieron ningún delito y han recibido tratamiento de terroristas; de padres que no podían ver a sus hijos y volvían al juzgado una y otra vez; de mujeres que tuvieron que soportar que sus hijos o maridos les hablasen del suicidio y que no podían estar con sus nietos o hijastros; de niños que, al crecer, descubrieron que su padre no era el monstruo que mamá había descrito; de muchachos que recibieron una denuncia de agresión sexual cuando iban al colegio y no sabían ni lo que era el coito; de inocentes que durmieron en calabozos; de individuos aplastados por la vergüenza y la soledad cuando las habladurías sobre su denuncia jamás probada se extendían por la oficina y por el barrio; de víctimas, en suma, de un tipo de maltrato que algunas mujeres perpetran, empleando como arma el escudo que el Estado entregó a otras totalmente diferentes: las maltratadas.

En lo que vas a leer aquí no hay un gramo de ficción o exageración. He medido mis palabras y he sido cauto. He podado, limpiado y afinado el texto mil veces. He rechazado informaciones de dudosa procedencia, aunque algo dentro de mí creyera desaforadamente en su veracidad, e

incluido datos oficiales cuya verdad es muy discutible, pese a que advierta de mi escepticismo y los discuta, puesto que son los únicos datos que hay. He intentado que el contenido de este libro sea útil y esclarecedor.

Ha sido necesario remar contracorriente, puesto que en España apenas existen estudios de fondo sobre el maltrato que sufren los varones en el seno de la pareja, ni mucho menos en los juzgados. Tampoco ha existido la más mínima intención por parte de las instituciones de analizar y combatir este problema, pese a que tienen la obligación de hacerlo. La prensa, que ha aceptado dogmáticamente en sus manuales deontológicos la narrativa feminista como una verdad incuestionable, ha sido muy reacia a aplicar una óptica similar, la famosa perspectiva de género, a un mal que hoy sufren los varones por razón de su sexo.

¿Varones? ¿No son esos los verdugos, los abusadores, los poderosos? Los idealistas no ven personas, sólo abstracciones. Idealistas son quienes idolatran una bandera pero se despreocupan de los padecimientos de la gente de su país; quienes loan al proletario pero tratan mal al camarero; quienes escriben poemas de amor y desprecian a la persona que les ama; quienes no soportan que el individuo que pertenece a tal o cual colectivo se salga de la doctrina y diga lo que piensa.

Ver a los humanos como abstracciones implica no verlos en absoluto, pues somos concretos y diferentes. Cuando el idealista mira a los grupos humanos, todo son superioridades e inferioridades, deudas y represalias. Nada opera dentro de su responsabilidad. Todo es culpa de otros. Y el otro no tiene el más mínimo valor.

He llegado a la conclusión de que hemos vivido gobernados por cínicos que adoptan el discurso de los idealistas. De que hemos sido descritos y analizados a través de la lente distorsionada de los idealistas, y manejados luego por los intereses de los cínicos. De que ahora estamos sometidos a

esas abstracciones, protegidas de la crítica por una barrera de cínico interés económico. Para esa abstracción idealista, y para los cínicos que han convertido su defensa en un negocio, todo lo que vas a leer aquí no existe.

Primera parte

1
La narrativa de género

Una ideología

Para persuadir a la población de que el intento de defensa de la mujer maltratada no ha tenido ninguna consecuencia negativa en la vida de otras personas, fue preciso un colosal pacto de manipulación, una ideología que ha alcanzado el tamaño de una religión de Estado. Esa ideología es la narrativa de género, que dice que vivimos en un patriarcado violento que aplasta y despedaza a las mujeres, que las aparta de las posiciones de poder, que se niega a comprender sus padecimientos y que se aprovecha de ellas.

Cuestionar la validez de este relato, que a la vez pretende ser canon histórico y diagnóstico de la actualidad, es algo que mucha gente, desde historiadores hasta sociólogos y antropólogos, pasando por políticos y periodistas, se han negado a hacer por miedo, por conformismo y también por compartir la creencia. Así, la idea de que vivimos en un patriarcado opresivo y de que cualquier medida política extrema está justificada siempre que combata al monstruo se ha convertido en una suerte de sentido común.

Una acotación: hablaré aquí en todo momento de «narrativa de género», «ideología de género» y «feminismo institucional» para distinguir la

propaganda sistémica y hegemónica de las variadas y contradictorias corrientes feministas, dotadas en general de una complejidad y de unos matices que la propaganda de masas jamás recoge. Así, pese a que la narrativa de género extrae sus argumentos del feminismo, es una banalización. No quiere decir esto que entre las feministas no haya pensadoras banales, sino que entre ellas abundan las que no lo son en absoluto. Muchas, de hecho, han sido despreciadas, incluso devoradas, por la narrativa de género.

Sin embargo, debo discutir también, al inicio, una de las máximas más extendidas de esa narrativa: el axioma de que el feminismo busca la igualdad, de que feminismo es «igual a igualdad» porque defiende, como dice la RAE, que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Esa definición requiere muchos matices.

Los feminismos han perseguido la igualdad allá donde las mujeres han sido discriminadas o situadas en la desventaja, pero han sido reacios a exigirles que compartan las cargas más pesadas de los hombres: no se las ha empujado a combatir en las guerras ni se las ha arrojado a faenar en atuneros de alta mar o a las fosas oscuras de las minas de carbón. El feminismo, en general, ha luchado por mejorar la posición de la mujer, por colocarla en posiciones de poder y autoridad, mientras ha empujado a los hombres a compartir la carga de los cuidados y la casa. Ha mirado hacia el hombre que se sitúa en lo alto de la pirámide pero no tanto al que está abajo. Ha detectado los privilegios masculinos pero ha pasado de puntillas sobre sus sacrificios. Si realmente buscasen la igualdad, este libro lo hubieran escrito feministas y no yo.

Pero, ya digo, no hablaré aquí de los feminismos, sino de la ideología bastarda que, nacida de sus simplificaciones, se ha convertido en la voz institucional y mediática más extendida en buena parte de Occidente. Con

el feminismo, al menos, se puede discutir; no con una ideología de género que defiende sus privilegios económicos mediante el chantaje emocional, el desprecio por la lógica y la negación de la realidad.

La narrativa tiene una voz a la que no le importa la incongruencia. Parece inmune a sus propias trampas. Nos dice que España es todavía un país muy machista.[1] Así lo creen, según las encuestas, la mayoría de los españoles,[2] hombres y mujeres,[3] que al mismo tiempo se tienen por los más feministas y concienciados contra la violencia de género de toda Europa,[4] lo que a simple vista introduce ya cierto ingrediente paradójico.

Desde luego, hay todavía por aquí un número de machistas. Otra cosa es que la existencia de personas con un prejuicio sexista sea un motivo para echarse las manos a la cabeza. Cuando era ministra de Igualdad, Irene Montero alertó de que «el machismo mata»,[5] lo que puede ser cierto a veces, pero su secretaria de Estado, Ángela Rodríguez Pam, terció que «todos los hombres son machistas»,[6] con lo que habremos de colegir que existe un número muy superior de machistas que de asesinos, violadores y maltratadores. Es decir: que la mayoría de los machistas son inofensivos.

Se ha descrito el patriarcado, que es el reino de los machistas, como una opresión milenaria que ve a las mujeres como objetos: las compra, las vende y las desecha cuando no sirven.[7] Habrá que preguntarse entonces por qué este infame sistema gozó durante tantos siglos de buena salud sin que las esclavas se rebelaran, y al cuestionar este punto descubriremos que, en todo caso, fue siempre una esclavitud curiosa: la única en la que el señor, en caso de naufragio, entregaba su vida y perecía en el mar para que la esclava se salvase a bordo del bote de salvamento, o accedía combatir, poniendo su vida en peligro, sólo para defender la casa donde aquella estaba protegida de toda esta terrible violencia. No imagino a un patricio poniendo

su cuello bajo el hacha para evitarle el tajo al gladiador, ni al bóer sudafricano cediendo el asiento al negro en el autobús.

Hay quien dice que la mujer que no comprende el daño que le hace la masculinidad está encerrada en la cabaña del tío Tom. De ahí que incluso familias tan ideologizadas y alérgicas a los roles de género como para elegir nombres «neutros» para sus hijos, de forma que decidan de mayores si son hombres o mujeres, tengan claro que ser hombre es malo y ser mujer es bueno. Según una «experta en coeducación» citada por *El País*, «cada vez hay más familias concienciadas de que hay que abolir el género, especialmente en la primera infancia», pero hasta en estos casos la crianza «debe de ser con perspectiva de género», para «ser conscientes de las desigualdades y los privilegios que existen» según el sexo biológico. Así, «con nuestras hijas debemos estar más pendientes de que aprendan a ocupar el espacio, tanto físico como lingüístico, mientras que, con nuestros hijos, hay que incidir en que valoren y practiquen los cuidados».[8]

Es decir: se puede criar a un niño para que decida por sí mismo si es niño o niña, puesto que la biología está sobrevalorada, pero cuidado con no explicarle desde pequeñitos cuál es el sexo malo y cuál el bueno. Dicho de otro modo: se puede luchar contra el sexismo siempre que no se discuta el estereotipo sexista del varón.

La narrativa de género considera que los estereotipos negativos sobre las mujeres son un acto criminal, mientras que los que afectan a los hombres se ven con simpatía. Sin embargo, los estereotipos femeninos no deben ser un grave problema, puesto que a nadie parecen molestarle cuando son positivos; de hecho, la narrativa de género los promueve. El cliché de la mujer como un ser hábil, reflexivo, cuidadoso y sensible frente al hombre atrabiliario ha sido fomentado por esa ideología y tiene hoy un impacto en

la psicología de masas: mucha gente parece incapaz, por ejemplo, de imaginar a una mujer como maltratadora.

En un mundo gobernado por ellas, nos dicen, las cosas nos irían de fábula a hombres y mujeres. No habría ni guerras,[9] ni hambre, desigualdad o corrupción,[10] por más que haya suficientes ejemplos históricos de países gobernados por mujeres que se empecinan en negar la máxima.[11] Se habla entonces de la masculinidad tóxica y el heteropatriarcado capitalista, cuyo veneno sutil también está presente en las mujeres poderosas, que se convierten en *pseudohombres* por obra y gracia de su ideología.[12] Encontramos esta propaganda banal en pancartas callejeras y en las páginas web de buena parte de las instituciones españolas, de la más grande a la más pequeña. Elijo una al azar, la web de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, que afirma que la masculinidad tóxica es «un modo masculino de habitar y estar en el mundo que favorece la negatividad, las relaciones de desigualdad, el sufrimiento y no es nada saludable».

Masculinidad que, por cierto, afecta a todos los ámbitos de la vida:[13] no sólo a las relaciones de pareja o la recogida de calcetines usados del suelo de la habitación, sino también al cambio climático, la guerra, la agricultura, el urbanismo, la medicina o el transporte. Sí, ¡incluso el transporte!, porque «la movilidad sostenible, sana y segura es fundamentalmente una movilidad femenina. ¿Quién se mueve en las ciudades de forma sana, sostenible y segura? Las mujeres». Son palabras de un ministro de Transportes, Óscar Puente.[14]

No es raro que hable así, porque, según la ONU, ni siquiera «la contaminación plástica […] es neutral en cuanto al género. Sin embargo, las mujeres están allanando el camino hacia un futuro más sostenible. Este #DíaMundialDelMedioAmbiente (y todos los días) es hora de dejar que las

mujeres lideren las soluciones para vencer la contaminación de plástico». [15]

Con estos parámetros, hasta los problemas de género del varón causados por la aplicación política de la ideología de género se cuentan al revés. Hoy, por ejemplo, se habla de «violencia económica» cuando un divorciado no pasa la pensión alimenticia por los hijos a su exmujer en tiempo y forma, pero no se habla de «violencia económica» cuando las pensiones se decretan como si las mujeres no fueran aptas para el trabajo, o cuando arrastran a trabajadores a volver a casa de sus padres, o cuando los llevan a la quiebra. Tampoco cuando un hombre inocente se enfrenta a procesos judiciales, pagando abogados y costas, contra una denunciante para la que la justicia y el asesoramiento legal son gratuitos porque a efectos administrativos se la considera «víctima» por su mera palabra, como veremos más adelante.

La escritora Marina Perezagua contaba un día en Facebook que, cuando trabajó en la Universidad de Nueva York con el cargo de *distinguished writer in residence*, no se le permitió invitar a Sergio del Molino «por ser hombre, heterosexual, español y con una familia funcional y monógama». Según Perezagua, en aquel ambiente intoxicado de esas perspectivas excluyentes que llamamos inclusivas, «eso era algo así como nombrar al anticristo».

Que inviten o no a un autor a una universidad no es un drama, de acuerdo. Pero esta diminuta anécdota pone de relieve una evidencia: en las sociedades patriarcales cuesta menos encontrar vetos al hombre que toparse con uno en sentido inverso. ¿Alguien imagina espacios sólo para blancos o sólo para varones? Cofradías de Semana Santa, logias masónicas y asociaciones de cocina vascas han ido desprendiéndose con el paso de los años de sus derechos de admisión masculinos mientras proliferaban por

todas partes «espacios seguros» sin hombres, y no me refiero a los vestuarios.

La justificación para todo esto sería la necesidad de las mujeres de contar con espacios de seguridad, puesto que el hombre es su principal depredador. El «espacio seguro», que suele pintarse como «inclusivo y diverso», es un lugar dogmático e incompatible con la libertad de expresión y el intercambio de ideas. Según un estudio estadounidense, «los estudiantes varones prefirieron proteger la libertad de expresión a una sociedad "inclusiva y diversa" por un decisivo 61 a 39. Las estudiantes tomaron la posición opuesta, favoreciendo una sociedad "inclusiva y diversa" frente a la libertad de expresión por 64 a 35».[16] De modo que la mera expresión masculina estaría atentando contra una sociedad «inclusiva y diversa». Las paradojas se multiplican a cada paso.

Si las mujeres necesitan espacios seguros sin hombres, habrá que preguntarse: ¿son ellos tan peligrosos para las mujeres como dijo, por ejemplo, una ministra de Igualdad? ¿Acaso no hay también hombres protectores? ¿No son esos hombres buenos más numerosos que los malos? ¿De qué diablos estamos hablando?

HOMBRES, LOS ODIO

Desde 2004, la influencia de la narrativa de género ha crecido con poca resistencia hasta años recientes, más allá de los márgenes y los extremos, y de algunos ilustres versos sueltos que mantuvieron su alerta desde el principio. El discurso de Estado ha señalado a los hombres como

representantes de una masculinidad tóxica producto de una estructura de dominación fantasmagórica, incluso cuando todavía son niños.

La propaganda no habla de ajuste de cuentas, sino de reequilibrio, de reajuste. A los hombres les toca ceder los espacios de poder y entregarlo, lo hayan ejercido o no, y desprenderse de sus privilegios, por más que noten que son algunas de sus compañeras quienes los ostentan. En el mejor de los casos, pueden optar a convertirse en compañeros de viaje, pero han de escuchar a las mujeres y aprender. Nada de ocupar la primera fila. A callar, y que ni se les ocurra tomarse a la tremenda que una ministra diga que todos son violadores en potencia.[17] No es personal. Si te das por aludido, por algo será. No seas *ofendidito*, no criminalices nuestra protesta justa y ponderada.[18] Las mujeres han sufrido tantos siglos que cualquier cosa que digan es razonable. Además, si un hombre es inocente, no tiene motivos para preocuparse.[19]

Aldous Huxley dijo que «la mejor forma de conseguir una cruzada por una buena causa es prometer a la gente que tendrá la oportunidad de maltratar a alguien. Ser capaz de destruir con buena conciencia, poder comportarse mal y llamar "justa indignación" a tu mal comportamiento: ese es el colmo del lujo psicológico, el más delicioso regalo moral».[20] En lo que llevamos de siglo XXI, el hombre blanco heterosexual se ha convertido en una figura simbólica a la que se puede maltratar, atosigar y marginar con «justa indignación» sin que a nadie le pidan cuentas. El mensaje misándrico utiliza la máscara de la protección de la mujer o su restitución social para encubrir un ajuste de cuentas donde el hombre, sinónimo de tirano, es el enemigo. Con frecuencia se emplea el eufemismo de «la masculinidad».

Por tanto, no tropezaréis a diario con mensajes institucionales, empresariales, periodísticos o publicitarios cargados de misoginia, y en caso de que salga alguno, durará poco, porque para eso hay organismos públicos

dedicados a vigilar y denunciar toda traza de machismo.[21] En un momento dado, hasta crearon una aplicación para móvil, con presupuesto de 69.000 euros, que no era más que un formulario para presentar quejas por contenidos machistas y que usaron unas doscientas personas.[22] Sin embargo, basta abrir cualquier periódico para encontrar titulares, artículos y contenidos repletos de un desprecio desabrido hacia el varón. Alguien podría decir que son exageraciones, pero ejemplos como los que vienen pusieron la música de fondo, el soniquete de la narrativa de género, en particular en los últimos diez años.

Se publicaba en casi todos los diarios y en tono triunfal, por ejemplo, que «un estudio científico lo confirma: los hombres son más tontos que las mujeres»,[23] pero que el hombre sea idiota por defecto no es lo más grave: según *El País*, «el varón es un arma de destrucción masiva».[24] Y es que «la identidad del hombre blanco heterosexual está sujeta al terror de que los demás descubran que es débil. Por eso tiene tanto peligro: para demostrar que no es así, recurre a comportamientos extremos, a la violencia sexual o a la de las armas», según decía Ben Lerner (un hombre blanco) también en *El País*,[25] desde cuyas páginas Lucy Ellmann añadió que «los hombres deberían callarse y dejarnos resolver los problemas».[26] Por todo esto, una diputada británica de los verdes propuso un «toque de queda para los hombres»[27] y Podemos pidió vetar la Eurocopa: «Está “masculinizada” y su testosterona creará incidentes».[28] Josep María Armengol, director de un máster de masculinidades en la Universidad de Castilla-La Mancha, dijo que «ser macho mata».[29] También mató más hombres que mujeres el coronavirus, a lo que Marta Flich replicó alegremente en la tele: «¡Hombre, por fin algo positivo!».[30] Por fortuna, Ada Colau creó «una escuela para educar a los hombres en una masculinidad positiva».[31]

En Telecinco, Marta Nebot dijo que «celebrar el día del hombre sería como celebrar el día del terrorista»,[32] y Pilar Llop añadió que «una democracia en que la mitad de la población vierte violencia sobre la otra mitad no es democracia».[33] Les daba la razón confesando sus crímenes Guillermo Fernández Vara, presidente de Extremadura: «Las mujeres no mueren, a las mujeres las matan, a las mujeres las matamos los hombres por haber nacido mujeres».[34] Él sabrá. Iñaki Gabilondo se preguntaba: «¿Qué telarañas mentales seguimos teniendo los hombres? […]. Hemos de revisar nuestras mentes».[35] Por eso escribía un pobre diablo un artículo de opinión: «Soy un hombre hetero y he utilizado el silencio para castigar a mis parejas», confesaba entre otros imperdonables micromachismos.[36]

Hablando de micromachismos, Alberto Garzón nos recordaba que uno es comer carne roja y que las críticas a su campaña contra el consumo vinieron de hombres que vieron «afectada su masculinidad».[37] Y es que «los hombres cocinan por ego, nosotras para nutrir», según *La Vanguardia*.[38] No extraña, por tanto, que según un estudio del Ministerio de Igualdad, «vivir en pareja [con un hombre] perjudica la salud de las mujeres», porque fomenta la «culpa» y dificulta el «autocuidado».[39]

Una chica en *First Dates* causó regocijo con sus comentarios feministas, y Cuatro los vendió con el titular: «Paula lo tiene claro: Los hombres no son necesarios, podríamos exterminarlos».[40] Netflix contrató a la siempre ponderada Irantzu Varela para una promoción navideña, donde proponían en tono simpático una solución para que las mujeres no cocinen tanto: «Matar a tu marido».[41] Iba un poco más lejos la directora de *The Huffington Post*, quien incluyó entre sus propósitos de año nuevo «matar a todos los hombres»,[42] pero no la feminista Julie Bindel, quien se conformaba con meterlos a todos en campos de concentración.[43] Jane Fonda, en el Festival de Cannes, redujo un poco la muestra y dijo que

habría que arrestar a los hombres «blancos» para frenar la catástrofe climática.[44] Para *El País*, la de Ucrania era «una guerra de hombres blancos».[45] Por supuesto, se cuidan mucho en este diario de emplear esta clase de categorización cuando se refieren a las guerras de África.

Yolanda Díaz, en una entrevista al mismo diario después de aplastar a otra mujer que trataba de destruirla, Irene Montero, soltó: «Yo no trabajo para el aplauso político. Me da igual. Es muy masculino eso de las luchas de poder».[46] Cuando los presupuestos de su Gobierno no se aprobaron, culpó a la «cultura masculina».[47] Luego, a raíz de la bofetada de Will Smith al comediante Chris Rock en una gala de los Oscar, Miguel Lorente dijo que «los hombres tienen en la violencia un elemento de identidad, no es una cuestión de carácter o personalidad, es la consecuencia de una decisión».[48]

Por eso no son buenos ni cuando lo pretenden, y «los pacientes operados por mujeres sufren menos complicaciones tras la cirugía»,[49] tal como titularon las noticias sobre un estudio que decía algunas otras cosas.[50] En general, son malos desde niños, y por eso *The West Australian* sacó en portada la foto de un crío y la pregunta: «¿Cómo detenemos su conversión en un monstruo?».[51] Lo cierto es que los hombres huelen mal, y por eso en *La Revuelta*, de TVE, la colaboradora Lalachús se quejó de que hubieran venido varios tíos seguidos: «Hay que compensar el olor fuerte a huevada de estos días. Muy concentrado todo. Hay que ventilar».[52] En estos casos, «un guantazo a tiempo es una victoria», como le dijo Sonsoles Ónega a una mujer que le estaba contando que abofeteó a su novio por ser infiel.[53] Por todas estas cosas y muchas otras, en Argentina se empezó a celebrar el «día del inodoro» coincidiendo con «el día del hombre».[54]

Como se puede ver, la versión vigente de feminismo para las masas, la narrativa de género, es por encima de todo una forma popular de misandria

y un pretexto para el pisoteo, en el sentido descrito por Huxley. Lleva la idealización de la mujer como ser inmaculado en una cara y en la otra el desprecio al varón. Algunas escritoras feministas lo han expresado con claridad, como Pauline Harmange. El lanzamiento de su panfleto misándrico, *Hombres, los odio,* se anunció con carteles por las calles de España, lo que indica, tanto como el resumen de prensa, hasta qué punto las ideas más radicales llegaron a naturalizarse. Harmange soltaba perlas como esta: «Quiero decir que hay muchas cosas bonitas que ganar en esta misandria. Quieren hacernos creer que no querer a los hombres es una sentencia de muerte en nuestra vida de mujer, pero es todo lo contrario. Es el comienzo de un camino hecho de amor propio y de sororidad».[55] Harmange añade que no existe una «masculinidad tóxica», porque todos los elementos que componen la masculinidad son tóxicos.

Bien. Descansemos. Respiremos. Puede que esta breve recopilación no sean más que casos particulares, exabruptos de algunos políticos, periodistas e intelectuales, pero, como decía la argentina Valentina Ortiz, al final uno ya no sabe cuántos casos puntuales hay que poner en la cesta para que un fenómeno empiece a tacharse de «estructural». ¿A qué se debe tanta saña? ¿Por qué todos esos mensajes se publican en una sociedad supuestamente machista y sería impensable hablar así de las mujeres? ¿Qué está pasando aquí?

El mito y la deuda

La respuesta a todo es: patriarcado. Y, pese a que la narrativa de género se expresa en términos de absoluta certeza, nadie parece tener claro cuándo

empezó a existir, ni hay acuerdo sobre su estado actual. Cada teórica feminista aporta su granito de arena al relato, y a veces también su punto de creatividad. La prehistoriadora y antropóloga Almudena Hernando sitúa el germen junto a la aparición de la individualidad, producto de la acumulación de riqueza con el avance de la agricultura:

> Los hombres, que fueron quienes ocuparon las posiciones de poder y especialización desde el comienzo, impidieron que las mujeres se individualizaran (frenándoles la movilidad y el acceso a la escritura) para que mantuvieran la identidad relacional que antes caracterizaba a todas las personas del grupo, y de esta manera, a través de relaciones heterosexuales normativas, les garantizasen a ellos la construcción de vínculos y el sentido de pertenencia, imprescindible para poder enfrentarse sin angustia al universo. De esta manera, a medida que avanzaba la [fantasía de] individualidad de los hombres que ocupaban las posiciones especializadas y de poder, lo hacía también la desigualdad de género entre hombres y mujeres, la desigualdad de poder entre los propios hombres y la cosificación de la naturaleza, a la que se enorgullecían de controlar y aprovechar en su beneficio. Esto significa que, a medida que avanzaba la complejidad socioeconómica y la individualidad, lo hacía también la desigualdad social.[56]

Gloria Steinem lo narraba con tintes más propios de un cuento:

> Hace mucho tiempo, muchas culturas de este mundo eran parte de la era ginocrática. La paternidad no había sido descubierta y se pensaba […] que las mujeres daban fruto como los árboles; cuando ya estaban maduras […]. Los hombres se encontraban en la periferia; un cuerpo intercambiable de trabajadores, adoradores del centro femenino, el principio de la vida. El descubrimiento de la paternidad, la causa sexual y el efecto del alumbramiento, fue un cataclismo para la sociedad […]. La ginocracia también sufrió invasiones periódicas de tribus nómadas […]. Las mujeres perdieron gradualmente su libertad, misterio y posición superior. Durante cinco mil años o más [*sic*], la ginocracia había florecido en paz y productividad. Lentamente, en varias etapas y en diferentes partes del mundo, el orden social fue dolorosamente revertido. Las mujeres se convirtieron en una clase subordinada, marcada por sus visibles diferencias.[57]

Semejante mistificación encontramos en la feminista Coral Herrera, quien sitúa su origen hacia el año 1250 a. C., cuando «comenzó como una

rebelión llevada a cabo por los hombres […], pero no fue una revolución de varones contra mujeres, sino una revolución de hombres violentos contra hombres pacíficos, mujeres, niños, animales y recursos naturales […]. Para derrocar las deidades femeninas y sustituirlas por dioses masculinos».[58] ¿En qué fuentes históricas se apoya? En todas y en ninguna.[59]

La misma Herrera, al describir el estado actual de la sociedad, utiliza el mismo tono para hablar de los privilegios que, supuestamente, tienen hoy los hombres gracias a la vigencia del patriarcado. Advierto que no se refiere a países islamistas, sino a lugares como el que nos rodea. Así, recojo someramente, gracias al patriarcado los hombres pueden esclavizar a una mujer para tener una criada las 24 horas del día; tienen derecho a explotar sexual, reproductiva, doméstica y laboralmente a todas las mujeres pobres que quieran; acaparan las tierras del planeta, los bancos y las empresas, los medios de producción y comunicación; viven como reyes en su propio hogar, en el que disfrutan del privilegio de ser obedecidos; pueden tener los hijos que quieran, y no tienen la obligación de quererlos ni de cuidarlos; tienen el apoyo de los jueces cuando sus delitos son contra niñas y mujeres; cuando cometen estos abusos, los periodistas buscan la forma de justificar su violencia y de culpar a las víctimas de la agresión que han sufrido, etcétera, etcétera, etcétera. Concluye diciendo que «el planeta Tierra, bajo dominio masculino, se dirige hacia el desastre y la autodestrucción».[60]

Mi impresión es que Coral Herrera vive en otro mundo. Tal vez en un universo paralelo o presente alternativo al estilo de *Regreso al futuro 2*.

El historiador Daniel Jiménez ha recopilado indicios, de diversas fuentes, que animan a ver las cosas de otra manera.[61] Según explica, el patriarcado pudo convertirse en una opresión indiscutible poco antes de que el feminismo apareciera en escena, en el siglo XVIII. Desde esta perspectiva, el patriarcado habría proporcionado privilegios distintos a las dos partes en

las sociedades tradicionales. Los hombres habrían tomado el estatus y las mujeres la protección. Unos gobernaban en la calle, otras en la casa. Ellas, dotadas de menor potencia física y tocadas con la gracia de la procreación, permanecían resguardadas del mundo violento y peligroso en que los varones luchaban por el poder y garantizaban su descendencia. Los hombres se dedicaban a los trabajos más duros al aire libre, mientras que las mujeres desempeñaban las labores de producción y manufactura, también difíciles, además del cuidado de la prole. Sería una suerte de hibridación simbiótica.

En el plano del poder fáctico, los hombres siempre tuvieron más, pero por administrar la violencia recibían la mayor parte de su punta asesina, mientras las mujeres quedaban recluidas en una burbuja bajo la consideración de niñas eternas, a condición de no ser adúlteras. Las nociones de castidad, fidelidad y fecundidad asociadas a la mujer en el patriarcado daban pie a un castigo desaforado si mancillaban su fidelidad, acto que podía desatar el uxoricidio, el asesinato de honor, por el que el cornudo asesino recibía un castigo atenuado hasta tiempos muy recientes, como veremos más adelante. Sin embargo, lo que me interesa destacar aquí es que la condición pueril de la mujer podría encajar mejor con la realidad histórica que la condición de esclava, puesto que «a un esclavo se le imponen limitaciones por el bien del dueño, mientras que a un niño se le imponen limitaciones por su propio bien», en palabras de Jiménez.

Según la feminista Camille Paglia, hubo un patriarcado anterior a la Revolución Industrial y otro posterior, mucho más denigrante e injusto.[62] Habría sido el fenómeno socioeconómico de la industrialización lo que puso patas arriba las sociedades tradicionales y empeoró las condiciones del viejo reparto. Cuando las chimeneas crecieron sobre los tejados, el espacio privado y hogareño en que reinaba la mujer se achicó, mientras que la polis

gobernada por los varones se lo comía todo. Hay que señalar que, antes de aquella transformación profunda, los hombres tampoco mandaban en general, puesto que la inmensa mayoría eran siervos a la par que sus esposas. Pero la consecuencia del avance del capitalismo y la democracia fue que cada vez más hombres participaron de las decisiones que afectaban a la comunidad: primero sólo los ricos, luego los burgueses de clase media y, finalmente, también los trabajadores pobres.[63]

Por supuesto, todo negocio puede ser beneficioso en unas condiciones y denigrante en otras, y esto podría haber sido lo que pasó con el viejo intercambio de roles. Es razonable que hoy, cuando las guerras siempre parecen atosigar países lejanos y todos aspiramos a convertirnos en individuos ricos y empoderados, el trueque de estatus por protección se haya convertido en un insulto. Lo es, sin duda, pero hay que señalar que no en todos los casos. Por ejemplo, cuando las relaciones entre Estados Unidos y Canadá se tensaron debido a la nueva política exterior del segundo mandato de Donald Trump, el Gobierno canadiense no tardó ni dos meses en proponer el servicio militar obligatorio sólo para los varones.[64]

Sin embargo, ni siquiera con las excepciones el asunto cambia de manera profunda, puesto que hoy no es el varón guerrero, sino el Estado y sus profesionales, quienes protegen a todos por igual. Ni siquiera en caso de guerra sale muy a cuenta recibir una protección extra por razón de género que aparte por completo a las mujeres del poder.

La emancipación masculina progresiva, unida a la irrupción del salario, volvió cada vez más subalterno y marginal el papel de la mujer que, iniciado el siglo XIX, y sometida para colmo en Occidente a los preceptos victorianos de candidez, virginidad y pureza, en el mejor de los casos administraba la economía familiar, y a veces ni eso. En buena parte de Europa no tuvieron libertad financiera hasta tiempos muy recientes. Aquel

desequilibrio de origen, basado en los roles, habría dado lugar a la situación ciertamente opresiva y poco ventajosa para las mujeres, un agravio sobrevenido que explicaría que la irrupción del feminismo fuera tan tardía.

En Europa, las mujeres accedieron muy tarde al voto y a derechos tan básicos para la emancipación como el divorcio, el aborto o la incorporación al trabajo. Dado que somos hijos y nietos del siglo anterior, una parte del trauma se hereda. También una parte de los vicios, en forma de inercias sociales y anclajes antropológicos. Ideas como la pureza, la ingenuidad o la debilidad siguen asociadas, de formas solapadas y retorcidas, a la mujer, de la misma manera que los hombres siguen sometidos a estereotipos con los que yo, personalmente, nunca me he identificado. Así, aunque un vistazo a la sociedad actual sería una especie de utopía para cualquiera de las mujeres que vivieron con menos derechos, muchas habitantes de nuestro mundo consideran que la herida no está cerrada. Por lo tanto, el patriarcado seguiría vigente.

Admito que el fondo de esta cuestión es complejo y polémico, así que dejo la pista libre para quien esté interesado en seguir en esa dirección. Baste decir que el éxito de la primera ola feminista tal vez no puso fin a una opresión milenaria, como se ha explicado después, sino que arregló una injusticia reciente y estableció un nuevo equilibrio de poder tras la fase que había despojado las ventajas de las mujeres de buena parte de su valor.

La insistencia en dar una duración milenaria a la opresión de las mujeres conecta el feminismo con el nacionalismo. De la misma forma que el nacionalismo explica el tiempo pasado como una sucesión de agravios que precisan urgente restitución, y por ese motivo es capaz de declarar una guerra, el feminismo entiende que el patriarcado habría establecido la obligación de pagar una deuda. El fantasma de los ancestros se proyecta sobre los hombres de hoy y justifica el pago, por abultado que parezca. José

Luis Rodríguez Zapatero pintó «la historia de la humanidad como la historia de la explotación de la mujer por el hombre»,[65] y esta mixtificación lo explica todo.

Aquí se da otra paradoja interesante. La narrativa de género trata a los varones como el colonizador a los nativos. Hablan de educar al hombre como el sacerdote hablaba de cristianizar al indio. Sin embargo, al mismo tiempo, se comportan como si la descolonización estuviera de su parte en cuanto que víctimas de un dominio milenario. Así, el abuso de nuestros ancestros sobre nuestras «ancestras» colonizadas obligaría a los varones del siglo XXI a saldar, con paciencia, generosidad y sacrificio, una deuda que no contrajeron voluntariamente, ni con sus actos en el presente.

Es algo parecido a lo que la élite mexicana actual exige a España, pese a que ellos son los descendientes de los conquistadores y en doscientos años de independencia de México han demostrado ser muy capaces de aplastar a su población indígena. Puedo cargar contra ti lo que me dé la gana porque hace quinientos años ocurrió algo terrible. Aunque un análisis crítico del mito del patriarcado pone este argumento en cuarentena, tal como el estudio de la historia pone en un brete los argumentos de la élite mexicana, voy a decir algo más: incluso aceptando como válido el concepto de la deuda histórica, con la mejor voluntad de diálogo y restauración, habría que preguntarse algunas cosas.

Primero, si la deuda es justa y quién la ha calibrado; segundo, qué porcentaje de esa deuda está saldado y cuánto queda por pagar; tercero, si son los hombres de hoy los responsables de liquidarla y las mujeres actuales las que tienen derecho a beneficiarse de la liquidación; cuarto, si los hombres de hoy también tendrían que beneficiarse, dado que el patriarcado habría sometido a sus familiares directas y afectado de esta forma su vida (¿el hijo de madre soltera merece castigo y la hija de un matrimonio bien

avenido merece premio?); quinto, qué porcentaje de las mujeres actuales se está beneficiando, o, dicho de otra forma, si es más bien una élite de mujeres la que, como los mandatarios mexicanos, utiliza el reproche histórico con unas motivaciones claramente interesadas y crematísticas.

Como se ve, el asunto de la deuda suena muy bien, pero se vuelve espinoso si uno decide tomarlo en serio.

La niña eterna

Decía que ciertas nociones patriarcales de la mujer siguen presentes de forma retorcida, y pienso que hay algo del rol tradicional que la narrativa de género no sólo no repudia, sino que ha elegido como bandera. Tiene que ver con la infantilización, en el sentido de despojar a la mujer, por principio, de su responsabilidad y de su agencia, y al mismo tiempo hiperprotegerla, tanto en los riesgos del crudo mundo (por eso no las envían a una guerra ni tratan de reducir la brecha en profesiones de riesgo como la extracción de petróleo) como de los castigos del crudo juez, porque no se asume que sus actos puedan ser tan graves como los que potencialmente puede causar un hombre. Así es como vemos a los niños; ahí sitúa la narrativa de género a la mujer.

Cory Clark y Bo Winegard recopilaron para la revista *Quilette* un sinfín de estudios académicos revisados por pares que tumbaban numerosos tópicos sobre la supuesta misoginia generalizada, informaban de brechas de género inesperadas y describían a la perfección esta visión de la mujer como una niña eterna en la que participa el feminismo institucional.

Así, en este Occidente tan machista, parece que la gente prefiere salvar la vida de las mujeres a la de los hombres en dilemas como el del tranvía;[66] que en general estamos más predispuestos a apoyar acciones sociales que corrijan la subrepresentación femenina en una carrera que la subrepresentación masculina en otra;[67] que tanto profesores como profesoras prefirieron contratar a una mujer antes que a un hombre para cátedras de ciencia, matemáticas y tecnología (STEM, por sus siglas en inglés);[68] que los delincuentes que agreden a mujeres reciben sentencias más largas que aquellos que agreden a hombres;[69] que la policía responde más negativamente a las hipotéticas víctimas masculinas de violación que a las hipotéticas víctimas femeninas de violación;[70] que las mujeres ya recibían más ayuda que los hombres en los años ochenta, antes de la última revolución feminista;[71] que ya en los años noventa se las evaluaba y juzgaba más positivamente que a ellos;[72] que todo el mundo está menos dispuesto a dañar a las mujeres que a los hombres y que, en el caso particular de los hombres, esto tiene que ver con algo tan patriarcal como el sentido de la caballerosidad;[73] que los conductores que matan accidentalmente a mujeres reciben penas más largas que los que matan a hombres;[74] que las personas ya reaccionaban con más intolerancia a una agresión sufrida por una mujer que por un hombre antes de la última ola feminista;[75] que en esa época las mujeres ya recibían castigos menos severos que los hombres por el mismo delito;[76] que los redactores de las revistas académicas ajustan al alza las evaluaciones de los ensayos si se enteran de que el autor es una mujer;[77] que los hombres reciben, en general y observando toda clase de circunstancias, sentencias de prisión más largas que las mujeres;[78] que las personas tienen más compasión por mujeres que cometen violaciones y por las mujeres víctimas que por los hombres perpetradores o víctimas;[79] que es más fácil ver a las mujeres

como víctimas y a los hombres como culpables debido a los prejuicios de género que al contrario;[80] que la gente atribuye menos culpa a una mujer que viola a un hombre que a un hombre que viola a una mujer;[81] que las agresoras sexuales reciben sentencias más cortas que los agresores sexuales;[82] que las agresiones cometidas por mujeres se perciben como más aceptables que las agresiones cometidas por hombres;[83] que en sesenta y dos países los estereotipos y exigencias de género de los hombres son más duros que los que afectan a las mujeres;[84] que la gente evalúa las evidencias científicas sobre las diferencias sexuales innatas que favorecen a las mujeres con mejores ojos que las evidencias científicas sobre diferencias sexuales innatas que favorecen a los hombres;[85] que los propios investigadores en psicología están más de acuerdo, ideológicamente, con la teoría de que es posible que las mujeres evolucionasen hasta adquirir mayor talento verbal que con la teoría de que los hombres pudieron evolucionar hasta tener más talento matemático;[86] o que la gente siente más inclinación a censurar un libro que sugiere que los hombres evolucionaron para ser mejores líderes que las mujeres que un libro que sugiere lo contrario.[87]

Nociones como estas, que el *youtuber* Sergio Candanedo (Un Tío Blanco Hetero) resume en «los hombres no damos pena», me han hecho pensar, mientras escribía, que asumo una tarea imposible. Recoger evidencias del desprecio de género sistémico contra los varones no va a cambiar las cosas. A veces las cosas no existen porque no le importan a nadie. Pero sigamos.

Desde luego, hay feministas que han rechazado con beligerancia ese concepto de «la niña eterna». Sin embargo, también es cierto que se opusieron a que adquiriesen derechos con base en la irresponsabilidad y a que se despojasen de protecciones basadas en la irresponsabilidad. Pienso, sin ir más lejos, en el día 14 de julio de 1931, cuando la feminista Victoria

Kent se opuso a la aprobación del voto femenino en España, que había llevado a la Cámara la republicana Clara Campoamor.[88] Kent y Campoamor eran dos de las pocas diputadas allí. La primera señaló que no era «el momento de otorgar el voto a la mujer española», pues temía que sus congéneres, como niñas, votasen según los dictados del confesionario.[89] Para Victoria Kent, la mujer no había alcanzado la madurez suficiente como para decidir por sí misma. De «darle» el voto, lo podría usar para hacerse daño, como una cría que encuentra el revólver de su padre. Con esta postura deslizaba dos cosas: que una mujer adulta no votaría jamás a partidos religiosos o conservadores, y que ella sí era una mujer adulta, por la simple razón de que era socialista. Quedaban dieciocho años para que Simone de Beauvoir señalase que no se nace mujer, sino que se llega a serlo, y Victoria Kent ya estaba planteando algunas condiciones.

La Cámara republicana desoyó a la feminista Kent. Se le reprochó que considerase a las mujeres inferiores a los hombres. ¿Acaso no había también hombres que votaban por su conciencia, siendo esta en muchos casos el resultado de una manipulación? ¿Qué derecho tenía una mujer a decidir cuándo iban a ser las demás lo bastante mayores, o al menos tanto como ella misma? Al final se aprobó en España el voto femenino, y un diputado conservador y católico justificó su «sí» augurando una república en la que las mujeres tendrían que asumir la responsabilidad que conlleva la libertad.

He leído muchas veces las actas de aquella sesión en el Congreso, y siempre me fascina hasta qué punto la disputa no ha terminado. Esta eterna tensión entre el feminismo de Kent y el humanismo de Campoamor no es el único elemento tras las leyes de protección, las cuotas de acceso a ciertos trabajos o estudios y las disparidades penales o judiciales entre hombres y mujeres, pero ocupa un lugar importante. Casi un siglo después, muchas

feministas siguen pensando que el único motivo por el que una mujer no cree en ciertos dogmas es que le falta un hervor.

Y también late en el fondo otra paradoja que anida en el centro de la narrativa de género, que considera a la mujer un ser imparable y repleto de virtudes y fortalezas, mientras que exige para ella trampolines, trato favorable y protección.

Para comprobar hasta qué punto existe esa paradoja, miremos un instante a la cúspide del sistema: la Constitución española. En su artículo 14 estaba claro que no se puede discriminar a nadie por razón de sexo. Sin embargo, en 2024 se introdujo una curiosa discriminación, taimadamente.

En la tercera reforma de la Carta Magna desde 1978, la mayoría de partidos políticos alcanzó un acuerdo para introducir un cambio cosmético con excusa semántica: el texto original hablaba de «disminuidos» para referirse a discapacitados, y la inercia del lenguaje había cargado el término de connotaciones peyorativas. No sería raro que «discapacitados» siga el mismo camino, porque el eufemismo siempre es una carrera hacia adelante. Sin embargo, la reforma de 2024 no sólo colocó una denominación más acorde con la sensibilidad políticamente correcta del momento, sino que ofreció otra señal de la sensibilidad social al introducir la primera discriminación por razón de sexo a los varones en la Constitución. Pocos se dieron cuenta.[90]

Hasta entonces, el artículo 49 decía: «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos».[91] Desde 2024, el texto dice que «los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad», y «se atenderán *particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad*».[92] Ahí lo tenéis: ¿no tienen los hombres

discapacitados necesidades específicas parecidas a las de las mujeres? En una primera redacción, el texto ni siquiera incluía a los menores varones, sino a las «niñas».[93]

Bien. Lo primero que pensé al leer la reforma es que, para la narrativa de género, las mujeres siempre son en cierta forma «disminuidas». Aunque lo más palmario es la discriminación masculina de esa «atención especial», agrupar a las mujeres con los niños las colocaba en un plano que desborda su discapacidad por razón motriz, sensitiva o intelectual y apunta a un rasgo femenino inmóvil: el sexo débil. La Constitución no es una ley contingente cuyo periodo de validez se extiende durante unos años, sino que es un texto tan intocable que apenas se ha reformado tres veces en medio siglo. De manera que la inferioridad de la mujer respecto al hombre no sería, para la narrativa de género, una condición que se pueda subvertir, sino el rasgo de una identidad que siempre precisa de ayuda especial.

Como digo, esta reforma no levantó polémica, más bien al contrario. Hubo titulares laudatorios en los que la alusión a las mujeres con discapacidad se vendía como un audaz movimiento feminista que ponía a España a la vanguardia mundial.[94] A los discapacitados ya no se les llamaba disminuidos y además se cuidaba de las mujeres y los niños. ¿Quién podría quejarse?

Hoy ninguna fuerza opresiva externa, ninguna tiranía coordinada impide que haya jefas, directivas de empresa o presidentas, y aunque la presión para que las mujeres sean madres existe (a veces biológica), y también la presión para que cuiden a sus familiares mayores impedidos, no son pocas las que reportan haberse sentido presionadas en su entorno contra su deseo de aparcar su carrera laboral para dedicarse a los niños. Existe un modelo aceptable y excluyente de mujer para la narrativa de género, como existía un modelo aceptable y excluyente de mujer victoriana.

El problema de fondo es el mismo: que no todas las mujeres tienen los mismos intereses, es decir, que son individuos libres. Algunas quieren ser abogadas o neurocirujanas a tiempo completo y otras prefieren ser amas de casa y madres. Las hay que prefieren incluso ser prostitutas antes que cajeras de supermercado, o aspiran a convertirse en diputadas o directivas de Coca-Cola, o rechazan el empoderamiento siempre que puedan vivir del trabajo de su marido. Poco se habla, por otra parte, de los hombres que no aspiran a tener ningún poder, sino a vivir razonablemente y dejarse llevar por la corriente, también en casa, donde no oponen resistencia al mando de su mujer.

Cuando la narrativa de género tropieza con mujeres que no se adaptan a los designios del empoderamiento, dice: ¡no, no puede ser! ¡Esto es una prueba de que hace falta más presión, más fuerza, más feminismo, más el mando en nuestras manos! El mandato de ser mujer en un sentido político, y por tanto delimitado por una abstracción ideológica, sigue tan vigente como en aquella sesión parlamentaria en la que Kent se negó a apoyar el voto femenino. De ahí, *mutatis mutandis*, que una *influencer* de veinte años, de nombre Roro, recibiera los vituperios de las empoderadas por su contenido, que consiste en exhibirse hogareña y cocinar para su novio al estilo *tradwife*:[95] hoy el pecado, nos dicen algunos medios *mainstream*, está en ser una mujer así, de la misma forma que hace setenta años el pecado estaba en no serlo. Critican la voz aniñada de Roro sin darse cuenta de que la tratan precisamente como a una niña tonta que no sabe elegir.

Precisamente cuando versiones de mujer como la escenificada por Roro eran muy raras, y de ahí, por cierto, el éxito de esta *influencer* en particular, las activistas anunciaron que las cosas estaban fatal. Quien no sepa ver que las mujeres de hoy son esclavas y carne para la matanza patriarcal es que no sabe mirar, y eso sólo puede ser causa del prejuicio machista o la

complicidad con el amo. Así ha sido como, en pleno siglo XXI, se ha popularizado una nueva perspectiva para mirar al pasado y al presente, de forma que cualquier alegato feminista encuentre acomodo sobre la realidad. Lo han llamado «gafas violetas», y son la pieza clave para entender cómo se ha generalizado la narrativa de género.

LAS GAFAS VIOLETAS

Los modernistas de Valle-Inclán se iban al callejón del Gato a mirarse en los espejos cóncavos. Nosotros tenemos las «gafas violetas». La prensa nos anuncia que se las ponen los museos de Valencia,[96] los alumnos y profesores de los institutos públicos de secundaria,[97] el municipio de Soto del Real,[98] el Concejo de Corvera,[99] la Universidad a Distancia de Madrid,[100] el centro de investigación de un hospital[101] y el Gran Wyoming en su programa de humor político de la tele.[102]

Para explicar lo que son, busco en Google y abro una web al azar de entre la galaxia de organismos públicos dominados por el entusiasmo de género. Leo allí que «ponernos las gafas violetas es una metáfora para explicar cómo se ve la vida con perspectiva de género, o, dicho de otra manera, estas simbólicas gafas nos proporcionan una mirada crítica para descubrir *las desigualdades entre hombres y mujeres* en nuestro día a día […]. Cuando las gafas violetas se sitúan ante nuestros ojos, ya nada es igual, a partir de ese momento *somos conscientes, constantemente, de las situaciones injustas que viven las mujeres por el hecho de serlo*».[103]

Lo dice el Instituto Español de Formación Social como podría decirlo el Excelentísimo Ayuntamiento de Motilla del Palancar: la misma retórica

eufórica y surtida de clichés ocupa todos los espacios públicos. Lo que nos están diciendo es que las gafas violetas son el signo de quien ha abrazado la fe y asume el sesgo oficialista. Con ellas se encontrarán señales de la presencia del diablo en todas partes. Es como tener un diploma en adoctrinamiento que te permite adoctrinar.

Esto no implica que por las gafas violetas no se vea absolutamente nada. Que hay terrenos en los que las mujeres experimentan la discriminación, el sufrimiento o la molestia por razón de sexo es evidente. Otra cosa es que la desigualdad se deba en todos los casos a la opresión estructural o la discriminación activa.

Ahí están buena parte de los países no occidentales para recordarnos lo que la cultura puede hacer con las mujeres. En los nuestros, más allá de los guetos donde los derechos de la mujer se volatilizan entre la ablación[104] y los matrimonios forzados,[105] hay desigualdad para las españolas en ciertos ámbitos. Tal vez el más tenaz, el más cultural, sea la expectativa, la inercia, la obligación tácita de cuidar. Hasta en las familias más modernas, si un familiar enferma, a menudo se da por hecho que sea una de las hijas quien lo cuide, como si su vida privada y su tiempo tuvieran menos valor.

Un techo de cristal nos informa de que ellas ocupan estadísticamente menos cargos directivos que los hombres, aunque lo cierto es que pueden romperlo (y lo rompen) si tienen contactos, talento y ambición, y si están dispuestas a renunciar a su tiempo libre y a su vida familiar, como los hombres; ahí están los asesinatos domésticos, en los que las mujeres vuelven a llevarse la peor parte, aunque la parte menor sea invisible; ahí está la cosificación del cuerpo femenino, aunque el hombre objeto avanza posiciones camino de la igualdad en el terreno de la mercancía humana; ahí están los estándares femeninos de peso y belleza y sus consecuencias, como la anorexia y la bulimia; ahí está el número de agresiones y abusos sexuales

en el entorno del trabajo y fuera, aunque los abusos a hombres de nuevo se publicitan menos; ahí está el acoso, que en sus versiones más leves pero siempre ultrajantes han padecido casi todas las mujeres, feas y guapas, gordas y flacas, de forma generalizada; ahí está el tiempo promedio dedicado a la casa y los cuidados, etcétera.

Otra cosa es que la narrativa de género brinde la explicación correcta a todo esto y halle las causas ciertas de las desigualdades, y que, en consecuencia, encamine la política a las mejores soluciones.

La desigualdad puede ser (y es) un efecto estadístico de la diferencia, mientras que la discriminación requiere una voluntad y un poder para aplicarla. Es muy dudoso que esto opere en Occidente en el sentido que suponen las feministas.

Un ejemplo frívolo de lo que digo es la ya tradicional queja feminista de que en Wikipedia sólo hay un 13 por ciento de mujeres editando y un 25 por ciento de biografías femeninas, lo que periódicamente aparece en prensa como prueba de discriminación estructural y ha dado pie a titulares tan tajantes como este de *InfoLibre*: «Sobran futbolistas, pero faltan mujeres y activistas LGTBI: Wikipedia es sexista, homófoba y conservadora».[106]

Anotemos que cualquiera, sin necesidad de especificar su sexo, puede crearse un perfil y empezar a trabajar gratis para la gran enciclopedia digital. Por otra parte, es una comunidad relativamente sana. Allí nadie acosa, veja o discrimina a las mujeres, tal como confirmaba una creadora feminista de contenido en Wikipedia, de nombre Patricia Horrillo. Sin embargo, esta mujer insistía en llamar discriminación a la menor presencia de voluntarias, y respecto a la menor proporción de biografías femeninas se quejaba porque se sentía «desorientada».[107] Es decir, ella misma no sabía qué más perfiles incluir, y eso que lo había intentado con cualquier feminista mínimamente visible en redes sociales.[108]

Otro ejemplo sobre el que merece la pena detenerse algo más es la brecha salarial, porque la narrativa nos dice que es uno de los rasgos que prueban que habitamos una sociedad machista. El concepto alude a la diferencia en los ingresos totales de los sexos.

En España, las mujeres ingresaron un 19,6 por ciento menos que los hombres en 2024.[109] A partir de este dato promedio, la narrativa dice que «las mujeres ganan de media un 20 por ciento menos que los hombres por hacer el mismo trabajo»,[110] lo que «es una vulneración del derecho humano a la igualdad»,[111] y se debe a la «discriminación».[112] Pero ¿ganan un 20 por ciento menos «por el mismo trabajo»? Es falso. En todo caso, tal vez pueden ganar un 20 por ciento menos por el mismo trabajo si hacen un 20 por ciento menos de horas, o si sus resultados han dado un 20 por ciento menos de beneficio, o si han dedicado un 20 por ciento menos de su tiempo vital a su carrera. De todas formas, el dato tampoco dice eso: sencillamente se hace la media de lo que ganan unos y otros, y se compara. Nada de «por el mismo trabajo».

La carga de tareas domésticas influye en el tiempo disponible para el trabajo remunerado, pero también lo hacen las preferencias, que son distintas entre hombres y mujeres.[113] La idea de que las mujeres son peor valoradas en las empresas por cuestiones machistas no parece sustentarse en los datos. De hecho, hay investigaciones que sugieren que se las trata mejor que a sus pares, que cualquier negligencia se juzga con menos severidad y que reciben más elogios, lo que puede desembocar en que algunas terminen trabajando peor.[114] Así que factores diferentes a la discriminación explicarían esta desigualdad. De hecho, en muchas familias y parejas, los ingresos se reparten de forma equitativa, independientemente de quién los traiga.

Sí: en el origen de la desigualdad hay cuestiones de género. Las mujeres negocian peor que los hombres sus aumentos[115] y priorizan la conciliación, la ubicación cercana y la flexibilidad laboral por encima de la carga de trabajo.[116] Pero si una mujer tiene la personalidad de un tiburón de los negocios, su sexo no le impide llegar alto: seis de cada siete directivas informan de que su sexo no fue un obstáculo.[117]

El condicionante social ocupa un espacio, pero también las decisiones con base en los incentivos. Hombres y mujeres desarrollan prioridades diferentes y responden de manera distinta a los estímulos. A través de las gafas violetas, es como si las mujeres se movieran entre los empujones y codazos de los hombres poderosos, que se niegan a ceder los espacios de influencia. La brecha salarial se reduciría con medidas de discriminación positiva. Pero Claudia Goldin, una de las pioneras en su estudio y ganadora del Nobel de Economía en 2023, pinta las cosas de otra manera.

En sus libros derriba el mito de la discriminación sexista como origen.[118] El prejuicio puede ser un factor en ciertos casos, pero no tanto como podríamos pensar. Goldin señala la aparición de los hijos y su impacto en las prioridades de hombres y mujeres. El grueso de la brecha salarial se origina, según ella, por esto, así que las mujeres sin hijos no sufren la penalización. Es decir: se castiga a las personas con hijos que necesitan o prefieren pasar tiempo con ellos, y sí, la mayoría son mujeres. Reciben por tanto una penalización al convertirse en «madres de guardia», mientras que los hombres obtienen un beneficio por ser «trabajadores de guardia». Pero los padres de guardia tienen el mismo castigo y las trabajadoras de guardia el mismo beneficio. Hay construcciones culturales que lo subrayan, pero también hay inercias en la naturaleza.

Prueba de lo que dice Goldin es que la brecha salarial se ha reducido cuando se desplomaba la natalidad.[119] De hecho, es algo que yo mismo

puedo certificar: cuando digo que no a una nueva colaboración bien pagada en medios de comunicación porque quiero pasar tiempo con mis hijos, en casa, no me vuelven a llamar.

Otros investigadores desprovistos de gafas violetas, como Warren Farrell, de Harvard,[120] han señalado a la elección profesional. Entre los trabajos que requieren menos formación, los más peligrosos son los mejor remunerados, y las mujeres no los eligen casi nunca. Pone como ejemplo a los basureros (93 por ciento de hombres), bomberos (97 por ciento), leñadores (98 por ciento), reparadores de tejados (99 por ciento) y obreros de la construcción (97 por ciento), frente a las recepcionistas, limpiadoras, cajeras y camareras. Los veinte trabajos más duros en Estados Unidos los desempeñan hombres en un 92 por ciento de los casos. Respecto a los empleos que exigen una formación universitaria y especialización, las mujeres tienden a evitar los de mayor riesgo (como ingeniería en plataformas petrolíferas), los que implican cambiar de lugar de residencia o los que quedan más lejos del domicilio. Farrell señaló, además, que optan por carreras de arte o ciencias sociales, mientras que los varones eligen carreras científicas o matemáticas, que ofrecen mayores salarios.

Analizar la realidad del trabajo desde estos parámetros multifactoriales derriba el mito de que la discriminación por razón de sexo explica la brecha salarial. Por ponerlo claro: sólo es lícito preguntarse por qué hay menos mujeres en consejos de administración si nos preguntamos a continuación por qué no hay un solo caso documentado en España de mujeres muertas en accidentes en la mina. De la misma forma, hay que indagar si la escasez de mujeres con el Premio Nobel tiene alguna relación con la escasez de mujeres en la cárcel, como apunta la teoría de la variabilidad sexual que han investigado autores como Susan Pinker[121] o su hermano, Steven Pinker.[122]

La evidencia apunta a que la apuesta por la conciliación familiar en las políticas laborales y empresariales, así como los criterios para el ascenso más centrados en la productividad que a la disponibilidad, reducen la brecha salarial sin necesidad de medidas de la discriminación positiva y sin masacrar la natalidad. También a que, por más políticas que se apliquen, las elecciones individuales seguirán afectando a la estadística.

El Independent Women's Forum fue muy tajante al respecto: «No hay diferencias salariales entre hombres y mujeres. Esta es una verdad simple que se ha ocultado a generaciones de mujeres, porque contradice la narrativa de la izquierda sobre el victimismo en la fuerza de trabajo. Sin la brecha salarial, sus propuestas políticas de igualdad de género quedan obsoletas. Sin embargo, los datos demuestran que las opciones profesionales y de estilo de vida determinan la diferencia entre los ingresos medios de hombres y mujeres. Si se cambian las opciones, se reduce la brecha».[123]

Pero las gafas violetas son tenaces, porque sus análisis mueven dinero. Para ilustrarlo, me centraré en un ejemplo de 2017, en una de las mayores compañías del planeta, Google. En aquellos años, un grupo de extrabajadoras demandó a la empresa.[124] Denunciaron que pagaban peor a las mujeres que sus compañeros varones por el mismo trabajo, basándose en sus experiencias y observaciones. Eran los años del MeToo, así que la empresa asumió la perspectiva de género con docilidad. Convencidos de que estaban discriminando a las mujeres, encargaron una auditoría interna. Y lo que descubrieron fue sorprendente, en primer lugar para los directivos: Google sí estaba pagando menos a un sexo que a otro por hacer el mismo trabajo, pero los perjudicados eran los hombres.[125] Para compensar el problema, otorgaron alrededor de diez millones de dólares a 10.677 trabajadores, medida de la que se beneficiaron más varones que mujeres.

Esto no le gustó nada a los supuestos defensores de la igualdad de género. Las gafas violetas emitieron destellos de irritación, y una «experta» en «igualdad» entró en escena cuando *The New York Times* quiso encontrar soluciones a ese enigma envuelto en un misterio: era Joelle Emerson, CEO de una compañía que se dedica a las auditorías de igualdad en las empresas, aunque nadie sospechó de un posible conflicto de intereses al leer sus opiniones.

Según ella, la forma en que Google había analizado los salarios (con todas las variables multifactoriales que se te puedan ocurrir) era demasiado científica y patriarcal, y su solución había «beneficiado a un grupo dramáticamente sobrerrepresentado en ingenierías, que encuentra menos barreras de acceso». De pronto, combatir la brecha salarial ya no era lo prioritario, sino que había que centrarse en la «equidad» y tener muy presentes las «barreras estructurales» aunque los datos hubieran dicho lo contrario. Es decir: como la realidad violentaba los cimientos del dogma, había que hacer otros estudios que tuviesen en cuenta las percepciones de esta profesional hasta que los resultados se adaptasen a su ideología. Y si el estudio lo llevaba a cabo ella, cobrando, todavía mejor.

Por motivos como ese, cuando la brecha de género se invierte, deja de importar. Los últimos datos indican que las mujeres de la generación Z (nacidos desde 1997) ganan más que sus pares, cosa que repentinamente ha dejado de considerarse un asunto «de género».[126] Por seguir, el Consejo Asesor de Brecha de Género del Ministerio de Inclusión está compuesto por cuatro hombres y dieciséis mujeres, sin que esta brecha haya mosqueado a quienes lo componen.[127] Y para rematar, Podemos respondió a una noticia sobre la brecha de género en los partidos políticos, que decía que las mujeres están presentes pero no lideran,[128] y sacando pecho proclamaron

que en su partido no había brecha… porque el 80 por ciento de sus líderes son mujeres.

Dato no mata relato

Cuando los datos desmienten la narrativa, una apisonadora de clichés e información sesgada cimienta de nuevo la pista por la que corre el dinero en subvenciones. Como toda forma de propaganda, el discurso dominante ha sido reacio a encajar los datos que amenazan su estructura. Unas veces puede ser por fanatismo. Otras, por cinismo. Y otras, por el sesgo de confirmación, en el que, por desgracia, suele caer toda persona honesta, bienintencionada e inteligente.

Cuando se habla de la violencia contra la mujer y uno bucea un poco en la información disponible, el truco vuelve a saltar a la vista. ¿Es la violencia perpetrada por varones uno de los mayores riesgos a los que se enfrenta una española a lo largo de su vida? Según la opinión dominante, sí, hasta el punto de que, cuando una inquietud razonable se extendió en 2020 por ciertas noticias epidémicas y alarmantes que venían de China y luego de Italia, a un par de semanas de la declaración de emergencia en toda la eurozona, nuestros líderes proclamaron que el «coronavirus mata menos que el machismo».[129] Había que celebrar el 8M a toda costa, y el país se mantuvo abierto hasta el 15 de marzo.[130]

Los datos de muertes dos semanas después despedazaron el relato, lo que no afectó a la propaganda. Incluso la COVID-19, que en su primera ola mató a más hombres que mujeres,[131] en verdad recrudecía el peligro machista[132] y provocaba una discriminación médica por razón de sexo.

[133] Eso decían. La decisión de mantener el país abierto hasta la manifestación, en cambio, no tuvo impacto. Para demostrarlo se inventaron un «experto» que manejaba muchos «datos científicos».[134] Un estudio posterior concluyó que confinar siete días antes habría ahorrado veintitrés mil muertes en la primera ola,[135] pero, en aquellas semanas clave, el Gobierno consideró que la seguridad femenina se defendía en la calle, gritando, sin que el Ministerio de Sanidad objetara nada.[136]

Así que vuelvo a preguntar: ¿es el hombre el mayor peligro para la vida de una mujer? En 2023 había 48.592.909 habitantes en este país, 24.785.363 de sexo femenino. Dado que las víctimas mortales por violencia de género rondan las cincuenta anuales, las posibilidades de que esto le pase a una mujer son del 0,0002 por ciento sobre el total y del 0,024 por ciento sobre el total de fallecidas en un año promedio. Cuando se habla de casas okupadas, las mismas voces de izquierdas que entonan la narrativa de género dicen que las viviendas forzadas son un problema exagerado, porque la okupación da una proporción absoluta semejante sobre el total de viviendas.[137]

Cada cual elige sus banderas, pero ni una cosa ni la otra son intrascendentes. Importan mucho a quien las sufre. Sin embargo, si entendemos «peligro» como «posibilidad real de que te pase algo malo», tanto las cifras de okupaciones como las de asesinatos machistas son esperanzadoras. De hecho, dado que cada año mueren asesinados unos doscientos cincuenta hombres, el varón tiene 5,4 más probabilidades de sufrir una muerte violenta en España que la mujer de ser asesinada por su pareja o expareja, y aún con todo el peligro objetivo sigue siendo irrelevante.[138]

Tampoco el porcentaje de asesinatos en el ámbito de la pareja en comparación con el total es significativo como para poder concluir que la

causa es el género. Según un informe del Ministerio del Interior al que volveremos más adelante, «el 62 por ciento de los homicidios son de hombres a manos de hombres; el 28 por ciento son mujeres asesinadas por hombres; el 7 por ciento son hombres muertos a manos de mujeres, y apenas el 3 por ciento de los casos son de mujeres que acaban con la vida de otras mujeres».[139] Es decir, que tanto hombres como mujeres matan principalmente a hombres. El porcentaje de parejas asesinadas con respecto al total de homicidios es similar en ambos sexos. Por tanto, no es que los hombres maten a más parejas ni que hayan declarado una guerra homicida contra las mujeres, como dice la narrativa, sino que estadísticamente matan más. Lo que no quiere decir, por supuesto, que los hombres maten mucho, ni que sean todos asesinos en potencia.

Por poner un poco de contexto a las causas de mortalidad de las mujeres y los hombres, cada año mueren en nuestro país unas 400 personas por ahogamiento, 1.018 por gripe, 1.101 por suicidio, 1.145 por accidente de coche, 6.608 por cáncer de mama y 114.828 por otros tipos de cáncer.[140] Tanto si nos preocupan las vidas como si nos centramos en prevenir muertes evitables, el aparato institucional parece estar absolutamente inclinado hacia un solo tipo de peligro letal, en detrimento de otros.

«Puede que el homicidio no sea el mayor de los peligros —responderá la narrativa, aunque va siempre con su contador de muertes a cuestas—, pero ¿qué hay del maltrato? ¿Acaso no es el maltrato un peligro real para todas las mujeres?». Para persuadirnos de ello, ofrecen información verdadera y la mezclan con la falsa, mucho más efectista. Por ejemplo, cada año dan el número total de denuncias en violencia de género como si fuera el número de víctimas reales. Abro un informe oficial cualquiera y leo esto: «Durante el año 2019, los juzgados españoles recibieron un total de 168.057 denuncias por violencia de género […]. Las mujeres víctimas de violencia

machista ascendieron a 161.378»[141] (pues algunas ponen más de una denuncia).

En ese dato oficial hay varias manipulaciones clamorosas. La más palmaria, como veremos más adelante, es dar denunciante por víctima sin importar que los hechos no se hayan probado, es decir, sin saber si son reales. Otra manipulación más sutil consiste en llamar a todo «violencia», como dando a entender que todas esas mujeres han sufrido tormentos, cuando una parte notable de las denuncias se refieren a delitos tan leves como insultos, impago de la pensión de alimentos, discusiones o amenazas no materializables y, de nuevo, no necesariamente ciertas.

De todas formas, si los datos no ayudan, se fabrican. Un ejemplo: el Gobierno dijo que una de cada dos mujeres ha sufrido violencia machista en España a lo largo de su vida.[142] Los medios reprodujeron al instante esta cifra impactante y aterradora, que venía de un estudio pergeñado por el Ministerio de Igualdad. Bastaba con analizar la muestra y el cuestionario para ponerlo todo en cuarentena,[143] pero en la prensa casi nadie lo hizo.

Las noticias dijeron que esas mujeres «habían sufrido» violencia, cuando lo cierto es que «decían haberla sufrido», porque todo partía de una encuesta. Además, sólo se dirigía a las mujeres, con lo que el número de hombres que hubieran sufrido un tipo de «violencia» similar quedaba oculto.

La manipulación más escandalosa era, sin embargo, a qué llamaban «violencia». Preguntaban a las encuestadas si su pareja varón la «trata o ha tratado de impedirle que vea a sus amigos o amigas, insiste o ha insistido en saber dónde está usted en cada momento, le ignora o ha ignorado y le trata o ha tratado con indiferencia, se enfada o se ha enfadado si habla con otro hombre o mujer, sospecha o ha sospechado sin motivos que Ud. le es/era infiel». Como salta a la vista, consideraban «violencia machista»

situaciones que pueden afectar de igual manera a los hombres con sus parejas femeninas y añadían al cóctel cualquier interacción desagradable, pero trivial. Con esto, la narrativa disponía de un «dato» tan falsificado como impresionante: once millones de españolas han sido víctimas de la violencia machista. ¿Cómo negarse a repartir fondos a cualquiera que diga que pretende combatirlo?

Más adelante hablaré de una macroencuesta española de 1999, sesgada de esta forma, que fue clave para aprobar la ley VioGén, pero señalo ahora que Daniel Jiménez desmontó y analizó decenas de ejemplos como este. Así, cuando *El País* citó a la BBC, que a su vez remitía a un informe de la ONU, para decir en un titular que «casi el 25 por ciento de los hombres de Asia admite haber violado a alguna mujer»,[144] lo que no explicaron es que la encuesta incluía una casilla por la que el 75 por ciento de los hombres considerados luego «violadores» sólo habían admitido que mantuvieron relaciones sexuales con su pareja cuando a ella no le apetecía, [145] lo que sólo de forma muy laxa podríamos calificar automáticamente como «violación», aunque en algunos casos sí pueda serlo.

Jiménez también rastreó el origen del dato, muy citado, de que una de cada cuatro estudiantes estadounidenses habría sufrido agresiones sexuales o violaciones en la universidad. Cuando escarbó en el informe del Gobierno y en el sondeo de la Asociación de Universidades Estadounidenses, descubrió que el primero se ciñó sólo a dos universidades y el segundo a veintisiete centros, y que calcularon el porcentaje a partir de encuestas voluntarias en las que había participado el 19,3 por ciento de las estudiantes, lo que implica un sesgo de partida evidente. De hecho, según la Asociación Estadounidense de Mujeres Universitarias, el 91 por ciento de los campus no reportó ninguna violación en 2014 y el mayor informe gubernamental realizado hasta la fecha, que no sólo incluye violaciones

sino otras agresiones y abusos más leves, reportó una incidencia de 6,1 casos por cada mil estudiantes entre 1995 y 2013. ¿Con qué dato se queda la narrativa? Con el que conviene.

Pero esta clase de manipulaciones no se reducen a la violencia o la violación. Jiménez descubrió también que, cuando Oxfam dice que el 70 por ciento de los pobres del mundo son mujeres, esta estadística no se sustenta en ningún dato. De hecho, hay evidencias en el sentido inverso, como la que extrajo la investigadora Sylvia Chant tras analizar la pobreza de dieciséis países latinoamericanos. Concluyó que las diferencias de pobreza entre los sexos eran marginales y, en todo caso, mayores para los hombres en algunos países. Sin embargo, aunque el consejero estratégico de Oxfam para el Reino Unido admitió que el dato que habían proporcionado era cuestionable, dijo que era «políticamente cierto»,[146] es decir, conveniente. Es lo que Roxana Kreimer bautizó como «estadística zombi».[147]

Otra manipulación habitual de la narrativa consiste en mencionar documentos internacionales y falsear su contenido. Por ejemplo, nuestras ministras de Igualdad sacan mucho a pasear el Convenio de Estambul, que la Unión Europea adoptó en 2011 y que entró en vigor en 2014. Esta convención compromete a todos los países miembros de la Unión Europea a luchar activamente contra el maltrato y la discriminación de la mujer, pero nuestras ministras olvidan decir que también se refiere a la violencia doméstica y que no excluye a los hombres de la violencia de género. En su artículo 3 define los términos (la cursiva es mía):

> a) por «violencia contra las mujeres» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de

realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;

b) por «violencia doméstica» se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen *en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales*, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;

c) por «género» se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios *de mujeres o de hombres;*

d) por «violencia contra las mujeres por razones de género» se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres *de manera desproporcionada*;

e) por «víctima» se entenderá toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los *apartados a y b*.[148]

La visión distorsionada que las instituciones españolas ofrecen de este convenio explica, en parte, que España se haya convertido en el único país de la Unión Europea que establece una asimetría penal entre mujeres y hombres, mientras excluye a los segundos, por más que puedan ser «víctimas» (apartado e), de cualquier política «de género» (apartado c) y de todas las medidas de protección, como veremos más adelante. Cuando dicen que España cumple a rajatabla el Convenio de Estambul, parten de la base de que nadie en su sano juicio va a leérselo.

La doctrina del shock

Hemos visto que la amenaza real aparejada a «ser mujer» es cuestionable, y que se manipulan los datos para que la gente se sienta amenazada. ¿Por qué? La narrativa de género ha cultivado un pánico social para unir a las mujeres como una tribu y apagar su sentido crítico con el señuelo de que las

están protegiendo y de que quien cuestiona esa narrativa (por ejemplo, yo) pretende hacerles daño o simpatiza con los que las dañan.

Es un ejemplo claro de la «doctrina del shock» acuñada por Naomi Klein, que explica que un miedo social inducido por la élite permite aplicar políticas que van contra los valores de sus votantes, que preferirán la protección contra un peligro inventado o exagerado por la misma élite antes que la justicia. Según Klein, el Gobierno estadounidense ha utilizado de esta forma fenómenos tan dispares como huracanes, atentados terroristas, delincuencia de los negros o virus.[149] En España, lo que se utiliza es el machismo, aunque la derecha populista ha empezado a cultivar también el miedo a los inmigrantes.

La doctrina del shock disfraza lo anecdótico de habitual y la excepción de norma: los hombres (no algunos hombres) matan y violan a las mujeres (no a algunas mujeres). Por los actos del 0,0002 por ciento se criminaliza al 100 por ciento, y por la desgracia del 0,0001 por ciento se las victimiza a todas. Se habla entonces de «terror machista»,[150] y se describe uno de los países más seguros y con más oportunidades del mundo para la mujer, España, como un territorio nefasto donde cada una está en peligro.

He aquí la gráfica que proporcionó un estudio de fondo sobre el impacto real de la violencia, realizado a partir las altas hospitalarias de las personas agredidas, según el sexo.[151]

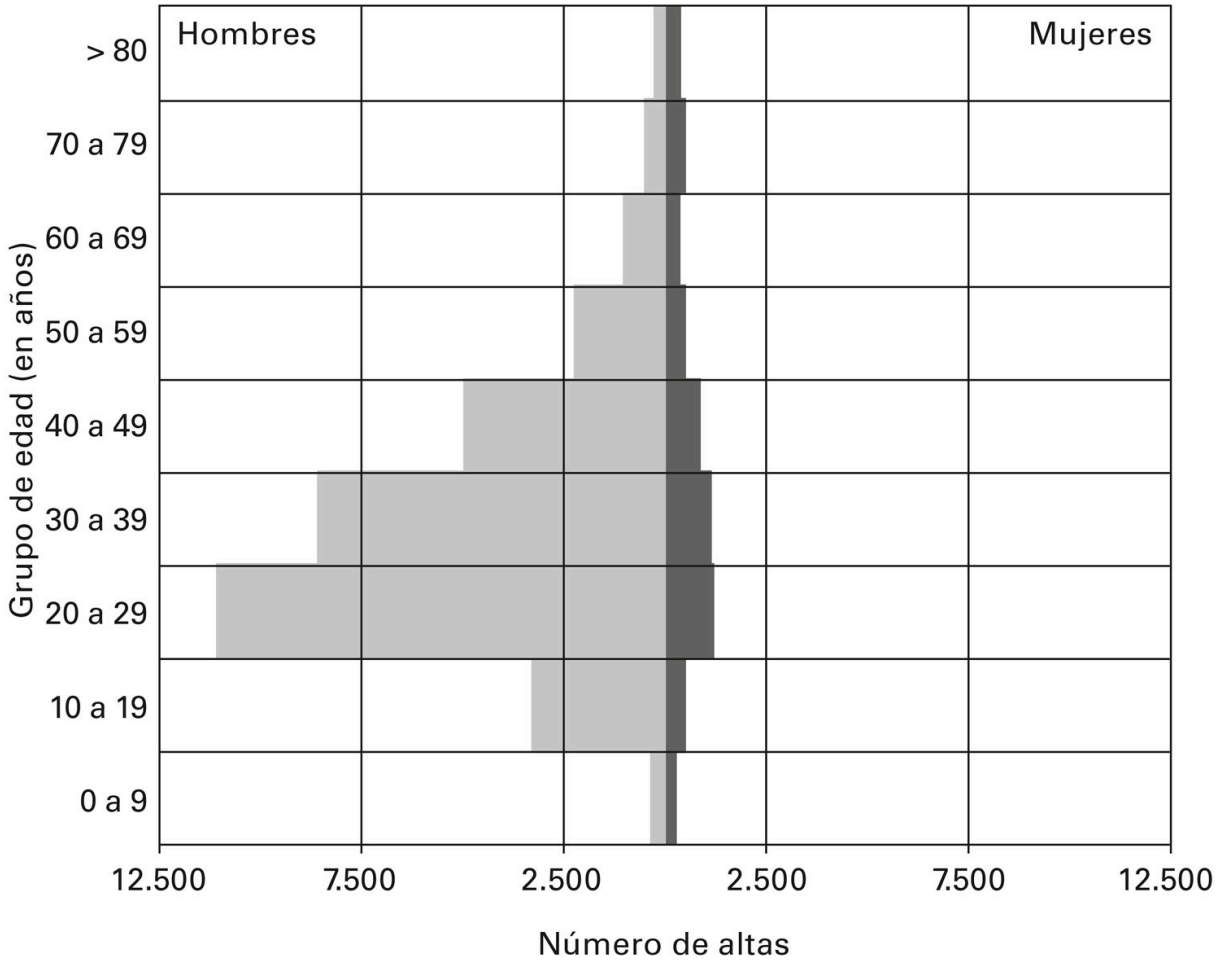

A la izquierda están los hombres agredidos. A la derecha, las mujeres. Los datos son de Estados Unidos pero la proporción hombre/mujer es similar a la de cualquier otro país occidental. Según el relato dominante, sin embargo, las mujeres reciben la mayor parte de la violencia y están en un riesgo grave. Por lo tanto, necesitan todas las políticas de protección, y los hombres ninguna.

James L. Nuzzo creó la gráfica de la página siguiente para mostrar la cantidad de dinero que los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos invirtieron en Investigaciones contra la violencia sufrida por hombres, mujeres y ambos sexos durante el periodo fiscal 2007-2025.[152]

Compárese esta gráfica con la anterior y nótese la elocuencia: los recursos para investigar y prevenir la violencia contra las mujeres en Estados Unidos devoraron por completo los recursos para estudiar y prevenir la violencia contra los hombres, y para ambos sexos, pese a que los hombres representan la inmensa mayoría de víctimas mortales por violencia en aquel país, en una proporción de cuatro quintos.[153]

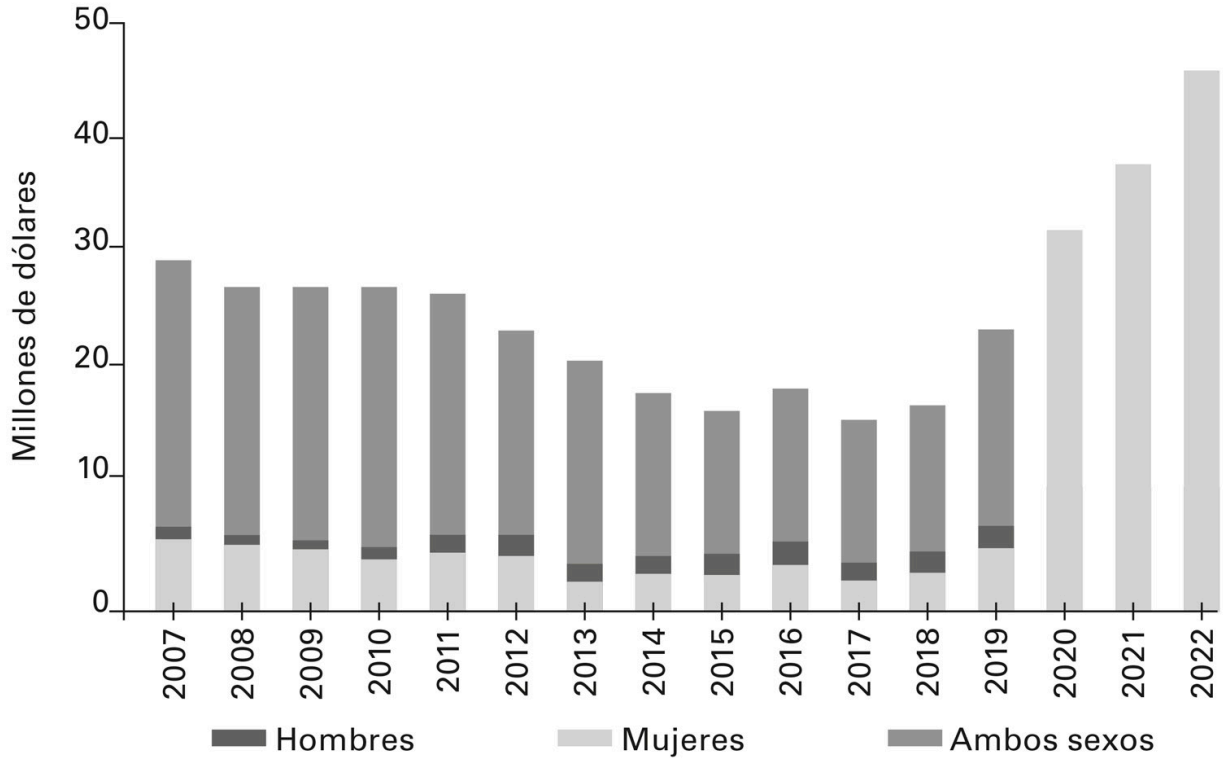

¿Tiene sentido todo esto? Lo tiene, si pensamos que el pánico social justifica cualquier exceso, cualquier gasto económico, cualquier cacicada. Además, cultivando el miedo, la narrativa se blinda del cuestionamiento. El lema «Disculpen las molestias, nos están matando»[154] es la expresión más elocuente. Sin embargo, ¿cómo casar el terror con la idea de que el feminismo institucional tiene la solución? Siguen matando y violando mujeres, sigue existiendo la desigualdad, pero nos dicen que este fracaso es

contingente, temporal. Como en los países comunistas sometidos a la idea de la revolución permanente, no hay que dar un paso atrás puesto que los derechos son frágiles y están amenazados. Ningún signo de fracaso del sistema anima a cambiar de estrategia, sino que es el pretexto para seguir sin cuestionar nada, porque «nos va la vida en ello».[155]

La estrategia se vio a las claras en el acto solemne por el vigésimo aniversario de la ley VioGén, celebrado en 2025. Allí estaban el expresidente Rodríguez Zapatero, Pedro Sánchez y demás autoridades. La magistrada Montserrat Comas[156] recibió su medalla al mérito y pronunció un discurso que sintetiza la paradoja.[157] Era esa mezcla entre el triunfalismo y el cultivo del pánico: una oda a la excepcionalidad permanente.

La magistrada dijo que había que «seguir luchando a favor de este camino tan largo […] hacia la abolición de las discriminaciones hacia la mujer y para luchar contra la violencia machista, que tantos regueros de dolor y sangre nos está causando», y nótese el presente continuo. Elogió la unanimidad del Congreso en 2004, pero advirtió de que ese consenso no debe romperse, y volvió a referirse a la ley como una cosa «pionera en Europa» pese a que ningún otro país ha seguido ese camino. Fue un éxito, dijo, enfocar los esfuerzos en la educación «para desterrar los patrones machistas», como si el machismo y sus efectos fueran hoy menores que entonces,[158] y celebró la creación de juzgados especiales como una clave para la protección de las víctimas, pese a que las cifras de asesinatos se sostienen durante la última década.

Hizo balance «positivo», pero añadió que «hemos de seguir muy alerta porque la violencia machista persiste y no es fácil de combatir». Tras referirse a las mujeres de otras partes del mundo que sufren opresiones intolerables, Comas remarcó que el camino sigue siendo la realización

completa de la utopía: «Seguiremos firmes en este objetivo con un propósito: conseguir que ninguna otra mujer sea agredida, coaccionada o asesinada en el camino hacia su libertad, la propia de una sociedad democrática». Hubo después canciones y poemas, mientras los nombres de las 1.295 mujeres asesinadas desde 2003 hasta el momento corrían por una pantalla gigante sobre fondo negro.

La ceremonia pretendía sobrecoger por la masacre en curso y esperanzar por cuanto hace el Estado para frenarla. Era el típico cóctel de terror y futuro, de alarma y complacencia, de identitarismo y propaganda, de la narrativa de género. La perpetuación del pánico social por parte de quienes dicen combatirlo.

Otro ejemplo elocuente de la doctrina del shock son las «alertas machistas». Como pasa con todos los delitos, los asesinatos de mujeres no siguen una línea estable en el tiempo, sino que se concentran en determinados periodos: hay meses con menos casos y semanas en que se dan varios, por ejemplo, en vacaciones. Esta anomalía estadística se explica si pensamos que una mujer que vive con un asesino potencial corre más riesgo al intensificarse la convivencia, pero se utiliza para asustar. Así, hablan de «repunte de crímenes contra las mujeres», como si una fuerza oscura hubiera dado una orden a los asesinos para intensificar la masacre. Los políticos se reúnen en «comités de crisis», y, durante unos días, se multiplica la dosis de propaganda.[159]

En 2021, siendo ministra de Igualdad Irene Montero, convocaron a los medios en uno de esos picos estadísticos. La ministra anunció que España se encontraba en una «situación de alarma machista», no sólo por estos crímenes, sino porque determinados «actores sociales, políticos e institucionales niegan la gravedad de esta certeza».[160] Es decir: la fortuita

concentración de asesinatos debía asustarnos mucho, y quien expresaba opiniones contrarias a la narrativa de género era cómplice de la matanza.

Pero tampoco es necesario que ocurra algo: la amenaza muy bien puede ser ficticia. En el verano de 2022, una supuesta oleada de pinchazos de sumisión química desató la psicosis en discotecas de toda España.[161] La primera noticia se publicó en Ibiza y dio lugar a un reguero.[162] Siempre era lo mismo: chicas decían haberse desmayado o se comportaban de manera errática tras notar un pinchazo, sin que se reportaran luego agresiones sexuales o robos. Las ambulancias se presentaban, con la policía, y se levantaban atestados.[163] Aunque nadie era capaz de encontrar sustancias químicas, agencias de verificación como Newtral o Maldita abordaban el asunto con paños calientes y dejaban la puerta abierta a que este bulo veraniego pudiera tener algo de cierto.[164]

Aunque las violaciones por sumisión química existen, lo cierto es que no hubo en todo el verano un solo caso relacionado con los pinchazos en discotecas.[165] Ni fármacos, ni drogas ilegales, ni jeringuillas ni nada. No se descubrió si bromistas con alambres o palillos, gamberros en un reto viral o la simple histeria colectiva estaba provocando estos vahídos y desmayos.[166] A mi juicio, el soponcio lo provocó la prensa sensacionalista, que usó la «sumisión química» como gancho para cientos de titulares y horas de televisión.

Sin embargo, el bulo de los pinchazos en discotecas abrió la puerta para un dispendio de dinero público muy lucrativo para algunas. El Ministerio de Igualdad proclamó que «sola y borracha quiero llegar a casa», pintó las noches de ocio como un páramo de riesgo extremo y aceleró la creación de los «puntos violetas», que ya tenían en mente, a partir del año siguiente. La medida consistió en instalar miles de tenderetes regados con dinero público en todas las fiestas populares, festivales de música y discotecas, donde las

«víctimas» podrían acudir para recibir asesoramiento.[167] En la práctica, era regalar dinero del pacto de Estado a pequeñas asociaciones locales y colocar a personal no cualificado, cuando la policía, protección civil y los sanitarios ejercen este papel con profesionalidad.

De la noche a la mañana, estos puntos eran tan necesarios para la seguridad que, si un ayuntamiento se negaba a instalarlos, se le chantajeaba. «Eliminarlos pone en riesgo la libertad y seguridad de las mujeres», dijo Montero.[168] Y, claro, un año después estalló el primer escándalo por colocaciones a dedo y nepotismo, y el Gobierno tuvo que cesar a la directora del Instituto de las Mujeres.[169] ¿Habían supuesto alguna protección para las mujeres que salen de fiesta? No: simplemente estaban ahí como estandartes, para recordarles a todas que la agresión puede llegar en cualquier momento.

Como vemos con este ejemplo, la propaganda fabricó un miedo y justificó después un gasto de dinero público para combatirlo, cuando en realidad lo estaba alimentando.

Dinero violeta

¿Se invierte en las víctimas el dinero público aparentemente destinado a ellas? La feminista Juana Gallego hizo una concienzuda investigación y descubrió que los recursos del pacto de Estado se reparten a lo largo y ancho de la Administración con criterios más propagandísticos que humanitarios o asistenciales.[170] Sólo una ínfima porción de la tarta se destina a las ayudas directas de las víctimas desamparadas, mientras la mayor parte se echa al campo de la «sensibilización», con contratos para

asociaciones de barrio y actividades lúdico-sermoneadoras de utilidad tan discutible como un festival de «perreo feminista» en Canarias, que ordeñó 105.000 euros del pacto de Estado.[171]

El día de la mujer de 2022, por ejemplo, el Gobierno anunció que iba a destinar 20.319 millones de euros a políticas de «igualdad» hasta 2025.[172] La principal partida, del 91 por ciento de los fondos, se dirigía a bonificaciones a la contratación, prestaciones por maternidad y complemento de rentas para mujeres. El 9 por ciento restante iba para los programas llamados de «buen Gobierno, hacia formas de hacer y decidir más inclusivas», con 59 millones de euros (el 0,3 por ciento del total); «hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres» (972 millones, 4,8 por ciento), y «un país con derechos efectivos para todas las mujeres» (826 millones, el 4,1 por ciento).

¿Qué significa eso? Dinero para repartir entre las profesionales del activismo, a sumar al que reparten los Fondos Europeos, el pacto de Estado, los gobiernos autonómicos, las diputaciones, los observatorios e institutos de la mujer y las concejalías de igualdad de todos los municipios, del más pequeño al más grande, entre cualquier asociación, grupo o señora con cierta habilidad para ordeñar al Estado.

Que toda esta inversión no haga descender las violaciones, ni las muertes, ni el maltrato es algo que no parece despertar dudas en la clase política. Arrojar recursos a la casilla de igualdad se considera bueno, y dado que el problema persiste, y quienes solicitan los fondos públicos dicen estar luchando contra él, el resultado ha sido una red clientelar. Esta red produce estudios e informes manipulados, cuyos resultados concluyen que es preciso más dinero. Son las factorías de la narrativa de género, cuyas chimeneas vomitan toneladas de humo que contribuyen a emborronar la realidad.

Un ejemplo como cualquier otro es la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA), que cada año lanza informes sobre la desigualdad en el mundo de la producción cinematográfica. CIMA se creó en 2006, tiene mil trescientas socias y la junta directiva se compone de veinte mujeres.[173] En 2022 había 33.259 mujeres trabajando en el sector del cine.[174] Ahora, veamos su financiación.

En 2021, se llevaron 100.000 euros del Ministerio de Cultura en una entrega[175] y otros 100.000 en otra,[176] además de 4.000 de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.[177] En 2022, llegaron de nuevo los 100.000 euros del Ministerio de Cultura,[178] pero, como esto parecía ser poco, les dieron el mismo año otros 320.000.[179] Los 4.000 euros de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid no podían faltar,[180] pero también les concedieron 45.000 más.[181] El año 2023 empezó con los míseros 100.000 euros del Ministerio de Cultura,[182] que apenas permiten arrancar una actividad decente por la igualdad en el mundo del cine, a los que se sumaron 5.000 de la Comunidad de Madrid[183] y otros 15.000 del Ministerio de Cultura.[184] Por fortuna, en 2024 el Estado corrigió semejante tacañería: Cultura les hizo un pago de 200.000 euros, [185] Igualdad les dio tres subvenciones de diez mil,[186] 24.877[187] y 50.000 euros,[188] mientras que la Comunidad de Madrid les entregó dos propinas de 5.000[189] y 32.128 euros.[190]

El informe sobre la violencia sexual en el mundo del cine que publicó CIMA en 2025 afirmaba que la mayoría de las mujeres de la industria han sufrido algún tipo de violencia sexual. Llegaban a esta conclusión con el método clásico de la narrativa de género: encuesta muy pequeña y dirigida a un grupo de mujeres de la cuerda (312 participantes en una encuesta en línea, todas ellas asociadas de CIMA) y la consideración de que casi

cualquier cosa es violencia sexual (incluso las miradas), de manera que la cifra final sea muy impactante.[191]

A continuación, se comunica esta información sesgada como verdad científica, *El País* anuncia con titular alarmante («es un entorno inseguro») [192] y, meses más tarde, el Gobierno mete por la puerta de atrás, en el nuevo «estatuto del artista», la obligación de incluir una «coordinadora de intimidad» en los rodajes para vigilar que las escenas de sexo se desarrollen sin «violencia».[193] Pues bien: resulta que la empresa de referencia para esta clase de servicio en España, Intimact,[194] pertenece a Tábata Cerezo, quien está, desde 2024, en la junta directiva de CIMA.[195]

Así suele cerrarse el círculo del dinero de la narrativa de género: asociación generosamente subvencionada fabrica informe que apunta a una nueva necesidad urgente, fruto del descubrimiento de una situación insostenible, y personas de la misma asociación poseen, por casualidad, la empresa que puede satisfacerla. Los medios dan publicidad al tema y el Gobierno legisla para que sea obligatorio contratar esos servicios.

Este no es más que un pez razonablemente alimentado en el acuario inmenso y repleto de comensales natatorios. Si uno bucea en las infinitas páginas de Excel de la Administración y va poniendo el nombre de asociaciones feministas, de la más irrelevante a la más notoria, descubre tanto dinero disponible que haría falta una biblioteca entera para desglosar todo el negocio. La Fundación Iniciativa Social, que propone toda clase de iniciativas «por la igualdad», ha recibido casi 500.000 euros desde 2023 en subvenciones. En licitaciones, 86.000 euros desde 2021 y, en contratos menores, 53.000 desde 2021.[196] Así ocurre prácticamente con cualquier entidad que emita informes favorables a las tesis de la narrativa de género.

Recomiendo al lector que, siempre que la prensa hable de una iniciativa ciudadana contra el machismo, rastree en las páginas de transparencia

cuánto dinero impulsa la sangre del buen corazón. No me resisto a dejar aquí algunos ejemplos, sacados de una sola resolución de subvenciones para el «desarrollo» dirigidas a entidades y fundaciones por parte de la Generalitat de Catalunya.[197]

«Garantizar los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia de las chicas jóvenes y las mujeres del departamento de Bignona, Senegal (fase 2)», Universidad de Vic, 100.000 euros. «Mejora de la calidad de vida de la población de 5 distritos de la provincia Inhambane-Mozambique, a través del acceso a la atención oftalmológica para conseguir los resultados de desarrollo humano con perspectiva de género», Fundación Ulls del món, 100.000 euros. «La incubadora mozambiqueña: dispositivo generador de oportunidades con perspectiva de género», Fundación Idea, 99.541 euros. «Protagonistas: mujeres indígenas campesinas de Bolivia y Guatemala en defensa de sus derechos y contra la violencia de género», Fundación Bosco Global, 199.021 euros. «Promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular en una vida libre de violencia, Municipio de Totora, Bolivia», Fundación Musol, 99.981 euros. «Mujeres empoderadas en lucha contra el patriarcado en Bolivia», Asociación Manos Unidas, 100.000 euros. «Asistencia sanitaria y promoción de la salud de las mujeres de las comunidades indígenas de la selva amazónica boliviana», Asociación Solidaridad Médica, 100.000 euros. «Mujeres e identidades disidentes defendiendo el derecho a una vida libre de violencia machista en 4 municipios del departamento de Cuscatlán (El Salvador)», Associació Grup d'Amics Gais, Lesbianes, Transsexuals i Bisexuals, 100.000 euros. «Consolidación de mecanismos sostenibles para la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres ante el tráfico de personas y la explotación sexual online, desde un enfoque con perspectiva de género y basado en los derechos humanos, en el municipio de Sucre,

Bolivia», Fundación Educación y Cooperación, 100.000 euros. «Mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia impulsoras de acciones de exigibilidad del pleno ejercicio de sus derechos», Fundación MUNDUBAT, 99.884 euros. «Impulsando la resiliencia y el empoderamiento socioeconómico de las mujeres supervivientes de la violencia de género en Gaza (Palestina)», Associació de Dones de Planoles, 200.000 euros. «Refuerzo de mujeres defensoras de los derechos humanos y sus comunidades. Construcción de la paz y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Chiapas, México», Asociación Mujeres Pa'Lante, 199.997 euros.

El documento con chorros de dinero extraído de los impuestos para fundaciones y asociaciones capaces de enlazar las palabras «perspectiva de género» y «Bolivia» en una propuesta mendicante sigue durante varias páginas. Y este es sólo el festín económico en un año, un campo de actuación («políticas de desarrollo») y una autonomía.

Pero el río mágico no sólo riega entidades: a título individual también hay pasta siempre que se justifique con un proyecto, y no importa lo peregrino que suene. De nuevo, tomo un ejemplo como cualquier otro: la concesión de subvenciones del Ministerio de Igualdad de 2024 para el «fomento de la igualdad entre mujeres y hombres a través de las prácticas artísticas y la cultura comunitaria» sufragó proyectos como «*Regueifando* con placer: redes feministas de improvisación y cuidados» (15.000 euros), «*Artivismo* e identidad rural» (14.635 euros), «Biografía de un barrio mutante» (14.952 euros), el Festival Femiñetas (15.000 euros), «La rueca: hilando creatividad, ruralidad y ecofeminismos» (14.834 euros), «Comadreo: mujeres mayores de Agulo» (15.000 euros), «Imaginar el porvenir: mujeres, migración y prácticas comunitarias culturales para

construir futuros» (15.000 euros) o «Cuando el asfalto se rompe, las flores crecen» (9.480 euros), entre otros.[198]

A todo esto hay que añadir el dinero que fluye desde organismos internacionales y nacionales hacia oenegés inmensas, como Amnistía Internacional, Greenpeace o Intermón Oxfam, y el hecho de que estas organizaciones reparten la pasta con criterios similares.

La «mota castral»

Puede entenderse, visto el panorama económico, que haya un interés en sostener la narrativa de género, que es lo que hace posible esta estructura clientelar. El principal truco retórico de la narrativa para defenderse es una falacia descubierta por el británico Nicholas Shackel: la «mota castral».[199] Hace referencia a una fortaleza en lo alto de una mota o montículo elevado, rodeada de un castro, o pequeño poblado, más fácil de atacar. Esta falacia aparece si alguien argumenta con dos asertos a la vez: uno razonable (las mujeres merecen el mismo respeto que los hombres) y otro disparatado (los hombres no merecen ningún respeto). Cuando el adversario ataca la segunda parte, quien ha lanzado el doble aserto se refugia en el primero, es decir, el castillo.

Poderes públicos, medios de comunicación, universidades, redes sociales y pequeñas asociaciones de barrio regadas con dinero del pacto de Estado parecen una sola voz cuando se trata de lanzar el doble aserto: desde la fortaleza razonable se disparan locuras y mentiras. Cuando una voz discute lo segundo, se le señala como si atacase lo primero. La falacia viene un día con el traje y la corbata de un político conservador que le promete a la

izquierda que siempre le encontrarán para luchar contra la «violencia machista»[200] y al siguiente con los reproches, contra ese mismo político, de una socialista que dice ser el bastión contra el machismo.[201] Aparece de pronto envuelta en la bata de laboratorio y con la voz de un experto tan politizado como Miguel Lorente,[202] que lleva años convertido en una voz de autoridad y cosecha un premio tras otro por su lucha inquebrantable contra el machismo.[203] La escuchan los estudiantes, infiltrada en todas las asignaturas del plan de estudios público,[204] los empleados de las empresas obligados a una formación con perspectiva de género,[205] los servidores públicos[206] e incluso los parados, que pueden formarse gratis para convertirse en activistas.[207] A veces aparece disfrazada con la apariencia sobria de un congreso académico[208] y otras de campaña institucional en forma de protesta reivindicativa.[209] Puede sonar apasionada y beligerante en artículos de prensa,[210] adoptar la forma festiva de un baile callejero[211] o deslizarse con más o menos sutileza en estudios y tesis doctorales.[212]

Al fin y al cabo, el feminismo salva vidas y el machismo mata. Así se protege en lo alto de la mota castral quien se comporta fuera como un salvaje.

Tan peligrosas son las discusiones y argumentos razonables para la integridad de la narrativa que el fiscal general del Estado dijo que habría que perseguir el negacionismo judicialmente,[213] y algunos partidos de izquierdas han llegado a exigir que se reforme en este sentido el Código Penal.[214] Sin embargo, la acusación de negacionismo no es más que el ejemplo más clamoroso del uso de la falacia de la mota castral. Porque ¿qué se niega? ¿El derecho de las mujeres a luchar por su dignidad y su seguridad? ¿O se trata de pisotear a los hombres para buscar la utopía?

Es normal que la gente defienda con uñas y dientes su forma de vida. Pero es deshonesto que para defender un negocio se tilde a quienes lo critican de malas personas. Es como si Coca-Cola o McDonalds, puesto que ambas empresas tienen fundaciones solidarias, tildaran de inhumanos e insolidarios a quienes afirman, con los datos en la mano, que sus productos son básicamente azúcar y grasa.

A casi nadie le parece mal que se ayude a las víctimas. Otra cosa es que finjamos que aquí no hay mucha gente viviendo del dolor de las víctimas. En todos estos años de investigación he hablado con muchos críticos del feminismo y apenas he conocido a unos pocos que sostengan que una mujer maltratada no precisa de ayudas, que su situación no es grave, que no existe el machismo en ciertos ámbitos o que te suelte que las mujeres son malvadas y calculadoras, rezumando misoginia barata. Sin embargo, a muchos de estos críticos los han llamado «negacionistas» cuando han señalado en una red social, un artículo o una conversación con presuntas amigas alguno de los temas que trato en este libro.

El uso corriente de la falacia de la mota castral es un truco ideal para que los datos no importen, para relativizarlos. Muchas veces la narrativa lanza un aserto falso y, cuando se le presentan pruebas de su error, sale con que tampoco es tan importante ese detallito, porque al fin y al cabo «nos están matando». En la próxima sección ahondaré en este tipo común de relativismo.

¿A QUIÉN LE IMPORTA?

Por más que la narrativa de género exhiba sus contadores de muertes y denuncias; por más que cite resultados de encuestas o estudios académicos producidos por observatorios, oenegés o universidades imbuidos de perspectiva de género y financiados por ella; por mucho que se ampare en información cierta o de dudosa procedencia y la emplee como argumento de autoridad, en realidad tampoco parece que le preocupe demasiado el análisis lógico del dato y sus consecuencias.

Cuando la tozuda realidad arroja sobre el relato una contradicción indiscutible que amenaza el dogma, la narrativa adopta una posición relativista en la que las cosas importan o no, o existen o dejan de hacerlo, según la conveniencia.

Este relativismo no es patrimonio español, y se vio muy bien en 2014, cuando el grupo terrorista islámico Boko Haram entró en la ciudad de Chibok de Nigeria y secuestró a 276 chicas adolescentes.[215] La cifra se convirtió en un *hashtag*, hubo campañas de los organismos internacionales, recogidas de fondos, especiales informativos en la prensa e infinidad de impactos en redes sociales. Como muestra del compromiso mediático, diez años después se publicaban todavía reportajes sobre el destino de aquellas chicas.[216] Era sin duda un hecho trágico, agobiante y noticioso. Pero la de Boko Haram se explicó como «una guerra contra ellas, las mujeres», [217] así que muy poca gente supo que los yihadistas habían secuestrado a unos diez mil varones.[218] Y los doscientos chicos que corrieron la misma suerte en Somalia a manos de la milicia islamista Al-Shabab ni siquiera impactaron en la prensa.[219]

Alguien tan poco sospechoso de feminista como Mariano Rajoy dijo ante la ONU, en referencia a Boko Haram, que «en las zonas en conflicto ya es mucho más peligroso ser mujer que ser soldado»,[220] sin que nadie, en toda esta confabulación de naciones preocupadas por la justicia, le

recordase que las muertes de hombres supusieron el 70 por ciento en Afganistán, el 77 por ciento en Irak y el 82 por ciento en Siria.[221] Pero los datos importan o no según la conveniencia política. Esto lleva a situaciones tan insensibles como la que tengo garabateada en el diario personal que escribía cuando era joven.

Sucedió en diciembre de 2009, cuando asistí en Madrid a la rueda de prensa de una señora del organigrama de Igualdad en el Gobierno, y no era la ministra. No apunté su nombre, ni su cargo exacto, y he sido incapaz de dar con la convocatoria en internet, pero tengo anotado el contenido. La señora hizo una loa a la ley VioGén en sus primeros años de vigencia y auguró un retroceso si la derecha gobernaba. Una periodista le preguntó cuál era, a su juicio, el número mínimo de mujeres asesinadas por año para considerar que la ley había cumplido su objetivo, y la portavoz respondió que el único número aceptable de mujeres asesinadas es cero, porque cada vida importa, a lo que algunas periodistas presentes en la sala aplaudieron. Tras otras preguntas, un compañero quiso saber cuántos hombres morían asesinados al año en España. La señora contestó que era un número «insignificante», respuesta que levantó otro aplauso vigoroso, como si las palmas dijeran: «¡Ahí, ahí, que te quede claro!».

Es decir, que una sola vida de mujer ya es demasiado, pero unas cuantas vidas de hombres son algo insignificante. Nada pregunté.

El cómico estadounidense Bill Burr lo expresó de manera más contundente que veinticinco millones de estudios revisados por pares:

> Ey, tengo que decirlo, envidio a algunas mujeres. No digo que vuestros problemas se resuelvan, pero al menos se toman en serio. Tenéis cientos de números, tenéis lacitos de colores, tenéis grupos. A la gente le importa. En cambio, cualquier putada que le pase a un hombre se considera divertida. Una mujer le cortó la polla a un hombre y la echó a la trituradora de la basura. ¡Y la encendió! La gente pensó que era el descojone máximo. «¡Eeeeh, muñoncito!». ¡A nadie le importa! ¿Alguien cree que si un tipo le corta a una mujer una teta y la echa a la

> secadora se iban a hacer bromas al día siguiente? Todo el país se paralizaría, habría minutos de silencio, la liga de béisbol pondría obligatoriamente una cinta del color más femenino que pudieran encontrar en la cabeza que todos los jugadores durante un mes.

Prueba de cuánta razón tenía Burr fue esta intervención de la cómica feminista Henar Álvarez en la Cadena Ser al día siguiente de que una mujer le cortara el pene a un hombre en España:

> Como estoy diciendo que hay que darle voz a las señoras que hacen las cosas como se tienen que hacer aunque la gente crea que está mal, tenemos que poner la noticia de esta persona, una gran heroína, por favor: «Una mujer corta el pene al dueño del bar en que trabajaba, harta de que la agrediera sexualmente». Por favor, un aplauso para esta señora. Icono feminista ¿Esta señora o Simone de Beauvoir? En plan de, le ha pasado por la derecha […]. Pues cariño, te has quedado sin rabo. Es así la vida. Por lo tanto, esta señora, ojalá sepamos cómo se llama.[222]

Por cierto: era falso que el hombre violase a su agresora. Quedó acreditado en el juicio que eran pareja, que la víctima rechazó tener relaciones sexuales con ella, pero que tras la actitud cariñosa de la mujer accedió. Acto seguido, ella le tapó los ojos con un trapo alegando que «le daba vergüenza», le realizó una felación durante unos tres o cuatro minutos y le cortó el pene con un cuchillo.[223] Sólo se viralizó la noticia falsa de la venganza por una supuesta violación, y lo hizo con el tono festivo y burlón de Álvarez, una juerga. El hombre le importaba a la gente tanto como la verdad.

Partiendo de la base de que la mayor parte de la gente es buena, y sufre cuando otro sufre, hay que reconocerle el mérito a la narrativa de género, pues ha conseguido convertir los dolores de la mitad de la población en insignificantes. La narrativa cuenta con ayuda del patriarcado, que siempre ha proporcionado menos valor a la vida del hombre que a la de la mujer, puesto que los hombres no dan a luz a la descendencia, pero no hubiera sido posible sostenerlo sin ejercitar al máximo el músculo de la propaganda.

Para lograrlo, normalmente, la narrativa de género suele acuñar un concepto, las instituciones lo elevan a la condición de estándar, la prensa proporciona el eco y con esto neutralizan todo lo que se salga del marco.

Pasó en primer lugar con la violencia de género y su cortina negra de terciopelo sobre los hombres maltratados por sus parejas. Por información de otros países, sabemos que la violencia doméstica suele ser bidireccional. Algunos estudios han arrojado datos sorprendentes, como que el 40 por ciento de las personas asesinadas en familias hispanas en Estados Unidos fueron hombres.[224] Hace catorce años, un periódico tan progresista como *The Guardian* informaba de que más del 40 por ciento de víctimas de violencia de pareja eran varones.[225] Cifras como estas suenan a bulo para el español promedio, que lleva veinte años sin otra información que la que proporciona la narrativa, pero por ahí va buena parte de la investigación internacional.

Un estudio reciente demostró que gran parte de los hombres asesinados por sus mujeres habían recibido antes asistencia médica por heridas causadas por ellas, pero no se les veía como maltratados,[226] y otro realizado por el Gobierno de Australia determinó que el «30,9 por ciento de los hombres del país han sufrido malos tratos a lo largo de su vida por su pareja».[227] No son resultados aberrantes: el análisis pormenorizado de quinientos estudios revisados por pares, cincuenta de ellos de España, determinó que las mujeres agreden física y psicológicamente a los hombres tanto o más que los hombres en relaciones de pareja.[228] El Partner Abuse State of Knowledge Project (PASK) analizó otros mil setecientos estudios académicos internacionales sobre violencia doméstica y concluyó que el 57,9 por ciento de las agresiones en pareja son bidireccionales.[229] La respuesta tipo de la narrativa es que las cifras de asesinato siguen afectando

desproporcionadamente a las mujeres, lo cual es cierto. Sin embargo, enseguida descubrimos que el sesgo de los datos también está presente ahí.

Implantar el concepto de violencia de género, que excluye al hombre víctima, afectó de manera drástica al conteo y publicidad de la información sobre hombres asesinados por sus parejas en España. María de la Paz Toldos Romero abordó el asunto en un libro[230] y explicó las dificultades que había encontrado para obtener datos sobre la violencia doméstica padecida por hombres, incluido el asesinato. Por ejemplo, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que depende del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), cifró en siete los hombres asesinados por sus parejas en 2010 y 2011, respectivamente (catorce en total), frente a las 73 y 62 mujeres muertas para esos años, pero Toldos Romero, que revisó todas las noticias de sucesos publicadas en la prensa regional en ese mismo periodo, encontró casi el doble de casos. ¿Desaparecen hombres asesinados de las estadísticas? La investigación de Toldos Romero induce a pensar que es así, y otros estudios, como el de Francisco Prieto, van por el mismo camino.[231] Este autor revisó la hemeroteca en busca de hombres asesinados por su pareja. En 2014 encontró trece casos en la prensa frente a los ocho de la cifra oficial. En 2013, once frente a seis. En 2012, cinco frente a cuatro. En 2011, dieciocho frente a siete. En 2010, quince frente a siete.

En los últimos años, algunas organizaciones por los derechos de los hombres se han dedicado al mismo recuento.[232] En sus informes se refleja, por ejemplo, que en 2024 hubo ocho hombres asesinados por mujeres y veintidós intentos de homicidio; que en 2023 fueron once los asesinados y treinta y siete los intentos; que en 2022 fueron cinco y dieciocho, respectivamente. Sin embargo, la información también proviene de noticias, por lo que a algunos casos hay que ponerles la etiqueta de

«presunto», mientras otros, que no aparecieron en los periódicos, no están. No hay forma de conocer la información completa.

Sea como sea, si cada año mueren en estas circunstancias diez o doce hombres y cincuenta o sesenta mujeres, la proporción está alrededor del 15 o el 20 por ciento de los casos totales. No parece tan irrelevante, considerando que las cifras de hombres y mujeres muertos siguen siendo muy bajas en comparación con países más violentos.

Sin embargo, el enfoque de la violencia de género no sólo ha eclipsado esa realidad del hombre asesinado, sino que ha ensombrecido también un buen número de muertes violentas de mujeres. Tampoco es tarea sencilla averiguar cuántas mueren en el hogar a manos de verdugos que no sean hombres. A ojos de la Administración y sus estadísticas, el grado de parentesco y el sexo de la víctima y del victimario sólo importan cuando hablamos de violencia de género o, de forma más reciente, de violencia vicaria. Alguna información encontramos, nuevamente gracias a asociaciones contra la violencia doméstica, que tiran una vez más de recortes de prensa.[233] Así, por ejemplo, sabemos que en 2024 hubo al menos sesenta y nueve mujeres asesinadas en el entorno doméstico de las que los registros oficiales sólo contaron cuarenta y ocho por violencia de género.

¿Importan las muertas o el sexo de quien las mata? ¿Qué hay del lema «Ni una menos» cuando la muerte no encaja con el relato? Dejo la respuesta en el aire, y anoto que tampoco se nos informa de cuántas veces al año asesina una lesbiana a su pareja,[234] una madre a su hija,[235] una hija a su madre[236] o una nieta a su abuela.[237]

La misma táctica de rebuscar en la prensa utilizó otra investigadora preocupada por los filicidios, es decir, por los asesinatos de niños a manos de sus progenitores. En este terreno, la narrativa hizo lo mismo que con la

violencia de género: acuñar un concepto, «violencia vicaria», y dejar de contar todo lo que se queda fuera. La violencia vicaria no refiere el daño que un progenitor hace a los hijos para maltratar al otro, sino que se limita a un tipo de violencia de género contra la mujer cuando el padre ataca a sus hijos para destrozarla a ella. Lo acuñó en 2012 una psicóloga feminista argentina, Sonia Vaccaro,[238] que echó una nueva cortina negra sobre la realidad.

Desde que se popularizó el tropo, el Estado no ha reflejado en sus informes anuales los filicidios perpetrados por madres, sólo por padres. El resto está disperso en los anuarios de Interior, donde no se informa de la relación de parentesco del homicida con la víctima.[239] No aparece agrupado en ninguna parte, pese a que, de nuevo con los estudios internacionales en la mano, sabemos que las madres matan a sus hijos con mayor frecuencia que los padres.[240] El Ministerio del Interior publicó en 2018 un estudio basado en 632 homicidios esclarecidos entre 2010 y 2012. Aunque la gran mayoría los perpetraron varones, el informe decía que «las mujeres matan mucho más que los hombres en el ámbito del hogar, a miembros de la familia» y en especial a los más débiles: ancianos y niños.[241] Trataré este asunto con la profundidad que merece en el capítulo 4.

La miopía ideológica

En cierto modo, dado que la perspectiva de género es una forma de dividir al 50 por ciento los análisis sobre la desigualdad, invisibilizando todo lo que no afecta a la mujer, esto tiene una derivada muy importante en la legislación de medidas sociales. Un ejemplo elocuente es esta noticia de

Europa Press, cuyo titular reza: «El “sinhogarismo” tiene rostro de mujer». Nos informa en el subtítulo de que «en España hay unas cuarenta mil personas en situación de sinhogarismo, de las cuales en torno a un 16 por ciento son mujeres, un colectivo “invisibilizado” que ha aumentado en los últimos años».[242]

Si el fenómeno de vivir en la calle tiene rostro de mujer con un 16 por ciento de afectadas, se entiende que el 84 por ciento restante no tiene cara. Pues bien: aunque el «sinhogarismo» es sólo uno de los campos en los que la brecha de género afecta desproporcionadamente a los hombres, incluso en un caso tan evidente se nos dice que «tiene rostro de mujer». Y, claro, los recursos públicos toman caminos tan previsibles como una inversión de 1,2 millones para crear ochenta plazas para mujeres sin hogar e incorporar la perspectiva de género en los equipamientos en Barcelona, por ejemplo.[243]

Lo mismo debe ocurrir entonces con las otras brechas masculinas, como los suicidios,[244] los accidentes laborales mortales o incapacitantes,[245] el fracaso escolar,[246] los castigos físicos en los colegios,[247] el desigual destino de recursos a la investigación de cáncer de mama y próstata,[248] la población reclusa,[249] la dureza promedio de las sanciones penales por los mismos delitos,[250] el reparto de los bienes comunes o del tiempo con los hijos tras un divorcio,[251] la esperanza de vida[252] o la obligación de combatir en una guerra.[253] La ONU, totalmente dominada por la narrativa, llegó a decir, con las gafas violetas en la punta de la nariz, que las mujeres «se han llevado la peor parte» en la guerra de Ucrania porque «representan la inmensa mayoría de la gente obligada a huir»,[254] como si a los hombres no les hubieran prohibido huir y obligado a alistarse, con lo que un 96 por ciento de bajas habían sido masculinas la última vez que miré los datos.[255]

Es muy difícil hallar una sola política, tanto en España como en otros países occidentales, que sitúe al hombre como población de riesgo y perceptor preferente de una política social. Y debo decir que no me parece mal: sería fantástico que las políticas sociales jamás estuvieran regidas por el sexo, ni por cualquier otro rasgo identitario, sino por las condiciones materiales de vida de cada solicitante.

Sin embargo, el dinero se mueve a menudo con base en esa visión distorsionada. Por ejemplo, la ONU dio unas ayudas con perspectiva de género a Ucrania para promover el empoderamiento femenino y entregó quince millones de euros a organizaciones que sólo ayudaban a mujeres y niñas, no a hombres.[256]

En la misma línea hay que entender las palabras de Pilar Bernabé, delegada del Gobierno en Valencia, quien dijo tras las riadas catastróficas de 2024 en la Comunidad Valenciana:[257] «¿Hay alguien que vaya a sufrir más en una situación de vulnerabilidad sobrevenida que no sean las mujeres? Las mujeres siempre lo tenemos más complicado en una situación de crisis». Para justificar su argumento, Bernabé puso un ejemplo realmente original. Dijo que, puesto que las familias habían perdido los coches, ahora tendrían que comprar uno nuevo. «¿Quién se lo va a quedar, el hombre o la mujer?», preguntó retórica, y algunas voces del público respondieron «El hombre». ¿Datos, evidencias? Ejem. La delegada del Gobierno siguió funambúlica sobre su propia lógica y añadió que «necesitamos poner la mirada feminista en la reconstrucción», lo que se puede interpretar, por cierto, como una forma artera y populista de reducir costes a la mitad. La delegada estaba muy convencida de que los valencianos se quedarán con los coches nuevos y las valencianas tendrán que ir andando, pero en las inundaciones habían muerto 131 hombres y 85 mujeres.[258]

Da igual, porque frente a las dudas que pueda suscitar cualquier evidencia, siempre queda el confortable asiento de la deuda histórica, que además está apoyada por otra realidad social investigada: la mayoría de la gente considera que las mujeres son moralmente superiores que la proporción de hombres.[259] Lo vamos a ver ahora con otro ejemplo muy evidente de brecha de género masculina: los suicidios.

Dado que la diferencia en la tasa de suicidios de hombres y mujeres es muy notable y el suicidio ha ido abriéndose camino en los medios de comunicación tras unos años de tabú, la perspectiva de género imperante se enfrentó al desafío de tener que explicar por qué la proporción de hombres que se quitan la vida es tres veces superior que en el caso las mujeres,[260] si se supone que ellos viven mejor en todos los aspectos de la vida y ellas siempre se llevan la peor parte en cualquier tipo de crisis. No les costó mucho dar con la solución: es culpa de la masculinidad tóxica,[261] la testosterona,[262] el machismo y el gusto por las armas de fuego,[263] o la tendencia machirula de no pedir ayuda psicológica cuando se necesita.[264]

Por supuesto, algunos de estos factores influyen. Pero da la casualidad de que todos son internos: la construcción del hombre es la respuesta a todas las preguntas, cosa que no se hace con las mujeres. Imaginemos por un momento que la prensa generalista dijera que las mujeres padecen anorexia con más frecuencia que los hombres porque son más coquetas y sólo piensan en su aspecto, o para competir mejor con otras mujeres en el terreno del capital erótico y lograr sus objetivos laborales. O fabulemos con que la prensa achacase la mayor tasa de depresión femenina a que las mujeres tienen una naturaleza psicológica más débil, son más histéricas o se lo toman todo a la tremenda. Pues bien: simplificaciones como estas son perfectamente compatibles con una perspectiva de género siempre que señalen al hombre. Los problemas de esa mitad ridícula y embrutecida de la

población se explican siempre por causas propias, mientras que los problemas de la mujer siempre son externos y se explican por el patriarcado.[265]

Es decir: los hombres son responsables de todo lo que les pasa, mientras que las mujeres no tienen responsabilidad alguna de ninguno de sus males. Explicación: estructura, patriarcado, opresión y deuda histórica. Puedes aplicar con éxito este axioma en cualquier tema relacionado con la desigualdad que encuentres en la prensa. Se cumple a rajatabla.

¿Por qué matan a las mujeres?

El relativismo a la hora de valorar cuándo un dato es trascendente o cuándo no lo es tiene también una derivada en el conocimiento sobre las causas profundas de la violencia contra las mujeres y las capacidades del Estado para combatirla y prevenirla.

De entrada, como ya se ha sugerido, muchos estudios oficiales se realizan desde el sesgo. Por ejemplo, en el mayor estudio del Ministerio del Interior sobre la violencia en la pareja en adolescentes se preguntó a las chicas qué tipo de agresiones sufrían y a los chicos qué tipos de agresiones cometían, de tal manera que no se podía saber, ni se buscó reflejar, el tipo de agresiones que cometen las chicas y sufren los chicos.[266] Este modo de proceder, entrevistar a las mujeres como víctimas y a los hombres como victimarios, está muy extendido en la academia, tanto aquí como en el extranjero.[267] Cuando los medios hablan de un estudio basado en encuestas sobre violencia sexual o maltrato, siempre se oculta a la opinión

pública el hecho de que no se ha preguntado a los hombres por lo que les afecta, sino sólo a las mujeres. Esto pinta un panorama totalmente falseado.

Tampoco se suele indagar en las causas del sufrimiento más allá de los clichés de género, según los cuales los hombres maltratan a las mujeres porque son hombres y ellas son mujeres. Así, sabemos, por ejemplo, que en 1999 murieron a manos de sus parejas o exparejas 43 mujeres españolas y 7 extranjeras, mientras que en 2021 fueron 27 españolas y 22 extranjeras. [268] En toda la serie histórica, con pequeñas variaciones, la cifra de víctimas extranjeras ha crecido paulatinamente en proporción a la de españolas. El dato invita a un rico debate sobre las causas del asesinato más allá del machismo que se adjudica a todos los hombres, pues no todo el mundo vive en las mismas condiciones sociales, ni es educado en los mismos códigos ni tiene las mismas perspectivas económicas. Pero ese debate no se da, como si los condicionantes de la violencia estuvieran claros.

No siempre ha sido así. El Ministerio del Interior se embarcó entre 2016 y 2019 en un proyecto de investigación ambicioso que buscaba prevenir la violencia contra las mujeres atendiendo a factores «ecológicos», es decir, más allá del relato. Involucraron a profesionales de muchos ámbitos, analizaron uno por uno cientos de casos sentenciados y se entrevistaron con familiares de las víctimas y asesinos encarcelados. En 2017 se anunció en la prensa este «proyecto de investigación inédito en España: quinientas personas revisan, uno a uno, cientos de homicidios de pareja […]. Tienen ya 42 casos cerrados y más de cien en estudio. Y pretenden llegar a los doscientos a final de año […]. Los datos más reveladores se obtienen con entrevistas al entorno de la pareja: familiares, amigos, exparejas, compañeros de trabajo, médicos, asistentes sociales». El artículo de *El País*

venía con un titular llamativo: «¿Por qué los hombres matan a las mujeres?».[269]

Que nadie piense que el interés científico del ministerio por esclarecer las causas del asesinato de mujeres fue bien recibido por quienes dicen proteger a las mujeres con sus teorías y sus disparates. Los «expertos» habituales de la narrativa de género atacaron la iniciativa sin esperar a los resultados, porque desvirtuaba el sentido de la violencia machista: «Este tipo de estudios pueden tener una razón de ser si están bien hechos para ver si existen factores de riesgo. Pero partir de ese razonamiento y llegar a una conclusión ajena a la realidad [*sic*], que incluso llega a afirmar que el machismo no tiene nada que ver con la violencia de género en los homicidios, es un despropósito y un desconocimiento de la realidad social en la que vivimos», dijo un irritado Miguel Lorente.[270] Quien, por cierto, se gana la vida en parte haciendo informes que indican que el machismo es la única causa de la violencia, e imparte cursillos para explicarlo.[271]

A finales de 2018, los autores volvieron a salir en la prensa porque habían empezado a realizar entrevistas con asesinos encarcelados: «En unos meses, se habrá avanzado en el análisis de datos de las más de ciento ochenta entrevistas realizadas a los asesinos en las cárceles desde que, por mandato de tres ministerios, se puso en marcha el grupo bajo el gobierno del PP», dijo la prensa.[272] Dos años después, sin que se divulgaran los resultados completos, se publicó un adelanto muy enjundioso,[273] que explicaba claramente por qué Miguel Lorente y el resto de «expertos» se mostraban tan desdeñosos.

Los datos hubieran debido ser demoledores para el sistema mental de la violencia de género. No afectaron. Son estos: el 71 por ciento de los homicidas cuyo uso de estupefacientes se conocía, presentaba un patrón de consumo al matar (35 por ciento alcohol, 24,8 por ciento alcohol y otras

drogas, 5 por ciento solo otras drogas). El 32 por ciento de los homicidas, como mínimo, contaba con una historia previa de trastorno mental. El 51 por ciento de los homicidas cuyo origen familiar se conocía provenía de familias desestructuradas. El 45 por ciento de los homicidas cuyo nivel de estudios se conocía habían cursado solamente primaria, o ni eso, y por el contrario sólo el 7 por ciento tenía estudios superiores. El 50 por ciento de los homicidas cuyo nivel de ingresos se conocía «parecía tener evidentes dificultades económicas»: el 21 por ciento, ingresos por debajo de los setecientos cincuenta euros mensuales, el 9 por ciento eran perceptores de ayudas y el 20 por ciento no tenía ningún tipo de ingreso, mientras que sólo el 27 por ciento tenía un nivel de ingresos medio o alto. En este sentido, el 44 por ciento de los homicidas estaba en el paro (32 por ciento) o tenía una situación laboral precaria (12 por ciento). El 32 por ciento eran extranjeros. Del 41 por ciento de los homicidas, no se constató que creyeran en la superioridad del varón sobre la mujer. Esta «ideología machista» se descartó en un 19,7 por ciento de los casos y se consideró dudosa en el 21,4 por ciento, frente al 59 por ciento que sí despreciaba a las mujeres. Sólo el 15,3 por ciento de los homicidas contaba con denuncias previas de la víctima, y el 6,3 por ciento de las víctimas habían puesto denuncias contra un agresor anterior. Los homicidas que contaban con denuncia previa tenían antecedentes, especialmente por otros delitos violentos.

Y algo muy sustancial: la violencia de pareja y el asesinato de pareja mostraron ser fenómenos diferentes. Es decir: ni siquiera el maltrato en la pareja es un predictor correcto para prevenir el asesinato.[274]

Aunque el estudio partía de un sesgo, puesto que sólo observó a asesinos de mujeres y no a asesinos de hombres ni a mujeres asesinas, sus resultados dinamitaban de facto lo recogido en el preámbulo de la ley VioGén: la hipótesis de que el hombre ejerce maltrato contra la mujer por el hecho de

serlo, así como el cuento de la violencia estructural y la sospecha de que todo hombre es un maltratador en potencia. No es así. Los mismos investigadores abordaron los homicidios en general en otro estudio, en el que exponían: «Hay que transmitir un mensaje de mucha tranquilidad. España es un país muy seguro […]. Lo habitual son arrebatos relacionados con conflictos interpersonales entre gente que se conoce».[275]

¿Apagó esto las «alertas machistas»? Y más importante: ¿afectó de alguna forma en la prevención de la violencia? En absoluto. Pese a que toda esa rica información multifactorial de las causas del asesinato cayó como el maná sobre nuestra cabeza, no hubo cambios significativos en el enfoque por parte de medios e instituciones.

Cuando contacté con los investigadores a través del Ministerio del Interior, se produjo una situación extraña. Un gabinete de prensa me dijo que debía hacer mi entrevista por escrito y bajo su supervisión. Las respuestas, que me llegaron desde el correo de este intermediario, contradecían por completo los resultados que he desgranado más arriba.

Me dijeron que «la perspectiva feminista aporta un análisis estructural del poder, el género y la desigualdad que puede y debe integrarse en cada uno de esos niveles. De esta forma, no existen dudas entre los expertos sobre la necesidad de integrar la perspectiva feminista dentro del modelo ecológico para comprender la complejidad del homicidio de violencia de género». Sobre las presiones contra la investigación, me dijeron que «la investigación se desarrolló con normalidad y siempre fue bien valorada»; que «el conocimiento adquirido sobre este fenómeno resultó clave para mejorar de manera práctica los procedimientos y protocolos existentes, más allá de la importante dimensión científica derivada de la transmisión del conocimiento en este ámbito», y que gracias a él ampliaron el rango de preguntas del cuestionario para el sistema VioGén.

En ningún momento pude hablar cara a cara o por teléfono con los investigadores. Para mí, la distancia entre las respuestas a esta entrevista y los resultados de la investigación era de tal calibre que llegué a dudar de que hubieran usado una inteligencia artificial para escribirme o de que los investigadores hablasen en libertad. Recordemos que el ministro del Interior era, en el momento de nuestra comunicación, Marlaska. Pero uno de mis colaboradores para este libro, LtAgosta, sí habló con uno de los investigadores, David Pineda, quien le dijo que se analizó expresamente el machismo (sexismo, machismo o misoginia) y se descartó, porque no era un buen predictor.[276] En los correos que intercambié yo, no aludieron a ello.

A CIEGAS

Ya hemos visto unas cuantas formas típicas de sesgo de los datos oficiales. Ahora veremos algo todavía más increíble: un ejemplo en el que el dato oficial parece una invención, o bien es producto de errores cuyo origen es imposible de rastrear.

Para explicarlo contaré una anécdota: mientras escribía este libro, introduje en el texto cifras erróneas que corregí más tarde gracias a la ayuda de otros. En todo momento tuve disponible una red de colaboradores generosos y expertos, entre abogados, jueces, periodistas y víctimas de denuncias falsas convertidas en samuráis sabelotodo, que revisaba mi trabajo para que no se me colase el más mínimo desliz. Así, de pronto, podía pasar que yo hubiera reflejado aquí una cifra de aspecto inocente y exacto, y uno de mis colaboradores me preguntase:

—¿Estás seguro de que eso es cierto? Me extraña. ¿Lo has comprobado?

—Lo he comprobado, sí. Está en el informe oficial tal y cual, que viene referenciado en la nota al pie, y en este otro estudio que te paso.

—Ajá, ajá, déjame ver.

Suponía yo que mi colaborador pecaba de exceso de prudencia, seguía adelante y a los pocos días tenía un correo sorprendente que me ponía en la pista de un dato «de consenso» sin relación clara con la verdad. Esto me pasó con una cifra redonda que aparece por todas partes y que sirve para justificar la efectividad de la ley VioGén: la de mujeres asesinadas antes de su entrada en vigor. ¿Y si te dijera que esa cifra no es cierta, o es imposible comprobar que lo es?

Empecé a indagar en esto gracias a Elena Valenciano (exdiputada del PSOE), quien publicó en *El País* un artículo en el que ofrecía pruebas de la eficacia de la ley VioGén.[277] Arrojaba cifras de asesinatos anteriores a su entrada en vigor y citaba el *Informe del defensor del pueblo* de 1999, que refiere una media de ochenta y cuatro asesinatos anuales. Esto se repite mucho: antes de la ley, había más asesinatos. Es absolutamente razonable que sea así, puesto que la ley proporciona muchas herramientas de protección. Problema: resulta que hasta 1998 no se contabilizaban estos datos. En el informe del defensor del pueblo, sin embargo, se detalla cómo se ha calculado la media y se nos dice que las «muertes de mujeres a manos de sus cónyuges o compañeros [fueron] 65 en 1995, 97 en 1996 y 91 en 1997. Fuente: Ministerio del Interior». Nada sospechoso, ¿verdad?

Mi colaborador pensó que esos números eran extraños, así que se fue al anuario del Ministerio del Interior, donde encontró otra cosa totalmente diferente. Pese a que no existía la contabilidad de «víctimas de violencia de género», sí está reflejado que en 1996, por ejemplo, hubo 65 víctimas de homicidio y 12 de asesinato a manos de la pareja. Es decir, 77 en total, contando a víctimas de ambos sexos.[278] ¿Cómo podía haber 91 mujeres

asesinadas aquel año? ¿Cómo puede estar el número de mujeres asesinadas por encima de la cifra total de asesinatos y homicidios de hombres y mujeres?

Envié un correo electrónico al defensor del pueblo y pregunté de dónde habían sacado el dato citado por Valenciano y por qué aparecía como fuente el Ministerio del Interior. Tal vez yo no lo estaba interpretando bien. En mi correo añadía los *links* a la fuente. Pasados unos días, recibí una respuesta asombrosa (las cursivas son mías):

> El defensor del pueblo puede obtener —en casos parecidos— información de terceros a través de *documentos que se le remiten*, en las *reuniones oficiales que celebra* y también en *fuentes abiertas* (disponibles en internet u otros lugares de acceso público). A título de ejemplo, en la referencia del Consejo de Ministros del 30 de abril de 1998, en el que se aprobó el denominado «Plan de acción contra la violencia doméstica», aparece la siguiente frase: «En 1997 se presentaron 18.535 denuncias por malos tratos a mujeres y 91 mujeres fallecieron víctimas de este tipo de violencia». *Se trata de una fuente abierta y oficial*. La cifra 91 es la misma indicada en el informe del defensor del pueblo sobre violencia doméstica con respecto al año 1997, publicado meses después. Por tanto, si existen discordancias entre el anuario estadístico del Ministerio del Interior y las cifras ofrecidas por el defensor del pueblo, la explicación radica en el uso de otras fuentes de conocimiento, en un contexto de dificultades metodológicas, dado el momento inicial en el que se hallaba el análisis del problema de la violencia contra las mujeres. [279]

Tras acudir al documento del Consejo de Ministros al que se refería el defensor,[280] descubrí que allí, efectivamente, se daba la cifra de noventa y una víctimas mortales. Pero, en su informe, el defensor citaba como fuente al Ministerio del Interior y no un Consejo de Ministros. Los interrogantes se multiplicaban. ¿Mencionó acaso el ministro del Interior el número de manera informal y quedó reflejado como si fuera un dato oficial del Ministerio del Interior? ¿Disponía de información que no se reflejaba en el anuario de su propio Ministerio, donde debería estar incluida? ¿Se lo inventó? ¿Se lo dijeron en el despacho?

Volví a escribir a la institución, y a los pocos días tenía una nueva respuesta: «El 27 de marzo de 1998, con número de registro de entrada en el defensor del pueblo número 9810562, se recibió un escrito procedente del Instituto de las Mujeres, del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que, entre otros extremos, se acompañaba un documento en el que se indicaba “FUENTE: Ministerio del Interior. Enero 1998».

¡Ajá! ¡Así que un escrito del Instituto de las Mujeres era la clave! Deseoso de aprender cómo se había llegado a esa cifra de mujeres asesinadas y por qué se citaba al Ministerio del Interior, cuyos anuarios decían otra cosa, pedí ese escrito al defensor. Pero aquí terminó la pesquisa: «Como contestación a su petición, debemos indicarle que el documento en cuestión no es de acceso público por lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo». No me desanimé, y escribí al Instituto de las Mujeres, quienes, por cierto, hicieron un gran trabajo de documentación cuando les solicité la fuente de la que habían sacado estas cifras.

De su respuesta final, comprendí dos cosas: la primera, que la atribución al Ministerio del Interior era incorrecta, y por lo tanto un bulo; la segunda, que los datos de asesinadas antes de la ley VioGén los recogieron organizaciones feministas, cuyo método consistía en recopilar casos en la prensa y cotejarlos después con policía y Ministerio del Interior. No está claro si incluyeron solamente asesinatos de mujeres perpetrados por el marido, la expareja u otras situaciones, y esto me resultó muy interesante: la web Feminicidio.net trabaja con el mismo método, la pesquisa en la prensa, y arroja hoy cantidades similares e incluso superiores a las de hace veinte años: 94 feminicidios en 2024, 103 en 2023, 101 en 2022, 82 en 2021, 88 en 2020, etcétera.[281] Es decir: si contamos las mujeres asesinadas con el mismo método que antes de que el Ministerio del Interior recogiera y

agrupase las muertes por violencia de género, el resultado sería prácticamente igual.

Por lo tanto, ese dato que manejaba Elena Valenciano en su artículo, y que suele colarse en estudios sobre violencia de género para probar que la entrada en vigor de la ley VioGén provocó un descenso drástico del 50 por ciento en los asesinatos de mujeres, se basa en una premisa errónea y una contabilidad falseada. Desde que los asesinatos se contabilizan con un método unificado, el descenso ha existido, pero ha sido más suave.

La persona que me puso en la pista de este misterio me dijo entonces: «Ya ves, tienes un informe del defensor, que da una cifra falsa y la atribuye a Interior. Miente, pero es una fuente oficial. Y ahora tienes a esta mujer (Valenciano), que repite la cifra falsa y la atribuye a una fuente oficial. No sé si te das cuenta del ovillo de mentiras, pero siempre es así». Efectivamente, mientras escribía este libro tropecé con curiosidades como esta con una frecuencia muy difícil de creer.

Al final, para despejar toda duda sobre el falseamiento de la fuente, recibí una carta del Ministerio del Interior, poco antes de que entregara el manuscrito del libro al editor, en la que respondían a mi pregunta por estos datos. Era un mensaje muy sucinto y lacónico: no saben de dónde sale esa cifra, pero desde luego no de ese ministerio.

2
La ley que lo cambió todo

Todo lo que has leído empezó a cocerse hace veinte años, cuando se aprobó la ley VioGén. Según la narrativa de género, la ley fue pionera,[1] no discrimina al hombre,[2] salva vidas[3] y ninguna mujer utiliza el resorte de protección de las maltratadas por motivos espurios, como por ejemplo el chantaje en un divorcio o la venganza en el desamor. El Consejo General de la Abogacía Española tildó el hecho de discutir estos dogmas como una actitud «ignorante»,[4] y una exdirectora del Instituto de las Mujeres dijo que pensar siquiera tal cosa es «indecente».[5]

No existen, por tanto, maltratadoras ni incentivos perversos en el sistema, dado que la mujer es incompatible con la trapacería o la maldad, y quien ponga en duda estos dogmas será considerado un cómplice del asesinato de las inocentes.[6]

Hoy se pinta la época anterior a diciembre de 2004 como un tiempo troglodita y brutal.[7] Realmente, la situación fue brutal durante una parte del siglo XX. El Código Penal vigente entre 1944 y 1967 castigaba el uxoricidio del hombre cornudo con un suave destierro: «El marido que en Madrid atentara contra su esposa y su amante, si daba muerte a ambos, podía ser condenado, por ejemplo, a trasladar su domicilio a Aranjuez o a Guadalajara».[8] Por supuesto, la mujer cornuda no podía tomarse la justicia por su mano de la misma forma sin castigos mucho más severos,

puesto que la filosofía imperante era el nacionalcatolicismo. Que este privilegio sexual del hombre casado y este absoluto desprecio por la vida de su mujer (y la de su amante) haya estado vigente hasta tiempos tan recientes ha proyectado una sombra sobre los debates actuales en torno a la violencia doméstica.

Sin embargo, la sociedad se transforma de pies a cabeza más rápido de lo que la gente supone. A veces, basta una generación, como quedó patente durante la revolución sexual de los años setenta que puso fin, en Estados Unidos, a dos siglos de puritanismo estricto. De vuelta a España, en los años noventa, ni los hombres ni las mujeres vivían mucho peor que hoy. Las familias de clase media accedían a una vivienda en propiedad con más facilidad. Había una tasa de paro alta, pero los trabajadores pobres eran más raros que en la actualidad. Había optimismo, cundía la idea de progreso, de avance. La seguridad en las calles era cada vez mayor pese a que la heroína y los macarras todavía coleaban, los servicios públicos funcionaban razonablemente con un gasto público inferior, la diferencia entre los más ricos y los más pobres era menor y el dinero, en cualquier caso, daba para más.

No todo era mejor, más allá de la existencia de ETA y las crisis económicas. Los homosexuales todavía no habían accedido a la igualdad formal y un estigma antiquísimo pesaba sobre ellos, recrudecido con la irrupción del sida. Nada que ver con las mujeres, que sí habían prosperado. Los tiempos de la Sección Femenina, de la segregación y «sus labores», del «le pego lo normal» y el uxoricidio se habían hundido profundamente en el gris. Las familias ya no operaban como un cepo opresivo para la mayor parte de los individuos. Pocos padres había que considerasen que su hijo tenía prioridad sobre su hija para ir a la universidad. La forma de entender la vida y las relaciones sexuales de las mujeres nacidas antes de la Guerra

Civil, que a esas alturas ya eran abuelas, era muy diferente de la de sus hijas y nietas. El avance hacia la igualdad de oportunidades se había convertido en una idea de consenso. Era puro sentido común.

Para quienes tenían la suerte o el buen tino de librarse de relaciones de pareja con psicópatas y seres malignos, la vida no era peor. Sí para las víctimas de maltrato, que no contaban con las ayudas que traería esta ley. Algunos actos intolerables se veían tal vez con más indulgencia; por ejemplo, el ruido de la trifulca al otro lado del tabique, o el bofetón o la mujer callada. El maltrato doméstico pertenecía al ámbito privado y había menos sensibilidad social. Más allá de las víctimas, sus allegados, los profesionales especializados y las agrupaciones feministas, nadie parecía pensar mucho tiempo en el maltrato contra las mujeres. Así lo indican los datos del CIS.[9]

Se dijo entonces que esta ley sería el primer paso para la erradicación absoluta del maltrato a las mujeres, pero las leyes no hacen magia. El robo, el asesinato, la usura, la violación o la estafa se han perseguido desde los tiempos romanos en todas las legislaciones de Occidente, y ahí siguen, en los márgenes de la sociedad, torciendo vidas y quebrantando haciendas. Son las pequeñas barbaries que resisten al proceso de civilización.

Ni las normas jurídicas ni las ideologías aplastantes que pugnaron por rehacer al hombre sin sus vicios lograron expulsar al demonio. Ninguna ley ha abolido el delito, pues no sirven para esto. Persiguen el acto criminal para minimizar su impacto y garantizar la paz social, pero no extirpan los males de la humanidad. Ninguna lacra desaparece si forma parte de la condición humana. Hay gentes autoritarias y brutales que se acercan al débil con piel de cordero y abusan de él, y también oportunistas sin escrúpulos que se hacen pasar por lo que no son en busca de beneficio.

Sin embargo, hemos de empezar reconociendo que, veinte años después, las herramientas de protección de la mujer sí han tenido efectos positivos. Hay que preguntarse con qué opciones contaba una mujer maltratada sin los mecanismos diseñados por la clase política en 2004.

Esta es una pregunta que he hecho a todas las personas que he entrevistado. Hasta los críticos más feroces de la ley VioGén, que pelean en política por su abolición, señalan que la vida era aún más ultrajante e injusta para las *verdaderas* maltratadas. Esas mujeres estaban, por aquel entonces, doblemente solas. No era raro que, bajo el viejo código de la intimidad, la familia y el entorno le quitaran hierro a un asunto que más que doméstico era un delito clandestino; que apelasen a su resignación, a su mano izquierda y su paciencia. Había formas de maltrato que ni siquiera se consideraban como tal, y tampoco era inaudito que, en caso de que una señora se armase de valor y denunciara sus palos en una comisaría, se las viera con un policía indolente que le recomendaba volver a casa y no irritar a su marido.[10]

Ponerse en la piel de una mujer maltratada no es fácil. Hay que imaginar la desesperación de una señora que tal vez no había cotizado y que construyó toda su vida en torno al matrimonio y el cuidado de los hijos y las apariencias; su terror cuando el llavín no atinaba en la cerradura y daba cuenta de que el marido venía borracho; el shock tras el primer puñetazo y la sumisión para no recibir otros; la indiferencia del barrio, que saludaba a la pareja por la calle como si no pasara nada; la anulación de la personalidad de quien recibe el daño de la persona a la que entregó su confianza, su amor y su integridad psicológica.

Había entonces, como hoy, personas maltratadas instaladas en el síndrome de Estocolmo.[11] Habían establecido su lazo afectivo más sólido con quien abusaba de la brida, y el maltrato se alternaba con buenos

momentos. A las humillaciones les sucedían mimos y disculpas. Una espiral cada vez más violenta giraba como una soga alrededor del cuello. Algunas víctimas entendían la tortura como un bache que las insensibilizaba, que las distanciaba de su propia dignidad, mientras que los arrepentimientos del torturador aparecían como grandes balones de oxígeno y esperanza.

Algunas víctimas ya eran mujeres mayores en los noventa, educadas para ser esposas sumisas.[12] Si la suerte con el novio había sido desfavorable, descubrían tras la boda a un psicópata y era tarde para echarse atrás. Aunque el divorcio ya había entrado en escena,[13] la dinámica social y la educación sexista inducían a algunas a tolerar lo intolerable.

Sin embargo, el arquetipo de la mujer maltratada inculta y dócil es tan impreciso como el del maltratador con una sola ceja y la boina de pana calada hasta los ojos.[14] Mujeres como las de hoy, educadas en la universidad, trabajadoras y exigentes consigo mismas, caían y caen en la espiral. Antonia Carrasco, presidenta de la primera asociación de ayuda contra el maltrato que no discriminaba a hombres ni mujeres, es una de ellas.[15] Corajuda, inteligente, voluntariosa y extrovertida, hablé con ella en un hotel de Sevilla, y es la última persona a la que te imaginarías en manos de un torturador. Y le pasó.

Frente a las certezas que proporciona la narrativa de género, incluso sus versiones pretendidamente más científicas,[16] el maltrato doméstico sigue siendo un misterio. No todo se reduce a la aparición de un psicópata junto a una persona lábil. No todo se explica por las historias familiares previas. Y por supuesto no todo se explica por estructuras abstractas de poder basado en el sexo. No entendemos qué falla en nuestras relaciones de pareja, qué nos lleva a veces a comportarnos mal, qué envenena el amor. ¿Cuánto tardaríamos en identificar que sufrimos el maltrato en nuestras carnes?

Pasamos por la calle sin tener la más remota idea de lo que hierve detrás de las ventanas. ¿Qué sabe la gente? ¿Cómo te describiría el panadero? «Siempre solo, con gafas oscuras, está muy bien considerado por sus vecinos, que le definen como una persona muy buena, incapaz de hacer daño a nadie, y del que no se puede esperar nada malo».[17] Es la descripción que un periódico de Córdoba publicó de José Bretón, quien había asesinado e incinerado a sus dos hijos. En los años noventa, cuando la crónica negra de sucesos daba cuenta del asesinato de una mujer a manos de su marido, los vecinos desfilaban asombrados y describían ante las cámaras un matrimonio que parecía encantador.

Faltaban entonces herramientas eficaces de salvamento urgente, como los teléfonos de atención permanente a la mujer, el sistema informático de valoración de peligrosidad o los protocolos de actuación rápida de la policía, y no se había desarrollado una conciencia clara sobre la distancia entre las apariencias y la realidad, asunto que, por cierto, está lejos de resolverse.[18] Además, los síntomas sutiles del maltrato eran menos conocidos, y el pudor a exponer la intimidad mucho más tenaz.[19]

Hoy sigue existiendo la vergüenza. Alrededor de la víctima se genera un cerco de incomodidad y angustia, de impotencia. La persona hundida no se suele dejar ayudar ni pide ayuda. Como pasa con los enfermos crónicos o con quien ha perdido a un hijo, la víctima del maltrato no tiene por qué ser una compañía agradable o inspiradora. ¿Cómo soportar su dolor, su obcecación, su amargura? Leí en redes sociales hace poco una opinión cruda y sincera. Era una chica que se quejaba: «Poco se habla del desgaste emocional que supone ser amiga de una mujer maltratada. El agotamiento físico y mental que supone día tras día tras día enjugar las lágrimas, consolar y señalarle los defectos de un monstruo, y que aun así decida, por encima de su propio ser, volver con él». Conozco esa sensación.

Aunque las mujeres de hoy tienen más facilidades para salir de la espiral del maltrato, esta situación trae aparejada la quiebra de la voluntad, de forma que las víctimas de hechos muy graves denuncian poco. Aunque antes de la ley también había algunas casas refugio, y jueces y policías sensibles, el estigma que envolvía el maltrato era más denso. Pocas querían que sus vecinos y familiares las vieran como maltratadas. Estaba además el sentimiento de culpa, «Algo habré hecho mal», que no pocas mujeres maltratadas siguen confesando.[20]

En la Nochevieja de 1990 a 1991, el especial de Martes y Trece se emitió por Televisión Española. En un número, Millán Salcedo parodiaba a una mujer maltratada que llama a la tele para gimotear «mi marío me peggga».[21] Los humoristas explicaron años más tarde que no habían pretendido burlarse de las víctimas, sino de las llamadas nocturnas a un programa de la recién inaugurada competencia, Telecinco, presentado por la doctora Elena Ochoa.[22] Ignoro cuánto hizo reír la parodia, pero tengo claro que hoy causaría bochorno y condena. En 2022 usaron este y otros gags humorísticos noventeros en un programa feminista de la televisión pública, que se dedicó a condenar aquella sociedad en una suerte de catequesis.[23]

En 2003, Icíar Bollaín estrenó *Te doy mis ojos*, una película española taquillera y premiada.[24] En ella, la mujer maltratada ya no se representa como el fantoche patético de melodrama, sino como la encarnación del nuevo tipo de santidad que se estaba edificando en Occidente: la víctima en manos del verdugo, sin responsabilidad sobre su destino. La película fue precursora del lugar que en adelante iba a ocupar la víctima: elevada sobre un escenario, a suficiente distancia para que sus ondas de angustia no nos aplasten y siempre a la vista en su hornacina, como el icono de una religión.

Por eso, aunque la cercanía con la víctima real sigue siendo difícil, en estos veinte años mucha gente ha asimilado ese arquetipo hasta volverlo

deseable y aspiracional: han aparecido candidatos a víctima que no lo son, pero que tratan de adornarse. Por el camino, y en paralelo, la intimidad y el pudor quedan abolidos en una permanente pornografía sentimental. Hoy todo lo íntimo parece público y se convierte en munición. Desfilan por el escenario mujeres que dicen haber sido maltratadas[25] o agredidas sexualmente,[26] drogadictos arrepentidos[27] y supervivientes de intentos de suicidio.[28]

Hoy la sociedad llama «lacra» al mismo maltrato de mujeres que antes se ocultaba. Cada vez que asesinan a una, en su pueblo guardan un minuto de silencio y los crespones negros adornan la casa consistorial. Los medios bucean en las historias personales de las víctimas,[29] tratan de encontrar explicación. Sin embargo, el cambio iniciado con la ley VioGén y multiplicado con la irrupción del feminismo de masas fue más allá de la conciencia social y la protección. En algún momento se produjo una escisión de la especie. Hombres y mujeres ya no aspiraban a ser lo mismo, a ser iguales. La narrativa de género lo cambió todo.

De hecho, para entender cómo vivían las mujeres maltratadas antes de la ley VioGén, lo mejor es preguntarse cómo viven hoy los hombres maltratados. Como dice Jesús Muñoz, portavoz de ANAVID y víctima de las denuncias espurias, «nos hemos convertido en esas mujeres de hace cincuenta o cien años».[30]

El cáncer social y la quimio

Para entender cómo cambió todo, hemos de empezar escribiendo un nombre propio: el de Ana Orantes, quien respiró por primera vez el aire de este

mundo en la calle Elvira de Granada en 1937 y lo hizo por última vez en un patio de Cúllar Vega, asfixiada por el humo de la hoguera en la que un hombre la quemó viva en diciembre de 1997.[31] Dejó tras de sí ocho hijos. Ocho hijos cuyo padre, José Parejo, era el asesino de su madre.

Hay hechos particulares que conmocionan a las masas, resuenan en el eco mediático, sacan a las multitudes a la calle y, por electoralismo, activan a los políticos. Así cambia en las democracias un hecho concreto el curso de la historia. El asesinato de Orantes provocó un efecto de consecuencias tan notables como otra atrocidad del mismo año: el asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de la banda terrorista ETA.[32]

Este paralelismo sólo es útil si pensamos en la trascendencia que un acto escabroso, pero conectado con un fenómeno habitual, puede tener cuando se colma el vaso. Sin embargo, y pese a que el activismo feminista ha llamado «terrorismo» a la violencia sufrida por mujeres, entre los mecanismos que terminaron con la vida de Ana Orantes y Miguel Ángel Blanco no hay relación, y tampoco la hubo en los resortes políticos que se activaron tras los asesinatos. Volveremos a esto después.

Merece la pena detenerse en la historia de Ana Orantes, porque es triste y devastadora, pero algunos de sus elementos conectan con una historia colectiva de las mujeres de su tiempo. Orantes fue la tercera de seis hijos en un hogar humilde. Su padre era albañil; su madre, modista y dependienta en una tienda de chucherías. Trabajaban y eran pobres. En aquel tiempo, el pleno empleo familiar no garantizaba la escuela para todos los vástagos, menos aún si eran niñas. Aunque por ley era obligatoria y gratuita para todos hasta los doce años, en la práctica esto estaba muy lejos de cumplirse.[33] Ana, como tantas otras de su generación, no fue al colegio. Empezó a trabajar de costurera a la edad de nueve años, como mi abuelo Juan. Como

toda su generación, tuvo una vida de estrecheces y sacrificios económicos que hoy bastan para relativizar el efecto de cualquier crisis que nos azote.

Sin embargo, no todo es trabajar. A Ana también le gustaba divertirse. Aunque la diversión le duró muy poco, a los diecinueve años tenía un novio petimetre y era coqueta. Como mis abuelas Pepita y Virginia, educadas en el dogma de que encontrar un marido era la aspiración más trascendental, quería casarse. Y un día, en el baile del Corpus, Ana le pidió a un joven muy alto que bailara con ella para «darle coraje» al novio.[34] Ese hombre se llamaba José Parejo y tres meses más tarde era su marido.

Los padres de Ana lloraron al saber que se casaba tan pronto, pero José tenía mucha prisa: quería emanciparse de su casa familiar cuanto antes. Casados, los palos empezaron muy pronto. En cuarenta años de matrimonio, José se dedicó a emborracharse y a golpear a Ana por cualquier cosa imaginable, y además la violaba.[35] Sólo un par de personas, hombres ambos, trataron de defenderla del marido: su suegro y un vecino del pueblo que les vio un día y amenazó gravemente a José. Este es un aspecto olvidado de la prevención de la violencia de pareja en el pasado: los padres, la presión social y los vecinos consentían y ocultaban a veces, pero en otras ocasiones se enfrentaban a los maltratadores.

Tuvieron once hijos, de los que murieron tres, y el clima de terror y sumisión se lo tragó todo. Una de las hijas se casó a los catorce años por una razón abominable: José había intentado abusar sexualmente de ella.[36]

El matrimonio de Ana Orantes cumple punto por punto el círculo más profundo del infierno de la mujer maltratada. Pese a que tuvo el valor para denunciar a su marido varias veces, la justicia no actuó como lo haría hoy. Cuando el menor de los hijos cumplió los dieciocho años, ella pidió la separación, y el juez de paz de Cúllar Vega decretó algo insólito: que siguieran viviendo en la misma casa, pero cada uno en una planta. Por

anacrónica y disparatada que parezca la solución, ya estábamos en los noventa.

En principio, la separación en dos plantas funcionó, puesto que José dejó de maltratarla. Pero un año después de la separación, cuando José ya se veía con otra mujer, Ana Orantes fue a Canal Sur para contar lo que le había pasado.[37] Esta aparición televisiva fue su sentencia de muerte. En un pueblo pequeño, donde todo el mundo se conoce, la vergüenza envenenó por completo a un hombre que necesitaba mucho menos que esto para dar rienda suelta a su brutalidad.[38] El error gravísimo del juez de paz viene reflejado en la sentencia del asesino.[39] Allí se expresa que el juez notificó a José la aparición televisiva de Ana, le recomendó que fuera a dar su versión al mismo programa, y, oliéndose algo, le dijo que no se le ocurriera hacer ninguna locura de la que tuviera que arrepentirse. Si ese juez hubiera tomado medidas, Orantes seguiría viva.

En Canal Sur, Orantes había dicho: «Se pasaba toda la tarde bebiendo y jugando a las cartas, que siempre le ha gustado mucho. Cuando llegaba a casa, siempre encontraba un motivo de discusión. Si estaba la comida fría, porque estaba fría; si estaba caliente, porque estaba caliente. La cuestión era pegarme. A veces me sentaba en una silla y me daba con un palo, hasta que yo tenía que darle la razón, porque no podía más».[40]

Trece días después de la emisión del programa, José Parejo agarró una lata de gasolina de su tractor, roció a Ana y le prendió fuego en el patio. La dejó morir entre las llamas. Según explicó su abogado, mostró arrepentimiento y se derrumbó cuando fue a entregarse a la Guardia Civil, lo que tuvo un efecto atenuante en la condena. Murió de un infarto habiendo cumplido un tercio de la pena. Para entonces, los cambios legislativos provocados por las ondas concéntricas del crimen ya habían comenzado.

En 1997, la cifra oficial de víctimas proporcionada por el Ministerio del Interior fue inferior a la que se obtendría hoy,[41] puesto que entonces computaban como víctimas de violencia doméstica las esposas muertas a manos de sus maridos, pero no las novias, amantes, exnovias o exmujeres, como sucede con el conteo iniciado a partir de 2003 con la óptica de la violencia de género. Ya vimos antes que otras instancias, como el Instituto de las Mujeres, elevaban a noventa y una las mujeres asesinadas ese año, con métodos poco claros. Dijeron también que el 98 por ciento había denunciado, lo que resulta todavía más insólito.[42]

Sin embargo, y pese a que los datos de muertes no son concluyentes, mirando lo sucedido con Ana Orantes está claro que no se estaba protegiendo a las mujeres en situación de peligro y tampoco, de acuerdo con otros informes de la época,[43] a las que sufrían maltrato doméstico continuado.

Primeros pasos legislativos

Con el escándalo televisado en torno al caso Orantes, y ante la sospecha de que la clase política no había prestado al fenómeno una atención suficiente, los argumentos que las feministas radicales habían construido en segunda fila a lo largo de años resonaron con fuerza inusitada: en España había una violencia específica que sólo afectaba a las mujeres y la protección que brindaba el Estado era mezquina, cuando no cómplice.[44] Entonces empezaron a moverse las piezas.

En 1996, el Partido Popular de José María Aznar se hizo con el gobierno tras catorce años socialistas. Las organizaciones de la mujer presionaron al

nuevo líder, los medios prestaron su eco y Aznar optó por tomar cartas en el asunto. Se había revelado un cáncer social y era hora de arremangarse y probar con tratamientos audaces. Aznar estaba dispuesto a venderse a sí mismo como el primer político en atacar el problema.

En 1998, su Consejo de Ministros lanzó el primer plan de acción contra la violencia doméstica, con un presupuesto de 8.941 millones de pesetas para invertir en tres años y unas líneas de actuación dirigidas a alejar al agresor de la víctima como medida cautelar, perseguir de oficio las faltas por malos tratos, adecuar las penas, incrementar las unidades de atención a las mujeres, facilitar cursos de formación a las víctimas y poner en marcha campañas de sensibilización.[45] Al año siguiente, se añadió al Código Penal el delito de violencia psíquica ejercida con carácter habitual.[46]

Sin embargo, las organizaciones feministas consideraban que estas medidas eran menos que un primer paso, apenas un preámbulo. Para este movimiento no existían los casos particulares ni debía considerarse como violencia doméstica el maltrato a la mujer, puesto que aquí hablábamos de un dominio patriarcal milenario que se expresaba como agresión, pero también de formas más sutiles. Esta estructura tenaz era un fantasma que azotaba el mundo y lo permea todo, desde la cultura hasta las aspiraciones de hombres y mujeres, pasando por el comportamiento privado.[47] Entre las feministas, no eran pocas las que habían dicho que la igualdad de los ciudadanos ante la ley no es un beneficio, sino un freno. Rosa Cobo Bedía lo expresó tajante en una conferencia: «La idea de que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley y de que el Estado debe tratarlos con imparcialidad, esa modernidad, no nos interesa a las feministas».[48]

En una reunión en la Moncloa con la Plataforma de Mujeres Artistas, las feministas explicaron a Aznar y a Javier Arenas el concepto de «violencia de género» y la necesidad de una ley integral que atacase al problema de

raíz con medidas de discriminación positiva de las mujeres. Salieron satisfechas porque, según ellas, los políticos se habían comprometido a redactar esa ley en caso de ganar las elecciones del año 2000, pero, cuando Aznar triunfó, dijo que jamás había prometido tal cosa.[49] Para el PP ya se estaba haciendo suficiente y no era preciso embarcarse en una ley integral, de modo que dejaron el campo libre para que el grupo socialista capitalizase la reivindicación, y el PSOE lanzó en 2001 una proposición de ley en las Cortes, debatida y votada en 2002, y escrita al dictado de las feministas. Era un texto parecido a la ley integral que se aprobaría en 2004, aunque algo más suave.

Ahí estaba la «violencia de género», que afecta exclusivamente a las mujeres. Ahí estaba el rastro visible de la Conferencia de Beijing,[50] que rompió el marco teórico por el que todas las víctimas de maltrato en el seno familiar tienen un problema común. Ahí estaba el resultado del largo viaje por el desierto de las feministas. Desde ese momento, en la pugna por establecer medidas preventivas que evitasen el asesinato y el maltrato y alternativas económicas para mujeres sin recursos fuera del matrimonio, todo iba a presentarse como una lucha contra el diablo/patriarcado.

Es muy interesante leer las intervenciones de aquella sesión parlamentaria del año 2002, cuando el PP tumbó la propuesta del PSOE que apoyaría sólo dos años más tarde. Es, de hecho, todavía más interesante que leer el debate parlamentario que aprobó la ley integral. En el diario de sesiones de aquel día, los discursos y argumentos de los defensores de la ley eran los mismos que se emplean, con la ley vigente, veinte años después. Aprobar aquello iba a poner fin a siglos de maltrato machista. Había que dotar a las instituciones de mecanismos de respuesta rápida y aplicar la formación con perspectiva de género a jueces, fiscales, policías y demás

personal involucrado, además de promover una educación feminista para todos los niños.

La diputada popular Sainz García fue la encargada de argumentar el «no» del PP. Dijo que su grupo compartía con el PSOE y el resto que la violencia de género era una lacra. No discutió su sentido. Esta violencia, dijo, «no es algo que suceda ahora sino que trae causa de muchos siglos en muchos comportamientos abusivos, discriminatorios de los hombres ——nótese que no dice "algunos hombres", sino "los hombres"— y del conjunto de la sociedad que así lo consentía».

Las críticas del PP se dirigieron a sus aspectos formales, al encaje autonómico y el número de ministerios implicados. Sainz García dijo que el PP ya estaba haciendo todo lo que proponía esta ley, solo que por piezas separadas y con más agilidad, y que por tanto no era necesaria. Veían un problema de encaje territorial, pero no que se abriera una brecha legal entre los sexos, es decir, que se convirtiese a las mujeres en un territorio y a los hombres en otro. Nadie, absolutamente nadie, mencionó aquella mañana el artículo 14 de la Constitución en el Congreso de los Diputados.[51]

Los partidos votaron, la mayoría absoluta del PP tumbó la proposición y se produjo una escena que dos décadas más tarde sería corriente.[52] Las representantes de las organizaciones feministas, junto a actrices y cantantes invitadas a la tribuna del Congreso, abuchearon a los diputados del PP hasta que la presidenta de la Cámara ordenó que las echasen. La bancada del PSOE ovacionó a las mujeres. Había empezado la politización feminista, y el PP olió el peligro.

El discurso dominante

Los conservadores alardeaban de haber sido los primeros en atacar el problema de la violencia contra las mujeres. Es cierto que hicieron más que el Gobierno socialista de Felipe González, pero, después de aquella sesión, los populares temieron que las mujeres votaran en masa al PSOE[53] y se plegaron a las exigencias de las feministas. En 2003 aprobaron una nueva ley orgánica que incluía algunas medidas en torno a la violencia doméstica y elevaba a delitos algunas faltas.[54] Sin embargo, más importante que esto, es que desde ese momento cualquier crítica a los elementos más problemáticos de la narrativa de género desapareció casi por completo en la alta política durante mucho tiempo.

Entre tanto, en los medios de comunicación las ondas provocadas por el asesinato de Ana Orantes siguieron expandiéndose. Existen documentos muy explícitos en este sentido, como el dosier de 2002 del Instituto Oficial de Radio y Televisión de RTVE, que ofrecía a los periodistas recomendaciones (casi se diría que órdenes) para informar de la violencia contra las mujeres como un asunto social y no doméstico. Allí se reflejan los resultados de una encuesta del CIS que afirmaba que el 92 por ciento de los encuestados conoció noticias sobre maltrato tras el asesinato de Orantes. Sin embargo, aunque «los formatos y programas populares ayudaron no sólo a destapar el problema, sino a crear una conciencia crítica colectiva frente a los malos tratos», todavía quedaba mucho por hacer en términos ideológicos: «El tratamiento de esta clase de informaciones sigue presentando multitud de *elementos de distorsión* que pueden apartar la atención respecto al problema en sí: la violencia de dominación que se ejerce contra las mujeres».[55]

¿Cuáles eran los «elementos de distorsión»? Cualquier información sobre el caso que se saliera de la norma básica de la narrativa de género. Sobraban

opiniones de los vecinos, explicaciones relacionadas con la psicología o la adicción, detalles sobre conflictos mutuos de la pareja, etcétera. Entre 1993 y 1995 se celebraron en Beijing las conferencias de la ONU «para erradicar la violencia contra la mujer». Utilizando la teoría feminista, en el punto 118 de la declaración se explicó la violencia contra las mujeres como «una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo».[56]

Auspiciadas por Beijing, las instituciones españolas realizaron un estudio muy importante para afianzar la narrativa, cuyos resultados se convertirían en una verdad oficial indiscutida pese a lo cuestionable del método. En ese momento se implantó, de hecho, la metodología fraudulenta típica de los estudios sobre violencia doméstica que vendrían en los veinte años siguientes: preguntar sólo a mujeres y no a hombres, partiendo de un sesgo absoluto, e incluir como «violencia» cualquier cosa. «¿Se enfada sin que se sepa la razón? Maltratada. ¿No tiene en cuenta su opinión, no escucha sus peticiones? Maltratada. ¿Ironiza, no valora sus creencias (ir a la iglesia, votar a un partido, etcétera)? Maltratada. Es importante que ustedes sepan que esta última afrenta sobre ironizar o no valorar las creencias es explicada como “violencia espiritual” contra las mujeres».[57] Así fue la macroencuesta española de 1999 de Violencia contra la Mujer, que se hizo pasar como una panorámica de la violencia doméstica pese a que entrevistó a más de veinte mil mujeres y a ningún hombre.

De esta forma avanzaba el gran sesgo: como una sustitución de molestas piezas relativas a los vericuetos de la complejidad humana por redondas y pulidas gemas de ideología. Desalojados paulatinamente de la crónica negra, los viejos «crímenes pasionales» mutaban de forma y funcionaban

como pilotos encendidos en un gran panel que dibuja una sociedad machista. El cambio cultural encontró tan poca oposición como el cambio legislativo, porque ¿quién iba a cuestionar un discurso que prometía curar el cáncer social con un tratamiento novedoso y agresivo?

En las informaciones sobre la violencia doméstica desaparecían ciertos hombres crueles, locos o envilecidos que maltrataban a sus esposas, y pasaba a describirse un sistema de dominación milenario que comprometía a toda la sociedad y en particular a los hombres. Ahora ya no había calculados martirios de psicópatas, ni repentinos arrebatos de rabia maligna, sino hombres actuando como hombres, con abominable impunidad. Los hombres (no «algunos») mataban, violaban y maltrataban a las mujeres (y no a «algunas»). Cometían este crimen social no por problemas en la construcción de su personalidad producto de traumas familiares, consumo de alcohol y otras drogas[58] o la incapacidad para una relación sana con el otro, sino porque ellas eran mujeres y ellos odiaban a todas las mujeres. Así, los actos de una ínfima minoría de la población masculina manchaban el expediente del resto. Fuera cual fuera el hecho, todo conducía a la misma explicación.

El rodillo simplificador aplastó voces y matices en disciplinas que habían estudiado el maltrato con tanto interés como el feminismo y, en general, con mayor apego a los molestos «peros» de la ciencia: la criminología, la psicología, la psiquiatría, la historia o la antropología quedaron paulatinamente apartadas del *mainstream* y tenían de pronto muy poco que aportar, a no ser que se sometieran a la rigidez de la perspectiva de género y sometieran a ella sus enfoques. Una óptica sesgada aplanó las aristas de un problema multifactorial.

Con el paso de los años, de la perspectiva de género se pasó a la robusta narrativa de género que ya hemos explicado, a su dialéctica de opresores y

oprimidas, de privilegios y sometimientos estructurales, con la que, de rebote, todos los problemas que el varón padece por el hecho de ser hombre quedaron eclipsados.[59] De hecho, a partir de un momento que me es imposible precisar, la violencia doméstica sufrida por los hombres empezó a provocar la risa. Era la misma carcajada irrespetuosa y desabrida que, años antes del asesinato de Orantes, había provocado en el público televidente un gag de los humoristas Martes y Trece en el que Millán Salcedo gemía gangoso, con peluca y ojo morado, aquello de «mi marío me peggga».

Derecho penal de autor

Había dejado más arriba el cabo suelto de una analogía y creo que es hora de retomar ese hilo como preludio del análisis del contenido de esa quimioterapia agresiva contra un cáncer social que llamamos ley VioGén.

También ETA se consideraba un cáncer,[60] y el Estado buscaba formas creativas para erradicar la lacra. Se cometieron en esta búsqueda atrocidades como el GAL o las torturas en comisarías, exageradas seguramente por la izquierda *abertzale*, pero reales en alguna medida y, en cualquier caso, intolerables, pero también muchas acciones acordes con el derecho. Todo parecía ser en vano. Fueron muchos años, como pasa con el maltrato doméstico, en que parecía imposible que esa violencia terminase. Dado que la maldad cubre caminos que la razón tarda mucho tiempo en desbrozar, el Estado parecía ir siempre un paso por detrás de los malvados. Pero, cuando en 1997 mataron a Miguel Ángel Blanco y a Ana Orantes, se produjeron efectos trascendentes en la forma en que la sociedad y la política reaccionaban a esos fenómenos.

La tele era entonces muy importante. Orantes había aparecido en un programa de Canal Sur para contar sus cuarenta años de martirio, y a Blanco lo raptaron justo después de la liberación del funcionario de prisiones Ortega Lara, de notable impacto.[61] El secuestro del edil popular tuvo adherido un temporizador macabro con cuenta regresiva: algo narrativamente insuperable, pues, aunque pueda sonar frívolo, la banda terrorista conocía muy bien las tácticas de la propaganda de Goebbels. Así, ETA lanzó un ultimátum imposible: si el Estado no se comprometía a acercar presos de la banda a cárceles del País Vasco, lo matarían. Mientras el tiempo corría, el país enmudeció ante la radio y la televisión, que narraban con angustia la búsqueda de la policía y la Guardia Civil del zulo donde, suponían, lo tendrían metido.

No se pudo hacer nada. Mayor Oreja, ministro del Interior, se negó a negociar, y cuando el contador llegó a cero y el cuerpo del edil apareció en un bosque con varios tiros en la cabeza, la explosión social fue instantánea.[62] Por primera vez hubo protestas masivas contra ETA en toda España, incluido el País Vasco. Allí, los vascos cercaron las sedes del brazo político de ETA, Herri Batasuna,[63] que hasta la fecha había atemorizado a la sociedad vasca hasta convertirla en limo.

El asesinato de Blanco rompió algo poderoso que protegía a ETA: el tabú que les brindaba protección e impunidad en casa.[64] Ahora el escarnio, que se había cebado con las víctimas durante años,[65] se derramó sobre los verdugos. La gente, incluso en los sectores más cínicos y nacionalistas, estaba harta. Fuera porque la violencia no servía al fin de la independencia, como pensaban los *abertzales*, o porque la inmoralidad ya era del todo insoportable, como pensaba la gente cabal, el cerco del Estado se hizo asfixiante y encontró menos resistencias. La policía y la Guardia Civil asestaron golpes letales a la cúpula, se ilegalizaron sus medios de

propaganda y sus partidos, y se persiguió como terrorismo cualquier actividad que lo apoyase o alentase.[66]

Pero he aquí algo que no se hizo: no se convirtió, por ley, a los vascos en potenciales culpables de la violencia de ETA. Tampoco se reservaron penas más altas para los vascos que para catalanes[67] o extremeños[68] que pertenecieran a ETA, ni para los varones etarras, por más que la mayor parte de los asesinos fueran hombres.[69] No se financiaron campañas en colegios para enseñar a los niños que la identidad vasca es el germen del asesinato, ni se diseñaron y financiaron campañas en la prensa para recordarnos que los vascos matan a los españoles por el hecho de ser españoles, puesto que esto tampoco hubiera resistido el matiz inflexible de la realidad: los etarras mataban, secuestraban, extorsionaban y amenazaban también a vascos considerados «puros» según los principios racistas del padre del nacionalismo autóctono, Sabino Arana, como tan bien cuentan las novelas de Fernando Aramburu[70] y Raúl Guerra Garrido.[71]

Pese a que el nacionalismo es una ideología fronteriza con la xenofobia primitiva y ha demostrado su capacidad para desatar genocidios y justificar el terrorismo, no se criminalizó tampoco a los nacionalistas desde el Gobierno central, sino que se cultivó la complicidad con ellos para lograr que aislaran al terrorismo y participasen, con las fuerzas de seguridad del Estado, en una persecución con dureza redoblada.

Pese a que hasta cierto punto la Audiencia Nacional se convirtió en un juzgado especial para el terrorismo, la ley siempre persiguió el hecho y no la identidad. Lo mismo daba que la mayoría de terroristas fueran vascos, que impusieran una forma totalitaria de identidad, que existiera complicidad en una parte de la sociedad y que todo girase en torno a una ideología perversa, híbrido del marxismo y el nacionalismo, pues no se cayó en el derecho penal de autor. Y esto funcionó: se venció a ETA sin criminalizar a

los vascos hasta el punto de que la izquierda *abertzale*, manchada para siempre de sangre hasta los codos y alérgica a una condena sin paliativos del terrorismo, hoy participa en la vida política española de forma normal, si es que tal cosa es posible.

Ahora imaginemos, por un momento, qué nos habría dicho Europa en caso de que España, en vez de legislar contra el terrorismo y su enaltecimiento, en lugar de perseguir y cortar sus tentáculos económicos y sociales, hubiera convertido a los vascos en culpables colectivos. Seguramente nos hubieran dicho que atentábamos contra derechos tan fundamentales como la presunción de inocencia (porque ser vasco no te hace etarra), las garantías procesales (porque hay que demostrar el delito y no la inocencia) o la igualdad ante la ley (¿acaso no puede un cordobés hacerse etarra?). Recordemos que, en materia de lucha antiterrorista, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha perseguido excesos y tumbado sentencias demasiado duras, demasiado prolongadas o basadas en pruebas débiles o discutibles.

Arcadi Espada se dio cuenta y publicó un breve artículo en su blog en febrero de 2004. Allí decía:

> No recuerdo que nadie lo dijera antes con semejante claridad y concisión. «Disparó ETA», declara un tal Unai Bilbao cuando el fiscal le pregunta quién mató a Juan Priede, un concejal socialista de Orio. No es que haya una gran novedad en estas palabras. La disolución de la responsabilidad individual en el grupo forma parte del pensamiento reaccionario en cualquiera de sus modalidades y no es extraño que a los militantes etarras se les proporcione, ya desde pequeños, esta coartada moral. Aplicada al estricto acto terrorista la frase revela no sólo que el terrorista dispara contra un ser siempre anónimo (que a su vez puede adquirir identidades colectivas como España, la Represión, el Colaboracionismo, etcétera), sino que el propio agresor tampoco posee una identidad definida. El carácter simbólico que el acto terrorista tiene para sus promotores (y que tan fuertemente contrasta con el cráneo materialmente destrozado de sus víctimas) se manifiesta nítidamente en el sinecdótico Bilbao. Pero sus palabras son muy útiles, en nuestro tiempo, para precisar qué género de violencia es la que el terrorismo practica. Y por qué es un atropello a la moral y a la inteligencia proponer el uso de expresiones como

terrorismo doméstico o violencia de género cuando el agresor nunca le responderá al fiscal que «disparó el HOMBRE».[72]

Hoy puede leerse de forma habitual «disparó el hombre», «matan los hombres», «siempre son hombres». Cuando en 2004 se aprobó la ley VioGén, nadie protestó en Europa y pocos lo hicieron en España, más allá de Espada y algunos otros versos libres. El PP planteó enmiendas, entre ellas las relativas a la discriminación de los hombres en la regulación de las penas, pero lo hizo con la boca pequeña, sin cuestionar el discurso dominante y justo antes de prestar todos sus votos para la aprobación de la ley.

No era la primera vez que el artículo 14 de la Constitución quedaba en un extraño suspenso, pues durante décadas los hombres fueron los únicos obligados a prestar el servicio militar obligatorio y se excluyó de esta tediosa tarea a las mujeres de manera explícita,[73] pero las consecuencias ahora iban a ser más dramáticas en la vida de muchos individuos, porque habíamos penetrado en el llamado derecho penal de autor: una técnica legislativa impropia de las democracias liberales, sobre la que extenderé algo más en las próximas páginas.[74]

Sea como sea, sí: trasponiendo la violencia terrorista a la óptica de la ley VioGén, los etarras mataban por ser vascos.

El año del cambio

En 2004, no fueron los etarras sino los yihadistas quienes reventaron en Madrid varios trenes llenos de gente que iba al trabajo y a estudiar.

Quedaban unos días para las elecciones generales, y hubo un vuelco electoral que mandó al PP a la oposición y encendió los ánimos.

La presidencia inesperada de José Luis Rodríguez Zapatero alumbró muchas medidas sociales. Algunas polémicas, como el Estatuto de Cataluña, la ley de memoria histórica, el matrimonio igualitario o la ley de dependencia, escrita esta última con grandes palabras y magra de solidez material, suscitaron quejas y enconos que se reflejaron en porcentajes de votos negativos en el Congreso. La ley VioGén, en cambio, se aprobó por unanimidad. El presidente había prometido inaugurar su legislatura con la ley que las feministas reclamaban y cumplió su palabra con la ayuda de toda la oposición.

Cuando el anteproyecto de ley se dio a conocer, hubo algunos artículos en los medios de comunicación que alertaron de que se establecía el derecho penal de autor;[75] pero, claro, en general los escribían juristas y nadie les prestó demasiada atención, salvo para injuriar a los herejes. La desviación del derecho penal de autor, como ya he apuntado, consiste en criminalizar a quien comete el supuesto delito por el grupo al que pertenece, por encima del hecho que ha cometido. El derecho alemán contra los judíos en el Tercer Reich, las leyes de segregación racial de Jim Crow en Estados Unidos o el derecho surafricano contra los negros en el *apartheid* son ejemplos célebres de esta aberración. Sin embargo, y pese a que el CGPJ lanzó un informe en este sentido,[76] ninguna de las razones esgrimidas alcanzó eco social o movió las cejas de los políticos.

Antes he puesto el ejemplo de los vascos. Ahora daré otros. Reservar penas más altas a los hombres que a las mujeres porque los hombres cometen más a menudo un delito es tan insensato como dar más castigo a un marroquí que a un español por el hurto de una cartera sólo porque sean muchas veces magrebíes quienes cometen estos robos en el metro de

Barcelona.[77] Sabemos que los latinos se ven envueltos en pandillas con más frecuencia que los suecos,[78] que los negros cometen el 94 por ciento de los asesinatos contra negros en Estados Unidos[79] y que las mujeres perpetran más asesinatos de bebés recién nacidos que los hombres.[80] ¿En qué distopía sería justo reservar penas más altas para cada grupo en razón de la frecuencia?

Es impensable que el Código Penal estableciera castigos más duros para cada cual por cada delito en función de la estadística. Basta cambiar «hombre» por otra identidad para comprenderlo. Sin embargo, dado que la violencia doméstica contra las mujeres está mediada por la narrativa de género, la discriminación se ha convertido en un estándar políticamente correcto que permite y alienta la disparidad legal.

Para que el proceso de aprobación y entrada en vigor de la ley VioGén no se dilatase, el Gobierno metió el acelerador. Como ya he señalado, el informe del CGPJ advirtió de que el anteproyecto de ley podía caer en el derecho penal de autor al ver a los hombres heterosexuales como un grupo criminal de facto y evocó el Antiguo Régimen,[81] pero no le hicieron caso. Además, el Gobierno ofreció un periodo muy breve para que el resto de grupos presentasen sus enmiendas. El PP introdujo 101, entre ellas la que apuntaba a la asimetría penal, pero la razón de esta enmienda no parecía ser una preocupación por la igualdad en el PP, sino la posibilidad de que el Tribunal Constitucional frenase la entrada en vigor. Para «evitar que se presenten recursos de inconstitucionalidad a la ley, lo que retrasaría su aplicación», propusieron «eliminar el agravamiento de las penas para los delitos de amenazas y coacciones cuando el autor sea hombre y la víctima mujer».[82]

El PP había incorporado ya a su discurso la etiqueta «violencia de género» con todas sus implicaciones ideológicas, y acusaron al PSOE de

hacer márquetin. Calificaron la ley como insuficiente para erradicar la violencia machista y se quejaron de que hubiera tan poco tiempo para la deliberación: «Sólo hemos tenido la oportunidad de reunirnos durante menos de dos horas en una única ponencia».[83] Era palabrería. La máquina empezaba a mover sus mecanismos.

Profeta en el desierto

La única resistencia tajante que se vio en el Congreso de los Diputados sucedió detrás de las bambalinas. No vino de los partidos, sino de uno de los representantes de la sociedad civil y la academia invitados a las comisiones. En verano de 2004, el catedrático de Sociología Amando de Miguel lanzó ante los diputados de los diversos partidos políticos argumentos y predicciones que veinte años después se han cumplido casi en su totalidad.[84] Es útil que nos detengamos un momento aquí.

Según dijo Amando de Miguel, el concepto de la violencia de género era erróneo y estéril: «Los que se estrellan en la carretera por hacer locuras e ir borrachos suelen ser varones. Pero ¿se imaginan ustedes una ley denominada de violencia de género porque los que se estrellan en la carretera o van en dirección contraria son varones y matan o pueden matar a mujeres? No tiene sentido ninguno. Es un disparate desde todos los puntos de vista». Después aludió a la inutilidad del enfoque feminista de la violencia de género para analizar el problema del maltrato: «No se saben bien, ni siquiera teóricamente, las causas [de la violencia doméstica sufrida por mujeres]. ¿Cómo se va a poder atajar si no sabemos bien las causas? Y a

través del anteproyecto tampoco me queda claro si alguien sabe cuáles son las causas».

De Miguel discutió otro dogma: el hecho de que el problema de la violencia doméstica (no sólo la que sufren las mujeres) tuviera en España la magnitud que se le atribuía en la prensa a partir del asesinato de Orantes: «El número de víctimas […] que pueden morir dentro de un grupo familiar es una proporción relativamente pequeña de las muertes violentas que hay en un país. Por cierto, es una tasa baja; en España la tasa de muertes violentas es baja y la tasa de violencia doméstica es baja». En cambio, como supo ver, «tiene una enorme visibilidad en los medios. Por ejemplo, los suicidios son muchos más que las muertes violentas, pero normalmente los suicidios no son noticia […]. Es la visibilidad, que no es lo mismo que la incidencia estadística».

Sobre las causas de la violencia doméstica, el catedrático quiso mojarse. Tiró de estudios académicos internacionales y señaló a elementos como la desintegración familiar, la drogadicción o situaciones de marginación como la que sufren los inmigrantes como activadores muy importantes para comprender y combatir el fenómeno. Mostró que tanto la ley como el debate social los estaban pasando por alto, y esta actitud ramplona le parecía irresponsable, pues «sería fácil hasta cierto punto prevenir la violencia si se estudiara». Así que lanzó un augurio: «[Como la ley] no se plantea las causas ni las concomitancias de este fenómeno de la violencia, difícilmente lo va a prevenir».

Pero el catedrático no se quedó ahí. Criticó la creación de juzgados especiales, aventuró que la tensión entre hombres y mujeres aumentaría y advirtió del problema de las denuncias falsas, que tuvo el tino de catalogar como otra forma de violencia doméstica: «Este proyecto va a generar más violencia doméstica —dijo—, porque en muchos casos se va a cometer un

fraude de ley, que ya se comete, pero con esta ley mucho más, porque da muchas más facilidades para cometer este fraude: es utilizar la denuncia de malos tratos para conseguir ventajas en las situaciones de divorcio y separación, porque en esas situaciones […] es donde se da más la venganza».

De hecho, siguió, «en casi todos los casos de divorcio o separación que conozco, al menos como tentación, hay la idea de "voy a vengarme del otro, se va a enterar. ¿El niño lo quiere el domingo? Pues el domingo no lo va a tener, porque el domingo tiene... lo que sea". Se da en los casos de las visitas y de la denegación del pago de alimentos […]. No vale la explicación de que la mujer ha estado tradicionalmente sojuzgada o preterida o dominada por el varón, es decir, que no está en situaciones de igualdad, y esto la ley lo recalca mucho, habla mucho de igualdad. Eso no sirve, porque ahora tenemos más igualdad que nunca y más violencia doméstica que nunca; luego, la igualdad no es el problema […]. No son correlativas».

Cuando el catedrático terminó, algunas de las diputadas le afearon su «provocación», otras dijeron entender sus críticas pero cuestionaron los datos que había deslizado, y el resto dijo que era estimulante escuchar opiniones originales y políticamente incorrectas, y listo: nadie le hizo el menor caso. El catedrático había cumplido aquella mañana el papel antropológico del bufón.[85] Era el niño que señala el traje del emperador, la Casandra que profetiza la verdad sin encontrar en la ciudad a una sola persona que la crea. La máquina continuó moviéndose, imparable.

La aprobación

El texto quedó definido en torno al principio rector de que las mujeres sufren maltrato por razón de su género, y que todo forma parte de una estructura abstracta de dominación. Por lo tanto, y todavía más importante para las futuras consecuencias, la ley estableció que las mujeres sufren maltrato por la razón del género de los agresores.

El día de la primera votación en el Congreso, sólo el PNV recalcó en su discurso algunas enmiendas relacionadas con la igualdad penal, aunque lo hizo con la boca pequeña y sin condicionar el voto. El diputado Uría Etxebarría dijo: «Nos pareció menos congruente utilizar distintos criterios de delimitación del sujeto, previstos en el artículo 173 y en el 153, y en tal sentido articulamos enmiendas. De la misma manera nos hubiese gustado que [se estableciera] alguna agravante genérica que permitiese apreciar que la clave no está en que el sujeto activo sea hombre y el sujeto pasivo sea mujer, sino en que la conducta de maltrato constituya la creación de un clima de sometimiento, de vejación, de erosión de la autoestima o de temor idóneos para esa sumisión […], pero en este momento nos conformamos con el texto tal y como ha quedado».[86]

Todo el Congreso votó, por tanto, que sí. Fueron trescientos veinte sufragios favorables de trescientos veinte diputados presentes, y hubo otros treinta que se ausentaron, y aquí merece la pena señalar que se dieron algunas faltas de asistencia muy llamativas: en el grupo socialista, dos diputadas clave en la elaboración del proyecto no votaron aquel día por razones que ignoro, las feministas Carmen Calvo y María Teresa Fernández de la Vega. Otro que tampoco votó, y que se mantuvo en silencio en esa época, pero años más tarde manifestó su rechazo a la discriminación penal y dijo que el Tribunal Constitucional había dejado pasar la ley inconstitucional acobardado por las presiones, era Alfonso Guerra.[87]

Traté de hablar con estas figuras políticas para que me explicaran sus ausencias, pero se negaron.

El encargado del Gobierno para defender la propuesta fue un hombre: Jesús Caldera, ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Aquella mañana dijo: «El proyecto ha optado […] por un derecho desigual para la igualdad, ignorando por completo el otro fenómeno de violencia de género, esto es, la sufrida por varones, bajo la convicción de los efectos favorables que un trato desigual, incluso en materia penal, puede generar en el reequilibrio de situaciones de partida desiguales […]. Quiere ello decir que la ley no actúa sobre cualquier tipo de violencia, sino sobre aquella que manifiesta unas pautas de conducta socioculturales que colocan a la mujer en una situación de supeditación o sometimiento al hombre y que constituyen por ello prácticas discriminatorias».[88]

Son palabras elocuentes. La ley VioGén, efectivamente, preparó una infinidad de cambios destinados a defender tan solo a las mujeres de la violencia perpetrada por los hombres y a evangelizar a la sociedad con la narrativa de género. Se creaban juzgados especiales para mujeres que denunciaban a hombres, se establecían líneas de prevención y ayuda económica basadas en la denuncia y se programaba un cambio en la enseñanza y el tratamiento mediático bajo la lente de la perspectiva de género.

Algunas medidas, como las que animan a las mujeres emparejadas con maltratadores a denunciarlos y llevarlos a juicio sin coste económico para ellas, o las que les brindan toda clase de ayudas para facilitarles la emancipación, tenían mucho sentido si pensamos en casos como el de Ana Orantes; sin embargo, y por más que pueda haber más mujeres que hombres en esta situación, el único argumento para sostener el trato discriminatorio en la ley es un presupuesto ideológico.

Si los hombres maltratados son una minoría respecto al número de mujeres, ¿por qué no atenderlos? ¿No hace más urgente atender a quien, por ser una minoría, suele tener más dificultades para tomar conciencia de lo que le pasa y para que se le tome en cuenta? ¿No es eso lo que hace el progresismo con las minorías?

Muchos de los juristas que he consultado para escribir este libro se preguntan, con sencillez, si no se podía dar a las mujeres maltratadas exactamente la misma ayuda y protección con una ley que mencionase supuestos en vez de discriminar por sexo. Y en el plano penal, por qué no puede ser un agravante la intención machista o dominadora en una agresión, en lugar de ver al hombre como un machista dominador por defecto que sólo puede maltratar con esta motivación.[89]

Como sea, entre aplausos atronadores y obsequiosos, España acababa de emprender un camino solitario.[90] La ley pasó por el Senado y regresó al Congreso, donde se aprobó de forma definitiva en diciembre de 2004.[91] Se comparó entonces con otra norma pionera del gobierno de Zapatero: la que permitía el matrimonio homosexual, aprobada esta con a la oposición feroz de los conservadores. Se daba por descontado que el resto de países europeos nos seguirían, pero dos décadas después sólo el matrimonio gay se ha replicado en otras naciones, mientras que ningún otro Estado de la Unión ha aprobado nada que se parezca, ni remotamente, a la ley VioGén. No era, por tanto, un movimiento de vanguardia, sino una anomalía.

La aplicación

Después de la entrada en vigor, la ley empezó a interpretarse en los juzgados y hubo disparidad de criterios. Algunos jueces presentaron batalla y, sin duda, fue la progresista María Sanahuja quien causó más escándalo en sus filas por remar a contracorriente. Ella era jueza decana de Barcelona y tenía todos los carnets en regla: era progresista, mujer, feminista y pertenecía a la asociación más afín a los postulados de la izquierda, Jueces para la Democracia. Antes de que se aprobara la ley integral, al poco de tomar posesión del decanato provincial de Barcelona, ya había alertado de que las demandas por maltrato se habían multiplicado en casos de divorcio (cosa que la narrativa de género siempre ha vendido como un buen síntoma). Dijo tener «la sensación de que algunas personas usan la fase de instrucción para tener mejor situación en la separación y se está haciendo un abuso de las denuncias en los juzgados»,[92] con lo que las asociaciones feministas se le echaron encima.

La portavoz de Jueces para la Democracia, también feminista, Luisa María Prieto, salió al paso de las acusaciones contra Sanahuja y puso algunos datos encima de la mesa: «Una de cada cuatro órdenes de protección que se solicitan por violencia doméstica no son admitidas porque no se justifican. Existen casos en los que son sólo un instrumento que pretende ser utilizado en un proceso de familia. Es lógico que siempre que hay una medida legislativa nueva haya problemas de interpretación en su aplicación», dijo, y añadió que «hace falta un proceso civil mucho más ágil para resolver los conflictos que se generan en la familia».

También la respaldó el fiscal jefe de Cataluña, José María Mena. Este fiscal quitó algo de hierro a la cifra abultada de denuncias falsas que había sugerido Sanahuja, pero vino a decir que haberlas, haylas: tal vez un 10 por ciento.[93] Y la Junta de Jueces de Barcelona, que se reunió de urgencia para abordar el asunto, dio una respuesta contundente: «Las declaraciones

de la jueza decana responden a la realidad que dimana de la experiencia de los que diariamente tratamos este tipo de asuntos y son extremos conocidos y comentados por los distintos profesionales que intervienen en la tramitación».[94] Curiosamente, toda esta admitida «realidad que dimana de la experiencia» desaparecería súbitamente en los primeros años de vigor de la ley VioGén porque pocos se atreverían a hablar públicamente de ello en la judicatura.

Hay que resaltar que, como Sanahuja, otros organismos y miembros de la justicia habían alertado en aquellos años de lo mismo. El Instituto de Medicina Legal de Murcia reflejó en su Memoria de 2005 que al menos el 84 por ciento de las denuncias de violación eran falsas,[95] e incidió de nuevo en ello en 2009 al referir que dos de cada tres lo habían sido aquel año.[96] La Fiscalía General del Estado ya había advertido en 2003 del abuso de órdenes de protección para lograr por vía rápida la pensión o la custodia de los hijos en un divorcio.[97] El fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Toledo, José Javier Polo Rodríguez, calificó de «preocupante» el incremento de los delitos contra la Administración de Justicia, entre ellos la denuncia falsa por maltrato.[98] El fiscal del Juzgado Penal número 3 de La Coruña alertó sobre los riesgos de «criminalizar el ámbito familiar», puesto que muchos asuntos civiles de pareja estaban entrando por la vía de la denuncia instrumental a los juzgados de penal como si fueran delitos.[99] El juez de instrucción de Barcelona Eduardo Navarro dijo en una entrevista que «dar todas las órdenes de protección es aberrante» y que esto es precisamente lo que se estaba haciendo.[100] El presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia, Luis Zarraluqui, alertó de la «cantidad enorme» de denuncias falsas de violencia de género que se presentan para conseguir un divorcio ágil, dado que estas demandas se tramitan en juicios rápidos en los juzgados especiales de violencia sobre la mujer.[101] Incluso

el presidente del Tribunal Supremo admitió en 2004 que «algunas mujeres» solicitan la orden de protección para víctimas de la violencia doméstica como «medida de afianzamiento» de sus posiciones para un pleito posterior en casos de divorcio o separación.[102]

Sin embargo, todo lo que has leído no dejaba de ser un enjambre de noticias dispersas, a menudo aisladas en la prensa regional: eran los últimos pataleos de la verdad en un país que se sumía en el silencio. Sin el poder viralizador de las redes sociales, nada de esto dejó marcas en la memoria, y es cuestionable que con redes sociales se hubiera hecho caso a este tipo de información contraria a la narrativa de género.

La diferencia de la jueza Sanahuja fue evidente y desató su escarnio: por su posición ideológica, por ser mujer y por la responsabilidad de su cargo se la consideraba *una di noi*, de modo que su toma de posición se vio como un movimiento amenazador para el rodillo que se estaba imponiendo sobre el tema. La represalia contra ella dejó claro cuál iba a ser el camino en adelante. En cierto modo, fue un sacrificio ritual, y pocos juristas de su nivel se han atrevido a levantar la voz con esa contundencia más tarde, al menos hasta tiempos muy recientes.

Después de que Sanahuja insistiera con su análisis, las televisiones y radios la invitaron muchas veces a encerronas sensacionalistas. La ponían a discutir, por ejemplo, con la hermana de una mujer asesinada por su marido, y era conmovedor verla argumentar, como si suplicase, que la avalancha de denuncias penales por lo que antes habían sido faltas perjudicaba también a las verdaderas maltratadas.[103]

Como pasó con Amando de Miguel, la de Sanahuja era una voz clamando en el desierto. Hablaba en un lenguaje abolido. Descontextualizaban sus palabras para alimentar el próximo programa de radio o televisión, el siguiente artículo difamatorio. Ante ella se imponía un chantaje: retractarse

o ser machacada. En la televisión se la veía al mismo tiempo frágil y vehemente. En 2006 firmó un artículo conjunto en *El País*, al que me referiré más adelante, en el que, junto a Manuela Carmena, Empar Pineda y otras feministas, criticaba el espíritu de la ley VioGén. Pero al final se quedó sola.

No le importó. En *El País* volvió a decir: «Los jueces estamos vomitando tal cantidad de órdenes de protección a mujeres que muchas de ellas ya no se pueden controlar, y las que se han acordado amenazan con paralizar a la policía», y añadía que «estamos también haciendo millares de detenciones para nada. Con la reforma del Código Penal hemos convertido en delincuentes a la inmensa mayoría de maridos y parejas, como consecuencia de las tensiones que se producen en los momentos más conflictivos de las separaciones y divorcios».[104]

Aquello debió ser el colmo. El Gobierno, a través del Instituto de la Mujer, fue implacable con ella. La directora del organismo, Rosa María Peris, calificó de «indecente» todo lo que «hace y dice» la jueza decana de Barcelona, a la que acusó de no tener en cuenta «el dolor de miles de víctimas».[105] Más de treinta organizaciones feministas fueron contra su prestigio y su puesto de trabajo de forma desaforada. No sólo tildaron sus comentarios de «continuos, desacertados e injustos» y la acusaron de hacer el caldo gordo al patriarcado y ser poco menos que la tonta útil,[106] sino que recogieron firmas y exigieron al CGPJ que la apartase definitivamente «de todo procedimiento judicial establecido en litigios concernientes al derecho de familia y matrimonio».[107]

Al final, Jueces para la Democracia renegó de ella, y en 2008 perdió también el cargo de jueza decana. La defenestró el juez conservador José María Regadera y, lo que son las cosas, él tuvo que dimitir un poco más tarde cuando su mujer lo denunció por violencia de género.[108] Su antigua

rival, Sanahuja, fue la única que lo defendió públicamente, mientras sus excolegas metían la cabeza debajo de las mesas. ¿Fue la denuncia contra Regadera como aquellas de las que Sanahuja había advertido? ¿Era una de estas aberraciones que apenas existían, que no eran posibles? El día que Regadera fue a declarar, en su cara se veían las heridas que le había causado su pareja. Mujer, sí, pero también cinturón negro de kárate, según aseguró el denunciado.[109]

Sea como fuere, en sus primeros años de funcionamiento, y más allá de algunas voces solitarias, la unanimidad fue casi asfixiante en el plano de la opinión pública, no así en los tribunales. Se lanzaron desde allí cuestiones de inconstitucionalidad, centradas unas en la discriminación del hombre y otras en el trato denigrante a la mujer. La jueza progresista María Poza, por ejemplo, elevó en julio de 2005 la primera cuestión, y otra en agosto, y centró sus argumentos en que la ley lesionaba la dignidad de las mujeres al considerarlas más vulnerables que los hombres.[110] Manuel Marchena, que presidió la Sala Segunda del Tribunal Supremo, escribiría años después:

> No creo que en la historia de nuestro sistema jurídico-constitucional exista una ley que haya promovido tantos interrogantes acerca de su grado de respeto a la Norma Fundamental. Y creo que identificar ese dato incontrovertible con una posición reaccionaria imperante en la judicatura, que se habría mostrado insensible ante el sufrimiento de la mujer maltratada, no es admisible.[111]

Sin embargo, el Tribunal Constitucional es un terreno muy politizado, un salón de baile de los partidos políticos donde la mayoría parlamentaria impone sus decisiones y con frecuencia incumple su función. Estábamos en los años del Estatuto de Cataluña, y la polarización era extrema en todo lo que no era la ley VioGén. Había por aquel entonces dos magistrados conservadores, Roberto García Calvo y Jorge Rodríguez Zapata, a quienes se atribuía una operación opaca de bloquear y desestabilizar el Tribunal

Constitucional y especialmente a su presidenta, María Emilia Casas. La actitud de los magistrados era tan dura que en 2007, por primera vez, el Gobierno los recusó.[112]

El resto de magistrados considerados conservadores, como Guillermo Jiménez, unas veces apoyaban los bloqueos de Calvo y Zapata y otras se distanciaban. En las cuestiones de inconstitucionalidad de la ley VioGén, el bloque conservador se rompió precisamente por Jiménez, con lo que los magistrados críticos quedaron en minoría y, además, sin el apoyo del principal partido conservador, el PP. Así que el Pleno del Constitucional avaló el encaje de la ley, no sin votos discrepantes muy bien argumentados, como el de Vicente Conde. El jurista lo dejó escrito con sencillez:

> Late en el fondo una superada concepción de la mujer como sexo débil […] sobre la posición de la mujer que no considero adecuada a las concepciones hoy vigentes sobre la posición de la mujer ante el derecho y ante la sociedad. El factor de la muy desigual frecuencia de las agresiones producidas por individuos de uno y otro sexo es simplemente de índole numérica, y no cabe, a mi juicio, convertir un factor numérico en categoría axiológica. La mayor frecuencia de agresiones producidas por varones respecto de las mujeres que las producidas por estas respecto a aquellos podrá determinar la consecuencia de que deban ser más los varones sancionados que las mujeres; pero no me parece constitucionalmente aceptable que la gravedad de la conducta y la intensidad de su sanción se decidan en razón del sexo del autor y víctima del delito.[113]

Pero esto, tan razonable, no dejaba de ser una pequeña discrepancia, y el Tribunal Constitucional consideró que esta ley no transgredía el artículo 14 de la Constitución, que dice que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, *sexo*, religión, opinión o *cualquier otra condición o circunstancia personal o social*» (la cursiva es mía).

Hubo también, en los primeros tiempos, alguna sentencia que intentó alejar la jurisprudencia de la identidad sexual que marcaba la ley y

arrimarla al ánimo de dominación. Esto es lo que pasa en otros países con leyes de violencia de género, como Ecuador, donde nada impide que se aplique contra mujeres. Allí inhabilitaron hace poco a la vicepresidenta Verónica Abad después de que un tribunal la hubiera condenado por ese delito,[114] y algo así intentaron hacer ciertos juzgados en España, como el de lo Penal número 2 de Santander, cuando condenó a una lesbiana por violencia de género en 2009.[115]

La mujer había agredido e insultado a su pareja, y el juez José Hoya decidió interpretar la ley según el sentido de las palabras y no en su literalidad. En su sentencia hizo bascular el delito de violencia de género sobre este argumento: «Nos encontramos ante un caso claro de violencia de género, y más en el presente caso, en el que la agresora desarrolla un rol dominante, de forma libre y voluntaria, y por ende se pone de forma consciente y voluntaria en la descripción típica contenida en el tipo penal que se señala». No convenció a casi nadie.[116]

La fiscalía actuó de oficio y recurrió la sentencia, el delegado del Gobierno contra la Violencia de Género, Miguel Lorente, habló de «error judicial», la asociación de mujeres juristas Themis dijo que era una «barbaridad» y sólo la Confederación Española de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales aplaudió la condena: «Las parejas de gays y lesbianas no estamos incluidas en la ley de violencia de género, y sólo tras una interpretación amplia de la ley algunos jueces empiezan a seguir el espíritu y no sólo la letra de la ley», dijeron. Al final, la Audiencia de Cantabria se encargó de devolver el texto a su literalidad: no se podía condenar a una mujer por el artículo 153.1 del Código Penal (violencia de género), sino por el 153.2 (violencia doméstica).[117] No había más que decir. Todo estaba muy claro.

Pese a todo, algunos jueces seguían dudando si aplicar este castigo para casos de riñas o cuando la agresión del hombre era una respuesta a otra agresión de la mujer. El Constitucional, en su ponencia, había planteado la necesidad de probar la situación de dominio, pero finalmente el Tribunal Supremo, con la sentencia de un conservador, decidió ceñir la antropología de la violencia de pareja a la literalidad del texto legal, y sentó jurisprudencia con la asombrosa Sentencia 4353/2018. Allí quedaba claro, para el futuro, que la definición de «violencia de género» es diáfana y que «el pronombre indefinido "todo" […] no excluye de su radio de acción los actos violentos en los que no se aprecia directamente alguna de las manifestaciones recogidas en el apartado primero del artículo, ni exige la constatación de un determinado propósito».[118]

Dice el apartado citado en la sentencia que la «violencia de género a que se refiere la presente ley comprende *todo* acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad», y el Supremo determinó que «todo» significa «todo», y por lo tanto no hay otra motivación en el acto que el machismo. La madera flota, el fuego quema y los hombres heterosexuales ejercen violencia de género contra la mujer con la que conviven o han convivido. Cualquier otra consideración, en las novelas, no en los tribunales españoles.

Ironías de la vida, uno de los mayores artífices de la presunta cura del cáncer, el ministro socialista de Justicia Juan Fernando López Aguilar, terminó demandado por violencia de género en 2015.[119] Al hacer balance del primer trimestre con la ley VioGén en vigor, López Aguilar había dicho que aumentaron drásticamente las denuncias, hasta alcanzar las cuarenta y cinco mil, lo que consideraba un éxito. Admitió que las denuncias falsas por maltrato también habían aumentado, pero dijo que era un «coste

soportable» que no debía «disuadir a los poderes públicos de seguir realizando su trabajo».[120]

Cuando le tocó formar parte del «coste soportable», el PSOE lo suspendió de militancia. Todo quedó archivado por el Supremo ocho años después, con lo que el constructor de cadalsos pudo recuperar su carnet, [121] y no sólo eso. En el vigésimo aniversario de la ley, el Gobierno le otorgó la medalla al mérito por distinguirse «de forma relevante en el ejercicio y promoción de los valores de igualdad y en la eliminación de toda clase de discriminación basada en cualquier condición personal o social». Entre los premiados había otro acusado por violencia de género, Fernando Valdés, magistrado progresista del Tribunal Constitucional que tuvo que abandonarlo a causa de la denuncia, y a quien le dieron la medalla a título póstumo, pues murió antes de que se resolviera el caso.[122]

La sociedad española había iniciado una agresiva quimioterapia contra el cáncer del maltrato a las mujeres. Veinte años más tarde, el cáncer sigue ahí y los efectos secundarios del fármaco han dejado ver unos estragos que las autoridades niegan.

La escisión de la especie

La tipificación penal de «violencia de género» de 2004 se refiere a «la que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión». Esta generalización queda apuntalada con el artículo 1, donde se explica que esa violencia es una

«manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres».

Curiosamente, esto sólo opera para parejas o exparejas, lo que lleva a situaciones tan ridículas como la de un misógino que pegaba a mujeres aleatoriamente por la calle, este sí por el hecho de ser mujeres y al grito de «me tenéis que tener miedo, putas».[123] Pues bien, como explicó el juez Fernando Portillo, esto no es violencia de género, puesto que el cafre no agredía a sus parejas o exparejas, sino a señoras al azar.[124]

Se introdujo, por tanto, una escisión en la especie humana, solo que dependiendo de la relación entre dos personas. Para perseguir los delitos cometidos por hombres suponiendo que así iban a proteger a sus mujeres y exparejas, los legisladores no sólo reservaron penas más altas para ellos, sino que convirtieron en imposible categórico el hecho de que algunas mujeres cometan actos de índole similar en sus relaciones de pareja. Los poderes públicos se reafirmaron en este sesgo con base en la única evidencia clara: los hombres matan a sus parejas y exparejas con más frecuencia que a la inversa, de lo que deducen que las mujeres son asesinadas a manos de hombres por el hecho de ser mujeres.[125]

Autoras feministas como Beatriz Gimeno y Silvia Barrientos consideran la violencia de género más ultrajante y grave que la violencia doméstica por esa dominación estructural de la que ya hemos hablado,[126] mientras que otras que proceden de disciplinas como la psicología suelen equiparar ambos delitos por el efecto de sumisión que el agresor o agresora ejerce contra su víctima y su afán de dominación por el débil de la casa.[127]

Casos en este sentido hay para aburrir,[128] pero para la óptica oficial son excepciones. Según esta opinión, hombres y mujeres no maltratan o asesinan a sus parejas o exparejas movidos por malas pasiones compartidas, como indica el grueso de los estudios internacionales sobre el maltrato

doméstico,[129] sino como meros resortes de un mecanismo de género, programados por su identidad sexual, como dicta la narrativa de género. La óptica de hombres y mujeres como dos pueblos enfrentados era la trasposición de la lucha de clases a la lucha de sexos que inició Frederick Engels y cultivó después el feminismo de la segunda ola. Era una idea radical, pero terminó convertida en consenso. Y una vez que esta agresiva polarización sexual se naturalizó en la sociedad, la gente empezó a creer que el axioma no puede ni debe discutirse.

Las mujeres matan a veces, sí, pero lo hacen atormentadas en repentinos raptos de locura,[130] sumidas en depresiones[131] o crisis psicóticas.[132] La mujer natural, sana, es la que no mata, viola ni transgrede la ley más elemental. En cambio es el hombre natural, el «hijo sano del patriarcado», [133] el que en su estado de reposo sí domina y agrede cuando su tranquilidad es perturbada, por ejemplo, por el deseo de su esposa de ser ella misma. De esta condición atávica sólo puede desprenderse el cavernícola asumiendo primero el pecado original, proclamando «yo también soy machista»,[134] e incorporando después las enseñanzas y deconstrucciones del feminismo.

Sería un error enfrentarse a tales simplificaciones con otras simplificaciones. ¿Existe una violencia por razón de género? Sin duda. Como vimos con aquel estudio del Ministerio del Interior que buscaba las causas multifactoriales, aunque el machismo no parece ser un factor concluyente, sí hay hombres que maltratan a su pareja o expareja por ideología, prejuicio y sexismo. Algunos consideran que las mujeres son su propiedad y que son todas unas putas a las que conviene atar en corto. Para ellos, el papel de la mujer en el mundo es servirlos, ser dóciles y obedecer. Y hay mujeres que, al emparejarse con hombres de esta calaña, quedan anuladas en su voluntad, jibarizadas y sometidas. Algunas tenían padres

ausentes o tiránicos. También algunos hombres machistas tienen orígenes familiares convulsos. Sin embargo, ni todas las mujeres maltratadas por su pareja o expareja tienen este problema, ni todos los hombres condenados por maltrato tienen esa motivación. La ley VioGén no hace distinciones: como sentenció el Tribunal Supremo sentando jurisprudencia, toda agresión de un hombre contra una mujer es violencia de género. Incluso cuando el golpe o el insulto es la respuesta a otro.

Merece la pena subrayar que algunas feministas se dieron cuenta del sesgo y lo criticaron. La generalización no gustó a todas, y ciertas mujeres de izquierdas mostraron su desacuerdo con el retrato de la mujer como oprimida ontológica y del hombre como misógino por defecto. Ya me he referido al caso de las juezas María Pozas y María Sanahuja: la segunda firmó, junto a Empar Pineda, Manuela Carmena, Justa Montero, Cristina Garaizabal, Paloma Uría, Reyes Montiel y Uxue Barco, un artículo colectivo en *El País*, con otras doscientas, en 2006. Allí discutían este axioma que criminaliza a unos y victimiza a las otras[135] e hicieron preguntas lógicas que años después, cuando los pactos de Estado contra la violencia de género inundasen de dinero las fábricas de propaganda feminista y fortificasen el blindaje, quedarían en el terreno del negacionismo.

De entrada, a estas feministas les incomodaba definir a la mujer como una víctima de fábrica: «Aplaudimos el interés del Gobierno por abordar estos problemas, pero no podemos dejar de mencionar la preocupación que nos suscita el desarrollo de una excesiva tutela de las leyes sobre la vida de las mujeres, que puede redundar en una actitud proteccionista que nos vuelva a considerar incapaces de ejercer nuestra autonomía». Sobre la motivación machista como única explicación de la violencia doméstica sufrida por mujeres, se preguntaban: ¿siempre, en todos los casos? ¿El

móvil del crimen es el machismo por el mero hecho de ser hombre el agresor?

La respuesta tajante a sus preguntas fue que sí. En todos los casos, el hombre maltrata a la mujer por machismo y afán de dominación aunque su intención particular no sea esta, porque así es la sociedad patriarcal. Según la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Constitucional,[136] esta visión reduccionista está clara en el espíritu de la ley, que entiende que la agresión del hombre contra la mujer es siempre una representación de una cultura patriarcal, con lo que la motivación individual para cada agresión es intrascendente. En los juzgados, las pruebas que un hombre pudiera aportar de que su agresión tenía un detonante diferente al patriarcado no se admitían, pues daba lo mismo. El hombre, títere del colectivo masculino, actúa por machismo incluso si su relación es probadamente igualitaria, o aunque sea repuesta a otra agresión. Esto, según argumentaba con brillantez y claridad Matías Rodríguez en un extenso artículo,[137] tiene un impacto devastador sobre la presunción de inocencia, pues el acto está imantado por sí mismo y cargado de «sentido objetivo» con independencia de la voluntad (o de la realidad).

Se impuso de esta forma como norma en los juzgados, y se incidió en esto en los cursillos de «perspectiva de género» para funcionarios de la Administración de Justicia, que ante cualquier conflicto violento entre un hombre y una mujer, sin necesidad de indagar en la psicología o las motivaciones del acusado, se aplicara el tipo penal agravado por razón de su sexo. Lo más curioso es que esta óptica identitaria neutraliza la presunción de inocencia incluso en los culpables, puesto que no importa que las motivaciones que puedan probar contradigan el sentido de la ley VioGén: de nuevo, el sexo lleva asociada la ideología.

El debate sobre la aplicación por defecto del agravante de violencia de género incluso en peleas recíprocas sigue abierto, y hay excepciones en la jurisprudencia.[138] De hecho, muchos juristas consideran que en casos de agresión mutua no debe aplicarse esta visión, pero la Sentencia 59/2008 del Constitucional, clave en este proceso de asfaltado ideológico, sí afirma que toda agresión proferida por un hombre contra una mujer es un acto objetivo, dotado por sí mismo de significado machistas.[139]

Así que, en respuesta a las feministas críticas que elevaron la voz tras la aprobación de la ley, no existe la mala resolución del conflicto de pareja, ni el rifirrafe, sino la opresión estructural del hombre sobre la mujer. No hay que extrañarse, sin embargo, pues el derecho penal de autor siempre es incompatible con la presunción de inocencia, desde el momento en que carga sobre un grupo un tipo penal del que es imposible escaparse. Estás condenado de antemano, no desde el momento de la acusación, sino desde el momento de tu nacimiento con unas determinadas gónadas. Es tu pertenencia al grupo lo que te incrimina y eso agrava tu condena. Es el «pecado original».

El país asimétrico

Por ese camino, ensanchado luego por las leyes en materia de libertad sexual, llegamos a la actual situación de populismo punitivo y discriminación sistémica, en el que se parte de la base de que un hombre y una mujer deben enfrentarse a castigos diferentes por el mismo acto[140] y se llega a la conclusión de que no merecen las mismas ayudas aunque

experimenten las mismas circunstancias. David Benito creó una tabla para orientarnos por el Código Penal:

ASIMETRÍAS PENALES EN VIOLENCIA DE PAREJA (abril de 2023)

	Hombre Violencia de género	**Mujer** Violencia doméstica
Amenazas leves	**Artículo 171.4** # Prisión de 6 meses a 1 año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días; posibilidad de inhabilitación de la patria potestad hasta 5 años.	**Artículo 171.7** • Localización permanente de 5 a 30 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 5 a 30 días o multa de 1 a 4 meses.
Amenazas leves con armas	**Artículo 171.4** # Prisión de 6 meses a 1 año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días; posibilidad de inhabilitación de la patria potestad hasta 5 años.	**Artículo 171.5** # Prisión de 3 meses a 1 año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días; posibilidad de inhabilitación de la patria potestad de 6 meses a 3 años.
Coacciones leves	**Artículo 172.2** # Prisión de 6 meses a 1 año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días; posibilidad de inhabilitación de la patria potestad hasta 5 años.	**Artículo 172.3** • Localización permanente de 5 a 30 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 5 a 30 días o multa de 1 a 4 meses.
Maltrato de obra	**Artículo 153.1** # Prisión de 6 meses a 1 año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días; posibilidad de inhabilitación de la patria potestad hasta 5 años.	**Artículo 153.2** # Prisión de 3 meses a 1 año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días; posibilidad de inhabilitación de la patria potestad de 6 meses a 3 años.

Lesiones graves	**Artículo 148.4** † Prisión de 2 a 5 años.	**Artículo 147.1 + agravante de parentesco** ≈ Prisión de 1 año y 7 meses a 3 años o multa de 9 a 12 meses.
Agresión sexual sin violencia con acceso carnal	**Artículo 180.1 (4.ª agravante)** † Prisión de 2 a 8 años.	**Artículo 178.1 + agravante de parentesco** † Prisión de 2 años y 6 meses a 4 años.
Agresión sexual sin violencia con acceso carnal (violación)	**Artículo 180.1 (4.ª agravante)** † Prisión de 7 a 15 años.	**Artículo 179.1 + agravante de parentesco** † Prisión de 8 a 12 años.
Agresión sexual con violencia con acceso carnal	**Artículo 180.1 (4.ª agravante)** † Prisión de 5 a 10 años.	**Artículo 178.3 + agravante de parentesco** † Prisión de 3 a 5 años.
Agresión sexual con violencia con acceso carnal (violación)	**Artículo 180.1 (4.ª agravante)** † Prisión de 12 a 15 años.	**Artículo 179.2 + agravante de parentesco** † Prisión de 9 a 12 años.

• Delito leve, multa, no pueden detenerte (artículo 495 LECrim y Disposición Adicional Segunda LO 1/2015).*

Hasta 1 año de cárcel, detención obligatoria en presencia de delito (artículo 492 LECrim).

≈ Hasta 3 años de cárcel, detención obligatoria en presencia de delito (artículo 492 LECrim).

† Hasta 5 años de cárcel, detención obligatoria en presencia de delito (artículo 492 LECrim).

‡ Delitos tras la Ley Orgánica 10/2022 (ley del sólo sí es sí y reforma Ley Orgánica 4/2023).

* Excepcionalmente se puede detener en caso de que el presunto reo no tuviese domicilio conocido ni diese una fianza suficiente.

Como se ve, por amenazas y coacciones leves, el hombre tiene previstas condenas de prisión de seis a doce meses, trabajos a la comunidad de hasta ochenta días y la pérdida de la custodia o patria potestad de los hijos de hasta cinco años. Un ejemplo de este delito sería decir a la expareja «te vas a enterar» e insistirle con que le permita ver a su hija. Es una sentencia real. [141] La mujer se enfrentaría por esos hechos a la pena de estar localizable de cinco a treinta días, trabajos a la comunidad o una multa de uno a cuatro meses. Si la amenaza se hace con armas, el rango del castigo de la mujer aumenta sin llegar a equipararse con el del hombre, entiendo que porque las armas no disparan igual en manos de un hombre y una mujer, tal vez por cuestiones de puntería. En tal caso, la agresora sí sufriría la pérdida de la patria potestad, pero la duración máxima sería dos años menor que la del hombre. Esto anticipa algo macabro y a lo que volveremos después: el interés por el menor parece quedar neutralizado por la perspectiva de género, a la que le importa más el sexo del agresor que su grado de parentesco con la víctima a la hora de castigar delitos y proporcionar ayudas.

En cuanto a las lesiones graves, si las provoca el hombre a la mujer se le impone una pena de cárcel de dos a cinco años, es decir, un ingreso en prisión casi asegurado, mientras que para la mujer quedaría en la horquilla de diecinueve meses a tres años, o bien una multa de nueve a doce meses, con lo que el ingreso penitenciario es más fácil de eludir.

Sin embargo, lo más discriminatorio ni siquiera es la asimetría penal, sino que está en la filosofía de la ley y la propaganda que surgió de la espita. La ley no dice que un hecho sea delito cuando lo comete un hombre y no cuando lo comete una mujer: simplemente reserva penas más altas, lo que no es poco. Sin embargo, el efecto social de la perspectiva de género, y particularmente entre policías y personal de justicia, sí convierte el mismo acto en delito cuando lo comete un hombre y no cuando lo comete una mujer. A un hombre que vaya a una comisaría a denunciar que su mujer lo ha insultado será raro que le hagan caso, mientras que en sentido inverso el «agresor» podrá terminar detenido, enjuiciado y condenado con suma facilidad. De hecho, muchos procesos resultan de denuncias cruzadas, y obviamente unas vuelan ante el mero soplo de las otras.

La ley VioGén abrió unos juzgados especiales, provistos de expertos y equipos «sensibilizados», que desde su creación han ido sumando competencias.[142] Allí se instruyen los llamados «juicios rápidos».[143] Si la instrucción apunta a un hecho grave o muy grave, la causa se eleva a los juzgados de lo penal y las audiencias provinciales. La perenne pobreza de medios materiales de la justicia y el abultadísimo número de denuncias provoca retrasos.[144] Estos retrasos tienen unas consecuencias fatales para los hombres víctimas de una denuncia instrumental, como veremos más adelante, pues estar incurso en un proceso de VioGén es como una condena preventiva, en particular si hay hijos.

Debo hacer un apunte sobre la denominación. El término «juzgados de violencia sobre la mujer» podría llevar a engaño. Son en realidad juzgados de violencia sobre la mujer heterosexual ejercida por hombres heterosexuales. Las lesbianas que denuncian a sus parejas o exparejas quedan tan excluidas como los hombres acosados, vejados, insultados o maltratados por sus novias o sus novios. De modo que esta clase de juzgado

especial no sólo discrimina al varón, sino también a las mujeres homosexuales.

Aunque los juzgados de violencia sobre la mujer reciben montones de denuncias por hechos tan triviales como un insulto recíproco o una discusión acalorada, nunca se comportan como juzgados de paz, ni ante los atestados más nimios y bidireccionales, sino que ofrecen una protección especial para un grupo específico, las mujeres, y consideran a otro grupo específico, los hombres, potenciales delincuentes. Ningún otro país de Europa tiene salas especiales en las que sólo puede juzgarse a hombres por denuncias de mujeres.[145] Se pinta como un acto de vanguardia pero es una anomalía.[146]

En el proceso que se inicia con la denuncia en comisaría y que se dirime en estas salas o se eleva a instancias superiores, la presunción de inocencia queda en entredicho. Profundizaremos en esto en el capítulo siguiente, por ahora basta señalar que, debido a la naturaleza clandestina de la violencia doméstica, a menudo la única prueba de cargo para condenar es el testimonio de la denunciante. La izquierda española considera que esto no lesiona ningún derecho, salvo para los casos en los que se condena a un manifestante con el testimonio de la policía.[147] La derecha, salvo la populista, mira para otro lado.

Sin embargo, como he dicho, la asimetría penal no es la única, dado que la ley VioGén animó a las instituciones a legislar en materia de «igualdad» de forma desaforada.

Hoy sólo existe una norma en todo nuestro ordenamiento jurídico que privilegia al hombre sobre la mujer, y lo cierto es que favorece a un hombre concreto que ni siquiera existe: es el artículo 57 de la Constitución, que dice que «la sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores;

en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos». La narrativa de género suele esgrimir este anacrónico derecho sucesorio como prueba de la discriminación institucional de la mujer, aunque, para tranquilidad de las feministas, las dos herederas de Felipe VI son mujeres.

El caso es que no hay ninguna otra norma que discrimine a la mujer y sí un montón en sentido inverso. Durante los últimos veinte años el goteo de la «discriminación positiva» ha atiborrado nuestro ordenamiento jurídico de diferencias por razón de sexo hasta tal punto que haría falta un libro entero para recopilarlas. La discriminación positiva es el resultado legislativo de la implantación de la narrativa de género en la sociedad a través de la política: es el pago de la deuda histórica reflejado en las páginas del BOE. Las ideas basadas en el sesgo por razón de sexo que he descrito hasta el momento se convierten en decretos en las manos de políticos convencidos de que resulta rentable electoralmente.

Tal como queda previsto en el pacto de Estado y en los planes estratégicos de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, todas las administraciones autonómicas y locales están obligadas a introducir sus propias normas «de igualdad», y tanto las comunidades gobernadas por la derecha como las que disfrutan de gobiernos progresistas se han dedicado a ello con frenesí.

Esto ha dado lugar a normas tan extensas y estériles como la catalana «Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista», en la que podemos encontrar párrafos tan rocambolescos como este:

> Las aportaciones realizadas por las mujeres que han sufrido violencia y por los grupos de mujeres que han trabajado y trabajan contra las violencias y las prácticas feministas en defensa de los derechos de las mujeres han sido consideradas de una gran importancia en la elaboración

> de esta ley, porque la reclamación del derecho de las mujeres a vivir sin violencia machista es el resultado de los esfuerzos de miles de mujeres que han denunciado las distintas manifestaciones de esta violencia y han hecho posible, así, incorporar finalmente este derecho a nuestra estructura jurídica.[148]

Más allá de su redacción inspirada en los hermanos Marx, esta ley amplía, por ejemplo, la noción de la violencia de género psicológica a cualquier cosa que pueda molestar o perturbar a una mujer: «Comprende toda conducta u omisión que produce en una mujer una desvaloración o un sufrimiento, mediante amenazas, humillación, vejaciones, menosprecio, desprecio, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento o cualquier otra limitación de su ámbito de libertad».[149]

Sería demasiado largo abordar no ya todas las leyes autonómicas de igualdad, sino simplemente la norma catalana. De modo que pasaré por encima y haré un repaso, necesariamente sucinto e incompleto, al panorama normativo en España y a algunos de los elementos concretos que exhiben el grado de discriminación de los hombres que impera en nuestro ordenamiento jurídico.

Existen en todo el Estado multitud de incentivos a la contratación de mujeres jóvenes por encima de los hombres jóvenes[150] y ayudas al emprendimiento femenino a las que los hombres no tienen acceso.[151] Desde 2022 se las considera oficialmente «personas consumidoras vulnerables», lo que les otorga el derecho a ser beneficiarias de las medidas que en el futuro decida adoptar el Gobierno para la «protección» de este colectivo «vulnerable».[152] En el campo, las empresas que incorporan a mujeres con contrato indefinido reciben bonificaciones porque se las considera un «colectivo que presenta mayor riesgo y vulnerabilidad». Si son de la provincia de Segovia, las campesinas disponen de cursos de

digitalización gratuitos,[153] y en Gijón la empresa municipal de aguas lanza campañas para contratar solamente a mujeres.[154]

En régimen de autónomos, reciben de media mayor ayuda económica que los hombres en todo el Estado.[155] Por poner la lupa: si viven en Irún y quieren montar un negocio, les dan doscientos euros más que a los hombres;[156] si viven en San Sebastián, un importe incrementado en un 20 por ciento respecto al de los hombres en las ayudas del plan de reactivación económica del Ayuntamiento,[157] y en todo Euskadi reciben mayores aportes por el emprendimiento que los hombres.[158] Lo mismo pasa en Galicia, donde el Plan Avalem Joves Plus ofrece tres puntos más a las mujeres que a los hombres y siete más si tienen el carnet de víctimas de violencia de género.[159] Si nos vamos del norte al sur de la península, lo mismo: en San Fernando se les da un 95 por ciento de bonificación en el impuesto de actividades económicas cuando una empresa tiene como propietarias a mujeres.[160] Podría seguir en cada una de las provincias españolas, pero no quiero un libro de mil quinientas páginas.

Cuando las cosas van mal, las mujeres tienen prioridad. Si han cometido un delito y están en la cárcel, a ellos les ofrecen cursos de «nuevas masculinidades» para que vuelvan al redil de la civilización, mientras que a las presas les dan cursos de «empoderamiento», y además tienen prioridad en los talleres.[161] La Junta de Castilla y León dedicó doscientos ochenta mil euros a la inserción laboral de mujeres vulnerables, pero no a la de hombres vulnerables.[162] El Ayuntamiento de Barcelona destinó ciento cincuenta mil euros contra la pobreza femenina.[163] Además, les daban derecho a un espacio de canguro en caso de ser madres de familia monoparental con pocos recursos o víctimas de violencia de género, pero nada se ofrecía a los padres en la misma situación.[164] Aunque en general no se discrimina al progenitor varón de las familias monoparentales, se

pueden encontrar algunas otras ayudas exclusivas para madres, por ejemplo, en Tenerife.[165]

Estas ventajas abarcan los terrenos más insospechados. Por ejemplo, si una mujer quiere una licencia de pesca de recreo en Canarias, recibe una bonificación del 80 por ciento de la cuota[166] que los hombres han de pagar íntegra. Si no sabe montar en bicicleta y quiere aprender, en Sevilla financiaron con treinta mil euros unos cursos gratuitos que excluyen a los hombres,[167] y en Valladolid dieron veinte mil euros en ayudas para sacar el carnet de conducir.[168] Además, Renfe lanzó una campaña por su ochenta aniversario en el que ofrecía descuentos de hasta el 50 por ciento del billete sólo para mujeres.[169]

Las mujeres pueden elegir dónde paran los autobuses a demanda en algunas ciudades, a determinadas horas y pagando el mismo billete que los hombres, que no tienen ese derecho.[170] Se ofrece este privilegio como respuesta al miedo inducido por la narrativa de género sobre las violaciones callejeras, por más que el grueso de las agresiones sexuales contra las mujeres se produzca en casa, por parte de conocidos y allegados,[171] y pese a que los hombres sufren agresiones callejeras violentas con resultado de lesión con una frecuencia espectacularmente superior a las mujeres,[172] dato que según la narrativa de género no significa nada,[173] o bien es culpa suya porque «son los hombres los mayores causantes de lesiones y homicidios». ¡Como si el hombre que agrede y el hombre que sufre fueran el mismo!

En trabajos como bombero[174] o policía nacional,[175] las pruebas físicas que deben superar las mujeres son inferiores a las de los hombres, y el sistema de puntuación también es distinto. Por si esto no diera resultados, se reservan además cuotas laborales femeninas en todos esos cuerpos de seguridad,[176] cosa que no ocurre en sentido inverso con los trabajos

feminizados, como escuelas infantiles, medicina o enfermería. Tampoco hay ajustes ni reproches a la empresa para los modelos de pasarela, pese a que ellos cobran menos que ellas por el mismo trabajo.[177]

Para que el Ministerio de Igualdad subvencione a una asociación, el 65 por ciento de la plantilla deben ser mujeres.[178] Y hablando de asociaciones, las hay por ahí de mujeres juristas, e incluso asociaciones de juezas, que admiten que sus «acciones se centran en la defensa de los derechos de las mujeres y de las/os menores, con el objetivo de ayudar a mejorar su nivel de vida, promocionar y defender sus derechos ante la constatación de una generalizada desigualdad por razón de género, así como la existencia de violencia frente a las mujeres y las niñas».[179] No es difícil imaginar qué reacción suscitaría una asociación de jueces que excluyera a las juezas y aplicase una perspectiva masculinista a la justicia. ¡La reacción sería justificada, debo decir!

En ámbitos de la cultura, la educación, el deporte y el emprendimiento hay muchos premios exclusivos para mujeres, como el de La Caixa para emprendedoras,[180] el Premio Europeo a las Mujeres Innovadoras,[181] los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales del Ministerio de Agricultura,[182] premios para camioneras,[183] premios para mujeres en el sector público…[184] pero ninguno exclusivo para hombres.

En la Universidad de Castilla-La Mancha, las tesis dirigidas por una mujer reciben un punto extra en la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador.[185] Y en Valencia les dan hasta seiscientos euros por apuntarse a FP en cursos mayormente masculinos.[186] Si una mujer quiere hacer cine en España, dado que hay menos directoras que directores, puede optar a ayudas de hasta el 75 por ciento para las obras audiovisuales que dirija, porque el Ministerio de Cultura ha decidido incluir

las películas de mujeres en la categoría de «obras difíciles».[187] A la hora de recibir financiación pública para montar festivales de cine, pasa lo mismo: hay más puntos si participan en puestos relevantes de la organización, así como por la programación o selección de obras realizadas por mujeres.[188] Si una mujer quiere convertirse en deportista profesional, tiene derecho a ayudas para la conciliación y la formación que no reciben los hombres.[189] Y para financiar la creación de un cómic, las mujeres tienen hasta quince puntos más que los hombres, por el hecho de serlo, en las ayudas del Ministerio de Cultura para 2025.[190]

Por cierto, este afán por la «igualdad» ha provocado algún tirón de orejas de Europa. Sucedió con el complemento que el Gobierno introdujo en las pensiones de jubilación para paliar la «brecha de género», confundiendo de nuevo discriminación y desigualdad, y aplicándose por razones de sexo y no por la situación económica de cada persona. Este complemento se concedió a las mujeres que han tenido dos o más hijos biológicos o adoptados, no para los hombres. En 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) nos informó de que esto sí es discriminación, y el Estado introdujo una reforma en la Seguridad Social para que los hombres en la misma situación pudieran acceder a este complemento. Sin embargo, siempre atados a la «perspectiva de género», nuestros políticos volvieron a discriminar al hombre, puesto que un hombre requería cumplir un montón de requisitos adicionales que a las mujeres no se les exigían. Así que, en 2025, el TJUE volvió a tirar a España de las orejas.[191]

El argumento del reproche era lógico: ¿alguien podría considerar que las pensiones por invalidez tras un accidente laboral incapacitante se ofrezcan sólo a hombres por el chabacano motivo de que hay muchos más hombres en esta situación? Pues bien, os recuerdo la reforma constitucional que pasó

a considerar a los hombres discapacitados menos necesitados de ayuda que a las mujeres y niños en el mismo caso.

En principio, yo no me opongo a que existan cuotas en ciertos ámbitos laborales o medidas para que la conciliación familiar y el cuidado de los menores sea más compartida, siempre que se haga también en el sentido inverso si el hombre está poco representado en una profesión o ejerce su responsabilidad en casa con plenitud mientras la mujer trabaja fuera. Es decir: no me parecen mal los intentos de introducir un equilibrio forzado, aunque dudo mucho de su efectividad, siempre que no se apele a una condición identitaria, sino a las circunstancias.

El problema es que no suele hacerse así. En Valencia, hasta hace unos años, la ley beneficiaba al sexo infrarrepresentado, pero cuando Compromís llegó al Gobierno la cambió para que nunca pudiera beneficiar a los hombres.[192] Las medidas de discriminación positiva apelan siempre al sexo, y rara vez se incluye para ellas un periodo de validez. No se evalúan sus resultados, ni se borran del ordenamiento en caso de que cumplan sus objetivos. Simplemente se quedan ahí, en las páginas del BOE y los boletines autonómicos y locales, en ese estado de excepcionalidad permanente que la narrativa de género implanta en la cabeza del personal, legisladores incluidos.

Las administraciones estatales, autonómicas y locales han introducido disparidades sin pausa desde que se abrió la espita de la ley VioGén en 2004, hasta el punto de que tuvieron que habilitar un número de teléfono gratuito, exclusivo para mujeres, en el que les ofrece información sobre opciones preferentes en materia civil, penal, laboral y administrativa, así como frente a la Seguridad Social, el empleo, la familia, la conciliación y el acceso a organismos exclusivos. Las usuarias también pueden llamar a ese número si desean presentar quejas por cualquier discriminación que digan

sentir y para denunciar mensajes machistas que encuentren en cualquier parte.[193]

No es el único teléfono exclusivo: el 016 está disponible las 24 horas del día, 365 días al año y en 52 idiomas, no deja rastro en la factura y ofrece información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata a las mujeres que digan ser maltratadas. No atiende a hombres maltratados y tampoco a niños o ancianos, salvo si llaman para denunciar la violencia contra una mujer.[194]

Podría seguir, pero no es necesario. Frente a toda esta evidencia, la narrativa responde con tres fórmulas: la primera, decir que el feminismo busca la igualdad y no la ventaja femenina, así que todas esas medidas no son más que el intento de saldar la deuda por siglos de humillación y desventaja; la segunda, que medidas como estas terminan beneficiando a todos, hombres y mujeres; la tercera, que la discriminación no afecta a los hombres.

Bien. Es hora de ver cómo afecta todo esto, de manera dramática, a algunos hombres.

Segunda parte

3
Lo que no existe

> Negarle a una persona su existencia es lo peor que le puedes negar. Si tú le niegas que esa persona existe, ¿qué derechos va a tener? ¿Qué derechos puede pelear alguien que no existe?
>
> IRENE MONTERO, ministra de Igualdad,
> en una entrevista en *El Sentido de la Birra*
> (no se refiere a los hombres maltratados
> o denunciados en falso, sino a las
> personas no binarias).

Las mujeres encerradas con ogros necesitaban una salida de emergencia que estuviese prevista por el Estado, así como unos jueces y un cuerpo de policía preparados, además de complicidad social. Cuando la clase política cobró conciencia de este drama clandestino y movió ficha para proporcionar dicho escape se hicieron muchas cosas bien, por supuesto, pero todo quedó en entredicho cuando nadie se preocupó por evitar su uso espurio, la usurpación del lugar de la víctima.

Casi nadie ha querido mirar a esas otras mujeres a las que no maltrata nadie, sino que maltratan. Las que emplean el escudo como espada. Su existencia se niega, como si todas las mujeres fueran víctimas. Como si no hubiera otra mujer posible.

De hecho, en España nadie sabe (ninguna institución, ningún organismo, ningún observatorio de los muchos que reciben subvención generosa, se supone que por estudiar y analizar) cuántas víctimas de violencia de género hay en nuestro país. ¿No es sorprendente? Repito: nadie sabe cuántas víctimas de violencia de género hay en España.

Las instituciones nos dan cifras de denuncias, de procesos judiciales, de encuestas y de inversiones, pero no he visto jamás una cifra global de maltratadas, de modo que utilicé el Portal de la Transparencia. Dado que existe la consideración administrativa de víctima y va asociada a ayudas y recursos que desgranaré luego, y dado que esta consideración la emiten las instituciones y se supone que hay registro de todo, quería saber cuál es el número exacto de beneficiarias, cuántas mujeres hay en España a las que el Estado trate como víctimas de violencia de género, cuál es el tamaño de la población que tanta preocupación despierta en nuestras instituciones.

Al filo de la entrega del manuscrito al editor, recibí por fin la respuesta. Fue evasiva, rocambolesca e imprecisa: no lo saben. Nadie lo sabe. Nadie se ha preocupado por recopilar el número de mujeres que dicen haber sufrido este tipo de violencia en España y que disfrutan, en consecuencia, de los recursos pensados para ellas. Me remitían a diferentes macroencuestas y me sugerían preguntar una por una a las comunidades autónomas, o interponer un recurso en los tribunales para obtener la información.

Nadie sabe cuántas víctimas hay porque nadie sabe qué es realmente una víctima. Esto se delata en el lenguaje judicial. No se denomina «víctima de violencia de género» a lo que cualquiera entiende por «víctima de violencia de género». No sólo. Durante todo el proceso, el policía que recoge la denuncia, el instructor, el juez y hasta el abogado de la otra parte se refieren a la denunciante como «víctima». «La víctima refiere que». «La víctima

dice». «¿Ha presentado el letrado de la víctima el certificado de?». Puede encontrarse así escrito incluso en autos de sobreseimiento libre y sentencias absolutorias; incongruencia hasta el final.

Este rasgo lingüístico no se da en otros ámbitos judiciales, puesto que el delito se prueba (o no), y para ello hay que celebrar un juicio. Los jueces se refieren al «denunciante» por un robo, al «perjudicado» por una estafa… pues la condición de víctima se reserva para el final, dado que requiere victimario.

¿Qué es una víctima, entonces? Todo y nada. Por una parte, la tipificación penal tiró con tanto brío hacia lo «estructural» que incluyó entre los delitos de VioGén hechos que sólo muy tangencialmente recuerdan al padecimiento de la mujer maltratada; por otra, las autoridades decidieron que esta consideración, unida a ayudas y ventajas, se repartiera sin pasar el filtro de los jueces, con absoluta liberalidad.

Por tanto, hoy no es «víctima» a ojos del Estado solamente la mujer que ha demostrado en el proceso que su marido la maltrata, ni la que sufre palizas y los vecinos lo saben, ni la que según todos los indicios padece un calvario psicológico por más que retire una denuncia por miedo, ni la que no se atreve a denunciar. No es Ana Orantes, para entendernos, sino cualquier mujer que, por su mera palabra y sin explicar un hecho delictivo, diga serlo. El Estado no exige alusión a actos graves. No se piden cuentas. Sencillamente, se cree. En la sala del tribunal deberá probarlo por más que la llamen «víctima», pero no en las ventanillas de la Administración, donde todo vale.

En 2018, el Gobierno invadió las competencias del Poder Judicial con un real decreto que modificó una ley orgánica y dejó en manos de la Administración decidir qué mujer es víctima de violencia de género,[1] sin que medie sentencia ni denuncia.[2] Después, en 2021, con Irene Montero

de ministra y el «Yo sí te creo» como mantra, otra reforma achicó aún más los requisitos: ahora mismo basta que una mujer se presente en servicios sociales o una casa refugio o llame al 016 y diga que está en «proceso de toma de decisión de denunciar» para que le otorguen esa consideración. Como la gente a la que le cuento esto lo encuentra tan difícil de creer, cito textualmente el decreto.[3]

> La acreditación de naturaleza administrativa de las situaciones de violencia de género objeto de los procedimientos básicos de acreditación a los que se refiere el presente acuerdo podrá ser solicitada por las mujeres que se encuentren en las siguientes situaciones:
>
> • Víctimas que se encuentren en proceso de toma de decisión de denunciar.
> • Víctimas respecto de las cuales el procedimiento judicial haya quedado archivado o sobreseído.
> • Víctimas que han interpuesto denuncia y el procedimiento penal esté instruyéndose.
> • Víctimas con sentencia condenatoria firme con pena o penas ya extinguidas por prescripción, muerte del penado, cumplimiento de la condena, entre otras causas, u orden de protección que haya quedado inactiva (las medidas impuestas ya no están en vigor), por sentencia absolutoria o cualquier otra causa que no declare probada la existencia de la violencia.
> • Víctimas a las que se haya denegado la orden de protección, pero existan diligencias penales abiertas.
> • Cuando existan antecedentes previos de denuncia o retirada de la misma.

Hablando en plata: es imposible que una mujer no sea víctima toda vez que se haya propuesto convertirse en una.

Una vez que la mujer recibe el papel que acredita su condición, puede llevarlo a la Administración municipal o autonómica para acceder a las ventajas que voy a desgranar un poco más adelante.

¿Qué pasa entonces con el marido o exmarido de la «víctima»? En principio, nada, nos dirán. Se activa un escudo social para ella en la medida en que es probable que lo necesite, aunque todavía no esté probado. Pero eso es falso: una excusa que niega un problema derivado.

He aquí un caso real: un hombre al que su mujer había denunciado varias veces, siempre con el resultado de sobreseimiento y con indicios de falsedad en todas sus denuncias, fue un día a recoger a su hija al colegio y le dijeron que no podía llevársela porque estaba condenado por malos tratos. El señor presentó todas las pruebas de que no sólo no estaba condenado, sino que todas las denuncias de su ex se habían archivado, pero en el colegio le enseñaron un papel que demostraba que ella tenía el certificado oficial de víctima de violencia de género, así que no le permitieron irse con su hija ni volver al colegio.[4]

Este caso particular no es raro y mueve a reflexionar, pero cuando Vox invitó a este hombre a la Asamblea de Madrid para denunciar su situación, las diputadas del resto de los partidos políticos le impidieron hacer uso de su turno de palabra con interrupciones y luego lo cubrieron de insultos.[5] Aunque la consideración administrativa de víctima no tiene consecuencias penales para el varón, como se ve sí hay consecuencias sociales y familiares muy graves. Y la reacción de las diputadas demuestra que no quieren ni oír hablar de esto.

No existe, dirán. Pero tiene consecuencias. La lasitud y urgencia con la que las administraciones emiten la condición no sólo introduce una diferencia en relación con los hombres, sino también con las mujeres que han sufrido agresiones reales, graves y probadas, o viven en el desamparo. Si cualquier señora que dice que se «plantea denunciar» accede a las ventajas y beneficios reservados a las que están sufriendo, los recursos disponibles, pese al multimillonario pacto de Estado, no alcanzan.

Esto provoca situaciones tan penosas como la de una madre de cuatro niños, sin recursos, que vivía con su propio padre, maltratador, y que huyó de su casa con sus hijos. No tenía dónde meterse. Como el maltrato lo sufría por parte de su progenitor, no podía considerarse víctima de violencia de

género. Se encontró con que los servicios sociales no tenían otra cosa que ofrecerle que un hostal de acogida para inmigrantes, donde ella y sus cuatro niños se infestaron de chinches.[6] También hay casos documentados de mujeres que ocupan plazas de refugios para mujeres maltratadas meses después de que el hombre haya sido absuelto,[7] e incluso tras ser ellas condenadas.[8]

Luego nos encontramos con una queja habitual: verdaderas víctimas de violencia de género, mujeres realmente maltratadas y desamparadas, que terminan volviendo a casa con el bestia porque no hay recursos. La explicación es más sencilla de lo que parece: mucho dinero en reparto, pero muy poca eficiencia para que repercuta en la vida de las mujeres que más lo necesitan. No se fiscaliza, y aquí no pasa nada.

El incentivo perverso

¿Qué interés podría tener una mujer que no es víctima en ser considerada como tal? De entrada, la mera presentación de una denuncia suele permitir la expulsión inmediata del hombre del domicilio familiar.[9] Si se presenta en un proceso de divorcio, el caso pasa de los juzgados de familia (civiles) a los juzgados de violencia sobre la mujer (penales), lo que inclina la balanza a favor de la mujer, le garantiza la guardia y custodia de los hijos y el uso del hogar conyugal y suprime de facto cualquier capacidad negociadora del hombre en la separación.[10] El Constitucional sentenció que basta la denuncia para impedir la custodia compartida al padre. En este caso, la prensa lo contó como si hablásemos de víctimas probadas, pero ya hemos visto a qué se refieren.[11]

Esta medida cautelar tiene otra consecuencia sobre el futuro de la custodia, puesto que el tiempo transcurrido durante los trámites judiciales, mientras el menor está con la madre y el padre trata de demostrar su inocencia, se utiliza después como prueba de mayor «arraigo» en favor de ella y para alegar que el vínculo entre el niño y el padre es débil. Así, por ejemplo, el resultado de una orden de protección dictada rutinariamente podrá traducirse en el futuro en que va en «el interés superior del menor» que la custodia exclusiva se la quede la madre, por más que el padre termine absuelto y libre de toda sospecha.

Pero hay más.[12] Una denunciante adquiere por automatismo burocrático el derecho a una asistencia especializada integral y justicia gratuita, con abogados de oficio formados en este terreno, con independencia de su nivel de renta y validez para todo el proceso, incluidos recursos y apelaciones. Cualquiera puede imaginar la discriminación que supone, para un hombre enfrentado a una denuncia falsa el largo proceso judicial en el que se le criminaliza desde el comienzo y que tendrá que pagar de su bolsillo cuando la otra parte no va a gastar ni un euro.

Además, trabaje la víctima para una empresa o en la función pública, podrá pedir reducción de jornada, movilidad geográfica, suspensión y extinción del contrato por decisión unilateral, y obtendrá justificante por sus ausencias o faltas de puntualidad. Recibirá también una renta de inserción prorrogable de cuatrocientos euros como mínimo, una ayuda de pago único si cambia de residencia y acceso a la pensión de jubilación anticipada y a la prestación por desempleo, incluso aunque extinga su contrato voluntariamente. Si es autónoma, podrá suspender su cotización a la Seguridad Social durante seis meses, y en caso de estar desempleada tendrá ayudas económicas específicas, itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, acceso a un programa formativo específico y matrícula

gratuita en la UNED y otras universidades. Existen incentivos para las empresas, como bonificaciones fiscales, cuando contraten a mujeres que denuncian maltrato, les ofrezcan movilidad geográfica o compensen las diferencias salariales. Sus hijos tendrán matrícula gratuita en la universidad, entre otras ayudas.

Respecto del alojamiento, las víctimas tienen prioridad en el mercado de viviendas protegidas y en las plazas en residencias geriátricas públicas, además de la posibilidad de suspender un lanzamiento hipotecario por impago sobre su domicilio habitual, acceso al Fondo Social de Viviendas en Alquiler y la consideración de «sector preferente» para recibir ayudas del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda.

Pensemos por un momento en la mujer honrada, con pocos recursos y muchos problemas para acceder a una vivienda o a un trabajo digno frente a la que, sin ser víctima, hace los trámites sencillos para recibir la consideración de tal. ¿Hace falta que explique algo o se ve el abuso a simple vista?

Esto, respecto a las españolas. Si son extranjeras, se regulariza su situación de residencia en España y se bloquea el proceso de extradición, incluso en caso de delito grave, además de recibir un permiso excepcional de trabajo. Hasta tal punto hay ventajas para mujeres en proceso migratorio, que han caído varias redes mafiosas dedicadas a la simulación de delitos de violencia de género para regularizar a inmigrantes. No una[13] ni dos[14] sino muchas y desde hace muchos años.[15]

La discriminación del hombre, por cierto, también se expande hacia los hijos, sean niños o niñas, como una suerte de enfermedad hereditaria. Supongamos que un progenitor mata al otro. Si el asesinado contribuía a la Seguridad Social, en la pensión de orfandad no se distingue por sexo, pero cuando las víctimas no cotizaron, el hijo de la mujer asesinada cobrará un

mínimo de seiscientos euros, mientras que el del hombre asesinado no cobrará nada.[16]

Por si todo esto fuera poco, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, garantía integral de la libertad sexual,[17] amplió el rango victimológico a las mujeres que denuncian agresiones sexuales, lo que tras la reforma conocida como del «sólo sí es sí» comprende un espectro de hechos que van desde el tocamiento clandestino, el piropo o el beso no consentido hasta la violación en grupo: prima el sentimiento de la denunciante, entendido como un consentimiento pasivo. En la tabla de David Benito (véase p. 130) se ven las diferencias penales entre hombres y mujeres, pero, de nuevo, hay más.

Desde 2025, una mujer que denuncie agresión sexual (pero no así un hombre) tiene acceso a justicia gratuita, además del derecho a una atención integral inmediata, acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios sociales y a que se garantice su autonomía económica «con el fin de facilitar su empoderamiento y su recuperación integral a través de ayudas y medidas en el ámbito laboral, en el empleo público y en el ámbito del trabajo autónomo, que concilien los requerimientos en estos ámbitos con las circunstancias de aquellas trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia y empleadas públicas que sufran violencias sexuales».

Las mujeres víctimas de violencia sexual (pero no así los hombres) encontrarán profesionales adecuadamente formados y capacitados en todo el proceso de información, atención, detección, protección y tratamiento. Por ejemplo, en los centros de atención urgente las 24 horas para víctimas de violencia sexual, donde sólo se atiende a mujeres.

Me parece razonable que un centro de atención para violadas o una casa refugio pueda no atender a hombres si no hay espacio físico segregado. La mera presencia del varón desconocido puede ser angustiante para una víctima con estrés postraumático. Sin embargo, no existen centros de

atención para hombres que hayan sufrido abusos sexuales, y a veces hasta se excluye a los niños, como veremos en el capítulo 5.[18]

Lo mismo pasa con los maltratados en la pareja: cuando la Comunidad de Madrid anunció que abriría el primer centro para ellos,[19] las reacciones desde la narrativa fueron desabridas,[20] y la ministra Ana Redondo calificó la propuesta de «perversión» y «ocurrencia frívola».[21] Piensan que para proteger a un grupo social hay que mantener a otro a raya y a la intemperie, sin darse cuenta de que las víctimas por un mismo acto precisan parecidos cuidados, por más que no compartan el género.

El efecto Mao

Pasemos un instante por la gloriosa Revolución china. Mao Zedong tiene una brillante idea para evitar que los pájaros esquilmen las cosechas y ordena a cada campesino matar a pedradas a cuanto gorrión, vencejo o golondrina vea acercarse a su tejado. Obedientes, los chinos matan a todo pájaro viviente. Las plagas de insectos arruinan por completo las cosechas porque no hay depredador natural que las frene. La hambruna mata a varios millones de personas.[22] Es el efecto Mao: el arte del gobierno para provocar un problema monstruoso queriendo solucionar otro.

¿Ha cumplido la ley VioGén los objetivos que perseguía o ha causado un efecto Mao? El texto legal ordenaba que «el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a los tres años de la entrada en vigor de esta ley orgánica elaborará y remitirá al Congreso de los Diputados un informe en el que se hará una evaluación de los efectos de su aplicación en la lucha

contra la violencia de género». Esta evaluación se hizo, pero no en el sentido que cualquiera hubiera esperado.

El informe se limitó a recoger todas las actuaciones emprendidas en el Estado, a medir el tamaño del despliegue de recursos y a recopilar las leyes autonómicas generadas al rebufo, pero, más allá de algunas generalidades estadísticas, no abordó en profundidad los efectos ni sobre la vida de las mujeres ni sobre la vida de los hombres. Además, en las páginas de ese texto no se mencionan palabras como «denuncia falsa» o «fraude de ley» ni una sola vez,[23] pese a que este fue uno de los efectos inmediatos de los que alertó la profesión jurídica en los años posteriores a su entrada en vigor.

En informes más tardíos, los observatorios han indagado algo más en los efectos sociológicos, pero casualmente esos dos tropos, «denuncia falsa» y «fraude de ley», siguen sin mencionarse. ¿Se puede evaluar la efectividad de una ley sin hacer alusión a sus malos usos?

No, y menos de esta ley en particular, porque decía luchar por la igualdad con un trato diferente a hombres y mujeres. La generalización del uso fraudulento nos informaría de un nuevo tipo de desigualdad causado por la norma y, por tanto, daría pistas de su éxito o su fracaso. Además, dado que decía combatir específicamente el maltrato por razón de sexo, la cartografía del uso espurio revelaría algo importante: si se ha generado un nuevo tipo de maltrato por razón de sexo. Porque la mujer que emplea el escudo como espada sólo puede herir con ella a hombres, por el hecho de serlo.

Si un número notable de inocentes hubiera pasado por ese proceso denigrante, perdido sus derechos familiares durante un lapso de tiempo marcado por la lentitud judicial, ¿no sería esto un indicio de efecto Mao?

No, se responde desde la narrativa, porque la ley se redactó para el bienestar de las mujeres. Pero, un momento, porque los hombres denunciados en falso tienen madres y hermanas, y los hijos e hijas de esos

hombres son nietos y sobrinos de mujeres. Si esas mujeres no pueden acercarse a los niños por una denuncia falsa, ¿no tenemos otro indicio del efecto Mao?

¡No! —se vuelve a decir en la óptica de la narrativa—, porque la ley protege específicamente a las mujeres víctimas de violencia de género. Pero resulta que estudiar la generalización de la denuncia falsa también nos informaría de un padecimiento provocado a las víctimas. Si las que no lo son denuncian, y son muchas porque hay un incentivo para ello, se forma una cola. La víctima real encuentra así un sistema atascado.

Jamás he oído al feminismo institucional quejarse por esto. Sí a los jueces de instrucción. Sí a los agentes de la policía y a los magistrados de sala en lo penal y las audiencias provinciales. Retrasos, dilaciones, pasillos llenos, plazos de año y medio… Víctimas ficticias sentadas entre las víctimas reales y la justicia: otro efecto de las denuncias falsas. Ante tal posibilidad, en la narrativa todo se limita a repetir que no existen.

Bien, paciencia; llegaremos a eso.

¿Protege el escudo?

Se proclama que la ley es un éxito y, para justificarlo, se suelen exhibir dos trofeos: el primero es el número abultadísimo de denuncias por violencia de género y el segundo la cifra en descenso paulatino de asesinatos machistas.

Vayamos por partes.

Una denuncia, por sí sola, no es nada. El número anual suele emplearse a machamartillo, desde la propaganda, para sugerir la idea de que todas esas

mujeres han sufrido maltrato en un año, lo cual es peor que absurdo, pues ¿acaso no son mujeres maltratadas las que no se atreven a denunciar?

En realidad, toda denuncia tiene tres caminos posibles: quedar archivada y el acusado libre; acabar en sentencia de conformidad sin juicio tras el pacto de fiscalía, o bien superar la instrucción, elevarse a juicio oral y allí traducirse en una condena o una absolución. Tras apelaciones y recursos (años de proceso), sentencia firme.

Es cierto que hay muchísimas denuncias, y es un hecho que el Estado incentiva a las mujeres a denunciar por cualquier cosa, de modo que haya cada vez más. Desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2023 (cuando escribo faltan los datos de 2024), se presentaron en España 2.679.446. De estas, 598.412 terminaron en condena (el 22,33 por ciento) [24] y la mitad se dictaron de conformidad.[25] El 77,67 por ciento restante fueron archivos y absoluciones. Sabemos también que de las denuncias que llegan a juicio (el 30 por ciento), se condena cada año alrededor del 80 por ciento.[26]

Ante un dato tan abultado de archivos y absoluciones, lo primero que sorprende es que en la narrativa de género cante victoria. Si las denuncias falsas no existen, ¿significa eso que el 77 por ciento de los agresores quedan impunes? ¿Cómo casa eso con el éxito del sistema?

Es obvio que algo falla. Sin embargo, averiguar qué parte de las absoluciones y archivos implican a agresores libres o a mujeres mendaces es imposible, por la sencilla razón de que no son las únicas alternativas y todo es mucho más complejo. Además, el CGPJ ha sido tan refractario a investigarlo como la Fiscalía General del Estado o los jueces a deducir testimonio y perseguir el fraude.

Como sea, la ausencia del dato no invalida la lógica del razonamiento: o existen muchas denuncias falsas y el sistema falla porque causa dolor, o no

existen denuncias falsas y el sistema falla porque permite la impunidad.

La narrativa de género trampea despreocupada esta paradoja. Es habitual que, en la misma frase, en el mismo informe, se diga que hay quinientas denuncias al día (refiriéndose al número total) y que el 80 por ciento terminan en condena (refiriéndose sólo al 30 por ciento que llega a juicio). [27] Es una forma de trasladar a la opinión pública una doble mentira: la violencia de género azota a un número descomunal de mujeres (y por eso hay quinientas denuncias al día) y el sistema de protección es implacable (y ahí aluden al 80 por ciento).

Eso respecto al número de denuncias. Como decía, el otro recurso que emplea la narrativa de género para certificar el éxito de la ley VioGén es el descenso de los asesinatos. Esa cifra sí es redonda, y además alentadora, porque efectivamente mueren menos mujeres. Pero merece la pena establecer unos matices.

La gráfica a continuación presenta las cifras de mujeres asesinadas por año, aunque el recuento de 2024 se para en noviembre. La cifra de aquel año fue 41, la más baja de la serie.

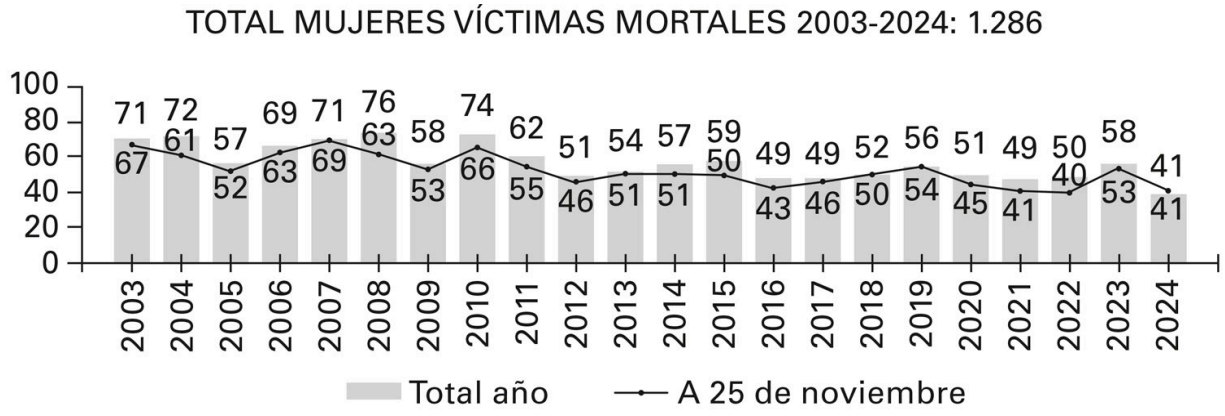

Pregunta que parece estúpida: ¿son la ley VioGén y la maquinaria que lleva asociada la causa directa de ese descenso de víctimas mortales o hay

otras razones?

No me cabe duda de que, sin las medidas de protección, la cifra sería mayor. Las posibilidades que tiene una mujer de estar en peligro son mucho mejores que hace veinte años, cuenta con más recursos para salvarse, todas son más conscientes de lo que significa el maltrato y la sociedad es más intransigente y vigilante frente al maltrato. Esto es razonable.

Sin embargo, si vamos un poco más allá, el diagnóstico se llena de interrogantes. Por una parte, sabemos que la mayoría de las víctimas mortales nunca denunció[28] y que las víctimas de maltrato continuado tampoco suelen hacerlo[29] o retiran la denuncia.[30] Entre los instructores y policías con los que he hablado, cunde el desasosiego cuando una mujer que está viviendo un tormento aparece por la comisaría o el juzgado, titubea y decide volver a la casa del maltratador. Hay agentes que han visto volver a casa a mujeres que no podían sostenerse en pie. La ley llega hasta donde llega y el crimen siempre se comete a sus espaldas.

La cuestión es que, si abrimos un poco más el foco, descubrimos que no sólo se mata a menos mujeres, sino que hoy se mata menos, en general.

La tasa de homicidios se ha reducido tanto o más que los feminicidios. En 2003 había 1,38 casos por cada mil habitantes, y 0,69 en 2023. El número absoluto fue de 587 casos en 2003 y 290 en 2021, año a partir del que se produjo un repunte hasta los 321 de 2023.[31] Así y todo, el homicidio se ha reducido más para ambos sexos que para las mujeres. No se puede atribuir el acentuado descenso de asesinatos de hombres a la ley VioGén, con lo que, ¿es esta ley la que está salvando vidas o vivimos en una sociedad menos letal por motivos que exceden por completo el ámbito de la norma?

Es una pregunta que nunca he oído plantearse en los ambientes oficiales.

Aquí la narrativa mezcla dos formas de contar, dado que tiene dos intereses contrapuestos: por una parte, presentan el menor número de asesinatos al año como prueba de la efectividad de la ley; por otra, desde 2019 se brinda a la opinión pública el contador total desde que se tiene registro, que da una cifra espeluznante. Lo primero apela a la confianza en el sistema protector y lo segundo al pánico social.

Se hace complicado averiguar, entre tanto truco de propaganda, cuánto protege realmente el escudo y de qué manera podría proteger más. Por otro lado, la negación pertinaz de las denuncias falsas y sus efectos nos impide hacer algo que sería muy necesario, esto es, calcular el coste.

Habrá quien diga que el descenso de una sola muerte justifica por sí solo cualquier precio y que cien inocentes en prisión importan menos que una mujer asesinada. Sin embargo, el coste de las medidas sociales siempre debe ser esclarecido. En un Estado policial posiblemente desciendan los hurtos, pero atribuir a la policía unas prerrogativas exageradas y carta blanca para disparar a quemarropa causaría sin duda una mayor inseguridad. Por otra parte, estoy seguro de que poner el límite de velocidad en carretera a treinta kilómetros por hora haría descender a cero los accidentes de tráfico, pero no hay que tener muchas luces para imaginar cuál sería el efecto Mao: posiblemente la gente terminaría pegándose un tiro en el coche.

Se nos dice que la ley VioGén salva vidas y hace una sociedad mejor, pero la mitad de la población lleva veinte años expuesta a pagar un precio desorbitado si se cruza con la mujer equivocada en la vida, y tampoco está claro que el maltrato machista sea menos frecuente que antes, pues, por sorprendente que parezca, no existe un cómputo global de víctimas de violencia de género, sino el consabido número acumulado de denuncias. Además, tal vez otros contadores de muertes se hayan activado a espaldas

de la contabilidad del Ministerio de Igualdad. ¿Cuántos hombres pierden la vida al verse envueltos y atrapados en el mecanismo? ¿Hay una relación entre las denuncias falsas y los suicidios?

No es una duda que nuestras instituciones vayan a resolver, de modo que tendremos que alumbrar el asunto poco a poco, con nuestras limitaciones. Pero antes vayamos por fin al encuentro del gran paquidermo rosa.

Las denuncias falsas

Según los datos oficiales, sólo el 0,001 por ciento de las denuncias por violencia de género son falsas. Esto es mentira, no hay paños calientes que poner. Nadie, ni una sola persona en el Poder Judicial, ni siquiera los más entusiastas defensores de la ley VioGén, considera que este dato sea correcto. Simplemente se confecciona, luego se traslada a la opinión pública y más tarde se defiende como evidencia objetiva, como verdad. Es el único dato oficial sobre denuncias falsas que llega a la opinión pública.

Desmontar el mito no es tarea fácil. Antes decía que el trabajo para desembrollar la madeja es arduo cada vez que uno encuentra algo sospechoso con el marchamo de una fuente oficial, y las explicaciones necesarias para destapar el engaño son tediosas. La distorsión, mientras, corre en todas direcciones y se instala como una verdad institucional. Es algo parecido a lo que pasa con los bulos trumpianos: ¿cómo discutir con una máquina de mentir que te acusa de mentiroso cada vez que destapas una de sus manipulaciones?

Se nos dice en la prensa, por ejemplo, que «el número de denuncias falsas por violencia de género asciende a 19 en 2011, lo que representa el

0,01 por ciento del total (134.002 denuncias), según la *Memoria de la Fiscalía General del Estado* de 2012, con base en los datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial».[32] Como se ve, son cifras redondas y aportan nombres de instituciones solventes en mayúscula.

En el marco de la ley VioGén y su aparato de propaganda, asociaciones de periodistas han redactado «manuales de estilo» en los que no sólo dan por buenas estas cifras, sino que ordenan a los profesionales de la comunicación ceñirse a esta versión vacía y no hablar del tema, con párrafos tan perentorios y falaces como este:

> El mito de las denuncias falsas está directamente relacionado con el descrédito que la cultura patriarcal atribuye a las mujeres. Esta idea que [*sic*] las mujeres denuncian falsamente para obtener un beneficio o ventaja en las separaciones está sobradamente desmentida por los datos oficiales del Consejo General del Poder Judicial. La institución asegura que estas solo representan el 0,01 % (memoria de 2016), un dato que también se puede obtener de la Fiscalía General del Estado, las dos fuentes más importantes. Cuando se informa sobre una denuncia falsa, hay que contextualizarla correctamente con los datos globales. No se debe generar la idea de que es una práctica habitual, porque no lo es en absoluto, salvo que el objetivo sea trivializar la violencia de género y desautorizar el sufrimiento y la discriminación de las mujeres.[33]

Cualquiera podría apagar su sentido crítico, por ingenuidad o miedo a una bronca, y creer algo tan disparatado como que de 134.000 denuncias en un delito cualquiera, sólo diecinueve estuvieron motivadas por la mentira o el deseo de hacer daño a un tercero o mejorar la propia situación. Y digo que es algo «disparatado» porque los delincuentes no sólo actúan en la calle, sino que también emplean sus mañas en las comisarías y los tribunales. A nadie le extraña que un culpable mienta: que el asesino diga con frialdad psicopática que no estaba allí, que no conoce de nada a su víctima y se haga el sorprendido ante una evidencia incriminatoria. Tampoco nos extraña demasiado que alguien invente un cuento para

justificar una ausencia en el trabajo. Sin embargo, parecemos incapaces de ver así a un denunciante. Como si el teatro del tribunal fuera la justa metáfora del mundo, con el bien a un lado y el mal siempre sentado en el banquillo. Esto no es así.

Normalmente, cuando hay un incentivo perverso para denunciar, la gente denuncia. Si buscamos estafas contra agencias de seguros por robos que jamás ocurrieron, encontramos muchas noticias: «Detienen a un menor de diecisiete años en Alicante por fingir un robo por sumisión química para recuperar su móvil perdido»;[34] «Seis meses de cárcel por denunciar el falso robo de su móvil»;[35] «La Policía Nacional detiene en Ibiza a una mujer que denunció un falso robo y una falsa agresión»;[36] «Detenida en Valladolid por fingir un robo en su propio bar para apropiarse del dinero»;[37] «Detenidas siete personas por simular denuncias falsas para cobrar la indemnización del seguro».[38] En ese ámbito, se informó, por ejemplo, de que un 70 por ciento de las denuncias por robo con violencia que se presentan en las comisarías de Castilla y León son falsas, y que los mentirosos retiran la denuncia nueve de cada diez veces antes de que la policía empiece a investigar.[39] Quieren evitar que los descubran y condenen.

Sabemos además que la denuncia falsa es tan frecuente que la Policía Nacional elaboró y puso en práctica durante años un sistema informático, Veripol, que identificaba esos fraudes a través de un formulario que se realizaba en las comisarías, y que dejaron de usarlo más tarde porque, al parecer, era impreciso.[40] Pero el hecho de que lo concibieran y pusieran en práctica durante años indica hasta qué punto es normal el falso testimonio interesado, la denuncia falsa, espuria y crematística.

No es difícil adivinar en qué campo no se utilizó nunca Veripol. Exacto: en las denuncias por violencia de género. Al parecer, no es razonable pensar

que pueda darse la denuncia espuria durante un divorcio sin acuerdo, cuando hay dinero en juego y afloran los peores sentimientos. Tampoco que las medidas de protección a las víctimas sean un incentivo perverso para que denuncie quien no lo es pero quiere acceder a esas ventajas. No. Todo esto son majaderías. Hipótesis motivadas por la misoginia.[41]

¿Miente, entonces, un periódico que publique la noticia de que las denuncias falsas apenas existen?[42] No, pues así lo indican las fuentes oficiales. La Fiscalía General del Estado y los informes del CGPJ dicen año tras año que el volumen de denuncias falsas es irrisorio.[43] Todo está escrito con un tono indiscutible y presentado con apariencia neutra. El membrete de las instituciones otorga al dato un marchamo de veracidad, los medios de comunicación lo repiten[44] y las agencias de verificación tienen disponible un enlace a la página de los poderes públicos para tildar de «bulo» la sugerencia de que las denuncias falsas podrían ser muchas más de las que se están reflejando.[45]

Pero ¿es verdad? Pues no. Para empezar: ¿qué entiende la Fiscalía por «denuncia falsa» y qué incluye en sus informes? Desembrollar el ovillo por este cabo será complicado, así que te pido extrema atención.

Para que la Fiscalía cuente como «denuncia falsa» una denuncia falsa, el fiscal debe retirar la acusación *motu proprio*, pedir al juez que deduzca testimonio y perseguir de oficio a la denunciante, cosa que no ocurre casi nunca, y esto tiene que pasar durante el juicio oral, de modo que tampoco cuenta un caso si se condena a la denunciante porque la cazaron en la fase de instrucción. Por si fuera poco, el procedimiento contra la mujer y la condena deben darse el mismo año.

Si falla uno de estos requisitos, la denuncia falsa no cuenta en el informe del Ministerio Fiscal y el CGPJ; por ejemplo, si el denunciado emprende acciones legales contra la mujer o si la condena llega en un año diferente no

computa. Así se cocina al famoso porcentaje cercano al cero que la narrativa de género traduce en «ninguna mujer denuncia en falso en violencia de género, las mujeres no mienten jamás», etcétera.

El birle es tan transparente que algunos jueces han lamentado, en párrafos de sus sentencias, que la Fiscalía se niegue a perseguir este delito. [46] Recordemos aquí que esta es una institución jerárquica y que el fiscal general depende del Gobierno. Subrayemos a continuación que tanto PP como PSOE comparten la postura en torno a la violencia de género y votan en bloque en los pactos de Estado. Si estos dos partidos eligen a dedo a los jefes del Ministerio Fiscal, ¿por qué no hay denuncias falsas? Porque los grandes partidos políticos no quieren, me atrevería a decir.

Veamos ahora cómo funciona la cocina.

El año 2009 fue el primero en que la Fiscalía soltó el bulo. El fiscal general era Cándido Conde-Pumpido, quien, mientras escribo esto, preside el Tribunal Constitucional por decisión del PSOE. En la memoria de aquel año admiten a las claras que la intención para «informar» sobre este asunto es política:

> Como todos los años desde la entrada en vigor de la Ley Integral sobre Violencia contra la Mujer siguen arreciando severas críticas en torno al supuesto mal uso que algunas mujeres realizan de la Ley […], pretendiendo con base en denuncias sin fundamento obtener ventajas o privilegios que la Ley otorga para la protección de las víctimas de esta enfermedad social basada en la desigualdad y discriminación. Esta injustificada postura no se basa en dato alguno, confundiendo —en la mayoría de los casos, quienes sustentan tal afirmación— los problemas de prueba de signo incriminatorio, propios de estos peculiares hechos en relación con las sentencias absolutorias que se dictan en Juzgados y Audiencias. Por ello identifican supuestos de denuncias falsas con fallos absolutorios, sacando de ahí sus inverosímiles cuentas.[47]

Deseosa de zanjar con datos indiscutibles esta corriente crítica supuestamente infundada, la Fiscalía cocinó la información. Si hubieran querido proporcionar un dato cierto, no ya de denuncias falsas, sino de

condenas por este motivo, podrían y deberían haber pedido a todos los juzgados de España que le comunicasen todas sus sentencias condenatorias por denuncia falsa en materia de violencia de género, así como las de simulación de delito. En cambio, se limitaron a recoger los casos en los que el fiscal había deducido testimonio tras retirar su acusación en juicio oral y con resultado de condena.

Primer problema: sólo el 31 por ciento de los casos llegan a juicio oral, tal y como lo reflejan los informes anuales de violencia sobre la mujer emitidos por el CGPJ, al cotejar el total de denuncias con el total de sentencias. Esto deja fuera, por tanto, las denuncias falsas descubiertas durante la fase de instrucción, que son la mayoría, y explica por qué las mafias de denuncias falsas que todos los años vemos en los medios no figuran en las estadísticas.[48]

Segundo problema: tampoco se incluyen en la estadística los casos tipificados como simulación de delito. Esto quiere decir que casos más flagrantes y públicos, como el de una mujer que fingió su propio secuestro para encerrar a su ex y fue condenada a diez años de cárcel, tampoco cuentan.[49]

Tercer problema: fijarse en las condenas puede dar un número mínimo, pero no máximo. Sabemos que hay más mujeres maltratadas de las que denuncian, pero parece que no hay más casos de denuncia falsa que los que se condenan. De esta forma, casos tan flagrantes y mediáticos como el de Juana Rivas o María Sevilla, condenadas ambas por sustracción de menores e incapaces de probar ninguno de sus supuestos maltratos en juicio, tienen en común que ninguna interpuso, supuestamente, denuncias falsas.

Como decía, en 2009 la Fiscalía recogió los veinticinco casos de aquel año en los que el fiscal había perseguido de oficio y dijeron que el total de denuncias falsas era del 0,0184 por ciento. Según Matías Rodríguez, quien

logró que el Portal de la Transparencia le confirmase estos criterios, con esta forma de contabilizar tan restrictiva, no sería descabellado pensar que, si en 2009 se hubiesen producido cincuenta mil condenas por denuncia falsa por querellas de los hombres contra las mujeres, la Fiscalía no habría recogido en su informe ninguna y el porcentaje que haría pasar como un dato total sería el mismo: casi nulo.[50]

Gracias al minucioso trabajo del Observatorio Galileo, publicado en 2016, podemos seguir sin dificultad el desarrollo culinario del dato en los años posteriores.[51] Descubrimos así que en 2011 afinaron un poco más, reevaluaron las cifras de años anteriores y redujeron el porcentaje de denuncias falsas en 2009 hasta el 0,0096 por ciento, considerando sólo los casos con condena firme. En 2013 (el fiscal general era Eduardo Torres-Dulce, gobierno del PP), tuvieron una nueva idea y decidieron que «en los procedimientos incoados por acusación o denuncia falsa o por falso testimonio [en] violencia de género, no es suficiente […] la confesión de los hechos por parte de la imputada, sino que es necesario practicar otras pruebas distintas de la confesión que corroboren la veracidad de la misma».[52] Es decir, que la Fiscalía dio orden para que, ni siquiera cuando la mujer hubiese confesado que había puesto una denuncia falsa, fuera esa prueba suficiente para condenarla, con lo que el número total de casos en el recuento siguió disminuyendo.

Así fueron pasando los años hasta que el celo fiscal logró por fin una cifra redonda. En 2016 el número de denuncias falsas del informe fue cero.[53] Alegría en los medios progresistas: constatación empírica de que la mujer es un ser desprovisto de la capacidad de mentir.[54] Y en 2020 volvió a pasar: cero casos entre las 150.785 denuncias de ese año y titulares tan triunfales como este: «Ninguna denuncia falsa por violencia de género en 2020, según datos de la Fiscalía General del Estado».[55]

A modo de curiosidad, precisamente en 2020 se desarticuló una mafia de denuncias falsas. Mujeres de origen marroquí pagaban entre siete mil y diez mil euros para que les buscaran un novio falso, también marroquí, discutieran en público y ella presentase una denuncia para pasar al grupo de las «víctimas» y obtener el permiso de residencia. El varón huía a Marruecos tan campante, mientras que la mujer había logrado quedarse en España.[56] Pero como aquí no se cumplían los requisitos de la Fiscalía, nada: cero casos ese año.

Con todo, el dato de la Fiscalía es muy útil. Esa pizca condenada y contabilizada según las estrechas órdenes del fiscal en el inmenso montón de denuncias por violencia de género constata que el Poder Judicial no persigue este delito en este campo. Así, cuando la Fiscalía General del Estado nos dice que, del millón largo de denuncias de VioGén presentadas entre 2009 y 2016, sólo 194 abrieron causas por falsedad (0,18 por ciento) y, de esas, se condenaron 79 (el 0,0075 por ciento),[57] el dato es valioso porque delata la pasividad de los poderes públicos con una claridad casi cruel.

Me recuerda a cuando el presidente iraní Mahmud Ahmadineyad dijo ante la ONU que en su país no había homosexuales.[58] ¿Mentía? No: él mismo se encargaba de que no quedase un solo homosexual en su país. En este ámbito ocurre lo mismo: no hay denuncias falsas porque el Poder Judicial no actúa, así que el mismo Poder Judicial puede decir que casi no existen.[59]

Los poderes públicos no quieren que la ciudadanía conozca el efecto secundario más grave de la ley VioGén, pues no desean que esta se discuta. La explicación «oficial» es que no es bueno hablar de esto, porque podría disuadir a las víctimas de denunciar, y otra justificación que sueltan a veces es que los juzgados están muy saturados como para perseguir todos los

fraudes. Esto último ya es de traca: la posibilidad de denunciar en falso con impunidad es, en parte, lo que provoca esta saturación.

Presunción de inocencia

¿Qué pasa con la presunción de inocencia del varón cuando se presentan las denuncias falsas? Según Miguel Lorente, nada. El experto entre los expertos dijo en un artículo que «los hombres denunciados por violencia de género tienen tres niveles de protección», a saber, la «presunción de inocencia, el *in dubio pro reo* y la presunción de no culpabilidad». Es un disparate, porque «presunción de inocencia» y «presunción de no culpabilidad» son lo mismo, y el *in dubio pro reo* es un principio de la presunción de inocencia. Pero Lorente afirmaba, además, que a las mujeres que los denuncian, en cambio, se les aplica la «presunción de culpabilidad» por denuncia falsa,[60] lo que, con un aparente 0,001 por ciento de condenas, sólo puedo atribuir al cinismo.

La realidad es muy diferente. He aquí un pequeño caso bastante común:[61] una mujer acusa en falso a su ex de agredirla, en pleno proceso de divorcio. Sabemos que la denuncia es falsa porque lo dice la sentencia: ella cuenta que «el denunciado le dio un puñetazo en el costado y le pilló la mano al cerrar la puerta del coche», pero el parte médico y las cámaras demuestran que el hombre ni se le acercó. La mentira está revelada, por tanto, pero el juez «acordó el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones al entender que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito de malos tratos», y no actúa de oficio contra la mujer, pese a que, además de saber por pruebas periféricas que lo que

denuncia es falso, se evidenció «en cambio la existencia de un conflicto familiar».

Volviendo a la presunción de inocencia masculina, las cosas son más enrevesadas de lo que parece. Según la lógica de las dos mayores sentencias que sentaron la jurisprudencia para el tratamiento judicial de la violencia de género, la del Tribunal Constitucional y la del Tribunal Supremo ya citadas, los acusados de violencia de género tienen la presunción de inocencia vulnerada en el momento en que se produce la acusación, puesto que la tipificación penal achaca a su presunto acto, incluso antes de haberlo probado, una intención machista de dominación de la mujer. Es decir: los tribunales han asumido que el tipo se debe aplicar a cualquier hombre que insulte, pegue o veje a su pareja o expareja mujer, con independencia de que la situación sea una pelea recíproca o la motivación no tenga nada que ver con el machismo.

Esta filosofía de fondo ha tenido repercusiones puntuales pero elocuentes. En los juzgados de Bilbao, por ejemplo, estalló la polémica cuando decidieron poner pegatinas a los acusados de violencia de género, antes del juicio, a modo de marca escarlata para que los reconocieran por los pasillos.[62]

Por fortuna, la rutina judicial es diferente. La mayoría de casos se archivan. No se inclina, por tanto, la balanza del tribunal sobre la verdad o la mentira, sino que la cosa queda en el limbo, aunque el acusado salga sin cargos, sin que se resuelva el misterio. Como casi nunca se deduce testimonio para comprobar si la denunciante hizo uso espurio de la ley, la verdad queda en tierra de nadie. Pero, al menos, es infrecuente que se condene a inocentes. No imposible, ni improbable, como veremos, pero raro.

La condena de inocentes se debe a que los delitos de violencia de género, como los de violencia sexual, poseen por su naturaleza clandestina muy poca carga probatoria. Con frecuencia no hay testigos, no hay prueba forense concluyente y el testimonio de la denunciante es la pieza clave. Esto dificulta a una maltratada probar el delito que se ha cometido contra ella, lo que resulta penoso, pero también plantea al que no ha hecho nada un laberinto para probar su inocencia. El juicio será, por tanto, la palabra de uno contra la de otro. Esto violenta la presunción de inocencia por más que los jueces hagan bien su trabajo. Los legisladores lo sabían, pero no les importó. Soledad Murillo, exsecretaria de Igualdad y responsable política de la ley VioGén, lo confirmó con frescura y sin eufemismos: «Cuando hicimos la ley, se nos planteaba el dilema entre la presunción de inocencia y el derecho a la vida, y optamos por salvar vidas».[63] Creo que eso lo dice todo.

¿Cómo proteger entonces la presunción de inocencia? En el intento por salvaguardarla, el Tribunal Supremo estableció tres criterios, a modo de recomendaciones, que validarían la testifical de la denunciante (su palabra) como única prueba de cargo.[64]

El primer criterio es la credibilidad subjetiva o la ausencia de incredulidad, lo que incluye la aptitud física de la denunciante para percibir lo que relata y el hecho de que carezca de móviles espurios que debiliten la credibilidad de su versión. El segundo es la credibilidad objetiva o verosimilitud de su testimonio, es decir, la lógica de la declaración (coherencia interna), con el apoyo de datos objetivos que corroboren periféricamente la versión sustentada en el relato (coherencia externa), como por ejemplo un parte de lesiones. El tercero es la persistencia de la incriminación, es decir, la evidencia de que los hechos vividos son únicos e inmutables, de modo que su descripción en sucesivas declaraciones no sólo

debe estar despojada de modificaciones esenciales, sino que debe ser concreta, eludir las vaguedades y generalidades, carecer de contradicciones y ofrecer una conexión lógica con las versiones ofrecidas con anterioridad.[65]

En teoría, para que un testimonio de mujer condene a un hombre sin más pruebas, deben cumplirse los tres, aunque repito que no son obligaciones, sino recomendaciones, y añado que la interpretación judicial ha llegado a ser muy elástica.[66]

El debate en el seno de la justicia es intenso alrededor de este punto. Algunos jueces y fiscales han justificado poner en remojo la presunción de inocencia porque «nadie debe padecer el perjuicio de que el suceso que motiva el procedimiento penal se desarrolle en la intimidad de la víctima y del inculpado, so pena de propiciar situaciones de incuestionable impunidad».[67] Es decir: defienden el testimonio como única prueba de cargo por la naturaleza clandestina del delito y por la gravedad que la sociedad atribuye a este fenómeno en particular. Sin embargo, Perfecto Andrés, antiguo magistrado del Supremo, fue categórico en su crítica a ese argumento:

> El derecho a la presunción de inocencia es un derecho absolutamente absoluto. Es decir, no existe ninguna razón legal y menos constitucional para que, en una categoría de delitos, se pueda rebajar el estándar y decir: «Bueno, en estos la presunción de inocencia se atenúa». Es lo que se hacía en proceso penal del Antiguo Régimen: *propter enormitatem delicti licitum est iura transgredi*, ante un delito enorme el juez puede transgredir el derecho y puede recurrir a la pena extraordinaria […]. No se puede recurrir a coartadas de esta naturaleza porque los efectos serían todavía peores […]. Esto es literal tomado de informes del fiscal, tomado de alguna sentencia: «Nadie debe padecer el perjuicio de que un suceso se desarrolle en la clandestinidad». Lo que pasa es que de ese «nadie» se excluye al inculpado. El inculpado, sí. Porque como es un delito que se desarrolla en la clandestinidad, el estándar, diríamos universal de prueba, aquí no juega. Nadie debe… De acuerdo, nadie, pero tampoco el imputado.[68]

Aquí introducimos otra discriminación, porque el testimonio de la denunciante puede ser una prueba de cargo, pero el testimonio del acusado no puede ser una prueba de descargo. Esto se explica porque, en teoría, ella no tiene derecho a mentir y él sí, lo que está muy relacionado con que se la llame «víctima» antes de que lo haya probado.

La fiscal Susana Gisbert lo justificaba con estas palabras:

> Mientras en el caso del acusado puede callar, en todo o en parte, o mentir, porque se le reconoce tal derecho, en el caso de la víctima está sujeta a la obligación de decir verdad, so pena de cometer delito de falso testimonio. Y eso hace que en derecho penal, a diferencia de lo que ocurre en los demás campos del derecho, ambos testimonios no tengan la misma naturaleza.[69]

El catedrático de Derecho Penal Enrique Gimbernat fue aún más lejos en su comentario de la prueba en el caso de la violación grupal conocido como de La Manada:

> Por todo ello, la APN ha otorgado plena credibilidad a lo manifestado, bajo obligación de decir la verdad, por la única testigo, negando validez a las manifestaciones de los acusados, oídas directamente por los tres magistrados, de que se habían puesto de acuerdo con la denunciante para practicar sexo en grupo, manifestaciones que, además, sólo tienen un valor muy limitado, ya que no declaran como testigos, sino como acusados a los que ampara el derecho constitucional a mentir.[70]

Como se ve, el derecho a mentir que asiste a todo acusado se convierte en estos casos en un arma de doble filo. Serían argumentos jurídicos imbatibles, de no ser porque en la práctica, como veremos, muchas denunciantes sí mienten, y en muchos casos ni siquiera se aplican a su testimonio los tres criterios del Supremo.

El afán de la judicatura por asumir la perspectiva de género que le exigen las leyes y la presión feminista ha abierto camino a una técnica jurídica inaudita que consiste en el troceamiento del testimonio, lo que se ha

convertido en algo habitual en este terreno.[71] Así, se rompe un testimonio en pedazos, y si una parte de la declaración de la víctima se demuestra a todas luces falsa, se contradice o queda desmentida por una prueba periférica, se corta y se echa a la papelera para que no afecte al resto, volviéndose a aplicar los criterios de verosimilitud como si nada hubiera pasado.

Ejemplo de este troceamiento lo hallamos en un caso mediático que no se apoya en la ley VioGén, sino en la del «sólo sí es sí», en el que el testimonio opera de la misma forma: el del futbolista Dani Alves, a quien una chica denunció por agresión sexual en los baños de la discoteca Sutton de Barcelona.[72]

La presunción de inocencia y el principio *in dubio pro reo* brillaron por su ausencia, como dejó claro el filósofo del derecho Pablo de Lora.[73] La denunciante explicó ante el tribunal cómo llegaron Dani Alves y ella al cuarto de baño de la discoteca y lo que el futbolista le hizo dentro. En la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona leemos que la chica miente en lo primero, puesto que las imágenes de las cámaras de seguridad no concuerdan con lo que dice. Pero el tribunal dio plena credibilidad al relato del cuarto de baño, donde no había cámaras. Lo hicieron pese a ciertas periciales (prueba periférica) que ponían también esta parte del testimonio en entredicho.

En palabras del abogado José María de Pablo,[74] el argumento del tribunal fue tal que así: «Reconozco que la denunciante miente en la parte que puedo contrastar con hechos objetivos, pero doy credibilidad al resto de su declaración, que no se puede contrastar». Con estos mimbres condenaron a Dani Alves a cuatro años y seis meses de cárcel y ciento cincuenta mil euros de indemnización.[75]

La Fiscalía pidió aumentar la pena a nueve años, y la acusación popular a doce, pero un año después, cuando el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó sentencia atendiendo a los recursos, lo que hizo fue revocar la condena por unanimidad de tres juezas y un juez. Argumentaron que la «credibilidad» no es sinónimo de «fiabilidad», y que el testimonio de la denunciante no era una prueba contundente.[76] A expensas de lo que diga el Tribunal Supremo, Elisa Beni lo explicó con brillantez: «La sentencia que absuelva a Alves no va contra la víctima, en todo caso contra el tribunal de instancia, al que acusa de irracional, de ilógico y de haber suplido con su voluntad los vacíos probatorios y las incongruencias. Que una mala prueba no te estropee una buena condena. A la víctima no le restan credibilidad sino fiabilidad».[77] El futbolista había pasado en prisión preventiva catorce meses, pagó una fianza de un millón de euros y se lo retrató como un violador *urbi et orbi*.[78]

Tras la absolución de Alves, la exministra de Igualdad Irene Montero protestó y habló de violencia institucional y justicia patriarcal.[79] La vicepresidenta María Jesús Montero dijo que era una «vergüenza» que «después de todo lo que nosotras hemos recorrido […] se diga que la presunción de inocencia está por delante del testimonio de mujeres jóvenes, valientes».[80] Ana Redondo, ministra de Igualdad, fue un poco más lejos (la cursiva es mía): «No se puede estar cuestionando permanentemente la voz de las mujeres. *No se puede cuestionar* la veracidad de lo que expresan en juicio. Esto ya *ha pasado a la historia*. La ley respeta, protege y avala lo que una mujer está diciendo como veraz. Hay que tener en cuenta que la ley ha cambiado, que ese consentimiento es algo a tener en cuenta […]. Ellas tienen que poder denunciar y tienen que saber que su voz y su palabra *es creíble y es avalada por la ley* […]. El Poder Judicial tiene que hacer una

reflexión, porque la sociedad española *ha avanzado* […]. No se puede estar *permanentemente* cuestionando la voz de las mujeres».[81]

Montero y Montero no son juristas, pero Ana Redondo es profesora titular de Derecho Constitucional, así que entiendo que sabía de lo que hablaba. La duda que me quedó, ante su docta opinión, fue para qué demonios seguimos celebrando juicios. Si no se puede dudar de la palabra de ninguna mujer, bien podrían dictar sentencia las denunciantes poniéndose de acuerdo, o una máquina instalada en la tribuna.

Como digo, y por fortuna, la presunción de inocencia sí opera en la mayor parte de los tribunales; en la inmensa mayoría, de hecho. Y, por desgracia, muchas mujeres maltratadas o violadas no pueden probar el delito, que queda impune. Pero las reacciones a la absolución de Dani Alves son un ejemplo muy elocuente del deseo de la narrativa de género por neutralizar ese derecho fundamental del acusado de maltrato o agresión sexual y de la presión a la que someten a la judicatura.

Un fiscal que habla

Volviendo a la ley VioGén y la proliferación de denuncias falsas, en 2015 un fiscal enmascarado tras un seudónimo destapó todo este asunto, y para colmo lo hizo en un medio de izquierdas, *elDiario.es*, que se ha plegado constantemente al mandato de repetir la propaganda usual sobre la perfección y pertinencia de la ley VioGén. Por desgracia, cuando se conoció la identidad del autor, ese fiscal inaudito mandó borrar todos sus artículos.

Su seudónimo era Teniente Kaffee, y gracias a las máquinas digitales de recuperación puede leerse su artículo. Yo sé quién es el fiscal, cuál es su

nombre, pero dado que él pensó que estaba más seguro borrando estos textos, mantendré aquí su anonimato. Sin embargo, no me resisto a transcribir la mayor parte de su artículo, que tiene el valor específico de haber sido redactado por un miembro de la misma institución que se niega a perseguir denuncias falsas y, para colmo, falsea sus informes para decir que no existen:

> Normal que las estadísticas sean tan bajas. Estos tipos delictivos son auténticos unicornios rosas, supuestos apenas reproducibles en laboratorio. Raras avis. Como puedo seguir acumulando calificativos y perífrasis elocuentes sin que entiendan de qué estoy hablándoles, voy a acudir a un ejemplo bien reciente, del que sólo puedo hablar porque ya forma parte de los anales de la jurisprudencia. Que lo pueden consultar en las bases de datos oficiales, vamos, con nombres fingidos como Eufrasio o Agustina para proteger la identidad de los protagonistas.
>
> […] Pareja mal avenida. Novios durante años, han roto recientemente. De repente, ella se presenta en comisaría con un parte de lesiones y denuncia que su ex la ha mantenido retenida en un garaje de su propiedad durante día y medio, sometiéndola a palizas y vejaciones continuas.
>
> La policía se pone en marcha rápidamente, localiza al supuesto agresor, lo detiene y lo mete en un calabozo, a la espera de ser puesto a disposición judicial. Casualmente, la detención se produce un sábado por la noche, y el juzgado de violencia sobre la mujer de la localidad, que está de servicio permanente de lunes a viernes, los domingos no trabaja. La competencia hubiera debido corresponder al juzgado ordinario de guardia, pero este tiene tajo para aburrir, pues acababa de explotar una operación antidroga, y hay varios detenidos esperando para vérselas con su señoría, varios [*sic*] de ellos con la seria perspectiva de acabar en prisión. Así que, como están dentro de las setenta y dos horas previstas, la detención se prolonga hasta la mañana del lunes.
>
> A esas horas, tras dos noches en el calabozo, destrozado psicológicamente y con unas perspectivas muy negras, al detenido le toca vérselas con su abogada de oficio.
>
> «La cosa está muy mal», le dice la letrada. Y tiene razón. «Pero si yo no he hecho nada», protesta el imputado, «ni siquiera la he visto en toda la semana». Entonces la abogada se pone en plan madre-maestra, y le explica de qué va la jugada.
>
> […] En resumidas cuentas, le explicó la letrada, estás listo de papeles. Te enfrentas a una acusación de detención ilegal y lesiones agravadas por ser violencia de género. La minuta empieza a subir a varios años de prisión, de esas cantidades que no permiten eludir los barrotes por no tener antecedentes penales. «Voy a intentar negociar una conformidad en diligencias urgentes, a ver si lo rebajo».

Efectivamente, la abogada fue a hablar con el fiscal y le ofreció la posibilidad de terminar por la vía rápida, con una confesión de delito de maltrato de violencia de género, una pena de seis meses de prisión, suspensión condicional por ausencia de antecedentes, tres años de alejamiento a quinientos metros, y aquí paz y después gloria. Extrañamente, la defensa de la víctima estuvo de acuerdo. En esas condiciones, el fiscal no puso obstáculos a la conformidad.

Y así acabó la historia. El culpable condenado (aunque seguía repitiendo, a quien quisiera oírle, que él era inocente) y la víctima satisfecha. Hasta que pasaron unos meses… Transcurrido algún tiempo, la víctima estaba en su casa, conectada a una red social, cuando comenzó a chatear con una amiga, conocida común de su exnovio.

—Oye, qué cosa tan rara lo de Fulano, ¿no?

—¿A qué te refieres?

—A que siga por ahí repitiendo que él no te hizo nada, que te lo has inventado todo.

—Que diga lo que quiera, ya hay una sentencia de un juez.

—Ya, espera, es que he estado haciendo memoria, y ese fin de semana, precisamente, tú te lo pasaste en mi piso, en la capital.

—¿Y qué?

—Que no te vimos mucho el pelo, precisamente, porque te pasaste casi todo el tiempo encerrada en la habitación con aquellos dos surferos que te tiraste.

—…

—Que mucho te descojonabas de los moratones que te habías hecho, entre el polvo a tres bandas y lo pedo que ibas.

—Mira, que se joda. Así paga por todo lo que me hizo estos años.

—Ya, pero es que has conseguido que condenen a un inocente.

[Menganita ha abandonado la conversación].

Cuando le llegó ese extracto de conversación telemática, la abogada del acusado en falso montó en cólera. Se plantó en fiscalía y pidió hablar con el responsable de criminalidad informática, para saber cómo podía validar esa prueba, y qué hacer con ella. A partir de ahí empezó una investigación de la fiscalía, que acabó reuniendo pruebas para acusar a la falsa víctima de denuncia de género y conseguir su condena, sentencia que hoy en día es firme.

Con esa sentencia condenatoria, que reconocía la falsedad de las pruebas en el primer juicio, se produjo uno de los fenómenos jurídicos más raros de ver para un jurista en ejercicio: una sentencia en un procedimiento excepcional de revisión, lo único que puede deshacer la firmeza de una sentencia, en este caso la del primer juicio. El falso condenado fue absuelto, hoy en día su nombre está limpio y su historial carece de antecedentes penales.

Esta es una de las cinco o seis situaciones en las que, cada año, consigue demostrarse la falsedad de una imputación por violencia de género. Algo casi tan difícil de encontrar como un trébol de cuatro hojas.

Sin embargo, existen otros muchísimos casos que despiertan sospechas entre los profesionales.

Por ejemplo, ese matrimonio a punto de divorciarse, en el que repentinamente aparece una denuncia por amenazas y maltrato psicológico habitual. En la primera visita al juzgado de violencia de género, ella comienza a relatar los continuos insultos y humillaciones que ha tenido que sufrir los últimos años, que ha soportado pacientemente, hasta que esta mañana su marido ha dicho que prefiere matarla a ella y prender fuego al piso antes de permitir que le echen.

En el juzgado de violencia de género, tras escuchar a víctima y denunciado, este dice que tienen discusiones y que suelen elevar mucho el tono de voz, pero que lo de los insultos es bidireccional, que ella da tanto como recibe y que no se calla ni debajo del agua. Que de las amenazas, jamás de los jamases.

De primeras, el juez suele dictar orden de protección para la víctima, que incluye la obligación del denunciado de abandonar su domicilio, lo que suele hacer tras salir de comisaría, donde ha pasado la noche. A continuación, se le prohíbe acercarse a una distancia equis de su esposa, de su domicilio, lugar de trabajo o cualquier lugar en el que ella se encuentre, mientras dure la tramitación de la causa. Respecto a las medidas civiles, tiene derecho a visitas puntuales con los hijos en común, pero suelen ser en un «punto de encuentro neutral», para evitar el contacto entre agresor y víctima protegida.

Finalmente, tras algunos meses, o años, de tramitación, el asunto llega a juicio. Los peritos de la Unidad de Valoración Forense Integral no son concluyentes, no ven una situación de dominación del hombre sobre la mujer. Y curiosamente, el día del juicio, tanto acusado como víctima se acogen a su derecho a no declarar, esta última por un anacrónico artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. A partir de aquí, la sentencia será absolutoria en el 99 por ciento de las ocasiones. En muchos casos, si la negativa a declarar de la mujer se produce ya en la fase de instrucción, el asunto no llegará ni a juicio: se archivará provisionalmente por falta de pruebas.

En este último ejemplo puede haber razones que justifiquen lo sucedido. A veces la dominación machista en el seno de la pareja es tan intensa que, tras el estallido liberador de la denuncia, los ánimos se aplacan y la víctima comienza a arrepentirse, terminando por esa negativa a declarar. Los juzgados están llenos de este tipo de ejemplos. Y, desgraciadamente, las páginas de sucesos también. Tanto va el cántaro a la fuente, que al final el agresor termina transformando la humillación y la paliza como hábito matrimonial en un asesinato.

En otros casos, las razones son más sospechosas. Tengan en cuenta que, en un procedimiento de divorcio civil normal, la vista de medidas preliminares puede señalarse a seis meses vista; el procedimiento principal, a un año. Eso es mucho tiempo aguantando a tu lado a alguien a quien no soportas. Sin embargo, con una denuncia de violencia de género, en 24 horas, una mujer que obtenga orden de protección se quita de encima a su marido, que queda obligado a abandonar el domicilio, pierde la custodia de los niños y queda obligado a abonar una pensión de alimentos.

Además, en caso de denuncia de violencia de género, la custodia compartida queda descartada como opción, lo que introduce una poderosa palanca de negociación en el proceso de divorcio. Son razones muy golosas para usar esa arma legal.

Sin embargo, distinguir entre las dos variantes de este ejemplo es prácticamente imposible. De hecho, por definición, ES imposible, ya que la investigación judicial se detiene.

La estadística de la Memoria Fiscal es congruente con esa imposibilidad, y no refleja cuáles de estas absoluciones/sobreseimientos son justificadas, y cuáles son, cómo diríamos… sospechosas.

Así pues, existe un ingente caudal de procedimientos que terminan en sobreseimiento o absolución, en un tipo de procedimiento que está diseñado específicamente para reducir al máximo esa posibilidad. Algo no cuadra.

Si recuerdan la película *Cadena perpetua*, Andy Dufresne era el único preso culpable en la prisión de Shawshank, todos los demás se consideraban inocentes, porque «el abogado la cagó». Así pues, se pueden imaginar las consecuencias en un sistema que produce semejante porcentaje de absoluciones y sobreseimientos cuestionables: el clamor contra la culpabilización automática del género masculino, la inversión de la presunción de inocencia, etcétera.

Esto, y no otra cosa, es lo que echa gasolina al fuego de este debate absurdo. Y digo absurdo porque, desde un punto de vista estrictamente nominalista, ambas partes no discuten, ya que no hablan de lo mismo: mantienen un diálogo de besugos.

Este texto, repito, se publicó en un medio de izquierdas y lo escribió, lo repito también, un fiscal que se había sentido libre gracias a su seudónimo, y que borró todos sus textos en cuanto se filtró su identidad.

¿Cuántas denuncias falsas hay?

Así que, ¿qué hay más allá del falso 0,001 por ciento institucional? En ausencia de estudios oficiales, debo guiarme por las estimaciones de mis fuentes. En las páginas que siguen analizaré toda la información disponible a partir de los pocos estudios que tocan el tema de forma tangencial y el contenido de sentencias judiciales.

Los cálculos más conservadores de los profesionales con los que he hablado estiman que un 10 por ciento del total de dos millones y medio de denuncias interpuestas en los veinte años de desarrollo de la ley VioGén son falsas o instrumentales, y los más audaces lo elevan al 75 por ciento, según la lógica de que absolución y archivo son equivalentes a inocencia del acusado y, por tanto, a denuncia falsa.

La segunda opción no me parece convincente, puesto que la inocencia no se prueba: se prueba el delito, y los clandestinos son difíciles de demostrar. Suponer que archivos y absoluciones son siempre el resultado de denuncias falsas implicaría atribuir a la justicia una infalibilidad que no tiene: hay agresores impunes e inocentes condenados.

Estoy por tanto más cerca de la impresión de abogados como Felipe Mateo Bueno, quien calcula por lo bajo que pueden ser falsas la mitad de las denuncias que terminan en archivo o absolución, más otra porción similar de las que acaban en sentencia de conformidad, basándose en el estudio de cientos de casos en los que ha actuado como defensor y otros miles de sentencias leídas en el ámbito de su especialidad. Mateo lleva trabajando en esto desde que se aprobó la ley VioGén, y su estimación queda en un 33 por ciento del total. Es decir: setecientos cincuenta mil ciudadanos víctimas de la denuncia falsa e instrumental entre 2006 y 2023. Tres cuartos de millón de inocentes que, según la narrativa de género, «no existen».

Casi todos los abogados, jueces, instructores y policías de ambos sexos que he conocido hablan de esto con una naturalidad pasmosa: unos pocos estiman el 10 por ciento, otros pocos el 75 por ciento, mientras que la mayor parte se coloca entre el 20 y el 40 por ciento. Recomiendo al escéptico que llame a cualquier despacho de abogados de familia o a un juzgado de instrucción y pregunte, aunque lo cierto es que ya le he ahorrado

ese trabajo. Le costará encontrar letrados o magistrados del ramo que se alejen de esa horquilla.

Algunos hay, como las juristas de la asociación Themis o la jueza feminista María Tardón, que tuvo la gentileza de hablar conmigo largo y tendido. Son profesionales cuyo mérito no discuto, pero ya conocemos el sesgo de la ideología. Aseguran que la cifra real ha de ser casi tan irrisoria como el dato del 0,01 por ciento que ofrece la Fiscalía, aunque en *petit comité* aceptan que puede haber «algunas más». Miguel Lorente admitió ante Jon Sistiaga que podrían llegar al 3 por ciento.[82] Merece la pena un apunte sobre esta estimación tan pequeña: aun en el caso de que las denuncias falsas apenas representasen un 3 por ciento, si la Fiscalía persigue y logra la condena del 0,01 por ciento, entonces de cada trescientas denuncias fraudulentas sólo se persigue una de oficio.

Es decir: hasta con cifras minimizadas al extremo por cuestiones ideológicas, la evidencia de que el sistema judicial no persigue este delito sigue ahí.

Imaginemos ahora que, en vez de un 3 por ciento, es el 5 por ciento. O el 15 por ciento, o el 30 por ciento o el 50 por ciento. En cada salto proporcional hay unas cuantas decenas de miles de inocentes más lanzados al pilón como si sus vidas fueran irrelevantes. Detrás de cada número hay una biografía rota, pisoteada, como pasa con las cifras de las mujeres maltratadas. Así que, ¿cuántos hombres han sufrido las consecuencias de una denuncia falsa con la complicidad o inoperancia de la justicia? ¿Cuántas víctimas ha producido la lucha por la erradicación de otro tipo de víctima, sin haber logrado su propósito?

Los incentivos perversos están detallados en el BOE y explicados aquí, y los riesgos para la denunciante están expresados en la irrisoria cifra oficial de condenas sobre millones de archivos, absoluciones y sobreseimientos.

Un dato sugerente para dar contexto a todo esto es que los divorcios se multiplicaron exponencialmente desde la entrada en vigor de la ley VioGén. En 2004 fueron 52.351, en 2005 hubo 93.615 y en 2006 se alcanzaron 141.317.[83] A este aumento drástico de los divorcios se le pueden atribuir otras causas, entre ellas el cambio que se introdujo en 2005 en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dejó de ser necesario el concurso de las dos partes para el divorcio, pero hay que resaltar que estas modificaciones también incluyeron epígrafes relativos a la violencia doméstica aplicables a la violencia de género, y recordar que el aumento exponencial en divorcios fue simultáneo al aumento potencial en denuncias por violencia durante el divorcio.[84]

Aunque el divorcio en sí mismo no implica la aparición de denuncias espurias o falsas, es el caldo de cultivo perfecto para ellas. En la discordia y el reparto tras la explosión de la pareja, alimentada por el rencor y el agravio, los incentivos brillan con resplandor atractivo para las mujeres sin escrúpulos. Y no faltan abogados y abogadas que las animen con el último empujoncito.

«Absolución no significa denuncia falsa»

Las bocas polimorfas de la narrativa de género reprochan razonamientos como los que acabo de exponer y acusan a quien los sostienen de conspiranoia, negacionismo o, peor y más desconsiderado y falso todavía, ignorancia.

El magistrado Joaquim Bosch, por ejemplo, negaba la mayor en el programa de Antonio Ferreras de La Sexta en 2019. Santiago Abascal y Vox

habían elegido este campo de batalla ante la indigna incomparecencia de todos sus rivales. Cuando el líder del partido deslizó que el 87 por ciento de denuncias se archivaron o absolvieron el año anterior y dio a entender que ahí había muchos fraudes, Joaquim Bosch dijo: «Los archivos y absoluciones *no tienen nada que ver* con denuncias falsas; *en la mayoría* […] lo que se produce es una retirada de la denuncia por parte de la mujer, o que no se presente al juicio. La denuncia falsa es algo diferente […], es cuando una mujer se inventa una serie de datos falsos para incriminar a su pareja, y esto se demuestra en un juicio y es condenada».[85]

Desmontemos esto. Desde luego, como ya he dicho, archivo o absolución no implica siempre denuncia falsa, y también es cierto que hay maltratadas que retiran la denuncia por miedo, dependencia emocional o ausencia de alternativas económicas. Pero ¿no tienen «nada que ver» los archivos y la denuncia falsa? Y ¿son los casos de retiro amedrentado de la víctima «la mayoría», como dijo Bosch?

En absoluto. Sobre la segunda parte, el magistrado tenía el dato al alcance de la mano para evitar un error cercano a la mentira, y también Ferreras podía acceder a la fuente: por ejemplo, según la memoria de la Fiscalía General del Estado, en 2017 hubo 137.775 archivos y absoluciones. Para ese año, el anuario del CGPJ cifraba en 16.464 los casos en los que la mujer había retirado la denuncia y en 3.797 en los que se habían negado a declarar ante el juez. Eso da un 15 por ciento, y la proporción de ese año es similar a los anteriores, así que no son «la mayoría». Además, no ir a declarar o retirar la denuncia tiene más explicaciones posibles que el miedo. Una denunciante mentirosa perfectamente puede negarse a declarar para no exponerse a formar parte de ese 0,01 por ciento de unicornios rosas.

Más complicado es desenredar la madeja en la primera aseveración de Bosch: que «no tiene nada que ver» el archivo o absolución con la denuncia

falsa. Anoto aquí algo que no dice el magistrado, y que reforzaría su opinión: también se da el caso de que verdaderas maltratadas hacen ante el tribunal una declaración terrible e inconexa. Que digan de pronto que no recuerdan nada, que se contradigan con lo expuesto en la denuncia, que pese a la ayuda de sus abogados hagan un papel dubitativo y hasta arrepentido. Eso puede llevar a un archivo o una absolución, sí. ¿Cuántas mujeres verdaderamente maltratadas tienen este comportamiento? Los jueces con los que he hablado dicen que pasa, que lo ven, aunque nadie ha sabido decirme cuánto.

Por fortuna, uno de los colaboradores que me ayudaron con esta investigación, Francisco Prieto, llevó a cabo el trabajo crítico más profundo y valioso que he leído sobre la relación entre absoluciones o archivos e indicios de falsedad en la denuncia. Aunque Prieto no es jurista, su enfoque tira de uno de los pocos documentos oficiales que nos permiten explorar este terreno, a diferencia del de Bosch.[86]

El CGPJ redactó en 2009 un informe sobre la aplicación de la ley VioGén en las audiencias provinciales.[87] Allí recogían doscientas sentencias que el órgano de gobierno de los jueces entendió como «representativas». Lo que hizo Prieto fue ir a cada una de las sentencias absolutorias y leer los hechos probados. Y lo que descubrió fue que los jueces no habían deducido testimonio en ningún caso pese a que las absoluciones se justificaban porque los testimonios despertaron sospechas clamorosas. Es decir: que los jueces consideran a menudo la posibilidad de que una acusación pueda ser falsa, pero muy rara vez sienten la obligación de tirar del hilo.

En una de las sentencias que el informe consideró representativas y que Prieto analiza, encontramos un curioso razonamiento.[88] El juez dice que «no ha quedado acreditado» que el hombre agarrase con fuerza a su exnovia, con la que ya había tenido relaciones sexuales consentidas el

mismo día, y que con una sola mano se las apañase para desnudarla, ponerse un preservativo y penetrarla mientras ella se resistía con golpes y patadas. El motivo: no hay un parte médico compatible con tal coerción, ni en ella, ni en él. El juez escribe que la explicación de la mujer es «extraordinariamente endeble», «francamente difícil de creer».

Se lee también en la sentencia que la versión del acusado es coherente y creíble, «coherente y justificativa de cada uno de los pasos que fue dando en el episodio que tuvo lugar en su dormitorio, explicando elementos que justifican que la víctima no tuviera ninguna clase de señal o lesión». Sin embargo, el tribunal sentencia con una simple absolución por falta de pruebas y no pide a la Fiscalía que investigue si la denuncia es falsa. Pues, aunque para el juez la versión de ella sea endeble y difícil de creer y la de él coherente y creíble, eso «no significa que mienta o fabule, sólo que no queda suficientemente acreditado su testimonio, ni resulta creíble el mismo, por lo que procede la absolución del procesado del delito de agresión sexual del que venía siendo acusado».

Como se puede ver, el tribunal respeta la presunción de inocencia del acusado, pero pone mucho más énfasis en preservar la de la denunciante, incluso cuando las pruebas periféricas inducen a pensar que miente.

Esta sentencia es un caso paradigmático. Desde luego, existe la posibilidad de que aquella mujer no mintiera. Podría ser. Probar una mentira maliciosa, el uso espurio o malintencionado de la justicia, es todavía más difícil que probar una agresión sexual, lo que no resulta sencillo, como saben muchas mujeres que la han sufrido. Sin embargo, ni con todas las sospechas que el testimonio y la contradicción de las pruebas despiertan en el juez se anima este a pedir al fiscal que lo investigue. Esto es exactamente lo que suele pasar.

De los doscientos casos representativos del informe, 47 fueron absoluciones. Y en esas 47 sentencias, Prieto encontró al menos 37, incluyendo la que he citado, que presentaban indicios de falsedad tan importantes como aquellos, pero que en ningún caso se investigaron o persiguieron. Su artículo está disponible en internet, con todos los recortes de las sentencias y enlaces directos a las fuentes, para quien tenga interés en sumergirse hasta el fondo o dude de mis palabras.[89]

No tuvieron demasiado interés, por cierto, los periodistas de Newtral, organización surgida de La Sexta que se dedica, supuestamente, a combatir el bulo. Sus redactores se lanzaron contra el artículo de Prieto cuando alcanzó cierta viralidad y lo tacharon de bulo deslizando una mentira sobre el trabajo que criticaban: «El texto aprovecha para relacionar y deducir que si un juez ha dictado una sentencia absolutoria es porque ha apreciado falsedad en el testimonio y/o denuncia de la víctima. Esto es FALSO: el hecho de que una persona sea absuelta por falta de pruebas NO convierte al denunciante en autor de una denuncia falsa».[90] Sobre las catorce mil palabras que Prieto extrajo de las sentencias, sobre los hechos descritos por los jueces, sobre sus razonamientos y sus dudas razonables, nada tenía que decir Newtral.

He aquí algunos ejemplos más. En una sentencia por maltrato y violación, la denunciante implicó al acusado en un supuesto viaje a Marruecos y hay pruebas objetivas de que ese viaje jamás se produjo. La denunciante presentó fotos retocadas, donde pegó burdamente la imagen del acusado con Photoshop sobre las de su familia en Marruecos, y además había testigos que aseguraban que el acusado no sólo no maltrataba a la denunciante, sino que era ella quien lo maltrataba a él. Con todo esto acreditado, se absolvió al acusado y no se dedujo testimonio.[91]

En otra por agresión sexual continuada, maltrato habitual y lesiones psíquicas, el tribunal admitía tener la sospecha de motivaciones espurias porque no había una sola prueba que acreditase la denuncia. Hasta la madre de la denunciante decía que todo era falso. La mujer había denunciado al hombre por un supuesto maltrato durante todo el matrimonio, pero lo hizo tras la separación y justo cuando él pidió la custodia compartida. Todos los testigos, entre ellos las hijas, negaron «tajantemente que el acusado —su padre— maltratara a su madre, la vejara o insultara o humillara. Que no la dejara trabajar o formarse. Que no pudiera salir o arreglarse o la controlara de manera obsesiva y humillante. No han visto maltrato físico del padre hacia su madre, y en todo caso refieren que ha sido al revés». Con todo, el juez absolvió al acusado y no dedujo testimonio.[92]

En otra, insuperable, la mujer había intentado matar al hombre. Fue en su proceso por intento de asesinato que ella lo denunció, para justificarse. Los testigos lo negaban, las lesiones que ella presentó eran incompatibles con lo relatado y el testimonio estaba lleno de incongruencias y mentiras manifiestas para el tribunal. La condenaron por homicidio en grado de tentativa y a él lo absolvieron de violencia de género, pero, nuevamente, aquí no había denuncia falsa que perseguir.[93]

Habría que preguntarse ahora por qué el CGPJ no hizo el mismo trabajo que Prieto si pretendía analizar la efectividad de la ley de violencia de género en las audiencias provinciales y recogía toda esta evidencia en la jurisprudencia citada en su informe. O, más bien, por qué teniendo toda esa información leída se limitaron a interpretar que si ningún caso se persigue por fraude es que no hay fraude. ¿No sería el uso espurio un indicador importante de la efectividad de una ley? Por lo visto, no.

Así pues, aunque «absolución» no significa necesariamente «denuncia falsa», parece que una proporción notable de las absoluciones que el Poder

Judicial entiende como representativas sí son equivalentes. Delatan, por tanto, la negligencia del sistema de justicia para perseguir este delito. Considerando que 37 de las 47 absoluciones tenían indicios de falsedad como los presentados aquí, la estimación de Felipe Mateo Bueno (33 por ciento del total) tal vez se queda corta. Pero no podemos saberlo.

Otra capa de complejidad es que la denuncia no se puede perseguir como falsa cuando se basa en una percepción de la denunciante sobre un hecho que realmente ha ocurrido. Por ejemplo, los casos en los que la denunciante acusa al hombre de acoso por estar en el mismo sitio que ella. El policía detiene al hombre, ella en el juicio afirma que su ex estaba en ese bar para acosarla, el juez considera que aquello fue un encuentro fortuito (lo que es) y lo deja libre, pero no puede iniciar la deducción de testimonio contra ella, porque su testimonio es cierto, es decir, el hombre sí estuvo en ese lugar, aunque su percepción de sus intenciones sea errónea.

Melgar entrevistó a Julio Paniagua, víctima de varias denuncias falsas, quien le contó algo parecido.[94] Su ex no le dejaba estar con la hija que tenían en común, y la madre de Julio, harta de no poder ver a su nieta, se presentó un día a la salida del colegio para saludarla. Cuando la ex de Julio vio a la mujer, llamó a la policía acusándola de intento de secuestro de la niña. No es lo que la señora se había propuesto hacer, pero así fue como lo interpretó la ex. De nuevo, ¿era mentira que la denunciante pudiera sentir que la abuela iba a secuestrar a su hija? No. Pero tampoco era cierto que quisiera hacerlo.

En otras ocasiones, el juez parece hacer un verdadero esfuerzo por no ver motivaciones espurias ni elementos sospechosos en la declaración de la denunciante. Por ejemplo, en el caso de un hombre que demandó a su ex tras salir absuelto por tercera vez de una supuesta agresión sexual contra sus hijos. La mujer lo había acusado sin parar, pero la jueza la absolvió con el

argumento peregrino de que tal vez había malinterpretado la señora algún comentario de los hijos sobre juegos y cosquillas.[95] ¿Los malinterpretó realmente o buscaba hacer daño? Desde el punto de vista judicial puede ser difícil decidirlo y la presunción de inocencia es sagrada, pero ya es raro, podría decir cualquiera, poner tres denuncias por abuso sexual a los hijos fruto de una confusión.

Sea como sea, además de denuncias falsas hay también denuncias instrumentales, campo en el que profundizaré más adelante. Aquí el atropello no nace de la mentira, sino del sesgo de la ley VioGén. Es habitual que un hombre haya tratado mal a una mujer, y que lo admita en sala. El problema es que el intercambio de insultos o agresiones físicas puede no haberlo empezado él. Recuérdese que, tal como señala el metanálisis PASK, la mayoría de agresiones en la pareja son bidireccionales.

En este sentido, Juan Manuel Melgar me dijo: «Estoy convencido de que la mayoría de denuncias en VioGén no hacen referencia ni a una situación de maltrato ni a una denuncia falsa, sino a una situación de conflicto en la que ambos se han insultado o dado empujones y manotazos sin que la cosa llegue a mayores. Son situaciones que obviamente señalan un problema, pero la solución no debería estar en la judicialización del conflicto». Como sea, la presencia de denuncias instrumentales vuelve todavía más complicado un posible análisis cuantitativo sobre los usos espurios de la ley.

¿Cómo solucionar el misterio? ¿Es posible? Queda fuera de mis posibilidades, y de las de cualquier departamento mediano de investigación universitaria, pero los poderes públicos tienen recursos de sobra. Podrían encargar a profesionales el mismo trabajo que hizo gratis Prieto para analizar otros dos millones de sentencias absolutorias y archivos. Quizá los redactores de Newtral, tan amantes del periodismo de datos e interesados en

combatir el bulo, podrían iniciar esta tarea. Con unos cuantos años de investigación y unos tantos miles de euros de inversión, nos harían salir de dudas. Sabríamos, con exactitud, el tamaño del problema provocado por la aplicación judicial de la ley VioGén.

4
La denuncia como arma

Ya hemos establecido el escenario ideológico que ha dado lugar a y perpetuado esta situación, y también hemos examinado la poca información disponible sobre la existencia de denuncias falsas. Es hora de alejarnos del dato frío e ir a las historias particulares, de la misma forma que, para comprender la dimensión de la tragedia de las mujeres maltratadas, era preciso levantar la cabeza de los estudios y escucharlas a ellas.

No me gustan las campañas que intentan concienciar con argumentos como «esto podría pasarte a ti» o «esto podría pasarle a alguien que quieres». Prefiero abordarlo desde otra perspectiva: lo que les pasa a otros importa en la medida en que les pasa a otros. La injusticia contra alguien que no eres tú ni se te parece es tan abyecta como la que se perpetra contra ti. Tal como es la ley, sí, puede pasarle a cualquiera que tenga las gónadas adecuadas y se cruce con un determinado tipo de persona, pero lo alarmante no es eso, sino que ya ha pasado demasiadas veces y a demasiadas personas reales.

En internet hay infinidad de casos recogidos que no impactaron en los medios de comunicación, o lo hicieron de soslayo. ANAVID, GenMad y demás asociaciones específicas publican testimonios con pruebas documentales para corroborar su autenticidad, y en el canal de Experto en

Igualdad se publicó una serie entera de entrevistas a víctimas bajo el título «Maltratados por la justicia».[1]

La dimensión humana es devastadora. Una persona acusada por algo que no ha hecho experimenta un calvario insuperable por más que al final de un proceso pueda quedar absuelta. Es tortuoso. Desde el día del señalamiento vive en el ultraje, en el agravio, en la angustia de protegerse de un daño que ya la corroe mientras intenta defenderse. Una reacción visceral despierta. El individuo se aleja de sí mismo, se desenfoca. Una brecha se abre en su interior. Ahora es él contra la imagen que la acusación proyecta sobre su nombre. En el terreno de la violencia de género, son además personas que han perdido o interrumpido por el camino el contacto con sus hijos. Pero el proceso les aparta también de la sociedad. Su empeño será recorrer un camino de regreso, un retorno al lugar que ocupaban hasta que los arrojaron fuera, pero no volverán al mismo sitio. La sombra sobrevive incluso a la absolución.

Se dice, y es cierto, que muchas mujeres sufren maltrato o violaciones y no denuncian. Que no lo cuentan. Que no se atreven. Parece ser una condición de las víctimas este silencio, no sólo en el campo del género, sino en muchos otros. Sin embargo, nadie parece preguntarse si entre los hombres también hay muchos que sufren y callan, pese a que, según se dice, los hombres son, por naturaleza o por costumbre, más refractarios a compartir con otros su dolor. ¿Qué hay de esas historias? ¿Cómo es que nadie las echa de menos?

La que sigue es una de ellas. La he seleccionado de entre las entrevistas que, a lo largo de estos años, he tenido con víctimas invisibles de las denuncias falsas. He cambiado nombres y detalles por una razón increíble: el protagonista desea defender el honor de la madre de sus hijos por más

que sea la misma mujer que redujo su vida a escombros. Al final volveré a este detalle.

Cuando sus vidas se cruzan, Rocío trabaja en una tienda de ropa y Pedro es cocinero en un restaurante. Estamos en 2014. Ella va a menudo a cenar al restaurante con su pareja anterior y Pedro los mira desde la cocina. Envidia al novio. Se pregunta cómo conquistar a una mujer tan guapa. Le gustaría tener tiempo libre, pero ha olvidado lo que es eso. El trabajo en un restaurante de éxito local es una honrosa esclavitud. Sale a ratos de la cocina para charlar con algún cliente: he aquí su tiempo de esparcimiento. Así intercambia unas palabras con Rocío y su novio. ¿Les ha gustado la comida? ¿Qué es lo que cambiarían? En esos intercambios corteses y breves le parece que ella lo observa con un interés que excede lo culinario. ¿Fantasea? ¿Lo traiciona la vanidad? Algún tiempo después, ella empieza a ir con sus amigas. Una noche, uno de los camareros le dice:

—La rubia está hablando de ti.

—¿Qué ha dicho?

—¿Tú qué crees?

Cuando Pedro sale a hacer su ronda, Rocío desliza que ya le gustaría a ella tener un hombre que cocinase como él, y las amigas se ríen. Le lanzan miradas de complicidad que él se lleva de vuelta a los fogones como trofeos. En la conversación se ha enterado de que Rocío está soltera. Las invita a quedarse al cierre, toman juntos una botella de vino. De pronto Rocío se levanta y entra como un gato en la cocina. Pedro va tras ella. «Aquí se supone que no se puede entrar», le dice. Se besan.

A Pedro le sorprenderá, a toro pasado, la rapidez con la que se ha desarrollado lo que ya es un romance en condiciones. Prácticamente se deja llevar. El poco tiempo que tiene, lo aprovechan. Ella cena gratis todos los días en el restaurante. Pasa a la cocina, le mete mano a Pedro, y es excitante

calentarse manejando cosas que queman, y un día las cosas de Rocío han aparecido en su piso, a dos calles, y están, de pronto, ahorrando dinero para casarse. Celebran una boda a la que viene todo el mundo: las amigas de Rocío, ruidosas y zafias; el jefe de Pedro y algunos amigos suyos, que son pocos, también zafios y tratan de ligarse a las amigas de Rocío. Corre el alcohol y la alegría.

Luego ahorran para la entrada de un piso. No quieren seguir viviendo de alquiler, ella aspira a tener hijos. En esta época han empezado las discusiones. Rocío teme que Pedro, que pasa tanto tiempo fuera de casa trabajando, conozca a otra. Le cuesta días calmar cada una de sus furias, de las que siempre regresa extraordinariamente lasciva. Pasa poco más de un año y Rocío se queda embarazada, y la cosa empeora. Le dan náuseas y dolores. El médico es perentorio: a los seis meses la obliga a estar en cama, reposo total, bajo amenaza de perder al niño. La echan del trabajo en la tienda.

Pedro no está presente para ayudarla. Pedro no está nunca en casa. Pedro la va a dejar por otra, porque está gorda y horrible, demacrada, lamenta Rocío. Pedro siente la presión hasta el punto de que se plantea poner al descuido la mano en una sartén llena de aceite para pedir una baja, pero cómo vivir sin el dinero. Como Rocío se siente tan sola, llama a su madre, y la mujer se queda a vivir en casa. Esto coincide con un aluvión de reseñas positivas en Google y un artículo de prensa que catapulta las horas de trabajo. Cuando nace la niña, el padre está en el restaurante.

La parte buena es que han mejorado sus condiciones económicas. Encuentran un piso y el banco les da un crédito hipotecario gracias al aval de la madre de Rocío. Ella disfruta de la mudanza, de poner la casa a su manera. A Pedro todo le parece bien, aunque no le gusta que la habitación de la niña esté pintada de rosa. La maternidad revitaliza a su mujer y

también la vuelve más distante con él. Ahora su preocupación maternal se centra en que la niña sea normal. Le aterra que tenga síndromes. La lleva al médico, no tiene nada, pero nunca está convencida. Cree que los médicos son unos ineptos. Las amigas de Rocío, que siempre están por allí, alimentan sus temores.

A veces, cuando Pedro llega del restaurante a medianoche, las encuentra viendo series y vídeos de YouTube. Ha pasado ya un año, y Rocío se niega a dejar a la niña en una guardería, porque según ella son hervideros de abusos sexuales. Pedro se pregunta si es que su mujer ha renunciado a trabajar. Por las noches, entra en la habitación y observa a la niña que duerme en la cuna. Verla tan poco es algo que le rompe el corazón, pero en vacaciones es peor. No se le da bien tratar a la niña. No sabe cómo cuidarla. La niña llora cuando la coge en brazos y su mujer se lo recrimina.

Durante tres años, Pedro llega a la conclusión de que debe pasar más tiempo en casa, pero para esto necesita que Rocío empiece a buscar trabajo. No son capaces de hablar de esto sin tirarse los trastos a la cabeza. Rocío interpreta que él la llama «vaga» y «aprovechada». Aunque él se cuida mucho para no dar a entender tal cosa, algo apunta en esa dirección. Es la suegra la que limpia la casa, la que plancha la ropa, la que hace la compra. Se acuerda de cuando Rocío venía a cenar todas las noches al restaurante: nunca se ofreció a pagar, no salió de ella. Pedro está enfadado con su mujer, pero no se atreve a expresarlo.

Ahora la niña va al colegio y luego se queda en extraescolares. De pronto, Rocío ya no se preocupa tanto por los abusos sexuales. Siempre está quejándose de los maestros, que no saben enseñar, que no entienden de psicología, que no son capaces de detectar el acoso escolar. Todas las madres del colegio educan mal a sus hijos. Se pasa la vida viendo vídeos sobre crianza en YouTube. No terminó el bachillerato, pero sabe más que

nadie. Buscar trabajo no está en sus planes. Según ella, su trabajo es ser madre. Le habla de la carga mental a un hombre que sale a media mañana a trabajar y vuelve por la noche tras dar de comer a veinte mesas en varios turnos.

Entonces llega la pandemia. ¿Quería pasar más tiempo en casa? Ahora está encerrado con su familia, suegra incluida, como cuarenta y cinco millones de españoles. La niña cumple cinco años al poco tiempo del confinamiento. Tiene la misma inclinación a la queja que su madre, así que Rocío y ella chocan. Pedro aprende a calmar a la niña en sus rabietas, juega con ella a cocinitas durante horas y horas en esa habitación rosa palo que le parece demasiado rosa palo. Sin embargo, algo dentro de Pedro se enciende como un árbol de navidad cuando siente la admiración que le tiene su hija, la forma en que lo imita con los fogones de juguete. Pero más allá de esos momentos, la claustrofobia es tenaz. Más discusiones, ahora sin posibilidad de refugio. La mirada de su mujer le hace sentir que sobra en casa. Su suegra les da un consejo: necesitan intimidad. Y cuando la pandemia afloja, se lleva a la niña y pasa con ella tardes enteras en el parque, y al poco Rocío vuelve a estar embarazada. Quedan diez meses para que Pedro conozca los calabozos por dentro.

El segundo embarazo no es tan duro como el primero, y el restaurante ha sobrevivido a los confinamientos. Como hay menos clientela, siente que tiene que echar el resto. Está estresado y en casa todo empeora. Rocío se ha vuelto hipocondríaca desde que Pedro va a trabajar de nuevo. No soporta que Pedro la toque. Le dice que el restaurante es un hervidero de virus. Lo obliga a lavarse las manos hasta diez veces seguidas y se queda detrás de él para vigilar que lo hace como un cirujano. Pedro se siente humillado, pero transige. Al fin y al cabo está embarazada. La niña ya ha vuelto al colegio, ahora va también al psicólogo. La madre está convencida de que la

pandemia la ha traumatizado. Cuando Pedro llega a casa, la despierta, y la niña lo abraza. Tiene casi seis años, él casi cuarenta y dos. Siente que su vida corre descontrolada hacia ninguna parte.

Cuando nace el niño, Rocío no le deja ir al hospital. Pedro sobra en todas partes y, a las dos semanas, le llega la constatación: ella dice que se acabó. No quiere vivir con un hombre que se pasa todo el día trabajando, no quiere estar otra vez como una madre soltera, culpa a Pedro de los traumas que en el futuro tendrán sus hijos. Incluso ha buscado una abogada, ¡qué rápido! Así que Pedro le pregunta a su jefe si conoce a alguno, y él le recuerda que uno de los clientes ejerce de letrado. ¿Es de fiar? ¡Parece un tío sensato!

Lo primero que le pregunta el abogado es a nombre de quién están las cosas y en qué régimen están casados y todo eso, no le importan las cuitas de Pedro, para quien la vida se ha puesto patas arriba. La casa, a nombre de los dos, la paga él pero la avaló su suegra. Respecto al casamiento, están en gananciales. ¿Tiene él otro sitio para vivir? No: sus padres viven lejos. El abogado le dice que trate de mantener la mejor relación posible con Rocío, pero teniendo siempre en la cabeza que ahora es su ex, y que hay que ser diplomático y hasta generoso. Le pregunta si conoce el nombre de la abogada de su mujer, y cuando Pedro le enseña la tarjeta, el abogado pone una cara «rara».

En las primeras semanas tras el anuncio unilateral de ruptura, él sigue durmiendo allí, en el sofá cama del salón. Su suegra se ha vuelto fría con él, como si Rocío la hubiera forzado a elegir bando. Pedro se traga el cariño de su hija y lo administra como una cantimplora de agua para cruzar el desierto. Rocío no le deja que se acerque al bebé, que es como un apósito suyo. Si él le da un beso al niño, ella le grita. Le llama desconsiderado, egoísta. Al final, pasadas dos semanas, le exige que haga las maletas.

Esa noche, Rocío aparece en el restaurante. Va con una de sus amigas, que lo llama a un aparte en la cocina, donde pueden hablar «a solas», y trata de hacerse pasar por cómplice. Le dice que busque otro sitio y así las cosas se calmarán. Él se pone furioso, la manda a la mierda. ¿Acaso no paga la hipoteca, la escuela, la ropa, todo? ¿Para qué cojones se mata él a trabajar? ¿Para dormir debajo de un puente? No son sus verdaderos pensamientos, no al cien por cien. Tiene en mente que debe irse, pero esa tía le hace hervir la sangre, siempre la ha detestado. Vierte en ella su frustración en forma de agresividad y la echa del restaurante. Hay clientes en las mesas que levantan la cabeza. Rocío entra furiosa, dice que su amiga está llorando por su culpa y ella misma se pone a llorar, le dice que le ha jodido la vida. Pedro le grita que se calle y que lo deje en paz. Rocío atraviesa la puerta de la cocina por última vez.

Al rato entran dos policías al restaurante y otra persona. Los tenedores quedan a medio camino entre las bocas abiertas y los platos. Toda la clientela está expectante. Pedro se reirá de sí mismo años más tarde, cuando me cuente toda esta historia en otra ciudad, porque lo primero que piensa es: ¿será una inspección de sanidad? Los agentes pasan y le preguntan si es él. Cuando responde que sí, le ponen las esposas. Pedro pregunta qué pasa y ellos le dicen que está denunciado por violencia de género. Pedro se pone histérico. Pierde los papeles. Trata de resistirse, de negociar. Nota todas las miradas clavadas en él y para librarse de ellas deja que se lo lleven. No ha leído a Franz Kafka, pero está a punto de descubrir el sentido más profundo de la palabra «kafkiano».

El proceso y la metamorfosis

Llevábamos un rato charlando. Como siempre hacen las víctimas de las denuncias falsas, Pedro había traído toneladas de papeles. Conocía al dedillo el sumario, las leyes y la realidad judicial de la violencia de género en España. Su caso ocupaba dos maletines muy gruesos. Pruebas, autos, procedimientos, etcétera. Todos los papeles tenían subrayados fosforescentes y pósits, que llevaban los dedos de Pedro con agilidad hacia los momentos trascendentes de su causa.

Es común que estos hombres se hayan convertido en sabios. En la España de la ley VioGén han brotado juristas amateur de las cocinas, de los taxis, de las obras de construcción y hasta de las facultades de Derecho. Acostumbrados a tener que probar su inocencia ante el escepticismo o la indiferencia del sistema judicial, no dicen una sola palabra sin referencia a un pasaje escrito, a un artículo del BOE, a un decreto.

Los hombres inocentes que pasan por este trance conocen una parte de la Administración de Justicia que no está al alcance de muchos. Descubren la burocratización de los procesos, los copia y pega, el aburrimiento infinito de profesionales que pasan tanto tiempo repitiendo tareas que, a veces, son incapaces de mirar a quien se sienta en el banquillo, la persona cuya vida entera depende de que haya una resolución rápida, justa y contundente. Por el camino, muchos enloquecen. Se vuelven adictos al proceso. Batallan más allá de lo razonable, tratan de convencer a una piedra, se enfurecen ante la indolencia.

He visto a hombres denunciados en falso hacer el ridículo, perder los papeles sumergidos en un tetris de papel, gritar a un secretario, volverse irascibles, malhumorados, insoportables; aparecer con pancartas escritas a mano frente a la puerta del tribunal en manifestaciones desangeladas, unipersonales, sin compañía. El proceso, etapa por etapa, causa heridas;

heridas en el amor propio y en la confianza en la sociedad. Tratar a un inocente como culpable lo deshumaniza, lo hace peor. Solo contra el mundo, no es raro que desprecie al mundo. Cuántos hombres han dejado de creer en la justicia pese a resultar absueltos tras el proceso es algo que nadie se atreve a contabilizar.

El caso de Tommohui y Mounir, que Braulio García Jaén detalló en uno de esos libros que devuelven la fe en el periodismo,[2] es tal vez el ejemplo más claro del daño que puede hacer a un ser humano una condena basada en una falsa acusación. Estos dos marroquíes fueron condenados en España por una ola de violaciones y robos de la que no eran responsables a partir de ruedas de reconocimiento viciadas. Uno murió en prisión y el otro permaneció en ella quince años, los nueve últimos con todas las evidencias de que era inocente a su favor, pero entrampado en el mecanismo burocrático. En 2025, la Audiencia Nacional decidió que Tommohui no merecía compensación alguna por sus tres lustros siendo inocente en la cárcel. García Jaén recorrió entonces los medios progresistas, donde los colaboradores y tertulianos se compadecieron de este hombre y criticaron con toda dureza la negligencia, la ceguera, el automatismo de la Administración de Justicia.[3]

Escuchándolos, uno se preguntaba por qué no quieren fijarse en el atropello burocrático y normalizado de las denuncias falsas por violencia de género. Por qué ese universo no despierta la compasión, por qué no incendia el hermoso impulso que nos remueve cuando vemos una injusticia. Por qué no hablan con Pedro, por qué hay tan pocas historias como la suya en la radio, en el periódico, en la televisión, cuando basta pasarse un día por un juzgado de violencia sobre la mujer para sacar, al menos, una.

Volvamos a Pedro. Su historia es como la de tantos: noviazgo con ciertas señales de alarma, matrimonio e hijos. Grandes crisis de pareja, otro hijo,

separación. Y entonces, en la discordia, una primera denuncia, una noche en el calabozo y unos policías que lo tratan con cierta humanidad porque saben que le pasa lo que a tantos. Más tarde, juicios, absoluciones, más denuncias, puntos de encuentro para ver a los niños en el mejor de los casos y, en otros, como el de Pedro, la famosa «bala de plata»: una denuncia por abuso sexual a uno de los hijos, refrendada por los equipos psicosociales.

—Es kafkiano —le digo a Pedro, apesadumbrado.

—¿Es el que se convierte en cucaracha?

Yo he dicho «kafkiano» refiriéndome a *El proceso*, donde un hombre se enfrenta a un viacrucis judicial absurdo por causas que desconoce, pero él ha dado en una tecla más precisa: cuando Gregorio Samsa se convierte en insecto, se espera de él que siga aportando dinero a la familia, que siga trabajando. Nadie lo trata como un ser humano puesto que ya no lo es, pero sigue pensando igual, sigue agobiado por las mismas cosas y ahora, además, por ser un insecto. Un problema descomunal se suma a los problemas domésticos y triviales de la vida. Un cambio sumarísimo de la realidad lo ha reducido a cosa abyecta e intocable. Mirarlo produce asco, miedo y tristeza. Gregorio Samsa no se convierte en insecto: se convierte en acusado de VioGén.

Después de su detención, el jefe tuvo que echar a Pedro del restaurante. El hombre lloraba, se sentía muy culpable, le juraba que confiaba en su inocencia y tuvo la delicadeza de pagarle una indemnización. Le prometió que, cuando todo se aclarase, le volvería a dar trabajo; el restaurante no era nada sin él.

Para Pedro todas estas palabras de aliento eran como un ácido que le corroía las venas. Su abogado le recomendó templanza: «Esto va a ser largo», le dijo. Su mujer había pedido una orden de protección y se la habían concedido. Conoció la acusación: maltrato habitual, amenazas y

violaciones. Pedro, como Gregorio Samsa, se subía por las paredes. Por primera vez en su vida tenía ganas de matar, de devolver el daño. Me dijo: «Lo único que me parece raro es que con toda esta mierda no hayan subido los asesinatos a lo bestia. La violencia que te provoca esto no te la puedes imaginar. Vivimos en un país con unas leyes de bárbaros, pero la gente es civilizada». Optó por ir al psicólogo. Buscaba trabajo sin éxito. Más allá del proceso penal, tenía que pasar pensión para los niños y su ex, además de pagar la mitad de la hipoteca. La indemnización volaba.

En esa época conoció los puntos de encuentro: una sala donde los profesionales lo trataban como si fuera a devorar a su hija si se despistaban. Al bebé no lo llevaban. Casi cuatro años después, puede decir que no lo conoce: no reconocería a su propio hijo si lo viera por la calle.

Al cabo de un año y pico, cuando lo absolvieron de la primera denuncia, le cayó otra. Según parece, una noche, al volver del restaurante, había empezado a toquetear a su propia hija. La niña había declarado en su contra. Ya no habría puntos de encuentro. Ahora Pedro trabajaba en un bar-restaurante normal y corriente de otra ciudad, vivía en casa de sus padres. Allí tuvo su primer intento de suicidio.

Pedro despliega sobre la mesa de la cafetería los informes psicosociales, los peritajes. Está todo repleto de anotaciones, de flechas, de círculos rojos. Los tribunales lo han absuelto del abuso sexual infantil hace poco, pero su mujer ha recurrido. Me ha traído fotocopias de su caso en una carpeta amarilla. Cuando le pregunto cómo le va a ella, Pedro dice tristemente que ella ha encontrado trabajo, pero con muy pocos ingresos, así que toca seguir pagando. Tiene una nueva pareja. Según parece, Rocío ayuda a animales maltratados. Parece que su hipocondría y su celo con la higiene ha pasado a mejor vida, por cuanto se pasa el día atendiendo a las necesidades de perros abandonados.

Pedro lo ha perdido todo. Es una vida rota. En nuestra conversación dice que conoce otras peores. En internet ha contactado con otros hombres en su situación. Cuando se marcha, reviso los papeles de su causa, el magro resumen de la piedra que carga sobre los hombros. Ahí leo que los jueces no sólo no han encontrado ningún indicio de que sea culpable de ninguno de los cargos (subrayado), sino que los testimonios de su ex son tan contradictorios que apuntan a una construcción «fantasiosa» (resaltado en varios círculos rojos) y un posible deseo de «venganza» por las ausencias de Pedro (subrayado tres veces). Su hija utiliza expresiones y fórmulas impropias de su edad que hacen sospechar a los jueces que su declaración fue «memorizada» e «inducida» (subrayado).

Pasados unos días, me llama por teléfono. Me pide que cambie algunas cosas: nombres, referencias, detalles. Me pide que le envíe el texto antes de publicarlo para que lo revise, cosa que hago. Ante mi asombro, dice que Rocío es la madre de sus hijos. De los hijos que ya no puede ver. De la niña que declara en su contra.

Esta llamada me deja tocado. Durante días pienso: ¿y si me miente? ¿Y si realmente maltrataba a su mujer y la amenazaba? ¿Y si aquellas noches en la que entraba a dar un beso a su hija se propasaba sexualmente con ella? Quizá los jueces lo absuelven porque, como dijo una ministra, son machistas con toga: ciegos e insensibles. He entrevistado a unos cien hombres y la mayoría de las veces he revisado los papeles de sus causas, que proporcionaban pruebas de que todo era tal como me lo contaban. Sin embargo, cada vez he tenido pavor a dar cobertura a un maltratador. Así de larga es la sombra de la acusación. Incluso yo, con toda esta información en las manos, temo.

Pero entonces recuerdo lo que siempre se dice de las mujeres maltratadas. El enfermizo vínculo que las arrastra a no denunciar o a retirar

una denuncia verdadera y ponerse de nuevo bajo la sombra de su torturador. Una abogada me contó su frustración cuando la mujer a la que acompañaba de camino al juzgado, torturada por su exmarido hasta extremos delirantes, se dio media vuelta y le dijo: «No le puedo hacer esto, no puedo». Ahora Pedro no quiere hacer daño a Rocío al permitirme poner aquí su verdadero nombre.

¿Por qué iba a hacerlo?

De todo lo vertido por el momento en la marmita surge, como un humito apetitoso, la pregunta ineludible: ¿Por qué querría una mujer arruinar la vida de un hombre con una denuncia falsa? Y acto seguido, chop chop, otra: ¿y cómo puede hacerlo, si lo desea? Cualquiera que tenga asumidas ciertas nociones elementales como la igualdad de género o la condición humana debe planteárselo, porque las mujeres sin escrúpulos son tan reales como los hombres sin escrúpulos.

Si nos interesa averiguar qué mecanismos se ponen en marcha en la mente de un hombre que da una paliza a su mujer o la mata, hemos de sentirnos igual de intrigados por el engranaje que lleva a una mujer a inventar una acusación de maltrato contra un hombre aunque con esto le destroce la vida, o tal vez por ese motivo.

La mayoría de la gente es buena, y por eso vamos por la calle sin recibir puñaladas traperas. Pero, desde el momento en que asumes que hay gente dispuesta a hacer daño a otro con independencia de su sexo, debes analizar no sólo sus motivaciones, sino qué facilidades e impedimentos le proporciona la sociedad. Hay tantos trampolines para las malvadas y tan

poco castigo cuando las pillan, como ya se ha indicado, que tenemos por delante un vasto terreno de exploración.

Repito la pregunta: ¿por qué querría una mujer arruinar la vida de un hombre con una denuncia falsa? Sin usar la imaginación, y sólo con casos en los que la denunciante confesó su mentira o la pillaron, podría hacerlo para ocultar una infidelidad a su novio,[4] o por miedo a que el chico al que se ha tirado difunda un vídeo porno que grabaron juntos,[5] o para evitar que su ex conozca a otra mujer,[6] o por temor de haberse quedado embarazada,[7] o porque necesitaba una excusa por llegar tarde a casa de sus padres,[8] o porque le dio la real gana para montar un número y sentirse arropada,[9] o por despecho cuando el famoso no quería seguir de fiesta con ella,[10] o por odio a un hombre que la abandonó,[11] o para defender a su novio después de que este agrediera al denunciado,[12] o por ideaciones paranoides,[13] o porque no quería vivir con su madre y su nueva pareja, [14] o para quitarle la custodia al padre de su hijo,[15] o como represalia porque su ex la denunció por incumplir el régimen de visitas,[16] o para hacerse perdonar por la amiga con cuyo marido se ha acostado,[17] o por tener tan asumido el feminismo victimista que aspira a participar de la ola justiciera,[18] o por rabia,[19] o por «mis nervios y enfados»[20] o porque se lo dijo su abogada.[21]

He dejado para el final ese ejemplo, el de la recomendación de la abogada, con toda intención. Las denuncias por violencia de género se usan a veces en busca de un beneficio concreto, como conseguir un permiso de residencia[22] o lograr condiciones favorables en un divorcio.[23] Sin embargo, ¿quién dispara? ¿Es la denunciante el único artífice? No, puesto que el arma es compleja y usarla requiere ayuda experta y profesional. Pues bien: hay un montón de letrados dispuestos a brindarla. Es, de hecho, un negocio lucrativo, de la misma forma que se ha terminado convirtiendo en

otra vía de negocio el trabajo de defender a los hombres entrampados en este mecanismo.

Hay testimonios que implican también a los servicios sociales en este tipo de recomendación delictiva raramente perseguida. Mari Carmen Ramos, una mujer que llevaba cuatro años intentando echar a unos morosos de su vivienda sin que las administraciones le prestaran ninguna ayuda, se quedó petrificada cuando «desde los servicios sociales me sugirieron que denunciara a mi exmarido por violencia de género, cuando era totalmente falso, para pedir que lo echaran de su vivienda». Es decir: ya que Mari Carmen estaba sin casa y en la de su propiedad había inquilinos morosos, servicios sociales le recomendó sacar a su ex de su casa con una denuncia espuria e instalarse allí. Algo, por lo visto, más sencillo que echar a unos morosos de una vivienda de su propiedad. Además, le recordaron que, como víctima de violencia de género, ella «sería más vulnerable que los vulnerables y podría tener opción a más ayudas». Mari Carmen se negó a cometer semejante atropello.[24]

Esta frescura de ciertos abogados y servicios sociales tiene explicación. A la mentirosa suele esperarle un magro castigo en la rara ocasión en que la condenen: por ejemplo, multas de 1.800 euros y 240 de indemnización al hombre, siete años después de encerrarlo en Nochebuena, dejarlo a remojo el día de Navidad y mandarlo a declarar el 26 de diciembre.[25] Suelen ser así, a menos que la víctima haya pasado demasiado tiempo entre rejas. Todo esto ha dado pie a la creación de una industria.[26] Los abogados de ambos sexos con los que he tratado el tema, incluso los que se definen como feministas, deslizan que hay en cada ciudad mediana unos cuantos despachos, de fama reconocida, que suelen recomendar a sus clientas que denuncien en caso de divorcio contencioso aunque no haya maltrato, por

cualquier insulto o discusión. Y los rumores sobre recomendaciones de este estilo por parte de oenegés y personal de los servicios sociales no son raros.

Antonia Carrasco, presidenta de GenMad, ha tratado con centenares de hombres maltratados con denuncias falsas. Me dijo que en los últimos veinte años la técnica se ha profesionalizado. Consiste en trasladar de civil a penal la disputa de separación, de forma que el hombre ya ha perdido antes de negociar, y prolongar el proceso a base de recursos y apelaciones en caso de que oponga resistencia. La agonía del varón se prolonga tanto como se quiera, con los hijos como rehenes. En el momento de la denuncia, y no de la condena, se le pueden retirar las visitas de sus hijos y hasta el fin del proceso pierde el derecho a optar por una custodia compartida.[27]

Mis fuentes brindan ejemplos de todo pelaje, pero algo se repite: suele pasar, cuando el hombre discute la custodia o el importe de la pensión en lo que parecía un divorcio difícil pero civilizado, contencioso o no, que aparece la denuncia. También puede pasar con acusaciones de violencia sexual por los motivos más variopintos.

Ciertas mujeres engañan a sus letrados. La abogada Beatriz de Vicente contó en la Cadena Ser que ella misma había servido de brazo ejecutor para meter a un inocente en la cárcel con una denuncia falsa.[28] Era un tipo casado que había tenido sexo con una vecina. Le prometió que dejaría a su mujer y no lo hizo, así que la vecina contrató a De Vicente para ir contra él por violación, con una prueba de ADN fruto de las relaciones consentidas. «Hay algo que me chirría, consigo hablar con ella a solas unos meses después, el tío en prisión, casado, con dos hijos», y su clienta se rompe y confiesa. De Vicente dejó el caso, pero la mujer continuó. En el juicio no fue contundente y absolvieron al hombre. Estuvo dos años encerrado en prisión preventiva.

Cuando hay denuncia por violencia de género y los hechos no son extremadamente triviales, en la inmensa mayoría de los casos el hombre pasa, como mínimo, la noche en comisaría.[29] A veces han ido a detenerlo al trabajo y lo sacan esposado ante sus compañeros o empleados. La empresa puede despedirlo para proteger su reputación, con lo que el hombre se ha quedado sin recursos antes de empezar un proceso que será muy caro para él y gratuito para la otra parte.[30]

Aunque lo común es que muchos fraudes terminen con absoluciones o archivos tras procesos judiciales interminables, yuxtaposición de denuncias y mucho dolor, hay casos documentados de sobra de hombres que han ido a prisión por este motivo.

A José Antonio Santos, su ex, Raquel Valle, lo tuvo once meses entre rejas con una acusación inventada. Había testificado que le dio una paliza y el hombre no estaba a esa hora donde la denunciante dijo. Cuando pudo probarlo, los tribunales la condenaron a veinte meses de prisión, pero pasado un tiempo ella volvió a la carga con denuncias igual de fantasiosas.[31] Peor suerte tuvo Teodoro Leandres, a quien su ex metió tres años en la cárcel (la condena era de catorce años), acusándolo de enseñar a descargar porno de internet al hijo que compartían y más tarde de violarlo y tener sexo con su perro delante del crío. En este caso, la justicia no sólo lo exoneró, sino que condenó a la Junta de Andalucía, porque las psicólogas del sistema de protección de menores «dirigieron» el testimonio del niño.[32]

Esto, por cierto, no es tan raro como podría suponerse. Hay elementos de corrupción en algunos equipos psicosociales anexos a los juzgados, que elevan informes muy poco exhaustivos sobre la base de que las denuncias son incompatibles con la mentira. José Luis Sariego relata:

> No hace mucho, una abogada de una asociación muy conocida de juristas feministas que cobran sustanciosas subvenciones presentó un informe de una psicóloga impostora que colabora con la misma asociación, en el que afirmaba que nuestro cliente era tal y cual cosa (nada bueno) sin conocerlo de nada. Añado que nuestro cliente nunca ha estado en España. Dicho informe fue aportado como prueba en el juicio y tuvimos que impugnarlo por ser falso. Y, más tarde, denunciado ante el juzgado de guardia por falsedad documental y posible estafa procesal, ya que no se puede emitir una opinión «profesional» sobre alguien a quien no se conoce ni se le ha visto nunca. Esta prueba fue rechazada en el procedimiento civil, afortunadamente.[33]

El psicólogo José Capote, que se dedica a contraperitar a sueldo de los acusados, me envió algunos informes psicológicos de supuestas víctimas de violencia de género que estaban redactados con copia y pega. Los doctores José Manuel Aguilar, José Miguel Gaona y Julio Bronchal refieren otros casos. En este terreno, y también en el sanitario, se dan anécdotas tan elocuentes como la que me contó un juez: en su ciudad hay una abogada que manda a las mujeres a un ambulatorio, a determinada hora, para que hablen con un médico muy ducho en redactar partes de lesiones favorables. Cuando le conté esto a Felipe Mateo Bueno, se rio y me dijo: «No hace falta complicarse tanto la vida. Yo podría darle a tu mujer tres consejos sencillos, tres cosas que debe decir, y tú esta noche duermes en el cuartelillo y no vuelves a ver a tus hijos en dos o tres años».

La biografía del acusado en falso es un libro que ya está escrito de antemano y suele repetirse sin grandes variaciones. A la mañana siguiente de la detención, con suerte, o hasta setenta y dos horas después si la denuncia cae en viernes,[34] lo mandan al juzgado de violencia sobre la mujer para la instrucción por juicio rápido. La experiencia del calabozo y el panorama oscuro que se le plantea lo han dejado sin fuerzas. Los jueces y juezas de violencia sobre la mujer no son, por lo general, ningunos fanáticos, pero eso no evita que el hombre sea el sospechoso y tenga que probar su inocencia frente a un testimonio.

Si el hombre tiene la mala fortuna de no disponer de letrado, por ejemplo por falta de recursos, el abogado de oficio le va a recomendar casi siempre que acepte una condena de conformidad negociada con la Fiscalía para ahorrarse mayores disgustos.[35] Y si comete el error de aceptar este pacto, se habrá convertido en un condenado por violencia de género. La mitad de las condenas en este ámbito son sentencias de conformidad,[36] y la proporción ha crecido año tras año.[37] Esto significa que no sabemos si la mitad de los condenados por violencia de género, en realidad, han hecho algo o sencillamente aceptaron un pacto en el que iban a salir perdiendo para no causar quebraderos de cabeza a un abogado de oficio. Podemos inferir, por tanto, que en las sentencias de conformidad hay un elemento de clase social, una discriminación del pobre. Si el varón no puede costearse buenos abogados, considerando además que para la otra parte son gratuitos, puede que acabe condenado de esta forma.

En caso de que el hombre inocente esté bien asesorado y no acepte la conformidad, pueden pasar dos cosas: la primera, que la denuncia se archive en instrucción y el calvario sea breve, aunque a la otra parte le queda la opción de recurrir o denunciar de nuevo. La segunda, que se vaya a juicio oral o que se le cite en una audiencia provincial o un juzgado de lo penal. Si no dispone de pruebas contundentes a su favor, como grabaciones con el teléfono móvil, será procesado, y cuanto más se alargue el proceso, más devastadora será la pena de banquillo. Nadie impide, entre tanto, que la mujer vaya diciendo por ahí que su ex está en juicio por violencia de género. Los rumores envenenarán su vida social. Podrán pasar años hasta la absolución, que no es la única salida posible a una denuncia falsa, pero sí la más probable.

Para un hombre que no es un maltratador, no hay nada tan injurioso como empaquetarlo con los que sí lo son. Se sentará en los mismos banquillos que

los violadores, los brutos, los violentos, los manipuladores y demás desgraciados infames. No he hablado con un solo denunciado en falso que no diga, como si pretendiera alejar de sí el cuchillo ensangrentado, que a los verdaderos maltratadores habría que encerrarlos y tirar la llave al mar, o incluso quitarles la vida. Nadie quiere pertenecer a este club. Es un insulto terrible.

Hablamos, además, de años en los que no verá a sus hijos o estará con ellos unas pocas horas y bajo vigilancia en infames puntos de encuentro. Durante todo el proceso, lo tratarán como a un delincuente y tendrá que probar su inocencia, puesto que la carga de la prueba se invierte en lo que algunos, como José Luis Sariego, han llegado a catalogar como «prueba diabólica».[38] Si, al final del proceso, logra defenderse, le darán la absolución, sí, pero como ya vimos será muy raro que se persiga de oficio a su denunciante, y a él no le quedarán ganas ni recursos económicos para demandarla. Y está por ver si, para entonces, sus hijos todavía quieren verlo o han sido alienados por una madre dispuesta a todo esto.

Lo que digo suena extremo, pero es común. ¿Cuánto? En el mundo de la administración nadie lo sabe ni está interesado en descubrirlo.

Cuando la maltratadora denuncia

Bajemos de nuevo al fondo. Un hombre que trabaja de maestro recibe una denuncia. A las cuatro de la tarde, según parece, ha golpeado a su exmujer. Lo que esta no sabe, porque ya no se hablan, es que a esa hora el hombre estaba dando clase. Tiene cuarenta testigos, entre alumnos y compañeros. Diréis: problema resuelto. Pero no: la policía se lo lleva engrilletado. Lo

conducen a la comisaría unos agentes que sienten vergüenza de hacer esto, según me confiesa el que se «comió este marrón». El maestro duerme en el calabozo. Al día siguiente, juicio rápido. Como la mujer no va a declarar, archivo. Pero queda una lección en la pizarra que el maestro ya ha aprendido: había solicitado la custodia compartida de los hijos y ahora sabe a lo que está jugando.

Lo que acabo de describir puede entenderse de muchas formas. Yo considero que es una escena de maltrato. Lo ejerce una mujer contra un hombre y las armas que emplea son la policía y la justicia. Da lo mismo que una causa se archive por burda, puesto que nadie impide a la agresora abrir otra, y nadie le quita al hombre el trago de verse esposado. Es gratis para ella y costoso para él.

Cada vez es más común que los estudiosos en ciencias sociales interpreten la denuncia falsa por maltrato o violación como maltrato. Denise Hines, una de las mayores expertas en el terreno de la violencia bidireccional de pareja, se mostraba así de tajante en una entrevista:

> Nuestra investigación muestra que las amenazas de hacer acusaciones falsas son frecuentes en situaciones donde las mujeres perpetran violencia contra los hombres. El 73 % de los hombres que experimentaron violencia perpetrada por mujeres informaron que su pareja amenazó con hacer acusaciones falsas, en comparación con menos del 3 % de los hombres en la población general. […] Las acusaciones falsas son una forma de violencia de pareja, otra herramienta en el «cajón de herramientas» de un abusador. Son una manera para que los abusadores manipulen, controlen y mantengan el poder sobre sus parejas.
>
> Nuestros estudios muestran que las mujeres son significativamente más propensas a usar acusaciones falsas de violencia de pareja contra sus parejas masculinas que al revés. Es probable que una perpetradora femenina pueda realizar estos comportamientos debido a las ideas erróneas generalizadas, tanto en el público como en el sector legal, de que la violencia de pareja es exclusivamente algo que los hombres hacen a las mujeres.[39]

Con la denuncia falsa, la maltratadora prolonga su dominio sobre la víctima. Sabemos por estudios de otros países que la mayoría de hombres maltratados por su pareja reciben amenazas de ser denunciados por violencia, y que efectivamente más de la mitad terminan denunciados como maltratadores.[40] Muchos de estos hombres atraviesan un laberinto torturante durante su relación y justo cuando creen dirigirse a la salida se las dan con una pareja de policías y detectan el brillo amenazador de las esposas. Les espera otro laberinto judicial.

Uno de los casos más aterradores en este sentido fue el de un hombre, Iván Rico, que se hartó de su novia, Vanesa Gesto, y la dejó. Al poco estaba encerrado. En el calabozo, la guardia civil le comunicó con desprecio el motivo: sabían que había secuestrado a su novia, que la había atado con bridas y cinta americana, que le hizo cortes en la piel y que le selló los labios de la vagina con un fuerte pegamento para que no estuviera con ningún otro hombre. Vanesa y su abogada atendieron a la prensa. Iván la había maltratado casi desde el principio y, según la denunciante, usó el pegamento cuando ella lo abandonó. Este caso espeluznante agarró a España por las solapas y la sacudió. Era 2016: La Manada; Juana Rivas; yo sí te creo, hermana. Vanesa aleteaba como un pájaro herido. Concedía entrevistas. Estaba convencida de que Iván la iba a matar.[41]

En el juicio, Vanesa apenas podía relatar lo sucedido. Lloraba, se quebraba, no era capaz de hilar. Su abogada, Emilia Esteban, creía firmemente en ella. La ayudaba a tratar con periodistas, administraba la información. Esteban explicaría más tarde que ella miraba a Iván en la sala y no tenía ninguna duda de que era el monstruo más horrendo que jamás había visto. Fue a por él sin piedad.

Él sólo decía que todo era mentira. Respondía con monosílabos. No parecía tener mucho respeto por la institución judicial, y, desde luego, fue

mucho más convincente Vanesa, la mujer traumatizada y rota, la mujer que representaba a todas las maltratadas de España con ayuda de la prensa. Lo condenaron a diecisiete años.

Sin embargo, cuando llevaba más de trescientos días entre rejas, un guardia civil decidió investigar por su cuenta y descubrió una grabación de las cámaras de seguridad de la tienda que había frente a la casa de Vanesa. Allí se la veía comprando bridas, cuchillas, cinta americana y un fuerte pegamento. Incluso conservaban el tique de caja. Sacaron a Iván de prisión y fueron a por ella. Hay vídeos de Vanesa, que entra al juzgado riéndose, hablando por el móvil: era otra. Entonces denunció que su abogada, Emilia Esteban, se había aliado con el guardia civil para fabricar un montaje en su contra. Con una sentencia de más de doscientas páginas, la condenaron a diez años de cárcel.[42] Iván había conseguido salir de prisión, pero descubrió que el maltrato seguía vigente. La gente se apartaba de él, y todavía hoy hay quien en su pueblo le llama el Pegacoños. Cuando su actual pareja lo conoció, la gente le decía: «Pero ¿cómo vas con ese? ¿No sabes que es un maltratador?».[43]

Los hombres maltratados se parecen a las mujeres maltratadas. Viven infiernos durante la relación, pero los mayores peligros sobrevienen en la ruptura. Es entonces cuando los asesinos matan y las malvadas denuncian.

Algunos lo intentaron todo para satisfacer al agujero negro con el que vivían. Relatan las heroicas estupideces que hicieron por la felicidad imposible de su agresora, como salir del trabajo a deshoras buscándose un lío con el jefe, comprar objetos demasiado caros pidiendo préstamos, subirse en un autobús nocturno e ir a por churros con chocolate a las seis de la mañana en otra ciudad para que ella se los encontrase al despertarse, y todo esto no por romanticismo, sino en el intento imposible de arreglar un mal humor, de aliviar una amargura, de evitar un reproche.

En una entrevista con Álex Fidalgo, después de hablar de los maltratadores como hábiles psicópatas integrados, capaces de lograr que nadie se entere de que son unos monstruos en casa, el experto Vicente Garrido se refería a las psicópatas integradas de esta manera: «También hay mujeres psicópatas que humillan y abusan emocionalmente de sus maridos, y jamás irán nunca a un tribunal por eso, porque sencillamente forma parte de la vida cotidiana».[44]

No todos los hombres maltratados a los que entrevisté hablaron conmigo abiertamente de sexo, pero los que sí lo hicieron se refirieron con frecuencia a la abstinencia como castigo. Sus parejas los rechazaban en todos sus acercamientos, los excitaban y paraban, incluso los humillaban. Los testimonios me recordaban a los de las maltratadas que refieren haber tenido sexo a la fuerza, complaciente con el otro y sin placer, y la ausencia total de sexo me parecía un recurso paralelo. Algunos estudios apuntan en esta dirección, por ejemplo cuando detallan los movimientos de abstinencia sexual emprendidos por mujeres para forzar a sus maridos a luchar en la guerra.[45]

Un hombre que fue denunciado y absuelto me dijo que su relación había sido peor que su calvario judicial, en parte por el sexo. Mientras «duró el amor», estuvo bajo el dominio absoluto de su pareja. Llegó a hacer cosas terribles, como insultar con crueldad a una amiga íntima suya en redes sociales sólo para satisfacer a la novia celosa. Más tarde dejó de hablar con su padre y su madre. Vivía aterrorizado por las broncas, así que utilizó la astucia y el engaño para evitar los berrinches. Ella lo castigó sin sexo durante los dos últimos años de su relación y, después de abandonarlo, lo denunció por violarla. Lo absolvieron año y medio más tarde. Por fortuna, no tenían niños.

Historias como estas vibran en la misma frecuencia que las de las maltratadas. El lenguaje del maltrato de pareja es universal: reproche permanente, órdenes imperiosas, gritos, comparación enfermiza, humillación donde más duele, chantaje si un truco no funciona. A cada golpe en el amor propio, a cada escándalo, a cada objeto roto o cada bofetada le sucede el arrepentimiento edulcorado. La brida se suelta un poco y permite algo de libertad. Enseguida se aprieta de nuevo.

Mientras que la documentación sobre las maltratadas es rica y abundante, las historias sobre hombres maltratados se cuentan con los dedos de la mano. Antonia Carrasco, José Luis Sariego, Juan Manuel Melgar, Felipe Mateo Bueno o Jesús Muñoz han difundido muchas, pero los medios de comunicación no siempre las han recogido, salvo excepciones.

En el programa *Imparables*, de la COPE, contaron algunos casos llamativos,[46] como el de Pablo, quien relató que su exmujer sufría episodios depresivos y lo maltrataba, celosa de que la hija y él fueran uña y carne. Con la separación, llegaron a un acuerdo verbal para que él viera a la niña en fines de semana alternos, pero siempre que la iba a recoger encontraba la casa vacía. Un día, Pablo descubrió que la madre se escondía con la niña en un bar, y, cuando él apareció, la niña corrió a abrazarlo. Entonces la mujer perdió los estribos y empezó a pegarle, y acto seguido llamó a la policía y lo denunció por malos tratos. Cuando llegaron los agentes, la niña les dijo que era la madre quien había pegado al padre. Él había tenido la prevención de grabar con su teléfono móvil el suceso, así que la denunció también y se libró de la detención. En el juicio, la jueza no sabía a quién creer, hasta que el abogado de Pablo presentó la grabación del bar. La condenaron a diez meses, pero ella siguió interponiendo denuncias falsas contra él.

Por increíble que parezca, la madre, condenada por malos tratos, obtuvo la custodia exclusiva de la niña, sin derecho a visitas del padre, gracias a las causas abiertas por violencia de género. Pablo intentó que la justicia persiguiera estas denuncias, pero, según dice, «se perdían las pruebas». ¡Vaya! Entre tanto, la madre también maltrataba a la hija. El padre presentaba grabaciones en la fiscalía de menores: nada. En el momento de la entrevista en COPE, la menor había intentado suicidarse varias veces, y Pablo llevaba seis años sin verla. Su impotencia, su derrota, su sufrimiento, ¿quién los había provocado? ¿No es eso maltrato? ¿No es cruel? Como dice Miguel Colomo, quien me ayudó mucho con este libro, «hay entrevistas que cambian la legislación, como la de Orantes, y otras que pasan desapercibidas».

El asunto de las grabaciones con el móvil no es menor. Se han convertido en un recurso habitual, porque ellos necesitan en el juicio pruebas adicionales que jamás se le exigirían a una mujer en esta situación. Por eso, tanto abogados especialistas como asociaciones de hombres maltratados recomiendan a las víctimas masculinas que graben todas sus interacciones con la agresora:[47] audios o vídeos de amenazas, golpes contra ellos y arrebatos autolesivos que ellas pueden usar para condenarlos.

Algunos de los abogados que entrevisté también recomiendan a las mujeres maltratadas que graben a sus agresores sin ponerse en peligro, puesto que esto facilita los procesos. De hecho, algunas grabaciones clandestinas han servido como prueba en casos de asesinato, en particular en el de víctimas hombres. Así se esclareció el caso de una mujer que decía que había matado a su novio en Murcia porque él iba a matarla a ella, cosa que se probó falsa por la grabación,[48] o el de la asesina de Milko Remberto, quien lo apuñaló cuando él le dijo: «No te quiero, sólo quiero que aceptes que no te quiero, sólo quiero que me dejes que me vaya».[49]

Reparemos un momento en esto: mueren asesinadas muchas más mujeres que hombres cada año, pero los dos únicos asesinatos grabados por la víctima que mis fuentes y yo conocemos en España tienen a hombres como víctimas. ¿Por qué?

Los hombres maltratados saben que nadie les va a creer. Las palabras no valen lo mismo para los dos sexos, y ellos necesitan un refuerzo, tanto cuando son denunciados en falso por violencia de género como cuando denuncian por violencia doméstica. Nos habla esta circunstancia de la soledad, de la indefensión de los varones en ese trance. De esto me contó largo y tendido Juan Manuel Melgar, quien fuera portavoz de la Fundación de Hombres Maltratados. Esta organización fue una iniciativa frustrada, por falta de apoyo estatal, que pretendía ser un número 016 para hombres en esta situación. «Es una auténtica aberración», dijo el portavoz del PSOE en Valencia.[50] Querían proporcionar abogados, psicólogos y asesoramiento a esas víctimas de la violencia a las que el Estado considera que no hace falta ayudar, porque no existen. Treinta entidades feministas tacharon la iniciativa de «ultraderechista».[51]

Escrupuloso con los datos, Melgar no es ningún ultraderechista, sino una mente crítica a la que le repugnan tanto los mitos machistas como los de la narrativa de género. En una larga entrevista con él en Sevilla, me refirió muchas historias como la de Pablo, en las que un hombre, cansado de que le hagan sufrir, decide separarse y termina en el banquillo como sospechoso. Le pregunté si hay un arquetipo y, aunque le costó responder, me dijo que son casi siempre «buenazos». Hombres que han estado con pocas mujeres, poco promiscuos, temerosos del fracaso y sensibles, que caen profundamente enamorados de una manipuladora y se ponen a su servicio. Las maltratadoras los separan de sus amistades y familias. Sin darse cuenta, esos hombres van cayendo por una espiral con forma de embudo que

termina con el maltrato físico, los chantajes victimistas y al final, a veces, las denuncias por violencia de género.

Todo esto recuerda a las mujeres maltratadas, y no debe extrañarle a nadie, porque la mala gente es posesiva, confunde el amor con la pertenencia y necesita anular la autonomía del otro porque la percibe como una amenaza, con independencia del sexo. Ven las relaciones como luchas de poder y están dispuestos a cualquier cosa con tal de ganar esa batalla imaginaria. Así son los malos hombres y las malas mujeres: vampiros que desbordan los clichés del privilegio masculino, la estructura patriarcal o la masculinidad tóxica. Los celos y el ansia de dominación son sentimientos tan andróginos como la generosidad o la capacidad de sacrificio.

Melgar me refirió que algunas agresoras cambian el chip cuando tienen hijos. Desplazan entonces su deseo de posesión y se convierten en madres parasitarias. No dicen «mi hijo» como «mi amor» o «mi responsabilidad», sino «mi cosa» o «esta parte de mí». A ojos poco entrenados, pueden parecer abnegadas e hiperprotectoras, pero son absorbentes, incapaces de aceptar al hijo como un ser humano que pugna por su autonomía, de la misma forma que sintieron como una amenaza la poca autonomía que tuviera su pareja. Se convierten, pasados los años, en suegras terribles, sobre todo para sus nueras, a las que maltratan. Ven furcias por todas partes.

Con respecto a los hijos, algunas agresoras están dispuestas a hacerles daño siempre que con esto logren hacer daño al padre. Esta forma habitual de maltrato parental, tan normalizado en España, no se considera como tal por motivos ideológicos que veremos en el próximo capítulo. Cuando un hombre se ve metido en ese brete diabólico y descubre que no va a poder ver a sus hijos, lo común es que cometa el error de actuar como lo haría cualquier padre y luche contra su ex en los tribunales. Alimentará de esta forma el fuego que quema a sus hijos. Psicólogos como Arantxa Coca o

José Manuel Aguilar recomiendan a los padres que hagan lo contrario: retirarse y renunciar a ellos pensando en el bien de sus hijos. Cuando la maltratadora no recibe lo que espera de su ex, deja de utilizar a los críos. Y eso que ganan, aunque pierdan a su padre.

Antonia Carrasco me lo confirmó de forma tan triste como tajante: «La maltratadora quiere sacar de sus casillas al hombre, quiere enloquecerlo, quiere pelear con él. Es una forma de tenerlo dominado, donde ella desea. Cuando lo separa de los críos y lo arrastra a una batalla por la custodia, esto le proporciona un placer sádico. Aquí el refranero español es muy sabio: Al enemigo, ni agua. Eso es; no hay que darle agua. Lo que tiene que hacer el padre es recordar quién es el adulto, y a quién quiere hacer daño su ex. Asumirlo y proteger a sus hijos quitándose de en medio. Tiene que despedirse de sus hijos y decirles que los va a querer siempre, hasta que se muera, y darles su número de teléfono para que ellos lo llamen cuando estén preparados. Porque cuanto más pelee con la madre, más van a sufrir los niños, peor cara van a ver de su padre y más los va a poder alienar ella en su contra».

La narrativa de género ha hecho grandes esfuerzos por ocultar esta realidad. No existen mujeres dispuestas a obrar de esta forma, sólo hombres tiránicos. De la era de los clichés sobre mujeres fatales y madrastras de cuento hemos pasado a otra en que la maltratadora ha ido desapareciendo del imaginario colectivo.

A veces se ha empleado la censura para lograrlo, otras el desprecio. En 2016, un músico llamado Nacho González abrió un perfil en la plataforma de micromecenazgo Verkami para financiar un documental. En cinco días había recaudado dos mil euros, pero saltó la liebre y la queja de un usuario en las redes fue suficiente para que la plataforma cerrara la financiación y pidiera perdón al universo.[52] Todavía no se hablaba de «cultura de la

cancelación», pero, con el #MeToo a la vuelta de la esquina y la violación de La Manada calentando los ánimos, era un año difícil para elevar la voz sobre el tabú.

Nacho González se había propuesto contar las historias de los hombres sacrificados con el cuchillo de las denuncias falsas e instrumentales en el altar de la lucha contra el maltrato de la mujer, y de otros hombres maltratados que no encontraban ayuda y que al parecer no existían. Su documental, *Silenciados*, al final pudo rodarse, pero se enfrentó de nuevo a la cancelación en festivales de cine españoles, aunque tuvo cierto éxito en certámenes internacionales. Estaba pensado para despertar la compasión, pero en aquel momento este sentimiento estaba volcado por completo en el #MeToo.

Silenciados es una película muy modesta. Habla de un drama desconocido para la mayor parte de la opinión pública, pero no despertó la más mínima curiosidad. Ninguna televisión quiso emitir las historias de unos cuantos maltratados que contaban retazos de sus experiencias apoyados por abogados, jueces e investigadores, algunas de las pocas voces que en aquel entonces hablaban de lo que no existe. Unos años más tarde, cuando Quico Alsedo publicó *Algunos hombres buenos*, que cuenta el reverso tenebroso de supuestas heroínas como Juana Rivas, María Sevilla y otras, le pasó lo mismo. Alsedo, buen periodista, arrancaba toda la costra de propaganda que otros habían creado y exhibía con información fidedigna a maltratadoras de hombres y de niños encumbradas por el feminismo. Tras la publicación, el autor me refirió su estupor y su frustración: nadie en la prensa quería hablar de esto, nadie le hacía caso, y no por falta de amigos.

El libro vendió algo gracias a *youtubers* como Sergio Candanedo (Un Tío Blanco Hetero), pero las pocas apariciones en medios se redujeron a algunos programas de radio como el de Federico Jiménez Losantos. En la

absurda polarización política, por lo visto «hombre» es una categoría «de derechas». Pero hay algo más.

Dije al comienzo de este libro que las víctimas fingidas son mucho más soportables que las reales. A las primeras las convierten en iconos: se habla de ellas como abstracción, ocupan un espacio institucional vaciadas de la víscera y la sangre, y esto permite a millones de personas manejarlas con las manos sin mancharse y convertir un dolor estructural en compromiso político. A las segundas no hay quien las aguante, y los hombres víctimas del maltrato físico, psicológico y judicial cumplen ese destino silente. A falta de un movimiento que hilvane sus historias y desactive su horror con la pancarta, esos tipos vagan indeseables y provocan desconfianza o indiferencia.

Que algunos hombres denunciados en falso terminen su viaje de años por los tribunales arruinados y viviendo en la calle no es más que la consecuencia lógica de su invisibilidad. Nadie los mira, como nadie mira a los mendigos.

Me cubro las espaldas

El miedo nos ha llevado a esta situación. Del agente de policía al presidente de una sala del Tribunal Supremo, todos tienen miedo a que dejar pasar una denuncia o enviar a una pareja en disputa trivial a su casa termine con una mujer muerta sobre sus conciencias.

Sospecho que la Administración también tiene miedo de estudiar los efectos de la legislación que aquí se explican: de constatar la profundidad y el tamaño del problema que ella misma ha creado. Más allá del cinismo de

la clase política, a la que la vida machacada por sus varitas mágicas le importa menos que el vaivén de la intención electoral, hay también sentimiento de culpa mal digerido, paralizante. Se mira para otro lado con obcecación aunque el problema está a la vista.

Un policía nacional curtido puso las palabras exactas a este temor: «Yo me cubro las espaldas». Así es como razonó hasta llegar a esa frase tan ilustrativa:

> Se ponen histéricos casi siempre. A veces dóciles, pero casi siempre histéricos. Yo he detenido a un señor que había venido a denunciar a su mujer, que le había dado a él en la cara con un tenedor. Traía la cara con arañazos y un corte profundo. Llamé a la mujer para tomarle declaración, y cuando la señora se plantó aquí dijo que el hombre le había dicho que la iba a matar y que la maltrataba, y lo denunció. Pues, ¿qué hice? Lo detuve, y ella se fue a su casa. Cuando le puse las esposas, se puso histérico. Hubo que contenerlo. Llamaron al médico. Lo metimos en la celda ya más calmado, y como me quedaba yo en la guardia y el abogado no iba a presentarse hasta la mañana siguiente, lo dejé salir por la noche, le quité los grilletes, se pasó la noche en el despacho conmigo. Me contó su vida. Pues yo haciendo papeleo y diciéndole: «Ya ve usted». Al día siguiente, al juzgado de guardia. Esa fue la primera vez que lo hice. Fue en 2012. Desde entonces unas cuantas, pero qué vamos a hacer. Muchas. Imagínese usted que es verdad lo que dice la mujer, y que lo suelto, y esa noche la mata. Yo me cubro las espaldas.

Uno se pregunta si no se habría cubierto el agente las espaldas metiendo a la mujer en el calabozo. En caso de ser cierta la denuncia de ella, el hombre no iba a ir allí para matarla, y en caso de que el hombre estuviera en peligro de sufrir algo más que un golpe de tenedor, el agente habría podido dormir con la conciencia tranquila. Pero en la argumentación del policía había claramente algo más, y el detalle de las heridas en la cara es más importante de lo que parece.

En una pelea con lesiones, cuando la víctima necesita atención médica, como una sutura, al agresor se le detiene casi siempre, porque el delito es grave. Pero las cosas cambian si quien agrede es una mujer, y más todavía

cuando el agredido es su pareja varón. Un programa de Discovery Max recogía las actuaciones de la policía grabadas en distintos altercados callejeros. Juan Manuel Melgar recopiló varios reportajes relacionados con la violencia de pareja en su canal de YouTube.[53]

En uno, un hombre ha llamado a la policía desde un hotel porque su novia, a la que ha dicho que va a dejar, amenaza con tirarse por la ventana. Cuando los agentes llegan, los encuentran en el garaje. El hombre tiene una brecha en el ojo que requiere puntos de sutura. La herida se la ha provocado su novia. Este es el diálogo entre un policía y la agresora:

—¿Esto es habitual, estas *discusiones*? ¿O ha sido *puntualmente* por la ruptura?

—Ha sido por la ruptura.

—*Solamente* por la ruptura. Esto *no es* habitual, ¿no?

—No, no es habitual. No es habitual.

Se lo están preguntando a ella, no a él, lo que ya resulta curioso cuando el otro está herido y es quien ha alertado a la policía. También llama la atención que todas las preguntas van encaminadas a quitar hierro al asunto. El policía indica luego a los sanitarios, que acaban de llegar: «A esta chica también hay que mirarla. Sospechamos que pueda tener golpes… dentro. ¿Mejor subirla a la ambulancia para que le echéis un vistazo?». Luego continúa el diálogo con ella:

—¿Cómo le he podido hacer eso a él? —lloriquea.

—Bueno, eso ha podido ser con el anillo.

—¡No me acuerdo! ¡Es que no era mi intención, en ningún momento, hacerle daño! No quería hacerle daño.

—Mira, viene el SAMUR a hablar contigo, ¿vale?

En la ambulancia, ella admite que no es la primera vez que agrede a su novio:

—La vez anterior le agredí porque me sentí muy presionada. Y entonces, bueno, de ahí han venido algunas…

—Algunas *discusiones* — termina el policía, solícito, la frase.

—Sí. Yo he empezado a creer que todos los chicos sois iguales.

—¿Prefieres hablar con una compañera? —le ofrece el agente, a lo que ella responde que sí. Todo sea porque la agresora se sienta cómoda. Mientras tanto, unas imágenes: al agredido lo están cacheando, las piernas separadas y las manos apoyadas en el capó del coche, como si fuera un ratero que trapichea con droga.

La agente que habla con la chica explica luego a sus compañeros la situación: «Dice que sí, que es verdad, que él la ha empujado a ella, pero que ella, que no sabe en qué momento, lo agarró del cuello y lo estampó contra el suelo». ¡Vaya! La agresora ha dado detalles nuevos, y parece que tiene cierta fuerza física o que su novio es incapaz de defenderse. ¿Será porque si un hombre se defiende de la agresión de una mujer de forma demasiado agresiva se convierte en culpable? Pero no hay que precipitarse:

—¿Estás más tranquila? —le preguntan.

—Sí, estoy más tranquila. Me duele mucho la cabeza y estoy seca, necesito agua.

—Pues nada. Pues a dormir y a descansar, ¿vale?

—Sí, sí, es lo que voy a intentar.

Pero lo cierto, vemos a continuación, es que ella no quiere ir a dormir si su novio (su propiedad) no va con ella. La chica tiene la maleta del chico y no se la quiere dar. El policía todavía le pregunta si está segura de que no quiere denunciar al herido, pero ella responde que no y añade que sólo quiere hablar con él, así que el policía le indica dónde está. Sí, acabas de leer que el policía le indica dónde está.

Basta imaginar esta misma escena con los papeles al revés. Mujer con brecha en el ojo, hombre que admite que no es la primera vez que la golpea y agentes que lo tratan como una víctima y todavía le ofrecen ir a hablar con ella, tranquilamente.

Como el policía está presente en la conversación entre los novios, tenemos el sonido e imágenes parciales: «Esta vez lo podemos arreglar —dice ella—. Y lo que ha pasado ha sido un accidente, ¿vale? Es que yo no te he querido hacer daño en ningún momento […]. Pero tú eres mi amor, no te vas a ir con otra a las dos semanas, ¿verdad? No te vas a ir con otra». El chico, cabizbajo: «No, no voy a salir con nadie, ¿vale? No voy a salir con nadie. Y es probable que no encuentre a nadie en mi vida». Ella grita: «¡No, no, quiero que estés conmigo! [Lo agarra por la cara]. No quiero que te vayas con nadie, quiero que estés conmigo, por favor».

Sólo cuando llega la psicóloga del SAMUR, a la que han llamado porque la chica está lanzándose a la carretera enloquecida, debido a que se han llevado al novio al hospital, se impone algo de sentido común. La psicóloga dice lo que cualquier espectador entiende a estas alturas: que esta mujer está desquiciada y que por ningún motivo deben llevarla con su novio al hospital, como el policía le estaba ofreciendo…

En su vídeo, Melgar hacía notar qué llamativo es que el comportamiento de las mujeres en estos casos sea exactamente análogo al que, según la narrativa de género, los hombres llevan a cabo por cuestiones estructurales de dominación y cultura machista. Posesión, agresiones violentas, arrepentimientos para inducir a la víctima a que vuelva al redil, manipulación sentimental, etcétera. ¿Las mujeres no se comportan así? ¿Es este caso excepcional? ¿O es más bien que los hombres no denuncian estas cosas?

La actuación policial explica por qué tantos hombres no denuncian. Es el mismo motivo por el que muchas mujeres no denunciaban en los años ochenta. Varios agentes de la policía me dieron a conocer sus «obligaciones y protocolos», y me contaron anécdotas parecidas. Algunos se justificaron en que su deber es «proteger al débil», así lo expresaban. Si yo les hacía notar que el débil perfectamente puede ser un hombre inocente denunciado y detenido, incluso tal vez maltratado por la que lo denuncia, ellos sacaban a relucir la misma estadística de siempre: son ellos quienes las matan y sería una irresponsabilidad dejar a una mujer sola con un hombre que tal vez la va a matar.

En ningún estrato como en la policía ha tenido tanto efecto la propaganda de la narrativa de género: los agentes han terminado por ver a cada hombre, a cada individuo, como un agresor en potencia.

Además, hay entre bambalinas otro tema muy poco conocido, del que me habló Miguel Colomo, y del que ningún agente me dijo nada: los «palotes».[54] La policía tiene establecidos unos objetivos de detenciones, un «cupo». Hacia 2010, detenían a muchas personas extranjeras para cumplir esos objetivos. Era una detención sencilla: localizar a alguien con apariencia de extranjero y, si no tenía permiso, detención por no tener papeles. Pero empezó a haber quejas de racismo.[55] Gracias a Dios, la policía encontró un segmento de población fácil de detener y de cuyo arresto nadie se iba a quejar: presuntos agresores de mujeres. Hay poca información oficial respecto a la relación entre el sistema de «palotes» y las detenciones por violencia de género, pero el subinspector de la Policía Nacional Juan Pablo de Anca le explicó a Antonia Carrasco en una entrevista por qué, de cada diez detenidos, sólo uno o dos están acusados de algo que justifica realmente el encierro preventivo en un calabozo.[56]

Por una parte, el Ministerio del Interior establece unos protocolos policiales que en el ámbito de la violencia de género rozan la detención ilegal, según la opinión informada de José Luis Sariego y la preocupación de no pocos agentes de la policía. Por otra, para adoctrinar a los agentes, las instituciones contratan a menudo a feministas. Por ejemplo, Marina Marroquí,[57] quien dice en su web haber sido reconocida como «una de las 25 mujeres más importantes de la historia de la Comunidad Valenciana por las Cortes Valencianas, con el premio Ana Tutor, el premio Menina Contra la Violencia de Género o la Medalla al Mérito policial de la Ciudad de Barcelona».

La activista, tan colmada de honores, utiliza en sus clases un *powerpoint* para «concienciar» a las fuerzas de seguridad. Les explica que las denuncias falsas no existen, que las mujeres no maltratan a los hombres, que ninguna intenta aprovecharse de las leyes y que todo lo que estás leyendo aquí es mentira.

Cuando los políticos hablan de la necesidad imperiosa de introducir la perspectiva de género en la policía y la judicatura, se refieren a esto. En la diapositiva, filtrada por uno de los asistentes al cursillo, se lee también que es falso que los hombres sean detenidos por «darle un empujón o llamar tonta» a una mujer. Es decir: la activista se permite informar a los agentes de que no hacen lo que sí hacen.

Reproduzco recortada la imagen del powerpoint*. En la foto completa se puede ver a Marina Marroquí impartiendo la lección y a los agentes de la guardia civil atendiendo.*

Se llega así a un nudo trabado por la distorsión ideológica, el protocolo impuesto desde arriba y el buen corazón: nadie en la policía quiere una mujer muerta, y todos parecen convencidos de que el peligro mortal acecha a las mujeres con una intensidad que es producto de la perspectiva y no de la experiencia profesional. «Las muertas» aparecieron en todas mis conversaciones con agentes, por más que ninguno de ellos hubiera tenido el mal trago de soltar a un hombre que luego mataba a su mujer, lo que no es raro si partimos de la base de que la mayoría de asesinadas jamás denunciaron.[58]

El pánico social se ha instalado en la policía y esto conduce al exceso permanente en las actuaciones. Un comisario me detalló toda clase de historias: hombres detenidos por un insulto en tono amenazante como respuesta a otro; hombres detenidos por una mirada que la denunciante percibe como peligrosa; hombres detenidos por la mera sospecha de una mujer; hombres detenidos por presuntas palizas sin que los agentes noten la más mínima señal y sin parte de lesiones; hombres detenidos porque

discutían con su pareja en la calle y un ciudadano alertó, aunque luego el único con señales de agresión era él; hombres detenidos por una llamada anónima; hombres que ni siquiera tenían claro quién era su denunciante.

El automatismo policial está tan afianzado que ni siquiera se inician investigaciones cuando hay indicios de algo realmente inquietante y extraño. El caso de un guardia civil que pasó tres años sin ver a su hija por una denuncia equivocada de su ex es ilustrativo. Después de dejarlo, la mujer había tenido una breve relación con otro hombre, que a su vez tuvo un romance con otra mujer. Esta última, celosa, se dedicó a enviar mensajes y llamadas con voz distorsionada y número oculto para amenazar a la exnovia de su actual pareja. La mujer dio por hecho que estos mensajes eran de su ex, el padre de su hija, y lo denunció. Fue condenado, pero se descubrió el pastel tres años después.[59] ¿Hubiera pasado esto si la policía no diera por ciertas las denuncias e iniciara pesquisas más profundas?

De nuevo hay que pensar en lo que significan doscientas mil denuncias al año en relación con el número total de asesinatos de esta clase: en la dimensión de trabajo policial, de burocracia y papeleo; en los recursos invertidos, con patrullas movilizadas para alejar al presunto asesino de su presunta víctima a la más mínima señal y, a menudo, contra la sospecha del ojo experimentado del agente o su sentido común.

Una mujer policía me narró la detención de un señor de más de setenta años que estaba liado con una colombiana atlética que no llegaba a los treinta. Cuando acudieron al domicilio tras una llamada telefónica, la denunciante y su hermano, un negro muy fornido, estaban en la cocina bebiendo cerveza. Ellos abrieron la puerta a los agentes, la mujer se ratificó y su hermano corroboró los hechos. El presunto agresor estaba metido en la cama, en pijama. «Nos lo llevamos, le costó un montón levantarse, andaba despacio porque tenía artrosis en la rodilla, la mujer le sacaba dos cabezas,

por no hablar de su hermano». Pero, claro, es mejor cubrirse las espaldas. ¿Y si el viejo tenía poderes mágicos especiales como Spiderman? ¿Y si escondía una escopeta bajo la almohada?

Hablando de almohadas, se ven cosas peores. Por ejemplo: una mujer envenena a su pareja y el hombre pierde la conciencia. Cuando despierta, ella lo está ahogando con una almohada. Forcejea para salvar su vida, ella sufre arañazos y el hombre heridas de arma blanca. Cuando llega la policía, lo detienen por violencia de género.[60]

Cubrirse las espaldas significa lanzar a quien con toda probabilidad es un inocente a la siguiente pantalla, para que la justicia aclare el entuerto. «Echar la mierda para arriba», en palabras de otro agente. Pero cuando los detenidos van a instrucción, pueden encontrarse con profesionales que, de nuevo, prefieren no quemarse la mano. Los instructores relatan las escenas más rocambolescas mezcladas con las más dramáticas. Han visto mujeres torturadas, aplastadas y violadas por sus maridos; mujeres acribilladas a botellazos; mujeres abofeteadas en presencia de sus hijos; mujeres maquilladas para ocultar un hematoma, pero también toda clase de hombres impotentes y desesperados.

Dos clases de miseria humana, la violenta y la maléfica, corren indistintamente por el tubo de los despachos y las salas de vistas abarrotadas de papel y pobremente amuebladas. Allí, donde los ordenadores tardan en arrancar y luego se cuelgan, y las fotocopiadoras no funcionan, y los grifos gotean, una carga sobrehumana de trabajo empuja a algunos, de nuevo, a cubrirse las espaldas.

«Ante la más mínima duda, lo que tengo muy claro es que no me la voy a jugar negando una orden de protección o dejando campo libre para que un posible asesino mate a una mujer. Nosotros no trabajamos con nuestra opinión, que puede indicar esto o aquello; trabajamos con los hechos que

nos presentan, ¿entiendes?». Son palabras de un juez instructor, y sí, entiendo. Las molestias que la saturación y la precariedad de los juzgados españoles puedan provocar a un número indeterminado de inocentes parecen poca cosa si las comparamos con la posibilidad de que se produzca un crimen atroz.

Este es el nudo gordiano. Las feministas acusan a la policía o a los jueces de ser insensibles al padecimiento femenino. Atribuyen a una supuesta «falta de perspectiva de género» el hecho de que sigan produciéndose asesinatos. Pero esto no guarda la más mínima relación con la verdad. Nadie en toda la policía o la judicatura puede soportar la idea de que una mujer aparezca muerta tras haber pedido ayuda. Por una parte, no quieren que los medios y las feministas apedreen su nombre; por otra, son buenas personas con un sentimiento de culpa muy desarrollado. Les preocupan las mujeres, sí. No encontré un solo juez o policía que no sienta angustia ante la posibilidad de un crimen. El fantasma de Ana Orantes sigue ahí. Y ella no es la última víctima mortal en haber acudido sin éxito a la justicia.

Desde el policía raso al presidente de una sala vetusta del Tribunal Supremo, nadie quiere que un mínimo desliz o un error de vigilancia tenga una consecuencia letal.

Los hombres inocentes pagan el precio de las inoperancias de un sistema que no siempre protege a las mujeres, porque no siempre puede hacerlo, y que tampoco los protege a ellos cuando son las víctimas. El protocolo VioGén expande el calvario, pero nada impide que mueran cincuenta mujeres al año y muchas más sean maltratadas sin presentar denuncia. Un problema alimenta al otro, pero sólo uno es responsabilidad directa de quienes se dedican a solucionar o mitigar nuestros problemas. El hecho imprevisible de que un hombre asesine a una mujer dentro de una casa o la

viole sin testigos dio lugar al hecho previsible, rutinario, de que un inocente caiga en una trampa diseñada para los culpables.

«Rata de dos patas»

Para entender la dimensión completa hay que insistir de nuevo en que muchas denuncias no son falsas, pero judicializan el roce, el conflicto normal de la pareja. Existen, por el cauce judicial, las denuncias imprecisas y las denuncias de hechos que no son constitutivos de delito, pero conviene señalar que el Código Penal español está sobrecargado, en este ámbito y en otros, y muchos hechos triviales aparecen allí tipificados. Queda en las manos de los jueces interpretar cada caso, pero eso no evita que el diablo, la desmesura, nazca en buena medida de lo banal en el día a día de los conflictos de pareja.

A un hombre, por ejemplo, lo condenaron por un delito de violencia de género por llamar «desgraciada» a su ex. Según leemos en la sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, que revocaba una absolución en primera instancia, lo hizo porque ella tiró por encima de una valla unas botas que él le había entregado a la hija de ambos. ¿Era mentira que la hubiera llamado «desgraciada»? No, pues quedó probado. Pero entre reaccionar con un insulto a un acto desabrido de tu expareja y representar un peligro para su vida o su dignidad hay un trecho. Trecho que no existe en nuestro Código Penal.[61]

Las feministas consideran que la violencia mortal empieza con pequeños signos, y que todo crece en una espiral que devora a la mujer. Sin embargo, la narrativa omite algo muy importante: salvo en los casos en los que una

persona lábil convive con un psicópata y el maltrato es unidireccional, la violencia es una hoguera mucho más compleja puesto que las dos partes la alimentan a su manera. Matrimonios fallidos pueden convertirse en cámaras de resonancia de esa violencia: discusiones, desatenciones y gestos desdeñosos se convierten, rebotando en las paredes de la casa, en silencios, castigos y venganzas que el hombre y la mujer cometen en igualdad.

Hay un inmenso tabú sobre el maltrato que nos empuja a creer que todo es igual y que el manotazo sencillamente cae del cielo, cosa que no siempre es cierta. La violencia física en la pareja no tiene justificación, pero hay caminos variopintos que conducen a ella. Una mujer que le pega a un hombre un tortazo en la cara puede haber sentido un motivo para ello, por más que el acto sea intolerable: un desprecio del marido, una mentira descubierta, una burla suya. Pensar en una mujer abofeteando a un hombre facilita las cosas, y por eso elijo este ejemplo, pero pasa lo mismo en situaciones a la inversa y aquí el tabú nos incomoda, nos impide pensar. No suframos. Subrayemos simplemente algo: el mito de la violencia como algo que se ejerce sin el concurso de la otra parte sirve para los sádicos emparejados con débiles, para los monstruos dominadores, para el que disfruta haciendo daño y logra tramar una relación con alguien incapaz de impedírselo. Una parte de la violencia en la pareja se explica así, pero otra parte no.

La ley VioGén pretendía cortar estas espirales de violencia de raíz cuando afectasen a las mujeres y consideró delito penal cualquier señal agresiva emanada del hombre. El resultado, veinte años después, sabemos que no fue el freno a la violencia de pareja, sino la judicialización de los problemas de pareja. Se condenan de esta forma hechos nimios y bidireccionales como los que veremos a continuación.

Un hombre y una mujer conviven, pero el amor se ha muerto. Antes charlaban, ahora discuten. Se aborrecen. Deberían dejarlo, pero hay una barrera que lo impide, una parálisis hecha de fracaso y de costumbre, de cuentas pendientes. Es torturante. Cada uno pregunta «¿No tengo yo derecho a que me trate mejor?». Quizá hubo infidelidades; quizá sólo la sospecha, los celos, pero la imaginación es más tóxica que los cuernos declarados. Quizá tienen miedo de romper porque entonces el otro será feliz, o se mantienen juntos sólo porque tienen hijos. Puede que cada uno espere, envilecido, a que el otro rompa y cargue con la culpa. Construyeron una casa que se convirtió en cárcel y no encuentran la llave. Reproches, deudas, nimiedades, desatención.

Cualquiera que haya vivido relaciones de pareja en quiebra conoce este malestar. ¿Quién es esta persona que me habla con desdén? ¿Cómo pude enamorarme? El desprecio sustituye a la admiración, el fastidio al cariño, la tensión a la complicidad. No me entiendes. No me mires así. No pongas en mi boca palabras que no he dicho. No me conoces. Qué me has hecho. Acabar bien cuando todo está podrido es difícil. Se lo dicen a sus amigos: hace tiempo que no me entiende, que me hace daño.

En este caldo se cuece una porción de las denuncias por violencia de género en las que hay algo muy distinto a lo que la gente tiene en la cabeza cuando se habla de «violencia». Comprenden delitos leves como injurias o vejaciones y también casos de maltrato físico o psicológico tenues y recíprocos. Es difícil precisar la porción exacta en los informes judiciales, puesto que allí se alude a los tipos penales, pero no al contenido de los sumarios.[62] El número de denuncias por delitos tipificados como leves es relativamente pequeño, pero en cuanto a los más graves, como «lesiones y malos tratos», el rango de lo denunciable abarca el empujón o el forcejeo y también el puñetazo.

El artículo 153 del Código Penal suele representar la mitad del total de las sentencias en los anuarios del CGPJ sobre violencia de género.[63] Castiga esos delitos de maltrato físico o psicológico sin lesión, o con lesión leve que no requiera tratamiento médico o quirúrgico. Como digo, una parte de estas condenas describe actos unidireccionales de maltrato machista; otra, el resultado de peleas bidireccionales. Según las estimaciones de mis fuentes, denuncias por hechos típicos de una pareja tóxica o envuelta en un proceso de separación traumático rondarían entre el 20 y el 30 por ciento.

Encontramos, por tanto, muchas denuncias que no son falsas, pero que meten en las salas de justicia el dolor de las rupturas. Lo que cuentan no es mentira, pero cuando se admiten a trámite producen injusticia al lanzar al hombre a una picadora de reputación de la que saldrá absuelto, o condenado con pequeñas penas, pero con la marca escarlata de la violencia de género en su expediente.

El contenido de estas denuncias suena como los gritos de la discusión amarga en la cocina que el niño oye desde la cama, como un fuerte portazo cuando alguien sale de casa, como el forcejeo para que te devuelvan el mando de la tele que acaban de mangarte. Describen hechos veraces, pero no un peligro mortal o denigrante para la mujer. Las que emplean esta denuncia instrumental han sufrido, sí: se sienten maltratadas y tal vez tienen motivos. Pero «maltrato» y «tratar mal» no es lo mismo. De hecho, algunas feministas como Palenciano lo comprenden a la perfección, aunque sólo para hablar de las mujeres. Desde su punto de vista, una mujer sólo puede «tratar mal» a un hombre, no maltratarlo, porque el maltrato requiere una estructura machista de dominación.[64]

Un policía me dijo que esa misma mañana, cuando hablábamos, había cursado la denuncia de una mujer a la que su novio llamó «puta» convencido de que ella era infiel. Ella se justificó ante el policía, quería

enseñarle los wasaps que se enviaba con el chico objeto de las sospechas del novio, demostrarle al agente que no había nada. Ella veía como una injuria tremenda no que la hubiera llamado «puta», sino que estuviera tan convencido que le ponía los cuernos. Estaba furiosa. «Me ha dado la impresión de que no era infiel —dijo el policía—. Yo he cursado la denuncia, claro. No sé lo que pasará».

Lo mismo en sentido inverso: una abogada de familia me contó que había tenido que convencer a su clienta, muy celosa, para que no denunciara a su ex. Ella estaba tan segura de que él la engañaba con otra que se consideraba víctima de maltrato psicológico. La mujer rompió con la abogada y se buscó otro que diera curso judicial a su paranoia.

Otras denuncias por violencia de género aparecen por el quebrantamiento de una orden de protección. Sin embargo, como tantas otras cosas, esta medida no siempre se decreta por motivos razonables, sino para cubrirse las espaldas. Ejemplo: condenaron a un hombre por saltarse la orden de alejamiento y lo absolvieron por violación. Los hechos fueron estos: ella lo había denunciado tras la separación, el juzgado había decretado orden de alejamiento, ambos la quebrantaron para acostarse y después ella lo denunció por invadir su espacio y violarla. Los wasaps que intercambiaron demostraban que la violación era falsa: «Ya te has ido y ya te echo de menos», «Te amo, vida mía» o «Compra preservativos», le dijo ella. Pese a que estos mensajes dejaban claro que se encontraron por deseo mutuo, que el hombre quebrantase la medida de protección para encontrarse con ella le acarreó nueve meses de cárcel.[65]

Según un juez de instrucción, cada semana pasan por su despacho tres o cuatro casos como este. Hay parejas que siguen viviendo en la misma casa tras las denuncias y las órdenes de protección. Hay incluso parejas que lo hacen para cobrar las ayudas para víctimas. Otras vienen con hechos que tal

vez son ciertos, pero que no parecen tarea para los tribunales, sino para un terapeuta de pareja. Comportamientos que la denunciante considera violencia psicológica o insultos o agarrones para los que la ley reserva un castigo penal, pero que ha sufrido casi todo el mundo en una ruptura, tanto hombres como mujeres. Otra jueza fue más tajante: «En España se ha judicializado el desamor hasta unos extremos un poco delirantes».

Paquita la del Barrio cantaba con pasión la letra que escribió Eduardo Norberto Toscano sobre una «rata de dos patas» y un «animal rastrero». La cantante explicó que cantaba con su exmarido en la cabeza. ¿La había maltratado? ¿Le pegaba? ¿La humillaba? No. Paquita había descubierto una pila de cuernos en su cabeza, eso es todo.[66]

El dolor que provoca la decepción del rostro amado, el asco y el desprecio, la falta de atenciones… alimentan un deseo intenso de que alguien haga justicia. Así sucede que, un día, en la última discusión por WhatsApp que tiene una pareja antes de la ruptura definitiva, el hombre le dice a la mujer «Vete a la mierda», a lo que ella responde: «A la mierda te vas tú».

La definición del *Diccionario de la lengua española* es clara: «maltratar: 1. Tratar con crueldad, dureza y desconsideración a una persona o a un animal, o no darle los cuidados que necesita». ¿Le ha dado él los cuidados que necesitaba? ¿En qué planeta llamarían «considerado» a un hombre como este? ¿No es cruel decir «Vete a la mierda» a quien ha hecho tantas cosas por ti? Tras el intercambio por WhatsApp, ella va con su teléfono móvil a la guardia civil, interpone una denuncia y la máquina se pone en marcha. En este caso particular, el hombre sale engrilletado de casa, pasa siete horas en el calabozo y, de ahí, esposado, lo conducen ante la justicia.[67]

En el Juzgado de Violencia contra la Mujer n.º 1 de Granada conocen bien la rutina de las denuncias por peleas mutuas. Pasan por el sumidero judicial, junto a hechos graves y monstruosos que se derivan a las audiencias provinciales y otros pequeños como el quebrantamiento fortuito de medidas de alejamiento o el incumplimiento del pago de una pensión; las obras y desechos de parejas tóxicas o en proceso de quiebra.

En el juzgado, tras un interrogatorio a la pareja que discutió por WhatsApp, la jueza considera indicios de un único delito de entre los que la mujer denunció: ese «Vete a la mierda». El acusado admite haber dicho eso. Aunque ella le contestó en los mismos términos, acepta una condena de conformidad. Recibe un castigo por su insulto y una pena que parece poca cosa: delito leve, artículo 173.4, cinco días de arresto domiciliario.[68]

Bien, ya está libre. Paga las costas y a otra cosa. Pero no: porque ahora el hombre va a descubrir que la sombra del castigo es más larga y helada de lo que pensó, y que deja una marca. La presunción de inocencia es un término jurídico que no opera en la calle. Existe una conciencia social tajante y estricta sobre los hombres condenados por maltratar a mujeres. Un cruel proverbio español dice que, cuando el río suena, agua lleva. Si te han condenado por violencia de género, algo habrás hecho. Algo grave.

Al mal trago del calabozo y el banquillo le sucede un cambio en la materia burocrática que precede sus pasos. Desde ahora, el hombre que mandó a la mierda está en una lista, y poco va a importar la palabra «conformidad», el adjetivo «leve» o la reciprocidad del insulto. La marca no admite matiz, puesto que la violencia de género es la que «los hombres perpetran contra las mujeres por el hecho de serlo». Los nombres y apellidos de los autores de un grito destemplado o de cuarenta puñaladas aparecen indistintamente en el registro VioGén. Un abogado me refería esta escena: un empresario cliente suyo, condenado por un delito leve como el

que he descrito, volvía de una cena en el coche con sus socios. En una parada rutinaria de la guardia civil, los agentes introdujeron los datos del conductor en la computadora y comentaron en voz alta: «Mira, este sale en el sistema de violencia de género». Los socios lo oyeron. ¿Ahora qué?

Habrá más trámites donde esa alerta se encienda. Momentos de la vida en que el membrete vuelva a aparecer. Mientras su expediente no quede limpio, cosa que sólo ocurre tras un periodo largo y no poca burocracia, no podrá opositar, ni realizar ciertos trabajos, ni podrá acceder a determinadas ayudas o subvenciones públicas. Además, ¿cómo explicar a su próxima relación que lo condenaron por maltrato? ¿Debería hacerlo? ¿Cómo contarlo en el colegio de los niños? ¿Quién lo sabe ya? ¿Comentaron los vecinos aquella detención? ¿Cuánto tarda en morir un rumor?

La abogada Yobana Carril trabaja con hombres denunciados por violencia de género. En una entrevista, contaba que la experiencia de la detención, el calabozo y la instrucción es «una de las más humillantes que yo he visto en mi profesión […]. En algunos juzgados los tratan como si fueran culpables. Los tratan como si fuesen asesinos, como si hubieran cometido un crimen absolutamente repudiable, y a lo mejor algunos de ellos están allí porque en medio de una discusión dijeron "¡Hija de puta, déjame en paz!" […]. Si a una mujer, cuando está siendo juzgada, se la tratase así, el escándalo en este país sería mayúsculo».[69]

Carril no habla por hablar. A Francisca Verdejo, una jueza feminista[70] del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Barcelona, le montaron una campaña de desprestigio porque, según dijeron, trataba con rudeza a algunas denunciantes a las que los medios llamaban «víctimas de violencia de género»[71] como si hubiera sentencia, por más que esta jueza trabajase en la fase de instrucción. El grupo Madres Protectoras de Barcelona[72] dijo haber recabado testimonios y la acusó de maltrato institucional y de dar

muy pocas órdenes de protección (17 por ciento frente al 66 por ciento de media en España), como queriendo decir con esto que dejaba a las pobres víctimas indefensas ante sus asesinos.[73]

Tal vez por casualidad, tal vez no, el linchamiento mediático contra Verdejo sucedió semanas antes de la publicación del primer «estudio» del Observatorio de Violencias Institucionales Machistas (OVIM), afincado también en Barcelona y financiado con dinero del Ministerio de Igualdad, la Generalitat de Catalunya y los Fondos Europeos. Allí se lee que «la violencia institucional machista sucede cuando una mujer o niña, niño o adolescente acude a las instituciones del Estado y se produce alguna omisión, práctica o acción que constituyen violencia machista al obstaculizar o impedir el ejercicio de sus derechos humanos», y se concluye que las «víctimas» no deben ser incomodadas, ni cuestionadas, bajo el dogma de que toda denuncia es cierta.

Por supuesto, en el «estudio» no hay una sola palabra dedicada al maltrato que los varones puedan experimentar en esos mismos juzgados; de hecho, se refieren a varios hombres absueltos como delincuentes impunes.[74] El OVIM tiene disponible una web en la que mujeres, niños y adolescentes pueden enviar sus denuncias contra profesionales del sistema judicial de forma anónima, de modo que ni observa, ni estudia, ni analiza, sino que fabrica propaganda para vestir con cifras la cantinela política de los «machistas con toga» e intenta imponer unos límites claros al trabajo de los jueces en relación con las mujeres.

En los últimos años, el señalamiento de jueces por parte de otros poderes públicos se ha normalizado. Las acusaciones más desabridas empezaron durante el juicio por violación de La Manada, cuando políticos y tertulianos atacaron abiertamente a los jueces de la Audiencia Provincial de Pamplona, y en particular a Ricardo González[75] por su voto discrepante, y luego se

volvió habitual cuando los tribunales españoles empezaron a aplicar la ley del «sólo sí es sí» de Irene Montero y redujeron condenas a violadores, debido a la pésima redacción de la ley.

Días después de aparecer el «informe» de OVIM, la feminista Julia Salander (también de Barcelona) se expresaba con este desparpajo sobre Verdejo y cuadraba el círculo de la «violencia institucional machista»: «Luego se preguntan por qué las víctimas no denuncian. Es que con franciscas verdejos […] por las instituciones es muy difícil tener esperanza en la justicia. Conclusión: ojalá aparten a esta mujer, que la sancionen, y que esto sea un precedente para tener unas instituciones más justas. Y así denunciaremos más».[76]

Traduzco: si alguien en la judicatura decide, por ejemplo, que una determinada denuncia no reúne los elementos mínimos de credibilidad, o molesta a una denunciante con preguntas, o se niega a dar una orden de protección, nada impide que su nombre sea el siguiente bajo las pezuñas.

Hablé por teléfono con la jueza Francisca Verdejo y me dijo, apoyando sus palabras en la resolución disciplinaria favorable del CGPJ, que lo más asombroso de su caso es que no había visto en su vida a varias de las mujeres que la acusaban de maltratarlas en sala, pues no eran de su jurisdicción. Semejante disparate no evitó que el linchamiento mediático la obligase a pedir el traslado a Granada, donde ejerce hoy.[77]

Tres meses después de que su nombre saltara a los titulares, un grupo de supuestas Madres Protectoras fue objeto de una investigación policial. La Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional lo describía como una red criminal de mujeres que empleaban las denuncias falsas y las órdenes de protección para sustraer a los niños y separarlos de los padres.[78] Cuando aparecieron estas noticias, Verdejo me escribió un correo que decía: «Esas Madres Protectoras, que dan soporte a mujeres que

después de denunciar y no obtener la orden de protección las ayudan a salir de España y se las llevan a Suiza, son las señoras que me han estado hostigando».

Ninguno de los medios que atizó a Verdejo se hizo eco del detalle de que las probables delincuentes por sustracción de menores eran las mismas señoras que habían alentado la cacería contra la jueza. Mi impresión es que fueron a por ella, con los medios de la narrativa de género como cómplices, no por los malos modales en sala que adujeron para cosechar titulares escandalosos, sino por la baja tasa de órdenes de protección de su juzgado, puesto que esta medida de amparo, tan necesaria para las verdaderas víctimas, se ha convertido en el maná de las maltratadoras que intentan separar a sus hijos de los padres.

Entre tanto, organismos privados regados con dinero público, como el OVIM, medios de comunicación con gafas violetas y subvenciones y activistas como Salander, que no es una excepción, explican por qué prácticas judiciales o policiales tan discutibles como las que descritas en este capítulo son la forma más prudente y pertinente de proceder para los agentes, los instructores y los jueces. Hay que cubrirse las espaldas, y por ese motivo la inmensa mayoría de mis fuentes son anónimas.

Ya hemos visto con qué ligereza se reparte la categoría administrativa de víctima. Puesto que toda víctima requiere un victimario, encontramos que el membrete de maltratador se reparte también con extraordinaria liberalidad, como consecuencia de lo primero. Remataba Carril que, «si a muchas mujeres, en el momento del divorcio, nos pasaran por ese rasero, seríamos también condenadas por maltrato».

Quizá en un país igualitario las mujeres pasarían por el mismo rasero, pero en un país sensato, ciertos asuntos de pareja conflictiva ni siquiera pasarían el filtro de la comisaría: quedarían en nada.

#MeToo

Todo esto ya estaba institucionalizado en España cuando un cambio cultural cruzó en 2017 el Atlántico y arrastró las cosas a un lugar todavía más incompatible con la justicia. El movimiento #MeToo nació de una buena causa, pero rápidamente se le vio el rostro iracundo bajo la máscara moral. Las activistas pretendían destruir la impunidad de los agresores sexuales poderosos utilizando la denuncia pública y la presión social, porque muchas denuncias por acoso quedaban en nada y las herramientas convencionales del Estado de derecho no hacían su trabajo, al menos, en Estados Unidos. Lo que provocaron fue una caza de brujas en la que la acusación se convirtió en condena, sin derecho a la defensa.

Había una razón específicamente estadounidense para que las cosas fueran por este derrotero. En el país que nos dio películas sobre la ética de los juicios y la valentía de los abogados tan inolvidables como *Testigo de cargo*, *12 hombres sin piedad* o *Matar a un ruiseñor*, el sistema de justicia es en realidad clasista, hermético y absurdo. Muy pocas denuncias por delitos penales llegan a juicio, apenas el 2 por ciento.[79] Hay estados en los que puede pasar un año entero sin que se celebre ningún juicio en las preciosas salas de madera noble que vemos en las películas.[80] Y, en caso de acabar ante un jurado, tampoco es que haya que echar las campanas al vuelo: el mejor equipo de abogados inclina la balanza o prolonga el proceso hasta que la otra parte, arruinada, clama por un acuerdo.[81]

Allí la justicia es un zoco donde se negocia. Muchos negros acaban presos sin juicio porque el fiscal les amenaza con la perpetua si no aceptan

quince o veinte años, hayan delinquido o no. Los fiscales hacen esto para ahorrar dinero: los juicios con jurado son carísimos. Así que los ricos se benefician: abren las carteras, pagan las fianzas y es difícil que vayan a la cárcel. De ahí que tanta gente utilice denuncias como forma de ganarse la vida, por ejemplo, pleiteando contra grandes compañías por estupideces como quemarse los labios al tomar un café en un vaso. Aprender a lograr acuerdos prejudiciales tropezando con una cornisa mal puesta puede ser más lucrativo que trabajar.

Bien. Fue en ese contexto particularísimo que algunos depredadores sexuales de la industria del cine tapaban sus delitos con la chequera. Chantajes millonarios para comprar el silencio de sus víctimas, publicidad pagada en medios sensacionalistas para difamar a la que se iba de la lengua y muy pocas posibilidades de que una denuncia prosperase frente a los trucos de los equipos legales contratados por empresas multimillonarias. Obstinarse en llevar a un violador poderoso a juicio podía conducir a su víctima a la ruina.

De esta situación infame brotó una filosofía abominable: el #MeToo, que dice que ninguna acusación femenina debe ser cuestionada y que la forma de hacer justicia no está en el Derecho, sino en el linchamiento de las redes sociales y los medios de comunicación. Como si una injusticia se pudiera solucionar con otra.

Todo empezó cuando diferentes actrices de Hollywood lograron dar curso en la prensa a sus denuncias sexuales contra el productor Harvey Weinstein, quien durante décadas se ganó el prestigio mundial con su productora Miramax y vivió instalado en una suerte de «derecho de pernada» con las actrices y otras trabajadoras. Eran los tiempos de Sundance y Nirvana y el escándalo sexual resultaba incluso estimulante. [82] Las mujeres que querían trabajar con The Weinstein Company sabían

que tenían que pasar por el aro. Las citaba en habitaciones de hotel para «hablar de trabajo» y les abría la puerta en batín y con las impudicias al aire.

Sus abusos se habían barrido bajo las alfombras (rojas) durante años. La complicidad no sólo era cosa de hombres, como se diría luego, sino de algunas de esas bellas actrices que más tarde se le pondrían en contra con ceño fruncido. A la mujer que se quejaba no la escuchaban, o le «recomendaban» callar, o le hacían la vida imposible. El umbral de lo aceptable dejaba la pista libre para este y otros sátiros. En 2015, cuando la policía interrogó a Weinstein por la denuncia de una mujer de veintidós años, Ambra Gutierrez,[83] no pasó nada. O, más bien, no le pasó nada a Weinstein, pero sí a ella.

Los tabloides fueron contra Gutierrez a degüello.[84] El productor de la filmografía completa de Tarantino, el gran revitalizador del cine americano, el hombre que hizo surgir Miramax para renovar Hollywood, sencillamente no podía caer. Gregorio Belinchón, el periodista cinematográfico de *El País* que en 2024 intentaría reiniciar el #MeToo en España con el caso Carlos Vermut, elogió entonces a Weinstein como si no pasara nada. Tras la acusación de 2015, Belinchón lo describió con mimo en una entrevista en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.[85] Todo se sabía, pero el progresista Weinstein era «uno de los nuestros». Belinchón, tal vez, aún no se había «deconstruido».[86]

Pero algo en la composición química de la cultura cambió de repente. El movimiento que luego se conocería como *woke* había ido ganando terreno en esos nuevos monasterios que son las grandes universidades de la Ivy League desde que Robert Hughes publicase en 1993 la primera crítica contundente contra la corrección política: *La cultura de la queja*. Con las redes sociales, esa «cultura» dio el salto a la gran sociedad.[87] Sobrevino

un cambio en la estructura del poder, determinado por la influencia y resonancia de ciertas causas sociales o morales. Sin cambios en la estructura económica y empresarial, las grandes corporaciones multinacionales se volvieron LGTBfriendly, feministas y antirracistas de la noche a la mañana.[88] Crearon departamentos internos antiacoso y se sometieron a auditorías externas, muy bien pagadas, para revisar sus políticas raciales y de género, sin que el poder cambiase de manos.[89]

Este cambio cultural tampoco tendría efectos drásticos sobre el reparto de los beneficios, pero daría lugar a lo que se llamó «cultura de la cancelación»: las personas afectadas por escándalos sexuales o relacionados con la raza, por más poderosas que fueran, quedaban marcadas y con frecuencia despedidas de sus trabajos. Las compañías se plegaban a las órdenes de la multitud y resolvían estos problemas de relaciones públicas aplicando el castigo ritual con la expulsión del hereje.

A este respecto, la relación trabajador-empresa se vio afectada en el sentido contrario al que se espera que pelee la izquierda, pero esta era una nueva izquierda para la que lo material era menos importante que lo cultural. El caso más espectacular fue el del programador James Damore, que explico a fondo en mi libro *La casa del ahorcado*: lo echaron de Google por participar con su opinión sincera en un debate sobre retribución a hombres y mujeres en el seno de la empresa, al que esta lo había invitado, y la izquierda mundial, hipnotizada por el identitarismo feminista, se puso de parte de la corporación.[90]

Pues bien, el #MeToo fue la señal más clamorosa de este cambio. Mujeres sin poder eran capaces de desalojar con denuncias o insinuaciones a hombres que hasta el momento estaban blindados, pues tenían el poder de los medios de comunicación y las redes de su parte. El #MeToo había dado la vuelta al calcetín. El poder de uno para destruir a otro siempre nos

informa de un cambio en la estructura, pero el esquema mental del hombre fuerte y la mujer sometida no varió ni un milímetro.

La etiqueta #MeToo había brotado en internet años antes, en 2006, cuando la activista Tarana Burke popularizó en MySpace el lema, para invitar a las mujeres a contar sus experiencias de acoso sexual y abuso: todo eso que no habían tenido espacio para compartir.[91] Durante años, el #MeToo quedó sumergido en la red hasta que, en 2017, cambió todo de repente.

La actriz Alyssa Milano acusó a Harvey Weinstein en redes sociales con la etiqueta #MeToo, y una ristra de testimonios emergieron con ayuda de la prensa. Se sumó con fuerza Asia Argento y respondieron Mira Sorvino, Rosana Arquette, Gwyneth Paltrow, Angelina Jolie, Léa Seydoux, Björk, Lady Gaga o Monica Lewinsky. Actrices que habían dedicado públicamente a Weinstein su Óscar y en 2015 estuvieron calladas, ahora lo señalaban con el dedo. El escándalo alcanzó resonancia mundial con un reportaje de *The New York Times* que recogía los testimonios de otras mujeres,[92] y el movimiento se expandió en cuestión de días a otras industrias.

En todas partes surgieron voces de mujeres que decían haber sufrido situaciones intolerables. Más allá de la caída de Weinstein, el #MeToo tenía algo de desahogo colectivo escenificado en las redes sociales y la prensa. No siempre iba acompañado de señalamientos concretos. Sin embargo, desde el principio rodaron cabezas. En el mismo momento de publicarse una acusación, sin esperar las alegaciones de la defensa, despidieron a Roy Price de Amazon Studios, a Chris Savino de Nickelodeon y al director creativo de Walt Disney Animation Studios y Pixar, John Lasseter. Kevin Spacey y Louis C. K. fueron expulsados de la industria del entretenimiento. A Brett Ratner lo cancelaron en Warner Bros. El presentador de *Fox News*

Bill O’Reilly y el presidente de la compañía, Roger Ailes, cayeron, y Uber se cargó a su fundador, Travis Kalanick.

¿Merecían todos ellos la ruina? No conozco a fondo todos los casos, pero en el momento nadie esperó una valoración de las pruebas. Nadie dudaba. Nadie establecía diferencias entre unos y otros. ¿Tocamientos? ¿Miradas? ¿Insinuaciones? ¿Violaciones? Las listas negras crecieron de forma disparatada. Una sola mancha negra, una sola cosa, un solo destino. De la impunidad generalizada para los abusadores poderosos se había pasado en un clic a la indefensión absoluta de cualquier acusado.

Que todo esto se originara en Hollywood explica su difusión mundial. La industria del cine estadounidense lleva un siglo distribuyendo sus modelos de conducta por todo el planeta. Esta vez el mensaje surgió detrás de la cámara, pero voló con todos los elementos *fashion* de las películas. El chisme de famosos se vistió a toda prisa de política y algunos códigos de seducción pasaron por la picadora moral de asco y de venganza. Fue una revolución cultural fabulosa, fulgurante. De pronto ya no existían las actitudes inocentes. Todas eran víctimas y todos eran Harvey Weinstein; todo estaba conectado a la violación.

Como toda revolución, esta también devoró a sus hijos. Argento, una de las principales promotoras, terminó acusada de abusar de un jovencito[93] al que había pagado cientos de miles de dólares por su silencio,[94] exactamente igual que había hecho el dueño de Miramax, con lo que el «efecto Weinstein»[95] dio paso al efecto Savonarola, mucho más antiguo.

En el sentido de la justicia convencional, la cosa siguió dos caminos muy diferentes. El primer sendero, positivo, dio con el derribo de depredadores como Weinstein a los que, sin semejante explosión, hubiera sido muy difícil cortar las alas. Estos personajes terminaron en juicios y con frecuencia se los condenó, aunque años después todo sigue abierto a base de apelaciones.

Como fuere, su impunidad quedó desactivada. Sin embargo, el segundo camino, conectado con el tema que nos ocupa, fue nefasto. Junto a ciertos depredadores poderosos cayó derribada la idea, de sentido común hasta entonces, de que la justicia paralela es un fenómeno nefasto propio de épocas peores.

De entre los damnificados por esta segunda versión del #MeToo, hubo hombres que lograron defender su inocencia en los tribunales y resultaron absueltos tras un largo calvario de oprobios, como Kevin Spacey,[96] Morgan Freeman[97] o Johnny Depp,[98] y otros que sencillamente vieron su reputación destruida sin que mediara ningún proceso garantista, como Louis C. K.[99]

¡Bueno! Se libraron de ir a la cárcel y la cancelación se fue atenuando; problema resuelto, diría la narrativa de género. Pero no. Andrew Malkinson, víctima de algo parecido, se preguntaba en *The Times*: «¿Qué te crees que le hace a la mente de un hombre una acusación falsa por violación?». En la entrevista, este hombre habló de todas las heridas profundas que ese asteroide deja en la psique de un inocente.[100] Algunos se suicidaron, como veremos al final de este capítulo.

El caso particular que mejor describe este cambio cultural súbito y profundo es el de Woody Allen. El español Edu Galán lo desentrañó en un libro magnífico, que analiza cómo la trifulca entre Allen y Mia Farrow calibra la transformación introducida por el movimiento #MeToo.[101]

En los años noventa, Mia Farrow había acusado a Allen de abusar sexualmente de la hija de ambos después de que el director abandonase a la actriz por otra hija adoptiva de Farrow, Soon Yi, con la que sigue felizmente casado. Dejar a tu mujer por una de sus hijas adoptivas es algo moralmente discutible, por más que la chica pueda ser adulta, pero no es lo mismo que violar a otra niña, y aquí todo se confundió. Una traición y unos cuernos se

convirtieron al tocar la furia de Farrow en una catarata de acusaciones terroríficas. Allen se enfrentó a investigaciones y juicios. Todos declararon. Y la violación de la otra hija de Farrow quedó desmentida.

Todo eso había pasado en los noventa como solían ocurrir en los noventa estas cosas: cotilleo de estrellas, morbazo, aterradora diversión para el populacho. Pero en 2017 ese material generaba causas políticas, y con el #MeToo, el mismo caso, las mismas acusaciones, regresaron a la prensa en forma de dardo mortal. Los hijos se dividieron, los relatos eran incompatibles, pero ahora la multitud decidió que Allen era culpable. El hijo de Mia y no se sabe quién, Ronan Farrow, de extraordinario parecido con Frank Sinatra, había sido uno de los periodistas más activos en el lanzamiento del movimiento #MeToo.[102] Era una voz de autoridad y ahora señalaba a Woody Allen, junto con el testimonio televisado de la presunta víctima, Dylan Farrow, para asegurar que aquel era un violador.[103] La familia Farrow tildó de fraude el proceso que exoneró al cineasta, y la consecuencia de esta nueva andanada fue su expulsión sumarísima de la industria cultural estadounidense. Sin más. Desde entonces no ha vuelto a rodar una película en su país y, si no está en la ruina, es porque en algunos países europeos le han dado asilo artístico.[104]

Cuando Woody Allen publicó un libro en el que contaba su versión de los hechos y acusaba a Mia de inducir falsos recuerdos en Dylan y otros de sus hijos,[105] Ronan montó en cólera, rompió su contrato con la editorial que compartían y trató de boicotear la publicación, acusándolos de «falta de ética y compasión por las víctimas».[106] Habíamos entrado de lleno en el tiempo de la cultura de la cancelación.

En este sentido, el caso de Woody Allen sintetiza lo perverso del #MeToo: una combinación de juicio popular, caza de brujas y sensacionalismo de la prensa rosa, que funde la acusación y la condena. La

mirada cruel y morbosa contra el acusado y la indiferencia hacia las posibles motivaciones del dedo acusador. No hay defensa posible, ni espacio para la duda, ni capacidad de perdón.

Caídas tan aparatosas de grandes hombres hicieron suponer al activismo que se estaba derribando un sistema, pero sólo cayó rota una vieja y buena concepción de la justicia anclada a los valores de la Ilustración. Tal como el grupo de valientes intelectuales francesas denunció en un manifiesto, con Catherine Deneuve a la cabeza, Hollywood había exportado un modelo de conducta puritano, basado en el pánico sexual y la desconfianza, que tomaba a las mujeres por niñas y consideraba «la galantería» un crimen tan atroz como la violación.[107] Las feministas de Instagram las tacharon de «viejas locas» y cómplices con la barbarie.

Algunas de esas señoras llevaban luchando mucho tiempo por que toda mujer sea considerada un ser adulto y responsable, para bien y para mal, desde mucho antes de que las activistas sobrevenidas descubrieran el sonajero.

«Yo sí te creo»

El #MeToo de 2017 consideraba que los tribunales son la calle y las redes sociales. Esa energía populista producida en el Estados Unidos de Donald Trump entró en el feminismo español como un chute de esteroides e hizo creer a más de una veterana que había llegado al fin la revolución soñada, pero inyectaba algo distinto: primero, una guerra generacional que terminaría con el movimiento partido en pedazos y figuras históricas como Lidia Falcón o Amelia Valcárcel reducidas al papel de gruñonas marginadas

y vituperadas;[108] segundo, el sobrecalentamiento de la máquina y el descrédito por los excesos y disparates *woke* de la nueva hornada de feministas en el poder, lo que conduciría a una reacción.

Esos años han dejado patente el desplome en la sensación de seguridad y bienestar de las mujeres en España. En el *ranking* de la Universidad de Georgetown caímos del 5.º puesto en 2017 al 27.º en 2023.[109] Ahora veremos por qué.

Hasta 2017-2018, el feminismo español tenía, como todos, sus trifulcas académicas y corrientes rivales,[110] pero su traducción institucional y su discurso de masas, la narrativa de género, había sido un monolito desde que el PSOE logró canalizar y canibalizar el movimiento con la ley VioGén. Sin embargo, con el altavoz de las redes sociales y la aparición de un nuevo gallo en el corral de los partidos políticos de izquierdas, Podemos, la cosa empezó a desequilibrarse.

Ya en los años anteriores al #MeToo se oían cada vez más fuertes los ecos de la tercera ola estadounidense, marcada por la posmodernidad, la interseccionalidad, la agresividad punk y el ensimismamiento adolescente. La cultura de la violación que las feministas de la segunda ola habían inventado ahora se popularizó y banalizó hasta el ridículo. Todo estaba lleno de pruebas diminutas de la presencia del diablo: micromachismos que recuerdan a las mujeres del primer mundo cuán odiosa es su existencia. Por otra parte, agresión, acoso, molestia o malentendido se convertían en matices de un espectro y decidir qué es delito dependía del sentir de cada mujer, sin nada a lo que agarrarse.

Sucursales y versiones de los medios de izquierda *woke* estadounidense empezaron a difundir esa clase de contenido en España a partir de 2010. Muchas chicas no habían leído a Emilia Pardo Bazán ni sabían quién fue Mary Wollstonecraft, pero compartían con frenesí enlaces de *Buzzfeed*;

Playground; *Huffington Post*, la nueva *Vice* «inclusiva», o el suplemento *S Moda* de *El País*. Bazofias del estilo «Doce micromachismos que nos hacen la vida imposible», «Los diez escritores que odiaban a las mujeres y te obligaron a leer en el cole» o «Las 7 señales de que has sufrido abusos sexuales (la número tres te sorprenderá)». El éxito de estas plataformas sería efímero, pero influyó en la agenda pública con intensidad.

En paralelo, Hollywood había empezado a producir en serie panfletos feministas e inclusivos. Eran refritos de viejas películas de éxito, ahora con mujeres protagonistas que siempre eran la más fuerte, la más sabia, la más sensata… y cuyo mayor problema era vivir rodeadas de hombres molestos, estúpidos y abusivos. Estas películas rara vez enganchaban con el público, pero se anunciaban casi como una obligación moral: había que verlas y había que decir que eran obras maestras. Mientras tanto, las editoriales lanzaron una andanada interminable de autoras jóvenes e histriónicamente feministas.

Por esa brecha llegó también la cuarta ola, lo *queer*, con los galimatías de Judith Butler y Paul B. Preciado resumidos en listas de consumo fácil para leer en el móvil. Anunciaban la buena nueva: de la misma forma que una agresión sexual es algo relativo, emocional y vaporoso, una mujer no es un hecho, sino un «discurso», un «texto». La identidad sexual pertenece por completo al reino de la cultura, decían, de la emoción, de la percepción subjetiva de un yo autorreferencial y autónomo. Lo *queer* consideraba que el «llamado sexo biológico» es una tiranía anterior a la dictadura del patriarcado: una imposición que empieza cuando la matrona decreta el binarismo al examinar la entrepierna del bebé. Así, algo tan evidente como los órganos y funciones sexuales no informa, sino que distorsiona.

En este frente particular se abrió la ruptura que partió el feminismo. De ahí brotaron las asociaciones de feministas radicales «contra el borrado de

mujeres» y toda clase de gatuperios y puñaladas. Sin embargo, hay que decir que la semilla del relativismo la había plantado quien ahora se sentía perjudicada. Las autoras intelectuales de la ley VioGén y la narrativa de género llevaban décadas obsesionadas con la identidad, refiriéndose a constructos sociales y narrando una violencia estructural y simbólica. En la ley VioGén no se menciona una sola vez la biología, la desproporción de fuerza y envergadura entre sexos, ni cualquier otro factor material que pueda explicar el maltrato específico que padecen las mujeres. En 2019, de hecho, Amelia Valcárcel reconoció en una conferencia con Alicia Miyares que la hostilidad del feminismo por enfoques como la sociobiología o la psicología evolutiva había sido una postura obstinada, fanática y contraproducente.[111]

Dato divertido: cuando el grupo católico Hazte Oír hizo desfilar, en 2017, un autobús cubierto con mensajes que negaban la máxima *queer* y contraatacaban con el perogrullesco «Los niños tienen pene, las niñas tienen vulva», algunas de las feministas del PSOE que harían suyo el mismo discurso cuatro años después denunciaron aquello como una «campaña de odio basada en la intolerancia».[112] Pero esa es otra historia.

Cuando llegó el #MeToo, el feminismo se puso muy de moda. Todo se llenó de titulares, actrices guapas con expresión herida y chicas de instituto que gritaban en la calle con la cara pintada de guerrero siux. Podemos, partido surgido del descontento del 15-M, olió el aroma y colocó a su equipo de feministas treintañeras en puestos de relevancia. La hegemonía cultural apuntaba a un hembrismo de masas, y estos oportunistas no iban a permitir que las viejas del PSOE se quedaran con su parte. Dedicaron su ambición a capitalizar la corriente y alimentarla. Tan convencidos estaban del éxito que, en 2019, feminizaron su marca: de Unidos Podemos a Unidas Podemos.[113]

Cada propuesta de este partido fue una enmienda a la totalidad del «régimen del 78». Descubrían la pólvora a cada paso que daban, y las políticas de género anteriores a su nacimiento no iban a ser una excepción. La ley VioGén no era más que un tibio comienzo que no servía de mucho por el machismo que reina en los juzgados. Hablaban de adoctrinar a los jueces en la perspectiva de género como si el sistema no llevara haciéndolo más de una década. El Poder Judicial les parecía una máquina diseñada por «señoros» para proteger a los «señoros». Había que superar esa fase y el #MeToo marcaba el camino.

Patentaron el lema «Yo sí te creo, hermana» porque, a decir de Irene Montero, Victoria Rossell, Isa Serra, Sofía Castañón o Ángela Rodríguez «Pam», someter a duda el testimonio de una mujer o pasar los hechos descritos en una denuncia por el principio de contradicción es una forma de «violencia».[114] Frente a semejante anacronismo (la Ilustración también era una cosa de «señoros»), el #MeToo brillaba como el nuevo Samsung Galaxy: no hacía falta ir a la policía a denunciar ni «revictimizarse» ante un juez carpetovetónico que exige pruebas para condenar a un hombre a quince años de cárcel. La justicia está en la calle. Mejor publicar la denuncia en redes sociales, exigir a la prensa que la difunda como verdad incuestionable, y que un montón de mujeres en Twitter dicten sentencia a su manera.

Problema: en España la prensa no se decidía a publicar reportajes tan sonados como el de Harvey Weinstein. Hubo denuncias públicas, pero tardaron en llegar y afectaron a gente poco conocida, como Joan Ollé en el Institut del Teatre.[115] El caso de Plácido Domingo podía servir, pero las denuncias se habían originado en Estados Unidos y, para colmo, en España había quien lo perdonaba. Montaron escándalos porque el tenor pudo cantar en nuestro país tras dos años de cancelación,[116] y porque la gente iba a

ver las películas de Woody Allen, cuya estatua en Oviedo pidieron retirar (sin éxito).[117]

Había, mientras tanto, cierto deseo impaciente por abrir la veda con la industria del cine español, y cierta frustración, y cierta impaciencia, porque no llegaba.[118] «¿Y el #MeToo en España *pa* cuándo?».[119] ¿Quiénes serán los acusados? Se rumoreaba en las redacciones de los periódicos sobre ciertos actores, productores y directores.[120] Había quien deslizaba nombres y detalles, pero ningún periódico se atrevía a dar el golpe. En 2018, un amigo periodista me filtró el borrador de un reportaje que iba a publicarse en su periódico contra un personaje muy poderoso de nuestra industria. Era algo parecido a lo de Weinstein, es decir, grave, pero la pieza, que recogía testimonios, no vio la luz.

Mirando a su alrededor, las feministas de Podemos tiraron de lo que tenían más a mano: casos de madres protectoras presuntamente maltratadas por la justicia (los veremos en el capítulo siguiente), eslóganes sobre la cultura de la violación[121] y algo mejor: en 2016 se había producido una violación en grupo en Pamplona que ahora se estaba juzgando.[122] Las violaciones en grupo tienen el inconveniente de que los extranjeros cometen este delito con más frecuencia que los españoles.[123] Cada tanto leíamos una noticia, por ejemplo, sobre varios magrebíes que habían agredido a una chica.[124] No era algo que Podemos pudiera tocar, pero, en este caso particular, los cinco sospechosos eran blancos, sevillanos, y para colmo uno era guardia civil: el escenario perfecto para lucirse.

Los medios narraron el juicio de La Manada con la intensidad de una telenovela venezolana. La víctima, una chica anónima, se presentaba como un conjunto vacío en el que todo el mundo podía proyectar sus fobias y sus anhelos. Durante el juicio, y pese a que todas las pruebas estaban bajo un estricto secreto, nadie tenía la más mínima duda (o nadie lo decía

abiertamente) de que iba a ser una sentencia dura, porque eran culpables. Sus caras estaban todo el día en la pantalla junto a las chabacanas líneas de chat que dejaron en un grupo de WhatsApp. Cuando la Audiencia Provincial de Navarra los condenó a la friolera de nueve años de cárcel por «abuso sexual con prevalimiento», es decir, por lo que el Código Penal entendía que encaja con una violación en grupo en la que no ha mediado la fuerza ni la intimidación, sino un tipo más sutil de coacción,[125] cualquiera hubiera creído que la cosa había terminado. Pero Podemos se levantó y gritó: «¡Vergüenza! ¡No es abuso, es violación!».

Para estos propagandistas expertos, la nomenclatura de un delito era mucho más importante que los hechos o el monto de la condena. No sé si nueve años de cárcel les parecían pocos, pero sentenciaron a la justicia patriarcal que deja «impunes» a los agresores de mujeres como si los hubieran absuelto. Para colmo, el voto discrepante del juez Ricardo González, que no vio en los vídeos grabados por los condenados otra cosa que un «jolgorio»,[126] les dio la coartada perfecta. Se convocaron manifestaciones en la Audiencia Provincial y Pablo Iglesias se refirió a González como «infame y repugnante».[127] Fue la primera vez en mi vida que oí a un diputado en activo insultar de este modo a un juez en televisión, es decir, al Poder Legislativo atacando al Judicial. No sería la última.

Durante meses, mientras los ecos del #MeToo estadounidense dosificaban nuevas y jugosas historias internacionales de hombres poderosos caídos en desgracia por sus actos o por interpretaciones de sus actos, se habló aquí cada vez con más intensidad de un sistema que dejaba a las víctimas de la violencia sexual desamparadas. El Tribunal Supremo aumentó la condena de La Manada a quince años, pero eso no quitó un gramo de hierro a la guadaña. La revisión al alza, esta vez condenándolos por «agresión», era un triunfo de la calle, de la presión de las mujeres, es

decir: de la justicia paralela. Podemos se marcó un tanto y prometió que cambiarían el Código Penal cuando gobernasen.

Y llegó la hora. Pedro Sánchez ganó las elecciones en 2019, tras una moción de censura que había tumbado un año antes al Gobierno de Mariano Rajoy. Tuvo que gobernar en coalición con Podemos, y el reparto de sillones certificó el triunfo del nuevo feminismo frente al viejo. Irene Montero se convirtió en ministra de Igualdad, mientras Carmen Calvo y otras feministas del PSOE quedaban esquinadas.[128] La flamante ministra empezó a compartir vídeos en Instagram, en los que nos enseñaba su trabajo en el Ministerio: cosas como soplar una tarta de cumpleaños.[129] Pero trabajaba, sí: anunció que había llegado la hora de «poner el consentimiento en el centro» con una nueva ley contra la violencia sexual.[130]

La filosofía de la norma bebía directamente del #MeToo: la percepción subjetiva de la mujer se convertía en prueba de cargo con una nueva norma que iba a convertir en agresiones sexuales hasta los piropos callejeros. La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, llamada «de garantía integral de la libertad sexual», se conoció como ley del «sólo sí es sí».[131]

En la práctica, además de aumentar el rango de comportamientos delictivos y perseverar en la línea VioGén de excluir a los hombres de la consideración de víctimas, Montero eliminó la figura del abuso y unificó todos los delitos como «agresión». Le advirtieron de que toquetear de esta forma las horquillas de las sanciones del Código Penal podía tener consecuencias contraproducentes, como bajadas masivas de condena por casos ya sentenciados, pero no hizo caso y contestó con arrogancia que eso eran bulos machistas. Cuando efectivamente ocurrió, y los miembros de La Manada vieron reducidas sus condenas junto a miles de violadores más gracias a su ley, las feministas de Podemos volvieron a culpar a los

«machistas con toga» y echaron otra paletada de tierra sobre la confianza en la justicia. El problema nunca lo provocaban ellas, sino el machismo.

En un primer momento, las reducciones automáticas de condena por la ley del «sólo sí es sí» fueron lo más llamativo. Sin embargo, su consecuencia a largo plazo fue la banalización del viejo concepto de lo que es una «agresión sexual», es decir, una violación, según las líneas maestras de un feminismo victimista y puritano que considera que no existe otra forma de definir la mala experiencia de una mujer con un hombre que esta. Se vio la dimensión de este cambio cuando un directivo calvo del mundo del fútbol dio un brevísimo beso en los labios a una jugadora de la selección española, en la celebración por la victoria en la copa del mundo, y pasó a convertirse en reo de agresión sexual.

El escándalo mató la carrera de Luis Rubiales en la Real Federación Española de Fútbol, mientras la futbolista Jenni Hermoso se convertía en una de las mujeres más influyentes del mundo y hablaba *urbi et orbi* del pico de Rubiales como si fuera la superviviente de una violación. La cosa empezó como el #MeToo, con manifestaciones callejeras y toneladas de gigabites reivindicativos almacenados en los servidores submarinos de Google y Meta, en los que los comentaristas deportivos que habían celebrado el «piquito» como espontánea muestra de alegría se retractaban suplicando perdón y demostraban su propósito de enmienda, jurando que había que cesarlo. El torrente de lágrimas condujo al directivo a perder el trabajo, y luego terminó denunciado, juzgado y condenado por agresión sexual gracias a esa reforma que se había inspirado en el #MeToo. Un gesto de mal gusto, improcedente en el peor de los casos, había convertido a su autor en un agresor sexual sentenciado. En un violador.

Pero pasaban los años y a la influencia del #MeToo en España todavía le quedaba una pantalla por pasar: la prensa seguía buscando con denuedo a

un hombre poderoso del cine español al que colgar por los pulgares con testimonios.

Crueldad permitida

Repito la cita de Huxley que ya escribí en el primer capítulo: «La mejor forma de conseguir una cruzada por una buena causa es prometer a la gente que tendrán la oportunidad de maltratar a alguien. Ser capaz de destruir con buena conciencia, poder comportarse mal y llamar "justa indignación" a tu mal comportamiento: ese es el colmo del lujo psicológico, el más delicioso regalo moral».[132] Esto fue el #MeToo español cuando los periodistas por fin encontraron a un cineasta al que destruir después de años hozando entre rumores. Esto y ninguna otra cosa.

Mientras los periódicos «investigaban», había activistas que iban adelantando el trabajo. Una escritora feminista del entorno de Podemos, Cristina Fallarás, empezó a tejer redes para publicar denuncias anónimas de supuestas violaciones. En el periodo de eclosión del feminismo populista (2014-2024), esta mujer encarnó el extremo más desabrido, fanático y cruel. En algún momento dijo que habían abusado de ella cuando era niña,[133] y tal vez ese trauma explicase su comportamiento, pero no parecía una víctima, sino una sádica, cuando proclamaba en la televisión o en sus artículos que todos los hombres somos violadores, maltratadores y cómplices[134] o cuando señalaba a cualquiera con la mala fortuna de recibir una acusación. Atacaba con especial saña al que intentaba defender a un acusado.[135]

Fallarás consideraba que el linchamiento es mejor que ir a juicio, porque los juzgados están llenos de hombres, y no hay varón que no haga todo lo posible por defender a un violador y quitarle el muerto de encima.[136] Dirigió primero la web del Proyecto #Cuéntalo, donde recogió miles de testimonios no verificados, con los que publicó un libro, y después abonó poco a poco una cuenta de Instagram de la que, a partir de 2024, salieron las denuncias anónimas que destruyeron la carrera de dos de los fundadores de Unidas Podemos: Íñigo Errejón y Juan Carlos Monedero. Hay que reconocer que la ira de Fallarás ejerció, al menos esta vez, la justicia poética.

Para cubrirse las espaldas, la cuenta de Fallarás no publicaba nombres, pero sí pistas que conducían a la identidad de los acusados. «Un militante sindical, "anarquista y camarero", que hace no mucho era voz de izquierdas en la tele y contra del mayor periódico del país». «Un expresidente y exalcalde de Madrid». «Director creativo de Ogilvy de Barcelona, ahora con su propia agencia». «Exdirector de marketing en Warner Bros, área cine en oficina de Madrid». «Con la peor persona que estuve fue un integrante de la CUP». «Mi experiencia es con un conocido futbolista del Real Madrid».

En total, fueron 3.251 individuos señalados por personas anónimas.[137] La mayor parte de las veces la cosa quedó ahí, en insinuaciones y cotilleo, porque Fallarás no hacía el más mínimo esfuerzo por verificar los chismes o corroborar si los textos habían sido realmente escritos por mujeres. Pero lo que le interesaba a Fallarás (y a Podemos) no era la justicia, sino cultivar el pánico social. Cimentar la idea de que ser mujer en España es como vivir bajo una espada de Damocles. Después utilizó los testimonios de Instagram para publicar otro libro, que se anunció al calor mediático de la caída de Errejón. Cuando la acusaron de lucrarse con la desgracia ajena, dijo que los

beneficios por las ventas irían a una «asociación solidaria»… que había creado ella misma.[138]

Mientras Fallarás alentaba la hoguera, el periodista de *El País* Gregorio Belinchón ya había despertado a la moral dominante. Aquel artículo meloso que dedicó a Harvey Weinstein tras la denuncia de 2015 seguramente pertenecía a un Belinchón anterior. Haciéndose acompañar ahora por dos periodistas más jóvenes que él, Elena Reina y Ana Marcos, montó un grupo de investigación en dicho periódico sobre la violencia sexual en el cine español. Recabaron testimonios y, al fin, el 26 de enero de 2024, se cobraron una pieza de caza (relativamente) mayor: un director de cine independiente sin poder alguno, de nombre Carlos Vermut.

Carlos Vermut empezó en el cine independiente, a espaldas de la industria, después de pasar por el cómic y una serie de televisión. Produjo su primera película, *Diamond Flash*, con cuatro duros de su propio dinero y, como nadie la quería, la estrenó en internet. Fue un éxito y, con sus siguientes películas (*Magical Girl*, *Quién te cantará* y *Mantícora*), demostró que tenía una voz propia, un estilo exquisito, y recibió la atención de los festivales y el clamor de la crítica. Ganó la Concha de Oro en San Sebastián, estuvo nominado a los Goya cuatro veces y era asiduo de la fiestecita de los premios Feroz. Días antes de esa gala, *El País* publicó su reportaje.

La pieza de Belinchón, Reina y Marcos recogía los testimonios de tres mujeres anónimas que habían tenido relaciones con Carlos Vermut. Ninguna de las tres describía relaciones de poder como las de Harvey Weinstein, dado que Vermut no tenía el más mínimo poder en la industria del cine. Era un director que se había puesto de moda en los entornos modernillos de Malasaña, donde David Lynch es Dios, Nacho Vigalondo su profeta y el MDMA y la farlopa el pan y el vino. En esos ambientes se liga,

se folla y se pone uno como las grecas. Pasan cosas, claro. Pero Vermut no había ejercido ningún chantaje sexual a cambio de dar trabajo, ni había violado a nadie. Tenía, eso sí, un comportamiento sexual duro y nada empático.

Los tres episodios que hundieron la carrera del cineasta en 24 horas, resumidos, decían esto: la primera mujer contó que había tenido relaciones sexuales esporádicas con él, pero que la primera vez fue muy traumática y violenta, lo que no le impidió prolongar la relación más de un año cada vez que se encontraban de fiesta. La segunda, que era una estudiante de cine cuando lo conoció, había mantenido con él una relación de tira y afloja sin que ocurriera nada, hasta que él le propuso un día ir a su casa a ver una de sus películas. Cuando Vermut se lanzó sobre ella en el sofá, la chica se mostró incómoda, Vermut le preguntó si estaba bien, ella le dijo que sí, pero igualmente él decidió parar. Se fue a su habitación a chatear y ella pasó luego por la puerta de su cuarto a despedirse, momento en que él fue frío y cortante, según ella, y la chica se fue. Con la tercera había tenido una relación más próxima al noviazgo; eso sí, abierto y poliamoroso. Esta dijo que Vermut le había prometido un trabajo, pero que no cumplió. Terminado el romance, ella se dio cuenta de lo traumático que había sido todo.

Esto venía adornado con la retórica del feminismo de redes sociales: «El director sacó supuestamente ventaja de su reconocimiento y posición en el cine para tener relaciones sexuales violentas que ellas no consintieron». ¿Su pecado era sexual o era ser un director de cine que sin el éxito tal vez no hubiera llamado la atención de ninguna de esas tres mujeres? Por supuesto, ninguna había denunciado nada a la policía. Sencillamente, de cuando en cuando, lo iban contando por ahí, como un cotilleo, y en la gala de los premios Feroz del año anterior había llegado a los oídos de Gregorio Belinchón.

Belinchón había escrito la primera crítica positiva de una de las películas de Carlos Vermut en *El País*, cuando no lo conocía nadie. Hablaban de vez en cuando, se encontraban en saraos, y Vermut debía considerarlo alguien de confianza. Valiéndose de esa relación cercana, los periodistas le hicieron una entrevista para confrontarlo con las acusaciones. Él sólo admitió que había practicado sexo duro con consentimiento, pero ellos no le proporcionaron detalles sobre las acusaciones, ni sobre las personas que le acusaban. Quizás alguna de las tres «víctimas» lo veía de la misma forma que él, puesto que Ana Marcos dijo, en un librito donde cuenta la génesis de su reportaje, que tuvieron que convencerlas de que eran mujeres abusadas. [139]

Y no sólo admitía esto, sino que sabían que no había ningún delito. «En ningún momento mi objetivo —escribe Ana Marcos— fue ir en busca de delitos; no es mi trabajo señalar la culpabilidad de nadie, ni en este asunto concreto ni en ningún otro que haya podido tratar a lo largo de mi carrera periodística». Y más adelante: «Nunca hemos ido en busca de delitos. Nuestro trabajo no tiene como meta que alguien vaya a la cárcel, y mucho menos cometer un asesinato civil a través de nuestras informaciones, como algunos nos acusaron». Uno podría preguntarse cuál era entonces la finalidad de contar intimidades, como una película de terror, con las palabras «violencia sexual» restallando en el titular.

Como sea, las tres historias bastaron para destruir la carrera de Carlos Vermut, y lo cierto es que los periodistas debían ser plenamente conscientes. Marcos admite que la desconcertaron las críticas que recibieron por su trabajo, pues esperaban más adhesión. Por eso, con la ayuda de «expertas en género», feministas y psicólogas, los periodistas habían metido con calzador la idea de que una víctima puede perseguir a su agresor durante más de un año, e irse voluntariamente con él a casa a follar

cada vez que coinciden en una fiesta sin que él las amenace o chantajee, y esta actitud de la mujer no le quita un gramo de gravedad al asunto.

El cambio más importante que dejó el #MeToo fue la represión de las expresiones de deseo masculino. Cualquier malentendido, cualquier juego o insistencia no solicitada podía convertirse en una pala para cavar la tumba de un hombre. Al mismo tiempo, cualquier provocación o coquetería femenina, cualquier insinuación que una mujer pudiera hacerle a un hombre, se había convertido en un tabú que no convenía siquiera mencionar. ¿Por qué iban detrás de Carlos Vermut las mujeres? ¿Era él quien las hipnotizaba con su poder o más bien era su reputación de gran cineasta premiado lo que lo volvió tan atractivo para ellas? Ni una palabra se publicó sobre esta cuestión, pero Ana Marcos sí nos dejó pistas en su libro: pistas de que las tres mujeres lo denunciaban ahora no por ser un Harvey Weinstein ni un violador, sino porque sentían despecho:

> Me habló de una relación que había durado meses, atravesada por su profunda admiración hacia Carlos Vermut. […] Una vez que el cineasta confirmaba que ellas estaban deslumbradas por su obra y su figura […] iniciaba un proceso de manipulación psicológica cuyas consecuencias […] eran igual de terribles que las de una agresión física. […] Se presentaba como una persona tierna, atenta, llena de inseguridades. […] «Recuerdo que hasta cambiaba la voz —contó una—. Era como un peluchito, me hablaba como encogido». […] Tras semanas de explosión romántica, el cineasta dejaba de contestar mensajes. No llamaba. «Si tú le haces un bombardeo de amor a alguien y desapareces tres semanas, hablamos de refuerzo intermitente. Ahí estás generando ya una adicción», explicó una mujer. […] Vermut reaparecía alegando que había estado «muy ocupado y concentrado creando», es decir, haciendo algo muy importante: cine, el mismo que ellas admiraban. Ese era el instante en que la relación cambiaba para siempre. […] De repente, ellas eran «las locas» por insistir en saber qué hacía, por preguntar por qué no respondía. Tampoco quedaba con ellas en otro sitio que no fuera su casa.

Como puede verse, Ana Marcos participa activamente en la creencia de ese feminismo actual que pinta a las mujeres como seres manejables e inmaduros, manipulables. Pensar siquiera en la corresponsabilidad en

ciertos mercadeos de seducción, es decir, en mujeres hermosas y libres que tal vez se valen de su potencial sexual y eligen a hombres por la sencilla razón de que los consideran poderosos o influyentes, es algo que estaba entonces anulado en la conversación pública. Todo padecimiento que sufriera una mujer en una relación heterosexual era maltrato por razón de género. El capital erótico femenino, sobre el que tanto se ha escrito, tampoco existía[140] Las mujeres serían seres pasivos en el cortejo y en la relación. Manipulables e incapaces de manipular.

Que este maniqueísmo sonrojante sirviera para destruir la carrera de un director de cine y cubrirlo de infamias describe a la perfección aquellos años. Durante algún tiempo, casi todo el mundo fingió comulgar con esta rueda de molino, de la misma forma que todo el mundo había pasado los últimos veinte años fingiendo que ninguna mujer utilizaría una denuncia falsa para vengarse o lograr un beneficio.

Sin embargo, los trucos retóricos de *El País* no eludían un hecho sustancial: de las tres mujeres, sólo una le había dicho que parase, y él paró. Las otras dos, pese a sentirse maltratadas en sus relaciones, jamás informaron a Vermut de su incomodidad. La gente pasaba de puntillas por encima de este asunto central. Si no le habían dicho «Esto no me gusta» o «Deberías tratarme mejor», según ellas por estar anuladas psicológicamente, ¿cómo podía Carlos Vermut saber el daño que estaba haciendo y obrar de otra manera? ¿Cómo imaginar que terminarás acusado públicamente de monstruo por dos mujeres que han seguido yendo libremente contigo y jamás te han recriminado nada?

El reportaje provocó dos tipos de reacción. La primera fue burocrática: estábamos esperando con ansia nuestro #MeToo en el mundo del cine y, aunque el material era más bien defectuoso, todo el mundo puso verde a Vermut, se lo apartó de la industria como si fuera basura, y, en la gala de los

Feroz, que se celebraba al poco de salir el artículo, todo el mundo pasó por la alfombra roja contestando con cara de muerto en vida a los periodistas sobre el gran cotilleo del momento. Los que, presos del pánico, como José Coronado, trataban de explicar que es mejor denunciar una agresión sexual en la policía que en *El País*, recibían su castigo y pasaban a ser considerados parte del problema.[141] Pero esta vez, a diferencia de lo que pasó en 2017, no todo el mundo callaba.

Por eso la segunda reacción fue contra *El País*. No se les escapó ni a los lectores que pagan suscripción y, por tanto, comparten hasta cierto punto la ideología feminista, que el material que habían proporcionado Belinchón, Reina y Marcos no era un caso Weinstein. En el resto de la prensa, muchos escribimos artículos contra este #MeToo cutre y retorcido, sin importarnos que luego nos atacaran desde el digital de Podemos. Pero el hecho de que en esta ocasión hubiera posturas enfrentadas y no un silencio miedica envolviendo al acusado no sirvió de nada, porque la industria del cine es posiblemente la más cobarde de todas. Así que Vermut, sencillamente, desapareció.

A raíz del escándalo empezó a hablarse con insistencia, insidiosamente, de una supuesta atmósfera de abusos sexuales gravísimos y totalmente normalizados en la industria del cine español. Se rumoreó que iban a aparecer más reportajes y hechos mucho más graves, pero con la excepción de acusaciones contra un director de cine canario al que no conocía nadie y la de Eduard Cortés,[142] creador de series tan feministas como *Merlí* o *Ni una más*, no pasó casi nada. Nadie publicaba historias sobre un verdadero Harvey Weinstein español. Los rumores seguían siendo rumores. Cuando, pasado un mes del ajusticiamiento el trío de periodistas publicó otra andanada de testimonios contra Vermut, entre los que esta vez se mezclaban

verdades, medias verdades y mentiras, el efecto fue más bien modesto. El fusible se había quemado.

Carlos Vermut contactó conmigo después de que yo escribiera un artículo en su defensa, en el que argumentaba que, con los pobres mimbres que *El País* había empleado para destruirlo, yo mismo podría destruir a cualquier periodista de *El País*. Quedamos en un restaurante chino de Usera al que llegué con antelación, y cuando pasaban los minutos empecé a pensar que no iba a presentarse. En realidad, él también estaba allí. El artículo, adornado con fotos tiradas en contrapicado para multiplicar la envergadura del personaje, había descrito un ogro gigantesco, un poderoso abusador de mujeres que anulaba la voluntad de sus víctimas con su presencia imponente y su mirada helada de psicópata. Yo buscaba por tanto a un monstruo y no al tipo que, al fondo del restaurante, permanecía sentado mirando el móvil: un hombre rechoncho, de mirada frágil y huidiza oculta bajo la visera de la gorra. Cuando se levantó, vi que no llegaba al metro ochenta.

Durante aquella conversación tuve mucho tiempo para pensar en la vergüenza. Acababa de conocerlo y sabía muchas intimidades de su vida sexual. Una sensación de asco por conocer esa información privada me embargaba cada vez que él se sentía obligado a proporcionar otros detalles para defenderse. Pensé en cómo reaccionaría yo, en su situación, si unas escenas de mi vida sexual se convirtieran en la comidilla de la gente, si desconocidos y conocidos utilizaran ese material para humillarme; le pregunté si tenía hijos y sentí un alivio muy poderoso cuando me contestó que no.

La crueldad que se desató sobre Carlos Vermut motivó su denuncia contra *El País*, que a día de hoy todavía sigue judicializada. El daño no tenía sólo que ver con su cancelación súbita y totalmente buscada por los

periodistas en la industria del cine español, extremo que me dijo que casi le venía bien pese a la ruina económica, porque estaba harto de vivir en ese mundillo; no: lo peor de todo es cuánto recordaba lo que estaban haciendo con él, esa retorcida forma de maltrato femenino que consiste en despojar a un individuo de todos sus vínculos sociales mediante la humillación y la calumnia, al acoso escolar.

El cotilleo letal había provocado que ninguna de las muchas mujeres que durante todos esos años habían trabajado en sus películas o habían tenido relaciones sentimentales con él levantara la voz para defenderlo. Yo hablé con algunas, exnovias y actrices, y me dijeron que era imperdonable lo que estaban haciendo con él, pero me rogaron que no diera sus nombres.

Los inquisidores del #MeToo, ni en España ni en Estados Unidos, jamás han calibrado que el daño que puede hacer una acusación desmesurada sobre un animal social es la muerte. Tres meses después de publicarse el reportaje de *El País*, de hecho, el dibujante de cómic Ed Piskor se suicidó porque le hicieron lo mismo. En su carta de despedida, publicada en Facebook cuando ya estaba muerto, Piskor dijo que las acusaciones contra él en redes sociales eran falsas, pero que sabía que le iba a ser imposible defenderse. Le pregunté a Carlos Vermut si había pensado en matarse. La respuesta a esa pregunta fue larga y va a quedar entre él y yo. Pero Ana Marcos conocía una posible respuesta antes de publicar su artículo. Como dijo en su libro (la cursiva es mía):

> En resumen, eran ellas quienes querían «algo serio» cuando él ya había dejado claro que era un alma atormentada, incapaz de conseguir estabilidad por «traumas del pasado». ¿Qué traumas? Ninguna de las mujeres supo responder: nunca se lo había concretado. Durante el año que investigamos, algunos amigos nos hicieron llegar un mensaje similar: era «una persona con muchos problemas». Venían *en busca de compasión*, pero en realidad escondían advertencias. En una ocasión nos llegaron a decir que, *si publicábamos algo, Vermut podría suicidarse*.

Claramente no les importó.

Los muertos

Voy a dejar aquí una breve coda con pinceladas sobre un tema del que apenas hay información académica y el más mínimo interés por producirla: la relación entre el suicidio masculino y la denuncia falsa. Dado que oficialmente no existen denuncias falsas en nuestro país, es comprensible que nadie se haya preguntado si esta circunstancia podría ser un factor desencadenante para que un hombre decida quitarse violentamente de en medio. La información sobre el suicidio que proporciona el INE es imprecisa por numerosas razones,[143] y además dejaron de publicar informes estadísticos con las causas de los suicidios en 2006,[144] justo después de la entrada en vigor de ley VioGén.[145]

Hay sólo una evidencia indiscutible, aunque la correlación no implica causalidad: los suicidios masculinos en la franja de edad en la que hay más divorcios se dispararon tras la entrada en vigor de la ley VioGén.[146] Sabemos también que, aunque el malestar de un divorcio incide con ferocidad en las mujeres, en los hombres parece ser más duradero y tiene consecuencias más graves, como el alcoholismo o el suicidio.[147]

En España se suicidan cada vez más personas. Desde 2020, lo hacen unas cuatro mil cada año, de las que el 75 por ciento son varones. La ratio de suicidios entre los sexos ha variado poco y se parece a la de otros países, aunque la diferencia por sexo es algo más acentuada. En todo el mundo, más hombres que mujeres ponen fin a su vida con sus propias manos, aunque las tentativas fallidas sean más numerosas en las mujeres. Si la

proporción fuera inversa, sin duda hablaríamos de un colosal problema de género y se destinarían recursos generosos a combatir esta lacra, que se explicaría por la opresión estructural de las mujeres en una sociedad patriarcal.

Según Pablo Malo, «en el caso del suicidio masculino pensamos de forma sesgada que se debe a factores internos (la masculinidad tóxica, no saben pedir ayuda, hay que ser duro, etcétera). Por el contrario, en las discusiones sobre el suicidio femenino a menudo se enfatizan factores contextuales, como la presión de roles de género, la discriminación, el estrés por expectativas sociales (por ejemplo, ser cuidadora, cumplir estándares de belleza o enfrentar violencia de género)».[148] Es exactamente así. Según se dice, el suicidio masculino responde a que ellos son así, más agresivos, no piden ayuda cuando la necesitan y «ejecutan con más violencia una decisión aún más meditada [*sic*]».[149] Asesinos de sí mismos, viene a decirse, pero asesinos en cualquier caso.

Cierto que no pocos asesinos son además suicidas. De hecho, la única relación entre el suicidio masculino y la violencia de género que se publicita con asiduidad en la prensa es la de los que matan a mujeres y se matan después.[150] El fenómeno despierta, sin embargo, pocas preguntas no superficiales. Es como si una barrera de repudio moral desactivase el interés por indagar. El Ministerio de Igualdad empezó a recoger el dato en sus estadísticas sobre violencia de género en 2021, pero el único razonamiento que produce es simple: «Matan por machismo y se suicidan por machismo».[151]

No es, de cualquier forma, el tema que nos ocupa, sino el de los hombres que se suicidan estando inmersos en un proceso por denuncias falsas o en las que haya suficientes indicios de falsedad. Sabemos que algunos lo han hecho en otros países durante el movimiento #MeToo: el ya mencionado

dibujante estadounidense Ed Piskor,[152] el poeta venezolano Willy McKey[153] y el bajista mexicano Armando Vega Gil[154] se mataron tras sendas denuncias públicas. McKey reconoció los hechos, pero Piskor y Vega Gil dijeron que eran falsos en sus cartas de suicidio. Otro hombre se mató en Argentina, cuya legislación era parecida a la española en aquel momento, quemándose dentro de su furgoneta cuando su ex lo denunció.[155] Y en aquel país, Emanuel Gómez, militante político, se suicidó también cuando su partido le aplicó un protocolo tras denuncias falsas, como denunció su madre ante el Senado argentino.[156] ¿Con qué frecuencia ocurre esto en nuestro país? Es difícil saberlo.

Como ya hemos visto, no es el único terreno estadístico que permanece en la penumbra. Las cifras de hombres asesinados por mujeres no se agrupan ni se publicitan en España, como pasa con las cifras de mujeres asesinadas por personas con las que conviven pero que no son sus parejas varones o las de los niños asesinados por personas que no sean sus padres. Los poderes públicos no hacen un recuento exhaustivo, ni se enmarcan los datos en una narrativa, ni se estudian los factores causales comunes. Son casos aislados, noticias de sucesos, como lo eran las mujeres víctimas de violencia mortal en el hogar hasta 1998.

En este panorama de sesgo y oscurantismo, el suicidio masculino está encerrado bajo triple llave: por una parte, el hecho de quitarse la vida ha sido durante mucho tiempo un tabú del que se consideraba que era mejor callar, para evitar efectos imitativos en otras personas;[157] por otra, como en toda tragedia que afecta desproporcionadamente al hombre, falta lo que Daniel Jiménez llama un «hilado de género», que convierta los casos particulares en un fenómeno dotado de una narrativa propia;[158] por último, está la noción antropológica del «varón desechable»,[159] que se expresa, por ejemplo, cuando un titular de prensa nos informa de que hubo

tal número de muertos en un accidente o atentado, resaltando a continuación la cifra de mujeres y niños, como si los hombres fueran irrelevantes y sus muertes una parte secundaria de la noticia.[160]

Además, el consenso científico indica que el suicidio tiene causas multifactoriales y que rara vez se puede hablar de un detonante único. Sin embargo, este enfoque tan prudente se trastoca, al menos en la prensa, cuando un caso puntual encaja con cualquier causa política. En estas ocasiones se menciona el factor clave en el titular o la entradilla de la noticia, por ejemplo, cuando lo cometen niños o jóvenes víctimas del acoso escolar,[161] cuando el muerto es un famoso deprimido,[162] cuando ocurre días antes de un desahucio[163] o cuando la persona que se mata ha intentado sin éxito conseguir un trabajo.[164] De hecho, algunos jueces entienden que el suicidio por estrés en el trabajo debe considerarse como una muerte por accidente laboral.[165]

La violencia de género sí se incluye de manera expresa entre las causas posibles del suicidio. «Las mujeres que han sufrido violencia machista de pareja o expareja tienen cinco veces más probabilidades de tener pensamientos suicidas que aquellas que no han sufrido esta violencia»,[166] informa un estudio de la *Revista Española de Comunicación en Salud*, mientras que el doctor Raúl Quevedo Blasco afirma que «un 40 por ciento de las mujeres que se quitan la vida han sido víctimas de violencia de género».[167] Hasta tal punto se comprende que el maltrato doméstico puede llevar a una mujer al suicidio, que hay voces dentro del feminismo que piden que las suicidas se incluyan entre las víctimas mortales de la violencia de género junto a las asesinadas.[168] La ley catalana se refiere directamente a «los suicidios como consecuencia de la presión y violencia ejercida hacia la mujer».[169]

Desde luego, es razonable pensar que una mujer encerrada con un maltratador puede llegar al extremo de quitarse la vida como forma extrema de escapada. Por eso las administraciones elaboran guías y estudios para la prevención del suicidio en víctimas de violencia de género,[170] y esta circunstancia está incluida de manera expresa en el Plan de Acción para la Prevención del Suicidio del Ministerio de Sanidad, junto a problemas de salud mental, pobreza y exclusión social, condición transexual, adolescencia difícil y privación de la libertad.[171] Sin embargo, por lo visto, no es cabal pensar que un hombre se pueda suicidar bajo el yugo de las denuncias falsas.

Fuera de nuestras fronteras hay algo más de información académica, aunque a veces es de acceso restringido, y tampoco toca el tema de forma directa. La Universidad de San Diego (Estados Unidos) lanzó un estudio amplio y los principales factores en los hombres coinciden con las experiencias de cualquier denunciado en falso: aislamiento social, problemas legales o penales, problemas financieros, pérdida de empleo, separación y divorcio.[172]

Del divorcio como factor de riesgo acusado en los hombres existe una literatura científica robusta.[173] Ya Émile Durkheim había indagado en ello a finales del siglo XIX con una serie de hipótesis que se consolidaron con las investigaciones posteriores de la sociología, la psiquiatría y la antropología. En su ensayo señalaba un tipo particular de suicidio masculino, típico de sociedades en las que los vínculos familiares se volatilizaban por las condiciones cambiantes, e incluía el divorcio,[174] lo que coincide con los informes del National Longitudinal Mortality Study de Estados Unidos, que indican que los hombres divorciados presentan 1,97 veces más probabilidades de morir por suicidio que los casados.[175]

La separación física de los hijos también se ha vinculado de forma concluyente con la ideación suicida en padres no custodios en uno de los estudios más citados sobre el tema,[176] a lo que hay que sumar, en la misma investigación, el peso que tiene la destrucción de las redes familiares de apoyo, la quiebra emocional por la separación, la angustia por una situación económica insostenible, la persecución judicial, el aislamiento social y la desaparición súbita de un plan futuro de vida. Otro estudio ambicioso y socorrido en la literatura científica señala que los hombres perciben las negociaciones legales y los problemas financieros y de propiedad como más estresantes que las mujeres, y que tienen más probabilidades de caer en la ideación suicida grave en estas circunstancias, riesgo que no se observó en las separadas.[177]

El estudio académico más ajustado a lo que busco se publicó en 2019 y lo dirigió Jennifer Harman. En él se afirma que el 35,5 por ciento de los padres en Estados Unidos y el 32 por ciento de los padres en Canadá sufrían alienación parental, es decir, la separación absoluta de los hijos y la destrucción del vínculo por obra y gracia del otro progenitor, hecho sobre lo que me extenderé en el próximo capítulo. Se confirmó que los padres que sufren alienación parental muestran altos niveles de depresión, síntomas de trauma y riesgo de suicidio.[178] En un estudio más reciente de Reino Unido, en el que también participaba Harman, se encontró el mismo vínculo entre la separación forzosa de los hijos y la tendencia suicida.[179] De estos estudios se extrae el dato de que un 15,6 por ciento de hombres y un 10,1 por ciento de mujeres que se suicidaron lo hicieron tras un divorcio «altamente conflictivo».

Sin embargo, la búsqueda de casos concretos en España es una tarea complicada. Los abogados especialistas con los que hablé me refirieron ideaciones suicidas en algunos de sus clientes, y lo mismo me contaron las

víctimas de denuncias falsas a las que yo mismo entrevisté. Sólo Pedro, el cocinero con el que abrí este capítulo, llegó a intentarlo tan en serio como para terminar en el hospital. El problema obvio es que no se puede entrevistar a quien intenta suicidarse y tiene éxito.

Respecto a la documentación en hemerotecas, los problemas se multiplican. Por una parte, la prensa suele relatar como verdades los hechos denunciados y, por otra, rara vez se puede llegar a los documentos judiciales, por protección de datos. Sabemos que el alcalde de Puigverd, Josep Solsona, se suicidó después de varias denuncias de violencia de género de su exmujer y de su hija, siempre archivadas porque la Fiscalía las encontró «inverosímiles». Al conocerse las acusaciones, sin embargo, lo destituyeron con una moción de censura y, cuando intentó volver a su trabajo de maestro de primaria, grupos de madres se opusieron y no pudo reincorporarse. Su vida estaba destruida y él mismo le puso fin en verano de 2025.[180] ¿Causa directa? Posiblemente sí.

Solsona era alcalde y su caso fue mediático en la prensa regional, pero la mayoría de acusados en falso son gente anónima y los periódicos cuentan poco. Sin embargo, tal como me advirtieron mis colaboradores, el sensacionalismo puede ser un camino para dar con ciertas noticias. Me recomendaron buscar suicidios «espectaculares», y se encendió una lucecita.

Llego así a la historia de un hombre que se prendió fuego en la puerta del juzgado de Sevilla porque estaba «amargado y desesperado», le habían «destrozado la vida» y estaba imputado por «algún delito».[181] ¿Violencia de género? Imposible saberlo. Pero ese caso me llevó a otro de un hombre, de nacionalidad georgiana, que se quemó a lo bonzo ante un juzgado en Cieza (Murcia), tras una condena por un delito leve de amenazas contra su exmujer.[182] Aquí todo apunta a una sentencia de conformidad: días antes

el individuo reconoció las amenazas y se le impuso la pena de seis meses de prisión. Como no tenía antecedentes, le suspendieron la pena a condición de que cumpliese la orden de alejamiento de su mujer y de sus hijos e hiciera unos «cursos de igualdad y contra la violencia de género». Se quemó el 70 por ciento del cuerpo y quedó en estado muy grave.

Otro hombre, en este caso nepalí, se roció con líquido inflamable y se prendió fuego delante de su ex en una calle de Burgos. Estaba investigado por un delito de violencia de género y su ex había cambiado de ciudad llevándose al hijo de ambos. El nepalí avisó a su familia de que iba a matarse,[183] viajó hasta Burgos, llamó al timbre y, cuando bajó la ex, rompió la bolsa de gasolina que portaba con un cuchillo y se roció con ella. Según parece, el hombre trató de abrazarla antes de prenderse fuego, con lo que se le acusó de otro delito,[184] pero mientras escribo esto la causa sigue abierta. Averigüé que pasó meses en el hospital, donde intentó matarse más veces, y que cuando salió terminó durmiendo en la calle, con lo que lo metieron en un albergue para mendigos.[185] El día en que citaron a la pareja para el juicio oral, el acusado no se presentó, ella tampoco.[186]

Uno de mis colaboradores me envió el caso de otro hombre que se quemó a lo bonzo en la puerta de un juzgado de violencia contra la mujer de Jaén. Lograron identificarlo gracias a la carta que había dejado a la secretaria judicial antes de prenderse fuego, en la que relataba que lo condenaron por una denuncia falsa de su exmujer. «Me ha arruinado la vida», escribió, y que no le quedaba «otra salida» que el suicidio. A los sanitarios que lo atendieron en la ambulancia les dijo que estaba tomando fármacos para la depresión.[187] ¿Era falsa la denuncia? Imposible saber más.

Tampoco pude esclarecer nada para el caso de otro hombre que se suicidó en San Sebastián, saltando a la carretera, cuando su ex lo denunció por violación y maltrato físico, lo que habría tenido lugar cuando el hombre fue

a casa a recoger sus enseres después de la separación,[188] ni sobre el hombre que se mató en Canarias con veneno mientras la guardia civil registraba su casa por una denuncia de acoso continuado de su ex. Este tipo tenía armas en el domicilio, lo que apunta a un individuo peligroso, pero la información es difícil de contrastar.[189]

Salta a la vista que en todos estos casos el suicidio elegido por el hombre fue «espectacular»: quemados a lo bonzo, envenenados mientras la guardia civil registra el domicilio, atropellados tras lanzarse al vacío desde lo alto de un puente, etcétera. Esta espectacularidad morbosa explica que la prensa difunda los hechos, pero la inmensa mayoría de los suicidios son mucho más discretos. La gente se corta las venas, se ahorca o se mata por sobredosis en su casa sin que la prensa diga nada. ¿Cuántos de los tres mil hombres que se suicidan al año en España coinciden con alguno de los doscientos mil que son procesados por violencia de género?

Algunas víctimas han hablado de sus intentos de suicidio en la prensa, pero partimos de la base de que la mayoría de medios consideran un tabú la denuncia falsa. Diego Lescano, argentino que vivía en Lloret de Mar, explicó a un diario local cuáles habían sido las consecuencias de su proceso kafkiano: «Querer suicidarme dos veces por no saber encontrar la salida. En el trabajo, en el fútbol, en el colegio de mi hija me hicieron un vacío una y otra vez, tratándome con desprecio. Después de dos años, la directora me llamó para pedirme disculpas, ya que se dieron cuenta de que no era como ellos pensaban. Lógicamente, casi toda su familia se alejó de mí, salvo su padre, que estuvo a mi favor siempre. Estaba solo. Podría haber marchado a Argentina, donde lo tenía todo, pero decidí que prefería vivir bajo un puente, si fuera necesario, esperando sentir el calor del amor de mi hija y que viera que su padre lucharía por ella, cueste lo que cueste. Pero no sucedió así. Esperé hasta sus dieciocho años, y recién entonces decidí que

era momento de vivir mis sueños y forjar un futuro mejor en Argentina». [190] Lo tuvo. Actualmente tiene otra pareja y un hijo.

El caso es que, por más que los principales factores sociales que inducen a los hombres al suicidio se dan en el proceso por denuncias falsas, no hay información sistematizada. A veces corren por internet bulos que atribuyen cifras concretas y entonces las agencias de verificación se lanzan a destapar la mentira.[191] Sin embargo, el interés urgente por la verdad termina a continuación. «No hay datos», dicen, y se conforman.

Las pocas investigaciones que he hallado son poco concluyentes. El abogado John Davis y el criminólogo Eric Nelson han publicado varios artículos en los que incluyen estos casos en las muertes por violencia doméstica, junto a los asesinatos de mujeres.[192] Aunque en Estados Unidos la ley es igual para ambos sexos, el uso espurio de la denuncia en los divorcios está relativamente extendido. Fue sonado el caso de Chris Christensen, padre de familia de cincuenta y un años y director de una escuela, que se suicidó en Disneylandia tras una denuncia por violencia doméstica de su mujer, supuestamente falsa.[193]

A raíz del caso, Davis y Nelson escribieron un artículo en el que llegaron a esta conclusión: «Si hombres como Chris Christensen están sujetos a un estrés severo durante mucho tiempo, como perder su trabajo, ser encarcelados por una acusación falsa, perder su hogar por una orden de alejamiento fraudulenta y quedar con esto aislados de sus hijos, es probable que desarrollen una depresión crónica y resistente al tratamiento que los lleve finalmente al suicidio».[194] Citaban algunos ejemplos más de mujeres condenadas por inducir al suicidio a los hombres, pero el texto está trufado de insinuaciones y opiniones tajantes y poco elaboradas.

En España, José Luis Sariego publicó un artículo de opinión sobre la alienación parental como causa de suicidio, en el que cruzaba los datos del

INE con otras variables y se apoyaba en el estudio académico de Jennifer Harman que he citado para extrapolar una posible cifra:

> Extrapolando los datos de otros países similares a España, se puede concluir que 488 hombres se suicidan en España tras un divorcio de alto nivel de conflicto, y todo ello tras sufrir alienación parental o una denuncia instrumental. Pero es que las mujeres que se suicidan por los mismos motivos son 111. Un dato escalofriante frente al número de mujeres asesinadas por violencia de género.[195]

De ser cierto el dato o de aproximarse a la cifra real, habría que hacer muchas preguntas a los responsables de nuestras políticas públicas, incluidos los presuntos garantes de la protección de la mujer. La puerta para una investigación académica exhaustiva y desapasionada sigue abierta, pero nadie entra.

Ahora sabemos que las denuncias falsas son un arma, y que se dispara con frecuencia. Sin embargo, ignoramos su grado exacto de letalidad. ¿Cuántos muertos ha provocado en España el noble intento de salvar vidas? Quizá algún día lo averigüemos.

5
Los hijos

En el recorrido que hemos hecho hasta el momento han permanecido en un lugar discreto y secundario los hijos, como personajes de reparto. No lo son, y es hora de centrarnos en ellos. Un divorcio, del más cordial y civilizado al más belicoso y desabrido, arrastra a los hijos a un terreno de disputa en el que su familia, lo más sólido que tenían, se desvanece. Hacerles comprender lo que ha pasado requiere paciencia, mano izquierda y contención, y no todos los padres son capaces de ello.

Los niños necesitan que sus padres se quieran o por lo menos que se respeten. Un padre que maltrata a la madre de sus hijos maltrata a sus hijos por más que pueda emplear la mayor dulzura con ellos, y lo mismo en el caso de la madre. Sobre el daño que provocan los malos tratos de un progenitor contra el otro sólo se habla, en España, en caso de que el agresor sea el padre. Lo contrario es un tabú que intento empezar a suprimir.

Pertenezco a una generación de hijos de padres divorciados. En el siglo del ego, parece mejor romper un compromiso que mantenerlo, pues nada tiene suficiente peso como para desplazar al deseo. La autonomía del individuo se ha convertido en un icono sagrado. Anida en el núcleo de todas las ideologías, a veces disfrazado de colectivismos externos que defienden la autonomía de unos sobre la de otros, pero siempre con el

empoderamiento personal como justificación para pulverizar cualquier pacto.

Siendo el sacrificio por el otro un anatema, es normal que la institución familiar y el matrimonio despierten hoy desconfianza y desdén en tanta gente. Se anima a todo quisqui a cambiar de pareja, a no dejarse frenar por nada ni nadie, a colocarse por encima de los demás. Se observa con altanería y arrogancia el límite que implica ceder ante el otro, descrito como una tiranía anacrónica. Esta suerte de ideología hegemónica, esta filosofía de vida, explica en parte la cifra asombrosa de divorcios y separaciones, y que los niños caigan con frecuencia entre dos adultos obcecados por la angustia de la autorrealización.

Un matiz: sé que la mayoría de padres y madres metidos en el brete tratan de hacerlo lo mejor posible y que piensan en el bienestar de sus hijos. De hecho, la mayoría de los divorcios no son contenciosos.[1] Sin embargo, que dos personas se separen sin declararse la guerra no implica que no se lancen en los brazos del ombliguismo. Muchas veces olvidan que, como dice Asunción Tejedor, «pueden separarse como pareja, pero no como padres».

Todo divorcio es contencioso para los hijos. Es el desmantelamiento de la comunidad en la que nacieron y la imposición de un cierto grado de intemperie, que deja marcas más o menos visibles en el rendimiento escolar.[2] No es raro que precisen psicólogos.[3]

Lo mejor que puede pasarle a un niño tras un divorcio es que sus padres se perdonen mutuamente: que se reconozcan en la nueva situación y recompongan su vida hasta que cada cual ocupe un nuevo lugar en el mundo del hijo, de modo que éste pueda hablar de su padre en casa de su madre y de su madre en casa de su padre sin peligro. Para el niño, no existe solución de divorcio mejor que una familia razonablemente imperfecta, en

palabras de Pedro Herrero. No hace falta decir que excluyo de ese grupo las familias tóxicas, desgraciadas o maltratadoras. Si la separación es la única salida, es lo mejor para todos. Pero a partir de aquí la cosa se complica.

La legislación civil alude constantemente al interés superior del menor, a su protección y cuidado y a la capacidad de cada progenitor para financiar su crianza y llevarla por el buen camino. Suena bien, pero según me dijo Felipe Mateo Bueno, en algunos juzgados de familia el «interés superior del menor es lo que menos interesa». Sí, hay profesionales sensibles y experimentados, procesos de mediación y conciliaciones pensadas para que la separación sea cordial, pero el amor que el padre y la madre depositan en los hijos puede degenerar en deseos enfermizos de posesión, que cristalizan en las batallas por la custodia.

Como la liquidación de una empresa, el divorcio siempre supone empobrecimiento, y los gastos se multiplican al dividirse. En las guerras familiares por la custodia no sólo se dirime el tiempo con los niños, sino el dinero y los usos de la vivienda. Llegar a un buen convenio regulador puede ser traumático, y el proceso alimenta las más bajas pasiones y despierta actitudes miserables: tacañería indigna en algunos hombres, explotación económica del ex en algunas mujeres, por no hablar de la costumbre de cargar sobre el otro las opiniones más despectivas delante de los hijos. Hay quien dice que no llegas a conocer realmente a tu pareja hasta el divorcio.

Considerando que la decisión sobre la custodia afecta a todo lo demás, veamos cómo se reparten hoy en día. Cuando escribo esto, casi la mitad de las custodias siguen siendo exclusivas para la madre. La razón es múltiple: hay más mujeres que hombres que dejan de trabajar o reducen la jornada para dedicarse a la crianza, algunos padres no están interesados en cuidar de sus hijos, otros se resignan a que lo mejor para ellos es quedarse más tiempo con la madre, y existe aún una inercia en el sistema en relación con

los clichés de género que entiende a la madre como centro y al padre como satélite. Todo esto, claro, sin mencionar todavía la denuncia espuria.

La Asociación Española para la Defensa y Protección de Padres Divorciados y/o Separados informaba de que a veces las custodias y las pensiones se decretan por automatismo. Contaba la historia de Jorge, un trabajador madrileño que, a la espera de resolución judicial definitiva sobre su divorcio, había conseguido la custodia compartida de facto: tenía a su hija de un año y medio con él la mitad de la semana. Pues bien: aun así tenía que pasar a su exmujer la pensión alimenticia de la menor, estipulada en 250 euros mensuales, cuando Jorge cobraba 1.250 euros netos al mes y su expareja 2.100 euros.[4]

Según el abogado Diego Rodríguez Marcos, los jueces suelen requerir al padre que demuestre «tener flexibilidad laboral y gran disponibilidad de tiempo, pero a la madre no. Y sabemos que muchas madres llegan tarde a casa después de trabajar y no tienen esa flexibilidad que pedimos al padre».[5] Este tic parte de la evidencia de que las mujeres se empobrecen más en el divorcio en términos estadísticos, pero desprecia otros elementos, como los problemas crónicos del sector inmobiliario. Hoy hay muchos hombres obligados a pagar dos casas, lo que lleva a situaciones tan insólitas como los pisos partidos donde las exparejas siguen conviviendo,[6] los «campings de divorciados»,[7] los trabajadores que vuelven a vivir con sus padres[8] o los señores mayores que comparten piso como estudiantes.[9]

Hasta 2018, cuando el Tribunal Supremo sentó jurisprudencia, la situación para un divorciado que se había casado en gananciales y no tenía la custodia compartida podía perfectamente ser la siguiente: era él quien abandonaba la vivienda familiar, donde se quedaba su ex conviviendo con los hijos, y además de las pensiones de alimentos y las compensatorias que se acordasen, tenía que pagar la mitad de la casa, aunque la mujer tuviera

trabajo y una nueva pareja se hubiera instalado allí. Y hasta 2025, con otra sentencia del Supremo, una madre en régimen de custodia compartida y con ingresos sólo ligeramente inferiores a los del padre podía hacer uso exclusivo de la vivienda familiar hasta la mayoría de edad del hijo en común, y no por un plazo de tiempo razonable, limitado a cinco años, durante el que los ingresos de la madre pudieran mejorar.[10]

Como se puede ver, las sentencias del Supremo se han encaminado a armonizar sentencias dictadas según los clichés de género con la situación actual, mucho más igualitaria. Es previsible que esta tendencia siga progresando en los tribunales de familia, pese a la oposición frontal de muchas feministas y los mecanismos legales de ventaja femenina.

La forma más equitativa de reparto de los recursos y el tiempo con los niños se da con la custodia compartida. Se supone que es la mejor salida a un matrimonio quebrado, y hoy tiende a decretarse cuando no concurran razones de peso en contra o se empleen las malas artes que hemos descrito hasta aquí. Algunas autonomías han legislado para que sea la opción prioritaria,[11] pues tiene la ventaja de que el vínculo de los hijos se mantiene con el padre y la madre, ambos pueden dedicarles más tiempo de calidad y evita buena parte de las peleas pecuniarias. Pero también plantea problemas, como la ausencia de un referente definido en la educación del niño y la mudanza constante. Obligar a los hijos a vivir en dos casas e ir de un lado para otro con las maletas es duro. Situar su crianza entre dos mundos con sus idiosincrasias amenaza su estabilidad. Existen soluciones de compromiso, como las «casas nido» donde los niños viven y los padres se turnan, pero esto también plantea problemas cuando no hay un acuerdo claro.[12] No hay decisión sobre la custodia que no plantee problemas específicos.

Conozco muy de cerca casos felices de custodias compartidas. Puede que en determinadas circunstancias sea más beneficioso para el desarrollo del niño muy pequeño permanecer con el que ha pasado más tiempo en la misma casa, o con el que echa menos horas en el trabajo, siempre que el otro tenga un régimen de visitas amplio. José Luis Sariego, firme defensor de la compartida, dice que la monoparental tiene las ventajas de una dictadura mientras que la compartida tiene las desventajas de una democracia. Es un argumento elocuente: una fórmula simplifica la vida del niño y la otra la complica. A veces lo sencillo es tentador, pero no hay nada fácil tras la disolución del núcleo familiar. Se atascan tres derechos, el de la madre, el del padre y el del niño, en una puerta muy estrecha. El derecho de los niños debe prevalecer sobre los otros. No son algo cuya propiedad deba discutirse. Además no pueden elegir.

Hecho este matiz, la progresión de las compartidas me parece una consecuencia directa e indiscutible del cambio social hacia la igualdad. Son la opción preferente en los países más desarrollados. En España, su peso proporcional ha crecido parejo a la emancipación económica de la mujer y el mayor interés del hombre por estar con los niños. Se ve muy bien en la cronología. En 2014 se daba la exclusiva a la madre en el 73 por ciento de los casos, la compartida en el 21 por ciento y la exclusiva al padre en el 5,3 por ciento, mientras que en 2023 las custodias fueron exclusivas para la madre en el 47,8 por ciento, compartidas en el 48,4 por ciento y exclusivas para el padre en el 3,5 por ciento.[13] Crecen, por tanto, a medida que los hombres se implican más en la crianza y las mujeres pasan más tiempo trabajando.

El feminismo ha desempeñado aquí un papel paradójico: por un lado, ha alimentado el cambio al atacar los roles clásicos de hombre proveedor y mujer cuidadora. Filósofas como Shulamith Firestone o Simone de

Beauvoir expresaron que las mujeres no serían libres hasta terminar con la «tiranía de la reproducción».[14] En aquellos años, los métodos anticonceptivos, el aborto y los «niños probeta» parecían el mirlo blanco que lograría liberar a las mujeres, no sólo de la reproducción, sino de los varones.[15] Por otro lado, en tiempos más recientes, y dado que las mujeres en Occidente están superando a los hombres en educación y crecen en las profesiones de mejor rendimiento económico, la decisión de ser madre soltera mediante inseminación artificial ha dejado de asociarse a un estigma y se ha convertido en un icono aspiracional.[16]

La contradicción interna es palmaria. Por una parte se quiere una mujer sin hijos, robótica o diosa, independiente de lazos y cuidados; por otra, se buscan madres a tiempo completo sin las molestias que pueda acarrear el hombre de la casa. Estas dos visiones antagónicas se funden en la posición feminista mayoritaria ante los divorcios, y cristalizan en forma de protestas cuando se trata de repartir el tiempo con los hijos.

La narrativa de género se opone con fiereza a la custodia compartida, como si las mujeres fueran las únicas que pueden cuidar y los hombres tuvieran que proveer a base de pensiones, incluso cuando ya no ejercen su tiranía a través del matrimonio y con el menor grado de contacto posible con los niños. Achacan a la compartida «graves consecuencias sobre la infancia y sobre las mujeres»[17] y la comparan con un retorcido maltrato machista motivado por el ansia de poder y dominación del hombre,[18] pero jamás ponen el foco en los problemas que para la infancia y para los hombres puedan acarrear una custodia exclusiva o la volatilización de la figura paterna en la vida de los niños o de los hijos en la vida de un padre. El único problema de la exclusiva parece ser la carga mental que soportan las madres. Pero ni siquiera por este motivo encuentran algo positivo en la compartida.

La equiparación de los permisos por paternidad y maternidad es otro ejemplo de esta disonancia interna: las feministas han peleado por el derecho para fomentar las carreras laborales de las mujeres y transformar al hombre en un ser más hogareño, pero no faltan las que se oponen porque la crianza les parece cosa de mujeres,[19] o las que caricaturizan al hombre que disfruta de su permiso como un listillo que sólo intenta aprovecharse.[20] Además, dan por hecho que un hombre que trabaja todo el día mientras la mujer se queda en casa tenía otra posibilidad o lo hace por gusto,[21] o que no es algo que se consensua, como si un hombre explotado laboralmente que aporta todos sus ingresos a la familia estuviera explotando, en realidad, a su mujer. Por eso no ven problemas en divorcios con condiciones económicas abusivas para el padre y magro régimen de visitas, cuando lo cierto es que, pese a los clichés de la narrativa, según el CIS la mayoría de parejas deciden el reparto de las tareas de mutuo acuerdo.[22]

Arrebatarle el padre a un niño tras un divorcio, sin una causa de peso como la certeza de que el hombre maltrata, es tan cruel como aplicarle una orfandad forzosa. Es matar al padre en el corazón del niño. Y este tipo de destrucción del vínculo no es por desgracia una rareza. Sin embargo, gente que entiende muy bien el dramatismo de «mi padre se ha muerto» parece indiferente ante «no me dejan ver a mi padre».

Creo, con Manuel Mañero, que el desprecio cultural por el hombre ha contagiado a la figura del padre.[23] El desdén institucional ha llegado a adoptar las formas más agresivas y frontales, como la campaña del Ayuntamiento de Córdoba «De mayor no quiero ser como papá», que equiparaba paternidad y violencia de género,[24] o la decisión de algunos colegios de cambiar el Día del Padre por el Día de la Persona Especial, aludiendo a que hay muchos tipos de familias, cosa que se les olvida para el

Día de la Madre.[25] Al varón se lo empuja a ejercer el rol de la madre pero no se le proporciona ninguna de las garantías de las que disfrutan ellas. Es sospechoso de transmitir valores masculinos tóxicos, así que sería bueno reeducarlo antes de que tenga el poder para maleducar a sus hijos y sus hijas. Por supuesto, es urgente expulsarlo en cuanto la madre denuncie algo, sin que nadie se pregunte si es cierto.[26]

Cabe preguntarse entonces por qué, como nos recuerda el doctor Warren Farrell, tantos de los hombres que terminan en esos centros especiales para varones con problemas llamados «prisiones» crecieron sin padre.[27] O por qué, según datos de National Survey of Children's Health, las escuelas reportan mucho más a menudo problemas causados por alumnos que no ven a su padre que por alumnos de familias intactas.[28] O qué relación hay entre el debilitamiento de la figura paterna en la actualidad y el aumento de posturas deliberadamente conservadoras en algunos jóvenes, que buscan en la derecha populista líderes fuertes y protectores.

Pero no es nuestra tarea indagar en ello, sino medir el efecto que tiene la aparición de la denuncia falsa en la complicadísima ecuación de la crianza de los niños tras el divorcio. Eso es lo que vamos a hacer a continuación.

Mamá ha denunciado a papá

Los organismos oficiales ofrecen sonoras perogrulladas sobre cómo afecta la violencia doméstica, directa o indirecta, a los niños. Un macroestudio de la ONU agrupó evidencias de un montón de investigaciones académicas y reveló, para sorpresa de nadie, que «la experiencia de vivir en un hogar donde presencian violencia frecuente contra seres a los que quieren puede

ser un significativo factor precursor de enfermedades y de muerte durante la etapa adulta», puesto que en ese ambiente los niños «no sólo están en riesgo de sufrir violencia física, sino que […] pueden sufrir trastornos psicológicos y emocionales; sin intervención pueden convertirse en futuros autores o víctimas de violencia».[29] Por ejemplo, en Reino Unido[30] y en Italia[31] vieron a las claras que los niños que presencian violencia en casa tienen más papeletas de ser víctimas de acoso escolar y también de ejercerlo.

Sin caer en determinismos, sabemos que la violencia es un mal hereditario, como la miopía o la calvicie. Las personas que han trabajado con víctimas sin ponerse las gafas violetas lo saben y lo expresan con naturalidad. Erin Pizzey, la mujer que abrió la primera casa de acogida para maltratadas en Reino Unido, ha dedicado buena parte de su vida a indagar en las historias familiares.[32] Enfrentada a las feministas británicas desde los años setenta y alérgica a su visión cerril de la violencia como resultado de un pacto masculino de dominación, Pizzey ha escrito y conferenciado durante décadas acerca de lo que aprendió hablando con las mujeres maltratadas y sus maltratadores. Los segundos, casi siempre, habían aprendido a maltratar en casa. Y no sólo de sus padres.

De regreso a un caso paradigmático en la historia de las relaciones de género en España, podemos leer entre líneas en los testimonios de Ana Orantes y su familia que la casa natal de José Parejo, su marido y asesino, fue un sitio violento. La anécdota sobre la primera bofetada que José Parejo propinó a Ana Orantes lo ilustra muy bien. Pasó al poco de la boda: Ana había ido a tender las sábanas a casa de sus padres y, al volver, José le cruzó la cara sin provocación alguna. Cuando su suegro la vio llorando y supo que su hijo la había golpeado, se enfrentó a él y lo agredió. Después, cuando la suegra de Ana entró en escena, ordenó a su marido que no se metiera. Lo que hiciera el chico con la nuera, «besos o palos», era cosa de ellos.

Es decir: el padre corrió a golpear a su hijo con la misma impulsividad con que el hijo había agredido a su nuera. Y la madre permitió esta violencia y afeó a su marido la intervención, pues le parecía normal que un marido agreda a su mujer.

De la forja de un hogar violento pueden salir maltratadores como José Parejo, gente normal y también enemigos viscerales del maltrato. La propia Erin Pizzey ha contado que se crio en una casa nefasta: su padre era un hombre enojado, alcohólico y fumador empedernido, que se negaba a bañarse porque creía que lo «debilitaba». Su madre abusaba físicamente de ella y la golpeaba hasta que la sangre le corría por las piernas. «Era cruel y manipuladora, con una lengua mordaz»,[33] según Pizzey.

Podríamos hablar largo y tendido sobre el maltrato directo a los niños, pero no lo haremos, pues mucho se ha escrito sobre el tema. Me preocupan más los aspectos en los que una barrera ideológica deja a los niños en manos de una maltratadora. Tomemos nota ahora de esa «lengua mordaz» y no perdamos de vista cómo la suegra de Ana Orantes forzó al suegro a que no se metiera, para recalcar que hombres y mujeres maltratan de diferente manera. Tenemos al frente un dogma conectado al tabú de las denuncias falsas: el de la inexistencia de la «alienación parental» y el de las «madres protectoras».

Empecemos por el principio. En divorcios razonables, mediadores y terapeutas de pareja recomiendan a padres y madres que tengan mucho cuidado con no envenenar a los hijos con el resquemor que acabó con su relación. El hastío, el desprecio e incluso el odio son legítimos entre adultos, pero los niños quedan heridos con los malos comentarios que un progenitor lanza contra el otro. Incluso cuando los padres ocultan a los niños sus asperezas, ellos se dan cuenta. Todas las vibraciones de casa corren por estas antenas hipersensibles. Cuando los padres ni siquiera se

molestan en ocultar el odio y dan rienda suelta a las humillaciones en presencia de los hijos, las vibraciones se convierten en terremotos y los destruyen. Si papá espeta que mamá es una egoísta o mamá suelta que papá es un cerdo, a quien están perjudicando es al niño. Lo mismo para cualquier agresión física: los cardenales, arañazos y contusiones se reproducen en el espíritu de los niños que miran.

En el terreno de las infamias familiares hemos de entender la denuncia falsa como el insulto más terrible que mamá puede lanzar contra papá. La narrativa de género dice que un maltratador de mujeres nunca puede ser un buen padre, y estoy de acuerdo. Por eso afirmo que la mujer que emplea la denuncia falsa no puede ser una buena madre. Si no protege a sus hijos de sus propios demonios interiores, o bien no sabe cuidarlos, o bien no quiere. Puede que los ame, pero el odio por su ex es más grande que el amor.

El artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos establece que «Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar» y que ningún poder público puede interferir en esto. Por «vida familiar» hemos de entender, para el niño, la relación con la madre, el padre y las dos ramas de la familia. Cuando las custodias exclusivas producto de la denuncia espuria dinamitan esos vínculos con ayuda de las instituciones y de la lentitud de los procesos judiciales, se atenta contra el artículo 8 del convenio. Sin embargo, los que siempre tienen los «derechos humanos» en la boca rara vez protestan.

Ya he dicho que una parte sustancial de las denuncias falsas e instrumentales aparecen justo cuando el padre pide la custodia compartida. En el largo proceso hasta la absolución pasan muchas cosas. Los juzgados de familia suelen restituir la relación con los hijos al concluir los procesos penales por violencia de género con resultado de absolución, y a veces

antes, si los hechos denunciados no parecían graves. Pero hay una presión considerable del feminismo jurídico para que no se haga.

La asociación de mujeres juristas Themis lanzó un informe, en colaboración con el Ministerio de Igualdad, en el que denunciaban que las sentencias firmes de absolución y los archivamientos restauran la custodia y el régimen de visitas del padre en el 80 por ciento de los casos.[34] Para Themis, es un atentado contra la infancia que tras la absolución del padre o el archivo de la causa por violencia de género se le permita recuperar el contacto con sus hijos. Según ellas, los jueces no saben ver la violencia de género, porque «para encontrar algo hay que pensar que puede estar ahí, hay que quererlo ver».[35] Cierto, pero otro problema viene cuando el martillo acaba viendo clavos en todas partes, como parece ser el caso de Themis.

Esta asociación de juezas recomienda «tener en cuenta que el archivo del procedimiento penal de violencia sobre la mujer o la sentencia absolutoria no determinan, por sí mismo, que no haya existido entre la pareja o con los hijos situaciones de violencia». Para ellas es mejor que un padre no vuelva a ver a sus hijos, aunque la mujer lo haya denunciado por un insulto que ni siquiera se probó[36] o aunque el juez haya absuelto al hombre por el delito y, para devolver la custodia compartida, se haya probado además la buena relación que tiene su hija con él,[37] según se lee en dos de las sentencias del informe. Su portavoz llegó a tildar el derecho de familia como «el arca sagrada del patriarcado», porque «ahí está encerrado todo el poder del padre, el *pater familias*, al que todo lo de su casa le pertenece. Hasta hace pocos años la mujer, por ley, le debía obedecer, por lo que tenía derecho a corregirla si desobedecía. Y con los hijos».[38]

Para las juezas de Themis, lo correcto es prolongar las medidas cautelares que interrumpen el contacto del padre con los hijos en procesos de violencia

de género *ad infinitum*. Y que pierdan de paso a los abuelos, tíos y primos de la rama paterna, así como, en caso de que la madre decida cambiar de ciudad, a todo su entorno y sus amigos. No les importa tampoco que, siendo la madre una mujer capaz de inventar una denuncia (pues no creen que lo sea), pueda arrebatarles a sus hijos algo más: el sentido de la realidad.

No obstante, lo cierto es que el decreto que ordenaba una supresión automática del régimen de visitas en caso de denuncia fue matizado después por la Sentencia 106/2022, de 13 de septiembre.[39] El fallo, aunque resolvió que la reforma era constitucional, aclaró que, para no entender vulnerado el derecho fundamental a la presunción de inocencia, debía interpretarse en el sentido de que la suspensión del régimen de visitas no es automática, sino que, como siempre había sido y así debe seguir siendo, el juez tiene la potestad de decidir, caso por caso, si se establece, mantiene o suspende, y que la decisión debe estar motivada considerando factores como la gravedad del delito, su impacto en la relación paternofilial y las circunstancias específicas de la cuestión. Como dijo el juez Fernando Portillo: «En román paladino: las reformas no han cambiado nada. Pretendieron automatizar las suspensiones y que la no suspensión fuese excepcional y se justificase por el juez, pero quedó en agua de borrajas. El texto está ahí, sí, pero el Tribunal Constitucional ha dicho cómo debe leerse».[40]

No evita esto que los hombres cedan ante la presión de las denuncias y reculen en su pugna por las visitas para no seguir recibiendo requerimientos en el juzgado. Los hijos de las denuncias falsas que pierden al padre viven una infancia ficticia y recuerdan un pasado equivocado. La historia personal que se les construirá, sus cimientos, será una difamación implantada por la persona en la que más confían. Con este barro quebradizo e impuro, los problemas en el desarrollo son previsibles. Según la psicóloga y perito

Arantxa Coca, salen de esta probeta muchos tipos de adolescentes que, a grandes rasgos, pueden agruparse en dos clases: los inhibidos, en los que las secuelas quedan ocultas, y los rebeldes, que estallan primero furiosos contra el padre, según el dictado de la madre, luego contra ella y, más tarde, contra sí mismos y contra cualquier tipo de autoridad. El resentimiento de la madre se convierte, en el hijo, en un resquemor impreciso contra todo.

Antonia Carrasco ha conocido a muchos niños rotos. Habla de drogadicción, cárcel y problemas severos para entablar relaciones sanas con el otro sexo. Contó el caso del hijo de una pareja divorciada en buenos términos hacía cuatro años, que tenía una hermana y cuyos padres se repartían el tiempo con ellos en régimen de custodia compartida. Todo iba bien hasta que el padre encontró a otra mujer y entabló una relación. La madre, presa de los celos, le puso la primera denuncia falsa por maltrato, que se archivó, pero dinamitó la custodia. Ella lo amenazó con seguir poniendo denuncias si no aceptaba su deseo: que no volviera a ver a sus hijos y que desapareciera por completo de su vida.

Al principio, el padre los llamaba, pero ella jamás permitía que se pusieran al teléfono. Les contaba que era una vecina o que se habían equivocado. Les explicó que su padre la había maltratado y que a ellos no los quería. El hombre se dio de bruces con el muro judicial que ya hemos examinado. Tomó la decisión de no llamar más, pero grabó vídeos y vídeos, a diario y durante años, como si hablase con ellos. Tenía la esperanza de que alguno fuera a buscarlo cuando creciera, y eso es lo que pasó.

Al cumplir los dieciocho, el hijo quiso ponerse en contacto con su padre para reprocharle su abandono. Se vieron en un bar, el hijo habló mucho, gritó, y el padre estuvo callado. Cuando el chaval se quedó vacío, su padre le entregó los vídeos y una carpeta con los procedimientos penales. «Mírate todo esto y, si quieres, hablamos».

Carrasco conoció al chico dos años después de este encuentro. Su vida seguía patas arriba. Se sentía culpable por las cosas terribles que había sentido hacia su padre. Este le había dicho que no tenía motivo, pero el chaval estaba roto. Sin embargo, lo que más lo envenenaba no era eso. El odio afloraba ahora contra su madre y le impedía tener relaciones normales con las chicas. Esto le dijo a Carrasco: «¿Cómo iba a confiar en una mujer?». Y Antonia le recordó que no estaría en paz consigo mismo hasta que no consiguiera perdonar a su madre, puesto que no tenía otra.

Odiar a uno de los progenitores es una herida, incluso cuando existen buenos motivos para ello. Hijos e hijas de mujeres asesinadas por el marido han relatado sus calvarios, la difícil recuperación cuando la pieza suelta del afecto por el padre maligno quema la propia vida. Uno se pregunta simplemente cuántas personas han crecido en los últimos veinte años convencidas de que su padre no los quería y que es un maltratador.

La «lengua mordaz» a la que se refiere Erin Pizzey vierte la misma infamia en el juzgado que en casa, en forma de victimismo. El chantaje que una mujer lanza contra un hombre con la denuncia falsa puede ser un indicio del chantaje sentimental que vierte sobre los niños. Los hijos creen lo que dicen sus padres hasta el punto de estar convencidos de que un hombre gordo vestido de rojo baja por la chimenea para dejar los regalos. La denuncia falsa abre la puerta a un duende verde que confunde el espíritu de los hijos y pone cimientos torcidos en su biografía.

Aquí es fundamental hacer una anotación sobre el tiempo de los procesos judiciales. Nos recuerda Felipe Mateo Bueno que, cuando una mujer presenta denuncia por violencia de género, inmediatamente el hombre es detenido y en 24 horas se incoan diligencias previas. Sin embargo, cuando un hombre presenta denuncia por sustracción de menores, el juzgado puede tardar dos meses en proceder a dicha incoación y otro tanto en decidir si es

competente. La sustracción se persigue con mucha lentitud y a veces no se castiga, puesto que, cuando llega el juicio, se entiende que el «arraigo» del niño sustraído en su nueva ciudad es una razón de peso para mantener así las cosas. Una mujer que escolarice a un niño sin consentimiento del padre está cometiendo un delito, pero se hace. Cuando la justicia logra ponerse con el tema, el niño lleva ya tanto tiempo en esa escuela que se considera con toda razón que sacarlo de allí va a ser peor.

Para los padres es desesperante. Para los niños puede ser peor. El sistema de protección de las víctimas se ha convertido en una trampa perfecta cuando pasa por las manos de abogadas expertas en el truco de la concatenación de denuncias espurias. Como ya dije, quienes conocen bien el laberinto pueden llegar a recomendar a esos hombres que se retiren de la batalla, despedirse y esperar a que los hijos crezcan. Algunos aceptan con tristeza el destino pero otros se niegan a hacerlo. Creen que pueden solucionar el problema diciendo la verdad y empleando los recursos del Estado de derecho, con demandas y requerimientos. Hay quien lo consigue, otros fracasan.

El chantaje que algunas mujeres vierten contra los hijos para separarlos de quien tanto odian produce episodios escalofriantes. Sariego relataba casos de su experiencia profesional. Por ejemplo, el de un padre que le llamó para contarle que su hija se quejaba de que su madre la quería cada día menos. «¿Y eso por qué?», preguntó él. «Porque mamá me dice que cada día que te veo, a ella se le rompe un trozo del corazón».

O el de otro padre que logró al fin la custodia compartida tras tres años de acusaciones falsas de malos tratos a su hija, y en el primer día que pasaron juntos ella le preguntó: «Papá, ¿por qué no querías verme?».

O el de otro padre que, contento, le contó que había pasado un fin de semana con su hijo de veinte años, a quien no veía desde los catorce, y que

el chico le pidió perdón por decir en un juzgado que no quería verlo más, tal como su madre le había ordenado.

O el de un niño de seis años que pactó con su padre decir «He visto un pajarito» como código para expresar «Te quiero», ya que la madre vigilaba cuando hablaban por teléfono.

O el de otro padre que le contó que su hija había llorado toda la tarde, durante una visita, porque tenía miedo de que su madre la castigara por no decir a la jueza todo lo que tenía que decir.

Etcétera.

La denuncia con visos de falsedad interpuesta en un proceso de negociación por la custodia debiera considerarse siempre como un indicio de maltrato. Tendría que activarse un protocolo de vigilancia psicosocial sobre la madre y su relación con los hijos, desprovista del sesgo edulcorante de la perspectiva de género feminista, de la misma forma que se activa la supervisión sobre el padre cuando hay sospecha de malos tratos. Pero esto no pasa, ni siquiera cuando hay indicios claros de que el problema es la madre.

Como en este ejemplo reciente: pareja separada, comparten el tiempo con el hijo de manera civilizada, hasta que la mujer decide unilateralmente irse con el crío. El padre pide entonces la custodia compartida y al día siguiente ella lo denuncia por violencia de género (el recurso habitual). Se decretan medidas cautelares hasta la sentencia, pero la causa se archiva. La mujer pone varias denuncias más, con análogo resultado. Pese a que hay una sentencia que dice que el padre debe recuperar la relación con su hijo, como hay causas cruzadas abiertas, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales toma la decisión. Le permiten ver a su hijo en un punto de encuentro treinta minutos al mes. Hay catorce partes médicos que señalan agresiones de la

madre al niño bajo su cuidado y seis informes del Instituto de Medicina Forense corroborando las lesiones del menor.[41] Y aun así, nada.

No todas las mujeres que denuncian en falso a los padres de sus hijos están dispuestas a llegar tan lejos, pero la denuncia espuria debiera considerarse siempre un indicio de que algo falla. Las hay que se contentan con obligar a los hijos a romper el lazo afectivo con el padre, declarar en su contra o confundirlos hasta que interiorizan sus sentimientos, y algunas llegan a someterlos a toda clase de procedimientos médicos y psicológicos innecesarios e invasivos para fortalecer su denuncia en el proceso judicial.

Antes me he referido brevemente al caso de Teodoro Leandres, aquel hombre condenado a catorce años de cárcel, de los que pasó más de tres en prisión. Su ex denunció que había enseñado a su hijo a descargar pornografía, que lo violó y que practicaba zoofilia con el perro delante de él. Leandres entró en prisión porque el niño confirmó los hechos, pero quedó probado que las psicólogas de la Consejería de Igualdad andaluza lo habían manipulado para forzar un testimonio. Con sólo tres sesiones y sin hablar nunca con Leandres, estas «expertas en violencia de género» lo metieron preso. ¿Cómo lograron que el niño declarase? Los doctores José Manuel Aguilar, José Miguel Gaona y Julio Bronchal desmontaron el fraude, sacaron de la cárcel al inocente y explicaron el «método».

Bronchal declaró: «Las entrevistas que se le hicieron [al niño]contravenían todas las indicaciones que conocemos aquellos que nos dedicamos a esto. Podrían servir como ejemplo de lo que nunca se puede hacer […]. En esos vídeos se veían desde coacciones a golpes en la mesa que terminaban asustando al niño e induciendo sus respuestas».[42] El psicólogo recordaba un vídeo en el que una de las psicólogas pierde los nervios cuando le pregunta al menor qué tal con su padre y éste le responde que «bien» por segunda vez. «Me impactó la brutalidad con la que se trató a

esa criatura de apenas ocho años. La mujer se levantó y dio un manotazo en la mesa que tembló todo. El niño, tremendamente asustado, se echó para atrás, y ella volvió a la carga… "¿Me vas a decir tú a mí que tu padre no te mete la pija por el culo?". Literal. Yo no daba crédito».

Médicos, psiquiatras y psicólogos forenses como Bronchal, habituados al trabajo en los juzgados de familia, insisten en que esta praxis es tal vez extrema, pero por desgracia no demasiado inaudita. En todas las comunidades autónomas hay buenos equipos psicosociales, pero también subcontratas a organizaciones de psicólogas tocadas por la varita de la perspectiva, incapaces de ver a un niño manipulado por su madre y protegerlo aunque lo tengan delante. Aunque otras veces ni siquiera hace falta un equipo psicosocial corrompido para que se cometan barbaridades contra los niños tras una denuncia falsa. De nuevo, el «me cubro las espaldas» tiene importancia capital.

La asociación ANAVID reseñó el caso de Antonio, cuya hija quedó en manos de una madre con problemas psiquiátricos declarados que cubrió al exmarido con denuncias falsas.[43] A partir de ahí, el hombre y su familia perdieron el contacto con la niña durante diez meses, en los que la madre se negó a escolarizarla. El padre avisó del peligro que corría la niña, pero los servicios sociales y el juzgado hicieron caso omiso. La señora, viendo que sus denuncias por maltrato se archivaban y que se permitía a la niña visitar a su padre, abuelos y tíos, empleó el recurso de la «bala de plata» y pasó a la ofensiva denunciando que la familia paterna la violaba. La madre hizo pasar a su hija de tres años por cuatro exploraciones anales, vaginales y bucofaríngeas en el hospital en dos meses.

Existe una grabación peritada de la niña, que recuerda las exploraciones. Cuenta que le hicieron mucho daño y le metieron «un palito por delante y por detrás» en el hospital. Ocho policías y varios furgones detuvieron al

hermano de Antonio por las supuestas violaciones, aunque lo soltaron rápido y todo se archivó. El pediatra de la niña denunció la situación con un correo al juzgado de VioGén: «En mi humilde opinión, alguien tiene que parar esto». El hospital también envió un informe a la Fiscalía de Menores y al juzgado. Durante ese año, la madre había solicitado setenta y tres asistencias médicas para su hija, entre médicos privados y seguridad social. El Centro de Atención a la Infancia, informado de todo, finalmente lanzó un informe denunciando la situación de posible maltrato. Un año tardaron, nada más.

Al final la madre perdió la custodia. La niña, que había padecido varias vaginitis que la madre achacaba a las violaciones de su padre y su familia, no volvió a tener problemas de salud. ¿Protegieron las instituciones a esa niña con la celeridad esperable en una situación tan extrema? ¿Es un año un plazo razonable para sacar a una niña de un lugar así? Recuérdese con qué rapidez detiene la policía a cualquier hombre denunciado por cualquier cosa; que cada cual saque sus propias conclusiones. Y recuérdese este caso para otro que vendrá un poco más adelante.

La alienación prohibida

Ansiosos por proteger a los niños de todo mal y sacar un rédito electoral con ello, nuestros políticos se pusieron a la tarea con una ley de protección de la infancia muy ambiciosa con novedades muy loables que, en cambio, dejó a los niños desnudos e indefensos ante uno de los males posibles: la alienación parental (SAP), es decir, la manipulación del hijo por parte de uno de sus progenitores para que deje de querer al otro.

Hubo pasos previos. El primero fue un encargo del Ministerio de Sanidad en 2010 a un «grupo de expertos» (ya sabemos lo que significa), en el que profesionales de la psiquiatría, la justicia y el feminismo recomendaron que no se hablase nunca más de alienación parental. Era necesario abolir este campo de indagación de las salas de justicia y desterrarlo de la cabeza de los equipos psicosociales de una vez por todas, puesto que

> el inconsistente planteamiento ha logrado introducirse en la práctica forense de los juzgados de familia, penales y de violencia de género y está causando verdaderos estragos en el tratamiento de los conflictos de separación y divorcio en la sociedad española al haber proliferado la alusión al producto SAP en las sentencias de las diferentes instancias jurisdiccionales, llevando camino de su generalización. Ante este panorama, un equipo de expertos y profesionales en el campo de la incidencia del SAP, han realizado en este volumen el esfuerzo de atender con la mayor entrega la petición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, con el fin de desbrozar el intrincado constructo pseudocientífico que tanta repercusión está teniendo en la vida social del país, y que quede definitivamente clarificada esta materia, tanto por lo que concierne a los profesionales que se ocupan de ella como para el conocimiento público en general.[44]

Debe leerse ese párrafo como lo que es: un trabajo «científico» para dar cuerpo teórico a una orden política directa del Gobierno. En el grupo de «agentes de igualdad» había ciertos nombres, desconocidos para la mayoría de la opinión pública, que han sido muy importantes en la inspiración de nuestras leyes con perspectiva de género. Allí estaba por ejemplo Sonia Vaccaro, psicóloga argentina que iba a acuñar y popularizar el término «violencia vicaria» en los años siguientes, y el psiquiatra Antonio Escudero Nafs, doctorado con una tesis que dejo aquí referenciada, para quien tenga curiosidad por la estructura de su pensamiento.[45] Más tarde volveremos con ellos.

En 2016, otro grupo de expertos igualmente socorridos (el ubicuo Miguel Lorente entre ellos) citó al primer grupo como fuente de autoridad y, entre las recomendaciones de su «guía práctica» para la aplicación de la ley

VioGén, conminó a los profesionales jurídicos a no mencionar jamás el SAP.[46] Después, por la vía de un real decreto del PSOE, se dio un paso estratégico y se permitió que las denunciantes de VioGén lleven a sus hijos a un psicólogo de su elección sin consentimiento del padre.[47] En 2020, el Consejo General de Trabajo Social lanzó un decálogo recomendando a todos los profesionales del ámbito que no mencionasen el SAP,[48] y con todo esto bien atado, se utilizaron los casos de María Salmerón, Irune Costumero, Juana Rivas y María Sevilla como iconos para canalizar en los medios de comunicación la narrativa anti-SAP, con una lluvia torrencial de artículos. Comentaré brevemente los dos primeros.

El de María Salmerón es el que más dudas me suscita. La condenaron en cuatro ocasiones por impedir al padre, Antonio Ruiz, estar con su hija. El hombre tenía a su vez una condena de un año y nueve meses de cárcel por malos tratos en 2005, aunque no había vuelto a ser condenado después. El Gobierno de Rajoy indultó a María Salmerón el 6 de julio de 2012 y el 5 de febrero de 2016, con la condición de no delinquir en el plazo de tres años, cosa que incumplió. Hubo un tercer indulto el 22 de julio de 2018, pero lo revocó el Tribunal Supremo.[49] La ministra de Justicia de aquel momento, Pilar Llop, lamentó no poder concederle un cuarto indulto: «El Gobierno no ha tenido margen», dijo, puesto que tanto la Fiscalía como el tribunal habían desaconsejado esta impunidad.[50] Ruiz pasó años sin ver a su hija.[51] Cuando finalmente la recuperó, la relación no fue buena. Ella declaró contra el padre en varias entrevistas.[52] ¿Alienación parental o un maltratador impune? ¿Odia la hija al padre por lo que el padre les hizo a su madre y a ella o porque tomó partido por su madre bajo coacción sentimental? No lo sé.

En el caso de Irune Costumero, también sometido al claroscuro, los funcionarios de la Diputación Foral le quitaron a su hija porque ella se

negaba a entregarla al padre e incumplía las visitas, hecho por el que la madre los denunció, pero fueron absueltos.[53] En este caso no prosperó ninguna de las denuncias por maltrato que había interpuesto contra el hombre. La condenaron a dieciocho meses de cárcel por introducir una grabadora en el bolsillo de la niña, supuestamente para probar el maltrato, y en las sentencias se habló abiertamente del SAP. Se dice allí que la hija de tres años tenía con la madre una relación «fusional», causante de los problemas psicológicos de la niña. La mención al SAP convirtió a Costumero en una «madre protectora» a ojos de unos políticos que, en aquel entonces, pugnaban por prohibir la alusión a este trastorno.

Irene Montero e Ione Belarra mostraron su apoyo total a esta mujer, y la portavoz de Bildu, Mertxe Aizpurua, condenada por apología del terrorismo de ETA,[54] declaró que esto era «como un eslabón más en el calvario insoportable que está padeciendo Irune Costumero», pues «si no le hubieran retirado la custodia de su hija a causa de un inexistente SAP, no estaríamos ante esta terrible situación por la que atraviesa esta madre, a la que se ha dejado sin salida para alejarse de un infierno permanente».[55] Está claro que el feminismo institucional de extrema izquierda encontró en Costumero una veta valiosa y que la utilizaron en su cruzada contra el SAP. Respecto a los hechos, muchas dudas.

Han pasado casi diez años desde que el padre tiene la custodia exclusiva de la niña, y ninguna noticia hace pensar que la hija esté mal con ese hombre. Mientras tanto, Costumero concede entrevistas, habla en auditorios repletos y repite que los juzgados y los puntos de encuentro maltratan a las «madres protectoras», cosa que es falsa. Disfruta de un régimen de visitas en el que el padre no interfiere, la niña tiene trece años y ningún supuesto maltrato del padre ha alterado esta situación.[56]

Por su parte, el hombre jamás ha querido conceder una entrevista para proteger la intimidad de la niña y la suya propia, pese a que la madre iba por todas partes llamándolo maltratador, lo que, como mínimo, indica templanza. Salvo en una vista judicial en la que la prensa vasca recogió sus palabras, silencio. Ante el juez dijo: «He participado en todos los programas terapéuticos, desde los municipales y de la diputación, he abierto las puertas de mi casa para que vengan todos los educadores. Creo que la decisión del servicio de infancia fue la mejor que podían haber tomado. Si no lo hubieran hecho, esa niña habría crecido sin ver a su padre».[57] ¿Es Irune Costumero una madre protectora a la que nadie comprende y el sistema maltrata o un producto político del feminismo abertzale? El tiempo lo dirá. Los niños crecen, recuerdan y hablan.

Sobre los casos de María Sevilla y Juana Rivas me extenderé más adelante, pero basta decir ahora que, en aquel momento, todo estaba ya listo para la prohibición definitiva de las alusiones al SAP, que se produjo en 2021.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, ley Rhodes para los amigos, en honor a un pianista que sufrió abuso sexual cuando era niño, ley Herodes para los críticos, rey de Judea que, por cierto, tuvo una relación conflictiva con la infancia, se aprobó con un aplauso tan atronador que todavía tienen las manos doloridas los legisladores. En esa ley se introdujo la perspectiva de género en la protección de la infancia, y su artículo 11 prohíbe de manera expresa cualquier alusión a la alienación parental en un juicio:

> Los poderes públicos tomarán las medidas necesarias para impedir que planteamientos teóricos o criterios sin aval científico que presuman interferencia o manipulación adulta, como el llamado síndrome de alienación parental, puedan ser tomados en consideración.

Es decir: no es que los poderes públicos prohíban y conviertan en delito penal el hecho de que un progenitor rompa con mentiras y manipulaciones los vínculos de sus hijos con el otro. Lo que prohíben es que tal cosa se mencione como posibilidad en un juicio por la custodia, por abuso sexual a los niños o por violencia de género contra la madre. En ese momento, además, cambió el Código Civil para que la mera interposición de una denuncia por violencia doméstica o de género interrumpiera automáticamente el régimen de visitas. Aunque técnicamente una mujer puede verse afectada cuando el padre tiene la custodia y la denuncia es de violencia doméstica, como en la práctica las custodias exclusivas suelen recaer sobre la madre, la mayoría de afectados son ellos.

Irene Montero dijo entonces que era muy positivo legislar así, porque con esto se erradicaba una forma típica de «violencia institucional» contra las mujeres.[58] *Mutatis mutandis*, imaginemos un país que prohíbe de manera expresa que se mencione la palabra «machismo» en juicios de violencia doméstica porque no tiene aval científico, sino sociológico. Fue como si prohibieran al planeta girar.

Dado que el SAP es una figura polémica y los tribunales no siempre hacen justicia, acepto que un juez pudiera ver alienación parental donde no la hay y arrebatarle los niños a una madre que no ha conseguido probar el delito de maltrato cometido por el padre. Las cadenas de errores existen y dan lugar a situaciones abominables. Concedo a la narrativa de género esta posibilidad. Sin embargo, vale la pena detenerse y lanzar una pregunta sobre el tono científico del párrafo legal que he citado: ¿Tienen aval fenómenos como el conflicto de lealtades, la manipulación infantil o la alienación parental?

El psiquiatra Ivan Boszormenyi-Nagy inició esta vía de investigación en 1973, refiriéndose al «conflicto de lealtades», que arrojaba a los niños a

tener que tomar parte en las trifulcas entre sus padres. En la misma década, Murray Bowden amplió el marco con la «triangulación»,[59] que exploraba las relaciones de tensión y preferencia contradictoria entre padres e hijos, y finalmente Richard Gardner propuso el «síndrome de alienación parental» en 1985 para establecer en la comunidad psiquiátrica una herramienta de diagnóstico para detectar la manipulación en el niño, típica en rupturas conyugales muy conflictivas, en las que el hijo censura, critica y rechaza a uno de sus progenitores de modo injustificado o exagerado e interioriza sentimientos hostiles que no se corresponden con la realidad.[60]

En palabras de Gardner, el SAP es un trastorno que surge en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños. Su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los progenitores por parte del otro sin justificación, pues cuando uno de ellos es realmente perverso y el otro trata de proteger a los niños, el SAP no tendría lugar. El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento de uno de los progenitores y de las propias contribuciones inducidas del niño.

Gardner recibió el oprobio del feminismo y de parte de la comunidad científica. El hecho de que describiera en uno de sus libros la pedofilia como una inclinación sexual, entendida como una dirección inmutable del deseo de algunos individuos, añadió leña a la pira y lo convirtió en un proscrito. Se suicidó en su casa en 2007.

Desde entonces, aproximadamente cuarenta y cinco mil estudios revisados por pares, según el recuento que hizo la especialista Arantxa Coca, se han referido a la alienación parental como una distorsión cierta en la psique de los hijos de parejas conflictivas, y no necesariamente divorciadas. Puede llamarse interferencia, conflicto de lealtades, manipulación, adoctrinamiento, confusión inducida, difamación por poderes, etcétera, pero da igual, porque la ley dice que ni «alienación

parental» ni cualquier otra etiqueta, y además una relatora de la ONU ha subrayado que no existe, así que «debate terminado».

Para justificar su postura, la narrativa de género dice sólo una verdad: el SAP no aparece en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM-5I,* que recoge todos los trastornos mentales diagnosticables por la psiquiatría contemporánea. Pero, si bien es cierto que hoy no se ha estandarizado esta alteración psíquica como un «síndrome de manual», es curioso que las mismas personas que niegan su existencia se refieran al «síndrome de la mujer maltratada», que tampoco aparecen en el DSM-5. Según ese criterio, o existen ambas cosas, o ninguna.

Además, entre la no inclusión de un término en el DSM-5 y la falta de aval científico hay un mundo. En los últimos años, aparece descrito en artículos revisados y publicados por las revistas científicas de psiquiatría infantil más prestigiosas.[61] Como nos recuerda la sexóloga feminista Loola Pérez,[62] algunas descripciones diagnósticas presentes en el DSM-5 tienen grandes similitudes con el SAP. Además, estudios y publicaciones en veintisiete países respaldan su relevancia, y en los últimos años distintos investigadores han propuesto su inclusión en el manual.[63] En nuestro país, abogados, peritos, psicólogos y psiquiatras forenses han abordado su estudio a partir de su constatación empírica en los juicios problemáticos por la custodia. El abogado Esteban Bastida Martín ha publicado un libro muy extenso donde recoge buena parte del aval científico y jurídico del SAP y explica a la perfección de qué lado cae la «acientificidad» y el «negacionismo» en este conflicto.[64]

El Consejo General de la Psicología de España defendió el uso diagnóstico del SAP en el ámbito forense en 2008, por el consenso que existía entre los profesionales.[65] El comunicado subrayó que para hacer referencia al SAP debía «descartarse por completo la existencia de

cualquier forma de maltrato o negligencia en los cuidados del niño, asegurándose de que las críticas no se refieran a conductas o actitudes reprochables por parte del familiar rechazado», tal como había dicho Gardner, pero daba carta blanca a que los forenses para investigar esta posibilidad en los juzgados de familia. Entre otras fuentes, el comunicado citaba el libro de la psicóloga forense Asunción Tejedor.[66]

Tejedor suele referirse al SAP como «interferencia parental», y distingue dos tipos: uno en plena conciencia del manipulador, como la venganza premeditada, y otro con detonante inconsciente, cuando un progenitor siente que el tiempo que los hijos pasan con el otro es algo que los separa, o cuando en el otro lado se forma una nueva familia porque la otra parte se empareja de nuevo. La persona cambiará la relación con el hijo para minar esa confianza que siente como un monstruo amenazante. No lo hará deliberadamente, pero no podrá evitar hacerlo.

La psicóloga Arantxa Coca señala que uno de los síntomas más evidentes es la «adultización del niño»: es capaz de hablar de leyes, hipotecas, nóminas, amantes, etcétera. El lenguaje técnico, la sintaxis estereotipada y la gramática versallesca en boca de un crío es indicio de que alguien puede haber estado trasteando en su cabeza. De la misma forma que se pueden introducir palabras y fórmulas extrañas, se pueden introducir sentimientos e ideas. Elizabeth Loftus, que lleva décadas investigando el falso recuerdo implantado, explica que manipular la memoria es tan fácil como plantear a un individuo preguntas capciosas en varias tandas de interrogatorio. Lo que no se sabe en las primeras rondas, se terminará convirtiendo en una certeza en las siguientes. Al final, el individuo estará completamente seguro de haber vivido o presenciado algo que jamás ocurrió.[67]

Sobre la manipulación de la mente y la inducción de sentimientos alienadores se ha trabajado mucho para combatir sectas religiosas, bandas

juveniles, fundamentalismos religiosos e incluso la anorexia. Sabemos que los individuos acogen como propios sentimientos fanáticos de repudio que no son producto de su experiencia. Pero incluso podemos apoyarnos en investigaciones feministas: Lenore Walker describió la alienación que sufren las mujeres en su tesis sobre el círculo de la violencia en la pareja[68] y M. Seligman hizo lo propio cuando describió la indefensión aprendida de las mujeres maltratadas.[69] De hecho, la narrativa de género dice la verdad cuando apunta al aislamiento familiar y social inducido por el maltratador como una de las consecuencias más crueles que sufre una maltratada. Todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Igualdad reconocen este factor como indicio de maltrato severo.

Por lo tanto, lo que viene a decirnos la narrativa de género es tan incongruente y absurdo como sigue: las mujeres adultas y víctimas de maltrato quedan alienadas y aisladas de sus vínculos, son incapaces de denunciar e incluso defienden a su agresor, mientras que los niños son seres provistos de un blindaje emocional infalible ante los mensajes tóxicos de sus padres o madres. Irene Montero llegó a decir que «el problema es que en nuestra mente pueda ser posible pensar que hay mujeres que manipulan a sus hijos para ponerles en contra de sus padres, como si los niños y las niñas mintieran».[70]

Surgía además otro problema: ¿acaso no hay padres que llevan a cabo la alienación de los hijos contra la madre? Por supuesto que sí. Pero aquí no encontraron impedimento, puesto que una psicóloga feminista argentina acuñó un término que sugiere lo mismo, pero sólo cuando lo hace un hombre y como parte de la violencia de género contra la mujer: la «violencia vicaria», en la que penetraremos hacia el final de este capítulo.

El caso es que, pese a la prohibición, el Ministerio de Igualdad se escandalizaba en 2025 porque algunos servicios psicosociales y peritos

forenses anexos a los juzgados siguen aludiendo a cosas parecidas a la alienación parental, como galileos rebeldes que insisten con el heliocentrismo. Pero así es. Hay niños que siguen recitando salmodias y niñas que hablan de tocamientos como si enumerasen las casillas del IRPF y, a renglón seguido, solicitan al perito una galleta «porque lo he dicho muy bien». El forense que me contó esa anécdota me dijo: «Lo tenemos que nombrar de alguna forma por el sencillo motivo de que, con esta denominación u otra, lo ves todo el rato». Por eso la delegada de Gobierno para la Violencia de Género, Carmen Martínez, anunció que iban a sancionar con más dureza a los facultativos: «No voy a detallar en qué servicios, pero se sigue usando esta figura y similares».[71]

Queda claro que la prohibición del SAP no fue fruto de un movimiento científico o filosófico, por más que en la comunidad académica sí haya posturas razonablemente críticas, sino un acto político. Sin embargo, el recurso sigue siendo socorrido en el mundo civilizado, más allá de los Pirineos.

En Dinamarca se legisló en 2024 para convertir en un delito la alienación parental perpetrada por cualquiera de los padres,[72] y entre las recomendaciones legales se afirma que es conveniente que al progenitor alienador se le suspenda el contacto con el hijo.[73] En Estados Unidos hay grupos de estudio formados por profesionales de los ámbitos de la salud mental y la justicia que no sólo hablan abiertamente del tema, sino que lanzan monográficos con los resultados de sus investigaciones.[74] Dejo referenciado además un documental en el que niños víctimas de alienación, ya adultos, relatan su experiencia, por si alguien tiene más interés.[75]

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha mencionado el concepto explícita e implícitamente en sus sentencias. En el caso Elsholz contra Alemania,[76] señaló que «el disfrute mutuo de la compañía recíproca de

cada uno de los padres y del hijo constituye un elemento fundamental de la vida familiar, aun cuando la relación entre los padres se haya roto, y que las medidas internas que obstaculicen ese disfrute constituyen una violación del derecho protegido por el artículo 8 del convenio». Parecido argumento se empleaba en Saleck Bardi contra España,[77] cuando se condenó a nuestro país por romper el vínculo de una menor saharaui con su madre hasta que la niña interiorizó que no quería volver a casa, sino permanecer con la familia de acogida que le habían asignado.

En Mincheva contra Bulgaria,[78] la alienación parental aparece de manera directa. Mariana Mincheva inició un proceso legal contra su exesposo, G. E., militar búlgaro, por la custodia de su hijo y el derecho de visita tras su divorcio. En 1995, el Tribunal Supremo de Casación de Bulgaria había otorgado la custodia exclusiva a G. E., al considerar que las actividades religiosas de la madre ponían en peligro los intereses del menor. Ella denunció que G. E. obstaculizaba el contacto con su hijo y que la lentitud de la justicia búlgara había contribuido a romper el vínculo, y el tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que tenía razón. En la sentencia se reconoce la «alienación parental» como una violación de derechos humanos de los niños.

¿Está España amparando violaciones de los derechos humanos? De ser así, lo que casi resulta divertido es que esta vulneración se llevaría a cabo con una ley de protección integral a la infancia y otra de protección integral de las mujeres víctimas de violencia.

Cosas que pasan

Merece la pena fijarse en las consecuencias, en las «cosas que pasan». Con la alusión al SAP prohibida y pronto más duramente sancionada, ¿hasta qué punto queda en entredicho la protección de la infancia en ciertas circunstancias? Lo veremos con un ejemplo.

Los hechos que voy a referir salen punto por punto de una sentencia posterior a la entrada en vigor de la ley Rhodes.[79] Escribo a partir de la narración pormenorizada que hizo Francisco Prieto, quien llegó a entablar relación directa con los protagonistas.[80]

Elena nació en 2012. En 2017 sus padres se separaron. Al padre le otorgaron el régimen de visitas, pero él quería la custodia compartida. Poco después de que la solicitara, la madre llevó a la niña a urgencias. Contó que esta le había dicho que el padre abusaba sexualmente de ella. Le hicieron una exploración vaginal y no vieron signos de abuso. Una semana después, la madre lo denunció en el juzgado, así que la niña recibió su segunda exploración vaginal. De nuevo, no encontraron nada.

Un mes después, madre e hija estaban otra vez en urgencias. La niña contó al médico que el padre abusaba de ella, así que la mujer volvió a denunciar, y el juzgado ordenó que le realizaran una tercera exploración vaginal, pero no encontraron nada. La niña se pasó llorando toda la exploración.

La cría acusaba al padre a coro con la madre, y pese a que los pediatras no hallaban pista de abusos, el tribunal interrumpió las visitas y ordenó una cuarta exploración vaginal. Tampoco vieron nada. Cinco meses después de la medida cautelar que impedía al padre acercarse a la niña, les permitieron reunirse. El tribunal vio indicios de que tal vez quien estaba maltratando a la niña era la mujer. ¿Medidas cautelares? ¿Movimientos de salvamento? Nada.

Al mes, la madre volvió a urgencias con su hija. Quinta exploración vaginal. De nuevo, nada. La mujer puso otra denuncia y la archivaron. Al mes siguiente, urgencias, la niña vuelve a contar que el padre abusa de ella, denuncia, sexta y séptima exploración vaginal y, de nuevo, ni rastro de abuso. La causa se archiva.

A la semana siguiente, madre vuelve a urgencias, la niña cuenta que el padre abusa de ella y esta vez el Instituto de Medicina Legal levanta la voz. Se acabaron las exploraciones, son demasiadas. Ella denuncia igualmente. Archivo.

Pasan dos meses, y de nuevo urgencias, denuncia, octava exploración vaginal, se descarta el abuso y archivo. El médico alerta de que la madre está victimizando e instrumentalizando a la niña. Lo notifica. Pero, antes de acabar el mes, urgencias, la niña describe los abusos y la madre vuelve a denunciar. El Instituto de Medicina Legal avisa de nuevo: no se le pueden hacer tantas exploraciones, la madre la está maltratando. La denuncia se archiva y el tribunal sugiere que tal vez deberían quitarle a la madre la custodia y la patria potestad.

Pero no hay que precipitarse. ¿Arrancar a una niña de los brazos de una madre sólo porque la somete a constantes exploraciones vaginales? ¿Suponer que la madre mete en la cabeza de la niña ideas de tocamientos y violaciones cada vez que visita al padre? La hija sigue con la madre. El padre sigue visitando.

Y ahora, una adivinanza. ¿Qué pasa al mes siguiente? Exacto: urgencias, la niña narra los abusos, la madre denuncia. Novena exploración vaginal, no hay signos de abuso, se archiva. ¿Y a los dos meses? Pues décima exploración sin indicios de abuso sexual. La niña ha cumplido siete años. El efecto más notable de las acusaciones contra el padre es que todo el barrio lo tiene por pederasta. El hombre teme salir de su casa.

Cuando la madre inventa otra excusa para interrumpir las visitas, viendo que las denuncias por abuso sexual no prosperan, él inicia un proceso civil. El equipo psicosocial lanza un informe devastador sobre la madre, y de pronto se abren los cielos y cae un milagro. El fiscal decide perseguir a la mujer de oficio por denuncia falsa. Y la condenan. Aquí tenemos un unicornio rosa. Disfrutadlo, porque se va.

Imponen a la madre veinte meses de prisión por denuncia falsa y otros nueve más por delitos contra la integridad moral del padre y la niña; veintinueve meses en total. Suficiente pena para entrar en prisión. Pero la mujer recurre la sentencia, y entre medias se ha aprobado esa Ley de Protección Integral a la Infancia. La alienación parental se ha volatilizado. Así que la Audiencia Provincial responde al recurso de la mujer y sentencia que, según la nueva ley, hay que descartar automáticamente la posibilidad de que una madre pueda manipular a su hija. Tal cosa está prohibida, ni pensarla.

La sentencia dice que lo más probable es que no haya abuso sexual del padre, pero como la niña dice que sí, se abre un enigma sin solución. El motivo por el que la niña relata estos abusos una y otra vez, siempre con la madre presente, es algo que escapa a la comprensión judicial ahora que el SAP no existe.

Tampoco se puede probar, según la Audiencia, que la mujer tuviera mala intención. Prefieren absolverla por denuncia falsa, pues lo contrario podría desincentivar las denuncias, y la exoneran del delito contra la integridad moral. Sí, a la niña le exploraron la vagina diez veces, pero no lo hizo la madre, sino los médicos. Y sí, al hombre le hicieron la vida imposible, pero al parecer tampoco fue la madre. Son cosas que pasan. Así que la mujer que ha sometido a su hija a diez exploraciones vaginales antes de cumplir los

siete años y a su ex a un sinfín de denuncias falsas por pederastia se va de rositas.

Repito que la ley se llama «de protección a la infancia».

Infancia libre

Vuelve a salir a la palestra uno de los autores de aquel informe del Ministerio de Sanidad de 2010 que defendía prohibir las alusiones al SAP: el doctor Antonio Escudero Nafs. Cuando era jefe del área de psiquiatría del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, Escudero Nafs emitió informes favorables a las mentiras de un grupo de madres que iban a terminar condenadas por la justicia por sustracción de menores: María Sevilla y demás asociadas en Infancia Libre.[81]

El policía Pedro Agudo, que investigó los pasos de estas madres y unió cabos, definió Infancia Libre como una trama diseñada para esquivar al sistema judicial y las custodias paternas con denuncias espurias de agresión sexual a los hijos.[82] Las señoras comenzaban incumpliendo el régimen de visitas, a veces presentaban denuncias por maltrato y, cuando los tribunales daban la razón a los padres, interponían denuncias por abusos sexuales a los menores, con lo que se prolongaba la situación de alejamiento. Finalmente, como tampoco conseguían que esas denuncias prosperasen, desaparecían del mapa con sus hijos.[83] Hubo padres que pasaron años sin saber si sus hijos estaban vivos o muertos.[84]

Para sus fechorías, estas señoras contaban con la ayuda de un matrimonio de abogados, Carlos Vaquero y Carmen Simón, que había ejercido de jueza en el cuarto turno (sin oposición) y según uno de los padres víctimas «se las

sabía todas». Ambos vivían en Majadahonda y la asociación Infancia Libre tenía su domicilio fiscal en la vivienda. Ambos conocían al psiquiatra Escudero Nafs, que ejercía en el mismo municipio, y la otra pata de la trama estaba en Granada, donde la psicóloga Amparo Martín y la pediatra Narcisa Palomino llegaron a recomendar a una niña, según la versión del padre: «Tú di que te quieres suicidar». Este era básicamente el equipo técnico que asesoraba y fabricaba informes falsos de abusos para las mamás de Infancia Libre.[85]

Parece que la asociación nació por un motivo personal de María Sevilla. En 2014, había desaparecido con su hijo Samuel tras cubrir con denuncias falsas a Rafael Marcos, el padre.[86] Entonces, una psicóloga y una trabajadora social emitieron un informe demoledor contra ella. Cuando le preguntaban por su padre, el niño de cinco años decía cosas como que «todos los padres mienten y todos los padres pegan a sus hijos» y «mi mamá me ha dicho que Dios os va a destruir porque queréis que vea a papá». El niño se inventaba «profesores y amigos» que «obviamente no existen» para ocultar que su madre lo tenía sin escolarizar. Admitió en la entrevista con las trabajadoras que su madre no lo llevaba a clase, aunque «no puedo contar esto a nadie».[87]

Cinco años después de esta entrevista con las psicólogas (repito: cinco años después) la policía rescató al niño de una finca en Cuenca, donde su madre lo tenía encerrado en un chalet con pintadas en las ventanas y una pizarra con una cita del Génesis, 22:18. Unas lonas negras cubrían las vallas del perímetro. Su hermana, hija de la nueva relación de Sevilla, parecía una pequeña salvaje; según los responsables de la operación de rescate, olisqueó a los agentes como un perro. Apenas sabía sumar ni leer, y tenía todos los problemas emocionales que pueden esperarse de un niño que ha pasado años encerrado en una casa con una madre fanática religiosa. El informe

habla de discontinuidad en los seguimientos médicos, dificultades de comportamiento y relación con iguales y una constante victimización. Le dejaban salir al patio veinte minutos al día. «El chico enseguida nos dijo que quería ser pastor de la Iglesia evangélica y que su padre era el diablo». [88]

De la misma forma que Escudero Nafs había participado en «grupos de expertos» para prohibir la alusión al SAP, la propia María Sevilla tuvo su lugar de influencia, discreto pero revelador, en la cadena de acontecimientos políticos y justificaciones peregrinas que darían forma a la ley Rhodes. En 2016 intervino en el Congreso de los Diputados como «experta» a petición de Podemos y señaló que los profesionales de los equipos psicosociales «están mal preparados» porque les falta «perspectiva de género». Allí admitió que muchos niños de la asociación estaban «medicados con ansiolíticos» (adivinad por qué doctores), pese a que «de nuestros ciento setenta niños, sólo tenemos tres [padres] investigados». Pidió que se dictaran órdenes de alejamiento y que se impidiera el acceso a los padres a los puntos de encuentro, y reclamó que se castigase a los hombres si decían en juicio que las madres eran maltratadoras, por más que ellas los llamasen pederastas sin pruebas. Contó también que el departamento de Igualdad de la Universidad de Granada (dirigido, casualidad, por Miguel Lorente) las había contratado para realizar un estudio.[89]

Se la veía acompañada de políticas como Carla Antonelli, Isa Serra, Sofía Castañón, Irene Montero e Ione Belarra. Irónicamente, fue gracias a una comparecencia en el Senado que la policía pudo seguir sus pasos y rescatar al niño.

Otra socia del grupo era Patricia González, madre de una niña de diez años, a la que se llevó del colegio en octubre de 2017 según el *modus*

operandi de la asociación, para esconderse con ella en un pueblecito de la sierra. En un informe de la pediatra granadina sobre la niña, se dice que padece estrés, trastornos de ansiedad, temor, pesadillas y dificultad para la concentración, e indica que continúe con el tratamiento de Prozac impuesto por un psiquiatra. ¿Qué psiquiatra? Escudero Nafs, que no sólo había firmado dos informes favorables a las denuncias falsas de Patricia González, sino que había presentado él mismo otra, en su propio nombre, y atiborró a la niña de antidepresivos. En uno de los juicios contra el ex de Patricia, el psiquiatra pidió declarar como testigo tras un biombo, como si la víctima fuera él.

En mayo de 2017, el Juzgado de Familia prohibió que Escudero Nafs siguiera viendo a la pequeña, a la que derivó al Hospital Niño Jesús, pero la orden cayó en saco roto, porque el psiquiatra arguyó que no había recibido la sentencia y, luego, que no entendía su contenido.[90] A la hija de Patricia la forzaron a confesar que su padre la violaba. Su padre me contó que la niña, de seis años, le dijo que había mentido «para que la dejaran tranquila».

En 2019 condenaron a Patricia a dos años de cárcel por secuestro y le retiraron la patria potestad para el próximo lustro. Hablé con Daniel, el padre, por teléfono:

> La cría estaba harta de no ir al cole, de que la metieran en psicólogos, de que la llevasen a asociaciones de taradas, pero afortunadamente es muy sociable. Maduró más rápido de lo normal, se hizo mayor antes, y el vínculo que había establecido con ella antes del secuestro se mantuvo. Pasé dos años de infierno, sin saber nada de ella. En el pueblo donde la tenía escondida la madre, la obligaba a llamarse Olga, porque vivían de incógnito. La madre contó allí que habían escapado de un centro de acogida para mujeres maltratadas porque yo llegué para matarla y tuvieron que salir corriendo. Cuando Pedro Agudo me llamó para ir a recogerla a Plaza de Castilla, la encontré jodida. Aunque los polis fueron muy cuidadosos, al final la habían metido en un coche a ella y a la madre en otro, fue traumático. Lo último que le dijo su madre fue «¡Ten cuidado con Daniel, que no te haga daño!». Yo la tranquilicé y le dije que a su madre

> no le iba a pasar nada, le expliqué todo, no le oculté nada, y poco a poco volvió a la normalidad, relativamente rápido. Ahora tiene dieciséis años. Cuando lee los artículos de *Público* o de *El Salto* donde hablan de su madre como «protectora» y de mí como un «maltratador», alucina, se indigna. Siempre ha tenido claro que todo era mentira. En principio dieron permiso a la madre para una llamada telefónica a la semana, pero yo las dejaba hablar cuando quisiera la niña. Ahora quedan para comer o para ir de compras, siempre que sea por el barrio. Saca buenas notas, ha tenido un novio, sale, es feliz. Le ha tenido que parar los pies a su madre en alguna ocasión. «Mira, como vuelvas con el tema corto la relación contigo», le dice. Pero vaya, todo ha acabado bien.

Pese al informe minucioso fruto de la investigación del policía Pedro Agudo y la evidencia sentenciada de varios secuestros por parte de las madres de Infancia Libre, la fiscalía tumbó el proceso contra la asociación con un argumento que no sorprenderá a nadie a estas alturas: no podía hablarse del uso de las denuncias falsas para secuestrar a los niños, puesto que ninguna de las madres de Infancia Libre había sido condenada por este delito.[91]

Cuando la justicia condenó a María Sevilla, el Gobierno la indultó.[92] La misma fiscalía que dio carpetazo a la investigación policial defendió este indulto.[93] Irene Montero calificó a Sevilla de «madre protectora», acusó a su ex, Rafael Marcos, de maltratador, y el Tribunal Supremo —por ser aforada— la condenó a ella,[94] y un tribunal corriente a su secretaria de Estado, Ángeles Rodríguez Pam,[95] por calumniar a un hombre haciendo suyos los delirios de Sevilla. Hoy siguen refiriéndose de forma habitual a esas madres como «protectoras», aunque tengan más cuidado de no acusar a los padres.

La abogada Carmen Simón concede entrevistas como experta en protección de la infancia de vez en cuando,[96] el psiquiatra Escudero Nafs sigue siendo un referente en la lucha contra el reconocimiento de la alienación parental y pasa consulta en el Centro de Salud Mental de Majadahonda, y ni la pediatra ni la psicóloga de Granada han pagado

ningún precio. Los medios feministas dicen que las madres de Infancia Libre fueron víctimas de un «montaje policial»,[97] y a veces siguen refiriéndose a los padres como maltratadores.[98]

JUANA EN SU CASA

El cuarto caso que la clase política eligió para justificar la prohibición del SAP basta, irónicamente, para derribar ese mito. Es la historia de Juana Rivas, otra «madre protectora», que Quico Alsedo liberó de todas las distorsiones de la propaganda con un trabajo espléndido, tanto en el diario *El Mundo* como en su libro *Algunos hombres buenos.*[99]

En algún momento de este relato, Francesco Arcuri y Juana Rivas no eran más que una de esas parejas anónimas que, en una crisis, judicializan su trifulca. Se habían conocido en 2005 en Londres, donde él regentaba un restaurante y ella, algo más joven, experimentaba con la vida y salía de juerga. Empezaron a convivir un poco a tontas y locas, pero la pareja se cronificó cuando Rivas se quedó embarazada. No puede decirse que fueran dichosos. El embarazo afectó a Rivas con náuseas y angustia vital, así que Arcuri le recomendó irse a Granada con su familia. Rivas se marchó y Arcuri fue tras ella. Dejó su restaurante en otras manos. Quería ser padre.

Cuando nació Gabriel, Arcuri se hizo cargo del cuidado del niño. Ahora ella trabajaba en una tienda de dietética y él ejercía el rol de cuidador, cosa que le encantaba. Como tenía una personalidad reservada y no era sociable, prefería pasar su tiempo con el niño, que en cambio le provocaba a Juana cierto desaliento. Según relata Alsedo, Juana Rivas, todavía joven, necesitaba el desfogue, la expansión nocturna, el zarpazo de la libertad, de

modo que por las noches salía de juerga y a veces iba a trabajar de empalmada o habiendo dormido una hora. Por otra parte, Arcuri la describe como una mujer celosa e inestable, con la que era difícil hablar, porque tomaba cualquier cosa como un insulto.

En 2009, cuando el niño tenía tres años, la pareja tuvo una pelea grave. Rivas salió de copas y, al volver a casa, descubrió que Arcuri había cerrado con llave por dentro. Llamó al timbre y al teléfono un buen rato hasta que el marido abrió malhumorado. Tras la discusión, ella se metió en la cama con Francesco y el niño, pero él la mandó a dormir a otro cuarto. Una hora más tarde, a las siete, Juana se levantó para trabajar. Estaba furiosa. Empezó a lanzar objetos, golpeó el ordenador de Francesco y, cuando él trató de impedirlo, se enzarzaron en una pelea física. Según el parte de lesiones, Rivas tenía «una erosión en el hombro, otra en el antebrazo, una artritis en el dedo y dolor de cabeza», mientras que Arcuri tenía «hematomas en el muslo y en la cadera, y erosiones en la pantorrilla y en el cuello».[100] En cristiano, lo que describe el parte son agresiones de Rivas e intentos de Arcuri por contenerla. En los medios de comunicación, ella siempre narró una versión totalmente distinta: Arcuri le habría dado una paliza por toda la casa porque no quería que ella fuese a un cumpleaños.[101]

En la mañana, Rivas se fue a la tienda y él se quedó con el niño. Arcuri pensó que la crisis había pasado, pero por la tarde, cuando paseaba con su hijo, aparecieron los agentes de la policía y lo detuvieron. Arcuri no entendía. ¿Tenía que dejar solo al niño en la calle? No, pues Juana ya venía para quedarse con él. En el calabozo, el padre conoció a su abogado y supo cómo nos las gastamos en España con estas cosas. Arcuri tenía la determinación de decir la verdad sobre el rifirrafe y defenderse, pero entre el calabozo y el juicio pasó más de un mes, y durante ese tiempo no pudo ver a su hijo.

Me contó Alsedo que, el día en que Arcuri fue a buscar su ropa a casa, Rivas se negó a dársela. El niño oyó al padre y empezó a llamarlo, pero ella impidió el encuentro. Esto lo dejó tan tocado que, cuando llegó por fin el juicio, Arcuri preguntó a su abogado si podría ver de inmediato al niño en caso de firmar una conformidad, y la respuesta positiva le hizo cambiar de idea en el último momento. Aceptaría lo que Rivas dijera, retiró su denuncia y lo condenaron por violencia doméstica, puesto que en aquellos años todavía no se aplicaba siempre la violencia de género cuando la agresión había sido mutua.

Esta sentencia de conformidad, auspiciada por su necesidad de recuperar el contacto con su hijo, iba a convertirse, años más tarde, en la tumba de su reputación y la justificación social para un secuestro de los niños por parte de Juana Rivas.

Arcuri, según Alsedo, siempre tuvo una especie de afán caballeresco e idealista de restaurar la familia. Estaba acostumbrado al temperamento inestable de la madre de su hijo, pero una vena protectora lo empujaba a tragar y confiar en que la cordura regresara. Tras el juicio, la justicia había decretado una orden de alejamiento, pero ambos la incumplieron dos meses más tarde y volvieron a juntarse. Cuando Rivas decidió que le apetecía conocer Camboya en compañía de un *amigo*, dejó a su hijo con el supuesto maltratador,[102] y al final la pareja se reconcilió, y nueve años después del primer niño, llegaba el segundo, Daniel. Para entonces, la familia se había mudado a Carloforte, una pequeña isla italiana donde regentaron un hotelito con encanto. Según Arcuri, las cosas no iban mucho mejor. Rivas no sabía ser madre y necesitaba que la cuidasen a ella.[103]

En aquel tiempo, Rivas hizo dos viajes a Granada con los niños, para estar con su familia. El primero duró un mes. El segundo duró un siglo.

Había llegado el año del #MeToo, y en España no teníamos un Harvey Weinstein, de modo que el activismo encumbró a Juana Rivas.

Es aquí, justo aquí, cuando toda España conoce el caso, solo que pasado por la máquina de distorsión de la realidad. Rivas no quería volver a Italia y tiró de una vieja conocida, Francisca Granados Gámez, una «experta feminista» conectada a Miguel Lorente y que dirigía el Centro de la Mujer de Maracena. Granados, que conocía a Arcuri y había loado sus aptitudes feministas cuando era pareja de Rivas, se convirtió ahora en la portavoz de la denuncia falsa, en la titiritera de Rivas y, en términos jurídicos, en su destructora.[104] Por su parte, un abogado llamado Juan de Dios Sarrión Ramos se encargó del aparato legal. Abogado, por cierto, del que me han hablado en primera persona, como víctimas suyas, algunos de los hombres denunciados en falso que compartieron sus historias conmigo.

En 2016, Rivas se negó a devolver a los niños con su padre y empleó las denuncias para prolongar la sustracción a su antojo. Arcuri desesperó en Italia y se puso en acción con requerimientos judiciales, que se tradujeron en España como una orden perentoria: Juana tenía que entregar a los hijos o se enfrentaría a un proceso por sustracción de menores. El hecho de que chocasen dos legislaciones fue clave: en Italia, una denuncia por violencia de género no activa mecanismos como los españoles. Allí los delitos se prueban, y mientras no ocurre tal cosa no puede justificarse que una madre separe a los hijos de su padre. Dado que la justicia española requería la devolución de los menores, Paqui Granados conoció su momento de gloria. Que no se le ocurriera a Juana postrarse ante su «maltratador». La animó a esconderse.

El juez puso a Rivas en busca y captura, pero ni la policía ni la Guardia Civil emplearon a un solo agente para encontrarla. No se publicaron fotos de los hijos para que la ciudadanía pudiera colaborar en su búsqueda.

Granados aparecía ante las cámaras de televisión y decía tener contacto con la fugada, sin que nadie la obligase a dar su paradero. Podía decirse que las instituciones españolas, policía incluida, estaban encubriendo a una delincuente y desamparando a unos niños que tenían que volver con su padre. Cuando se le acabaron los recursos y la obligaron a comparecer con los niños en el juzgado, lo hizo sola, sin ellos, y montó un espectáculo. El juez de guardia no sólo no la detuvo en el acto, sino que le permitió volver a esconderse con los niños.

Sólo el clima social enfermizo explica que estas escenas dieran lugar al movimiento «Juana está en mi casa», con el que las feministas (aunque no sólo ellas) se ofrecieron a encubrir a una delincuente que se vendía como víctima. A toro pasado, parece que fue un sueño. El sueño de una borrachera con absenta. Los partidos de izquierdas se disputaban el patrimonio de la defensa de la «madre de Maracena», mientras personalidades de primer orden, como la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, o el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, se sumaban al delirio colectivo.

Sin embargo, todo este espectáculo barato no tenía un solo hecho en el que apoyar sus pies enfundados en zapatillas de ballet, y los tribunales exigieron a Rivas la devolución inmediata de los niños. Finalmente, tuvo que hacerlo. Pero en el último momento surgió otro asunto del que Arcuri se enteró en la comisaría a la que había ido a recoger a sus hijos: una investigación por abuso sexual al niño menor, Daniel, mientras estaba bajo el cuidado de Rivas.[105] Según me contó el propio Arcuri, la policía le dijo que debía permanecer en España con los niños por este motivo, pero él decidió largarse. Todo le olía a truco, a chamusquina. Esta investigación por abuso sexual quedó archivada. Y ahora Juan Rivas estaba procesada por sustracción de menores.

El país entero se había levantado contra un padre italiano sin que nadie se preguntase si el bienestar de los niños tal vez quedaba en entredicho con una madre como esta.

Rivas recorrió los medios de comunicación gritando que sus retoños estaban en un grave peligro en Italia. Salvo algunas excepciones, como Elisa Beni, quien fue reprendida por ello, el feminismo español hizo una piña muy prieta. En el Congreso de los Diputados, feministas como Cristina Almeida y Ana Bernal Triviño celebraron en honor de Rivas, con su presencia llorosa, un inenarrable proceso bufo en el que, disfrazadas de juezas, condenaron a la prensa por no apoyarla lo suficiente.[106] Fue un éxito tan grande (entiendo que en dinero público), que luego se fueron de gira por Andalucía.[107]

Entre tanto, siempre que Rivas viajaba a Italia, cubría a Arcuri de nuevas denuncias. Aseguraba que maltrataba a los niños. La justicia de aquel país se tomó muy en serio el caso y sometieron a la familia a una vigilancia extraordinaria. Durante seis meses, los forenses y servicios sociales estudiaron a Arcuri y sus dos hijos como si fueran insectos en un museo de entomología. Estuvieron varios años bajo observación estricta en Carloforte, con visitas de los psicólogos a la casa dos veces por semana, y la conclusión siempre fue la misma: la convivencia era buena, ergo Rivas mentía.

En España, la cantinela no cambió. La sentencia de conformidad de 2009 ardía en el centro de un debate fraudulento como prueba irrefutable de que Juana Rivas tenía razón y Arcuri era un «maltratador condenado». Sin embargo, los tribunales españoles, vistas las pruebas de los italianos, la condenaron a ella. Otra vez gritó la calle, otra vez campó el desprecio por la verdad o el matiz, y los políticos alineados con el disparate.

Lo que en la versión más generosa con Rivas podía ser la historia de una familia destruida por la pésima relación entre los padres y, en la más ajustada a los hechos, por la manía de Rivas de poner a los hijos contra su expareja, se había convertido en un caballo de batalla del feminismo y nadie sabía bajarse. La justicia española condenó a Rivas a cinco años de prisión por un delito de sustracción de menores y le arrebató la patria potestad, pero el Supremo bajó la condena a dos años y medio con un curioso argumento: la condenaban por un secuestro y no por dos, como si los niños fueran una unidad o el secuestro lo hubiera sufrido Arcuri.[108] El feminismo institucional, que la había elevado a los altares, tenía de pronto un grave problema de reputación, así que hizo por salvarse. El Gobierno dio el indulto parcial a Rivas al mismo tiempo que a María Sevilla, a la que el feminismo también había convertido en icono. La ministra de Igualdad Montero las llamó «madres protectoras» y justificó el indulto en que huían de maltratadores.

No me cabe duda de que puede existir la madre protectora a la que un juez no entiende y huye dramáticamente con sus hijos de un maltratador. Es posible, aunque raro, porque la justicia mira con celo estas situaciones. Sin embargo, ya es casualidad y mala suerte que las dos principales figuras empleadas por los políticos en esta cruzada, Juana Rivas y María Sevilla, mientan tanto y de forma tan clara.

Con el indulto, Rivas se libró de entrar en prisión y, lo que es más importante, conmutaron la suspensión de la patria potestad por trabajos para la comunidad. Lejos de achantarse y cambiar de actitud, siguió en sus trece. Por teléfono y en las visitas a Italia para ver a los niños, hacía ímprobos esfuerzos por ponerlos contra el padre. En aquel país se pasaba el día entre la comisaría y el hospital, poniendo denuncias, que en Italia quedaban archivadas una tras otra.

Nótese que Daniel, el menor, había vivido siempre en Italia con su padre. Siempre con él y su familia paterna, con sus amigos allí, y con un contacto con su madre permitido por el padre. Nótese todo esto, digo, para calibrar la crueldad de lo que viene a continuación.

Una serie de acontecimientos anticiparon el desastre definitivo para Arcuri. La manía de la madre de hacer creer a todo el mundo que el padre maltrataba a los hijos había afectado psicológicamente al mayor, Gabriel, cuya relación con Arcuri había sido buena hasta el año en que pasó a solas con su madre y gente como Paqui Granados en España. Todo empeoró cuando la justicia ordenó el regreso de Gabriel a Italia: a medida que el niño alcanzó la pubertad, Arcuri se puso estricto y le impuso límites, mientras Rivas hablaba de libertad. A decir de Alsedo, Gabriel debió pensar que la vida podía ser más relajada con una madre liberal que con un padre estricto, así que decidió irse a Granada, perdió todo contacto con el padre y bajo influencia materna lo denunció también.

Las Navidades de 2024 a 2025, Daniel viajó a Granada para visitar a Rivas y su hermano. Al término de las vacaciones, la madre se negó a devolverlo y lo escolarizó en Maracena. Y en Italia, un nuevo fiscal sustituto decidió reabrir el caso por la nueva denuncia de Gabriel. Aquí se vio perfectamente el sentido del indulto del Gobierno: impunidad.

En este momento, el equipo de Rivas filtró a la prensa progresista española (*El País*, *Público*, etcétera) un viejo audio en el que Gabriel, a los trece años, habría contado a su madre que Arcuri los golpeaba, a él y a su hermano.[109] Era un extraño mensaje con todas las señales típicas del parlamento aprendido de memoria, implantado, a las que se refiere Arantxa Coca. La retórica y los términos eran el eco de lo que Juana Rivas y Paqui Granados repetían a diario en la prensa en aquella época. Para colmo, estaba grabado y enviado a Rivas desde Italia en el tiempo en que los

servicios sociales de aquel país prácticamente vivían con el padre y los niños, sin ver jamás un solo signo preocupante. En su momento, la fiscalía italiana consideró ese testimonio la enésima inducción manipulada por la madre, pero en 2025, justo cuando Rivas volvía a incumplir la orden de devolver a Daniel al término de las vacaciones, un fiscal sustituto decidió reabrir el caso en Italia.

La tormenta perfecta se había desatado sobre Arcuri. Años de pugna, años de aguante, años con su hijo Daniel, al que prácticamente había criado solo, acababan de quebrarse por un fiscal que cambiaba el criterio y ponía en duda las sentencias previas, justo cuando Rivas había logrado volver a quedarse con el niño de forma ilegal.

La narrativa de género española salió en tromba a celebrarlo. Se afirmó sin sonrojo que Rivas siempre había dicho la verdad. La secuestradora volvía a ampararse en la multitud. Era como el Día de la Marmota. Y al final, cuando tras siete meses de sustracción no le quedó otra que devolver a Daniel con su padre, Paqui Granados y ella montaron una procesión. Fue un espectáculo increíble, valleinclanesco. Para *entregar* al niño, convocaron a los medios, bajaron la calle llorando, a gritos, y luego lo dejaron solo ante las cámaras. Allí, Granados lo obligó a decir que no quería irse con el padre. Después, el hermano mayor pasó con él al punto de encuentro, y allí estuvo presionando al niño para que repitiera que no quería irse. Así que aquel día Arcuri no pudo irse con su hijo, al que sólo pudo ver cinco minutos. La juez obligó a repetir la entrega tres días más tarde, sin presencia de Paqui Granados o Gabriel, y finalmente el niño volvió a Italia con el padre.

Hasta qué punto su mente estará afectada por el segundo secuestro en ese ambiente es algo que ignoro cuando escribo esto. El indulto obligaba a Juana Rivas a no reincidir, y dado que lo hizo, fue procesada de nuevo y tal vez sea condenada de nuevo.

Mientras tanto, los procesos civiles que corren en paralelo a la investigación del nuevo fiscal siguen dando la razón a Arcuri. El terror del padre a que estos meses de secuestro hayan logrado torcer la mente de Daniel como ocurrió con Gabriel es atenazante. Informes psicosociales han descrito a Rivas como una madre tóxica y perversa, mientras que la descripción menos generosa de Arcuri es la de «un hombre impulsivo».

El caso Juana Rivas es el ejemplo más famoso, palmario e indiscutible de que la alienación parental existe. Siempre lo hemos tenido delante de las narices sin que la narrativa de género percibiera la trampa mortal en la que la había colocado.

Gabriel vivió con sus padres sin problema hasta que estuvo secuestrado en el ambiente de Rivas y Paqui Granados, del que salió malencarado con su padre. Cuando a los dieciséis años se fue con su madre, Gabriel empezó a decir que su padre los maltrataba a todos y que Daniel está en peligro de muerte. Por su parte, Daniel siempre ha dicho que Rivas les obliga a decir estas cosas, que Gabriel hace lo que su madre le ordena y que todo el caso está construido sobre mentiras.[110] Sólo hay dos alternativas. ¿Ha interiorizado Gabriel los delirios de su madre para complacerla o ha interiorizado Daniel los del padre?

Sea cual sea la verdad, el caso de Juana Rivas basta para desmontar el mito de que la alienación parental es un mito. Si Rivas tuviera razón, eso demostraría que el hijo menor de la pareja ha sido manipulado (alienado) por el padre contra la madre. Si tuviera razón Arcuri, eso demostraría que el hijo mayor ha sido manipulado (alienado) por Rivas contra el padre. Es decir: la alienación de los niños es indiscutible. No hay otra salida posible.

Hay dos finales posibles para esta historia. Ninguno es bueno. Pero a nadie en el activismo español le ha importado realmente. El relato es lo único que importa.

Complicidad constitucional

En marzo de 2025, mientras el hijo menor de Rivas permanecía sustraído en Granada, el Tribunal Constitucional dejó meridianamente claro en su resolución sobre un recurso de amparo que una madre como esa puede hacer lo que le venga en gana con los hijos, siempre que haya denunciado por violencia de género, y sin importar que su denuncia haya terminado en absolución con graves indicios de falsedad. Con una ponencia de María Luisa Balaguer para la cual la mayoría *progresista* de magistrados votó a favor, la sentencia amparó la sustracción de menores por parte de la madre y sentó jurisprudencia para futuros casos.[111]

María Luisa Balaguer es una magistrada feminista en el peor sentido. Firme defensora de lo que ella llama «derecho constructivista», sostiene que se debe «superar la ley» y la Constitución e interpretarlas según la ideología.[112] Respecto a su ideología, ella misma la describió con desparpajo en una entrevista con el diario *Público* en los siguientes términos: «Yo soy persona de formulaciones teóricas y dogmáticas en mi vida» e «institucionalmente el tema de ser mujer me condiciona mucho».[113]

La prueba de este dogmatismo, de este condicionante identitario, lo pudimos ver negro sobre blanco en aquella sentencia que convertía al varón en culpable pese a estar absuelto, a la mujer en un ser incapaz de mentir y a los hijos en una propiedad exclusiva de la madre que en algún momento ha denunciado a su expareja.

El caso empezó cuando un matrimonio (él bombero, ella directiva de empresa) se fue a vivir a Vitoria y tuvo un hijo. Cuando el niño tenía dos años, el hombre pidió el divorcio. A los pocos días, la mujer se llevó el niño a La Coruña sin su consentimiento. Era una sustracción del estilo de la de Rivas: cuando el hombre pidió a las autoridades que devolvieran al niño a Vitoria, la ex lo amenazó con una denuncia por violencia de género, y efectivamente se la puso.

Una particularidad de este caso es que quedó probada la existencia del chantaje. Cuando el hombre exigió el retorno del hijo a Vitoria, la abogada de la mujer, que era amiga suya, le dijo a un amigo común de la expareja que hiciera entrar en razón al hombre. El amigo, escamado por el tono de la abogada, grabó la conversación, que se presentó más adelante como prueba. Lo que la abogada planteaba era tan sencillo como sigue: si el hombre se establecía en La Coruña, no habría problemas y le darían un régimen de visitas amplio; pero si no aceptaba este trato, lo denunciarían por violencia de género.

La denuncia que le cayó, seis días después, no era pequeña: según el texto, en noviembre de 2020 había empezado una discusión. Él le había dicho a ella «lárgate, que si no voy a empezar a gritar y a tirar cosas», y como la mujer insistió con su punto de vista, el acusado la había cogido por el cuello con las dos manos, tirado contra el suelo, gritado «te voy a abrir el cráneo, te voy a matar» y propinado varias patadas en el muslo izquierdo. Luego la volvió a coger por el cuello con una sola mano y la lanzó contra una puerta. La agarró por los pelos y la llevó a rastras al salón y la lanzó contra una librería, y luego la cogió por el brazo, se lo retorció y la tiró al suelo otra vez.

Una auténtica carnicería. Pero todo esto era mentira. Insostenible, según los jueces. Incompatible con el parte de lesiones que presentó ella, pero

sobre todo con el parte médico de él: padecía dos hernias y una lesión lumbar que le hacía difícil levantarse de un sofá. Era un bombero de baja por sus graves dolencias, un hombre absolutamente impedido en el momento de los hechos. Los jueces sabían perfectamente que la mujer había engordado su denuncia de manera artificial y que la había usado como chantaje. Todo esto no es opinión mía: queda escrito en las sentencias judiciales.[114]

Pese a que el escrito judicial que absolvió al hombre era demoledor y claro con las intenciones de la denunciante, lo único que hizo el Juzgado de Violencia sobre la Mujer fue denegarle la orden de protección y absolver al hombre, como de costumbre. Estas fueron las palabras del juez: «No son pocas las ocasiones en supuestos de violencia de género o doméstica en que late la sospecha de motivaciones espurias en la denuncia […] en este caso la duda ha dado paso a la certeza».[115] ¿La procesaron entonces a ella dado que el juez tenía la *certeza* de que la denuncia era *espuria*? No.

Hasta aquí es lo de siempre. La cuestión es que en paralelo, mientras este proceso penal seguía su curso, se había decidido por lo contencioso que la custodia se la quedase la madre, pero a condición de que el niño viviera en Vitoria, donde residía el padre. Anotación: le dieron la custodia a ella a pesar de que sabían, también, que ella tomaba medicación para controlar la ira y a que en ese momento ya le habían negado la orden de protección. Así y todo, fue su negativa a regresar a Vitoria lo que empezó a inclinar la balanza.

La mujer protestó: dijo que ella tenía derecho a vivir donde deseara. El juzgado le contestó que ella sí podía vivir donde se le antojase, pero que, apelando al interés superior del menor, el niño debía estar con ambos, es decir, en Vitoria. Con lo que al final, tras dos años de sustracción y debido a la presión judicial, el niño volvió a Vitoria con el padre. La madre, en aquel

momento, decidió que le parecía bien y que prefería ir de visita. Sin embargo, apeló al Constitucional. Y este órgano, con la rúbrica de María Luisa Balaguer, falló a favor de la mujer.

Ella había presentado su recurso de amparo antes de la absolución del hombre por violencia de género, pero la resolución llegó después. La sentencia dijo que la mujer se podía llevar al niño pese a que el hombre no estuviera condenado y a que no hubiera ningún indicio de violencia, ni siquiera la consabida orden de protección. Para la magistrada Balaguer y los que votaron a favor, la mera denuncia es siempre indicio suficiente de que el maltrato existe. Según los magistrados, un juez no puede exigir a una *víctima* que obtenga el consentimiento del agresor para llevarse a su hijo. El problema, como siempre, es dónde ve el Constitucional la víctima: no en el hombre que una mujer ha denunciado en falso y le ha quitado al hijo, sino en la mujer que denuncia.

Balaguer omitía deliberadamente en su escrito la existencia de una sentencia absolutoria, cosa que quedó clara porque otros dos magistrados del Constitucional lo denunciaron en sus votos discrepantes. Explicaban allí que les fue infructuoso tratar con sus compañeros la absolución del hombre. Era como hablar a una pared.

Dado que el Constitucional sentenció así, desde 2025 existe jurisprudencia en España para que la mera denuncia por violencia de género dé carta blanca a una mujer para llevarse a los hijos donde quiera, incluso si hay absolución. Es decir: la sentencia convertía *de facto* a los niños en una posesión de la mujer, en una propiedad, en una prolongación.

Esos pequeños machistas

Queda bajar tres peldaños a la oscuridad por la escalera de interferencias que la narrativa de género ha causado en la forma de abordar los problemas de los niños, pero antes quiero extenderme en algo que «preocupa mucho» a los políticos: la reacción visceral de algunos chicos contra el feminismo.

Una ola de misoginia furibunda supuestamente apocalíptica en los jóvenes escandaliza a sus maestros y a quienes construyeron la estructura de adoctrinamiento contra la que se rebelan. Aunque algunos advertimos desde hace años de las consecuencias de ciertas políticas educativas,[116] la narrativa empezó a notarlo en 2025, cuando una encuesta dijo que el 52 por ciento de los chicos de 16 a 24 años está «muy o bastante de acuerdo» en que se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad de las mujeres que se les discrimina a ellos.[117]

«Diferentes expertos —sigue diciendo el artículo de *El País*— consideran que los discursos más radicales calan entre los más jóvenes por su falta de madurez o su dificultad para detectar *fake news*». Expertos, discursos radicales, falta de madurez, *fake news*… Nada «radical» parece encontrar *El País* en la ideología que dio lugar a la ley VioGén, los pactos de Estado, las reformas educativas con perspectiva de género o noticias, historias y testimonios como los que he referido hasta el momento.

¿Yerran los chicos o los *expertos*? ¿Se los discrimina a ellos o son sus compañeras las que viven en un país sin oportunidades para la mujer y repleto de amenazas existenciales? La feminista crítica Christina Hoff Sommers proporcionó hace años mucha información y reflexión sobre este maltrato a los varones jóvenes en Occidente,[118] pero después de llegar hasta aquí ya tenemos una respuesta más que probable. Pero también los chicos, sin que lean libros como este, perciben ciertas cosas.

Al menos dos veces cada curso, el 8 de marzo[119] y el 25 de noviembre,[120] sus centros se llenan durante un mes de pancartas y actividades para explicarles que se equivocan: el problema es la masculinidad tóxica, la opresión estructural, la ultraderecha y la pornografía. El problema son ellos, vaya. ¿Quieren perpetuar el patriarcado con sus quejas victimistas? ¿Desean tener a su lado cuando sean mayores a una mujer sometida que vive en la cocina y no tiene derecho a la educación superior ni a una cuenta corriente, como antes?

Los docentes les piden que miren fuera de sí, a esa sociedad supuestamente violenta y machista que los chicos, insensibles, se niegan a comprender. Les hablan de la época franquista como si estuviera a la vuelta de la esquina y ellos, por llevar la contraria, consumen vídeos de historiadores franquistas. Por más que se esfuercen los docentes en mostrarles el camino a la luz, ellos se resisten: «El Día de la Mujer hubo *reacciones* ante ciertos discursos *reivindicativos*, y, a veces, surge el debate de las plazas de bombero», lamenta un experto en el artículo de *El País*. «Hay una percepción de que el viento va más a favor si eres chica que si eres chico». ¡Dios mío, qué escándalo, qué locura! ¿Cómo sacarles de su error?, se preguntan.

Profesores adeptos a la narrativa de género, orientadoras y coordinadoras de igualdad, cuando las hay, ofrecen a los estudiantes «datos» para «cultivar su pensamiento crítico». Por «datos» se refieren a los clichés de la narrativa de género y por «pensamiento crítico» a aceptar que las cosas son tal como te las cuentan.

Durante años se han organizado extraescolares agresivas y abiertamente misándricas, más allá de los enfoques con perspectiva de las asignaturas troncales y obligatorias. Pongo sólo dos ejemplos.

El primero es de 2016.[121] La asociación Parean Elkartea, «profundamente implicada en el movimiento feminista» según su web,[122] montó la extraescolar para niños de diez años de la escuela pública Elortza (Vizcaya), que se define como «plural, inclusiva y coeducadora», y la presentaron al concurso del Instituto Vasco de la Mujer Beldur Barik (ochenta mil euros de financiación pública),[123] en el marco de un «programa integral con actividades que buscan implicar a la juventud en la lucha contra la violencia de género».[124] Llevaba por nombre Matxote kontuz ibili (Machote, ten cuidado)y era simple: niños y niñas cantan una canción, bailan y posan exhibiendo pancartas con la letra. La reproduzco conservando todas las faltas de ortotipografía de los carteles:

> Sábado en la *txosna* yo quiero bailar todas las canciones que van a sonar. Yo no necesito lo que me dirás, todos los piropos que *tu* soltarás. Chaval escúchame no te lo diré más, si te pasas lo verás. Enfrente *tu* nos tendrás. Machote ten cuidado siempre estaremos al frente. Mostraremos los dientes ante cualquier ataque. Mujeres unidas no hay quien nos detenga. Cuando vamos juntas como mujeres vamos de la mano. *Tu* no determines con *quien* voy a hablar. *porque* no eres nadie para controlar. Si *tu* sientes celos háztelo mirar y te enseñaré lo que es la libertad. Machete al machote. Machete al machote.

Más allá del desinterés por la ortografía y el dudoso criterio educativo de brindar a críos de sólo diez años el típico lema del 8 de marzo que anima a usar el machete, lo más nocivo (y común) de esta actividad es achacar a los chicos unas malas actitudes sentimentales, como el control de la pareja y los celos, que son normales en ambos sexos. Sin embargo, esta actitud demonizadora hacia el varón en la escuela no ha sido nada raro en los enfoques educativos feministas de los últimos diez años. En el País Vasco, «expertos en educación» plantearon al *lehendakari* la pertinencia de prohibir el fútbol en el recreo por considerarlo patriarcal,[125] y en un colegio de Huelva tuvieron la fantástica idea de castigar a los niños sin

patio el Día de la Mujer «para que sepan lo que se siente siendo mujer». [126]

La segunda actividad tuvo muchas, muchísimas representaciones en institutos de toda España: el monólogo «humorístico» de Pamela Palenciano *No sólo duelen los golpes*, con el que la activista ha girado veinte años a cambio de un dinero público difícil de rastrear. Allí los personajes masculinos son interpretados como cavernícolas violentos o, en el mejor de los casos, brutos buenos y tontos, y los femeninos como víctimas que se acaban empoderando o como alienadas que odian a las «liberadas».[127] Palenciano hablaba por la herida y el trauma personal, como tantas como ella, pues un antiguo novio la había maltratado. Ahora generalizaba su experiencia según el canon de la narrativa, convencida de que los niños serán maltratadores si gente como ella no los arrastra al buen camino. El resultado, la obra, fue una oda misándrica que todavía se puede ver en YouTube.[128]

En una de sus representaciones, tres alumnos de bachillerato habían salido y vuelto a entrar del auditorio repleto de estudiantes. A Palenciano debió molestarle mucho, así que cuando regresaron se les puso al lado y empezó a humillarlos. Los parodiaba haciendo «de chico» (de gorila) y, tras unos segundos de aguantarla, los tres se levantaron y se fueron educadamente, sin aspavientos. Palenciano los siguió hasta la puerta parodiando sus andares mientras el resto del instituto se partía de risa. Luego volvió a su modo «chica» y dijo: «Como ya no están aquí, que se jodan. ¿No os habéis dado cuenta de que yo lo que he hecho es ponerles el espejo de andar como ellos, igual, y ellos no se han dado cuenta? Hay que ser gilipollas p’a no verlo, vamos».

Explicó que lo iba a subir a redes sociales para seguir con la burla y se jactó de que no se hubieran atrevido a ponerse agresivos con ella.

Visiblemente alterada, encaró a otra alumna que estaba sentada cerca, ahora en modo «chica», y le preguntó qué había sentido cuando ella se le acercó antes en modo «chico». La alumna dijo «vergüenza», y Pamela dirigió sus respuestas monosilábicas hasta que la alumna contestó que sí a lo que la feminista quería que dijera: que se había sentido intimidada y atemorizada y aplastada por los privilegios machistas, porque Pamela imitaba muy bien a sus compañeros varones.

He narrado sin hacer ninguna valoración el vídeo que ella misma publicó, y que dejo referenciado en esta nota.[129]

Ahora, esta indiscutible profesional del *bullying*, dotada de un olfato infalible para las tendencias, se abre a nuevos horizontes de negocio para convencer a esos mismos chicos de que las feministas nunca quisieron humillarlos, y presenta un nuevo proyecto de «masculinidades sanas», naturalmente financiado con dinero público.[130]

Mientras los esforzados propagandistas intentaban convencer a los chicos de que el feminismo hegemónico no los discrimina y de que si lo ven así son un peligro, la galaxia de disparidades pequeñas y grandes que vimos en el capítulo 1 se había expandido por nuestro ordenamiento jurídico.[131] Naturalmente, los chicos de instituto desconocen su magnitud, pero una norma sí les toca muy cerca: la ley educativa LOMLOE,[132] que, según sus diseñadores, fue «un avance sin precedentes en la incorporación de la igualdad de género en la educación».[133] A estas alturas ya sabemos lo que significa.

La reforma introdujo una nueva materia en primaria y secundaria sobre valores cívicos y éticos que presta «especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres y al valor del respeto a la *igualdad*» (cursiva irónica).[134] En bachillerato, incorporaron entre los objetivos «consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que permita prever, detectar y

resolver posibles situaciones de violencia» (causada por los chicos, que ontológicamente no pueden recibirla a no ser que la causen otros chicos). Todo esto se introdujo en un contexto en el que el abandono escolar en secundaria de las chicas representaba el 9,7 por ciento y el de los chicos el 16,7 por ciento, y todos los indicadores (notas, tasa de graduado escolar, acceso a la universidad) favorecían ya de manera abrumadora a las alumnas.[135]

Como si nada de esto tuviera peso, la «perspectiva de género» se derramó también en las asignaturas más ajenas a la política, como las matemáticas o las ciencias,[136] e incluyeron entre las funciones del consejo escolar «la prevención de la violencia de género», de modo que la resolución de los conflictos sentimentales típicos entre chicos y chicas inmaduros se enfocó como una forma de «erradicación de la violencia machista». Esto ha dado pie a un sinfín de casos en los que niños han sido considerados, por su escuela, culpables de facto si alguien elevaba una queja de carácter sexual, sobre todo a partir del #MeToo.

Dado que la protección de la intimidad de los menores está instalada en la prensa, por fortuna estos episodios rara vez encuentran eco mediático. Sin embargo, he recibido decenas de testimonios de histerias escolares desatadas por la denuncia de acoso o agresión de una chica contra un chico, o por un simple rumor.

El hijo de una periodista estaba en quinto curso cuando la llamaron del colegio para una reunión. Al llegar, encontró a un profesor, el jefe de estudios y el director, cariacontecidos y severos. Le dijeron que había «denuncias» de que un grupo de chiquillos «simulaban violaciones con niñas», de que «las acorralaban», y por lo visto «alguien» había identificado a su hijo de diez años entre los «agresores». No quisieron decirle ni cuántas denuncias había, ni cuántos niños eran, ni cuándo, ni dónde, ni cuántas

veces, ni a quién, ni quién había identificado al niño, ni nada. «Todo muy vago: alguien ha hecho algo en algún momento y alguien lo ha dicho y hay que hacer algo». Le comunicaron que los servicios sociales tenían que intervenir porque aquello era gravísimo. «Es muy loco que te digan que tu hijo de diez años es un violador y que van a venir los servicios sociales cuando eres una familia normal y no ha habido previamente una aproximación o una alerta. No me dieron ninguna información más».

Pasado el susto de la reunión, la madre de este presunto agresor sexual de diez años pidió por mail más datos, pero no le contestaron. Insistió por escrito para que quedara constancia de todo, y de pronto empezaron a rebajar el tono: ya no eran simulaciones de violaciones a niñas, sino «juegos sexualizados inapropiados»; ya no era en el colegio, sino que había ocurrido fuera, y alguien lo había visto; se había quejado una familia a la asociación de padres; el nombre del niño había salido en una «asamblea restaurativa», fuera esto lo que fuera, en la que el chico no estaba presente, pero nadie parecía saber cuándo se había celebrado esa reunión. Tampoco se hablaba ya de intervención de servicios sociales, sino de «colaboración familia-escuela para prevenir comportamientos sexistas». La madre comprendió que el centro había desatado un protocolo histérico ante un simple rumor, o tal vez una mentira. Y que ahora no sabían cómo salir del enredo que supone acusar de violador a un niño de diez años.

«Fue una pesadilla durante casi un año —me dice la periodista—. Y nosotros quisimos saberlo todo y llegar hasta el final, pero imagínate una familia que dé por bueno algo así, sin indagar, porque el director es una autoridad o porque creen ese rollo de que el machismo está en todas partes. Para el crío fue muy traumático, no entendía nada, y nosotros nos vimos obligados a tener conversaciones muy marcianas con él, desde explicarle lo que es una violación hasta contarle que los adultos, a veces, también se

equivocan y algunos no saben disculparse. Lo que más nos preocupaba era que perdiera la confianza en la autoridad, que dejara de creer en referentes adultos porque ellos le habían fallado». La familia solicitó a la inspección que se investigara al colegio y les dieron la razón. A su hijo, eso sí, lo suspendieron en «valores»: esa asignatura feminista a la que me he referido antes; la que enseña a los niños lo que es la «igualdad».

El exceso con el que las administraciones han implantado esta educación sexual distorsionada por la narrativa de género ha dado pie a situaciones tan disparatadas como la que he referido, y a decisiones tan discutibles como impartir talleres de «consentimiento sexual» a niños de edades tan tempranas como los seis y los ocho años.[137]

Niños no, gracias

Por regla general, los niños cuentan con las mismas protecciones ante la violencia que las niñas por cuanto la infancia se considera un solo colectivo especialmente vulnerable. Hemos visto, sin embargo, el problema que surge cuando quien perpetra esa violencia contra ellos no tiene el sexo adecuado. Cuando la madre maltrata al niño o a la niña, la ceguera de un Estado con gafas moradas puede no identificar al agresor, sobre todo si este denuncia precisamente como tal a un inocente. La protección de la infancia queda secuestrada por la perspectiva feminista.

Pues bien, aunque no es lo habitual, el apogeo ideológico de los últimos años llega a ser tan extremo como para marginar conscientemente a los niños de ciertas medidas de protección contra la violencia sexual.

Lo que voy a contar ocurrió en el Ayuntamiento de Madrid, poco antes de la pandemia. Fue uno de esos plenos de aspecto irrelevante en los que unos cuantos políticos hacen historia, y sus nombres quedan escritos. Aquel día, la discriminación de los niños víctimas de violencia sexual se aplicó de forma consciente en una sesión que merece ocupar unas líneas aquí para las investigaciones de los antropólogos del futuro.

La ciudad había inaugurado días antes un centro de crisis 24 horas contra la violencia sexual.[138] Constaba, entre otros recursos, de un número de teléfono gratuito que proporciona ayuda y acompañamiento a las víctimas de agresiones. Como suele ocurrir, era sólo para mujeres y no para hombres, pero en este caso también incluía a las niñas y excluía a los niños. Vox introdujo una enmienda y pidió que el centro los atendiera también, y el diario de sesiones de aquel 28 de enero de 2020 deja constancia de cuáles fueron las respuestas del resto de partidos políticos.[139]

Arántzazu Cabello López, de Vox, dijo:

> Nosotros llamamos a la secretaría de la concejalía para preguntar quiénes eran aquellos a los que se podía atender en el Centro de Crisis de Violencia Sexual, y nos dijeron que las mujeres, las mujeres adultas y las mujeres menores acompañadas de su representante legal. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que han quedado excluidos los niños víctimas de pederastia; y nadie se dio cuenta, ningún medio de comunicación se ha dado cuenta de que los niños que están sufriendo pederastia no pueden llamar al Centro de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual en Madrid, que ese teléfono 900 a ellos no les aplica. ¿Por qué? Porque son varones, han sido excluidos por el hecho de ser hombres.

El concejal José Aniorte, de Ciudadanos, era por aquel entonces el responsable del Ayuntamiento en políticas sociales, pues su partido gobernaba la ciudad en alianza con el PP. Ciudadanos merecería un capítulo en este libro: en su comienzo, con Teresa Giménez Barbat en sus filas, predicaron un feminismo liberal y se opusieron a las leyes discriminatorias

de género; después, cegados por el electoralismo, se plegaron a la agenda del feminismo institucional hasta el punto de lo que vamos a ver ahora.

Preguntó Aniorte a Cabello si sabía qué recursos tenía la ciudad para atender la violencia sexual a los niños y le informó de que, desde hace más de treinta años, estaban el Centro de Atención a la Infancia (CAI) y el CECOPI. Aniorte hizo un discurso de éxito sobre estos recursos públicos de protección a la infancia. Oyéndolo, uno sólo se preguntaba por qué era entonces tan urgente un nuevo recurso exclusivo para niñas.

La concejala de Más Madrid, Carolina Pulido, dio la clave. Denunció que esos recursos daban listas de espera de hasta seis meses, cosa que según un informe de Save The Children es cierta.[140] Cualquiera hubiera apostado todo su dinero a que, precisamente por este motivo, Pulido y Más Madrid iban a apoyar la enmienda de Vox, pero no. La concejala había empezado diciendo que murieron seis mujeres por violencia de género en lo que iba de año y que lo mejor sería hablar de las cosas importantes. Su intervención fue un surtido de falacias sobre el que no merece la pena extenderse, pues ya están analizadas, con la salvedad de este techo de cinismo:

> Miren, yo les pediría, por favor, que no pretendan generar aquí un falso debate y, desde luego, que no se pongan la medalla de que son los y las defensoras de los derechos de la infancia, porque defender los derechos de la infancia es precisamente saber cuál es la desprotección que se vive en la infancia y velar por su protección ofreciendo los recursos más adecuados, tal y como marcan los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Es decir: sabiendo esta concejala muchas cosas sobre la desprotección de la infancia, defendía que los niños no debían ser acogidos en este recurso para niñas y mujeres agredidas sexualmente.

María Teresa Pacheco, del PSOE, tiró de los grandes clichés de la narrativa. Para justificar su negativa, se refirió primero al Convenio de Estambul, que como ya he explicado no excluye a los varones y mucho

menos a los niños víctimas de violencia sexual. Dijo también que las niñas son cuatro veces más vulnerables ante la violencia sexual que los niños, pese a que, según los datos de Unicef, la cifra de víctimas de violencia sexual antes de los dieciocho años está prácticamente a la par (una de cada ocho frente a uno de cada once).[141] Criticó, eso sí, que el nuevo recurso no contase con profesionales formadas específicamente para atender a las niñas, y también que éstas tuvieran que ir con su tutor o responsable legal, puesto que daba por hecho que esa persona, muchas veces, iba a ser el violador.

Luego, tras la réplica agónica de Vox y una última intervención del concejal de Ciudadanos, que dijo que hablar de los niños violados en este contexto era una forma de embarrar y mezclarlo todo que sólo perjudicaba a las mujeres víctimas, tocó votar.

> (El secretario general) Muy bien. Se ha pedido votación a mano alzada, señor presidente. Si le parece, empezamos. Votación a mano alzada. Punto número doce del orden del día. ¿Votos a favor?
>
> (Los concejales presentes del grupo municipal Vox alzan la mano).
>
> ¿Votos en contra?
>
> (Todos los concejales de los grupos municipales Más Madrid, Partido Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista de Madrid alzan la mano).
>
> (El secretario general) Yo no sé si el señor Ramírez está levantando la mano o está hablando por teléfono.
>
> (El señor Ramírez Caro indica que está alzando la mano).
>
> (El presidente) Muchas gracias. ¿Abstenciones?
>
> (Ningún concejal alza la mano).

Y así, tras esta sesión, los niños víctimas de la violencia sexual quedaron excluidos del centro de atención 24 horas para víctimas de la violencia sexual de Madrid. Es una diminuta piedra de las que componen la montaña, pero sirve para ilustrar cómo todas las fuerzas políticas se alían para regalar

a la derecha populista de Vox el patrimonio exclusivo de la ética ante un dilema como este.

El tabú de los filicidios

En un país dominado por el sesgo ginocéntrico, las autoridades tienen dificultades para proteger a los niños cuando no es el padre, sino la madre, quien pierde los papeles y decide emplearlos como munición contra su ex. Llamaríamos a esa actitud de algunas mujeres «violencia vicaria» de no ser porque una psicóloga argentina eligió el término, lo empaquetó en la violencia de género y, por arte de perspectiva feminista, excluyó a los niños que son víctimas de sus madres. Sonia Vaccaro, esta «experta», aparece junto al ilustre Escudero Nafs entre los autores del informe de 2010 contra el SAP.

Según Vaccaro, ejercen la violencia vicaria los hombres que agreden o matan a sus propios hijos con la intención de hacer daño a la ex, y también los que la separan de sus hijos con ayuda de la justicia. Añade una línea de sospecha, por ejemplo, sobre padres que pelean por la custodia tras el divorcio: ahí habría indicios. Porque ellos hacen todo eso no por amor a los hijos, sino para perpetuar el maltrato contra la mujer. Y si consiguen pasar mucho tiempo con ellos, llegan a inducir en la tierna mente de los niños el odio por la madre hasta volverlos en su contra. «Es violencia de género contra la mujer. No lo podemos quitar de ese marco, porque no es otra cosa», dice Vaccaro.[142]

La alienación parental, que según ella no existe, es un tipo de maltrato a los niños que puede ejercer cualquiera de los dos progenitores. Y estorba.

La violencia vicaria, en cambio, contempla al niño como un satélite de la mujer, que es la víctima principal y el centro del universo feminista. El niño, arrastrado por su condición vicaria a personaje secundario de drama, sufre sólo para engrandecer el sufrimiento de su madre.

El concepto de Vaccaro deshumaniza a los niños al verlos como medios y no como fines en sí mismos, y ha tenido un éxito muy notable en España. La psicóloga recorre el país dando conferencias bien pagadas y aparece como experta en programas de televisión.[143] Sin embargo, no fue hasta que cierto grupo mediático atravesó cierto problema de reputación por cierta presunta agresión sexual cometida contra una concursante de Gran Hermano ante las cámaras, sin que nadie del equipo interviniera,[144] que ese grupo mediático puso todo de su parte para purgar sus pecados y llevó el concepto a las masas.

En 2022, Telecinco emitió una ristra de programas de telerrealidad alrededor de la violencia vicaria, con participación estelar de la ministra de Igualdad Irene Montero.[145] La protagonista era Rocío Carrasco, famosa por ser hija de Rocío Jurado. Contaba su verdad entre lloros, arropada por expertas como Ana Bernal Triviño, psicólogas y catedráticos de Derecho, que se alternaban con los espantajos de la fauna habitual de la cadena para transmitir a coro una idea: el exmarido de Rocío, Antonio David Flores, la había maltratado vilmente arrebatándole lo que más quería (su hija). El hecho de que esa hija, Rocío Flores, no quisiera ver a su madre ni en pintura y se enfrentase a ella en los tribunales,[146] no era más que una prueba de que el padre la había sometido a una terrible alienaci… perdón, a una terrible violencia vicaria.

Vendido el paquete, el término corrió por los periódicos, manó de las instituciones y fue detectado por los observatorios. La prensa lo empleaba cuando un hombre mataba a sus hijos, pero no cuando una mujer hacía lo

mismo por la misma razón. Y así, a base de tertulias, consignas, repetición y diagnóstico de expertos, el suelo quedó alisado para el próximo despliegue legal (por venir), y además se incluyó la figura en la ley de protección a la infancia que desplazó el SAP y lo sustituyó por este invento. De modo que, sobre las ruinas de la alienación parental se edifica la violencia vicaria, sucursal de la violencia de género, para que un hombre pueda ser castigado por el acto de poner a los hijos contra la madre, pero una mujer no.

Algunos jueces desubicados emplean el término para describir actos perpetrados por mujeres contra sus hijos,[147] pero no por mucho tiempo. Las reformas legales y la jurisprudencia se encargarán pronto de llevar las cosas donde tienen que estar.

La feminista crítica Loola Pérez desmontó el asunto con un par de artículos muy lúcidos para *Letras Libres*, donde decía que «Esta cuestión no es baladí, dado que el término "violencia vicaria" pretende, en cierto sentido, ser una respuesta contra el SAP y alimentar el mito de que las mujeres siempre son víctimas, excluyendo toda posible conducta inmoral y/o delictiva en estas contra un varón o sus propios hijos».[148] Decía también que los hijos, entendidos como «víctimas subsidiarias», quedarían desplazados al papel de satélites. Es decir, que dejaron de ser fines y se convirtieron en medios.

El resultado ha sido terrible. Deshumanizador. Una cortina ha corrido sobre los filicidios perpetrados por mujeres. Dado que el niño importa según quién lo haya matado, la contabilidad de estos crímenes ha sufrido en España una mutación.

Y ahora sucede así: cada vez que un hombre mata a sus hijos, el asunto copa telediarios y se decretan minutos de silencio. Habla bien de una sociedad que una noticia tan terrible produzca esta reacción. Sin embargo, ¿qué resortes se mueven cuando es la madre la que asesina a sus hijos? La

respuesta es simple y desoladora: Esos asesinatos se barren bajo las alfombras.

Cuando le cuento a alguien que en España se oculta deliberadamente la información estadística sobre filicidios perpetrados por mujeres, esa persona me mira como si me hubiera vuelto loco. Es necesario sacar papeles para que las expresiones desconfiadas se tornen en pasmo. Veamos, pues, los papeles.

Desde que empezó a correr el tropo de la violencia vicaria, el Poder Judicial informa de los filicidios anuales así: «El asesinato de nueve niños y niñas en 2024 eleva a 62 el número de menores asesinados desde 2013; en el 85,5 por ciento de todos los casos registrados los agresores fueron los padres biológicos».[149]

Esta información es falsa. En 2024 no murieron asesinados nueve niños y niñas, y tampoco han sido 62 desde 2013. Aludir al número de «padres biológicos» parece indicar que el resto, un 15,5 por ciento, serían las madres. No es cierto. Lo que dan como «total» es el número de niños a los que matan los varones. No cuentan a los niños asesinados por mujeres. El resto de casos de filicidio está disperso en los anuarios de Interior, en los que no se informa de la relación de parentesco del homicida con la víctima.[150] No aparecen agrupados en ninguna parte pese a que, de nuevo con los estudios internacionales en la mano, sabemos que las madres matan a sus hijos con mayor frecuencia que los padres.[151]

Como cuando la fiscalía dice que sólo del 0,001 por ciento de las denuncias son falsas, la mayoría de medios de comunicación difunden el bulo institucional. Pero lo cierto es que el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ sí incluyó el número de víctimas a manos de la madre durante tres años, en 2014, 2015 y 2016, y después dejó de

hacerlo. ¿Por qué? La explicación del Poder Judicial suena así de melancólica: «La metodología no mide bien los datos de filicidios».[152]

Otra mentira, puesto que en 2022 la senadora por el PP Cristina Ayala solicitó al Ejecutivo la información «completa» sobre el número de filicidios de los últimos quince años y especificando el sexo del agresor. El Ministerio de Igualdad guardó silencio y el del Interior aseguró que el Sistema Estadístico de Criminalidad «no dispone de variables estadísticas que puedan ofrecer respuesta específica», pero el de Justicia sí reveló sus datos. Supimos así que son más las mujeres condenadas por asesinar a sus hijos que los padres: de las cincuenta sentencias entre 2007 y 2022, 26 tenían a la madre como culpable y 24 al padre.[153] Pero aquí tampoco estaba toda la información.

Cinco días después de que la senadora del PP publicase esa información real, aunque incompleta, la máquina de propaganda lanzó su contraataque. Salió al escenario el experto entre los expertos, Miguel Lorente, y su mentira fue tan descarada que hasta las herramientas de verificación más afines al feminismo lo tuvieron que desmentir.

En un artículo para *El País*, que sigue publicado sin fe de errores pese a la evidencia de su falsedad, Lorente dijo que el 68 por ciento de los progenitores que matan a los hijos son hombres.[154] Al día siguiente, *El Periódico* dio pábulo a su mentira con un reportaje en el que citaron a Lorente, que redondeó y dijo que «el 70 por ciento de los filicidios los perpetran hombres».[155] Repito que todo esto ocurría a los pocos días de que la senadora del PP hiciera público el dato revelado a regañadientes por el Ministerio de Justicia.

El experto Lorente tuvo la gentileza de dejar clara su tesis y su intención antes de inventarse cifras falsas con las que darles un aire científico:

> A principios de los años noventa —empieza su artículo de *El País*— definimos la violencia de género como una violencia distinta al resto de las violencias interpersonales, y entre sus características diferenciales destacamos que se trata de una «violencia extendida» que el agresor dirige a personas cercanas a la mujer. Y entre esas personas cercanas, quienes más la sufren son los hijos e hijas que conviven en el mismo hogar. Por lo tanto, la violencia sí va de hombres y de mujeres, y sus consecuencias también.

El experto había analizado, según él, los informes del Observatorio del CGPJ de 2011 a 2020 sobre las sentencias emitidas por homicidios en violencia doméstica. Es gracioso, pero mientras Lorente publicaba tal cosa, el informe de 2020 todavía no existía. Respecto a los datos que sí contenían los demás informes, no había nada de lo siguiente:

> En las sentencias de los informes de estos diez últimos años aparecen 41 niños y niñas asesinados por 38 personas (no se incluyen los casos en los que el agresor se suicida, puesto que no hay juicio ni sentencia). De esas personas, el 68,4 por ciento fueron los padres o padrastros, el 26,3 por ciento las madres y en el 5,3 por ciento actuaron juntos padre y madre.
>
> Además de la importante diferencia cuantitativa en el protagonismo de los hombres en el asesinato de los hijos e hijas, los elementos cualitativos también son definitivos, tanto desde el punto de vista de la relación como de la situación psicológica de quien lleva a cabo el homicidio. En cuanto a la relación, los hombres asesinan a sus hijos e hijas en un contexto de violencia contra su mujer o exmujer, circunstancia que no se produce cuando es la madre quien comete el homicidio.

Es un misterio de dónde extrajo el experto sus «datos». Primero, como ya dije, los informes del observatorio sólo incluyen a mujeres filicidas en tres años de la serie. Segundo, aunque en 2020 se abrió una breve ventana estadística cuando el CGPJ publicó un estudio sobre asesinatos y homicidios a partir de las sentencias publicadas por el Centro de Documentación Judicial,[156] Lorente no se asomó. Allí aparecen nueve menores víctimas de homicidio o asesinato, cuyos autores eran los padres (tres), las madres (tres), la nueva pareja del padre (uno) y personas con otro

tipo de relación o sin relación con el menor (dos). Tercero, cuando le preguntaron de dónde había sacado esos datos que contradicen todos los estudios sobre el sexo mayoritario de los filicidas, Lorente salió con una respuesta tan peregrina que no me resisto a transcribirla:

> Lorente ha defendido ante *Maldita.es* que en los años en los que el Observatorio no incluye los filicidios cometidos por mujeres es porque «no hay casos de madres que asesinan a hijos o hijas» y que «los informes del CGPJ no tienen ninguna razón para excluir casos que forman parte de la violencia doméstica», pero el Consejo General del Poder Judicial ha reconocido a *Maldita.es* que ha dejado de contabilizar los filicidios perpetrados por las madres, y que esos datos no se incluyen en los informes del Observatorio desde el de 2017.
>
> *Maldita.es* ha preguntado a Miguel Lorente por qué ha indicado que el 68 por ciento de los condenados por filicidios son hombres cuando incluso el cálculo con datos incompletos arroja un porcentaje del 64 por ciento, pero en el momento de publicación de esta información no hemos obtenido respuesta. De todos modos, ese cálculo tampoco tendría sentido porque estaría comparando cifras de hombres filicidas para el doble de tiempo que las cifras de mujeres que han cometido el mismo delito.[157]

¿Consecuencias para el prestigio profesional del experto? Ninguna.

Recordemos: en 2024 murieron, según el Poder Judicial, nueve niños a manos de sus padres por violencia vicaria. La agencia Europa Press informó echándose las manos a la cabeza: por lo visto fue «una cifra récord».[158] Pues bien, aquí van unas cuantas noticias del mismo año (absténganse de leer el próximo párrafo los lectores más sensibles).

El 2 de enero encuentran un bebé muerto en una papelera de La Bisbal d’Empordà (Girona). Era un niño recién nacido que todavía tenía el cordón umbilical.[159] El 5 de febrero hallan el cadáver de otro recién nacido en una cinta transportadora de un centro de residuos de Mirabel (Cáceres).[160] El 13 de febrero muere la bebé de menos de un mes que estaba ingresada en la UCI de un hospital de Málaga por los presuntos malos tratos del padre.[161] El 20 de febrero detienen a la madre de una recién nacida

degollada y escondida en el armario de su casa en Gandía.[162] El 27 de febrero mandan a prisión a la mujer detenida por el asesinato de su bebé de ocho meses en Zaragoza, que condujo a la policía al lugar donde abandonó el cadáver, oculto entre unos bancos de hormigón y unos árboles.[163] El 17 de marzo un padre envenena a sus hijas de cuatro y dos años en un cortijo de Alboloduy y después se suicida. La madre estaba incluida en el sistema de protección de víctimas de violencia de género.[164] El 3 de abril detienen a un hombre por matar a su hijo de cinco años y apuñalar a su madre en Bellcaira d'Empordà, Girona.[165] El 5 de abril detienen a una mujer tras hallar el cuerpo sin vida de un bebé en su domicilio en León.[166] El 9 de abril un hombre mata a sus dos hijos de ocho años en El Prat y luego se suicida.[167] El 29 de abril detienen a la madre del niño de seis años al que han encontrado muerto en una vivienda de Jaén. Fue el otro hijo, de diecisiete años, quien llamó al 091. El menor había fallecido por asfixia y la madre había intentado suicidarse.[168] El 8 de mayo arrestaron a los padres de un bebé, al que encontraron muerto en Santiponce (Sevilla), tras revelarse que había nacido vivo. La madre era una adolescente de dieciséis años y dijo a los agentes que había parido «un feto».[169] El 12 de mayo encontraron a un bebé de tres meses muerto en una bolsa de supermercado junto a un contenedor en Barajas. El bebé tenía moratones en el ojo y seguía con el pijama puesto. Había muerto por asfixia.[170] El 20 de mayo un hombre de setenta y dos años mató a sus dos nietos estrellándose con ellos en el coche y luego se suicidó tras atrincherarse en una vivienda de Huétor Tájar (Granada). El coche no había dejado rastros de frenada.[171] El 7 de junio un hombre mató a su mujer y al hijo de esta en Benaguasil (Valencia) y luego se suicidó.[172] El 21 de junio detuvieron a una mujer tras encontrar muerto a su recién nacido en su vivienda en Cáceres. La autopsia reveló que el bebé había nacido vivo.[173] El 25 de

junio encontraron el cadáver de otro bebé, al que habían tirado al contenedor amarillo, en la planta de residuos de Valdemingómez.[174] El 29 de junio otro hombre con orden de alejamiento mató a su exmujer y sus dos hijos en Las Pedroñeras (Albacete).[175] El 17 de agosto, en la provincia de Toledo, murió una chica de diecisiete años a causa de los disparos de un hombre, la pareja de su madre, que terminó herida.[176] El 12 de septiembre entró en prisión una mujer por matar a su bebé de cuatro meses en Sevilla. Lo había ahorcado, según confesó, «porque no paraba de llorar». Sucedió a finales de julio.[177] El 10 de noviembre detuvieron a una mujer, acusada de matar a su hija de seis años en Lleida.[178] El 12 de noviembre se publicó que investigaban la muerte de un padre y su hijo de quince años, a los que encontraron encerrados en casa, con signos de violencia, en Arenys de Mar (Barcelona).[179] El 21 de noviembre un bebé apareció muerto en una planta de tratamiento de residuos de Alhendín. Lo habían tirado al contenedor, no se sabe si vivo o muerto, y tenía muchas heridas.[180] El 28 de noviembre detuvieron a un hombre por matar a un niño de dos años y herir a su gemelo. A la madre la investigaban por malos tratos y omisión del deber de socorro.[181] El 12 de diciembre dieron con el cadáver de un bebé al que habían matado por asfixia y descuartizado antes de echar al contenedor[182] en la planta de reciclaje del pueblo madrileño de Loeches.[183] El 23 de diciembre encontraron a otro bebé muerto en un contenedor en Cubelles, Barcelona,[184] y el 27 de diciembre a uno más en el Ecoparque de Logroño. Todavía tenía el cordón umbilical.[185]

Soy de letras, pero no me salen nueve casos, sino más de treinta. Este recuento es, sin embargo, incompleto, pues no siempre aparece el cadáver de un niño asesinado, ni se informa en todos los casos en la prensa, y a veces ocurre también que una muerte natural o accidental se investiga como

homicidio y más tarde se esclarece. De cualquier forma, lo que está claro es que los poderes públicos mienten y que lo hacen por un motivo estrictamente ideológico. Si no te ha matado tu padre, no es violencia de género, así que no importas. Parece menos importante la vida de un niño que el sexo de su asesino. Sé que suena muy duro, pero no encuentro otra explicación al ocultamiento.

El año 2024 no fue una anomalía. En 2019 hubo al menos veintidós filicidios, pero la estadística oficial no reflejó los doce presuntos asesinatos a manos de la madre, ni el de un menor a manos de ambos progenitores, ni otro a manos de su madre y su pareja, ni tampoco de la docena de bebés arrojados con vida a contenedores.[186] Lo mismo para 2021, cuando asesinaron al menos a diecisiete niños, pero sólo se contabilizaron siete.[187]

La información que he reflejado aquí se la debo a la periodista Ana Sharife, quien empezó a investigar esto después de que su hermano cayera en depresión porque su novia había abortado sin su consentimiento. Sharife comprendió entonces una verdad en la que nadie repara: dado que la decisión del aborto es exclusiva de la madre, al padre biológico de la criatura se le desprecia por completo. A partir de ahí, siguió tirando del hilo. La insensibilidad social hacia la paternidad la llevó a descubrir una insensibilidad institucional hacia los niños asesinados por sus madres, y esto cambió su vida.

Desde entonces, cada año llama a las puertas de los principales periódicos para publicar su informe anual de filicidios, siempre incompleto, y para insistir en que es urgente que España empiece a tratar el asesinato de niños como un fenómeno dotado de narrativa propia, de forma que la Administración empiece a tomar cartas en el asunto. Por ejemplo, propone implantar las «cunas inteligentes» e informar a todo el mundo de su

existencia, de manera que algunas de esas madres arrepentidas que terminan asesinando a sus bebés recién nacidos puedan dejarlos sanos y salvos en cunas para darlos en adopción.

En los casos que recoge Sharife hay un poco de todo: asesinatos premeditados, homicidios inexplicables, suicidios colectivos y parturientas arrepentidas. Sin embargo, nosotros hemos de seguir descendiendo por la rampa hacia el abismo, puesto que también hay casos en los que la madre mata al niño para que no esté con el padre, o para destruir la vida de quien la ha abandonado. Lo que los poderes públicos llaman violencia vicaria, vaya, solo que desprovisto del límite de género que Vaccaro insertó en su concepto.

Esto no es violencia vicaria

Trataré dos casos en los que una mujer maltrató primero al padre de sus hijos a base de denuncias falsas y finalmente asesinó a sus propios hijos con el mismo pretexto «vicario» de asesinos varones como José Bretón, quien quemó a sus niños para que no estuvieran con la madre, o Tomás Gimeno Casañas, que lanzó los cuerpos de sus hijas al mar desde un barco. En Tenerife hay una hermosa estatua de bronce de esas dos niñas, Anna y Olivia,[188] y del caso Bretón se han hecho hasta películas. Para lo que sigue, en cambio, la respuesta institucional fue nula.

Utilizo para el primero las palabras de Antonia Carrasco:

> Este matrimonio estaba separado y, como es habitual en el caso de mujeres maltratadoras, lo primero que hacen es poner diversas denuncias falsas, una y otra y otra y otra. Es una forma más

de maltrato. Tienen una herramienta magnífica que se llama poner una denuncia instrumental, falsa, fraudulenta, o como queramos llamarla. Una y otra y otra y otra.

Eso es lo que hizo esta buena señora, la mujer de Sergio Fernández, que acabó matando a su hijo. El padre puso como diez denuncias contra esa mujer porque estaba maltratando al niño, y porque ya había advertido que ese niño era suyo o no era para nadie. Entonces, este hombre denunció y denunció, pero nadie le hizo caso. A la guardia civil le contó que una de las veces que el niño llamó al padre y a los abuelos en un momento que pudo, estando con la madre, dijo: «Papá, papá, que me va a matar, papá, que me está pegando mucho, ayudadme, ayudadme». Bueno, pues llamaron a declarar al niño y la guardia civil, por escrito, dijo que había sido una rabieta de niño, que no era para tanto. Ese niño está muerto, lo repito.

Después se pasó a los servicios sociales, y los servicios sociales actuaron, pero dos semanas después de haber fallecido el niño. Les mandaron una carta a los abuelos. Imaginaos el dolor. Yo sé el significado, yo sé lo que es que se te muera un hijo, yo tengo una niña en el cielo. Es la dureza. A los abuelos les llegó una carta de los servicios sociales citándolos por el tema del maltrato a su nieto, ya fallecido. Imaginaos el tiempo que pasó. Es decir, no se hizo nada.

Lo que más me escoció en todo este procedimiento, que he hablado con Sergio, el padre, y que me pareció brutal, fueron las declaraciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, diciendo que, bueno, en lo que respecta a la violencia de género, ellos habían actuado con la celeridad necesaria. Eso es insultar al padre, insultar a toda la población, cuando resulta que no se trataba de un caso de violencia de género. Es decir, el tipo se quita el muerto de encima diciendo: «Oiga, que nosotros lo hemos hecho muy bien». Y encima se permite decir que quizá el padre se sienta un poco desamparado. ¿Un poco desamparado? Han matado a mi hijo porque ustedes no han hecho lo que tenían que hacer, porque ustedes han actuado con mucha celeridad en cuanto ella puso una denuncia, o las que le dio la gana de poner por violencia de género, pero yo puse diez y nadie, nadie me amparó. Nadie amparó a mi hijo, y mi deber como adulto era protegerlo. ¿Os imagináis cómo se tiene que sentir ese padre, que ha hecho todo lo necesario por la vía legal, todo lo que había que hacer, y nadie ha impedido que esa mujer matara al niño?[189]

En el año 2021, los poderes públicos no reflejaron esta muerte en el recuento de niños asesinados por violencia vicaria, y tampoco el caso de Yaiza, niña de cuatro años asesinada por su madre, quien confesó que lo hizo para vengarse de su exmarido. En las noticias sobre el suceso hay un párrafo que hiela la sangre: «El padre de Yaiza y su familia lamentan la

poca atención y apoyo que les han brindado las instituciones. No han hecho ni un minuto de silencio, ni una condena pública».[190]

Tampoco se incluyó entre los casos de 2022 el caso de Olivia, la niña asesinada por su madre en octubre de ese año, pese a los intentos desesperados del padre y su familia por salvarla de las garras de una mujer que había advertido de lo que iba a hacer. Eugenio y Noemí se casaron en 2015 y un año después nació Olivia. Vivían en Segovia, pero año y medio más tarde, Eugenio pidió el divorcio a su mujer. Ella lo denunció por malos tratos y a él se le impuso una orden de alejamiento, que la Audiencia de Segovia anuló cuando archivó el caso. Empezó entonces una lucha por la custodia de la niña, que se prolongó hasta el viernes anterior de que fuera asesinada, cuando finalmente se la otorgaron a su padre.

Entre 2019 y 2022, Noemí le puso a Eugenio un total de veintiocho denuncias por violencia de género y luego por malos tratos a la niña. Logró que lo condenasen a una pena menor en una ocasión con su testimonio como toda prueba, según la praxis que ya hemos explicado en páginas anteriores.[191] Él la denunció a ella por incumplimientos del régimen de visitas y por no dejarle ver a Olivia y evitar que hablara con ella por teléfono. Al padre nadie le hacía caso. Cinco denuncias de la mujer llegaron a juicio pero él quedó absuelto, hasta que a finales de 2021 Eugenio volvió a denunciar a Noemí, porque se trasladó de Segovia a Gijón sin permiso del padre ni del juzgado de familia. Como la madre desobedecía y no quería volver a Segovia, donde la niña tenía toda su vida, al final le entregaron la custodia exclusiva al padre.[192] Ahora sería la madre la que iría de visita.[193]

En una de esas visitas de fin de semana, la madre se la llevó a Asturias. El padre intentó hablar con su hija el sábado y el domingo, pero ya estaba acostumbrado: era imposible. En esos días Noemí mandó un mensaje a su

hermano: «Antes de dejarla con el padre, la mato».[194] Cumplió sus amenazas y la asesinó.

La lección debiera ser esta: una mujer que denuncia en falso al padre de sus hijos veintiocho veces para separarlos puede llegar a cometer actos más terribles si sus planes se frustran. No quiere decir esto que todas las mujeres que emplean el arma infame estén dispuestas a todo, pero la posibilidad existe. Las instituciones no protegen a los niños cuando se niegan a investigar de oficio el maltrato de la denuncia espuria contra el hombre. Como mínimo debiera verse un indicio, y aunque el arrebato homicida no tiene por qué advertirse, en el caso de la madre de Olivia faltó el celo que suele deparar la justicia con el acusado de maltratador.

¿Estaría viva esta niña si la justicia hubiera entendido que la denuncia falsa de una mujer es un acto de maltrato que al menos merece la pena enfocar con actitud vigilante y evaluación? ¿Podrían haberse activado protocolos como los que analizaron durante meses la convivencia entre Francesco Arcuri y sus hijos en Italia, pese a que las denuncias de Juana Rivas caían una tras otra? ¿O es que los preciosos recursos públicos se estaban empleando en otra parte? También hay padres que matan a sus hijos después de que la justicia no haya sabido ver que una denuncia por violencia de género era real. Todo lo que puede fallar, falla.

Pero no puedo dejar de preguntarme si, en casos como estos, lo que impide ver es una ceguera elegida.

6
La reacción

Merece la pena preguntarse si este enfoque basado en el pago de la deuda histórica, el castigo ejemplarizante contra el varón de hoy por estructuras abstractas y discutibles en las que en todo caso no ha elegido participar, ha servido de alguna forma a los intereses de las mujeres actuales. Ya sabemos que siguen muriendo, que sigue habiendo violaciones, que sigue habiendo maltrato y que, llegados a este punto del libro, ahora conocemos una pequeña fracción del coste social que tiene esta política. ¿Es mejor la convivencia entre los sexos ahora que antes de iniciarse este proceso?

Siempre he creído que, para los hombres españoles, asumir la discriminación genérica en el momento de aprobarse la ley VioGén fue una mezcla entre el gesto extremo de caballerosidad (estamos dispuestos a ser peor tratados como grupo para que vosotras os salvéis) y el acto político pasivo fruto de la desinformación (puesto que nadie detalló las posibles consecuencias, ni habló del coste: el medicamento contra el cáncer no traía prospecto). Estoy convencido de que la mayoría de los hombres hubiera permitido en 2004 este movimiento aun conociendo las consecuencias, porque la inmensa mayoría de siempre ha repudiado el acto violento contra la mujer.

Todo lo que dijeron las feministas sobre el pacto de dominación masculino, todo, era mentira, al menos en lo tocante a la violencia. Los

hombres detestan a los hombres que tratan mal a las mujeres. Incluso los criminales los detestan: hay mucha información sobre el trato a los violadores por parte de otros presos en las cárceles.[1] Pero sin llegar ahí, en realidad no hay más que ver cómo tantos se han jugado la propia integridad física al intervenir cuando un violento golpea a una mujer.[2] Muchos hombres están dispuestos a arriesgar su vida para defender a una mujer a la que no conocen de nada.[3]

Pero la torrentera de propaganda misándrica brotada de la espita de la ley VioGén y recrudecida desde el movimiento #MeToo empezó a cabrear a muchos. La criminalización, la humillación colectiva, el desprecio con el que la narrativa de género se permitía hablar de los hombres buenos confundiéndolos con los malos provocó más y más tensión. El paso de los años y la incontrolable verborrea de las activistas inyectaron una emoción en el tuétano de nuestras relaciones. Esa emoción es el recelo. Por mucho que los dos sexos se busquen, se deseen y se admiren mutuamente, en algunas personas los efectos de la desconfianza son cada vez más patentes.

Dos escenas. En la primera, noto que la mujer desconocida siente pavor de mí. Es de noche, invierno. He salido del cine y vuelvo a casa, pero la casualidad me ha puesto a caminar tras ella en una calle solitaria. Se gira, crispada, y saca el móvil del bolso. Su alarma es nítida y me contagia. Nunca se me hubiera ocurrido agarrar a una chica y violarla en un callejón, pero de pronto ese temor flota en el aire que compartimos por mero azar. Su miedo me incomoda. Es desagradable notar que otro siente miedo de ti. ¿Cómo demostrar que no soy el lobo feroz de los cuentos? ¿Qué hacer? Cambio de acera y saco el móvil. Finjo que hablo con alguien para que ella deje de imaginarme como un monstruo a punto de saltar. Le demuestro que voy a lo mío, que no la veo, que ella ni siquiera existe para mí. Escenas tan neuróticas y surrealistas, en algún momento, se volvieron comunes.

En la segunda, un día, un amigo me comenta que ya no entra a solas con una mujer en el ascensor del trabajo. Vamos por la tercera cerveza, la mesa cubierta de ceniza y botellines, cáscaras de pistacho crujiendo bajo los zapatos. Hace un momento hablábamos de videojuegos de estrategia bélica y ahora el amigo comparte su estrategia autopreservadora. Me explica que las mujeres te meten en un lío por cualquier cosa. No puedes saber cuál de ellas es una loca. Esa de ahí, la que mira su móvil en la otra mesa, lo mismo está diciéndole a otra que hay dos tíos que no paran de espiarla. Te puede pasar que la mirada se te distraiga con un escote, o que una coqueta crea que le has rozado la cintura con el dorso de la mano a caso hecho, y la has liado. Así que ya no entro con mujeres en un ascensor, espero a que venga el siguiente, me dice.

Me quedo pensando. Parece que hombres y mujeres hemos alcanzado la igualdad en el terreno del miedo, pero ¿somos realmente tan amenazantes los unos para los otros? Algo nos han hecho. Recuerdo un tiempo en que mujeres y hombres tenían más confianza en el otro. Claro que nos hacíamos daño: siempre nos hacemos daño. Puede que ellas expresaran en público con menos frecuencia y eco sus traumas provocados por varones. Desde luego, la confesión del dolor íntimo ocupaba menos tiempo de telediario en una sociedad que tampoco conocía el victimismo como hoy. Pero no me quito de encima la intuición de que algunos traumas eran también más livianos.

Cuando un niño se cae en el parque, la reacción histérica de sus padres le provocará una rabieta inconsolable, y la respuesta tranquila lo animará a levantarse, llorar un poco si lo necesita y seguir con sus juegos. En el terreno del género, el sistema ha gritado con el mismo grado de histeria ante la herida grave y el rasguño. El asesinato de una mujer y dos niños a manos de un marido resuena con el mismo escándalo mediático que la noticia de

un puñado de adolescentes de dieciocho años que gritan ordinarieces a sus vecinas desde las ventanas de la residencia de estudiantes. La propaganda tiene un doble efecto: mantiene irritada a una parte y vuelve indolente a otra.

Llevamos mucho tiempo oyendo historias abominables todos los días: escenas de maltrato cruento, violaciones impunes, sometimientos. Es como un parte de guerra. También oíamos noticias como estas antes del cambio, aunque les hiciéramos menos caso. La diferencia es que, entonces, el hecho cierto de que existe una cuota de cabrones y pécoras no manchaba al resto. Podíamos compartir el horror y el asombro. Nos considerábamos parte de la buena sociedad civil, agraviada toda por el crimen.

Ahora no es así. Cualquier acto masculino, desde la cortesía al ceder el paso hasta el elogio de la belleza, pasó a convertirse en una amenaza. La narrativa de género inventó los micromachismos, con los que pequeñas actitudes lanzaban a hombres buenos y perfectamente civilizados al cajón de los sospechosos.[4] Han llegado a tildar el hecho de que un hombre no quiera discutir con su novia como «una de las muchas formas de aplicar luz de gas, que es una versión de maltrato psicológico muy sutil y que tiene un impacto brutal sobre la salud mental de la víctima, porque la hace dudar de sus propias percepciones y experiencias».[5] No hay forma de esconderse.

Pieza a pieza, la paranoia fue aumentando y, pasado un tiempo, si una amiga te decía que había sentido un miedo paralizador al notar la presencia de un hombre en la calle, o cuando un amigo te expresaba su recelo a entrar con una mujer en un ascensor, ya no se les tildaba cariñosamente de exagerados. Hoy pocos quitan hierro a la alerta injustificada. El miedo ha adquirido un prestigio que no le corresponde. Mejor cuídate para que no te violen o te maten, decimos; mejor cuídate para que no te meta en un lío cualquier loca.

Sin duda estamos más concienciados sobre los padecimientos femeninos más graves. Puede que hayamos aprendido a escuchar con más atención relatos que antes nos sonaban irrelevantes. Sin embargo, en el curso de las dos últimas décadas, la cultura de la queja y el reproche identitario ha logrado envilecernos también. No diría que hoy somos más empáticos los hombres con las mujeres, y viceversa, sino todo lo contrario. Diría que estamos más tensos con el otro, deshumanizados en nuestras caricaturas, intentando liberarnos de ellas con movimientos artificiales.

Una cortesía rígida se ha impuesto sobre la naturalidad. Una hipocresía complaciente empuja a la gente a repetir clichés sin reflexionar. Apuntalada de prejuicios y distorsiones, la política ha contaminado las relaciones entre hombres y mujeres, y la tensión beligerante ha convencido a algunos y algunas, en particular entre los más jóvenes, de que el otro sexo es ciertamente el enemigo. Así que la primera conclusión de este libro es que hemos de despolitizar las relaciones entre los sexos.

Los hombres se benefician

La narrativa dice que el feminismo busca el bienestar de los hombres. Es mentira. No he podido hallar una sola norma surgida de esta marmita que tenga como finalidad hacer mejor la vida de los hombres. La prueba más patente vino de rebote.

El Congreso aprobó en 2023 una ambiciosa ley trans,[6] impulsada por Irene Montero, que permite a cada cual elegir el sexo registral «que sienta y autoperciba» sin que medie nada objetivo, más allá de su palabra. Algunas autonomías, como Andalucía o la Comunidad de Madrid, ya tenían normas

del estilo, pero la novedad de la ley Montero es que desde su entrada en vigor ni siquiera hacía falta cambiarse el nombre. Ahora, cualquier examen que la Administración quisiera hacer al solicitante, cualquier indagación, se considera una intromisión ilegítima en su intimidad y una forma de humillación institucional.

La ley se había pensado para facilitar las cosas a las personas transgénero, pero bastaba leer su anteproyecto para adivinar lo que iba a ocurrir. Dos dogmas habían dejado ciegas a las legisladoras sobre las consecuencias previsibles de aplicar su proyecto idealista: el primero, que la despatologización de la disforia de género implica que ninguna prueba objetiva es válida para saber si alguien es lo que dice ser, y por lo tanto que ninguna persona que diga ser trans mentiría por ningún motivo; el segundo, que no existe ninguna razón, más allá de la verdadera disforia, para que una persona haga un simple trámite registral y se convierta en otra cosa a efectos administrativos.

Paradójicamente, gracias a la fanática ceguera de las legisladoras, esta ley estaba abriendo una puerta inesperada a la verdadera igualdad de género. Tres años antes de la entrada en vigor, con el anteproyecto digerido, escribí: «Supongo que los hombres dispuestos a convertirse en mujeres para obtener ventajas puntuales serían una anécdota, pero las leyes tienen que redactarse con previsión. Si el género se reasigna a voluntad y el cambio no implica más que ir al registro, será imposible evitar que esto ocurra. ¿Cómo hacerlo, si la propia ley garantiza que nadie puede ponerte impedimentos o cuestionarte? Si el sexo biológico es irrelevante y prima la autodeterminación sentida, ¿quién pone puertas? ¿Dónde? ¿Cómo se cierran?».[7] Efectivamente, pasó. Algunos hombres corrieron al registro y se convirtieron en mujeres. Durante el primer año de vigencia, los cambios de sexo se cuadruplicaron y en el 65 por ciento de los casos se hizo de

hombre a mujer.[8] En algunos lugares, como Ceuta, la proporción fue de 8 a 39.[9]

Las legisladoras explicitaron el fraude de ley sólo para el caso del denunciado por violencia de género que va al registro para evitar las penas mayores y ser juzgado por violencia doméstica. Hubo maltratadores condenados que lo intentaron, como un tipo de Sevilla que se cambió de sexo y exigió un indulto al Gobierno, pero el truco no siempre funcionaba.[10] Sin embargo, ocurrían otros «milagros», como el del delincuente encarcelado en la prisión de Fontcalent que se hizo mujer en el registro, fue trasladado al módulo femenino y allí dejó embarazada a una reclusa.[11]

La justicia no es tonta, y no lo ponía fácil para estos ejemplos evidentes de oportunismo. Aquí el verdadero truco estaba en cambiarse el sexo sin aspavientos y vivir, simplemente, como un hombre siendo una mujer. Javier Sanz, abogado penalista especializado en violencia de género, se hizo mujer y recomendó que todos los varones españoles siguieran sus pasos.[12] Dijo que, gracias al Ministerio de Igualdad, la mitad de las personas de España ahora podían disfrutar por primera vez de la igualdad legal que el sistema les había negado por ser hombres. Bastaba con eso: dejar de ser hombre.

Es difícil precisar cuántos hombres lo hicieron. Entre los colaboradores que me ayudaron con este libro hay más de uno. Miguel Colomo, que colabora con el partido Escaños en Blanco, es hoy día una mujer. En un vídeo de YouTube explicó que, dado que la autodeterminación consiste en que cada cual decide su sexo según lo siente y autopercibe, y puesto que él (o ella) no se sentía representado en la imagen del hombre que se ha impuesto en nuestra sociedad (un ser nada empático, bruto, dominador, etcétera), llegó a la conclusión de que era una mujer.[13] Conclusión perfectamente lógica, por cierto, y acorde con la legislación trans.

Otras de estas «nuevas mujeres» con nombres y apariencias masculinas se dejaron ver en los medios desde el principio, y allí causaban revuelo y confusión. Nadie parecía saber muy bien cuándo estaban de coña y cuándo no. En el programa *Ahora Sonsoles* apareció Francisco Javier, un militar viril, musculoso y con todo el cuello tatuado. Según su DNI, Francisco era mujer. Sonsoles Ónega no sabía dónde meter las manos. Nerviosa y cuidadosa, pero al mismo tiempo perpleja y desconfiada, le preguntó por qué no se había cambiado el nombre. «¿Por qué una mujer se tiene que llamar María? Si a ti te gusta tu nombre y la ley te permite mantenerlo, ¿por qué voy a tener que cambiármelo?», respondió.[14] Los argumentos del posestructuralismo feminista estadounidense a favor de un militar.

En Madrid, un opositor trans adelantó cien puestos y consiguió una plaza de bombero tras registrarse como mujer,[15] y otro aspirante a policía se inscribió como hombre en las pruebas de acceso, pero cuando llegó la hora de testar su fuerza física, de pronto, era mujer, y como aportaba un poder notarial se le permitió lanzar el balón medicinal pequeño.[16] A veces, como en este caso, se iniciaban procesos para expulsar a estas «mujeres» del reino de la ventaja por razón de sexo, pero no era fácil probarlo. ¿Quién puede discutir a otro lo que siente y autopercibe? ¿Con qué pruebas?

Las nuevas señoras, llamadas Daniel, Manolo, Paco o Juanjo siguen casadas con las mismas parejas que antes, con lo que de repente son lesbianas, y tienen hijos, con lo que de pronto son madres. Muchas trabajan como militares o policías y alguna hubo que lo hizo porque, según me dijo en una entrevista, creía en la igualdad y aspiraba a disfrutar de ella plenamente: «Yo autopercibo el sexo femenino como un lugar de igualdad, y creo en la igualdad, así que me he convertido en una mujer».

Lo mismo dice Inocente Duke, un *youtuber* antifeminista, quien se cambió el nombre además del sexo. Hizo su transición administrativa antes

de la entrada en vigor de la ley Montero, pero con la norma de la Comunidad de Madrid le bastó ir al registro dos veces, hacer papeleo y esperar unos cuantos meses para pasar a llamarse Vida y acceder a todas las ventajas que he detallado antes. Documentó todo este proceso en una película, donde se pueden ver escenas tan surrealistas como la que protagonizó cuando entró a un gimnasio para mujeres. Allí le afearon su conducta, pero cuando se presentó la policía, no sólo no lo sacaron esposado, sino que le preguntaron si quería denunciar al gimnasio por trato discriminatorio.[17]

Como algunos funcionarios del registro, desconfiados, planteaban demasiadas preguntas a las solicitantes barbudas, una mujer trans llamada Juanjo, militar de Valladolid, creó una asociación, Trans No Normativos (TNN),[18] con la que proporciona asesoramiento a otras solicitantes y trata de visibilizar «esta nueva realidad». Apareció en muchos programas de televisión. Armado de una finísima retranca, Juanjo explicaba con el vocabulario típico de la narrativa de género, a base de constructos sociales y apelaciones a la opresión estructural, que ser mujer no implica otra cosa que sentir que lo eres. Todo el mundo en los platós se ponía a gritar y hacer aspavientos. Pero David Peralta, agente de policía «madrileña» de treinta y siete años y cofundadora de TNN, amenazaba a quienes discutieran su sexo: «No puede haber fraude de ley, porque la ley se basa en la autopercepción y no contempla ningún requisito. Que tengan cuidado los que cuestionan la condición de género que reivindico: ya hemos presentado una denuncia por transfobia contra la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más, una asociación *woke* que nos critica por no cambiar de aspecto».[19]

¿Estaban en lo cierto? Las feministas radicales, enfrentadas al movimiento *queer* que había hecho posible este panorama, abrieron una

fractura en el seno del movimiento que suscitó innumerables batallas, problemas, desequilibrios y cancelaciones que ya he mencionado.[20] Por una parte, estas feministas estaban alertando de algo terrible y cierto, aunque no directamente relacionado con la ley de 2023, sino con el fenómeno social: miles de chicas adolescentes habían iniciado tratamientos médicos irreversibles,[21] en todo el mundo se desataron grandes escándalos como el de la clínica Tavistock de Reino Unido, y en España el fenómeno se dejó notar con casos como los que recoge Quico Alsedo en una de sus obras.[22] La idea de que se puede nacer en un cuerpo equivocado dio pie a un interesantísimo debate ontológico,[23] pero casi todo el mundo pasó por alto lo que estaba latiendo en segundo plano, que es lo que nos interesa aquí.

De pronto, la misma voz que nos dice que vivimos en una cultura patriarcal que proporciona beneficios a los hombres y discrimina a las mujeres estaba admitiendo que algunos hombres hacen trampas para beneficiarse de las ventajas reservadas a las mujeres por el sistema. En un informe de la Alianza Contra el Borrado de las Mujeres, compuesta por feministas radicales, se lee: «Este artículo no descarta en absoluto que los varones biológicos puedan acceder a medidas de *acción positiva o de paridad* previstas para mujeres, como los siguientes ejemplos: cuotas de representación en empleos o comités, proporción para mujeres en listas electorales, premios o reconocimientos para mujeres, ayudas para la inserción laboral de mujeres, ayudas de fomento de la investigación, descuentos en matrícula universitaria en carreras científicas, medidas compensatorias de la brecha salarial en materia de pensiones, etcétera. Por tanto, el anteproyecto extiende las medidas de acción positiva a los varones biológicos tras el cambio de sexo».[24]

Aunque llaman «acción positiva» a la discriminación y «paridad» a la disparidad, la paradoja desmantela su propio discurso. Es indiscutible que, al convertirse en mujeres, algunos hombres han mejorado su posición social de forma automática. Se han liberado del yugo de género y al mismo tiempo se convierten por birlibirloque en víctimas de la opresión estructural, en cuanto que trans. Al paso hacia la igualdad que supone que un hombre pueda acceder a las mismas ayudas que una mujer en una situación semejante, las feministas radicales lo llaman «discriminación de las mujeres». En este sentido, una curiosidad: tan claro tenía esto el feminismo institucional, que en la ley trans está previsto que el cambio de hombre a mujer proporciona todas las ventajas, mientras que el cambio de mujer a hombre no las resta. ¡Lo habían previsto!

En un podcast llamado *Sabor a «queer»*, unos cineastas trans masculinos (nacidos mujeres) contaron que habían presentado al Instituto Cinematográfico y de las Artes Audiovisuales un proyecto de cortometraje en busca de subvención pública. En el formulario, descubrieron que las mujeres recibían puntuación extra por el hecho de serlo. «¿Y *nosotres*?», se preguntaron. «¿Si yo no me adjudico esos puntos estoy diciendo que el tratamiento que merezco es *el de un hombre cis*?». No, por Dios. Así que decidieron que «lo más lógico» (lo más beneficioso, en realidad) era asignarse esos puntos, y descubrieron que tenían cobertura legal: según ley trans, las personas que transicionan a mujer adquieren los beneficios femeninos y las personas que transicionan a hombre no pierden los que tenían por nacimiento. Se les asignó una subvención provisional de ochenta mil euros, que después perdieron en resolución definitiva, aunque les informaron de que el año próximo podrían optar a ella de esta forma.[25]

La ley trans puso sobre la mesa una evidencia largo tiempo negada por la narrativa de género: hay muchas circunstancias en la que es más ventajoso

ser mujer que ser hombre en España, y el motivo en este caso sí es una discriminación, aunque la llamen «positiva». Esta evidencia no sirvió de mucho porque, cuando nos enfrentamos al dogma, el dato no mata al relato, pero al menos se abrió un pasaje por el que, en medio de la odiosa guerra de sexos, la gente tenía libertad para cruzar la línea del frente e irse con el otro bando.

Esta salida imaginativa y posmoderna no ha sido la única respuesta, ni tampoco algo generalizado. Tras muchos años humillados por la narrativa de género, en los últimos tiempos ha habido hombres que se han plegado al mandato feminista, otros que han empezado a plantear una discusión sobre la ética, y un tercer grupo que ha exacerbado su masculinidad y se ha arrojado en brazos de la misoginia.

Aliados, vengativos y justicieros

Más allá la gente normal y corriente a la que toda esta guerra de sexos le toca de refilón hasta que le cae, por ejemplo, una denuncia falsa, han surgido dos grandes grupos de varones producto de la revolución feminista: los aliados, que se pliegan a los dictados de la narrativa de género y hacen un virtuoso ejercicio de purga de sus pecados, y los rebotados, que se dividen entre los que buscan la represalia, los que buscan la justicia y los que prefieren el separatismo.

Los aliados se han dejado ver en público durante los últimos años, aunque su estrella declina: los invitaban a las televisiones, daban conferencias y publicaban libros de deconstrucción masculina;[26] los segundos permanecieron en foros recónditos hasta que rompieron el

cascarón y perdieron el miedo. Hoy dominan las redes sociales y se burlan de su némesis, la «charo».

La narrativa de género ha reaccionado con una mezcla de desprecio y terror a la eclosión de canales de YouTube antifeministas y a la actitud desafiante de cada vez más hombres jóvenes. Siempre hubo personas muy críticas con todo esto en los periódicos: *raras avis* que normalmente estaban empaquetados en la derecha, y cuyas críticas al sistema de la violencia de género pasaban despreciadas o las tildaban de exabruptos y locuras: de Federico Jiménez Losantos a Arcadi Espada, pasando por Juan Manuel de Prada, Cayetana Álvarez de Toledo o Hughes. Pero ahora los críticos son multitud y se expresan en canales alternativos a los medios de comunicación. Por eso los políticos hablan con preocupación de la «manosfera»[27] y cortan a todo el mundo por el mismo patrón.

Hay diferencias insalvables entre los grupos empaquetados en la «manosfera». No voy a hacer una genealogía exhaustiva, sino un repaso muy somero. Los movimientos colectivos, en general, me producen todos la misma pereza. Pero la caricatura de brocha gorda que normalmente hace la prensa merece una ligera respuesta.

El MGTOW (hombres que siguen su propio camino, por sus siglas en inglés) defiende el separatismo varonil y desprecia a la mujer, a la que pinta como un ser aprovechado e insoportable, pero también a los hombres en buenas relaciones de pareja. Es el movimiento donde están, por ejemplo, los *incel* (célibes involuntarios), cuyo fracaso sentimental permanente ha constituido una forma de ver a la mujer a través de la herida en el amor propio.

Los grupos de la *red pill* (la píldora roja de *Matrix*, que arranca a Neo de la realidad virtual en la que vive) desprecian a las feministas, pero no a las mujeres. Denuncian los excesos del ginocentrismo. En su origen era un

movimiento transversal, pero fue paulatinamente cooptado por conservadores y deterministas biológicos. Según ellos, los roles de género son una trasposición de la naturaleza y no podemos escapar, sino adaptarnos a ellos.

Nada que ver, entonces, con la corriente *golden pill*, cuyos miembros son masculinistas que abogan por establecer relaciones heterosexuales totalmente igualitarias, es decir, por destruir la caballerosidad, tratar a la mujer como un igual e implantar la corresponsabilidad plena, tanto sentimental como financiera.

Estas tres grandes corrientes, en las que hay discusiones internas y hasta trifulcas (como pasa entre las diferentes escuelas feministas), tienen en común que aplican a la situación del varón en Occidente la perspectiva de género. De forma más radical o más dialogante, proponen un enfrentamiento dialéctico con el feminismo, movimiento sistémico al que consideran enemigo de la igualdad por motivos como los que he expuesto aquí.

Aparte de todo eso, está la pléyade de *influencers* que montan cursos de seducción en línea y calibran el «valor de mercado» de una mujer en relación con su promiscuidad sexual, otorgándole la puntuación máxima a la virgen y el más bajo a la casquivana. La prensa suele ponerlos como ejemplo del peligro de la «manosfera», cuando ni siquiera puede decirse que esos «maestros del ligue» participen de ella con sus consejos de autoayuda.

Como se ve, en el llamado «antifeminismo» las diferencias entre posturas son notables y hasta insalvables. Hay líneas que aspiran a una igualdad real, otras que pretenden restaurar un viejo orden idealizado en el que cada sexo ocupa su lugar y convive pacíficamente, y otras que simplemente son la

coartada para una militancia misógina producto de las experiencias personales traumáticas.

Durante los años de eclosión populista que llegó con el movimiento #MeToo, cuando el Día de la Mujer convocaba manifestaciones masivas en las que la ciudad amanecía al día siguiente cubierta de pintadas, la presión tuvo un efecto muy diferente entre algunos hombres de izquierdas. Como ninguno quería ser considerado «machista» por quienes encontraban signos de este vicio incluso en los diálogos de igual a igual, hubo quien se apartó y a saber lo que piensa, pero otros ocuparon el lugar denigrante que la narrativa de género había dispuesto para los hombres.

He discutido muchas veces con amigos de izquierdas que trataban de explicarme el daño que un artículo mío sobre denuncias falsas le podía hacer a las mujeres y se culpaban a sí mismos de los crímenes cometidos por otros.

Puedo decir que se equivocan, porque mis amigos, sin excepción, son siempre hombres buenos e inteligentes, sin motivos para flagelarse de esta forma. ¿Han hecho daño a mujeres? ¿Y quién no? Mujeres y hombres se hacen daño, porque son individuos seducidos por la fantasía del enamoramiento de que pueden llegar a componer una unidad. Pero la pareja no es una fusión, sino un intento permanente de equilibro. No puede funcionar si una parte se somete a la otra. No, al menos, durante mucho tiempo.

Los aliados feministas consideran que deben someterse a su pareja por la simple razón de que ella es una mujer. Tienen visiones del mundo distintas a la mía y, aunque nunca sabremos qué parte de su pensamiento responde a la presión ambiental y cuál es fruto de sus propias reflexiones, mis amigos aliados al menos son honestos. Digo esto porque entre los aliados feministas de izquierdas también hay diferencias. Otros, con los que me he

cruzado estos años, eran hipócritas. Sus autos de fe y sus señalamientos furiosos contra el pecador de turno eran estratagemas. Los hubo que daban rienda suelta a su crueldad por disfrute, y otros que empleaban esta postura de aparente sumisión como táctica para ligar.[28]

Fue el caso de Íñigo Errejón, portavoz y fundador de los tres partidos políticos más feministas de España (Podemos, Más Madrid y Sumar), el de Juan Carlos Monedero (fundador de Podemos) y el de Peio H. Riaño (autor de un libro que denunciaba el machismo intolerable del Museo del Prado y comisario entusiasta en cualquier linchamiento feminista), por poner sólo tres ejemplos célebres.

Todos asentían con mansedumbre cuando sus compañeras cubrían de infamia a los hombres, todos cubrían de infamia al «hombre blanco» como si ellos fueran otra cosa, y cacareaban que las denuncias falsas no existen al grito de «yo sí te creo» y repetían los mantras con la secreta esperanza de librarse de pagar su parte. Errejón dimitió horas después de que Cristina Fallarás lanzase en su cuenta de Instagram una acusación anónima,[29] Monedero terminó expedientado por la universidad por acosar a sus alumnas y se refugió en Venezuela,[30] aunque la justicia lo absolvió por llamar «cara de zorra» y «vaca lechera» a sus alumnas,[31] y Riaño desapareció del mapa cuando el monstruo que había alimentado se lo comió.[32]

Participaron de manera activa en la bajada del listón de lo aceptable y en la construcción de una moralidad sexual que convierte cualquier momento desagradable provocado por el hombre en atentado contra la dignidad de la mujer y eslabón execrable en la cadena de la tiranía patriarcal. Sin que se probase en juicio que ninguno de ellos era un delincuente, se convirtieron en esto cuando los obligaron a pasar por su propio rasero.

«No hay denuncias falsas, hay una derecha fanática cuyo trabajo es criminalizar a las mujeres», tuiteó Errejón, quien se pronunció al amparo de la ola de esta manera: «Orgullo de Madrid y de su gente que hoy grita #YoSíTeCreo exigiendo una legislación a la altura, que proteja a las víctimas de violencia sexual en lugar de cuestionarlas».[33] Durante el escándalo por acusaciones no cuestionadas que lo destruyó, por cierto, no sólo se destapó la hipocresía de Errejón, sino la de los partidos políticos feministas que habían organizado esas marchas mientras encubrían algunas denuncias contra él.[34]

En su carta de renuncia, Errejón culpó al patriarcado y a la competitividad capitalista de sus propios actos y se refirió a los problemas que este sistema había provocado en su «salud mental»,[35] y yo pensé que esta era la diferencia clave entre los aliados feministas y los hombres adultos. Los segundos se hacen responsables a título nominal de sus actos, mientras que ni uno solo de los deconstruidos exhibicionistas es capaz de algo tan simple como hacerse cargo del daño que haya podido causar. Por eso, hasta cuando se inculpan, lo hacen como víctimas. Son piezas de un engranaje. «Es culpa del porno», dijo el asesino de mujeres Ted Bundy antes de que lo ejecutasen.[36]

Esa misma irresponsabilidad, el mismo recurso de venderse como una suerte de *Homo determinatus* que responde a los estímulos y cuyos actos son consecuencia de un sistema, y no de la voluntad, la encuentro en los jóvenes misóginos que brotan de la marmita de la educación con perspectiva de género.

A diario, en los últimos años, leo a chicos que vierten sus deseos de represalia y su desprecio por las mujeres y, cuando les discuten, justifican su postura por la presión a la que los ha sometido «el sistema». Así, se ríen en redes sociales de cualquier mujer que diga haber sufrido algo sin

preocuparse de analizar la coherencia o la verosimilitud del testimonio, desconfían de todas en bloque, tiran del insulto y ven «charos» en todas partes, tal como las auténticas «charos» ven violadores hasta en la sopa.

Olvidan, como las ministras que se agarran a esos «milenios de opresión» que ellas no han padecido como excusa para utilizar su hacha en el presente,[37] que por más deleznable que sea la actitud del «enemigo», y por más injusto que sea un sistema, y por más raíces históricas que puedas desenterrar de tu desgracia, uno siempre es responsable de sí mismo y de sus actos. Quien se pasa de frenada no puede usar como excusa el derrape de los otros. Sin embargo, así funciona la guerra de sexos: como cualquier guerra.

Este es el fruto más evidente que, a día de hoy, nos ha dejado la supuesta lucha por la igualdad de la narrativa de género. De la misma forma que el monstruo que crearon los aliados devoró a muchos de ellos, el que ha creado el feminismo hegemónico amenaza con provocar, esta vez sí, un retroceso real.

La salida

El laberinto que he descrito tiene difícil salida. La construcción de la narrativa de género ha sido colosal en estos veinte años. No es sólo que haya mucha gente convencida del dogma, ni que la única fuerza política que confronta los extremos considerados hoy como «sentido de Estado» sea la derecha populista, ni que la ley VioGén se haya fosilizado en el corpus del derecho como una suerte de texto sagrado al que no se le puede borrar una coma sin que parezca que se arroja a las mujeres al infierno: es que hay

muchísimo dinero en juego, muchas bocas que alimentar, muchos intereses crematísticos.

Reseguir el dinero que riega las arterias de la máquina que fabrica narrativa de género sin duda destaparía corrupción, pues una parte de los fondos públicos enmascarados en la casilla de la lucha por la igualdad y la erradicación del machismo han construido redes clientelares. Exigir resultados a quien dice estar luchando con nuestro dinero por una sociedad mejor bastaría para delatar a los oportunistas. Es un dinero que podría dedicarse a la protección eficaz de las víctimas del maltrato y la violencia sexual.

El debate plebiscitario entre la derogación de las leyes de género y su mantenimiento incólume está envenenado por la forma. Es una trampa. La sociedad democrática se caracteriza por los reequilibrios: cesiones, negociaciones y acuerdos. Difícilmente podríamos salir de una espiral provocada por el binarismo con una solución binaria. Más bien, pienso, hay que reformar. Arrojar lo que daña y preservar lo que sirve.

La discriminación penal del hombre ha de suprimirse porque atenta contra los derechos fundamentales, diga lo que diga el Constitucional, pero no las medidas de protección a las víctimas, ni la consideración de la mujer como especialmente vulnerable a unos tipos particulares de violencia doméstica. Sin embargo, hay que evitar que estas medidas de protección se conviertan en incentivos perversos para la denuncia instrumental y falsa, y para ello hay que empezar a considerar la victimología en la pareja sin prejuicio, sin gafas violeta, para atender a esas otras víctimas invisibles del hogar que también son vulnerables a otros tipos particulares de violencia doméstica: los hombres.

Es urgente una investigación exhaustiva y concluyente del contenido de millones de sentencias para determinar el porcentaje de denuncias con

indicios de falsedad o uso espurio en estos veinte años, no para perseguirlas a toro pasado, sino para dimensionar el problema, establecer los rasgos típicos de la estratagema, atendiendo al papel cómplice de abogados y equipos psicosociales, y desmontar el negocio. Es el primer paso para evitar que el intento de proteger a unas víctimas siga causando otras.

Si la ley VioGén se queda como está, habría que redefinir el delito de denuncia falsa, pues no sólo atenta contra la Administración de Justicia, como hoy se establece, sino principalmente contra el hombre y sus hijos. Habría que animar a los legisladores, por tanto, a que la denuncia falsa sea tipificada como una forma más de violencia de género, pues encaja perfectamente en las definiciones internacionales de este crimen. Más allá de medidas punitivas como la cárcel, obligar a la condenada a devolver el dinero íntegro del proceso podría servir para desactivar el incentivo perverso.

Sin embargo, añadir delitos al Código Penal ha sido parte del problema. El terror a que el asesinato de una mujer tenga su primer síntoma en un insulto, en un desprecio, en una trifulca, ha convertido nuestra ley en una exageración que criminaliza los roces de pareja. Habría que «civilizar» la justicia despenalizando situaciones conflictivas, dolorosas pero inofensivas. La desaparición de delitos no conduce a una sociedad más insegura, sino más pacífica. No puede ser que un hombre termine condenado por violencia de género por insultar a una mujer que también lo ha insultado. Hay que potenciar salidas no judiciales a estos problemas y reservar las salas de lo penal para los actos realmente graves.

Sin embargo, buena parte del problema excede el texto de las leyes: tiene que ver con el funcionamiento de una Administración de Justicia saturada y precarizada. Los retrasos de la justicia son la consecuencia directa, y se han convertido en una forma de tortura institucional cuando además, a base de

recursos, apelaciones y nuevas denuncias, una maltratadora puede prolongar su dominio sobre la vida de su expareja tanto como quiera. Los procesos que llegan a una absolución o un archivo tras muchos años son, en realidad, condenas.

Hay que volver a considerar a los hijos como fines y no como medios. Protegerlos de situaciones de violencia machista es tan importante como de las que provocan las denuncias falsas de una madre. La alienación parental puede llamarse violencia vicaria, la etiqueta no importa, pero debe ser perseguida en ambos sexos con la única voluntad de la protección del menor. Las infancias rotas por padres y madres que no saben, no pueden o no quieren mantenerlos ajenos a sus rencores son algo insoportable.

El Estado de derecho debe abordar la conflictividad de los divorcios de otra forma. La apuesta debería pasar por la mayor intervención de terapeutas y menor de los jueces: más mediación y menos procesos contenciosos. Potenciar los equipos de conciliación, la mediación extrajudicial y la intervención de unos servicios sociales liberados de la perspectiva de género sesgada, en particular cuando hay hijos. El Estado no puede fomentar batallas judiciales de todo o nada entre personas que han dejado de quererse, ni regir este conflicto desde el punto de partida dogmático de la narrativa de género. El Estado ha de hacer todo lo posible por evitar estas batallas que sólo generan más violencia. Nadie ha explicado mejor esta vía posible de mediación extrajudicial que Pascual Ortuño Muñoz en sus libros, como lo hace en *Justicia sin jueces*.[38]

Nuestra sociedad fue machista pero hoy más bien parece ginocéntrica. Los problemas de género del hombre deben dejar de abordarse desde la demonización. No sólo para averiguar, por ejemplo, por qué los hombres se suicidan o enfrentar las brechas de género masculinas, sino para restituir su

lugar en la sociedad, sin inventos ni deconstrucciones, estimulando los buenos valores tras años de énfasis en denunciar sus vicios.

En este sentido, los medios de comunicación y la academia tienen una tarea colosal por delante para actualizar la forma en que informan e investigan sobre los asuntos de género. Deben revisar su contabilidad de víctimas, arrancarse las gafas violetas y mirar la realidad sin sesgos, dogmas ni conclusiones prefabricadas.

Hay que frenar la expansión de la justicia paralela en redes sociales, la condena del titular y evitar que la destrucción de la vida civil de un hombre con acusaciones no probadas sea lo habitual. Desmantelar la cultura del escarnio y la cancelación para construir una suerte de cultura de la reparación, en la que no se niegue el daño causado y existan vías disponibles para el perdón. El que ha causado malestar a otro pero no ha cometido un delito merece la oportunidad de resarcirse sin ser destruido. Y quien recibió ese daño no tiene derecho a la venganza, sino a la restitución.

Hombres y mujeres funcionan bien como hibridación: así ha sido siempre, pese a los ominosos dispositivos de género que mantuvieron a las mujeres apartadas del lugar que les correspondía. Sin embargo, ha quedado claro en los últimos años que hombres y mujeres no funcionan bien como facciones en competencia. Hombres y mujeres tienden a la depresión, la angustia y la ansiedad cuando se enfrentan.

Ahora que la mujer ostenta posiciones de poder, debe plantearse cuándo abusa de él, de la misma forma que todo hombre poderoso ha de asumir su responsabilidad. El futuro no es la pugna por el dominio ni una lucha por la ventaja, sino hombres y mujeres libres, responsables e implicados en el bienestar del otro. Hemos de combatir el juicio sumarísimo que toda ideología identitaria nos plantea.

¿Cómo conseguirlo? No es fácil, pero uno de mis entrevistados, un hombre que había sufrido lo indecible durante años, me dio una clave esperanzadora: «De esta nos van a sacar las mujeres, no tengas dudas». Él había hecho sus cálculos: «En estos años, ¿cuántas mujeres han visto a los hombres a los que quieren jodidos así? Mi madre no lo vio, porque se murió antes. Pero yo tengo dos hermanas. Una era muy feminista hasta que me pasó esto. Y mis amigas, todas del PSOE, y todas saben perfectamente por qué dormí en el calabozo. Saben que no fue sólo por mi ex, que era muy cabrona. Saben lo que pasé hasta que los juzgados me dieron la razón. Pues, cada día que pasa, en este país hay más tíos como yo. Y todos tienen hermanas, madres, amigas. Antes no, pero ahora le cuento lo mío a cualquiera y me dice: ¡a un amigo le pasó! ¡A un vecino le pasó! ¡A no sé quién le pasó! Pues todos esos, cada uno, conocen mujeres que los quieren y ya lo saben todo. Yo creo que esas mujeres nos sacarán de esto, porque a nosotros no nos hace caso nadie, no nos escuchan, pero a las mujeres sí. Muchas diputadas tienen hijos».

Sólo le hago un matiz. No nos sacarán las mujeres, saldremos juntos. Esto nunca fue una batalla de mujeres contra hombres, ni de hombres contra mujeres (he aquí la mentira más perniciosa de cuantas nos ha lanzado la narrativa de género), sino de delincuentes que atentan contra la integridad de inocentes.

No hay más frontera que esta: la de la buena y la mala gente. La del criminal y la sociedad. El Estado quiso arrinconar a unos delincuentes y terminó amparando a otros. Una vez que la clase política lo comprenda, podrá arreglarlo. Pero la ciudadanía debe exigírselo primero. Espero que este libro sirva, en parte, para que unos cuantos ciudadanos, hombres y mujeres, tengan ganas de reclamar a su partido político favorito que cambie las cosas. Que solucione problemas.

Ahora, al menos, la espiral del silencio se ha roto.

Agradecimientos

No hubiera podido escribir este libro, o habría salido peor, sin las conversaciones, discusiones, diatribas y la ayuda directa e indirecta, en la investigación, la corrección, y en que pudiera mantener la vida en funcionamiento mientras yo escribía, de un sinfín de personas: Andrea, Francisco Prieto, Juanma Melgar (FundaHOM), José Luis Sariego, Antonia Carrasco (GenMad), Jesús Muñoz (ANAVID), Álvaro Bernad, Quico Alsedo, Francisco López, Sergio Candanedo, Pablo de Lora, José Capote, Felipe Mateo Bueno, Yaiza Santos, Matías Rodríguez, Rebeca Argudo, Ana Sharife, Teresa Giménez Barbat, Juan Francisco Lamata, Guadalupe Sánchez, David Benito, Daniel Jiménez, Miguel Colomo y el resto de «sabios» que me ayudaron a documentarme y corrigieron mis errores; María Tardón, Natalia Velilla, Manuel Marchena, Fernando Portillo, María Jesús del Barco, Arcadi Espada, Marcos Ondarra, Nacho Cardero, Alberto Olmos, Pedro Herrero; los amigos y amigas Angy, Jonah, Anna, Astur, Raquel, Bárcena, Marta, Abdel, Octavio y Patri, y José y Tili a última hora, por su paciencia… Y, por supuesto, este libro no existiría sin el sinfín de víctimas del maltrato y las denuncias falsas que me alumbraron, junto a sus hijas e hijos, padres y madres, abuelos y abuelas, así como los policías nacionales y municipales, guardias civiles, comisarios, jueces, peritos forenses y demás profesionales implicados, protegidos con el anonimato de todo, salvo de mi agradecimiento eterno.

Una mirada crítica a la ley contra la Violencia de Género.

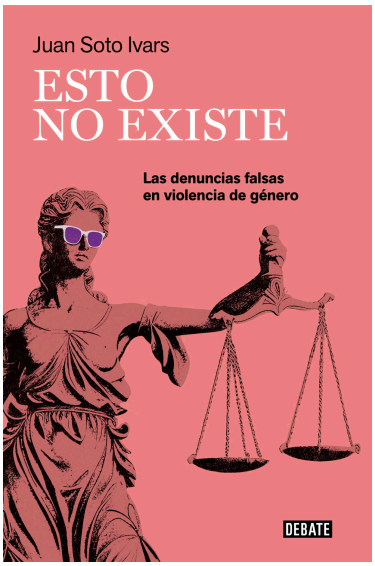

Las mujeres maltratadas recibieron un escudo necesario con la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004. En veinte años de vigencia, muchas se han salvado gracias a él, pero nadie ha querido mirar a esas otras mujeres que, fingiéndose víctimas, emplean el escudo como espada. La sociedad ha respondido siempre con un «Esto no existe» a cada denuncia falsa que estas mujeres han utilizado como arma arrojadiza.

Hay quien dice que es mejor no hablar de esto. Pero no se hace daño diciendo la verdad, sino callando. Si ayer se callaba sobre la vida oculta y martirizante de las mujeres maltratadas y encerradas con un bestia, hoy se calla sobre la vida oculta y martirizante de los hombres enganchados en los resortes puntiagudos de un mecanismo de protección empleado como trampa mortal.

Es un fracaso palmario de un país en su lucha por la igualdad. Se ha tachado de «negacionista» a quien mencionaba este fenómeno y se ha impuesto una espiral de silencio. Este libro, donde todas las víctimas tienen su lugar con independencia de su sexo, pretende contribuir a destruirla.

Juan Soto Ivars nació en Águilas en 1985. Sus últimas obras publicadas son la novela *Crímenes del futuro* y el ensayo *Arden las redes: la poscensura y el nuevo mundo virtual*. Es columnista en *El Confidencial* y *El Periódico de Catalunya*, colabora habitualmente en los programas de radio *Julia en la Onda* (Onda Cero) y *Hoy empieza todo* (Radio 3), y en televisión con *Els Matins* (TV3). Está casado y ha tenido un hijo.

Primera edición: noviembre de 2025

© 2025, Juan Soto Ivars
© 2025, Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.
Travessera de Gràcia, 47-49. 08021 Barcelona

Diseño de la cubierta: Penguin Random House Grupo Editorial

Penguin Random House Grupo Editorial apoya la protección de la propiedad intelectual. La propiedad intelectual estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes de propiedad intelectual al no reproducir ni distribuir ninguna parte de esta obra por ningún medio sin permiso. Al hacerlo está respaldando a los autores y permitiendo que PRHGE continúe publicando libros para todos los lectores. Ninguna parte de este libro puede ser utilizada o reproducida con el propósito de entrenar tecnologías o sistemas de inteligencia artificial. PRHGE se reserva expresamente la reproducción, la extracción y el uso de esta obra y de cualquiera de sus elementos para fines de minería de textos y datos y el uso a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados (art. 67.3 del Real Decreto Ley 24/2021). Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, http://www.cedro.org) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra.
En caso de necesidad, contacte con: seguridadproductos@penguinrandomhouse.com

ISBN: 979-13-87600-10-5

Compuesto en: M.I. Maquetación, S.L.

Facebook: PenguinEbooks
Facebook: debatelibros
X: @debatelibros
Instagram: @debatelibros
YouTube: penguinlibros
Spotify: PenguinLibros

«Para viajar lejos no hay mejor nave que un libro».

EMILY DICKINSON

Gracias por tu lectura de este libro.

En **penguinlibros.club** encontrarás las mejores recomendaciones de lectura.

Únete a nuestra comunidad y viaja con nosotros.

penguinlibros.club

Penguin Random House Grupo Editorial

penguinlibros

Índice

Esto no existe

Introducción

Primera parte

1. La narrativa de género
    - Una ideología
    - Hombres, los odio
    - El mito y la deuda
    - La niña eterna
    - Las gafas violetas
    - Dato no mata relato
    - La doctrina del shock
    - Dinero violeta
    - La «mota castral»
    - ¿A quién le importa?
    - La miopía ideológica
    - ¿Por qué matan a las mujeres?
    - A ciegas
2. La ley que lo cambió todo
    - El cáncer social y la quimio
    - Primeros pasos legislativos
    - El discurso dominante

Derecho penal de autor

El año del cambio

Profeta en el desierto

La aprobación

La aplicación

La escisión de la especie

El país asimétrico

Segunda parte

3. Lo que no existe

El incentivo perverso

El efecto Mao

¿Protege el escudo?

Las denuncias falsas

Presunción de inocencia

Un fiscal que habla

¿Cuántas denuncias falsas hay?

«Absolución no significa denuncia falsa»

4. La denuncia como arma

El proceso y la metamorfosis

¿Por qué iba a hacerlo?

Cuando la maltratadora denuncia

Me cubro las espaldas

«Rata de dos patas»

#MeToo

«Yo sí te creo»

Crueldad permitida

Los muertos

5. Los hijos

Mamá ha denunciado a papá

La alienación prohibida

Cosas que pasan

Infancia libre

Juana en su casa

Complicidad constitucional

Esos pequeños machistas

Niños no, gracias

El tabú de los filicidios

Esto no es violencia vicaria

6. La reacción

Los hombres se benefician

Aliados, vengativos y justicieros

La salida

Agradecimientos

Sobre este libro

Sobre Juan Soto Ivars

Créditos

Notas

Notas

1. La narrativa de género

[1] Aquí unos pocos titulares, aunque hay millones: «España, país machista», Coral Bravo, *El Plural*, 3 de mayo de 2018; María Blasco, directora del CNIO: «España es un país muy machista todavía», Soledad Arroyo, *Antena 3 noticias*, 9 de marzo de 2023; «España es un país machista, no solo en el mundo del fútbol», Lucía Santiago, *Las Provincias*, 28 de abril de 2015; «¿Es España un país machista?», *El Objetivo* sale a la calle para preguntar a hombres y mujeres. Los encuestados (seleccionados por la cadena) reconocen que sí: «Dominan los genes anteriores de ese machismo que se va pasando». Para ellas, hay machismo en los juicios por la forma de vestir de una mujer, en el trabajo, en casa o en la falta de presencia de mujeres en puestos directivos. En La Sexta, 6 de marzo de 2015.

[2] «Un 85 % de los españoles cree que la sociedad es aún machista», nota de prensa para una encuesta de SigmaDos, 8 de marzo de 2021, <https://www.sigmados.com/un-85-de-los-espanoles-cree-que-la-sociedad-es-aun-machista/>.

[3] «España, el país de Europa que más se define como feminista y contra la violencia de género», *Infobae*, 6 de agosto de 2025.

[4] «España, tercer país de la UE donde la percepción de violencia machista es mayor», Europa Press, 24 de noviembre de 2016.

[5] Irene Montero en X, <https://x.com/irenemontero/status/1491387261103271939>.

[6] «“Todos los hombres son machistas”: las otras perlas de la charla de Rodríguez “Pam”», Miguel Ruiz de Arcaute, *El Debate*, 14 de enero de 2023.

[7] Amelia Valcárcel, *La civilización feminista*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2023.

[8] «Familias que eligen un nombre neutro para una crianza sin género: “Está creciendo sin que le tengamos que imponer si es niño o niña”», Pau Alemany, *El País*, 3 de marzo de 2025, <https://elpais.com/sociedad/2025-05-03/familias-que-eligen-un-nombre-neutro-para-una-crianza-sin-genero-esta-creciendo-sin-que-le-tengamos-que-imponer-si-es-nino-o-nina.html>.

[9] «Si hubiese más mujeres gobernando habría menos guerras», Martita Alonso, *20 Minutos*, 21 de marzo de 2022, <https://www.20minutos.es/mujer/mas-mujer/si-hubiese-mas-mujeres-gobernando-habria-menos-guerras-4973412/>.

[10] «¿Qué pasaría si las mujeres dirigieran el mundo?», *BBC News Mundo*, 8 de marzo de 2013, <https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130308_que_pasaria_si_mujeres_dirigieran_el_mundo_finde_np>.

[11] «A más reinas, más guerras: por qué las mujeres fueron más proclives a la batalla que los hombres», Andrés Mohorte, *Xataka*, 12 de abril de 2020, <https://www.xataka.com/magnet/a-reinas-guerras-que-mujeres-fueron-proclives-a-batalla-que-hombres>.

[12] «Irene Montero carga contra Ayuso: "Si fuese por ella, las mujeres no podríamos votar o abrir una cuenta corriente"», *ABC*, 31 de agosto de 2023, <https://www.abc.es/espana/irene-montero-carga-ayuso-mujeres-podriamos-votar-20230831174336-nt.html>.

[13] «El único destino de la masculinidad tóxica: resentimiento y furia», Iñigo Sáenz de Ugarte, *elDiario.es*, 25 de febrero de 2023, <https://www.eldiario.es/sociedad/unico-destino-masculinidad-toxica-resentimiento-furia_129_9984664.html>.

[14] «La "última" de Óscar Puente como ministro: "La movilidad sostenible, sana y segura es femenina"», Martín García, *La Razón*, 28 de noviembre de 2023, <https://www.larazon.es/espana/ultima-oscar-puente-como-ministro-movilidad-sostenible-sana-segura-femenina_202311286565d95b0d39ec0001c71fd4.html>.

[15] ONU en X, <https://x.com/UN_Women/status/1930721336046875032>.

[16] «The Gender Gap Is Taking Us to Unexpected Places», Thomas Edsall, *The New York Times*, 12 de enero de 2022, <https://www.nytimes.com/2022/01/12/opinion/gender-gap-politics.html>.

[17] «Denuncian por delito de odio a Irene Montero al calificar a los hombres como "violadores en potencia"», *Informativos Telecinco*, 9 de septiembre de 2024, <https://www.telecinco.es/noticias/sociedad/20240909/denuncian-irene-montero-calificar-hombres-como-violadores-potencia_18_013406032.html>.

[18] Lucía Lijtmaer, *Ofendiditos*, Barcelona, Anagrama, 2019.

[19] Irene Montero en Facebook: <https://www.facebook.com/irene.montero.5070/posts/demasiadas-veces-ante-la-violencia-sexual-es-habitual-mirar-para-otro-lado-y-a-m/1189095642571728/>.

[20] Aldous Huxley, *Los escándalos de Crome*, Barcelona, Plaza & Janés, 1970.

[21] «Las quejas al Observatorio de Publicidad ascendieron a 409», *Europa Sur*, 27 de octubre de 2011, <https://www.europasur.es/television/quejas-Observatorio-Publicidad-ascendieron_0_527947790.html>.

[22] «Igualdad gasta 69.000 euros en una "app" contra el machismo que solo usan 200 personas», Marcos Ondarra, *The Objective*, 14 de marzo de 2025, <https://theobjective.com/espana/politica/2025-03-14/igualdad-gasta-69000-euros-app-denunciar-machista-200-personas/>.

[23] *La Vanguardia*, 12 de diciembre de 2014, <https://www.lavanguardia.com/vida/20141212/54421776776/estudio-hombres-mas-tontos-mujeres.html>.

[24] *El País*, 26 de enero de 2014, <https://elpais.com/sociedad/2014/01/25/actualidad/1390669671_059501.html>.

[25] *El País*, 1 de enero de 2022, <https://elpais.com/babelia/2022-01-01/ben-lerner-el-hombre-blanco-vive-con-el-terror-de-que-se-descubra-que-es-debil.html>.

[26] *El País*, 18 de junio de 2022, <https://elpais.com/babelia/2022-06-18/lucy-ellmann-los-hombres-deberian-callarse-y-dejarnos-resolver-los-problemas.html>.

[27] *Daily Mail*, 11 de marzo de 2021, <https://www.dailymail.co.uk/news/article-9350711/amp/Green-peer-calls-MEN-face-6pm-CURFEW-wake-Sarah-Everard-murder.html>.

[28] *El Independiente*, 1 de febrero de 2021, <https://www.elindependiente.com/espana/2021/02/01/podemos-pide-vetar-la-eurocopa-esta-masculinizada-y-su-testostera-creara-incidentes/>.

[29] *El Español*, 3 de julio de 2021, <https://www.elespanol.com/reportajes/20210703/master-masculinidades-josep-maria-explica-hombre-asesina/593441673_0.html>.

[30] *Contando Estrellas*, 25 de marzo de 2020, <https://www.outono.net/elentir/2020/03/25/un-programa-de-cuatro-celebro-que-el-coronavirus-afecte-mas-a-los-hombres/>.

[31] *El Mundo*, 26 de julio de 2021, <https://www.elmundo.es/cataluna/2021/07/26/60fee746fdddff56548b45df.html>.

[32] Un Tío Blanco Hetero, <https://www.youtube.com/watch?v=a6nF8MCC9DY>.

[33] *El Mundo*, 12 de julio de 2019, <https://www.elmundo.es/opinion/2019/07/10/5d24c860fdddffc7808b464b.html>.

[34] *El Mundo*, 5 de enero de 2018, <https://www.elmundo.es/opinion/2018/01/05/5a4e775c468aebe5648b4580.html>.

[35] Cadena Ser, 8 de marzo de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=-Pl5xt8TuQc>.

[36] *elDiario.es*, 9 de julio de 2023, <https://www.eldiario.es/blog/micromachismos/hombre-hetero-he-utilizado-silencio-castigar-parejas_132_10346233.html>.

[37] *VozPópuli*, 26 de diciembre de 2021, <https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/garzon-masculinidad-2.html>.

[38] *La Vanguardia*, 8 de marzo de 2019, <https://www.lavanguardia.com/comer/al-dia/20190308/46901723407/cocineras-cocina-femenina-dia-de-la-mujer-8-de-marzo.html>.

[39] *El Español*, 5 de enero de 2021, <https://www.elespanol.com/mujer/actualidad/20210105/vivir-pareja-perjudica-mujeres-estudio-igualdad-peligro/548945579_0.html>.

[40] Cuatro, 20 de abril de 2022, <https://www.cuatro.com/firstdates/paula-hombres-necesarios-podriamos-exterminarlos_18_3317221968.html>.

[41] Netflix en X, <https://x.com/NetflixES/status/1341452242457604097>.

[42] *Contando Estrellas*, 2 de enero de 2018, <https://www.outono.net/elentir/2018/01/02/una-directora-de-un-diario-progresista-explica-su-meta-en-2018-matar-a-todos-los-hombres/>.

[43] *Contando Estrellas*, 13 de septiembre de 2015, <https://www.outono.net/elentir/2015/09/13/una-famosa-feminista-inglesa-sugiere-meter-a-los-hombres-en-campos-de-concentracion/>.

[44] *La Razón*, 29 de mayo de 2023, <https://www.larazon.es/gente/celebrities/jane-fonda-pide-meter-hombre-blanco-carcel-cambio-climatico_202305296474ba455199f300018b0a63.html>.

[45] *El País*, 2 de marzo de 2022, <https://elpais.com/opinion/2022-03-02/una-guerra-de-hombres-blancos.html>.

[46] *El País*, 2 de enero de 2022, <https://elpais.com/economia/2022-01-02/yolanda-diaz-quien-haga-fracasar-la-reforma-tendra-que-explicarselo-a-los-trabajadores.html>.

[47] *Economía Digital*, 30 de septiembre de 2021, <https://www.economiadigital.es/politica/yolanda-diaz-retraso-presupuestos-cultura-masculina.html>.

[48] *InfoLibre*, 29 de marzo de 2022, <https://www.infolibre.es/opinion/ideas-propias/will-smith-masculinidad-violencia_129_1223837.html>.

[49] *La Vanguardia*, 30 de agosto de 2023, <https://www.lavanguardia.com/vida/20230830/9192322/pacientes-tratados-cirujanas-sufren-complicaciones-postoperatorias.html>.

[50] Christopher J. D. Wallis, Angela Jerath, Natalie Coburn, Zachary Klaassen, «Association of Surgeon-Patient Sex Concordance With Postoperative Outcomes», *JAMA Surgery*, 157(2), 2022, pp. 146-156, <https://www.researchgate.net/publication/356887012_Association_of_Surgeon-Patient_Sex_Concordance_With_Postoperative_Outcomes>.

[51] «Aussie newspaper mocked over “toxic masculinity” front page», *Rebel News*, <https://www.rebelnews.com/aussie_newspaper_mocked_over_toxic_masculinity_front_page>.

[52] Vídeo de *La Revuelta* en X, <https://x.com/LaRevuelta_TVE/status/1856806966313505037>.

[53] Vídeo de ANAVID en X, <https://x.com/Asoc__Anavid/status/1876217460422045859>.

[54] *La Nación*, 19 de noviembre de 2024, <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/dia-del-inodoro-por-que-se-celebra-hoy-nid19112024/>.

[55] Pauline Harmange: «La ira es indispensable para el feminismo», Patricia Reguero Ríos, *El Salto*, 16 de diciembre de 2020, <https://www.elsaltodiario.com/feminismos/pauline-harmange-hombres-odio-ensayo-misandria>.

[56] «Individualidad y patriarcado: entrevista a Almudena Hernando (I)», Carolina Meloni, *El Salto*, 11 de abril de 2023, <https://www.elsaltodiario.com/el-rumor-de-las-multitudes/individualidad-patriarcado-entrevista-almudena-hernando-(i)>.

[57] Cynthia Eller, *The Myth of Matriarchal Prehistory. Why an Invented Past Won’t Give Women a Future*, Bacon Press, 2000, citado en Daniel Jiménez, *Deshumanizando al varón: pasado, presente y futuro del sexo masculino*, Amazon, 2019.

[58] «La Revolución patriarcal y el fin de las diosas», Coral Herrera, *Mujer Palabra*, 2011, <https://www.mujerpalabra.net/pensamiento/coralherreragomez/larevolucionpatriarcalyelfindelasdiosas.htm>.

[59] «El feminismo radical y el mito del patriarcado», Carlos Barrio, *Disidentia*, 27 de julio de 2019, <https://disidentia.com/el-feminismo-radical-y-el-mito-del-patriarcado/>.

[60] «Declaración Universal de los Privilegios del Hombre», Coral Herrera, *Coral Herrera Gómez Blog*, 2011, <https://haikita.blogspot.com/2021/08/declaracion-universal-de-los.html>.

[61] Daniel Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit.*

[62] Camille Paglia, *Feminismo pasado y presente*, Barcelona, Turner, 2018.

[63] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[64] «Canada has far too few soldiers. Here's a radical fix — mandatory service», Chris Lambie, *National Post*, 15 de marzo de 2025.

[65] *elDiario.es*, 16 de julio de 2018, <https://www.eldiario.es/sociedad/zapatero-marx-historia-humanidad-explotacion_1_2021865.html>.

[66] E. Awad, J.-F. Bonnefon, A. Shariff, I. Rahwan, «The Thorny Challenge of Making Moral Machines: Ethical Dilemmas with Self-Driving Cars», *NIM Marketing Intelligence Review*, 11(2), 2019, pp. 42-47.

[67] K. Block, A. Croft, L. De Souza, T. Schmader, «Do People Care If Men Don't Care About Caring? The Asymmetry In Support for Changing Gender Roles», *Journal of Experimental Social Psychology*, 83, 2019, pp. 112-131.

[68] W. M. Williams y S. J. Ceci, «National Hiring Experiments Reveal 2:1 Faculty Preference for Women on STEM Tenure Track», *PNAS*, 112(17), 2015, pp. 5360-5365.

[69] T. Curry, G. Lee, S. F. Rodriguez, «Does Victim Gender Increase Sentence Severity? Further Explorations of Gender Dynamics and Sentencing Outcomes», *Crime & Delinquency*, 50(3), 2004, pp. 319-343.

[70] M. Davies, R. Smith, P. Rogers, «Police Perceptions of Rape as Function of Victim Gender and Sexuality», *The Police Journal*, 82(1), 2009, pp 4-12.

[71] A. H. Eagly y M. Crowley, «Gender and Helping Behavior: A Meta-Analytic Review of the Social Psychological Literature», *Pychological Bulletin*, 100(3), 1986, pp. 283-308.

[72] A. H. Eagly, A. Mladinic, S. Otto, «Are Women Evaluated More Favorably Than Men?: An Analysis of Attitudes, Beliefs, and Emotions», *Psychology of Women Quaterly*, 15(2), 1991, pp. 203-216.

[73] O. Feldman Hall, T. Dalgleish, D. Evans, L. Navrady, E. Tedeschi, D. Mobbs, «Moral Chivalry: Gender and Harm Sensitivity Predict Costly Altruism», *Social Psychological and Personality Science*, 7(6), 2016, pp. 542-551.

[74] E. L. Glaeser y B. Sacerdote, «Sentencing in Homicide Cases and the Role of Vengeance», *Journal of Legal Studies*, 32(2), 2003, pp. 363-382.

[75] M. B. Harris y K. Knight-Bohnhoff, «Gender and Aggression I: Perceptions of Aggression», *Sex Roles*, 35, 1996, pp. 1-25.

[76] R. Mazzella y A. Feingold, «The Effects of Physical Attractiveness, Race, Socioeconomic Status, and Gender of Defendants and Victims on Judgments of Mock Jurors: A Meta-Analysis», *Journal of Applied Psychology*, 25(15), 1994, pp. 1315-1338.

[77] L. Jampol y V. Zayas, «The Dark Side of White Lies in the Workplace: Feedback to Women is Upwardly Distorted», *Academy of Management Annual Meeting Proceedings*, 2016.

[78] D. B. Mustard, «Racial, Ethnic, and Gender Disparities in Sentencing: Evidence from the U.S. Federal Courts», *The Journal of Law & Economics*, 44(1), 2001, pp. 285-314.

[79] S. L. Osman, «Predicting Rape Empathy Based on Victim, Perpetrator, and Participant Gender, and History of Sexual Aggression», *Sex Roles*, 64(7-8), 2011, pp. 506-515.

[80] T. Reynolds, C. Howard, H. Sjåstad, L. Zhu, T. Okimoto, R. Baumeister, K. Aquino, J. Kim, «Man Up and Take It: Gender Bias In Moral Typecasting», *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 161, 2020, pp. 120-141.

[81] B. L. Russel, D. L. Oswald, S. W. Kraus, «Evaluations of Sexual Assault: Perceptions of Guilt and Legal Elements for Male and Female Aggressors Using Various Coercive Strategies», *Violence and Victims*, 26(6), 2011, pp. 799-815.

[82] R. T. Shields y J. C. Cochran, «The Gender Gap in Sex Offender Punishment», *Journal of Quantitative Criminology*, 36(1), 2020, pp. 95-118.

[83] S. Stewart-Williams, «Gender, the Perception of Aggression, and the Overestimation of Gender Bias», *Sex Roles*, 46(5-6), 2002, pp. 177-189.

[84] N. Kosakowska-Berezecka, T. Besta, P. Jurek *et al*. «Towards Gender Harmony Dataset: Gender Beliefs and Gender Stereotypes in 62 Countries», *Scientific Data*, 11(1), 2024, <https://www.nature.com/articles/s41597-024-03235-x>.

[85] S. Stewart-Williams, C. Y. Chang, X. L. Wong, J. D. Blackburn, A. G. Thomas, «Reactions to Male-Favouring vs. Female-Favouring Sex Differences: A Preregistered Experiment and Southeast Asian Replication», *British Journal of Psychology*, 112(2), 2021, pp. 389-411.

[86] W. von Hippel y D. M. Buss, «Do Ideologically Driven Scientific Agendas Impede the Understanding and Acceptance of Evolutionary Principles in Social Psychology?», en J. T. Crawford y L. Jussim (eds.), *The Politics of Social Psychology*, Nueva York, Psychology Press, pp. 7-25.

[87] B. M. Winegard, C. J. Clark, D. Farkas, «A Cross-cultural Analysis of Censorship on Campuses», 2020, <https://www.researchgate.net/publication/333677484_A_Cross-cultural_Analysis_of_Censorship_on_Campuses>.

[88] Clara Campoamor, *El voto femenino y yo, mi pecado mortal*, Sevilla, Renacimiento, 2018.

[89] *Diario de sesiones de las cortes constituyentes de la República Española*, tomo III, 14 de julio de 1931.

[90] «Barrera ve “discriminación hacia la igualdad entre los dos sexos” en la reforma del artículo 49 de la Constitución», Europa Press, 30 de enero de 2024.

[91] «¿Qué dice el artículo 49 de la Constitución y su reforma que ha puesto de acuerdo a PP - PSOE?», Onda Cero, 16 de enero de 2024, <https://www.ondacero.es/noticias/espana/que-dice-articulo-49-constitucion-reforma-que-puesto-acuerdo-psoe_2024011665a61bd8872b820001a620d4.html>.

[92] Constitución Española, 1978, Título I, artículo 49.

[93] Referencia del Consejo de Ministros, 11 de mayo de 2021, <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2021/refc20210511.aspx>.

[94] «La alusión a las mujeres con discapacidad en la reforma de la Constitución sitúa a España a la vanguardia mundial», María Martínez Collado, *Público*, 19 de enero de 2024, <https://www.publico.es/sociedad/alusion-mujeres-discapacidad-reforma-constitucion-situa-espana-vanguardia-mundial.html>.

[95] «La polémica por la "tiktoker" Roro y el fenómeno de las "tradwife": "Es el modelo de mujer que promovía la Sección Femenina"», *Público*, 24 de julio de 2024, <https://www.publico.es/tremending/polemica-tiktoker-roro-fenomeno-tradwife-modelo-mujer-promovia-seccion-femenina.html>.

[96] «Los museos de València se ponen las gafas violeta», Carlos Garsán, *Valencia Plaza*, 30 de noviembre de 2020, <https://valenciaplaza.com/los-museos-de-valencia-se-ponen-las-gafas-violeta>.

[97] IES Luis García Berlanga de Coslada en X, <https://x.com/iesgarciaberlan/status/1065921693179412480>.

[98] «Soto del Real se pone las gafas violetas durante todo el mes de junio», *Madrid es Noticia*, 3 de junio de 2019, <https://www.madridesnoticia.es/2019/06/ponte-las-gafas-violetas-en-soto-durante-todo-junio/>.

[99] «Corvera se pone las gafas violetas para analizar en su Cinefórum cuatro películas clásicas», 22 de septiembre de 2023, <https://www.elcomercio.es/asturias/corvera/corvera-pone-gafas-violetas-analizar-cineforum-cuatro-20230922021742-nt.html>.

[100] «La UDIMA se pone "las gafas violetas" para observar las ciudades desde una perspectiva feminista», UDIMA, <https://www.udima.es/feminismo-ciudades-udima-jornada>.

[101] «El IIB Sant Pau se pone las gafas violetas en investigación», *IM Médico*, 10 de mayo 2023, <https://www.immedicohospitalario.es/noticia/38996/el-iib-sant-pau-se-pone-las-gafas-violetas-en-investigacion.html>.

[102] «Wyoming se pone las gafas violetas para ver la desigualdad de género: "Diría que tenemos una desigualdad de más de 15 dioptrías"», La Sexta, 14 de enero de 2019.

[103] Instituto Español de Formación Social, dependiente del Ministerio de Justicia y la Universidad Nebrija, <https://www.inefso.com/que-son-las-gafas-violetas/>.

[104] «Detenido un matrimonio en Elche por mutilar los genitales a su hija de tres años por "creencias culturales"», David Maroto, *ABC*, 15 de mayo de 2025, <https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/detenido-matrimonio-causar-lesiones-irreversibles-hija-tres-20250515095632-vi.html>.

[105] «El drama oculto de los matrimonios forzados en España: “Prefiero no imaginar dónde estaría si no me hubiera rebelado cuando tenía 15 años”», Gerard Melgar, *El Mundo*, 12 de septiembre de 2024, <https://www.elmundo.es/cataluna/2024/09/12/66e344ba21efa05c7a8b4586.html>.

[106] Alba Precedo, *infoLibre*, 5 de marzo de 2025, <https://www.infolibre.es/medios/wikipedia-no-wokepedia-dice-musk-todavia-machista-homofoba-conservadora_1_1952705.html>.

[107] *elDiario.es* en X, <https://x.com/eldiarioes/status/1930700402993029220>.

[108] MenaResiliente en X, <https://x.com/MENA_Resiliente/status/1930848373374103706>.

[109] «Global Gender Gap Report 2024», WEF, 2024, <https://es.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/digest/>.

[110] «Las mujeres españolas ganan de media casi 5.000 euros menos al año que los hombres», RTVE, 6 de febrero de 2025, <https://www.rtve.es/noticias/20250206/mujeres-espanolas-ganan-media-casi-5000-euros-menos-ano-hombres/16437790.shtml>.

[111] «¿Por qué las mujeres en todo el mundo ganan menos que los hombres?», Dolores Liceras, Amnistía Internacional, 17 de septiembre de 2024, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/por-que-las-mujeres-en-todo-el-mundo-ganan-menos-que-los-hombres/>.

[112] «Las mujeres cobran un 18,4 % menos de media que los hombres en España», *CTXT*, 22 de febrero de 2024, <https://ctxt.es/es/20240201/Firmas/45647/Observatorio-Fundacion-la-Caixa-desigualdad-brecha-de-genero-mercado-laboral-machismo.htm>.

[113] Claudia Goldin, *Carrera y familia*, Madrid, Taurus, 2024.

[114] «Women Are Judged More Positively at Work Than Men», Steve Stewart-Williams, <https://www.stevestewartwilliams.com/p/women-are-judged-more-positively>.

[115] Benjamin Artz, Amanda Goodall, Andrew J. Oswald, «Women Ask for Raises as Often as Men, but Are Less Likely to Get Them», *Harvard Business Review*, 2018.

[116] «Preferencias de los trabajadores», informe de Randstad, 2013.

[117] «One in seven female managers say their gender has made it harder to succeed», *Management-Issues*, 20 de marzo de 2025, <https://www.management-issues.com/news/7683/one-in-seven-female-managers-say-their-gender-has-made-it-harder-to-succeed/>.

[118] Goldin, *Carrera y familia*, *op. cit*

[119] Luis Guirola, Laura Hospido, Andrea Weber, «Family and career: an analysis across Europe and North America», *Fiscal Studies* 45(2), 2024, pp. 243-257.

[120] Warren Farrell, *Why Men Earn More: The Startling Truth Behind the Pay Gap - and What Women Can Do About It*, Nueva York, American Management Association, 2005.

[121] Susan Pinker, *La paradoja sexual. De mujeres, hombres y la verdadera frontera del género*, Barcelona, Paidós, 2009.

[122] Steven Pinker, *La tabla rasa*, Barcelona, Paidós, 2012.

[123] «To Close the Pay Gap, Make Different Choices», Patrice Onwuka, Independent Women's Forum, 25 de marzo de 2025, <https://www.iwf.org/2025/03/25/to-close-the-pay-gap-make-different-choices/>.

[124] «Women sue Google for "systematic" pay discrimination», Nora Kulwin, *Vice News*, 14 de septiembre de 2017, <https://www.vice.com/en/article/women-who-worked-for-google-sue-over-systematic-pay-discrimination/>.

[125] «Google Finds It's Underpaying Many Men as It Addresses Wage Equity», *The New York Times*, <https://www.nytimes.com/2019/03/04/technology/google-gender-pay-gap.html>.

[126] «The Gen Z gender pay gap has reversed with young women earning more than young men – so what's up with boys?», Ben Bryant, *AOL*, 3 de junio de 2025, <https://www.aol.com/gen-z-gender-pay-gap-050000387.html>.

[127] Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en X, <https://x.com/inclusiongob/status/1807709309821657143>.

[128] «Las mujeres participan, pero no lideran: el 30 % son cabezas de lista en municipales y menos del 40 % los son en autonómicas», Javier Liébana, Cadena Ser, 7 de mayo de 2023, <https://cadenaser.com/nacional/2023/05/07/las-mujeres-participan-pero-no-lideran-el-30-son-cabezas-de-lista-en-municipales-y-menos-del-40-los-son-en-autonomicas-cadena-ser/>.

[129] «El machismo mata más que el coronavirus: la campaña que pide más espacio en los medios para la violencia de género», *Público*, 21 de febrero de 2020, <https://www.publico.es/sociedad/machismo-mata-coronavirus-campana-pide-espacio-medios-violencia-genero.html>.

[130] «Las marchas del 8-M se celebraron en contra del criterio de la agencia europea», Oriol Güell, *El País*, 13 de marzo de 2020, <https://elpais.com/sociedad/2020-03-12/las-marchas-del-8-m-se-celebraron-en-contra-del-criterio-de-la-agencia-europea.html>.

[131] Porcentaje fallecimientos por edad y sexo en España a 18 de mayo de 2020, Statista, <https://es.statista.com/estadisticas/1125974/covid-19-porcentaje-de-fallecimientos-por-edad-y-genero-en-espana/>.

[132] «El impacto de la covid-19 en las mujeres», Judith Vives, *La Vanguardia*, 11 de marzo de 2021, <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210311/6267406/impacto-covid-19-mujeres.html>.

[133] «Covid-19, las mujeres tuvieron menos diagnósticos y atención durante la primera ola de la pandemia», Enrique Mezquita, *El Mundo*, 11 de junio de 2022, <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2022/07/11/62caac37e4d4d896738b4588.html>.

[134] «Recordando el "caso Miguel Lacambra" por el que se criticó a Antonio Maestre - 2020», *La Hemeroteca del Buitre*, <https://www.youtube.com/watch?v=vet8AAf7MQg>.

[135] «Un estudio concluye que si España hubiera confinado una semana antes se habrían evitado 23.000 muertes», *ABC*, 22 de febrero de 2021, <https://www.abc.es/sociedad/abci-estudio-concluye-

si-espana-hubiera-confinado-semana-antes-habrian-evitado-23000-muertes-202102221027_noticia.html>.

[136] «Las manifestaciones feministas vuelven este domingo a toda España por el #8M», Europa Press, 7 de marzo de 2020, <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-manifestaciones-feministas-vuelven-domingo-toda-espana-8m-20200306181824.html>.

[137] «Javier Ruiz explica por qué los españoles creen que el problema de la okupación es casi 1000 veces más grande de lo que es en realidad», Cadena Ser, 3 de febrero de 2025, <https://cadenaser.com/nacional/2025/02/03/uno-de-cada-cinco-espanoles-sienten-la-okupacion-como-un-problema-mucho-mayor-del-real-la-propaganda-y-el-miedo-funcionan-cadena-ser/>.

[138] INE, *Tasa de homicidios por sexo y periodo*, <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t00/ICV/Graficos/dim6/l0/&file=611G2.px&L=0>.

[139] «Así se mata en España», Manuel Asende, *El País*, 16 de diciembre de 2018, <https://elpais.com/elpais/2018/12/14/ciencia/1544815798_258575.html>.

[140] «Pánico Social frente a cifras estadísticas y probabilidades de Violencia de Género. Negocio Lucrativo frente a Probabilidades», ANAVID, <https://anavid.es/panico-social-frente-a-cifras-estadisticas-y-probabilidades-de-violencia-de-genero-negocio-lucrativo-frente-a-probabilidades/>.

[141] *Memoria del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género 2019*, Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, 2019, <https://www.poderjudicial.es/stfls/CGPJ/OBSERVATORIO%20DE%20VIOLENCIA%20DOM%C3%89STICA/FICHEROS/20220222%20Memoria%202019-Anual%20Observatorio%20contra%20la%20Violencia%20Dom%C3%A9stica.pdf>.

[142] «Una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista en España», *La Moncloa*, <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/paginas/2020/100920-macroencuesta.aspx>.

[143] Cuestionario de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/cuestionario_definitivo.pdf>.

[144] «Casi el 25 % de los hombres en Asia admite haber violado a alguna mujer», *El País*, 10 de septiembre de 2023, <https://elpais.com/sociedad/2013/09/10/actualidad/1378801645_517962.html>.

[145] *Why Do Some Men Use Violence Against Women and How Can We Prevent It?*, informe de la ONU, <https://www.undp.org/asia-pacific/publications/why-do-some-men-use-violence-against-women-and-how-can-we-prevent-it>.

[146] Jiménez, *Deshumanizando al varón*, *op. cit*.

[147] Roxana Kreimer en X, <https://x.com/RoxanaKreimer/status/1944066298696040892>.

[148] Convenio de Estambul, disponible en <https://rm.coe.int/1680462543>.

[149] Naomi Klein, *La doctrina del shock*, Barcelona, Paidós, 2007.

[150] «Terror machista en 24 horas: cuatro mujeres y dos niños asesinados», *Público*, 29 de junio de 2024, <https://www.publico.es/mujer/terror-machista-24-horas-cuatro-mujeres-dos-ninos-

asesinados.html>.

[151] «La violencia interpersonal en España a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos», *Gaceta Sanitaria*, 33(4), 2019, <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911118300876>.

[152] «NIH Funding of Violence Against Men and Women Research», *The Nuzzo Letter*, 27 de mayo de 2025, <https://jameslnuzzo.substack.com/p/nih-funding-of-violence-against-men>.

[153] «Estados Unidos - Homicidios Intencionados», *Expansión*, <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios/usa>.

[154] «Disculpen las molestias, nos están matando», Ana Bernal-Triviño, *Público*, 3 de julio de 2024, <https://www.publico.es/opinion/columnas/disculpen-molestias-matando.html>.

[155] «Portavoces Comisión 8M: "Salimos a la calle porque nos va la vida en ello"», *ABC*, 8 de marzo de 2025, <https://www.abc.es/sociedad/portavoces-comision-salimos-calle-vida-20250308140018-vi.html>.

[156] Montserrat Comas fue vocal del Consejo General del Poder Judicial entre 2001 y 2008 y presidenta del Observatorio de Violencia de Género hasta ese mismo año.

[157] «Sánchez clausura el acto del 20.º aniversario de la ley contra la violencia de género», vídeo de *El Español* en Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=v3JE4_Y27hk>.

[158] «Uno de cada cuatro hombres jóvenes considera que la violencia machista es un invento ideológico», RTVE, 21 de noviembre de 2023, <https://www.rtve.es/noticias/20231121/jovenes-violencia-machista-espana/2461478.shtml>.

[159] «Redondo reúne al comité de crisis por el repunte de casos de violencia de género: "El sistema funciona"», RTVE, 18 de diciembre de 2024, <https://www.rtve.es/noticias/20241218/ana-redondo-igualdad-comite-crisis-violencia-genero/16377409.shtml>.

[160] «Irene Montero alerta de que España vive una "alarma machista" y aboga por un "cordón frente al negacionismo"», *Servimedia*, 27 de mayo de 2021, <https://www.servimedia.es/noticias/1858676>.

[161] «La psicosis de los pinchazos y la falsa sumisión química corre por Galicia», J.V. Lado, *La Voz de Galicia*, 5 de agosto de 2022, <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2022/08/05/psicosis-pinchazos-falsa-sumision-quimica-corre-galicia/0003_202208G5P25991.htm>.

[162] «Sumisión química por pinchazo: qué es y cómo actuar», Martita Alonso, *Cosmopolitan*, 27 de julio de 2022, <https://www.cosmopolitan.com/es/salud-fitness/salud/a40716860/sumision-quimica-pinchazos/>.

[163] «Denuncian dos "pinchazos" para una posible sumisión química a dos mujeres en la Feria de Málaga», J.J. Madueño, *ABC*, 16 de agosto de 2022, <https://www.abc.es/espana/andalucia/malaga/denuncian-pinchazos-posible-sumision-quimica-mujeres-feria-20220816150009-nts.html>.

[164] «¿Qué sabemos sobre las denuncias de los pinchazos en discotecas?», *Maldita.es*, <https://maldita.es/malditobulo/20220729/pinchazos-denuncias-sumision-quimica-agresiones/>.

[165] «Las fuerzas de seguridad no ven indicios de sumisión química en más de 200 denuncias por pinchazos», Elizaveta Ambarova, *El Mundo*, 5 de octubre de 2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/10/05/633c0f61fdddff30188b45de.html>.

[166] «La falsa sumisión química creó una ola de inseguridad», *El Mundo*, 5 de octubre de 2022, <https://www.elmundo.es/opinion/editorial/2022/10/05/633c78d121efa0792c8b45cc.html>.

[167] «Irene Montero: «Punto Violeta pone en alerta a instituciones y sociedad para combatir la violencia machista"», Ministerio de Igualdad, 28 de julio de 2021, <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/irene-montero-punto-violeta-pone-en-alerta-a-inst/>.

[168] «Irene Montero, sobre la retirada de los puntos violeta en Torrelodones», *elDiario.es*, 27 de julio de 2023, <https://www.eldiario.es/politica/politica-directo-ultima-hora_6_10328900_1101310.html>.

[169] «El Gobierno cesa a la directora del Instituto de las Mujeres tras el escándalo de la concesiones de los puntos violeta», Onda Cero, 23 de julio de 2024, <https://www.ondacero.es/noticias/espana/gobierno-cesara-directora-instituto-mujeres-escandalo-concesiones-puntos-violeta_20240723669f5dc246f972000146d45d.html>.

[170] «Dónde y en qué se han invertido los 1.000 millones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género», Juana Gallego, *Crónica Libre*. 29 de agosto de 2023, <https://www.cronicalibre.com/investigacion/donde-y-en-que-se-han-invertido-los-1-000-millones-del-pacto-de-estado-contra-la-violencia-de-genero/>.

[171] «Canarias despilfarra 105.000 euros del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en un Festival de Perreo Feminista», Sandra León, *Libertad Digital*, 2 de febrero de 2023, <https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2023-02-02/canarias-despilfarra-105000-euros-del-pacto-de-estado-contra-la-violencia-de-genero-en-un-festival-de-perreo-feminista-6981598/>.

[172] «El Gobierno destinará 20.000 millones de euros a políticas de igualdad hasta 2025», *El País*, 8 de marzo de 2022, <https://elpais.com/sociedad/2022-03-08/el-gobierno-destinara-20000-millones-de-euros-a-politicas-de-igualdad-hasta-2025.html>.

[173] CIMA, junta directiva: <https://cimamujerescineastas.es/junta-directiva/>.

[174] *Indicadores estadísticos culturales vinculados al cine y desgloses por sexo*, División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, 24 de noviembre de 2022, <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:7ac137b6-b8a6-4f1d-afcd-86ea6972d652/datos-estadisticos-cine.pdf>.

[175] BOE: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5193>.

[176] BOE: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-1652>.

[177] BOCM: <https://www.bocm.es/boletin/CM_OrdenBOCM/2017/06/01/BOCM-20170601-14.PDF>.

[178] BOE: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-1652>.

[179] BOE: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-17455>.

[180] BOCM: <http://www.bocm.es/boletin/CM_OrdenBOCM/2017/06/01/BOCM-20170601-14.PDF>.

[181] BOCM: <https://www.bocm.es/boletin/CM_OrdenBOCM/2013/11/22/BOCM-20131122-34.PDF>.

[182] BOE: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-1652>.

[183] BOCM: <http://www.bocm.es/boletin/CM_OrdenBOCM/2017/06/01/BOCM-20170601-14.PDF>.

[184] BOE: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?idBOE-A-2010-17455>.

[185] BOE: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-15706>.

[186] BOE: <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-20637>.

[187] BOE: <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/03/25/igd239>.

[188] BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-24851>.

[189] BOCM: <http://www.bocm.es/boletin/CM_OrdenBOCM/2017/06/01/BOCM-20170601-14.PDF>.

[190] BOCM: <https://www.bocm.es/boletin/CM_OrdenBOCM/2013/11/22/BOCM-20131122-34.PDF>.

[191] «CIMA presenta el primer informe estatal sobre violencia sexual en la industria del cine y el audiovisual», <https://cimamujerescineastas.es/cima-presenta-el-primer-informe-estatal-sobre-violencia-sexual-en-la-industria-del-cine-y-el-audiovisual/>.

[192] «Más de la mitad de las mujeres de la industria audiovisual ha sufrido alguna agresión sexual: “Es un entorno inseguro”», Gregorio Belinchón, Ana Marcos, Elena Reina, *El País*, 24 de abril de 2025, <https://elpais.com/cultura/2025-04-24/mas-de-la-mitad-de-las-mujeres-de-la-industria-audiovisual-ha-sufrido-alguna-agresion-sexual-es-un-entorno-inseguro.html>.

[193] «El Gobierno exigirá la presencia de un coordinador de intimidad en el rodaje de escenas sexuales», *Vertele*, 30 de julio de 2025, «https://www.eldiario.es/vertele/noticias/gobierno-exigira-presencia-coordinador-intimidad-rodaje-escenas-sexuales_1_12504161.html

[194] <https://intimact.com/>.

[195] Tábata Cerezo, perfil en CIMA: <https://cimamujerescineastas.es/socia/tabata/>.

[196] . Joan Quirai en X, <https://x.com/joankirai/status/1914676722282160189>.

[197] ACCD, Generalitat de Catalunya, «Resolució definitiva de concessió de subvencions a projectes de desenvolupament i d’educació per al desenvolupament per a l’exercici 2022-2023» (ref. BDNS 637546), <https://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/Ajuts_Subvencions/2022/projectes/doc-resolucio-definitiva-projectes-2022-acc.pdf>.

[198] «Resolución de 27 de junio de 2024 (BOE 6 de julio), del Instituto de las Mujeres», <https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2024/Docs/SCulturaComunitaria/Resolu

cionConcesionDefinitiva.pdf>.

[199] «La falacia quizá más peligrosa de cuantas hoy circulan por ahí», Miguel Ángel Quintana Paz, *The Objective*, 6 de junio de 2019, <https://theobjective.com/elsubjetivo/opinion/2019-06-06/la-falacia-quiza-mas-peligrosa-de-cuantas-hoy-circulan-por-ahi/>.

[200] Feijóo tiende la mano a Sánchez para luchar contra la violencia machista: «Me encontrará siempre», Víctor Ruiz de Almirón, *ABC*, 24 de noviembre de 2023, <https://www.abc.es/espana/feijoo-tiende-mano-gobierno-luchar-violencia-machista-20231124154828-nt.html>.

[201] «Pilar Alegría apela a la movilización de las mujeres para que "los derechos y avances conquistados no sean aniquilados" por PP y Vox», *Servimedia*, 8 de julio de 2023, <https://www.servimedia.es/noticias/pilar-alegria-apela-movilizacion-mujeres-para-derechos-avances-conquistados-no-sean-aniquilados-pp-vox/3748670>.

[202] «El médico forense Miguel Lorente alerta de la refundación del machismo», Raquel Nogueira, *El Español*, 7 de octubre de 2023, <https://www.elespanol.com/enclave-ods/referentes/20231007/medico-forense-miguel-lorente-alerta-refundacion-machismo-mentira-original/799170190_0.html>.

[203] «Miguel Lorente galardonado en la edición de Premios Impacto Positivo por la Igualdad y contra la Violencia de Género», Universidad de Granada, <https://www.ugr.es/universidad/noticias/miguel-lorente-galardonado-edicion-premios-impacto-positivo>.

[204] «La LOMLOE, un avance sin precedentes en la incorporación de la igualdad de género en la educación», nota de prensa del Ministerio de Educación, <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/prensa/fotonoticias/2021/03/20210308-igualdadlomloe.html>.

[205] Planes de igualdad para la empresa del Ministerio de Igualdad, <https://www.igualdadenlaempresa.es/asesoramiento/pdi/home.htm>.

[206] III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, <https://funcionpublica.digital.gob.es/dam/es/portalsefp/funcion-publica/dialogo-social/igualdad-genero/IIIPLANIGUALDADAGE.pdf>.

[207] Curso «Igualdad de género: aplicación práctica en el ámbito del empleo», Instituto de las Mujeres. https://escuelavirtualigualdad.es/igualdad-ambito-empleo/

[208] Ver, por ejemplo, <https://gendercom.org/>.

[209] Ver las campañas del Ministerio de Igualdad, <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/campanas/>.

[210] «Son nuestras vidas enteras», Cristina Fallarás, *Público*, 22 de diciembre de 2024, <https://www.publico.es/opinion/son-vidas-enteras.html>.

[211] «Performance “El violador eres tú” en Madrid», *Público*, 8 de marzo de 2020, <http://publico.es/sociedad/performance-violador-eres-madrid.html>.

[212] Elena Rhoda Pilcher Pérez, *La violencia contra las mujeres a través del derecho, las instituciones y el movimiento feminista: Un análisis desde la Sociología Jurídica*, 2021, Universidad de Zaragoza, <https://zaguan.unizar.es/record/106246/files/TESIS-2021-185.pdf>.

[213] «El FGE insta a combatir el negacionismo de la violencia machista porque es “un riesgo que este país no puede soportar”», Gabinete de Prensa del Ministerio Fiscal, 30 de octubre de 2023, <https://www.fiscal.es/-/el-fge-insta-a-combatir-el-negacionismo-de-la-violencia-machista-porque-un-riesgo-que-este-pais-no-puede-soportar->.

[214] «Compromís propone que se tipifique como delito la banalización o negacionismo del terrorismo machista», *elDiario.es*, 7 de agosto de 2019, <https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/politica/compromis-tipifique-banalizacion-negacionismo-terrorismo_1_1407227.html>.

[215] «Niñas secuestradas en escuela en Nigeria son “obligadas a matar en nombre de Boko Haram”», Tulip Muzamdar, *BBC News Mundo*, 29 de junio de 2015, <https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150629_nigeria_secuestradas_boko_haram_ep>.

[216] «Qué fue de las 276 niñas secuestradas por Boko Haram hace una década», Yimisi Adegoke, *BBC News Mundo*, 16 de abril de 2024, <https://www.bbc.com/mundo/articles/c2e05772zl5o>.

[217] «Boko Haram, una guerra contra ellas», Plácido Diez, *elDiario.es*, 17 de octubre de 2015, <https://www.eldiario.es/aragon/el-prismatico/boko-haram-guerra_132_4262670.html>.

[218] «The 10.000 Kidnapped Boys of Boko Haram», Drew Hinsaw, Joe Parkinson, *The Wall Street Journal*, 12 de agosto de 2016, <https://www.wsj.com/articles/the-kidnapped-boys-of-boko-haram-1471013062>.

[219] «Somalia: Al-Shabab Abducts 200 Teenagers in Southern Somalia Town», Shabelle Media Network, 22 de enero de 2012, <https://allafrica.com/stories/201201220018.html>.

[220] «Rajoy: “En un conflicto es más peligroso ser mujer que soldado”», *Levante*, 13 de octubre de 2015, <https://www.levante-emv.com/espana/2015/10/13/rajoy-conflicto-peligroso-mujer-soldado-12519543.html>.

[221] Jiménez, *Deshumanizando al varón*, *op. cit*.

[222] Henar Álvarez en *Buenismo Bien*, Cadena Ser, <https://www.youtube.com/watch?v=tfI0t16EnqA>.

[223] «La mujer acusada de cortar el pene a su pareja en un bar de Sant Andreu de la Barca acepta siete años de cárcel», Cristina Rubio, *El Mundo*, 9 de abril de 2024, <https://www.elmundo.es/cataluna/2024/04/09/66152cb7e85ece7f678b4591.html>.

[224] Sarah Treves-Kagan *et al*. «Intimate Partner Violence–Related Homicides of Hispanic and Latino Persons—National Violent Death Reporting System, United States, 2003-2021», *Morbidity and Mortality Weekly Report*, 2024, <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/73/ss/ss7309a1.htm>.

[225] «More than 40 % of domestic violence victims are male, report reveals», Denis Campbell, *The Guardian*, 5 de septiembre de 2010, <https://www.theguardian.com/society/2010/sep/05/men-

victims-domestic-violence>.

[226] Katie A. Hope, Elizabeth A. Bates, Mark Brooks, Julie C. Taylor, «What Can We Learn From Domestic Homicide Reviews With Male Victims?», *Partner Abuse*, 12(4), 2021.

[227] Karlee O'Donnell, Mulu Woldegiorgis, Constantine Gasser, Katrina Scurrah, Catherine Andersson, Heather McKay, Kelsey Hegarty, Zac Seidler, Sean Martin, «The use of intimate partner violence among Australian men», Australian Government-Australian Institute of Family Studies, 2025, <https://aifs.gov.au/tentomen/insights-report/use-intimate-partner-violence-among-australian-men>.

[228] «500 razones contra un prejuicio», Javier Álvarez, <https://www.academia.edu/41092862/500_razones_contra_un_prejuicio>.

[229] J. Hamel y B. L. Russell, «The Partner Abuse State of Knowledge Project», en *Perceptions of female offenders: How stereotypes and social norms affect criminal justice responses*, 2013, pp. 151-179. Disponible en <https://domesticviolenceresearch.org/>.

[230] María de la Paz Romero Toldos, *Hombres víctimas y mujeres agresoras*, Alcoi, Cántico, 2013.

[231] «¿Quién cuenta los hombres asesinados por su pareja?», Francisco Prieto, 27 de noviembre de 2016, <https://medium.com/@elsacodelcoco/qui%C3%A9n-cuenta-los-hombres-asesinados-por-su-pareja-99bc8a30faa3>.

[232] Conteo de hombres víctimas de homicidio e intento de homicidio a manos de mujeres realizado por la Fundación CV de defensa de los hombres maltratados: <https://fundaciondefensahombresmaltratados.es/la-mitad-de-un-problema-tambien-es-un-problema/>.

[233] Conteo de víctimas mortales por violencia doméstica, ANAVID, <https://anavid.es/victimas-mortales-violencia-domestica-2024/>.

[234] «La mujer de 34 años que mató a su novia de 18 en Motril convivió con el cadáver 24 horas antes de confesar el crimen», Álvaro Holgado, *ABC*, 15 de abril de 2021, <https://www.abc.es/espana/andalucia/granada/sevi-mujer-34-anos-mato-novia-18-granada-convivio-cadaver-24-horas-antes-confesar-crimen-202104151341_noticia.html>.

[235] «Prisión para la mujer que mató a su hija de 6 años en Coll de Nargó (Lérida)», Elena Burés, *ABC*, 12 de noviembre de 2024, <https://www.abc.es/espana/cataluna/prision-mujer-mato-hija-anos-coll-nargo-20241112130843-nt.html>.

[236] «Detenida una mujer por un parricidio sobre su madre en Palencia», Juan Navarro, *El País*, 4 de septiembre de 2024, <https://elpais.com/espana/2024-09-04/detenida-una-mujer-por-un-parricidio-sobre-su-madre-en-palencia.html>.

[237] «Una joven asesina a su abuela en Majadahonda en un brote psicótico», José M. Camarero, *ABC*, 11 de mayo de 2008, <https://www.abc.es/espana/madrid/abci-joven-asesina-abuela-majadahonda-brote-psicotico-200805110300-1641858362906_noticia.html>.

[238] Sonia Vaccaro, *Violencia vicaria*, Bilbao, Desclee de Brouwer, 2023.

[239] «El “agujero negro” de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete», Ana Sharife, *El Mundo*, 31 de enero de 2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html>.

[240] «Los filicidios están cometidos casi en el 70 por ciento por mujeres», Cruz Morcillo, *ABC*, 16 de mayo de 2019, <https://www.abc.es/espana/abci-filicidios-estan-cometidos-casi-70-ciento-mujeres-201905160155_noticia.html>.

[241] *Informe sobre homicidio en España 2010-2012*, Ministerio del Interior, <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2018/INFORME-HOMICIDIOS-2010_2012.pdf>.

[242] «El sinhogarismo tiene rostro de mujer», Europa Press, 24 de octubre de 2019, <https://www.europapress.es/epsocial/derechos-humanos/noticia-sinhogarismo-tiene-cada-vez-mas-rostro-mujer-20191024115828.html>.

[243] «Barcelona creará 80 nuevas plazas para alojar a mujeres sin hogar», Europa Press, 20 de marzo de 2020, <https://www.europapress.es/catalunya/barcelona-economias-00982/noticia-barcelona-creara-80-nuevas-plazas-alojar-mujeres-hogar-20200120120348.html>.

[244] «El número de suicidios entre hombres triplica al de las mujeres en España», *InMédico*, 12 de febrero de 2025, <https://www.immedicohospitalario.es/noticia/49802/el-numero-de-suicidios-entre-hombres-triplica-al-de-las-mujeres-en-es.html>.

[245] «El 92% de los trabajadores que mueren durante la jornada laboral son hombres», Newtral, 17 de marzo de 2024, <https://www.newtral.es/muerte-durante-trabajo/20240317/>.

[246] «¿Por qué el fracaso escolar es mayor en niños?», Universidad Europea del Atlántico, 3 de octubre de 2023, <https://blogs.uneatlantico.es/profesorado/2022/10/03/la-falta-de-maestros-varones-aumenta-la-tasa-de-fracaso-de-los-chicos>.

[247] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[248] *Ibid*.

[249] «España - Población reclusa», *Expansión*, <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion-carcelaria/espana>.

[250] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[251] Véase el capítulo 4.

[252] INE, *Mujeres y hombres en España 2023*, capítulo 4.1.

[253] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[254] «Security Council hears of “unimaginable suffering” of Ukrainian people, 18 months into war», UN News, 24 de agosto de 2023, <https://news.un.org/en/story/2023/08/1140052>.

[255] Gergely Hideg & Callum Watson, 2023, «Russia’s War. Weighing the Human Cost in Ukraine», *Small Arms Survey*, <https://www.smallarmssurvey.org/resource/russias-war-weighing-human-cost-ukraine>.

[256] «USG DiCarlo reiterates the UN’s commitment to Ukraine’s sovereignty, independence and territorial integrity», <https://dppa.un.org/en/msg-usg-dicarlo-sc-9404-ukraine-24-aug-23>.

[257] «#EnDirecto | Pilar Bernabé afirma que “las mujeres siempre lo tienen más complicado en situaciones de crisis” como la DANA: “Necesitamos poner la mirada feminista en la reconstrucción”», Europa Press en X, <https://x.com/europapress/status/1885378966925517084>.

[258] «Datos de los fallecidos en la dana por edad, género y lugar: casi la mitad tenía más de 70 años», Montse Hidalgo Pérez, *El País*, 14 de noviembre de 2024, <https://elpais.com/espana/comunidad-valenciana/2024-11-14/casi-la-mitad-de-las-216-victimas-mortales-de-la-dana-en-valencia-tenian-70-o-mas-anos.html>.

[259] J. Wylie, A. Gantman, P. Mende-Siedlecki, H. Singer, L. Young, P. Bloom, «People Think Women Are Morally Superior to Men», *PsyArXiv Preprints*, 2025, <https://osf.io/preprints/psyarxiv/sguq5_v2>.

[260] «Las muertes por suicidio de hombres triplican las de mujeres: “Ser varón es en sí mismo un factor de riesgo”», Eleonora Goivio, *El País*, 24 de mayo de 2025, <https://elpais.com/sociedad/2025-05-24/las-muertes-por-suicidio-de-hombres-triplican-las-de-mujeres-ser-varon-es-en-si-mismo-un-factor-de-riesgo.html>.

[261] «Una profesora de la UMU concluye que la masculinidad tóxica empuja a los hombres al suicidio», Ana Lucas, *La Opinión*, 10 de febrero de 2025, <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2025/02/10/profesora-umu-concluye-masculinidad-toxica-empuja-suicidio-hombres-114172596.html>.

[262] María Martínez Vigo, *Relación entre los niveles plasmáticos de testosterona y tentativas de suicidio en varones*, UAM, <https://repositorio.uam.es/handle/10486/10542>.

[263] «Por qué los hombres se suicidan más que las mujeres y qué tiene que ver con el machismo», Ana Requena, *elDiario.es*, 21 de diciembre de 2022, <https://www.eldiario.es/sociedad/hombres-suicidan-mujeres-ver-machismo_129_9806017.html>.

[264] «Suicidios en hombres, el drama de no saber pedir ayuda», *BBC News*, 7 de marzo de 2013, <https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/130307_salud_depresion_hombre_vulnerable_gtg>.

[265] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[266] «La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España», Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Estudio_ViolenciaEnAdolescencia.pdf>.

[267] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[268] *Mujeres en cifras (1983-2023)*, Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado, 2024, <https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Informes/Docs/Mujeresencifras_1983_2023.pdf>.

[269] <https://elpais.com/politica/2017/07/08/actualidad/1499533272_517542.html>.

[270] «¿Por qué los hombres matan a las mujeres? O cómo desvirtuar la violencia machista», María Kohan, *Público*, 11 de julio de 2017, <https://www.publico.es/sociedad/violencia-genero-hombres-matan-mujeres-desvirtuar-violencia-machista.html>.

[271] «Cómo suspender el curso “Masculinidad y violencia” en cuatro cómodos pasos», Rebeca Argudo, *La Razón*, 3 de enero de 2021, <https://www.larazon.es/cultura/20210103/rjtoa5gicjcezeectu2mktq2ki.html>.

[272] «Interior estudia las entrevistas a 180 asesinos de género para anticipar las muertes», Berta González de Vega, *El Mundo*, 5 de noviembre de 2018, <https://www.elmundo.es/espana/2018/11/05/5bdf509d46163f076c8b461a.html>.

[273] «Avance de resultados del estudio nacional de revisión de feminicidios en España. Perfil del feminicida en prisión», <https://www.researchgate.net/publication/333634331_AVANCE_DE_RESULTADOS_DEL_ESTUDIO_NACIONAL_DE_REVISION_DE_FEMINICIDIOS_EN_ESPANA_PERFIL_DEL_FEMINICIDA_EN_PRISION>.

[274] López-Ossorio *et al*. «La valoración policial del riesgo del homicidio de pareja en España: el protocolo dual VPR 5.0-H», *Psychosocial Intervention*, 30(1), 2021.

[275] «Así se mata en España», Manuel Ansede, *El País*, 16 de diciembre de 2018, <https://elpais.com/elpais/2018/12/14/ciencia/1544815798_258575.html>.

[276] Captura de pantalla de D’Agosta (@LtAgosta) en X, <https://x.com/LtAgosta/status/1806040280631779584>.

[277] «La ley de Zapatero ha salvado muchas vidas», Elena Valenciano y Ángeles Álvarez, *El País*, 2 de enero de 2020, <https://elpais.com/sociedad/2020/01/01/actualidad/1577905187_599800.html>.

[278] Anuario <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuarios-estadisticos-de-1989-1997/AEM_1996.pdf>.

[279] Extracto de un correo electrónico procedente del servicio de documentación del defensor del pueblo, archivo personal del autor.

[280] Referencia del Consejo de Ministros, 30 de abril de 1998, <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/paginas/1998/c3004980.aspx>.

[281] De la web Feminicidio.net, <https://feminicidio.net/category/informes-y-cifras/>.

2. La ley que lo cambió todo

[1] «25 N: ¿Por qué fue pionera la ley contra la violencia de género de Zapatero?», Natalia Cabo, *El Plural*, 25 de noviembre de 2022, <https://www.elplural.com/politica/espana/pionera-ley-violencia-genero-zapatero_230239102>.

[2] Por poner un ejemplo entre miles, estas son las palabras de la psicóloga especializada en violencia de género Silvia Casaseca: «Es una ley necesaria que se ha tenido que establecer para apoyar a las víctimas. No discrimina al hombre. En el caso de la violencia de género, hablamos de un hombre agresor que en el momento en que es denunciando va a tener también todos los apoyos a nivel jurídico. No se le perjudica». En *El Correo de Zamora*, 29 de agosto de 2019, <https://www.laopiniondezamora.es/zamora/2019/08/25/silvia-casaseca-manipular-pareja-alguien-2602614.html>.

[3] «Una ley imprescindible que salva vidas», Lidia Guinart, *Artículo 14*, 28 de diciembre de 2024, <https://www.articulo14.es/opinion/una-ley-imprescindible-que-salva-vidas-20241228.html>.

[4] «Violencia de género: La falsedad de las denuncias falsas», Maribel Martínez Pérez, Consejo General de la Abogacía Española, 16 de mayo de 2017, <https://www.abogacia.es/actualidad/opinion-y-analisis/violencia-de-genero-la-falsedad-de-las-denuncias-falsas/>.

[5] «Es indecente decir que las mujeres se aprovechan de la ley contra el maltrato», entrevista a Antonio Pérez en *La Verdad*, 25 de noviembre de 2009, <https://www.laverdad.es/murcia/20091125/region/indecente-decir-mujeres-aprovechan-20091125.html>.

[6] «Los cómplices políticos del asesinato de mujeres», José Vicente Barcia Magaz, *Público*, 2 de enero de 2018, <https://www.publico.es/opinion/hemeroteca/complices-politicos-asesinato-mujeres.html>.

[7] «Los avances en la igualdad de la mujer en España desde 1975», Cristina Crespo Garay, *National Geographic*, 8 de marzo de 2022, <https://www.nationalgeographic.es/historia/2022/03/los-avances-en-la-igualdad-de-la-mujer-en-espana-desde-1975>.

[8] Manuel Marchena, *La justicia amenazada*, Barcelona, Espasa, 2025.

[9] «Encuesta CIS: Así han cambiado las preocupaciones de los españoles desde los 80», Europa Press, 7 de octubre de 2015, <https://www.europapress.es/nacional/noticia-asi-cambiado-preocupaciones-espanoles-80-20151007191158.html>.

[10] Asociación de Mujeres Juezas de España, *Hijas del miedo: y otros relatos de violencia de género*, Barcelona, Península, 2024.

[11] Joseph Carver, *Amor y síndrome de Estocolmo: el misterio de amar a un maltratador*, CEPVI, <https://cepvi.com/index.php/psicologia/articulos/amor-y-sindrome-de-estocolmo>.

[12] De mi entrevista con María Tardón, magistrada del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional.

[13] «40 años de Ley del Divorcio: de la “batalla campal” a la aceptación social», Erika Montañés, *ABC*, 4 de octubre de 2021, <https://www.abc.es/sociedad/abci-cuatro-decadas-ley-divorcio-enf-202110040207_noticia.html>.

[14] Marie-France Hirigoyen, *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia de pareja*, Barcelona, Paidós, 2006.

[15] De mi entrevista con Antonia Carrasco, presidenta de GenMad.

[16] Leonore Walker, *El síndrome de la mujer maltratada*, Bilbao, Desclée De Brouwer, 2012.

[17] Luisgé Martín, *El odio*, Barcelona, Anagrama, 2025.

[18] Vicente Magro Servet, «Evitemos el "silencio cómplice" en las comunidades de propietarios ante la violencia de género y sexual en los hogares», *Diario La Ley*, n.º 10.438, 2 de febrero de 2024.

[19] Olga Barroso Braojos, *El amor no maltrata*, Barcelona, Shackleton Books, 2024.

[20] Rosa Mascarell Dauder, Annamaria Parejo Ripoll, *Más luz, testimonios de mujeres víctimas de la violencia machista*, La Pobla Llarga, Edicions 96, 2022.

[21] «Martes y Trece: Mi marido me pega», <https://www.youtube.com/watch?v=vsUixUogiuw>.

[22] «¿Alguna vez tuvo gracia lo de "mi marido me pega" de Martes y Trece?», Francisco Andrés Gallardo, *El Diario de Sevilla*, 23 de diciembre de 2023, <https://www.diariodesevilla.es/television/Alguna-gracia-marido-Martes-Trece-video_0_1750325222.html>.

[23] «Catequesis», Jimina Sabadú, *El País*, 3 de enero de 2022, <https://elpais.com/television/2022-01-03/catequesis.html>.

[24] *Te doy mis ojos*, Icíar Bollaín. Ficha en Filmaffinity: <https://www.filmaffinity.com/es/film942734.html>.

[25] *Rocío, contar la verdad para seguir viva*, Telecinco, <https://www.telecinco.es/rocio-contar-la-verdad-para-seguir-viva/>.

[26] *#SeAcabó: Diario de las campeonas*, Netflix.

[27] Javi Giner, *Yo, adicto*, Barcelona, Paidós, 2021.

[28] «Palabras de esperanza tras un intento de suicidio: "Aguanta porque vale la pena"», Santiago Saiz, *El Mundo*, 11 de febrero de 2025.

[29] «#PorTodas: Contar en vez de contabilizar», Noemí Trujillo, *La Marea*, 13 de noviembre de 2018.

[30] Del documental *Silenciados*, de Nacho González, <https://youtu.be/t4pFx-EjEBs?si=hqMu4GjkT_SahtPU>.

[31] Salvo que las notas al pie indiquen otra fuente, he recogido información sobre la vida y la muerte de Ana Orantes en la serie de pódcast de Noemí Trujillo, *Lo conocí en un Corpus*, disponible en Pódimo.

[32] José Ignacio Armentia Vizuete, José María Caminos Marcet, María Ganzabal Learreta, María Flora Marín Murillo, *El tratamiento de las muertes violentas en la prensa vasca. ETA, violencia de género y siniestralidad laboral (1990-2010)*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2013.

[33] Soraya Cruz Sayavera, «El sistema educativo durante el Franquismo: las leyes de 1945 y 1970», *Revista Aequitas*, 8, 2016.

[34] «En 40 años sólo me ha dado palizas y sinsabores», resumen de la entrevista en Canal Sur donde Ana Orantes explicaba el maltrato del que había sido víctima, *El País*, 19 de diciembre de

1997, <https://elpais.com/diario/1997/12/19/espana/882486017_850215.html>.

[35] «El hijo de Ana Orantes, Fran: “Mi padre me enseñó a ser lo contrario a lo que era él, un maltratador”», Leo Rama y Ekira Montañés, *ABC*, 16 de diciembre de 2017, <https://www.abc.es/sociedad/abci-hijo-orantes-fran-padre-enseno-contrario-maltratador-201712162121_noticia.html>.

[36] «Ana Orantes y el maltrato», Nora Vázquez Martínez, *El Español*, 29 de diciembre de 2017, <https://www.elespanol.com/blog_del_suscriptor/opinion/20171229/ana-orantes-maltrato/273292670_7.html>.

[37] Entrevista a Ana Orantes en Canal Sur, archivo de Canal Sur, <https://www.youtube.com/watch?v=72Md_DypqRE>.

[38] «Jesús Huertas, abogado y defensor del asesino de Ana Orantes: “Que ella apareciera en la televisión desencadenó su muerte”», Susana Acosta, *La Voz de Galicia*, 6 de abril de 2023, <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/yes/2023/04/05/jesus-huertas-abogado-defensor-asesino-ana-orantes-apareciera-television-desencadeno-muerte/00031680691363296154721.htm>.

[39] SAP GR 2773/1998.

[40] «En 40 años sólo me ha dado palizas y sinsabores», *op. cit*.

[41] Anuario Estadístico del Ministerio de Interior, 1997, <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuarios-estadisticos-de-1989-1997/AEM_1997.pdf>.

[42] «El 98 % de las muertas por malos tratos en 1997 había denunciado», Irene Hernández de Velasco, *El Mundo*, 1 de octubre de 1998, <https://www.elmundo.es/elmundo/1998/octubre/01/sociedad/malostratos.html>.

[43] *La violencia doméstica contra las mujeres*, informe del defensor del pueblo, Madrid, 1998, <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/1998-01-La-violencia-dom%C3%A9stica-contra-las-mujeres.pdf>.

[44] Lidia Falcón, *La violencia que no cesa*, Barcelona, Vindicación Feminista, 2004.

[45] Consejo de Ministros, «Plan de acción contra la violencia doméstica», *FAM* 17, 1998, pp. 77-79, <https://summa.upsa.es/high.raw?id=0000028248&name=00000001.original.pdf>.

[46] Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

[47] Lidia Falcón, *Cartas a una idiota española*, Barcelona, Dirosa, 1974.

[48] Rosa Cobo Bedia, «Del feminismo al postfeminismo: viejos mitos, nuevas trampas», conferencia disponible en <https://tv.uvigo.es/video/5b5b77fa8f42081a441aafce>.

[49] Historia de la Ley Integral contra la violencia de género española, <https://www.mujeresenred.net/spip.php/spip.php?article1315>.

[50] Conferencia de Beijing, ONU, <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>.

[51] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, sesión plenaria n.º 176, 10 de septiembre de 2002, <https://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/DS/PL/PL_183.PDF>.

[52] «El PP rechaza en solitario en el Congreso el plan del PSOE contra los malos tratos», *El País*, 10 de octubre de 2002, <https://elpais.com/sociedad/2002/09/10/actualidad/1031608801_850215.html>.

[53] Ana María Ruiz Jiménez, *Razones de sexo, razones de peso: el feminismo del Partido Popular*, 2003, Documentos de trabajo (Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía), n.º 1, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2005624>.

[54] «Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros», BOE, n.º 234, 30 de octubre de 2003.

[55] *Mujer, violencia y medios de comunicación*, IORT, 2002, <https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf>.

[56] Naciones Unidas, *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Pekín, 4-15 de septiembre de 1995.

[57] «Anti-científico: la ONU y las macroencuestas de violencia», Matías Rodríguez, <https://substack.com/inbox/post/164937162>.

[58] Andrew Gibbs, Smanga Mkhwanazi, Leane Ramsoomar, Samantha Willan, Rachel Jewkes, «Couples, Alcohol Use and Experience of Intimate Partner Violence Among Young Women In Urban Informal Settlements in Durban, South Africa: A Mixed Methods Study», *Social Science & Medicine*, 356, 2024, <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0277953624005975>.

[59] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[60] Gaizka Fernández Soldevilla y Santiago de Pablo Contreras, *Las raíces de un cáncer*, Madrid, Teknos, 2024.

[61] Belén Delgado Soto, Antonio José Mencía Gullón, Jaime Mayor Oreja, *Diario de un secuestro*, Madrid, Alianza, 1998.

[62] «ETA asesina a Miguel Ángel frente al clamor por salvar su vida», *El País*, 13 de julio de 1997, <https://elpais.com/diario/1997/07/13/portada/868744801_850215.html>.

[63] «Atacada con “cócteles mólotov” una sede social de HB en Vizcaya», Aitor Guenaga, *El País*, 19 de octubre de 1997.

[64] «13 de julio de 1997, asesinato de Miguel Ángel Blanco: el “gatopardo” de la lucha social contra ETA», Zuriñe Gómez Camacho, *Crónica Vasca*, 13 de julio de 2021, <https://cronicavasca.elespanol.com/sociedad/20210713/de-asesinato-miguel-angel-blanco-gatopardo-eta/596190392_0.html>.

[65] Florencio Domínguez, *Las raíces del miedo*, Madrid, Aguilar, 2003.

[66] *El fin de ETA*, documental de Justin Webster.

[67] Por ejemplo, Marina Bernardó Bonada.

[68] Por ejemplo, Juan Paredes, alias Txiki.

[69] M. J. Pando Canteli y M. P. Rodríguez Pérez, «Las mujeres de ETA: activismo y transgresión», *Arbor*, 196(796), 2020, <https://doi.org/10.3989/arbor.2020.796n2007>.

[70] Fernando Aramburu, *Patria*, Barcelona, Tusquets, 2016.

[71] Raul Guerra Garrido, *La carta*, Madrid, Alianza, 2007.

[72] Entrada del 18 de febrero de 2004 en el blog de Arcadi Espada, <https://www.arcadiespada.es/>.

[73] «Servicio militar (art. 30.2 CE)», <https://blogs.uned.es/derechoyconstitucion/servicio-militar-art-30-2-ce/>.

[74] Guadalupe Sánchez, *Populismo punitivo*, Barcelona, Deusto, 2020.

[75] «Los nuevos gestores de la moral colectiva», Enrique Gimbernat, *El Mundo*, 10 de julio de 2004, <https://www.almendron.com/politica/pdf/2004/spain/spain_0862.pdf>.

[76] En las páginas 29-30 del informe del CGPJ se dice que «si en realidad lo que se hace es presumir que toda agresión contra una mujer viene presidida por esa presunción normativa de que se agrede con esos fines o por razón de esos objetivos, entonces en lo penal —como luego se dirá— se está recreando un derecho penal de autor y en lo orgánico judicial se está volviendo al sistema de jurisdicciones especiales, superado a finales del siglo XIX, propio del Antiguo Régimen, pues se está creando una jurisdicción especial, privativa de las mujeres, basada en el sexo de la víctima y en la intención del agresor, cuestiones estas que abordaremos más abajo».

[77] «Crecen los robos y los hurtos a manos de menores magrebíes», M. J. Álvarez, *ABC*, 8 de octubre de 2019.

[78] Rosa Aparicio y Andrés Tornós, *Aproximación al estudio de las bandas latinas de Madrid*, 2009, Ministerio de Trabajo e Inmigración, NIPO: 790-09-010-6.

[79] «Racismo y criminalidad en EEUU: *fake news* vs. *fucking facts*», Mario Noya, *Libertad Digital*, 7 de junio de 2020, <https://www.libertaddigital.com/opinion/2020-06-07/mario-noya-racismo-y-criminalidad-en-eeuu-fake-news-vs-fucking-facts-black-lives-matter-6621814/>.

[80] «Los filicidios están cometidos casi en el 70 por ciento por mujeres», Cruz Morcillo, *ABC*, 16 de mayo de 2019, <https://www.abc.es/espana/abci-filicidios-estan-cometidos-casi-70-ciento-mujeres-201905160155_noticia.html>.

[81] «Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica integral de medidas contra la violencia ejercida sobre la mujer», CGPJ, 24 de junio de 2004, <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/Actividad-del-CGPJ/Informes/Informe-al-Anteproyecto-de-Ley-Organica-integral-de-medidas-contra-la-violencia-ejercida-sobre-la-mujer>.

[82] «El PP presenta 101 enmiendas a la ley contra la violencia de género», *ABC*, 21 de octubre de 2004, <https://www.abc.es/espana/abci-pp-presenta-enmiendas-ley-contra-violencia-genero-200409210300-9623749250188_noticia.html>.

[83] Esta cita y las posteriores pertenecen al *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, n.º 39, sesión plenaria n.º 35, 7 de octubre de 2004, <https://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_039.PDF>.

[84] Todas las citas de la comparecencia de Amando de Miguel están publicadas en el *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*. *Comisiones*, 2004, VIII Legislatura, n.º 64, Trabajo y Asuntos Sociales, sesión n.º 5, 19 de julio de 2004, <https://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO_064.PDF>.

[85] Iñaki Domínguez, *Bufones. Humor, censura e ideología en los tiempos de internet*, Barcelona, Ariel, 2024.

[86] *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, *op. cit*.

[87] *Actas de votación del Congreso de los Diputados*, sesión 35, votación 17, 7 de octubre de 2004, <https://www.congreso.es/votoplenoh/L8/20041007017.pdf>.

[88] *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, *op. cit*.

[89] Pablo de Lora, *Lo sexual es político (y jurídico)*, Madrid, Alianza, 2019.

[90] «El Congreso aprueba por unanimidad la ley integral contra la violencia de género», Charo Nogueira, *El País*, 8 de noviembre de 2004, <https://elpais.com/diario/2004/10/08/sociedad/1097186401_850215.html>.

[91] «El Congreso aprueba de forma definitiva y unánime la ley integral contra la violencia de género», *El Mundo*, 22 de diciembre de 2004, <https://www.elmundo.es/elmundo/2004/12/22/espana/1103724990.html>.

[92] «Una juez decana alerta del "abuso" en las denuncias por malos tratos», Ana Pantaleoni, *El País*, 28 de mayo de 2004, <https://elpais.com/diario/2004/05/28/sociedad/1085695205_850215.html>.

[93] «El fiscal jefe de Cataluña apoya a la juez que reveló abusos en denuncias por malos tratos», *ABC*, 3 de junio de 2004, <https://www.abc.es/espana/abci-fiscal-jefe-cataluna-apoya-juez-revelo-abusos-denuncias-malos-tratos-200406030300-9621833080922_noticia.html>.

[94] «La Junta de Jueces de Barcelona ratifica el abuso de denuncias por malos tratos», *Libertad Digital*, 4 de junio de 2004.

[95] «Sólo el 16 % de las denuncias por delitos sexuales son ciertas», Cristina García, *La Verdad*, 9 de septiembre de 2006, <http://www.laverdad.es/murcia/pg060909/prensa/noticias/Region_Murcia/200609/09/MUR-REG-000.html>.

[96] «Los forenses alertan de que dos de cada tres denuncias por violación son falsas», A. Negre, *La Verdad*, 24 de julio de 2019, <https://www.laverdad.es/murcia/20090624/region/forenses-alertan-cada-tres-20090624.html>.

[97] «La Fiscalía General del Estado denuncia el abuso de la orden de protección para lograr por vía rápida la pensión o la custodia de los hijos», N. Villanueva, *ABC*, 15 de septiembre de 2004, p. 16.

[98] «Polo califica como "preocupante" el incremento en 2004 de los delitos contra la Administración de Justicia», *ABC*, 15 de abril de 2005, <https://www.abc.es/espana/castilla-la-

mancha/toledo/abci-polo-califica-como-preocupante-incremento-2004-delitos-contra-administracion-justicia-200504150300-201845415356_noticia.html>.

[99] «Un fiscal alerta sobre el riesgo de criminalizar el ámbito familiar», *El Correo Gallego*, 3 de febrero de 2004, p. 24.

[100] «Eduardo Navarro JUEZ: "Dar todas las órdenes de protección es aberrante"», *Mediterráneo*, 6 de junio de 2004, <https://www.elpevriodicomediterraneo.com/sociedad/2004/06/06/eduardo-navarro-juez-dar-ordenes-43005667.html>.

[101] «Los abogados alertan del colapso de los juzgados por denuncias falsas de malos tratos», *Las Provincias*, 10 de julio de 2006. Queda copia digital en <http://www.projusticia.es/denuncias-falsas/documentos/Las%20Provincias%20%20EDICION%20IMPRESA%20-%20Los%20abogados%20alertan%20del%20colapso%20de%20los%20juzgados%20por%20denuncias%20falsas%20de%20malos%20tratos.htm>.

[102] «Hernando acusa al Gobierno de "herir de muerte" la independencia judicial», Carlos Cué, *El País*, 12 de noviembre de 2004, <https://elpais.com/diario/2004/11/12/espana/1100214011_850215.html> (en el último párrafo de la noticia).

[103] «La juez María Sanahuja advierte contra las denuncias falsas de malos tratos ganándose las iras de las feministas», *La Hemeroteca del Buitre*, 30 de mayo de 2005, <https://lahemerotecadelbuitre.com/piezas/la-juez-maria-sanahuja-advierte-contra-las-denuncias-falsas-de-malos-tratos-ganandose-las-iras-de-las-feministas/>.

[104] «Las protecciones a mujeres están paralizando a la policía», entrevista a María Sanahuja, por Ferran Sales, *El País*, 3 de septiembre de 2006, <https://elpais.com/diario/2006/09/03/catalunya/1157245642_850215.html>.

[105] «El Gobierno llama "indecente" a Sanahuja», O. P., *El Periódico*, 29 de diciembre de 2006, <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20061228/gobierno-llama-indecente-sanahuja-5411596>.

[106] «Las nuevas trampas del patriarcado contra el avance hacia la igualdad», Montse Fernández Garrido, Associació Dones Juristes, <https://www.feministas.org/IMG/pdf/SAP-Juristes_Montse_F.pdf>.

[107] «Organizaciones de mujeres pedirán al CGPJ que aparte a la juez decana de Barcelona de las causas de Derecho de Familia», Europa Press. Queda copia en <https://www.porticolegal.com/foro/feministas-quieren-destituir-a-la-jueza-decana-de-barcelona_84154>.

[108] «Dimite el juez decano de Barcelona tras pedirlo varios jueces ante una imputación de maltrato», *Público*, 25 de mayo de 2009, <https://www.publico.es/actualidad/dimite-juez-decano-barcelona-pedirlo-varios-jueces-imputacion-maltrato.html>.

[109] «Dimite el juez decano de Barcelona, José María Regadera Sáenz, acusado de maltratar a su esposa durante una pelea conyugal mutua», *La Hemeroteca del Buitre*, 26 de mayo de 2009,

<https://lahemerotecadelbuitre.com/piezas/dimite-el-juez-decano-de-barcelona-jose-maria-regadera-acusado-de-maltratar-a-su-esposa/>.

[110] «El TC admite una cuestión de inconstitucionalidad sobre la Ley contra Violencia de Género», *El País*, 9 de febrero de 2006, <https://elpais.com/elpais/2006/02/09/actualidad/1139476625_850215.html>.

[111] Marchena, *La justicia amenazada*, *op. cit*.

[112] «El Gobierno recusa a García-Calvo y Rodríguez Zapata, magistrados del Constitucional», *El Confidencial*, 19 de octubre de 2007, <https://www.elconfidencial.com/espana/2007-10-19/el-gobierno-recusa-a-garcia-calvo-y-rodriguez-zapata-magistrados-del-constitucional_368171/>.

[113] Voto particular de Vicente Conde Martín de Hijas, <https://www.juecesdemocracia.es/Sentencias/2008/Voto%20Particular%20Vicente%20Conde.pdf>.

[114] «Vicepresidenta Verónica Abad asegura que en el TCE han pervertido la violencia política de género», Fabricio Salazar Párraga, *El Diario*, 26 de marzo de 2025, <https://www.eldiario.ec/archivos/4530>.

[115] «Condenan como violencia de género la agresión en un matrimonio de lesbianas», *El Confidencial*, 11 de junio de 2009, <https://www.elconfidencial.com/sociedad/2009-06-11/condenan-como-violencia-de-genero-la-agresion-en-un-matrimonio-de-lesbianas_283676/>.

[116] «La fiscalía podría recurrir la sentencia que condena a una mujer por violencia de género», *El Mundo*, 12 de junio de 2009, <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/06/12/espana/1244824363.html>.

[117] «El maltrato entre parejas de lesbianas no se considera violencia de género», *El Mundo*, 16 de marzo de 2010, <http://elmundo.es/elmundo/2010/03/16/espana/1268753513.html>.

[118] STS 4353/2018, <https://www.poderjudicial.es/search/openDocument/1fbc182d6f4ae26c>.

[119] «El extraño caso del exministro López Aguilar y la violencia de género», Fernando Rodríguez Prieto, *Hay Derecho*, 7 de mayo de 2007, <https://www.hayderecho.com/2015/05/07/el-extrano-caso-del-ex-ministro-lopez-aguilar-y-la-violencia-de-genero/>.

[120] «El Gobierno planea introducir “medidas oportunas” contra la violencia de género», *ABC*, 10 de julio de 2006. Queda copia digital en <http://www.projusticia.es/denuncias-falsas/documentos/*ABC*_es%20sociedad%20-%20sociedad%20-%20El%20Gobierno%20planea%20introducir%20medidas%20oportunas%20contra%20la%20violencia%20de%20genero.htm>.

[121] «El Tribunal Supremo archiva la causa por violencia de género contra López Aguilar», C. G., *El Confidencial*, 21 de julio de 2015, <https://www.elconfidencial.com/espana/2015-07-21/el-tribunal-supremo-archiva-la-causa-por-violencia-de-genero-contra-lopez-aguilar_937780/>.

[122] «Igualdad condecora a dos socialistas que fueron denunciados por violencia de género», Marcos Ondarra, *The Objective*, 11 de febrero de 2025, <https://theobjective.com/espana/politica/2025-02-11/igualdad-dos-socialistas-violencia-genero/>.

[123] «El hombre que pegaba “aleatoriamente” a las mujeres: “Me tenéis que tener miedo, putas”», Patricia Ortega Dolz, *El País*, 17 de julio de 2024, <https://elpais.com/espana/madrid/2024-07-17/el-hombre-que-pegaba-aleatoriamente-a-las-mujeres-me-teneis-que-tener-miedo-putas.html>.

[124] Fernando Portillo en X, <https://x.com/JudgeTheZipper/status/1814982887764111830>.

[125] Véase, por ejemplo, el estudio del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial, en la nota: «Un estudio de las sentencias de 2021 y 2022 por violencia de género y doméstica con resultado de muerte muestra el “desproporcionado mayor riesgo” de las mujeres de ser asesinadas», <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/Oficina-de-Comunicacion/Archivo-de-notas-de-prensa/Un-estudio-de-las-sentencias-de-2021-y-2022-por-violencia-de-genero-y-domestica-con-resultado-de-muerte-muestra-el-desproporcionado-mayor-riesgo--de-las-mujeres-de-ser-asesinadas>.

[126] Beatriz Imeno Reinoso, Violeta Barrientos Silva, «Violencia de género versus violencia doméstica: La importancia de la especificidad», *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(32), 2009, <http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/IMG/pdf_ViolenciaDeGeneroVSviolenciaDomestica.pdf>.

[127] Leonor Cantera Espinosa y Teresa Gamero Gonzálvez, «La violencia en la pareja a la luz de los estereotipos de género», *Psico*, 38(3), 2007, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5161622.pdf>.

[128] «Detenida una joven en Palma por llamar más de 300 veces a su ex y acudir a su domicilio tras dejar la relación», Europa Press, 25 de marzo de 2025, <https://www.europapress.es/illes-balears/noticia-detenida-joven-palma-llamar-mas-300-veces-ex-acudir-domicilio-dejar-relacion-20250321143015.html>.

[129] El PASK es la base de datos más grande sobre violencia doméstica que existe. Cruza datos de más de dos mil estudios sobre el tema publicados en revistas arbitradas, en un formato muy accesible. Puede consultarse en <http://www.domesticviolenceresearch.org/>.

[130] «Tragedia por la locura de una madre atormentada», *ABC*, 7 de febrero de 2008, <https://www.abc.es/espana/abci-tragedia-locura-madre-atormentada-200802070300-1641620522816_noticia.html>.

[131] «La madre que degolló a su bebé en Vilamarxant lo guardó en el trastero y sufría depresión postparto», José Luis García Guerreo, Telecinco, 28 de febrero de 2023, <https://www.telecinco.es/noticias/sociedad/20230228/madre-degollo-bebe-vilamarxant-dejo-trastero-depresion-postparto_18_08855213.html>.

[132] «Una mujer con esquizofrenia mata a su padre tras dejar la medicación», Mayka Navarro, *La Vanguardia*, 6 de junio de 2023, <https://www.lavanguardia.com/local/barcelones-nord/20230606/9021482/mujer-esquizofrenia-mata-padre-sant-adria-besos.html>.

[133] «No son casos aislados, son hijos sanos del patriarcado», Irene Montero en su Instagram, <https://www.instagram.com/i_montero_/reel/C_gYmKuOVvB/>.

[134] «Yo también soy machista», Ignacio Escolar, *elDiario.es*, 7 de marzo de 2018, <https://www.eldiario.es/escolar/machista_132_2234379.html>.

[135] «Un feminismo que también existe», VV. AA., *El País*, 18 de febrero de 2006.

[136] STS 4353/2018.

[137] «El pecado original del hombre: presunción de inocencia y viogén», Matías Rodríguez, <https://matiasrodvil.substack.com/p/el-pecado-original-del-hombre-la>.

[138] «Si la agresión es mutua no hay violencia de género», Oscar Cano, <https://www.oscar-cano.com/si-la-agresion-es-mutua-no-hay-violencia-de-genero/>.

[139] STC 59/2008.

[140] Sánchez, *Populismo punitivo*, *op. cit*.

[141] Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, Sección 1, 26 de enero de 2022, n.º de Recurso: 609/2020, n.º de Resolución: 61/2022, sentencia disponible en <https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1223112>.

[142] «Las nuevas competencias de los juzgados de violencia sobre la mujer», Marien Aguilera Morales, *Diario La Ley*, n.º 8800, 11 de julio de 2016.

[143] «Las víctimas y las denuncias por violencia machista aumentan hasta recuperar cifras previas a la pandemia», *El Mundo*, 1 de octubre de 2021, <https://www.elmundo.es/espana/2021/10/01/6156d3a1fc6c830b258b45f1.html>.

[144] «Un juzgado de violencia sobre la mujer de Madrid cita a las víctimas para dentro de cinco meses por falta de medios», *Público*, 11 de septiembre de 2024, <https://www.publico.es/politica/juzgado-violencia-sobre-mujer-madrid-cita-victimas-cinco-meses-falta-medios.html>.

[145] «Varios países diferencian por motivos de género en sus leyes, no solo España como dice Iván Espinosa», Newtral, 26 de octubre de 2021, <https://www.newtral.es/violencia-genero-paises-legislacion-factcheck/20211026/>.

[146] *European judicial systems - CEPEJ Evaluation report - 2022 Evaluation cycle (2020 data)*, Consejo de Europa, <https://www.coe.int/en/web/cepej/special-file-report-european-judicial-systems-cepej-evaluation-report-2022-evaluation-cycle-2020-data->.

[147] Ver, por ejemplo, la condena a Isa Serra por atentado contra la autoridad y sus reacciones, o la web reivindicativa *Libertad 6 Zaragoza*, <https://www.libertad6dezaragoza.info/>.

[148] «Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista», DOGC, n.º 5123, 8 de mayo de 2008; BOE, n.º 131, 30 de mayo de 2008.

[149] *Ibid*.

[150] Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, BOE, n.º 47, 23 de febrero de 2013, pp. 15219-15271.

[151] «Subvenciones para el apoyo al emprendimiento femenino: Programa Emega. Año 2021», <https://igualdade.xunta.gal/es/ayudas/subvenciones-para-el-apoyo-al-emprendimiento-femenino-

programa-emega-ano-2021>.

[152] «El Gobierno introducirá la figura del "consumidor vulnerable" para proteger a mujeres, niños y hogares en pobreza», *La Vanguardia*, 28 de febrero de 2020, <https://www.lavanguardia.com/vida/20200228/473824120956/amp--el-gobierno-introducira-la-figura-del-consumidor-vulnerable-para-proteger-a-mujeres-ninos-y-hogares-en-pobreza.html>.

[153] «La Diputación lanza el proyecto "Digitalizadas" para mujeres del medio rural», *El Adelantado de Segovia*, 16 de septiembre de 2020, <https://eladelantado.com/segovia-provincia/la-diputacion-lanza-el-proyecto-digitalizadas-para-mujeres-del-medio-rural/>.

[154] «La EMA abre un proceso de contratación para incorporar mujeres», *El Comercio*, 20 de octubre de 2020. <https://www.elcomercio.es/gijon/ema-contrata-mujeres-20201020160711-nt.html>.

[155] Mapa de todas las ayudas autonómicas que los autónomos todavía pueden solicitar este verano: <https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/ayudas-subvenciones/mapa-todas-ayudas-autonomicas-que-autonomos-todavia-pueden-solicitar-verano/20220624165941027116.html>, 25 de junio de 2022.

[156] «Irún pone en marcha su Plan de Estímulo Económico y Social», Cadena Ser, 22 de abril de 2020, https://cadenaser.com/emisora/2020/04/22/radio_irun/1587557889_782782.html

[157] PREK, Ayuntamiento de Donosti: <https://www.donostia.eus/home.nsf/0/8F7EECE8A35A1972C12585540043A7FF?OpenDocument&idioma=cas>.

[158] «Ayudas de Lanbide para emprendedores con ideas y proyectos empresariales», *Diario Vasco*, 6 de mayo de 2021, <https://www.diariovasco.com/oarsoaldea/errenteria/ayudas-lanbide-emprendedores-20210506215142-ntvo.html>.

[159] Formulario: <https://labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Autobaremaci%C3%B3n+EMPUJU+EMCUJU+2019_cast/fb1a30b3-9a3d-4bfc-b927-75a63aa74734>.

[160] «San Fernando bonificará con un 95 % el IAE a empresas con mujeres propietarias», *Portal de Cádiz*, 22 de noviembre de 2020, <https://www.portaldecadiz.com/provinciacadiz/56478-san-fernando-bonificara-con-un-95-el-iae-a-empresas-con-mujeres-propietarias>.

[161] «Prisiones introduce la perspectiva de género: priorizará a las mujeres en talleres formativos y usará el lenguaje inclusivo», *El Confidencial Digital*, 19 de julio de 2021, <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/seguridad/prisiones-introduce-perspectiva-genero-priorizara-mujeres-talleres-formativos-usara-lenguaje-inclusivo/20210716133935261901.html>.

[162] «La Junta destina 280.000 euros a la inserción laboral de mujeres vulnerables», Europa Press, 2 de noviembre de 2020, <https://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-familia-igualdad-destina-280000-euros-22-proyectos-favor-insercion-laboral-mujeres-vulnerables-20201102111130.html>.

[163] «El Ayuntamiento de Barcelona destina 150.000 euros contra la pobreza femenina», Europa Press, 19 de julio de 2020, <https://www.europapress.es/catalunya/barcelona-economias-00982/noticia-ayuntamiento-barcelona-destina-150000-euros-contra-pobreza-femenina-20200719115732.html>.

[164] «Concilia: nuevo servicio de canguro municipal para facilitar la conciliación laboral, personal y familiar», Ajuntament de Barcelona, 6 de octubre de 2021.

[165] «El Cabildo de Tenerife convoca ayudas de 400.000 euros para empleo, atención a migrantes y familias monomarentales», Europa Press, 5 de octubre de 2021, <https://www.europapress.es/islas-canarias/noticia-cabildo-tenerife-convoca-ayudas-400000-euros-empleo-atencion-migrantes-familias-monomarentales-20211005175648.html>.

[166] Tramitación de licencias de pesca marítima de recreo, Gobierno de Canarias, <https://www.gobiernodecanarias.org/pesca/temas/pesca_recreativa/tramitacion.html>.

[167] «Sevilla gastará 30.000 euros en enseñar a las mujeres a montar en bici», Antolín Navarro, *Diario de Sevilla*, 26 de diciembre de 2019, <https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Sevilla-gastara-30000-euros-ensenar-mujeres-montar-bici_0_1422458032.html>.

[168] «Ayudas para que las mujeres obtengan el carné de conducir», *El Día de Valladolid*, 4 de agosto de 2020, <https://www.eldiadevalladolid.com/Noticia/Z3DCEDC88-AAC9-3F07-034D123733F1EBF6/202008/Ayudas-para-que-las-mujeres-obtengan-el-carne-de-conducir>.

[169] «Renfe lanza un programa de descuentos de hasta el 50 % para mujeres», *Voz Pópuli*, 12 de febrero de 2021, <https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/renfe-desceuntos-mujeres.html>.

[170] «Seis líneas del autobús nocturno interurbano tendrán paradas a la carta para las mujeres y los menores», *20 Minutos*, 23 de enero de 2020, <https://www.20minutos.es/noticia/4126621/0/seis-lineas-del-bus-nocturno-tendran-paradas-a-la-carta-para-mujeres-y-menores/>.

[171] Ángela Alemany Rojo, Laura Fernández Gómez, Belén Marín María, «Respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas», Ministerio de Igualdad, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/respuesta-judicial/>.

[172] «Mónica García programa un evento para cargar contra los hombres: “Mueren y matan más de forma violenta”», Diego Buenosvinos, *Okdiario*, 4 de febrero de 2025, <https://okdiario.com/salud/monica-garcia-programa-evento-cargar-contra-hombres-mueren-matan-mas-forma-violenta-14224676>.

[173] «Por qué manipula Ayuso cuando dice que los hombres sufren más agresiones que las mujeres», Verónica Ramírez, La Sexta, 11 de marzo de 2021, <https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/por-que-ayuso-manipula-cuando-dice-que-los-hombres-sufren-mas-agresines-que-las-mujeresvvvv_20210311604a3b07094c980001e393b2.html>.

[174] Marcas y tipos de pruebas físicas de bombero para mujeres, Oposiciones.es, 29 de julio de 2024, <https://oposiciones.es/oposiciones-bomberos/pruebas-fisicas-mujeres/>.

[175] Pruebas físicas Policía Nacional mujeres, Oposiciones.es, 24 de enero de 2022, <https://oposiciones.es/oposiciones-policia-nacional/pruebas-fisicas-mujeres/>.

[176] «La Guardia Civil reserva una cuota del 30 % para mujeres», Cruz Morcillo, *ABC*, 19 de junio de 2020.

[177] «Los hombres cobran menos en el mundo de las pasarelas de moda», Jordi Bombí, Bombí & Ripoll, <https://www.bombi-abogados.es/los-hombres-cobran-menos-en-el-mundo-de-las-pasarelas-de-moda/>.

[178] «Igualdad fija como requisito para subvencionar asociaciones que el 65 % de la plantilla sean mujeres», Marina Aliás, *Voz Pópuli*, 24 de junio de 2020, <https://www.vozpopuli.com/politica/igualdad-instituto-mujer-subvenciones_0_1366963722.html>.

[179] De la web de la AMJE (Asociación de Mujeres Juezas), <https://www.mujeresjuezas.es/>.

[180] «Premios para emprendedoras», Microbank La Caixa, <https://www.microbank.com/es/blog/p/premios-para-mujeres-emprendedoras.html>.

[181] «¿Qué es el Premio Europeo a las Mujeres Innovadoras (The Women Innovators prize)?», Bankinter, <https://www.bankinter.com/blog/finanzas-personales/premio-europeo-mujeres-innovadoras>.

[182] Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, Ministerio de Agricultura, <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/premios-excelencia/>.

[183] Premios WOW para mujeres del sector transporte, <https://mujerwow.andamur.com/andamur-lanza-los-premios-wow-un-certamen-de-premios-exclusivo-para-las-mujeres-del-sector-transporte/>.

[184] I Edición de los Premios de la Asociación de Mujeres en el Sector Público, <https://mujeresenelsectorpublico.com/premios/>.

[185] «La UCLM dará un punto más a los solicitantes de contratos predoctorales con una tesis dirigida por una mujer», *La Vanguardia*, 21 de junio de 2019.

[186] «Ayudas de hasta seiscientos euros para alumnas que cursen estudios de FP con presencia masculina mayoritaria», *Las Provincias*, 5 de julio de 2021, <https://www.lasprovincias.es/comunitat/ayudas-euros-alumnas-20210705115859-nt.html>.

[187] «Cultura considerará las películas dirigidas por mujeres como “obra difícil” y aumentará sus ayudas en hasta un 75 %», Europa Press, 26 de febrero de 2020, <https://www.europapress.es/cultura/cine-00128/noticia-cultura-considerara-peliculas-dirigidas-mujeres-obra-dificil-aumentara-ayudas-75-20200226174233.html>.

[188] «Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine», BOE, n.º 197, 18 de agosto de 2021.

[189] «Extracto de Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas mujeres deportistas en el año 2020». BOE, n.º 163, 10 de

juniode 2020.

[190] «Resolución del Ministerio de Cultura», <https://es.scribd.com/document/845210083/Convocatoria-subvenciones-para-la-creacion-de-comic?s=09>.

[191] «Discriminación y perspectiva de género: la brecha de pensiones», Pablo de Lora, *The Objective*, 17 de mayo de 2025, <https://theobjective.com/elsubjetivo/opinion/2025-05-17/discriminacion-genero-pensiones-articulo-lora/>.

[192] Hilo de Francisco Prieto en X, <https://x.com/bouenmatrix/status/1810553214544060619>.

[193] «El Instituto de las Mujeres reactiva el servicio telefónico para informar sobre los derechos de las mujeres», Ministerio de Igualdad, <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/el-instituto-de-las-mujeres-reactiva-el-servicio-t/>.

[194] «Teléfono 016 – 016 online», Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/recursos/telefono016/>.

3. Lo que no existe

[1] «Lo que no sabemos de los CENTROS de AYUDA a MUJERES MALTRATADAS», Experto en Igualdad, <https://www.youtube.com/watch?v=swF_xm2cgBk>.

[2] Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-11135>.

[3] «Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género», BOE, n.º 297, 13 de diciembre de 2021, <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20570>.

[4] «Maltratados por la Justicia | El caso de Miguel Ángel Vázquez», Experto en Igualdad, <https://www.youtube.com/live/MhOILi-Z8eE?si=kcy4Tr5sTfS2X9xD>.

[5] «Así trataron a una víctima en la Asamblea de Madrid», Juan Soto Ivars, *El Confidencial*, 1 de junio de 2025, <https://www.elconfidencial.com/cultura/2025-06-01/victima-ley-violencia-genero-anavid-vox_4141738/>.

[6] «El drama de unas menores españoles en un hostal de inmigrantes infectado por chinches [*sic*]», Multicanal Radio, 3 de marzo de 2025, <https://multicanalradio.com/el-drama-de-unas-menores-espanoles-en-un-centro-para-inmigrantes-infectado-por-chinches/>.

[7] «Cuando ser INOCENTE no basta | Entrevista a Julio Paniagua», Experto en Igualdad, <https://www.youtube.com/watch?v=DY7rIzgF9-0&t=1469s>.

[8] «Diez años como «maltratador» aunque la condenada es ella», E. Barba, *ABC*, 17 de julio de 2018, <https://www.abc.es/sevilla/ciudad/sevi-diez-anos-como-maltratador-aunque-condenada-ella-201807170723_noticia.html>.

[9] «Medidas cautelares en Violencia de Género: servicio de guardia», Ana Galdeano Santamaría, fiscal decana de Violencia de Género de Madrid, <https://www.fiscal.es/documents/20142/277968/Ponencia+Ana+Galdeano+Santamar%C3%ADa.pdf/70f8dc86-c5e0-89b3-44b0-49565352e06d?version=1.0>.

[10] De mi entrevista personal con el abogado José Luis Sariego.

[11] «El Constitucional mantiene en vigor que la violencia en la pareja sea incompatible con la custodia compartida», José María Brunet, *El País*, 30 de junio de 2022, <https://elpais.com/sociedad/2022-06-30/el-constitucional-mantiene-en-vigor-que-la-violencia-domestica-sea-incompatible-con-la-custodia-compartida.html>.

[12] *Guía de derechos para las mujeres víctimas de violencia de género*, Ministerio de Igualdad, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/guiaderechosESPmayo2022_2.pdf>.

[13] «Cae una red criminal dedicada a regularizar mujeres extranjeras simulando casos de violencia de género en Granada», *El Mundo*, 26 de julio de 2023, <https://www.elmundo.es/andalucia/2023/07/26/64c11595e85ece566d8b45a8.html>.

[14] «Detienen a once inmigrantes por fingir ser víctimas de violencia de género para obtener los papeles en Lleida», Jana Oteo, *La Razón*, 5 de abril de 2024, <https://www.larazon.es/cataluna/detienen-once-inmigrantes-fingir-ser-victimas-violencia-genero-obtener-papeles-lleida_20240405660fb9d20999030001d446c8.html>.

[15] «Cae una red que denunciaba violencia de género para lograr ayudas y la residencia», 6 de noviembre de 2012, *El País*, <https://elpais.com/sociedad/2012/11/06/actualidad/1352194961_124587.html>.

[16] «Los huérfanos por violencia contra la mujer cobrarán unos 600 euros», *El País*, 22 de febrero de 2019, <https://elpais.com/sociedad/2019/02/21/actualidad/1550764284_562874.html>.

[17] «Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual», BOE, <https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/07/pdfs/BOE-A-2022-14630.pdf>.

[18] «Niños varones en Madrid: víctimas de segunda», Un Tío Blanco Hetero, <https://www.youtube.com/watch?v=BT0YFS_jEz8>.

[19] «El Gobierno de Ayuso creará el primer centro de atención para hombres víctima de violencia sexual», Pablo Roces y Vicente Coll, *El Mundo*, 12 de septiembre de 2024, <https://www.elmundo.es/madrid/2024/09/12/66e1cf24e4d4d882468b4598.html>.

[20] «Ayuso: la imaginación al poder», David Torres, *Público*, 15 de septiembre de 2024, <https://www.publico.es/opinion/columnas/ayuso-imaginacion-poder.html>.

[21] «Ayuso anuncia la creación de un centro de atención a hombres víctimas de violencia sexual cuando el 87 % de quienes la sufren son mujeres», *El País*, 12 de septiembre de 2024,

<https://elpais.com/sociedad/2024-09-12/ayuso-anuncia-la-creacion-de-un-centro-de-atencion-a-hombres-victimas-de-violencia-sexual-cuando-el-87-de-quienes-la-sufren-son-mujeres.html>.

[22] Jung Chang, *Cisnes salvajes*, Barcelona, Circe, 1993.

[23] «Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre», Ministerio de Igualdad, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/balanceCCAA2009.pdf>.

[24] «Denuncias presentadas y sentencias condenatorias dictadas entre los años 2006 y 2023», del estudio realizado por el abogado Felipe Mateo Bueno con los datos de los informes anuales de violencia de género del Consejo General del Poder Judicial. <https://www.mateobuenoabogado.com/solo-el-23-por-ciento-de-las-denuncias-por-violencia-de-genero-acaban-en-condena/>.

[25] «Solo el 23 % de las denuncias por violencia de género acaban en condena, y la mitad de estas condenas son con la conformidad del acusado», del blog de Felipe Mateo Bueno, <https://www.mateobuenoabogado.com/solo-el-23-por-ciento-de-las-denuncias-por-violencia-de-genero-acaban-en-condena/>.

[26] Informes estadísticos de violencia sobre la mujer del CGPJ, <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estudios-e-Informes/Violencia-sobre-la-Mujer/>.

[27] Experto en Igualdad en X, <https://x.com/ExpertoIgualdad/status/1938222089611137037>.

[28] Véase, por ejemplo, el *Resumen ejecutivo del X del informe del observatorio estatal sobre la violencia contra la mujer*, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Principales_Resultados_1.pdf>.

[29] STS 3374/2021, Tribunal Supremo, <https://www.poderjudicial.es/search/openDocument/05aafee71635a6a4>.

[30] «Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género», Delegación del Gobierno sobre la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Inhibicion_Denunciar_VictimasVG.pdf>.

[31] «España - Homicidios Intencionados», *Expansión*, <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios/espana>.

[32] «El CGPJ desmiente a Cantó: las denuncias falsas por violencia de género suponen el 0,01 %», EP, *ABC*, 26 de febrero de 2013, <https://www.abc.es/espana/20130226/abci-cpjg-canto-violencia-201302260852.html>.

[33] Remei Castelló, Anna Gimeno, *Manual de estilo para el tratamiento de la violencia machista y el lenguaje inclusivo en los medios de comunicación*, Castellón, Unió de Periodistes Valencians, 2018.

[34] *Todo Alicante*, 17 de octubre de 2024.

[35] *Diario de Burgos*, 10 de abril de 2024.

[36] *El Confidencial*, 23 de abril de 2024.

[37] *La Voz Digital*, 6 de marzo de 2025.

[38] *Facua*, 17 de septiembre de 2009.

[39] «Un 70 % de las denuncias por robo con violencia que se presentan en las comisarías de Castilla y León son falsas», *El Norte de Castilla*, 21 de octubre de 2018, <https://www.elnortedecastilla.es/castillayleon/denuncias-robo-violencia-20181021175034-nt.html>.

[40] «La Policía Nacional deja de usar Veripol, su IA estrella para detectar denuncias falsas», Ter García, Carmen Torrecillas, Adrián Maqueda, David Cabo, *Civio*, 19 de marzo de 2025, <https://civio.es/transparencia/2025/03/19/la-policia-nacional-deja-de-usar-veripol-su-ia-estrella-para-detectar-denuncias-falsas/>.

[41] «Desmontemos el bulo de las denuncias falsas», Joaquín Bosch, *elDiario.es*, 26 de noviembre de 2019, <https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/desmontemos-bulo-denuncias-falsas_129_1230550.html>.

[42] «La historia interminable de las denuncias falsas», Ana Bernal-Triviño, *Público*, 10 de diciembre de 2024, <https://www.publico.es/opinion/columnas/historia-interminable-denuncias-falsas.html>.

[43] «El CGPJ rompe el mito de las supuestas denuncias falsas por violencia de género», *Noticias Jurídicas*, 14 de octubre de 2009, <https://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/1382-el-cgpj-rompe-el-mito-de-las-supuestas-denuncias-falsas-por-violencia-de-genero/>.

[44] «¿Es verdad que hay denuncias falsas? Sí, el 0,01 % del total, según la fiscalía», Celeste López, *La Vanguardia*, 17 de julio de 2023, <https://www.lavanguardia.com/vida/20230717/9113788/verdad-hay-denuncias-falsas-0-01-total-fiscalia.html>.

[45] «BULO de Santiago Abascal: “Las denuncias falsas (por violencia de género) afectan a millones de españoles”», Newtral, 10 de diciembre de 2018, <https://www.newtral.es/santiago-abascal-las-denuncias-falsas-por-violencia-de-genero-afectan-a-millones-de-espanoles/20181210/>.

[46] «Un juez acusa a la Fiscalía de impedir la persecución a las falsas maltratadas», *El País*, 8 de septiembre de 2011, <https://elpais.com/sociedad/2011/09/08/actualidad/1315432814_850215.html>.

[47] *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, exmo. sr. D. Cándido Conde-Pumpido Tourón*, 2010, <https://www.fiscal.es/documents/20142/ea336c13-693f-39e7-6668-e25099c011f2>.

[48] Experto en igualdad en X, <https://x.com/ExpertoIgualdad/status/1928815454329405691>.

[49] *Ibid*.

[50] «La cifra de denuncias falsas de la Fiscalía… es falsa», Matías Rodríguez, <https://matiasrodvil.substack.com/p/la-cifra-de-denuncias-falsas-de-la>.

[51] «El mito de las 0,01 % de denuncias falsas», Observatorio Galileo, 2016, <https://observatoriogalileo.blogspot.com/2016/02/el-mito-de-las-001-de-denuncias-falsas.html>.

[52] *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, exmo. sr. D. Eduardo Torres-Dulce Lifante*, 2013,

<https://www.fiscal.es/documents/20142/c55a2c95-a94f-3352-6065-1a1b99aaa9a3>.

[53] «Memfis 2017: El mito de las cero denuncias falsas», Observatorio Galileo, <https://observatoriogalileo.blogspot.com/2017/10/memfis-2017-el-mito-de-las-cero.html>.

[54] «La Fiscalía no probó ninguna denuncia falsa por violencia de género el año pasado», *elDiario.es*, 6 de septiembre de 2017, <https://www.eldiario.es/sociedad/violencia-de-genero-machismo-asesinatosmachistas-denuncias-falsas_1_3206555.html>.

[55] «Ninguna denuncia falsa por violencia de género en 2020, según datos de la Fiscalía General del Estado», campaña Tolerancia Cero de Atresmedia, 23 de septiembre de 2021, <https://www.atresmedia.com/tolerancia-cero/actualidad/ninguna-denuncia-falsa-violencia-genero-2020-segun-datos-fiscalia-general-estado_20210922614c5bd73e484e0001eb8ca8.html>.

[56] «Cae en Almería un grupo que obtenía permisos de residencia con denuncias falsas de maltrato», Europa Press, 22 de octubre de 2020, <https://www.europapress.es/andalucia/almeria-00350/noticia-desarticulan-almeria-grupo-organizado-obtenia-permisos-residencia-denuncias-falsas-maltrato-20201022103554.html>.

[57] *Memoria del Ministerio Fiscal* de 2016, <https://www.fiscal.es/memorias/memoria2016/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS16.pdf>.

[58] «Ahmadineyad no miente: en Irán no hay gays», Félix Romeo, *Letras Libres*, 30 de septiembre de 2011, <https://letraslibres.com/revista-espana/ahmadineyad-no-miente-en-iran-no-hay-gays/>.

[59] «Denuncias falsas y la aguja en el pajar», José Luis Sariego Morrillo, *Confilegal*, 24 de enero de 2023, <https://confilegal.com/20230124-denuncias-falsas-y-la-aguja-en-el-pajar/>.

[60] «Los hombres, la presunción de inocencia y la presunción de no-culpabilidad», Miguel Llorente, *infoLibre*, 19 de abril de 2025, <https://www.infolibre.es/opinion/ideas-propias/hombres-presuncion-inocencia-presuncion-no-culpabilidad_129_1976268.html>.

[61] AAP PO 1392/2025, <https://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=11411291&optimize=20250820&publicinterface=true&tab=AN&calledfrom=searchresults&statsQueryId=267130804&start=1>.

[62] «Pegatinas que marcan a los acusados de violencia machista antes de ser juzgados», Gerard Bono, *ABC*, 28 de agosto de 2024, <https://www.abc.es/sociedad/pegatinas-marcan-acusados-violencia-machista-juzgados-20240828040808-nt.html>.

[63] «Me alarma que las amenazas y coacciones de los maltratadores dejen de considerarse delito», entrevista a Soledad Murillo de la Vega, *La Nueva España*, 22 de noviembre de 2013, <https://www.lne.es/asturias/2013/11/22/alarma-amenazas-coacciones-maltratadores-dejen-20529827.html>.

[64] STS 1710/2023.

[65] «La declaración exclusiva de la víctima como única prueba», Inmaculada Castillo, *Mundojurídico*, 24 de agosto de 2021, <https://mundojuridico.info/la-declaracion-exclusiva-de-la-victima-como-unica-prueba/>.

[66] «Declaración de la víctima como única prueba de cargo», Observatorio Galileo, 2017, <https://observatoriogalileo.blogspotcom/2017/10/declaracion-de-la-victima-en-los-casos.html>.

[67] STS 1999/2004

[68] Perfecto Andrés, «Jurisprudencia penal: algunos tópicos de imprescindible remoción», conferencia disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=34nxkMzdSzo&t=1897s>.

[69] «La carga de la prueba y la violencia de género», Susana Gisbert, *Confilegal*, 5 de septiembre de 2017, <https://confilegal.com/20170905-la-carga-la-prueba-la-violencia-genero/>.

[70] «La sentencia de La Manada; por Enrique Gimbernat, catedrático de Derecho Penal», Enrique Gimbernat, *Diario del Derecho*, 28 de mayo de 2018, <https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1177469>.

[71] De mi entrevista personal con el abogado José Luis Sariego. Este extremo me lo confirmó, en otra entrevista, el juez de Andalucía cuyo nombre no tengo permiso para difundir.

[72] «Dani Alves, condenado a cuatro años y medio de cárcel por la violación a una joven en una discoteca», Jesús García Bueno, *El País*, 22 de febrero de 2024, <https://elpais.com/sociedad/2024-02-22/dani-alves-condenado-a-cuatro-anos-y-medio-anos-de-carcel-por-la-violacion-a-una-joven-en-la-discoteca-sutton-de-barcelona.html>.

[73] «Alves, yo sí te entiendo», Pablo de Lora, 2 de marzo de 2024, <https://theobjective.com/elsubjetivo/opinion/2024-03-02/dani-alves-entiendo/>.

[74] Hilo de José María de Pablo en X, <https://x.com/chemadepablo/status/1760712426268348547>.

[75] «Esta es la sentencia completa de Dani Alves: “No vio ni el lavamanos ni el váter. Se dio cuenta entonces de dónde estaba metida”», *Relevo*, <https://www.relevo.com/futbol/sentencia-completa-dani-alves-tras-20240222110649-nt.html>.

[76] «Absuelven a Alves: el testimonio de la víctima no es suficiente para condenar por agresión sexual», *The Objective*, 28 de marzo de 2025, <https://theobjective.com/espana/tribunales/2025-03-28/absuelve-dani-alves-pruebas-violacion/>.

[77] «Inocentes hasta que se demuestre lo contrario», Elisa Beni, *elDiario.es*, 29 de marzo de 2025, <https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/inocentes-demuestre-contrario_129_12175855.amp.html>.

[78] «El dinero que cobrará Dani Alves por los 405 días que estuvo encerrado en la cárcel de Brians 2», *El Caso*, 28 de marzo de 2025, <https://elcaso.elnacional.cat/es/noticias/dinero-cobrara-dani-alves-por-para-405-dias-estuvo-cerrado-prision-brians-2_1389104102.html>.

[79] Irene Montero en X, <https://x.com/IreneMontero/status/1905582160653725719>.

[80] Europa Press en X, <https://x.com/europapress/status/1905975897905131717>.

[81] «“No podemos dudar de las mujeres”: la ministra de Igualdad sobre la sentencia», *El País*, <https://www.youtube.com/watch?v=Es2vTsxtduI>.

[82] Fragmento de la entrevista en <https://x.com/elsacodelcoco/status/1128371221945618432>.

[83] *Boletín n.º 88 - Cuarenta Años de La Ley Del Divorcio*, Consejo General del Poder Judicial, <https://es.scribd.com/document/627297231/Boletin-n%C2%BA-88-Cuarenta-anos-de-la-Ley-del-Divorcio>.

[84] «Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio», BOE, n.º 163, 9 de julio de 2005, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-11864>.

[85] «Joaquim Bosch habla sobre las denuncias falsas», *El Saco del Coco*, <https://youtu.be/q3IIwn3bF2s?si=7U1hcrf5hMS0ON2Z>.

[86] «La bula de las denuncias falsas», Francisco Prieto, *Medium*, <https://medium.com/el-saco-del-coco/la-bula-de-las-denuncias-falsas-b5f884966d6f>.

[87] Estudio sobre la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género por las Audiencias Provinciales. 2009, GGPJ. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Funcionamiento-de-los-Tribunales/Percepcion-social-de-la-justicia/Estudio-sobre-la-aplicacion-de-la-Ley-integral-contra-la-violencia-de-genero-por-las-Audiencias-Provinciales--Marzo-2016->.

[88] SAP M 4735/2012 - ECLI:ES:APM:2012:4735, <https://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=6346048&links=%227%2F2012%22&optimize=20120425&publicinterface=true>.

[89] «La bula de las denuncias falsas», *op. cit*.

[90] «El feminismo y la violencia de género como diana de los *fakes*», Newtral, 31 de diciembre de 2019, <https://www.newtral.es/fakes-violencia-de-genero-subvenciones-ayudas-feminismo/20191231/>.

[91] SAP T 1097/2012 - ECLI:ES:APT:2012:1097, <https://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=6489074&links=%22+316%2F2012%22&optimize=20120907&publicinterface=true>.

[92] SAP NA 1101/2012 - ECLI:ES:APNA:2012:1101, <https://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=6740330&links=%22155%2F2012%22&optimize=20130610&publicinterface=true>.

[93] SAP A 1/2012 - ECLI:ES:APA:2012:1, <https://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=6241434&links=%222%2F2011%22&optimize=20120125&publicinterface=true >.

[94] «Entrevista a Julio Paniagua», Experto en Igualdad, <https://www.youtube.com/watch?v=DY7rIzgF9-0>.

[95] «Una jueza de Zaragoza no ve malicia en una madre que confundió “juegos” y “cosquillas” con abusos sexuales», *El Periódico de Aragón*, 25 de abril de 2025,

<https://www.elperiodicodearagon.com/sucesos/sucesos-aragon/2025/04/25/una-jueza-de-zaragoza-no-ve-malicia-en-una-madre-que-confundio-juegos-y-cosquillas-con-abusos-sexuales-116695947.html>.

4. La denuncia como arma

[1] «Maltratados por la justicia», Experto en Igualdad, <https:/www.youtube.com/playlist?list=PLapwZStimKpTTL8MZLUBR4LMg8zK8ZbVM>.

[2] Braulio García Jaén, *Justicia poética: el caso de dos condenados por la cara*, Barcelona, Seix Barral, 2010.

[3] «Caso Ahmed Tommouhi: cuando la justicia se niega a rectificar», Celia Carbonell, 24 de abril de 2024, <https://www.hayderecho.com/2025/04/24/ahmed-tommouhi-justicia-audiencia-nacional/>.

[4] «Una mujer denuncia un falso abuso sexual y acusa a un hombre para ocultar una infidelidad», *ABC*, 3 de abril de 2022, <https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-mujer-denuncia-falso-abuso-sexual-y-acusa-hombre-para-ocultar-infidelidad-202204031132_noticia.html>.

[5] «Condenan a 10 meses de prisión a la joven que se inventó la violación de la feria», Juan Cano, *Diario Sur*, 22 de septiembre de 2014, <https://www.diariosur.es/malaga-capital/201409/22/condenan-meses-prision-joven-20140922140134.html>.

[6] «Denuncias falsas de violencia de género para vengarse de su ex: una mujer se enfrenta a 4 años de cárcel», Bárbara Hermida, *Confilegal*, 29 de junio de 2024, <https://confilegal.com/20240629-denuncias-falsas-violencia-de-genero-para-vengarse-de-su-ex-4-anos-de-carcel/>.

[7] «Una menor de Granada reconoce que se inventó una violación por temor a estar embarazada», Carlos Morán, *El Ideal*, 27 de mayo de 2020, <https://www.ideal.es/granada/menor-granada-reconoce-20200527195847-nt.html>.

[8] «El motivo por el que la menor que denunció a un indigente por abuso sexual se lo inventó», Onda Cero, 26 de agosto de 2022, <https://www.ondacero.es/emisoras/castilla-y-leon/valladolid/noticias/motivo-que-menor-que-denuncio-indigente-abuso-sexual-invento_20220826630865361d9fe00001bd8097.html>.

[9] «La joven que denunció a la “Manada gallega” admite ahora que se lo inventó», *ABC*, 19 de diciembre de 2017, <https://www.abc.es/espana/galicia/abci-supuesta-victima-manada-gallega-confiesa-denuncia-falsa-201712192002_noticia.html>.

[10] «Condenan por denuncia falsa a la mujer que acusó de violación al futbolista Theo Hernández, pero no entrará en prisión», Andros Lozano, *El Mundo*, 9 de enero de 2025, <https://www.elmundo.es/cronica/2025/01/09/677fafcae4d4d8402a8b45aa.html>.

[11] «Condenada por denuncia falsa en Tenerife: tendrá que pagar una multa tras acusar a su expareja sin pruebas», *Diario de Avisos*, 1 de enero de 2025, <https://diariodeavisos.elespanol.com/2025/01/condenada-denuncia-falsa-tenerife/>.

[12] «Condenada por denuncia falsa la joven que acusó de agresión sexual a un rival grafitero en las Fiestas del Pilar de 2018», Marta Garú, *El Heraldo*, 16 de febrero de 2022, <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza/2022/02/16/condenada-denuncia-falsa-joven-zaragoza-acuso-de-agresion-sexual-a-rival-grafitero-fiestas-del-pilar-2018-1553340.html>.

[13] «A juicio una mujer que denunció hasta seis veces a su expareja por maltrato», I. Peláez, *La Nueva España*, 18 de marzo de 2018, <https://www.lne.es/gijon/2018/03/18/juicio-mujer-denuncio-seis-veces-19077488.html>.

[14] «El Supremo anula dos condenas por delito sexual por falso testimonio, una de ellas a 16 años de cárcel», Nati Villnueva, *ABC*, 1 de junio de 2023, <https://www.abc.es/espana/supremo-anula-dos-condenas-delito-sexual-falso-20230601114330-nt.html>.

[15] «Susana Guerrero, condenada por denuncia falsa», Daniel Rodríguez, Cadena Ser Toledo, 27 de abril de 2016, <https://cadenaser.com/emisora/2016/04/27/ser_toledo/1461752971_005865.html>.

[16] «Juzgada por segunda vez por denunciar en falso supuestos malos tratos», *El Mundo*, 4 de noviembre de 2015, <https://www.elmundo.es/andalucia/2015/11/04/5639d11aca4741b0788b4623.html>.

[17] «Condenada por interponer una denuncia falsa de violación en Zaragoza», *El Periódico de Aragón*, 31 de octubre de 2023, <https://www.elperiodicodearagon.com/sucesos/sucesos-aragon/2023/10/31/condenada-interponer-denuncia-falsa-violacion-94016808.html>.

[18] Pola Oloixarac, *Bad hombre*, Barcelona, Literatura Random House, 2025.

[19] Vídeo donde Isa Pantoja admite que le puso una denuncia falsa a su ex. <https://x.com/aryansc_/status/1847705792968823279>.

[20] «Falsa violación en Zaragoza: “Quiero retirar mi denuncia, la puse por mis nervios y enfados”, *El Periódico de Aragón*, 5 de febrero de 2025, <https://www.elperiodicodearagon.com/sucesos/sucesos-aragon/2025/02/05/falsa-violacion-en-zaragoza-quiero-retirar-mi-denuncia-la-puse-por-mis-nervios-y-enfados-114007426.html>.

[21] «Admite que se inventó una violación porque se lo dijo su abogada», C. Sirvent, *20 Minutos*, 1 de febrero de 2007, <https://www.20minutos.es/noticia/197268/0/Admite/abogada/juicio.amp.html>.

[22] «Los Mossos desmantelan una red para conseguir permisos de residencia con denuncias falsas de violencia machista», RTVE, 5 de abril de 2024, <https://www.rtve.es/noticias/20240405/red-permisos-residencia-denuncias-falsas-violencia-genero/16046748.shtml>.

[23] «Las denuncias falsas siembran dudas en pleitos de divorcio», *El Correo*, 8 de junio de 2009, <https://www.elcorreo.com/vizcaya/20090608/pvasco-espana/denuncias-falsas-siembran-dudas-20090608.html>.

[24] «Me aconsejaron denunciar en falso a mi expareja por maltrato para recuperar mi piso con inquilinos okupas», Antonio Vega, *ABC*, 21 de mayo de 2025, <https://www.abc.es/espana/andalucia/aconsejaron-denunciar-falso-expareja-maltrato-recuperar-piso-20250521204126-nts.html?>.

[25] «Condenada por una denuncia falsa contra su expareja en Tarragona», Àngel Juanpere, *Diari de Tarragona*, 20 de agosto de 2024, <https://www.diaridetarragona.com/sucesos/condenada-por-una-denuncia-falsa-contra-su-expareja-en-tarragona-LD20768201>.

[26] «Consecuencias de las denuncias falsas en violencia de género con Carolina Torremocha», Álvaro Escudero, <https://youtu.be/RjUZVGdoxfM?si=Y4eO_rem4fq9IJqA>.

[27] «Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia», BOE n.º 134, 5 de junio de 2021, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>.

[28] «“Fui utilizada como mano ejecutora de una denuncia falsa”: la abogada Beatriz de Vicente cuenta cómo metió en la cárcel a un hombre inocente», Cadena Ser, 5 de mayo de 2025, <https://cadenaser.com/nacional/2025/05/05/fui-utilizada-como-mano-ejecutora-de-una-denuncia-falsa-la-abogada-beatriz-de-vicente-cuenta-como-metio-en-la-carcel-a-un-hombre-inocente-cadena-ser/>.

[29] De mi entrevista personal con Felipe Mateo Bueno.

[30] «Privación de libertad y despido del trabajador», Contamar, <https://contamar.es/privacion-de-libertad-y-despido-del-trabajador/>.

[31] «La “guerra” sucia de Raquel contra su ex», Chema Rodríguez, *El Mundo*, 25 de noviembre de 2015, <https://www.elmundo.es/andalucia/2015/11/25/5654d0e122601df3088b4598.htm>.

[32] «Tres años en prisión por una denuncia falsa de su ex: “Me pregunto si me han hecho esto porque soy hombre”», Chema Rodríguez, *El Mundo*, 7 de septiembre de 2022, <https://www.elmundo.es/andalucia/2022/09/07/631758a2fc6c8379038b4589.html>.

[33] «Alineación parental y estafa procesal», José Luis Sariego, *Confilegal*, 7 de junio de 2021, <https://confilegal.com/20210607-opinion-alineacion-parental-y-estafa-procesal/>.

[34] «Detenciones ilegales policiales e Informes de riesgo de incomparecencia judicial – Circular 734 Fiscalía», ANAVID, <https://anavid.es/detenciones-ilegales-policiales-e-informes-de-riesgo-de-incomparecencia-judicial-circular-734-fiscalia/>.

[35] «Sobre las sentencias de conformidad en España», José Luis Sariego, *Confilegal*, 20/5/2018, <https://confilegal.com/20180520-sobre-las-sentencias-de-conformidad-en-espana/>.

[36] Datos del Consejo General del Poder Judicial, <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>.

[37] Tabla de FundaHOM con datos del Poder Judicial, <https://x.com/FundaHOM/status/1844303815195099306>.

[38] «Abogacía y perspectiva de género: Una verdad incómoda», José Luis Sariego, *Confilegal*, 26 de julio de 2021, <https://confilegal.com/20210726-opinion-abogacia-y-perspectiva-de-genero-una-verdad-incomoda/>.

[39] «Expert Addresses Common Misconceptions About Men Who Experience Intimate Partner Violence», Denise Hines, George Mason University, 19 de abril de 2022, <https://publichealth.gmu.edu/news/2022-04/expert-addresses-common-misconceptions-about-men-who-experience-intimate-partner>.

[40] Denise A. Hines, Emily M. Douglas, Joshua L. Berger, «A self-report measure of legal and administrative aggression within intimate relationships», *Aggressive Behavior*, 2014, <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ab.21540>.

[41] «Habla la mujer secuestrada y torturada por su exnovio: "Sé que me va a asesinar"», David López Frías, *El Español*, 22 de octubre de 2016, <https://www.elespanol.com/reportajes/20161021/164734311_0.html>.

[42] «La mentirosa del pegamento», Martín Mucha, *El Mundo*, 30 de octubre de 2016, <https://www.elmundo.es/cronica/2016/10/30/58146def22601d763a8b4580.html>.

[43] «El pegamento de la venganza: todo sobre el caso de la mujer que acusó falsamente a su pareja de pegar sus partes íntimas», *Código 10*, Cuatro, 20/5/2025, <https://www.cuatro.com/television/a-la-carta/20250521/codigo-10-programa-completo_18_015629504.html>.

[44] «Cómo identificar al psicópata integrado (conoces a alguno) - Vicente Garrido», *Lo que tú digas*, <https://www.youtube.com/watch?v=Pfm54ybpVT4>.

[45] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[46] «Hombres maltratados por sus parejas y la técnica de un pintor sin brazos, en "Imparables"», COPE, 18 de julio de 2019, <https://www.cope.es/programas/solo-copees/imparables/audios/hombres-maltratados-por-sus-parejas-tecnica-pintor-sin-brazos-imparables-20190718_810857>.

[47] Hay una sentencia del Supremo que avala el recurso: <https://s03.s3c.es/imag/doc/2016-09-02/STS.Grabacionesprueba.pdf>.

[48] «El hombre acuchillado en San Pedro registró en vídeo su propia muerte», Ricardo Fernández, *La Verdad*, 23 de marzo de 2019, <https://www.laverdad.es/murcia/hombre-acuchillado-pedro-20190323005454-ntvo.html>.

[49] «La víctima delató a su homicida: declaran culpable a la mujer que apuñaló a su pareja con un móvil grabando», *ABC*, 13 de diciembre de 2019, <https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-valencia-victima-delato-asesina-culpan-homicidio-mujer-apunalo-pareja-movil-grabando-201912131558_noticia.html>.

[50] «La Generalitat Valenciana inscribe en su registro a una fundación que defiende a hombres maltratados», Toni Jiménez, *ABC*, 7 de mayo de 2024, <https://www.abc.es/espana/comunidad-

valenciana/generalitat-valenciana-inscribe-registro-fundacion-defiende-hombres-20240507134018-nt.html>.

[51] «Colectivos feministas piden reunirse con la vicepresidenta del Consell por la inscripción de la Fundación de Hombres Maltratados», Inma Lidón, *El Mundo*, 13 de mayo de 2024, <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2024/05/13/66423861e9cf4aa42d8b45a5.html>.

[52] Verkami en X, <07/08/2016: https://x.com/verkami/status/762305904641531905>.

[53] «Reaccionando a detenciones policiales por violencia de género», Experto en Igualdad, <https://www.youtube.com/watch?v=KzGuBmyGVCs>.

[54] «Las detenciones que realicen los policías de Zaragoza servirán para puntuar según un baremo en relación con las paga de dirección por objetivos», *El Periódico de Aragón*, 5 de junio de 2005, <https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2005/06/05/policia-oficializa-sistema-palote-48171281.html>.

[55] *Controles de identidad racistas en Madrid. Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (2010/2011)*: <https://brigadasvecinales.org/wp-content/uploads/2011/11/INFORME_BRIGADAS_2011.pdf>.

[56] «Master Class - Sobre el sistema de los palotes que incentiva las detenciones», *Ser hombre no es delito*, <https://www.youtube.com/watch?v=C4viHqvD_Lo>.

[57] Marina Marroquí, <https://www.marinamarroqui.com/copia-de-talleres-y-conferencias>.

[58] «567 mujeres asesinadas por violencia machista nunca denunciaron a su agresor», Europa Press, 24 de noviembre de 2018, <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-567-mujeres-asesinadas-violencia-machista-nunca-denunciaron-agresor-20181124130235.html>.

[59] «Tres años sin poder ver a su hija y era inocente», *Diario de Burgos*, 13 de mayo de 2025, <https://www.diariodeburgos.es/noticia/zccaf25d6-b837-4fe5-a042f4cd39067345/202505/tres-anos-sin-poder-ver-a-su-hija-y-era-inocente>.

[60] «Sospechan que la detenida en Zorroza sedó a su pareja con fármaco en los crepes», Ainhoa de las Heras, *El Correo*, 11 de julio de 2024, <https://www.elcorreo.com/bizkaia/sospechan-detenida-zorroza-sedo-pareja-farmaco-crepes-20240711005653-nt.html>.

[61] SAP A 455/2016, <https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/fe4d8dd2e9019a48/20160704>.

[62] Ver, por ejemplo, el *Informe anual sobre violencia de género*, CGPJ, 2023, <https://st1.mateobuenoabogado.com/wp-content/uploads/2025/02/Informe-anual-sobre-violencia-de-genero-2023.pdf>.

[63] Ver, por ejemplo, el *Informe anual sobre violencia de género*, CGPJ, 2024, <https://www.poderjudicial.es/stfls/SALA%20DE%20PRENSA/DOCUMENTOS%20DE%20INTERES/Violencia%20sobre%20la%20Mujer%20-%20Informe%20anual%202024.pdf>.

[64] «Palenciano redefine la violencia doméstica: los hombres “maltratan” y las mujeres “tratan mal”», Pablo García de Lomana, *Okdiario*, 20 de octubre de 2021,

<https://okdiario.com/andalucia/palenciano-niega-violencia-contra-hombre-ellos-maltratan-pero-mujeres-solo-tratan-mal-7976471>.

[65] «Exculpado de agresión sexual a su expareja en Benidorm por el WhatsApp», J.A. Martínez, *La Información*, 4 de junio de 2025, <https://www.informacion.es/sucesos/sucesos-en-alicante/2025/06/04/exculpado-agresion-sexual-expareja-benidorm-benidorm-118236428.html>.

[66] «Esta es la "rata de dos patas" a la que Paquita la del Barrio le dedicó su éxito», *El Tiempo*, 19 de enero de 2023, <https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/quien-inspiro-la-cancion-rata-de-dos-patas-de-paquita-la-del-barrio-735196>.

[67] «Cuidado: Decir "Vete a la mierda" por WhatsApp es delito y está penado», Cadena Ser, 23 de junio de 2016, <https://cadenaser.com/ser/2016/06/23/sociedad/1466679663_280054.html>.

[68] «Cinco días de arresto domiciliario por mandar "a la mierda" a su pareja vía WhatsApp», *La Vanguardia*, 22 de junio de 2016, <https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20160622/402683497568/arresto-whatsapp-mandar-mierda.html>.

[69] Entrevista a Yobana Carril en VilaDixit, 11 de enero de 2022, <https://www.youtube.com/watch?v=n_7Kv4tj7NQ>.

[70] «Francisca Verdejo: "Como juez frustra saber que una sentencia nunca podrá reparar el alma de una víctima"», *ARA*, <https://es.ara.cat/misc/juez-frustra-sentencia-podra-reparar-alma-victima_128_5107570.html>.

[71] «Víctimas de violencia de género denuncian "maltrato institucional" por parte de la jueza Francisca Verdejo», Ana María Pascual, *Público*, 2 de marzo de 2025, <https://www.publico.es/politica/tribunales/victimas-violencia-genero-denuncian-maltrato-institucional-parte-jueza-francisca-verdejo.html>.

[72] «Madres Protectoras de Barcelona: "Pedimos que nos ayuden"», RTVE, 8 de marzo de 2025, <https://www.rtve.es/play/audios/al-margen-de-la-ley/margen-ley-madres-protectoras-ayuden/16477675/>.

[73] «El Juzgado n.º 2 de Violencia contra la Mujer de Barcelona concede solo el 16 por ciento de las órdenes de protección a las víctimas de violencia machista», La Sexta, <https://www.lasexta.com/programas/la-roca/juzgado-violencia-mujer-barcelona-concede-solo-16-ordenes-proteccion-victimas-violencia_20250427680e6bcae52da91ed53179fe.html>.

[74] «Informe anual de violencias institucionales machistas en el Estado español 2024», OVIM, 2024, <https://ovim.org/wp-content/uploads/Informe-OVIM-2024-sd.pdf>.

[75] «El CGPJ archiva la denuncia contra el juez del voto particular por sus expresiones en el caso La Manada», Manuel Marraco, *El Mundo*, 17 de mayo de 2018, <https://www.elmundo.es/espana/2018/05/17/5afd5dabe2704ed32d8b469f.html>.

[76] «Francisca Verdejo, la jueza que recibe miles de denuncias por violencia institucional», Julia Salander en Tiktok, <https://www.tiktok.com/@salander33/video/7502444515358215446>.

[77] «La jueza Francisca Verdejo, acusada de “maltrato institucional” a víctimas de violencia machista, deja Catalunya», *El Periódico*, 26 de mayo de 2025, <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20250526/jueza-francisca-verdejo-acusada-maltrato-institucional-violencia-machista-deja-cataluna-117829700>

[78] «Madres Protectoras, la red que ayuda a mujeres que pierden la custodia a huir con sus hijos: “Sin vacunas y sin escuela”», Hans Lawrence Ramírez, *El Español*, 11 de agosto de 2025, <https://www.elespanol.com/reportajes/20250811/madres-protectoras-red-ayuda-mujeres-pierden-custodia-huir-hijos-sin-vacunas-sin-escuela/1003743880448_0.html>

[79] «Only 2 % of federal criminal defendants went to trial in 2018, and most who did were found guilty», PEW Research, <https://www.pewresearch.org/short-reads/2019/06/11/only-2-of-federal-criminal-defendants-go-to-trial-and-most-who-do-are-found-guilty/>.

[80] De mi entrevista con el jurista Álvaro Bernad.

[81] Jeffrey Q. Smith y Grant R. MacQueen, «Going, Going, But Not Quite Gone: Trials Continue to Decline in Federal and State Courts. Does it Matter?», *Judicature*, 2017, <https://judicature.duke.edu/articles/going-going-but-not-quite-gone-trials-continue-to-decline-in-federal-and-state-courts-does-it-matter/>.

[82] Peter Biskind, *Sexo, mentiras y Hollywood*, Barcelona, Anagrama, 2006.

[83] «Harvey Weinstein, Producer, Questioned by New York Police After Groping Accusation», Marc Santora, *The New York Times*, 30 de marzo de 2015, <https://www.nytimes.com/2015/03/31/nyregion/harvey-weinstein-producer-questioned-by-new-york-police-after-groping-accusation.html>.

[84] «Manhattan DA Vance had declined to prosecute Weinstein in 2015», Debra Cassens Weiss, *American Bar Association Journal*, 11 de octubre de 2017, <http://www.abajournal.com/news/article/manhattan_da_had_declined_to_prosecute_weinstein_in_2015>.

[85] «Cuando alguien ve una película en un móvil solo te queda llorar», Gregorio Belinchón, *El País*, 27 de junio de 2015, <https://elpais.com/cultura/2015/06/27/actualidad/1435431334_710158.html>.

[86] «Queríamos tanto al progre Harvey Weinstein», Julio Tovar, *VozPópuli*, 27 de mayo de 2025, <https://www.vozpopuli.com/altavoz/cultura/queriamos-tanto-al-progre-harvey-weinstein.html>.

[87] Jonathan Haidt, Greg Lulianoff, *La transformación de la mente moderna*, Barcelona, Deusto, 2019.

[88] Daniel Bernabé, *La trampa de la diversidad*, Madrid, Akal, 2018.

[89] Alejo Schappire, *La traición progresista*, Barcelona, Península y Libros del Zorzal, 2021.

[90] Profundizo en este cambio cultural en mi libro *La casa del ahorcado*, Barcelona, Debate, 2021.

[91] «The woman behind ‘Me Too’ knew the power of the phrase when she created it – 10 years ago», Abby Ohlheiser, The *Washington Post*, 19 de octubre de 2017,

<https://www.washingtonpost.com/news/the-intersect/wp/2017/10/19/the-woman-behind-me-too-knew-the-power-of-the-phrase-when-she-created-it-10-years-ago/>.

[92] «La tormenta que ha desatado la caída de Harvey Weinstein», *The New York Times*, <https://www.nytimes.com/es/2017/10/18/espanol/caida-de-harvey-weinstein.html>.

[93] «El ultimátum de Asia Argento a Rose McGowan sacude el #MeToo», María Estevez, *ABC*, 19 de septiembre de 2018, <https://www.abc.es/estilo/gente/abci-ultimatum-asia-argento-rose-mcgowan-sacude-metoo-201809180111_noticia.html>.

[94] «La actriz Asia Argento, pionera del movimiento #MeToo, niega haber abusado del joven al que pagó cientos de miles de dólares a cambio de su silencio», Patricia Sulburán, *BBC Mundo*, 21 de agosto de 2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45265571>.

[95] «Harvey Weinstein effect», *USA Today*, <https://eu.usatoday.com/story/money/2017/10/25/harvey-weinstein-effect-men-losing-their-jobs-and-reputations-over-sexual-misconduct-charges-bu/796007001/>.

[96] «"Honrado y agradecido": un emocionado Kevin Spacey es absuelto de todos los cargos en el juicio por abuso sexual en Reino Unido», *BBC News Mundo*, 26 de julio de 2023, <https://www.bbc.com/mundo/articles/cp4n1pjn1yjo>.

[97] «Las acusaciones de acoso contra Morgan Freeman quedan en nada, ¿quién restituye ahora su reputación?», Pablo Scarpellini, *El Mundo*, 6 de diciembre de 2018, <https://www.elmundo.es/cultura/cine/2018/12/04/5c056c7821efa01b378b4737.html>.

[98] «Johnny Depp *vs* Amber Heard: las denuncias exactas que examinó el jurado para alcanzar un veredicto en el juicio por difamación entre ambos actores», *BBC News Mundo*, 2 de junio de 2022, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61671607>.

[99] «Documental reexamina el escándalo de Louis C. K., 6 años después», Jake Coyle, *Los Angeles Times*, 12 de septiembre de 2023, <https://www.latimes.com/espanol/entretenimiento/articulo/2023-09-12/documental-reexamina-el-escandalo-de-louis-ck-6-anos-despues>.

[100] Andrew Malkinson: «What do you think a false rape conviction does to a man's mind?», Emily Dugan, *The Times*, 7 de junio de 2025, <https://www.thetimes.com/article/7867d6e5-4047-4a96-9525-381df1269640?shareToken=a58bd6590c668071a020e807d06eecac>.

[101] Edu Galán, *El síndrome Woody Allen*, Barcelona, Debate, 2020.

[102] «Ronan Farrow: la historia del periodista que narró el despertar del #MeToo y lo convirtió en un thriller», Carmen López, *elDiario.es*, 21 de junio de 2020, <https://www.eldiario.es/cultura/libros/ronan-farrow-periodista-metoo-convirtio_1_6065873.htmld>.

[103] «Dylan Farrow relata en televisión los abusos de Woody Allen», Sandro Pozzi, *El País*, 19 de enero de 2018, <https://elpais.com/cultura/2018/01/19/actualidad/1516355592_869297.html>.

[104] «Por qué Woody Allen es inocente en Europa y culpable en Estados Unidos», Fernando García, *La Vanguardia*, 1 de diciembre de 2020,

<https://www.lavanguardia.com/cine/20201201/49813680286/woody-allen-cumple-85-anos-inocente-en-europa-culpable-en-estados-unidos.html>.

[105] Woody Allen, *A propósito de nada*, Madrid, Alianza, 2020.

[106] «Ronan Farrow rompe con su editorial por publicar las memorias de su padre, Woody Allen», *El País*, 5 de marzo de 2020, <https://elpais.com/gente/2020-03-04/ronan-farrow-rompe-con-su-editorial-por-publicar-las-memorias-de-su-padre-woody-allen.html>.

[107] «El manifiesto completo de las intelectuales francesas contra el #MeToo», *Infobae*, 10 de enero de 2018, <https://www.infobae.com/america/mundo/2018/01/09/el-manifiesto-completo-de-las-intelectuales-francesas-contra-el-metoo/>.

[108] «Elizabeth Duval: "La mediocridad de ciertas intelectuales españolas las lleva a un lenguaje transfóbico"», Ángel Navarrete, *El Mundo*, 8 de febrero de 2020, <https://www.elmundo.es/cultura/laesferadepapel/2020/02/08/5e3bfcc921efa0ef788b4611.html>.

[109] «España cae al puesto 27 en el *ranking* de mejores países para ser mujer, según Georgetown», *El Diario de Madrid*, 18 de enero de 2025, <https://www.eldiariodemadrid.es/articulo/sociedad/espana-cae-puesto-27-ranking-mejores-paises-ser-mujer-georgetown/20250118095339088247.html>.

[110] Celia Amorós, *Feminismo, igualdad y diferencia*, LIFS, 2013. Disponible en: <https://igualamos.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/06/celia-amoros-feminismo-igualdad-y-diferencia.pdf>.

[111] Alicia Miyares, «Banalización del feminismo y trampas patriarcales», 15 de julio de 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=i7FFxFBbKXA>.

[112] «Madrid inmoviliza el autobús de la campaña contra los transexuales», J. J. Gálvez, Luca Constantini, *El País*, 2 de marzo de 2017,

[113] Luca Constantini, *El personaje: Íñigo Errejón. Historia política de una impostura*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2025.

[114] «El CGPJ defiende a los jueces de los "intolerables ataques" de Igualdad y sostiene que sólo aplican la ley», RTVE, 16 de noviembre de 2022, <https://www.rtve.es/noticias/20221116/cgpj-defiende-a-jueces-intolerables-ataques-igualdad-sostiene-solo-aplican-ley/2409219.shtml>.

[115] Joan Ollé: «Cuando me acusaron de acoso sufrí un muro de silencio y cobardía», Iñaki Ellakuría, *El Mundo*, 30 de julio de 2022, <https://www.elmundo.es/opinion/columnistas/2022/07/29/62e4166621efa056048b45c3.html>.

[116] «Plácido Domingo vuelve a cantar en España tras casi dos años de ausencia», *El País*, 10 de mayo de 2021, <https://elpais.com/cultura/2021-05-10/placido-domingo-vuelve-a-cantar-en-espana-tras-casi-dos-anos-de-ausencia.html>.

[117] «Oviedo, abierta a retirar la estatua de Woody Allen tras la carta de Dylan Farrow», *Público*, 18 de enero de 2018, <https://www.publico.es/sociedad/oviedo-abierta-retirar-estatua-woody-allen-carta-dylan-farrow.html>.

[118] «Silencio, poder e impunidad: el #MeToo que no pudo ser», Teresa Villaverde, *Píkara Magazine*, 30 de noviembre de 2022, <https://www.pikaramagazine.com/2022/11/silencio-poder-e-impunidad-el-metoo-que-no-pudo-ser/>.

[119] «¿Y el #MeToo en España pa cuándo?», Valentina Morillo, *El Español*, 13 de marzo de 2021, <https://www.elespanol.com/bluper/series/20210313/metoo-espana-pa/565573449_13.html>.

[120] «El #MeToo del cine español: acusaciones veladas y sin denuncias (hasta ahora)», Paula Corroto, *El Confidencial*, 30/0/2023, <https://www.elconfidencial.com/cultura/2023-01-30/metoo-cine-espanol-denuncias_3566590/>.

[121] «Qué es la cultura de la violación de la que habla Irene Montero», Isabel Valdés, *El País*, 30 de noviembre de 2022, <https://elpais.com/sociedad/2022-11-30/de-que-habla-irene-montero-cuando-habla-de-cultura-de-la-violacion.html>.

[122] «Así te hemos contado las protestas por la puesta en libertad de La Manada», *El País*, 23 de junio de 2018, <https://elpais.com/politica/2018/06/22/actualidad/1529652698_038201.html>.

[123] «Violencia sexual ejercida en grupo. Análisis epidemiológico y aspectos criminológicos en España», Ministerio del Interior, <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/Violencia_sexual_ejercida_en_grupo_Analisis..._126231214pdf>.

[124] «Condenan a la “manada” de menores marroquíes que violó a una compañera de clase de 14 años en Alicante», *ABC*, 8 de octubre de 2019, <https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-condenan-manada-menores-violo-companera-clase-14-anos-alicante-201910081454_noticia.html>.

[125] «El delito de violación en el Código Penal español: análisis de la difícil delimitación entre la intimidación de la agresión sexual y el prevalimiento del abuso sexual», Itziar Altuzarra Alonso, Universidad de Deusto, <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/1833/2257>.

[126] «El juez discrepante de la sentencia de La Manada ve sexo “en un ambiente de jolgorio”», *El País*, 26 de abril de 2018, <https://elpais.com/politica/2018/04/26/actualidad/1524753474_219073.html>.

[127] «Iglesias pide conciencia de género a los jueces y no lágrimas de cocodrilo», *La Vanguardia*, 3 de mayo de 2018, <https://www.lavanguardia.com/politica/20180503/443207531670/iglesias-pide-conciencia-de-genero-a-los-jueces-y-no-lagrimas-de-cocodrilo.html>.

[128] «Carmen Calvo abandona el Gobierno: de su polémica con Irene Montero por la ley trans a su apuesta por la memoria histórica», La Sexta, 10 de julio de 2021, <https://www.lasexta.com/noticias/nacional/carmen-calvo-abandona-gobierno-polemica-irene-montero-ley-trans-apuesta-memoria-historica_2021071060e9d8a8d9a5e20001e05e40.html>.

[129] «El “show” de Irene Montero: tarta sorpresa y el bebé a cuestas», *ABC*, 18 de febrero de 2020, <https://www.abc.es/espana/abci-show-irene-montero-tarta-sorpresa-y-bebe-cuestas-202002181449_noticia.html>.

[130] «La ley del “sólo sí es sí” arranca con tensiones en la coalición por el PSOE», Clara Pinar, *20 Minutos*, 3 de marzo de 2020, <https://www.20minutos.es/noticia/4172397/0/ley-solo-si-es-si-arranca-tensiones-coalicion/>.

[131] BOE, n.º 215, 7 de septiembre de 2022, <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10>.

[132] Aldous Huxley, *Los escándalos de Crome*, *op. cit*.

[133] «Los monstruos no éramos nosotras», Cristina Fallarás, *Público*, 23 de abril de 2025, <https://www.publico.es/opinion/columnas/monstruos-eramos.html>.

[134] «Cristina Fallarás: “Cuando sufres mil agresiones por minuto, la vida que vives ya nunca será normal”», Berta Gómez, *Píkara Magazine*, 23 de diciembre de 2020, <https://www.pikaramagazine.com/2020/12/cristina-fallaras-cuando-sufres-mil-agresiones-por-minuto-la-vida-que-vives-ya-nunca-sera-normal/>.

[135] «La súplica de los tíos cagaos», Cristina Fallarás, *Público*, 19 de diciembre de 2024, <https://www.publico.es/opinion/suplica-tios-cagaos.html>.

[136] «El juez Carretero nos chupa las tetas», Cristina Fallarás, *Público*, 21 de enero de 2025, <https://www.publico.es/opinion/juez-carretero-chupa-tetas.html>.

[137] «3.521 señalados por el #MeToo anónimo de Fallarás: 14 meses de denuncias y un libro sin proceso de verificación», Luigi Benedicto Borges, *El Mundo*, 29 de octubre de 2024, https://www.elmundo.es/cronica/2024/10/29/672007f1e85ecedf778b4588.html

[138] «Cristina Fallarás *vs* Raque Ogando: “Yo no hago periodismo, difundo relatos anónimos no verificados”», *La Hemeroteca del Buitre*, <https://www.youtube.com/watch?v=08Gl8Mm1evI>.

[139] Ana Marcos, *A mí no me ha pasado nada*, Barcelona, EnDebate, 2025.

[140] Catherine Haim, *Capital erótico*, Barcelona, Debate, 2019.

[141] «El brutal ataque de Sara Sálamo a José Coronado por su opinión sobre el caso de Carlos Vermut», *ABC*, 30 de enero de 2024, <https://www.abc.es/gente/brutal-ataque-sara-salamo-jose-coronado-opinion-20240130133356-nt.html>.

[142] «Eduard Cortés, otra vez en el disparadero: 27 mujeres le acusan de acoso sexual», *El Periódico*, 18 de diciembre de 2024 <https://www.elperiodico.com/es/ocio-y-cultura/20241218/eduard-cortes-27-mujeres-acoso-sexual-112716737>.

[143] Jesús Javier Sánchez Barricarte, Borja Martí Rubio, Andy Eric Castillo Patton, «Análisis de las estadísticas oficiales del suicidio en España (1910-2011)», *REIS*, CSIC, 2017, <https://doi.org/10.5477/cis/reis.160.95>.

[144] «“Falso honor”, “embriaguez”, “amor contrariado”, “reveses de fortuna”… Cuando el suicidio se medía por causas», Rafael Álvarez, *El Mundo*, 10 de septiembre de 2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/09/10/631bb714e4d4d8a0688b459e.html>.

[145] Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176797&menu=resultados&idp=1254735573206>.

[146] «Suicidios de hombres y su relación con los divorcios y la Ley Integral de Violencia de Género en España», ANAVID, <https://anavid.es/suicidios-de-hombres-y-su-relacion-con-los-

divorcios-y-la-ley-integral-de-violencia-de-genero-en-espana/>.

[147] Robert E. Whitney, *La salud mental del varón: aspectos socioculturales en el mundo actual*, Madrid, Prismática, 2024.

[148] «El suicidio de los hombres y el error fundamental de atribución», Pablo Malo, <https://pablomalo.substack.com/p/el-suicidio-delos-hombres-y-el-error>.

[149] «Por qué los hombres se suicidan más que las mujeres y qué tiene que ver con el machismo», Ana Requena, *elDiario.es*, 21 de diciembre de 2022, <https://www.eldiario.es/sociedad/hombres-suicidan-mujeres-ver-machismo_129_9806017.html>.

[150] «Un tercio de los 37 asesinos machistas este año se suicidaron», Olga Sanmartín, *El Mundo*, 1 de agosto de 2019, <https://www.elmundo.es/espana/2019/08/01/5d41d819fc6c839a648b4587.html>.

[151] «Matar por machismo, suicidarse por machismo», José Antonio Guerrero, *El Correo*, 2 de octubre de 2022, <https://www.elcorreo.com/sociedad/matar-machismo-suicidarse-machismo-20221002162659-ntrc.html>.

[152] «“Soy un paria”: el dibujante Ed Piskor se suicida tras ser acusado de ciberacoso a una menor», Xavi Serra, *Diari Ara*, 2 de abril de 2024, <https://es.ara.cat/cultura/leer/paria-dibujante-ed-piskor-suicida-acusado-ciberacoso-menor_1_4985457.html>.

[153] «Se suicida el poeta Willy McKey tras las denuncias de abusos sexuales que sacuden Venezuela», *ABC*, 4 de mayo de 2021, <https://www.abc.es/cultura/abci-suicida-poeta-willy-mckey-tras-denuncias-abusos-sexuales-sacuden-venezuela-202105041419_noticia.html>.

[154] «El músico Armando Vega Gil se suicida tras una acusación de abuso sexual anónima», Daniela Baños Mafud, *El Mundo*, 2 de abril de 2019, <https://www.elmundo.es/cultura/2019/04/02/5ca34305fc6c83c91c8b464a.html>.

[155] «Fue denunciado por violencia de género y se quemó a lo bonzo», *Minuto Uno*, 20 de mayo de 2022, <https://www.minutouno.com/sociedad/violencia-genero/fue-denunciado-y-se-quemo-lo-bonzo-n5444562>.

[156] «Jornada contra las falsas denuncias», 20 de mayo de 2025, Senado de la Nación Argentina, <https://www.youtube.com/live/O8D1SrmRn4s>.

[157] Raúl Quevedo-Blasco y José María Palomares Rodríguez, «Evolución histórica del perfil profesional de las víctimas de suicidio en España (1943-2005)», *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 11(3), 2023, pp. 298-313.

[158] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[159] Manuel Mañero, *Matar al hombre (para matar al padre)*, Madrid, Ciudadela de Libros, 2025.

[160] «Al menos 22 muertos, incluidos trece niños y seis mujeres, en un ataque israelí contra un colegio en Gaza», *El Mundo*, 21 de septiembre de 2024, <https://www.elmundo.es/internacional/2024/09/21/66eea29ae4d4d8cb478b45bf.html>.

[161] «Una niña víctima de *bullying* se suicida y sus compañeros lo celebran: “Por fin está muerta”», Alexa Columba Jerez, *ABC*, 3 de junio de 2023, <https://www.abc.es/sociedad/nina-victima-bullying-suicida-companeros-celebran-fin-20230603154545-nt.html>.

[162] «Robin Williams, ¿por qué su muerte visibilizó la importancia de la salud mental?», Daniel Borrego, RTVE, 21 de julio de 2022, <https://www.rtve.es/television/20220721/robin-williams-por-su-muerte-visibilizo-importancia-salud-mental/2390280.shtml>.

[163] «Dos hermanas se suicidan en Barcelona horas antes de ser desahuciadas», Rebeca Carranco, *El País*, 1 de julio de 2024, <https://elpais.com/espana/catalunya/2024-07-01/dos-hermanas-se-suicidan-en-barcelona-horas-antes-de-ser-desahuciadas.html>.

[164] «Una joven británica se suicida tras ser rechazada en 200 solicitudes de trabajo», *ABC*, 25 de abril de 2010, <https://www.abc.es/sociedad/abci-joven-britanica-suicida-tras-rechazada-solicitudes-trabajo-201004250300-14092728221_noticia.html>.

[165] «Cuando el estrés acaba en suicidio es un accidente de trabajo», Marcelino Abad, *El País*, 26 de enero de 2025, <https://elpais.com/economia/negocios/2025-01-26/cuando-el-estres-acaba-en-suicidio-es-un-accidente-de-trabajo.html?ssm=TW_CC>.

[166] Javier Urra Portillo, «Comunicación, violencia de género y suicidio», *Revista Española de Comunicación en Salud*, 14(1), 2023, <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/RECS/article/view/7838>.

[167] «El 40 por ciento de las mujeres que se suicida lo hace tras sufrir violencia de género y el 20 por ciento de los hombres tras ejercerla», Maialen Ferreira, *elDiario.es*, 18 de julio de 2024, <https://www.eldiario.es/euskadi/40-mujeres-suicida-sufrir-violencia-genero-20-hombres-ejercerla_1_11533934.html>.

[168] «#Expertxs | SUICIDIO y violencia de género, una realidad oculta e invisible | RTVE», 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=HyCwp2LOcB4>.

[169] «Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista», DOGC, n.º 5123, 8 de mayo de 2008; BOE, n.º 131, 30 de mayo de 2008.

[170] «Suicidio y violencia de género. Guía para la prevención, e intervención de la conducta suicida», Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, <https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/guia_final_de_verdad_impresion_-_copia.pdf>.

[171] «Plan de acción para la prevención del suicidio, 2025-2027», Ministerio de Sanidad, 17 de febrero de 2025, <https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/estrategias/saludMental/docs/Plan_de_accion_para_la_prevencion_del_suicidio_2025_2027.pdf>.

[172] «Unclassified/For Official Use Only», FOIA. Disponible en <https://sandiego.usmc-mccs.org/modules/media/?do=download&id=305ae33c-2626-4eb4-817e-eaed7eaf93d5>.

[173] Eran Shor, David J Roelfs, Paul Bugyi, Joseph E Schwartz, «Meta-analysis of Marital Dissolution and Mortality: Reevaluating the Intersection of Gender and Age», *Social Science &*

Medicine, 75(1), 2012, <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277953612002559?via%3Dihub>.

[174] Émile Durkheim, *El suicidio*, Madrid, Akal, 2012.

[175] National Longitudinal Mortality Study (NLMS): <https://www.census.gov/topics/research/nlms.html>.

[176] A. J. Kposowa, «Marital status and suicide in the National Longitudinal Mortality Study», *Journal of Epidemiology & Community Health*, 2000, <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC1731658/>.

[177] Jonathan Scourfield y Rhiannon Evans, «Why Might Men Be More at Risk of Suicide After a Relationship Breakdown? Sociological Insights», *American Journal of Men's Health*, 2014, <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1557988314546395>.

[178] Jennifer J. Harman, Sadie Leder-Elder, Zeynep Biringen, «Prevalence of adults who are the targets of parental alienating behaviors and their impact», *Children and Youth Services Review*, 106, 2019, <https://ideas.repec.org/a/eee/cysrev/v106y2019ics0190740919306164.html>.

[179] Ben Hine, Jennifer Harman, Sadie Leder-Elder, Elizabeth Bates, «Alienating behaviours in separated mothers and fathers in the UK», 2024, The University of West London, <https://www.uwl.ac.uk/sites/uwl/files/2024-04/Alienating%20behaviours_v3.pdf>.

[180] «Encuentran muerto a Josep Solsona, el exalcalde de Puigverd acusado de violencia de género», Álex Cárcel, *Crónica Global*, 29 de julio de 2025, <https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/20250729/encuentran-josep-solsona-exalcalde-puigverd-acusado-violencia/1003742677972_0.html>.

[181] «Un joven se quema a lo bonzo en los juzgados por estar "amargado"», Carmen Gavira, *Diario de Sevilla*, 12 de septiembre de 2010, <https://www.diariodesevilla.es/sevilla/joven-quema-bonzo-juzgdos-amargado_0_404959999.html>.

[182] «Un condenado por amenazas a su mujer se quema a lo bonzo frente a los juzgados de Cieza», Claudio Caballero, *La Verdad*, 20 de diciembre de 2021, <https://www.laverdad.es/murcia/cieza/hombre-quema-bonzo-20211220133956-nt.html>.

[183] «El nepalí avisó a su familia de que se suicidaría», *Diario de Burgos*, 16 de mayo de 2025, <https://www.diariodeburgos.es/noticia/zeb3f864d-eda0-4f85-d7dc1bf5fd11f4ed/202405/el-nepali-aviso-a-su-familia-de-que-se-suicidaria>.

[184] «Piden 5 años de cárcel al nepalí que se quemó a lo bonzo», *Diario de Burgos*, 18 de marzo de 2025, <https://www.diariodeburgos.es/noticia/z7b319c3f-051c-ec29-31a28b0f7c9bb0f4/202503/piden-5-anos-de-carcel-al-nepali-que-se-quemo-a-lo-bonzo>.

[185] «Sale del Río Hortega el hombre que se quemó a lo bonzo en Burgos delante de su expareja», Álvaro Muñoz, *Norte de Castilla*, 18 de diciembre de 2024, <https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/sale-rio-hortega-hombre-quemo-bonzo-burgos-20241218063750-nt.html>.

[186] «Buscan al nepalí que se quemó a lo bonzo», *Diario de Burgos*, 5 de abril de 2025, <https://www.diariodeburgos.es/noticia/z15ee6175-ccdb-9b93-140edf0afdf063ef/202504/buscan-al-nepali-que-se-quemo-a-lo-bonzo>.

[187] «Se quema “a lo bonzo” en las puertas de un juzgado», Rafael Abolafia, *Diario de Jaén*, 8 de junio de 2018, <https://www.diariojaen.es/jaen/se-quema-a-lo-bonzo-en-las-puertas-de-un-juzgado-JG4239281>.

[188] «Denuncia en Errenteria por agresión sexual a su exmarido, que se suicida después», Javier Peñalba, *El Diario Vasco*, 18 de julio de 2018, <https://www.diariovasco.com/gipuzkoa/denuncia-agresion-sexual-20180718003441-ntvo.html>.

[189] «Un hombre acusado por su ex novia se suicida ante la Guardia Civil de Vecindario», Amado Moreno, *La Provincia*, 18 de junio de 2019, <https://www.laprovincia.es/sucesos/2009/06/28/hombre-acusado-ex-novia-suicida-10865713.html>.

[190] «Fui víctima de una falsa denuncia de violencia de género; allí empezó mi infierno y mi lucha por la justicia sigue en pie», Lourdes Prat, 24 de noviembre de 2024, *Lloret Gaceta*, <https://lloretgaceta.com/fui-victima-de-una-falsa-denuncia-de-violencia-de-genero-alli-empezo-mi-infierno-luchando-para-que-el-25n-sea-un-dia-mas-justo/>.

[191] «No, no hay datos para afirmar que “1000” o “más de 2000” hombres se suicidan por denuncias falsas», *Maldita.es*, 31 de diciembre de 2018, <https://maldita.es/malditobulo/no-no-hay-datos-para-afirmar-que-1-000-o-mas-de-2-000-hombres-se-suicidan-por-denuncias-falsas>.

[192] Eric L. Nelson, «Investigating Domestic Violence: Raising Prosecution and Conviction Rates», *FBI Law Enforcement Bulletin*, United States Department of Justice, 1 de diciembre de 2013, <http://leb.fbi.gov/2013/december/investigating-domestic-violence-raising-prosecution- and-conviction-rates>.

[193] «El hombre que se precipitó al vacío en Disneylandia es identificado como director en una escuela de Huntington Beach», Alexandra Petri, *Los Angeles Times*, 7 de diciembre de 2022, <https://www.latimes.com/espanol/california/articulo/2022-12-07/christopher-christensen-director-de-la-escuela-primaria-newland-fue-hallado-muerto>.

[194] John Davis, Eric Nelson, «False Accusations, Proxy Violence and Men Commiting Suicide», <https://www.researchgate.net/publication/366408769_FALSE_ACCUSATIONS_PROXY_VIOLENCE_AND_MEN_COMMITTING_SUICIDE>.

[195] «Asesinato por poderes: Cómo el 25 % de las personas que se suicidan han sufrido alienación parental tras un divorcio», José Luis Sariego, *Confilegal*, 13 de julio de 2024, <https://confilegal.com/20240713-opinion-asesinato-por-poderes-como-el-25-de-las-personas-que-se-suicidan-han-sufrido-alienacion-parental-tras-un-divorcio/>.

5. Los hijos

[1] *Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD). Año 2023*, INE, <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ENSD2023.htm>.

[2] Manuel Mejías-Leiva y Almudena Moreno Mínguez, «Divorcio de los padres y logro educativo de los niños a largo plazo en España: heterogeneidad según la educación de los padres», REIS, CSIC, n.º 183, 2023,<https://reis.cis.es/index.php/reis/article/view/9>.

[3] «El papel del psicólogo en los procesos de separación con hijos», Maribel Gámez Cruz, *Blog de la psicología*, Colegio Oficial de Psicología de Madrid, <https://blogpsicologia.copmadrid.org/el-papel-del-psicologo-en-los-procesos-de-separacion-con-hijos/>.

[4] «El infierno de los hombres "mal divorciados": ruina, chantaje e indefensión», Elena Barberana, *LibreMercado*, 15 de febrero de 2018, <https://www.libremercado.com/2018-02-15/el-infierno-de-los-hombres-mal-divorciados-ruina-chantaje-e-indefension-1276613865/>.

[5] «Hay padres que antes de divorciarse vivían este día de manera rutinaria y de repente se ha convertido en uno de los más especiales», Ana Martínez, *ABC*, 19 de marzo de 2022, <https://www.abc.es/familia/parejas/abci-padre-padres-antes-divorciarse-vivian-este-manera-rutinaria-y-repente-convertido-mas-especiales-202203190026_noticia.html>.

[6] «El drama de la vivienda para familias rotas: "La ruptura de la pareja conlleva un reparto de miserias"», José María Robles, *El Mundo*, 24 de abril de 2024, <https://www.elmundo.es/papel/historias/2023/04/23/6443fc43fdddff3b7f8b4574.html>.

[7] «Por qué los campings de Madrid se han convertido en el hogar de muchos divorciados», Alberto G. Palomo, *Vice News*, 22 de noviembre de 2016, <https://www.vice.com/es/article/camping-madrid-divorciados/>.

[8] «Volver a casa de los padres tras un divorcio en Málaga», María Sánchez, *Málaga Hoy*, 28 de abril de 2024, <https://www.malagahoy.es/malaga/Volver-casa-padres-divorcio-malaga_0_1897011120.html>.

[9] «Compartiendo piso también en la vejez: "Es un poco depre, pero necesitaba un techo"», Pablo Rodero, *20 Minutos*, 17 de marzo de 2023, <https://www.20minutos.es/lainformacion/economia/compartiendo-piso-tambien-vejez-es-un-poco-depre-pero-necesitaba-un-techo--5109356/>.

[10] «El Supremo pone fin a sendos despropósitos: en compartida, el uso de la vivienda se limita, en el caso, a 5 años», Cristóbal Pinto, Jurisprudencia Derecho de Familia, 20 de mayo de 2025, <https://jurisprudenciaderechofamilia.wordpress.com/2025/05/22/el-supremo-pone-fin-a-sendos-desprositos-en-compartida-el-uso-de-la-vivienda-se-limita-en-el-caso-a-5-anos/>.

[11] «Se modifica el Código de Derecho Foral de Aragón en materia de custodia y sucesiones», *Iberley*, 22 de mayo de 2025, <https://www.iberley.es/noticias/se-modifica-codigo-derecho-foral-aragon-materia-custodia-sucesiones-34845>.

[12] «El Tribunal Supremo confirma la improcedencia del sistema de "casa nido" en la atribución de la vivienda familiar en las custodias compartidas sin el acuerdo de los excónyuges», *Poder*

Judicial, 23 de octubre de 2024, <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Oficina-de-Comunicacion/Notas-de-prensa/ci.El-Tribunal-Supremo-confirma-la-improcedencia-del-sistema-de--casa-nido--en-la-atribucion-de-la-vivienda-familiar-en-las-custodias-compartidas-sin-el-acuerdo-de-los-exconyuges.formato2>.

[13] *Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD). Año 2023*, Instituto Nacional de Estadística, <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ENSD2023.htm>.

[14] Kathryn MacKay, 2020, «The "tyranny of reproduction": Could ectogenesis further women's liberation?», *Bioethics* 34(4),<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7217043/>.

[15] Jiménez, *Deshumanizando al varón, op. cit*.

[16] «The End of Men», Hanna Rosin, *The Atlantic*, 6 de julio de 2010, <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2010/07/the-end-of-men/308135/>.

[17] «Mujeres para la Salud, en contra de la custodia compartida impuesta», <https://www.mujeresparalasalud.org/mujeres-para-la-salud-en-contra-de-la-custodia-compartida-impuesta/>.

[18] «Cómplices de la violencia vicaria», Diana López Varela, *Público*, 10 de diciembre de 2022, <https://www.publico.es/opinion/columnas/complices-violencia-vicaria.html>.

[19] «Feministas contra los permisos iguales: premian a los padres mientras ignoran la biología maternal», Patricia Reguero Ríos, *El Salto Diario*, 5 de enero de 2022, <https://www.elsaltodiario.com/maternidad/feministas-contra-permisos-iguales-intransferibles>.

[20] «La custodia es como la tierra», Oti Corona, *Público*, 5 de octubre de 2022, <https://www.publico.es/opinion/columnas/custodia-tierra.html>.

[21] Richard V. Reever, *Hombres*, Barcelona, Deusto, 2023.

[22] *Tabla MA10. Forma de tomar las decisiones con la pareja con quien se convive sobre una serie de tareas familiares*, <https://www.cis.es/documents/d/cis/ma10a-2017>.

[23] Manuel Mañero, *Matar al hombre (para matar al padre), op. cit*.

[24] «"De mayor no quiero ser como papá": Córdoba retira su campaña contra la violencia machista», *El Confidencial*, 10 de noviembre de 2020, <https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2020-11-10/campana-violencia-machista-cordoba_2826596/>.

[25] «La mayoría de los colegios públicos censuran la celebración del Día del Padre y los religiosos empiezan a sucumbir», Sandra León, *Libertad Digital*, 19 de marzo de 2023, <https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2023-03-19/la-mayoria-de-los-colegios-publicos-censuran-la-celebracion-del-dia-del-padre-y-los-religiosos-empiezan-a-sucumbir-6997248/>.

[26] Manuel Mañero, *Matar al hombre (para matar al padre), op. cit*.

[27] Warren Farrell en Peterson Academy. Disponible en X, <https://x.com/petersonacademy/status/1848423935404384364>.

[28] Brad Wilcox en X, <https://x.com/BradWilcoxIFS/status/1942187154232185162>.

[29] «Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas», Paolo Pinheiro, ONU, <https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document_files/world_report_on_violence_against_children_sp.pdf>.

[30] J. Bradshaw, E. Mayhew (eds.), *The Well-being of Children in the UK*, Londres, University of York, 2005.

[31] A. Baldry, «Bullying in Schools and Exposure to Domestic Violence», *Child Abuse & Neglect*, 27(7), 2003, <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213403001145?via%3Dihub>.

[32] Erin Pizzey, *Infernal Child: World Without Love*, Gloucestershire, Little Hermit Press, 2005.

[33] «Erin Pizzey, la mujer que empezó siendo una heroína del feminismo y ahora lucha por los derechos de los hombres», *BBC News Mundo*, 15 de junio de 2024, <https://www.bbc.com/mundo/articles/cmjj8j0vjg6o>.

[34] «Tratamiento judicial dado a mujeres, sus hijas e hijos menores de edad en los procedimientos de Derecho de Familia en los que se ha constatado la existencia de violencia de género», Asociación de Mujeres Juristas Themis, 2025, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Tratamiento-judicial_mujeres-sus-hijas-e-hijos-menores-de-edad.pdf>.

[35] *Ibid*.

[36] Roj: SAP SA 189/2023, <https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/9a0f902ab280c6fba0a8778d75e36f0d/20230524>.

[37] SAP GR 1968/2022, <https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/5c80b77fb8ab816aa0a8778d75e36f0d/20230228>.

[38] «La justicia mantiene las visitas a padres denunciados por violencia machista en más de ocho de cada diez casos», Isabel Valdés, *El País*, 18 de junio de 2025, <https://elpais.com/sociedad/2025-06-18/la-justicia-mantiene-las-visitas-a-padres-denunciados-por-violencia-machista-en-mas-de-ocho-de-cada-diez-casos.html>.

[39] BOE n.º 253, 21 de octubre de 2022.

[40] Judge the Zipper en X, <https://x.com/JudgeTheZipper/status/1944700929548190190>.

[41] «Un padre, contra Servicios Sociales por solo poder ver a su hijo 30 minutos al mes», Alejandro de Santiago Pérez, *El Cierre Digital*, 9 de julio de 2024, <https://elcierredigital.com/investigacion/incansable-lucha-padre-contra-los-servicios-sociales-por-ver-su-hijo>.

[42] «El espeluznante relato del perito que destapó los falsos abusos sexuales: “Hay talibanes de género haciendo periciales”», Sandra León, *Libertad Digital*, 24 de julio de 2022, <https://www.libertaddigital.com/espana/2022-07-24/espeluznante-relato-de-julio-bronchal-perito-que-destapo-falsos-abusos-sexuales-talibanes-de-genero-haciendo-periciales-6918555/>.

[43] «2.º testimonio Antonio, cómo ser mujer y destruir la vida de tu hija y sus tíos paternos denunciándoles falsamente por ASI», ANAVID, <https://anavid.es/testimonios/2a-testimonio-antonio-como-ser-mujer-y-destruir-la-vida-de-tu-hija-y-sus-tios-paternos-denunciandoles-falsamente-por-asi/>.

[44] *Informe del grupo de trabajo de investigación sobre el llamado síndrome de alienación parental*, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/ALIENACIONPARENTAL_cap2_lib7.pdf>.

[45] «Factores que influyen en la prolongación de una situación de maltrato a la mujer: un análisis cualitativo», Antonio Escudero Nafs, tesis doctoral inédita, repositorio UAM, <https://repositorio.uam.es/handle/10486/156>.

[46] *Guía práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género, 2016, <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Guias-y-Protocolos-de-actuacion/Guias/Guia-practica-de-la-Ley-Organica-1-2004--de-28-de-diciembre--de-Medidas-de-Proteccion-Integral-contra-la-Violencia-de-Genero--2016->.

[47] «Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género», BOE, n.º 188, 4 de agosto de 2018.

[48] *Decálogo: Supuesto Síndrome de Alienación Parental*, Consejo General del Trabajo Social, enero de 2020, <https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/SAP%20(27.01.2020).pdf>.

[49] «El Tribunal Supremo anula por falta de justificación el tercer indulto concedido a la misma mujer por delito de desobediencia», *Poder Judicial*, <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-anula-por-falta-de-justificacion-el-tercer-indulto-concedido-a-la-misma-mujer-por-delito-de-desobediencia>.

[50] «Secuestradoras indultadas por ser mujer», Ricardo F. Colmenero, *El Mundo*, 30 de mayo de 2022, <https://www.elmundo.es/cronica/2022/05/29/629121bafdddffdb568b45b9.html>.

[51] «El maltratado he sido yo», Eduardo del Campo, *El Mundo*, 15 de febrero de 2016, <https://www.elmundo.es/cronica/2016/02/15/56bf5b9a46163fbc448b460b.html>.

[52] «La hija de María Salmerón: “La única misión de mi padre es destruir a mi madre y con ella me lleva a mí por delante”», Eva Saiz, *El País*, 21 de abril de 2022, <https://elpais.com/sociedad/2022-04-21la-hija-de-maria-salmeron-la-unica-mision-de-mi-padre-es-destruir-a-mi-madre-y-con-ella-me-lleva-a-mi-por-delante.html>.

[53] «La Audiencia de Bizkaia absuelve a los responsables de la diputación que quitaron a Irune Costumero la custodia de su hija», Mikel Ormazabal, *El País*, 21 de julio de 2021, <https://elpais.com/sociedad/2021-07-21/la-audiencia-de-bizkaia-absuelve-a-los-responsables-de-la-diputacion-que-quitaron-a-irune-costumero-la-custodia-de-su-hija.html>.

[54] «Condenada por apología del terrorismo la directora técnica de *Punto y Hora*», José Yoldi, *El País*, 16 de octubre de 1984, <https://elpais.com/diario/1984/10/16/sociedad/466729210_850215.html>.

[55] «La expareja de Irune Costumero pide en plena ofensiva judicial que se limite al mínimo el contacto entre madre e hija», María José Pintor, *Público*, 10 de marzo de 2022, <https://www.publico.es/sociedad/expareja-irune-costumero-pide-plena-ofensiva-judicial-limite-minimo-contacto-madre-e-hija.html>.

[56] «Irune Costumero: "Mi hija desde los tres años me dice que su padre le pega. Tiene trece y no la creen"», Sabela Rodríguez Álvarez, *infoLibre*, 29 de mayo de 2025, <https://www.infolibre.es/igualdad/irune-costumero-hija-tres-anos-dice-padre-le-pega-trece-no-creen_1_2003800.html>.

[57] «"Si no hubieran cambiado la custodia, mi hija no podría verme", dice el padre», Jesús Hernánez, *El Correo*, 8 de junio de 2021, <https://www.elcorreo.com/bizkaia/juicio-irune-costumero-retirada-custodia-hija-20210608112122-nt.html>.

[58] Irene Montero en X, <https://x.com/IreneMontero/status/1417915582641475585>.

[59] «Triángulos», The Bowden Center For Study Of The Family, <https://www.thebowencenter.org/espanol/triangulos>.

[60] José Ignacio Bolaños Cartujo, «El síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes psico-legales», *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 2(3), 2002.

[61] William Bernet y Laurence L. Greenhill, «The Five-Factor Model for the Diagnosis of Parental Alienation», *The Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 65(5), 2022, <https://www.jaacap.org/article/S0890-8567(21)02046-3/abstract>.

[62] Loola Pérez, *Maldita feminista. Hacia un nuevo paradigma sobre la igualdad de sexos*, Barcelona, Seix Barral, 2020.

[63] William Bernet, Wilfrid von Boch-Galhau, Amy J. L. Baker y Stephen L. Morrison, «Parental Alienation, DSM-V, and ICD-11», *The American Journal of Family Therapy*, 38(2), 2010, <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01926180903586583>.

[64] Esteban Bastida Martín, *El síndrome de alienación parental*, vols. I, II y III, Madrid, Ibersaf Editores, 2022.

[65] «Consideraciones en torno a la pertinencia del Síndrome de Alienación Parental en la evaluación psicológica», Coordinadora de Psicología Jurídica del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, 18 de junio de 2008, <https://www.infocop.es/viewarticle/?articleid=1942>.

[66] Asunción Tejedor, *El síndrome de alienación parental. Una forma de maltrato*, Madrid, Eos, 2007.

[67] Elizabeth Loftus, *Juicio a la memoria*, Barcelona, Alba, 2010.

[68] Leonore Walker, *El síndrome de la mujer maltratada op. cit.*

[69] M. E. P. Seligman, *Helplessness: On Depression, Development, and Death*, San Francisco, W. H. Freeman, 1978, citado por José Luis Sariego en «Alienación parental y Estado de Derecho», *Confilegal*, 2 de febrero de 2020, <https://confilegal.com/20200202-alienacion-parental-y-estado-de-derecho-columna-de-jose-luis-sariego/>.

[70] Declaraciones de Irene Montero recogidas por la cuenta oficial de Podemos en X, <https://x.com/PODEMOS/status/1357749978303770625>.

[71] «Luisgé Martín publicará *El odio*, sobre José Bretón, a finales de año junto con un ensayo añadido», Europa Press, 8 de julio de 2025, <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-luisge-martin-publicara-odio-jose-breton-finales-ano-junto-ensayo-anadido-20250708114251.html>.

[72] «Lovændring om samarbejdschikane og forældrefremmedgørelse» (L66 de 19 de diciembre de 2024).

[73] «Meddelande från Jesper Lohse», *Foreningen Far*, Dinamarca, 21 de agosto de 2024, <https://ompa.se/danish_law_reform_iii.html>.

[74] «Parental Alienation International. Advancing worldwide understanding in the field of parental alienation», *Parental Alienation Study Group*, 10(1), enero de 2025, <https://static1.squarespace.com/static/652b4267cc223c56e83ab445/t/67865bcaf5588266fd76cf31/1736858575404/PAI+Newsletter_January+2025.pdf>.

[75] «Parental Alienation - In the eyes of the child survivors», <https://www.youtube.com/watch?v=F7u7d2cKZYE>.

[76] CASO ELSHOLZ CONTRA ALEMANIA TEDH: Sentencia 25735/94.

[77] ASUNTO SALECK BARDI C. ESPAÑA, TEDH: <https://hudoc.echr.coe.int/spa#{%22itemid%22:[%22001-106045%22]}>.

[78] AFFAIRE MINCHEVA c. BULGARIE, TEDH: <https://hudoc.echr.coe.int/eng#{%22itemid%22:[%22001-100273%22]}>.

[79] SAP GR 818/2024

[80] Francisco Prieto en X, <https://x.com/bouenmatrix/status/1824522645104185518>.

[81] «Un informe de la Policía señala a Infancia Libre como organización criminal», *Granada Hoy*, 26 de julio de 2019.

[82] «Infancia libre: un entramado criminal organizado», Carlos Hidalgo, *ABC*, 22 de mayo de 2019, <https://www.abc.es/espana/madrid/abci-infancia-libre-entramado-criminal-organizado-201905220054_noticia.html>.

[83] Quico Alsedo, *Algunos hombres buenos*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2023.

[84] *Ibid*.

[85] «Infancia libre: Los expertos que validaban la trama», Laura Álvarez, *La Razón*, 19 de mayo de 2019, <https://www.larazon.es/local/madrid/infancia-libre-los-expertos-que-validaban-la-trama-HL23396908/>.

[86] Quico Alsedo, *Algunos hombres buenos, op. cit*.

[87] «Los psicólogos advirtieron en 2014 de que la experta en infancia de Podemos era un “grave riesgo” para su hijo», Quico Alsedo, Pablo Herraiz, *El Mundo*, 4 de abril de 2019, <https://www.elmundo.es/espana/2019/04/04/5ca4f76afdddff767f8b4622.html>.

[88] «“Prometí a mi hijo que no volvería con su padre”», Ana Alfageme, *El País*, 7 de abril de 2019, <https://elpais.com/sociedad/2019/04/06/actualidad/1554577019_735499.html>.

[89] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones*, 2017, XII Legislatura, n.º 155, «De Derechos de la infancia y la adolescencia», presidencia de la Exma. Sra. D.ª María del Mar García Puig, sesión n.º 4, 14 de marzo de 2017, <https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-155.PDF>.

[90] «Infancia Libre: Prozac y psiquiatras para desescolarizar a sus hijos secuestrados», Carlos Hidalgo, *ABC*, 25 de mayo de 2019, <https://www.abc.es/espana/madrid/abci-infancia-libre-prozac-y-psiquiatras-para-desescolarizar-hijos-secuestrados-201905251420_noticia.html>.

[91] «La Fiscalía tumbó una a una las tesis de la Policía para considerar a las madres del caso “Infancia Libre” una trama criminal», Marisa Kohan, *Público*, 25 de mayo de 2023, <https://www.publico.es/mujer/fiscalia-tumbo-tesis-policia-considerar-madres-caso-infancia-libre-trama-criminal.htmlhttps://www.publico.es/mujer/fiscalia-tumbo-tesis-policia-considerar-madres-caso-infancia-libre-trama-criminal.html>.

[92] «El caso de María Sevilla, condenada por sustraer a su hijo e indultada por el Gobierno, bajo la lupa de “Judge the Zipper”», Fernando Portillo, *Confilegal*, 29 de mayo de 2022, <https://confilegal.com/20220529-el-caso-de-maria-sevilla-condenada-por-sustraer-a-su-hijo-e-indultada-por-el-gobierno-bajo-la-lupa-dejudge-the-zipper/>.

[93] «La Fiscalía defiende el indulto parcial de María Sevilla, expresidenta de Infancia Libre», *El País*, 9 de mayo de 2022, <https://elpais.com/sociedad/2022-05-09/la-fiscalia-defiende-el-indulto-parcial-de-maria-sevilla-expresidenta-de-infancia-libre.html>.

[94] «Irene Montero, condenada a pagar 18.000 euros por presentar como maltratador a la expareja de María Sevilla», *El País*, 9 de junio de 2023, <https://elpais.com/espana/2023-06-09/irene-montero-condenada-a-indemnizar-con-18000-euros-por-presentar-como-maltrador-a-la-pareja-de-una-indultada-por-sustraccion-de-menores.html>.

[95] «Un juez condena a la ex “número dos” de Igualdad Ángela Rodríguez, Pam, por llamar maltratador a la expareja de la antigua presidenta de Infancia Libre», *El País*, 19 de abril de 2024, <https://elpais.com/sociedad/2024-04-19/un-juez-condena-a-la-ex-numero-dos-de-igualdad-angela-rodriguez-pam-por-llamar-maltratador-a-la-expareja-de-la-antigua-presidenta-de-infancia-libre.html>.

[96] «En el 99 % de los casos, con denuncia previa, el juez ve manipulación de la madre al menor», Damaris Fernández, *Artículo 14*, 13 de mayo de 2024, <https://www.articulo14.es/violencia-contra-las-mujeres/casos-hay-denuncia-previa-maltrato-se-aplica-el-sap-20240513.html>.

[97] «Dos años del caso Infancia Libre: más unidad entre afectadas pero más dureza institucional», Meritxell Guàrdia i Serentill, *Píkara Magazine*, 12 de mayo de 2021,

<https://www.pikaramagazine.com/2021/05/dos-anos-del-caso-infancia-libre-mas-unidad-entre-afectadas-pero-mas-dureza-institucional/>.

[98] «Piden al Senado investigar los abusos intrafamiliares y el uso del caso Infancia Libre para quitar custodias», Patricia Reguero, *El Salto*, 16 de marzo de 2023, <https://osalto.gal/abusos-infancia/senado-investigar-comision-abusos-intrafamiliares-infancia-libre-custodias>.

[99] Quico Alsedo, *Algunos hombres buenos, op. cit*.

[100] «Los partes del maltrato de 2009: Arcuri tenía más lesiones que Juana Rivas», Quico Alsedo, *El Mundo*, 26 de marzo de 2019, <https://www.elmundo.es/andalucia/2019/03/26/5c990de321efa0356b8b45c3.html>.

[101] Francisco Prieto en X, <https://x.com/elsacodelcoco/status/1110792141230563328>.

[102] «El viaje a Camboya que desarma la defensa de Juana Rivas», Lola Quero, *Granada Hoy*, 15 de marzo de 2018, <https://www.granadahoy.com/granada/Juana-Rivas-viaje-camboya-malos-tratos_0_1336366631.html>.

[103] «La primera entrevista de Francesco Arcuri: "A Juana Rivas no le importa maltratar a sus hijos para sentirse una víctima"», Quico Alsedo, *El Mundo*, 20 de febrero de 2025, <https://www.elmundo.es/espana/2025/02/19/67b62607e4d4d86a718b4593.html>.

[104] «Una tal Paca Granados, la consejera del desastre judicial de Juana Rivas», Quico Alsedo, *El Mundo*, 21 de marzo de 2019, <https://www.elmundo.es/andalucia/2019/03/21/5c938f12fdddffea868b4668.html>.

[105] «El juez Piñar elaboró un informe sobre los abusos al hijo de Juana Rivas pero Justicia no lo envió al Supremo», Miguel Ángel Pérez, *Libertad Digital*, 14 de diciembre de 2021, <https://www.libertaddigital.com/espana/2021-12-14/juez-pinar-elaboro-informe-abusos-hijo-juana-rivas-justicia-supremo-6847076/>

[106] Fragmento de la intervención de Ana Bernal Triviño, <https://www.youtube.com/watch?v=jki7ndNKw6g>.

[107] «Feminario contra la Violencia de Género Veo, Actúo, Cambio», <https://federacionagora.org/wp-content/uploads/2018/11/Feminario-Viernes-9-noviembre-2018.pdf>.

[108] «El Supremo reduce a dos años y medio la pena de cárcel a Juana Rivas», Reyes Rincón, Javier Arroyo, *El País*, 26 de abril de 2021, <https://elpais.com/sociedad/2021-04-26/el-supremo-reduce-a-dos-anos-y-medio-la-pena-de-prision-a-juana-rivas.html>.

[109] «Gabriel Arcuri Rivas, en un audio de cuando tenía 13 años: "Mami, por favor, tengo miedo, no quiero volver con papi. Me ha pegado y ha cogido a Dani y le ha pegado en la cabeza muy fuerte"», Javier Arroyo, *El País*, 24 de febrero de 2024, <https://elpais.com/sociedad/2025-02-24/el-hijo-de-juana-rivas-con-13-anos-mami-por-favor-tengo-miedo-no-quiero-volver-con-papi-me-ha-pegado-y-me-ha-cogido-a-dani-y-le-ha-pegado-en-la-cabeza-muy-fuerte.html>.

[110] «Así manipula Juana Rivas a sus hijos, en los audios de Daniel Arcuri a su padre: "Mamá me pide que mienta y diga que nos pegas"», Quico Alsedo, *El Mundo*, 2 de marzo de 2025,

<https://www.elmundo.es/cronica/2025/03/02/67bf1e9de4d4d8276b8b45a2.html>.

[111] Todas las fuentes de este caso están recopiladas por Francisco Prieto en <https://x.com/bouenmatrix/status/1901430356307214600>.

[112] «La candidata progresista para presidir el TC: “Soy partidaria de un derecho constructivista, es necesario superar a la ley”», *The Objective*, 4 de enero de 2023, <https://theobjective.com/espana/2023-01-04/video-la-candidata-progresista-para-presidir-el-tc-soy-partidaria-de-un-derecho-constructivista-es-necesario-superar-a-la-ley/>.

[113] «Aceptaría encantada la presidencia del TC como una manera de darle vigor al feminismo», Ana María Pascual, *Público*, 28 de septiembre de 2022, <https://www.publico.es/politica/aceptaria-encantada-presidencia-tc-manera-darle-vigor-feminismo.html>.

[114] SJP 23/2024, <https://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=11226050&optimize=20250307&publicinterface=true&tab=AN&calledfrom=searchresults&statsQueryId=256444573&start=1>.

[115] *Ibid*.

[116] «Las guerras del género: la militancia masculina ha llegado», Juan Soto Ivars, *El Confidencial*, 25 de enero de 2019, <https://blogs.elconfidencial.com/sociedad/espana-is-not-spain/2019-01-25/guerra-genero-militancia-masculina_1781290/>

[117] «Los chicos de 16 a 24 años que se sienten “discriminados” por la igualdad: “Con los hombres no hay presunción de inocencia”», Ana Torres Menárguez, Sara Castro, Patricia Gosálvez, *El País*, 21 de enero de 2024, <https://elpais.com/sociedad/2024-01-21/los-chicos-de-16-a-24-anos-que-se-sienten-discriminados-por-la-igualdad-con-los-hombres-no-hay-presuncion-de-inocencia.html>.

[118] Christina Hoff Sommers, *La guerra contra los chicos. Cómo un feminismo mal entendido está dañando a los chicos jóvenes*, Madrid, Palabra, 2006.

[119] «Propuestas didácticas de 2023 para el 8 de marzo en las escuelas», Confederación Intersindical, Organización de Mujeres, <https://organizaciondemujeres.org/wp-content/uploads/2023/02/8M_2023_PropuestasDidacticas.pdf>.

[120] Campaña en Centros Educativos en Castilla-La Mancha: «Construyendo muros contra la violencia de género», curso 2024/2025, <https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/unidad-igualdad-genero/campanas-sensibilizacion/25-noviembre-dia-internacional-eliminacion-violencia-mujere/campana-centros-educativos-construyendo-muros-violencia-g-3>.

[121] «*Machete al machote* cantada y bailada por niños de 10 años en colegios públicos», Matías Rodríguez, <https://matiasrodvil.substack.com/p/machete-al-machote-cantado-y-bailado>.

[122] <https://parean.eus/nor-gara/>.

[123] 12EMK/12S/2025, <https://www.euskadi.eus/anuncio_contratacion/diseno-y-ejecucion-del-programa-interinstitucional-beldur-barik-2025/web01-tramite/es/>.

[124] «Beldur Barik – No Fear!», *European Charter for Equality*, <https://charter-equality.eu/exemple-de-bonnes-pratiques/beldur-barik-no-fear.html>.

[125] «¿Prohibido jugar a fútbol en el patio del colegio?», *Eurosport*, 11 de abril de 2025, <https://espanol.eurosport.com/futbol/curiosidades-efemerides/2008-2009/prohibido-jugar-a-futbol-en-el-patio-del-colegio_sto4112571/story.shtml>.

[126] «Un colegio de Huelva castiga el 8-M a los niños sin recreo para entender "lo que siente la mujer"», Juanma González, *El Español*, 6 de marzo de 2019, <https://www.elespanol.com/reportajes/20190306/colegio-huelva-castiga-sin-recreo-entender-siente/381212158_0.html>.

[127] «El mundo azul contra Pamela Palenciano», Juan Soto Ivars, *El Confidencial*, 12 de octubre de 2021, <https://blogs.elconfidencial.com/sociedad/espana-is-not-spain/2021-10-12/pamela-palenciano-no-solo-duelen-los-golpes_3305158/>.

[128] «PAMELA PALENCIANO | No solo duelen los golpes (Espacio Joven Norte Valladolid)», Espacio Joven Norte, <https://www.youtube.com/watch?v=lbOXYWl-3Tg>.

[129] Las imágenes de lo relatado pueden verse en «Esta es la feminista que da charlas a tus hijos | UTBH», <https://www.youtube.com/watch?v=jYTpj4XQSsQ>.

[130] Lo explicaba Gemma Goldie en un hilo de X, <https://x.com/gemagoldie/status/1914377506045452799>.

[131] Están recogidas en la página <https://diferenciaslegaleshombremujerenespana.law.blog/>.

[132] «Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación», BOE, n.º 340, 30 de diciembre de 2020.

[133] «La LOMLOE, un avance sin precedentes en la incorporación de la igualdad de género en la educación», Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 8 de marzo de 2021, <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/prensa/fotonoticias/2021/03/20210308-igualdadlomloe.html>.

[134] «Educación en Valores Cívicos y Éticos», Ministerio de Educación, <https://educagob.educacionfpydeportes.gob.es/curriculo/curriculo-lomloe/menu-curriculos-basicos/ed-primaria/areas/educacion-valores.html>.

[135] «¿Por qué abandonan más los estudios los niños que las niñas?», Joan Tahull, *The Conversation*, 19 de junio de 2024, <https://theconversation.com/por-que-abandonan-mas-los-estudios-los-ninos-que-las-ninas-232740>.

[136] «El Gobierno da a las Matemáticas un enfoque "socioemocional" y con "perspectiva de género"», Olga Sanmartín, *El Mundo*, 9 de agosto de 2021.

[137] «Polémica en Extremadura por un taller sobre "consentimiento sexual" para niños de seis a ocho años», *Informativos Telecinco*, 15 de mayo de 2025, <https://www.telecinco.es/noticias/educacion/20250515/polemica-extremadura-taller-consentimiento-sexual-ninos_18_015584722.html>.

[138] «Centro de crisis 24h contra la violencia sexual Pilar Estébanez», <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Igualdad-y-diversidad/Direcciones-y-telefonos/Centro-de-crisis-24-horas-para-la-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia-sexual/>.

[139] *Diario de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Madrid*, 6 de febrero de 2020, n.º 1.857, <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCPleno/Actividad/Pleno/2020/2020-01-28/DS_1857_PO_28_01_20.pdf>.

[140] *Barnahus: bajo el mismo techo,* informe de Save The Children, <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/barnahus_bajo-el-mismo-techo.pdf>.

[141] «Violencia sexual: 370 millones de niñas y mujeres», Unicef, <https://www.unicef.es/noticia/violencia-sexual-370-millones-de-ninas-y-mujeres>.

[142] «Sonia Vaccaro, "Violencia Vicaria: secuelas en las niñas, niños y sus madres"», <https://youtu.be/1Bp7lPygRiE?si=MTYtpGU0gjXYIC6j>.

[143] «Sonia Vaccaro, psicóloga, sobre la violencia vicaria: "Hay que proteger a las hijas e hijos del maltratador"», RTVE, <https://www.rtve.es/noticias/20241121/violencia-vicaria-proteger-hijos-maltratador/16340251.shtml>.

[144] «Cronología completa del presunto abuso sexual de Carlota Prado en "Gran hermano"», Berto Molina, *El Confidencial*, 3 de noviembre de 2022, <https://www.elconfidencial.com/television/programas-tv/2022-11-03/carlota-prado-gh-gran-hermano-abuso-sexual-jose-maria-cronologia_2211323/>.

[145] *Rocío, contar la verdad para seguir viva*, Telecinco, <https://www.telecinco.es/rocio-contar-la-verdad-para-seguir-viva/>.

[146] «Rocío Flores rompe su silencio tras enfrentarse con su madre, Rocío Carrasco, en el juzgado: "He pasado unos días muy difíciles"», Semana, 25 de junio de 2025, <https://www.semana.es/corazon/rocio-flores-rompe-si-silencio-tras-enfrentarse-su-madre-juzgado_2800398>.

[147] Sentencia Penal 321/2024, Tribunal Supremo. Sala de lo Penal, Rec. 11244/2023 de 17 de abril del 2024.

[148] «Violencia vicaria: el peligro de la acientificidad y el periodismo magufo (I) y (II)», Loola Pérez, *Letras Libres,* 15 de julio de 2021, <https://letraslibres.com/politica/violencia-vicaria-el-peligro-de-la-acientificidad-y-el-periodismo-magufo-i/>.

[149] Poder Judicial (cuenta oficial) en X, <https://x.com/PoderJudicialEs/status/1919351030090785093>.

[150] «El "agujero negro" de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete», Ana Sharife, *El Mundo*, 31 de enero de 2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html>.

[151] «Los filicidios están cometidos casi en el 70 por ciento por mujeres», Cruz Morcillo, *ABC*, 16 de mayo de 2019, <https://www.abc.es/espana/abci-filicidios-estan-cometidos-casi-70-ciento-mujeres-201905160155_noticia.html>.

[152] «No, los datos del Consejo General del Poder Judicial no dicen que el 70 por ciento ni el 68 por ciento de filicidios los cometan hombres», *Maldita.es*, 8 de diciembre de 2022, <https://maldita.es/feminismo/bulo/20221208/filicidios-asesinato-hijos-hombres/>.

[153] «Las cifras de filicidios perpetrados por mujeres que Irene Montero quiere ocultar y que el PP ha logrado sacar a la luz», Sandra León, *Libertad Digital*, 2 de noviembre de 2022, <https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2022-11-02/olivia-gijon-cifras-filicidios-mujeres-irene-montero-quiere-ocultar-pp-ha-conseguido-sacar-a-la-luz-6949755/>.

[154] «Sí va de hombres y de mujeres», Miguel Lorente, *El País*, 7 de noviembre de 2022, <https://elpais.com/opinion/2022-11-07/si-va-de-hombres-y-de-mujeres.html>.

[155] «¿Qué lleva a una madre a matar a su hijo?», Olga Pereda, *El Periódico*, 7 de noviembre de 2022, <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20221108/por-que-madres-matan-hijos-gijon-78265091>.

[156] «Datos de justicia», Consejo General del Poder Judicial, *Boletín de información estadística*, 90, diciembre de 2021, <https://www.prontuario.org/stfls/ESTADISTICA/FICHEROS/Datos%20de%20Justicia/Boletin%20n%C2%BA%2090%20-%20Homicidios%202020.pdf>.

[157] «No, los datos del Consejo General del Poder Judicial no dicen que el 70 por ciento ni el 68 por ciento de filicidios los cometan hombres», *Maldita.es*, 8 de diciembre de 2022, <https://maldita.es/feminismo/bulo/20221208/filicidios-asesinato-hijos-hombres/>.

[158] «2024 deja al menos 9 menores asesinados por violencia vicaria, cifra récord, y 47 muertas, 11 menos que en 2023», Europa Press, 1 de enero de 2025, <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-2024-deja-menos-menores-asesinados-violencia-vicaria-cifra-record-47-muertas-11-menos-2023-20241231112055.html>.

[159] «Hallan un bebé muerto en una papelera en La Bisbal d'Empordà (Girona)», *El Confidencial*, 2 de enero de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2024-01-02/halan-bebe-muerto-papelera-bisbal-emporda-girona_3804022/>.

[160] «Encuentran el cadáver de un bebé recién nacido en un ecoparque de Cáceres», *El Confidencial*, 5 de febrero de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/2024-02-05/encuentran-recien-nacido-cinta-transportadora-caceres_3824743/>.

[161] «Muere la bebé de menos de un mes ingresada en Málaga tras presuntos malos tratos», *El Confidencial*, 13 de febrero de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2024-02-13/muere-bebe-ingresada-malaga-malos-tratos_3830105/>.

[162] «Detienen a la madre del recién nacido hallado muerto en un armario en Gandía (Valencia)», *El Confidencial*, 20 de febrero de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/comunidad-valenciana/2024-02-20/hallan-muerto-armario-bebe-valencia-embarazo_3833975/>.

[163] «Detienen a la madre del bebé de ocho meses encontrado muerto en Zaragoza», *El Confidencial*, 25 de febrero de 2024, <https://www.elconfidencial.com/sucesos/2024-02-25/muerto-bebe-desaparecido-madre-zaragoza_3837286/>.

[164] «Un hombre mata a sus hijas de 2 y 4 años en Alboloduy (Almería): se investiga si las envenenó», P.D. Almonguera, *El Confidencial*, 18 de marzo de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2024-03-18/investigan-muerte-tres-personas-gergal-almeria_3850553/>.

[165] «Detenido un hombre por matar a su hijo y apuñalar a su madre en Bellcaire d'Empordà (Girona)», *El Confidencial*, 3 de abril de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2024-04-03/muerte-menor-bellcaire-d-emporda-mujer-apunalada_3859461/>.

[166] «Detenida una mujer tras hallar el cuerpo sin vida de un bebé en su domicilio en León», *El Confidencial*, 28 de mayo de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/2024-05-28/detenida-mujer-hallar-cuerpo-sin-vida-bebe-leon_3892266/>.

[167] «Hallan muertos a una madre y sus dos hijos tras suicidarse el padre en El Prat: se investiga como crimen machista», A. López, *El Confidencial*, 10 de abril de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2024-04-10/mossos-investigan-muerte-mujer-hijos-prat_3863733/>.

[168] «La Policía detiene a la madre del menor hallado muerto en Jaén», *El Confidencial*, 29 de abril de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2024-04-29/hallan-muerto-nino-6-anos-jaen-madre-herida_3875373/>.

[169] «Detenidos los padres, ambos menores, de un bebé hallado muerto en Santiponce (Sevilla)», *El Confidencial*, 5 de junio de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2024-06-05/detenidos-padre-menores-bebe-muerto-santiponce-sevilla_3896811/>.

[170] «Investigan el hallazgo de un bebé muerto entre cubos de basura en Barajas», *El Confidencial*, 12 de mayo de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2024-05-12/investigan-hallazgo-bebe-muerto-cubos-basura-barajas-madrid_3882193/>.

[171] «Hablan los bomberos que rescataron al hombre que ha matado a sus nietos en Granada: No había indicios de frenada», Enrique Delgado, Adriana López, *El Confidencial*, 20 de mayo de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2024-05-20/abuelo-nietos-muerte-asesinato-granada-accidente_3886776/>.

[172] «Un hombre mata a su mujer y al hijo de ella en Benaguasil (Valencia) y luego se suicida», *El Confidencial*, 7 de junio de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/comunidad-valenciana/2024-06-07/mata-mujer-hijo-benaguasil-valencia-suicida-1tna_3898773/>.

[173] «Detenida tras hallar a su bebé muerto en su casa de Cilleros (Cáceres) en la que dio a luz», *El Confidencial*, 26 de junio de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/castilla-y-leon/2024-06-21/bebe-muerto-caceres-cilleros-detenida-madre-1tna_3908121/>.

[174] «Hallan el cadáver de un bebé entre la basura de un centro de tratamiento de residuos de Madrid», *El Confidencial*, 25 de junio de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2024-06-25/hallan-cuerpo-bebe-basura-centro-tratamiento-residuos-madrid-1tna_3910763/>.

[175] «Un hombre con orden de alejamiento mata a su ex mujer y sus dos hijos tras “10 años” de maltrato: Estaba continuamente amenazada», Gabriela Galarza, Gema Peñalosa, *El Mundo*, 29 de junio de 2024, <https://www.elmundo.es/espana/2024/06/29/667fef1021efa0d91a8b45bb.html>.

[176] «Un hombre mata a tiros a una menor y hiere gravemente a su pareja en Otero (Toledo)», *El Confidencial*, 17 de agosto de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/2024-08-17/caso-violencia-machista-otero-toledo-mujer-madre-disparo-1tna_3944429/>.

[177] «Entra a prisión una mujer por matar violentamente de su bebé en Sevilla», *El Confidencial*, 12 de septiembre de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2024-09-12/prision-mujer-muerte-bebe-sevilla-1tna_3960380/>.

[178] «Detienen a una mujer en Coll de Nargó (Lleida) acusada de matar a su hija», *El Confidencial*, 10 de noviembre de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/2024-11-10/detienen-lleida-mujer-acusada-matar-hija-1tna_4000771/>.

[179] «Los misterios que rodean el crimen de Arenys de Mar, con un padre y su hijo muertos. La madre estuvo llamando y no contestaba nadie», Cristina Rubio, *El Mundo*, 12 de noviembre de 2024, <https://www.elmundo.es/cataluna/2024/11/12/67339de2fdddfff71b8b4590.html>.

[180] «Encuentran a un bebé sin vida en una planta de reciclaje de basuras en Alhendín (Granada)», *El Confidencial*, 11 de agosto de 2024, <https://www.elconfidencial.com/sucesos/2024-08-11/granada-sucesos-bebe-alhendin-1tna_3941129/>.

[181] «Detenido por matar a un niño de 2 años y herir a su gemelo en un posible caso de violencia vicaria en Linares (Jaén)», *El Heraldo de Aragón*, 28 de noviembre de 2024, <https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2024/11/28/muere-nino-dos-anos-linares-detenido-gemelo-herido-1781475.html>.

[182] «El bebé muerto en la planta de reciclaje de Loeches era una niña de 5 días y fue descuartizada», Carlos Hidalgo, *ABC*, 18 de febrero de 2025, <https://www.abc.es/espana/madrid/bebe-muerto-planta-reciclaje-loeches-era-nina-20250218101904-nt.html>.

[183] «Encuentran el cadáver de un bebé en la planta de reciclaje del pueblo madrileño de Loeches», Enia Gómez, *ABC*, 12 de diciembre de 2024, <https://www.abc.es/espana/madrid/encuentran-cuerpo-bebe-planta-reciclaje-loeches-20241212110638-nt.html>.

[184] «Investigan la muerte de un bebé hallado en un contenedor de Cubelles (Barcelona)», *El Confidencial*, 23 de diciembre de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2024-12-23/investigan-muerte-bebe-contenedor-cubelles-1tna_4031492/>.

[185] «La Guardia Civil investiga el hallazgo del cadáver de un recién nacido en el Ecoparque de Logroño», *La Rioja*, 27 de diciembre de 2024, <https://www.larioja.com/la-rioja/sucesos/aparece-bebe-muerto-ecoparque-logrono-20241227110948-nt.html>.

[186] «El tabú de los filicidios: incómodos datos de una lacra que afecta a ambos géneros», Ana Sharife, *El Confidencial*, 13 de enero de 2020, <https://www.elconfidencial.com/espana/2020-01-

13/filicidios-doce-menores-asesinados-madres-padres_2400572/>.

[187] «El “agujero negro” de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete», Ana Sharife, *El Mundo*, 31 de enero de 2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html>.

[188] <https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Anna_y_Olivia>.

[189] Extracto de la intervención de Ana Carrasco en «Síndrome de Alienación Parental (SAP), ¿realidad o ficción?», Mateo Bueno Abogado, <https://www.youtube.com/watch?v=pVtDTSiUm-0>.

[190] «La mujer que mató a su hija confiesa que quiso vengarse de su exmarido», Toni Muñoz, *La Vanguardia*, 11 de junio de 2021, <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20210611/7523540/mujer-mata-hija-confiesa-venganza-exmarido-sant-joan-despi.html>.

[191] «Los tribunales condenaron al padre de Olivia, sin más prueba de cargo que la palabra de la mujer», Francisco Prieto, <https://medium.com/el-saco-del-coco/los-tribunales-condenaron-al-padre-de-olivia-sin-m%C3%A1s-prueba-de-cargo-que-la-palabra-de-la-mujer-42e7e1d5bc14>.

[192] «La detenida por asesinar a su hija en Gijón había perdido este viernes la custodia de la niña», Patricia del Gallo, *El Mundo*, 31 de octubre de 2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/10/31/635f6cd5fc6c8365198b4572.html>.

[193] «Las claves del asesinato de Olivia: todo lo que se sabe sobre el caso», Cruz Morcillo, M. Martínez, *ABC*, 2 de noviembre de 2022, <https://www.abc.es/espana/claves-asesinato-olivia-sabe-sobre-20221102134048-nt.html>.

[194] «28 denuncias antes de cometer el crimen», Olaya Suárez, *El Comercio*, 2 de octubre de 2022, <https://www.elcomercio.es/gijon/olivia-gijon-muerte-crimen-denuncias-madre-padre-funeral-segovia-20221102002017-ntvo.html>.

6. La reacción

[1] «Los tres detenidos por una violación en grupo reciben una paliza en la cárcel de Sangonera por parte de otros internos», Cadena Ser, 21 de agosto de 2019, <https://cadenaser.com/emisora/2019/08/21/radio_murcia/1566386987_367886.html>.

[2] «El joven apuñalado hoy en Madrid fue atacado por defender a una mujer que pedía ayuda», I. Laurel, *La Razón*, 2 de julio de 2023, <https://www.larazon.es/madrid/apunalado-joven-madrid-defender-mujer-que-pedia-ayuda_2023070264a1c80d41ef3d0001ca5528.html>.

[3] «Muere apuñalado con una botella rota al defender a una mujer en Fuengirola», J. Madueño, *ABC*, 21 de junio de 2019, <https://www.abc.es/espana/andalucia/malaga/sevi-muere-apunalado-botella-rota-defender-mujer-fuengirola-201906211255_noticia.html>.

[4] «Una concejala de Podemos califica de “«micromachismo»” el uso del aire acondicionado», *ABC*, 31 de julio de 2020, <https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-concejala-podemos-califica-micromachismo-aire-acondicionado-202007311157_noticia.html>.

[5] «Esos novios sensibles que nunca discuten», Diana López Varela, *Público*, 11 de enero de 2025, <https://www.publico.es/opinion/columnas/novios-sensibles-nunca-discuten.html>.

[6] «Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI», BOE, n.º 51, 1 de marzo de 2023.

[7] «Posibles efectos secundarios adversos de la ley trans del Ministerio de Igualdad», Juan Soto Ivars, *El Confidencial*, 10 de noviembre de 2020, <https://blogs.elconfidencial.com/sociedad/espana-is-not-spain/2020-11-10/efectos-secundarios-adversos-ley-trans-igualdad_2825075/>.

[8] «Los cambios de sexo se disparan un 400 % por la “ley trans”: de 1.309 en 2022 a 5.139 en 2023», Marcos Ondarra, *The Objective*, 2 de marzo de 2024, <https://theobjective.com/espana/politica/2024-03-02/cambios-de-sexo-ley-trans/>.

[9] «Cuarenta y siete ceutíes han cambiado su sexo registral en un año», Gonzalo Testa, *El Faro de Ceuta*, 15 de febrero de 2024, <https://elfarodeceuta.es/ceuties-cambiado-sexo-registral/>.

[10] «Un sevillano condenado por maltratar a dos exnovias se cambia de sexo y pide el indulto al Gobierno», *ABC*, 13 de septiembre de 2023, <https://www.abc.es/sevilla/ciudad/sevillano-condenado-maltratar-dos-exnovias-cambia-sexo-20230913134245-nts.html>.

[11] «Un preso se autodetermina mujer y embaraza a otra interna tras ser enviado al módulo femenino», Ana María Ortiz, *El Mundo*, 8 de agosto de 2023, <https://www.elmundo.es/espana/2023/08/08/64d29295e4d4d8130d8b458e.html>.

[12] «El abogado Javier Sanz ya es oficialmente mujer: El Registro Civil certifica su cambio de sexo», Virgilio González, *Confilegal*, 29 de agosto de 2023, <https://confilegal.com/20230829-el-abogado-javier-sanzya-es-oficialmente-mujer-el-registro-civil-certifica-su-cambio-de-sexo/>.

[13] «Tengo algo que contaros. Soy legalmente mujer», Miguel Colomo, <https://www.youtube.com/watch?v=Xz_-Go0l1cE>.

[14] «Francisco Javier, la militar transgénero: “¿Por qué voy a tener que cambiarme el nombre? A mí me gusta Francisco”», Jaime Parejo, *ABC*, 17 de enero de 2024, <https://www.abc.es/sevilla/ciudad/francisco-javier-militar-transgenero-tener-cambiarme-nombre-20240117194740-nts.html>.

[15] «Un opositor trans adelanta 100 puestos y consigue plaza de bombero en Madrid tras registrarse como mujer», Carlos Hidalgo, *ABC*, 5 de diciembre de 2024, <https://www.abc.es/espana/madrid/opositor-trans-adelanta-100-puestos-consigue-plaza-20241205105552-nt.html>.

[16] «Primer caso en Madrid de un transexual que opta como mujer a las pruebas físicas de la Policía», Ana Regalado, *Antena 3 Noticias*, 23 de marzo de 2023, <https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/primer-caso-madrid-transexual-que-opta-como-mujer-pruebas-fisicas-policia_20230323641c558735808d0001deb26d.html>.

[17] «Cómo me convertí en mujer // Documental completo», Inocente/Vida Duke, <https://www.youtube.com/watch?v=g-E2Vk4c SBU>.

[18] <https://transnonormativos.org/>.

[19] «En España, los “trans no normativos” sospechosos de sabotear la ley de “transición de género”», Alianza Contra el Borrado de las Mujeres, 26 de marzo de 2024, <https://contraelborradodelasmujeres.org/en-espana-los-trans-no-normativos-sospechosos-de-sabotear-la-ley-de-transicion-de-genero/>.

[20] Juan Soto Ivars, *La casa del ahorcado*, Barcelona, Debate, 2021.

[21] Abigail Shier, *Un daño irreversible*, Barcelona, Deusto, 2023.

[22] Quico Alsedo, *Víctimas de lo trans*, Barcelona, Deusto, 2024.

[23] José Errasti y Marino Pérez, *Nadie nace en un cuerpo equivocado*, Barcelona, Deusto, 2022.

[24] «La Ley Trans discrimina a las mujeres», Alianza Contra el Borrado de las Mujeres, <https://contraelborradodelasmujeres.org/wp-content/uploads/2022/04/CBM_Informe_CGPJ_04_baja.pdf>.

[25] *Sabor a «queer»*, 3×11, Podimo.

[26] Ritxar Bacete, *Nuevos hombres buenos. La masculinidad en la era del feminismo*, Barcelona, Península, 2017.

[27] «Las caras de la “manosfera”: ¿es solo un movimiento de hombres machistas?», José Fita, *La Vanguardia*, 5 de abril de 2025, <https://www.lavanguardia.com/vivo/20250405/10542659/caras-manosfera-movimiento-hombres-machistas.html>.

[28] «Está pasando: hombres que se hacen pasar por feministas para ligar», Carlos Mejía, *El País*, 13 de marzo de 2017, <https://elpais.com/smoda/hombres-falsos-feministas-ligar.html>.

[29] «Íñigo Errejón y el MeToo de Cristina Fallarás», B. Picornell, *El Mundo*, 30 de diciembre de 2024, <https://www.elmundo.es/loc/famosos/2024/12/30/6768d44ce4d4d84e2b8b457b.html>.

[30] «Monedero reaparece en Caracas para apoyar las elecciones “fake” de Nicolás Maduro», Daniel Lozano, *El Mundo*, 24 de mayo de 2025, <https://www.elmundo.es/espana/2025/02/21/67b8dab0e4d4d8054a8b4576.html>.

[31] «Monedero sale indemne de llamar “cara de zorra” y “vaca lechera” a alumnas de la Complutense», *El Debate*, 3 de junio de 2025, <https://www.eldebate.com/espana/madrid/20250603/monedero-sale-indemne-llamar-cara-zorra-vaca-lechera-alumnas-complutense_303343.htmlS>.

[32] «*elDiario.es* prescinde de Peio Riaño tras ser acusado de acoso laboral por una ex compañera», *Dircomfidencial*, 30 de agosto de 2023, <https://dircomfidencial.com/medios/eldiario-es-prescinde-de-peio-riano-tras-ser-acusado-de-acoso-laboral-por-una-periodista-20230830-1031/>.

[33] «Caso Errejón: cuando veas a un aliado feminista, corre», Juan Soto Ivars, *El Confidencial*, 26 de octubre de 2024, <https://www.elconfidencial.com/cultura/2024-10-26/errejon-agresion-sexual-aliado-feminista-sumar_3990467/>.

[34] «Más Madrid reconoce ahora que Arenillas no encubrió a Errejón y ella dimite como diputada», Ignacio Calleja, *El Confidencial*, 26 de marzo de 2025, <https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2025-03-26/mas-madrid-reconoce-ahora-que-arenillas-no-encubrio-a-errejon-y-ella-dimite-como-diputada_4095034/>.

[35] «Las frases más llamativas de la carta con la que Íñigo Errejón ha anunciado su dimisión», Onda Cero, 24 de octubre de 2024, <https://www.ondacero.es/noticias/espana/frases-mas-llamativas-carta-que-inigo-errejon-anunciado-dimision_20241024671a543bd8f8950001cf0650.html>.

[36] «¿El porno como escuela de la violación? Lo que Ted Bundy explicaba antes de ser ejecutado», Andrés Mohorte, *Xataka*, 5 de febrero de 2019, <https://www.xataka.com/magnet/porno-como-escuela-violacion-que-ted-bundy-explicaba-antes-ser-ejecutado>.

[37] «Así explica Irene Montero la ausencia de hombres en "su" Ministerio de Igualdad», La Sexta, 16 de enero de 2020, <https://www.lasexta.com/programas/al-rojo-vivo/entrevistas/la-defensa-de-irene-montero-ante-las-criticas-por-formar-un-ministerio-sin-hombres_202001165e2060400cf20f1d1a81eda8.html>.

[38] Pascual Ortuño Muñoz, *Justicia sin jueces*, Barcelona, Ariel, 2018.